



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/2248/12

ASUNTO: Solicitud de la relación de órganos directivos a nivel nacional del Partido del Trabajo Informe Anual 2011.

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES

*Héctor Quiroz Ortiz  
J. Quiroz I. 11/11/12*



Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, el Partido del Trabajo presentó el día 27 de marzo de 2012, su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; y 16.2, 16.3, 16.4, 23.2, 24.1 y 24.2 del Reglamento en cita, me dirijo a ustedes para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presenten la siguiente información y documentación en medio impreso y magnético (hoja de cálculo Excel):

- o La relación de los miembros que integraron en el ejercicio de 2011 los órganos directivos a nivel nacional (Comisión Ejecutiva Nacional, Comités Estatales, Fundaciones, Institutos de Investigación, Organizaciones Adherentes, Centros de Formación Política y, en su caso del Frente), la cual deberá señalar los nombres, cargos, periodo que duró el cargo y Comité al que pertenecen o pertenecieron, así como la integración de los pagos realizados, la cual deberá especificar si sus servicios fueron o no retribuidos y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, se deberá especificar de qué tipo y detallar cada uno de ellos, como son: sueldos y salarios, honorarios profesionales, honorarios asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos, además de cualquier otra cantidad o prestación que se les haya otorgado o remunerado, indicando la referencia contable en donde se encuentre registrado el gasto, así como el Registro Federal de Contribuyentes de cada uno de los miembros.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 18.3, inciso j) del Reglamento de la materia.

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/RMH/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/2248/12**

ASUNTO: Solicitud de la relación de órganos directivos a nivel nacional del Partido del Trabajo Informe Anual 2011.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se les informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

G.P.C. ALFREDO CRISTALLINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

UFFYC/RMUH/SPT



# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

México, D.F. a 23 de abril de 2012

PT/IFE/11/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS.  
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio UF-DA/<sup>2248</sup>~~0050~~/12, en el que se nos solicita el listado actualizado de los dirigentes del partido y órganos directivos, este Instituto Político tiene a bien informarle lo siguiente:

Se hace entrega del listado de los dirigentes del partido miembros de la Comisión Ejecutiva Nacional.

Es importante mencionar que se analizó el artículo 335 del Reglamento de Fiscalización; observando que en éste no señala que en la relación de personas políticamente expuestas se deba de incluir el RFC de estas; por lo que dicho registro no se incluye en el listado que se entrega anexo al presente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

  
LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.

Oficina de Partes  
de la U.F.R.P.P.

14/04/2012  
27 AM 9:54

INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL

	<b>IFE</b> INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS		
<b>23 ABR 2012</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
FIRMA <i>Elcabeth Coeza</i>		

16:00 HRS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACUSE**

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5726 /12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011.

México, D. F., a 11 de junio de 2012

RECIBIDO  
12 JUN 2012  
C.P. Javier Mendez Quetz

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 276 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012 el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Derivado de la revisión de dicho informe y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 Reglamento aplicable a Partidos Políticos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, esta Unidad de Fiscalización solicitó a diversos proveedores, información y documentación relacionada con las operaciones que en su carácter de tercero realizaron con el Partido del Trabajo, por los periodos que se señalan en cuadro siguiente, sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	PERIODO
González Castro Romina	UF-DA/3258/12		En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de julio al 31 de diciembre de 2011
Villafuerte Padilla María Guadalupe	UF-DA/3262/12		En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de julio al 31 de diciembre de 2011
Villalpando Leyva Ana Miriam	UF-DA/3269/12		En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de enero al 31 de diciembre de 2011
Fantasma Films, S.A.	UF-DA/3274/12	Xochicalco No. 331 Dep. 4,	En el domicilio	

LFFyC/RMUH/3EL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5726 /12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011.

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	PERIODO
de C.V.		Col. Navarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	señalado no conocen al destinatario	
Canadian T-Shirt, S.A. de C.V.	UF-DA/3276/12	Antonio Plaza No. 37 Pb., Col. Algarín, C.P. 06880, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	En el domicilio señalado no conocen al destinatario	

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con las personas referenciadas en los oficios señalados y de los cuales se anexa copia, se le solicita que presente la siguiente documentación:

1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
5. Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondientes dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que den respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:
  - Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),
  - La descripción detallada de los conceptos,
  - La(s) fecha(s) de la factura(s),
  - El(los) número(s) de factura(s),
  - La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,
  - El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
  - El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
  - La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.
6. Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento de mérito vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 339, 340, 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a

 LFFyC/RMUH/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5726 /12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011.

partir del 1 de enero de 2012, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, inciso a) y 18, inciso d) de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

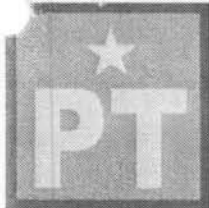


**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario  
Anexos



OFFyC/RMUH/SPL



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !



26 JUN 2012  
*Sonia Pina*  
**RECIBIDO**  
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E:



En atención a su oficio Núm., UF-DA/5725/12, en apego a los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Derivado de la revisión de dicho informe y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 Reglamento aplicable a Partidos Políticos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, esta Unidad de Fiscalización solicitó a diversos proveedores, información y documentación relacionada con las operaciones que en su carácter de tercero realizaron con el Partido del Trabajo, por los períodos que se señalan en cuadro siguiente, sin embargo, al efectuarse la compulsación correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron las siguientes dificultades:

PROVEEDOR	No. OFICIO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	PERIODO
González Castro Romina	UF-DA/3258/12		En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de julio al 31 de diciembre de 2011
Villafuerte Padilla María Guadalupe	UF-DA/3262/12		En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de julio al 31 de diciembre de 2011
Villaalpando Leyva Ana Miriam	UF-DA/3269/12		En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de enero al 31 de diciembre de 2011
Fantasma Films, S.A. de C.V.	UF-DA/3274/12	Xochicalco No. 331 Dep. 4, Col. Navarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de enero al 31 de diciembre de 2011
Canadian T-Shirt, S.A. de C.V.	UF-DA/3276/12	Antonio Plaza No. 37 Pb., Col. Algarín, C.P. 06880, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de enero al 31 de diciembre de 2011

-En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con las personas referenciadas en los oficios señalados y de los cuales se anexa copia, se le solicita que presente la siguiente documentación:

6. Nombre y/o denominación social.
7. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
8. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
9. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
10. Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondientes dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que den respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:
  - Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),
  - La descripción detallada de los conceptos,
  - La(s) fecha(s) de la factura(s),
  - El(los) número(s) de factura(s),
  - La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,
  - El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
  - El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
  - La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.

En Respuesta a la observación se da contestación, entregado los escritos con la firma autógrafa en los cuales se solicita, que confirmen las operaciones realizadas con el partido del trabajo, a la autoridad fiscalizadora; de las siguientes personas, relacionadas con el anexo 1

PROVEEDOR	No. OFICIO	DOMICILIO	OFICIO DE RECIBDO
Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	UF-DA/3262/12	[REDACTED]	✓
Fantasma Films, S.A. de C.V.	UF-DA/3274/12	Xochicalco No. 331 Dep. 4, Col. Navarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	✓

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5728 /12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración a militantes no localizados derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011.

**MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA**  
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
 PARTIDO DEL TRABAJO  
**PRESENTES**

México, D.F., a 11 de junio de 2012  
**PT PARTIDO DEL TRABAJO NACIONAL**  
**RECIBIDO** 12 JUN 2012  
 C.P. Octavio Mendoza Glez

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; y 16.2, 16.3, 16.4, 23.2, 24.1 y 24.2 del Reglamento vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 272, 173, 339, 246 y 347 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Derivado de la revisión de dicho informe y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, esta Unidad de Fiscalización solicitó a diversos militantes información y documentación respecto de las aportaciones efectuadas al Partido del Trabajo durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, sin embargo, al efectuarse la compulsas correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de las aportaciones realizadas, se encontraron las siguientes dificultades:

MILITANTE	No. OFICIO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
Alejandro González	UF-DA/3302/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no

FyC/RMUH/2012





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5728 /12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración a militantes no localizados derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011.

MILITANTE	No. OFICIO	DOMICILIO	OBSERVACION
Yañez		[REDACTED]	conocen al destinatario
Herón Escobar Garcia	UF-DA/3304/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	UF-DA/3309/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado ya no habita el destinatario
Ifigenia Martínez Hernández	UF-DA/3313/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con la persona referida en el oficio señalado y del cual se anexa copia, se les solicita que presenten la siguiente documentación:

- Escrito del partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido a la persona antes mencionada, solicitándoles que diera respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:
  - Especifique si la (s) aportación (s) fue (ron) otorgada (s) mediante: Efectivo, Cheque y/ o transferencia electrónica de fondos,
  - Fecha (s) de la aportación,
  - Monto total de la (s) aportación (s),
  - Institución bancaria con la que se efectuó el (los) pago (s) o transferencias (en su caso),
  - Folio (s) de (los) recibo (s) expedido (s) por el partido,
  - Clave de elector,
  - Lugar (Distrito),
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento de mérito vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 339, 340, 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, inciso a) y 18, inciso d) de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

*[Handwritten Signature]*  
LFFyC/RM/H/GBL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5728 /12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración a militantes no localizados derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Minutario
- Anexos

# PARTIDO DEL TRABAJO



**IFE**  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN  
 Hojas originales  
 28 JUN 2012 a la carta  
 Hojas anexas  
**RECIBIDO**  
 Alejandra G...  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 HORA 16:26

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

México, D.F. a 26 de Junio de 2012

PT/IFE/A001/12

**RECIBIDO**  
 26 JUN 2012  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,  
 AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAUBITZ  
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.  
 PRESENTE:

En atención a su oficio Núm., UF-DA/5728/12, en apego a los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Derivado de la revisión de dicho informe y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, esta Unidad de Fiscalización solicitó a diversos militantes información y documentación respecto de las aportaciones efectuadas al Partido del Trabajo durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once, sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de las aportaciones realizadas, se encontraron las siguientes dificultades:

MILITANTE	No. OFICIO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
Alejandro González Yáñez	UF-DA/3302/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario
Herón Escobar García	UF-DA/3304/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	UF-DA/3309/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado ya no habita el destinatario
Ifigenia Martínez Hernández	UF-DA/3313/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con la persona referida en el oficio señalado y del cual se anexa copia, se les solicita que presenten la siguiente documentación:

- Escrito del partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido a la persona antes mencionada, solicitándoles que diera respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:
  - Especifique si la (s) aportación (s) fue (ron) otorgada (s) mediante: Efectivo, Cheque y/ o transferencia electrónica de fondos,
  - Fecha (s) de la aportación,

- Fecha (s) de la aportación,
  - Monto total de la (s) aportación (s),
  - Institución bancaria con la que se efectuó el (los) pago (s) o transferencias (en su caso),
  - Folio (s) de (los) recibo (s) expedido (s) por el partido,
  - Clave de elector,
  - Lugar (Distrito),
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En Respuesta a la observación se da contestación, entregado los escritos con la firma autógrafa en los cuales se solicita que confirmen las operaciones con el partido del trabajo, a la autoridad fiscalizadora; de las siguientes personas, relacionadas con el anexo 1 a continuación

MILITANTE	No. OFICIO	DOMICILIO	OFICIO DE RECIBIDO
Alejandro González Yáñez	UF-DA/3302/12		✓
Herón Escobar García	UF-DA/3304/12		✓
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña	UF-DA/3309/12		✓
Ifigenia Martínez Hernández	UF-DA/3313/12		✓

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACUSE****UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5729/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas no localizadas, derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011.

México, D. F., a 11 de junio de 2012

**RECIBIDO**  
12 JUN 2012

*C.P. [Signature]*

**MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA**  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 276 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012 el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; y 16.2, 16.3, 16.4, 23.2, 24.1 y 24.2 del Reglamento vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 272, 173, 339, 246 y 347 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Derivado de la revisión de dicho informe y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con los numerales 23.8 y 23.9 del Reglamento vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, esta Unidad de Fiscalización, solicitó a diversas personas, información y documentación respecto de Reconocimientos por Actividades Políticas efectuadas por el Partido del Trabajo durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once; sin embargo, al efectuarse la compulsación correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron las siguientes dificultades:

*[Signature]*  
LFFyC/RMUH/321



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5729/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas no localizadas, derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011.

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
Hilda Jiménez Naranjo	UF-DA/3326/12		En el domicilio señalado no conocen al destinatario
Zaira Isabel Pérez González	UF-DA/3329/12		En el domicilio señalado no conocen al destinatario
María Del Carmen García Tobías	UF-DA/3333/12		En el domicilio señalado no conocen al destinatario

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por su partido con las personas referidas en los oficios señalados y de los cuales se anexa copia, se le solicita que presente la siguiente documentación:

- Escritos del partido con los acuses de recibo correspondientes dirigidos a las personas antes mencionadas, solicitándoles que dieran respuesta a los oficios respectivos; señalando en su respuesta los siguientes datos:
  - Especifique si el (los) reconocimiento (s) fue (ron) otorgado (s) mediante: Efectivo, Cheque y/ o transferencia Electrónica de Fondos,
  - Fecha (s) de pago,
  - Monto total del (los) pago (s),
  - Institución bancaria con la que se efectuó el (los) pago (s) o transferencias (en su caso),
  - Folio (s) de (los) recibo (s) expedido (s) por el partido,
  - Clave de Elector,
  - Nombre del candidato para cuya campaña realizó el apoyo,
  - Lugar (Distrito),
  - Describiera en que consistió el apoyo brindado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

  
 JFFyC/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5729/12**

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de personas que recibieron Reconocimientos por Actividades Políticas no localizadas, derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento de mérito vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 339, 340, 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, inciso a) y 18, inciso d) de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

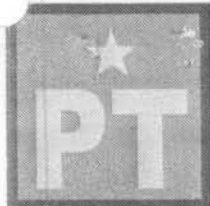
Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Minutario  
Anexos



# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**



México, D.F. a 26 de Junio de 2012

PT/IFE/A002/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS.  
P R E S E N T E:



En atención a su oficio Núm., UF-DA/5729/12, en apego a los artículos 83, numeral 1 inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Derivado de la revisión de dicho informe y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con los numerales 23.8 y 23.9 del Reglamento vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, esta Unidad de Fiscalización, solicitó a diversas personas, información y documentación respecto de Reconocimientos por Actividades Políticas efectuadas por el Partido del Trabajo durante el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil once; sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron las siguientes dificultades:

NOMBRE	No. OFICIO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
Hilda Jiménez Naranjo	UF-DA/3326/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario
Zaira Isabel Pérez González	UF-DA/3329/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario
María Del Carmen García Tobías	UF-DA/3333/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por su partido con las personas referidas en los oficios señalados y de los cuales se anexa copia, se le solicita que presente la siguiente documentación:

- Escritos del partido con los acuses de recibo correspondientes dirigidos a las personas antes mencionadas, solicitándoles que dieran respuesta a los oficios respectivos; señalando en su respuesta los siguientes datos:



- Especifique si el (los) reconocimiento (s) fue (ron) otorgado (s) mediante: Efectivo, Cheque y/ o transferencia Electrónica de Fondos,
- Fecha (s) de pago,
- Monto total del (los) pago (s),
- Institución bancaria con la que se efectuó el (los) pago (s) o transferencias (en su caso),
- Folio (s) de (los) recibo (s) expedido (s) por el partido,
- Clave de Elector,
- Nombre del candidato para cuya campaña realizó el apoyo,
- Lugar (Distrito),
- Describiera en que consistió el apoyo brindado.

En Respuesta a la observación se da contestación, entregado los escritos con la firma autógrafa en los cuales se solicita que confirmen las operaciones con el partido del trabajo, a la autoridad fiscalizadora; de las siguientes personas, relacionadas con el anexo I a continuación

PROVEEDOR	No. OFICIO	DOMICILIO	OFICIO DE RECIBIDO
Hilda Jiménez Naranjo	UF-DA/3326/12	[REDACTED]	✓
Zaira Isabel Pérez González	UF-DA/3329/12		✓
María Del Carmen García Tobías	UF-DA/3333/12		✓

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

México, D.F., a 20 de junio de 2012



**MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA**  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a), b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno

IFEyC/FPR/RMUH/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

de diciembre de dos mil once (en adelante Reglamento de la materia) ; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético

**Revisión de Gabinete**
**Saldo Inicial**

- Al verificar el monto reportado en el formato "IA" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. Saldo Inicial y el saldo de la cuenta contable "Caja", "Bancos" e "Inversiones y Valores", al inicio del ejercicio de 2011, contra los montos señalados en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2010, tomo Partido del Trabajo, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 13. Saldo Final de las cuentas "Caja", "Bancos" e "Inversiones", se observó que no coinciden, como se indica a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL SEGÚN "INFORME ANUAL" 2011	SALDO SEGÚN	
		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 01-ENE-11	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2010
Caja		\$4,192.58	\$4,192.58
Bancos		-2,036,244.20	-2,036,244.20
Inversiones		242,823.59	242,823.59
<b>Total</b>	<b>-\$1,841,461.21</b>	<b>-\$1,789,228.03</b>	<b>-\$1,789,228.03</b>

Conviene señalar que los saldos iniciales de las cuentas "Caja", "Bancos" e "Inversiones" representan en su conjunto la disponibilidad del partido, por lo que deben ser reportadas en el Informe Anual.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El formato "IA" Informe Anual corregido, de manera que el saldo inicial reportado coincida con el saldo final dictaminado en el ejercicio 2010, en forma impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 18.1 y 23.2 del Reglamento de la materia.

- Al verificar los importes reportados en el formato "IA" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, específicamente en Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes contra los saldos reportados en las balanzas de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			DIFERENCIA (D=B-C)
	FORMATO "IA" INFORME ANUAL 2011 (A)	FORMATO "IA-6" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES (B)	BALANZA DE COMPROBACIÓN ANUAL NACIONAL AL 31-DIC-11 (C)	
<b>II. EGRESOS</b>				
<b>A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes</b>	<b>\$223,025,871.50</b>	<b>\$223,025,871.50</b>	<b>\$213,677,350.84</b>	<b>\$9,348,520.66</b>
Servicios Personales	27,783,554.01	27,783,554.01	27,783,554.01	0.00
Materiales y Suministros	38,217,153.21	38,217,153.21	38,217,153.21	0.00
Servicios Generales	124,000,915.80	124,000,915.80	114,541,447.80	9,459,468.00
Gastos Financieros	199,493.16	199,493.16	199,493.16	0.00
Gastos para Formación Política	6,198,482.44	6,198,482.44	6,198,482.44	0.00
Gastos en Fundaciones o Institutos de Investigación	5,409,950.00	5,409,950.00	5,409,950.00	0.00
Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres	6,064,564.64	6,064,564.64	6,064,564.64	0.00
Gastos Realizados para Efectos del Frente	9,459,468.00	9,459,468.00	9,459,468.00	0.00
Gastos de Promoción en Campañas Internas	1,435,500.00	1,435,500.00	1,435,500.00	0.00
Adquisiciones de Activo Fijo	4,256,790.24	4,256,790.24	4,367,737.58	-110,947.34

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a los formatos "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de tal forma que coincidan con lo reportado en la balanzas de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 16.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

3. Al cotejar el importe reportado en el formato "IA" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso C) Gastos por Actividades Específicas, específicamente en el concepto Educación y Capacitación Política, contra el monto del anexo del desglose por cada uno de los conceptos que lo integran, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		DIFERENCIA
	FORMATO "IA" INFORME ANUAL	ANEXO DEL DESGLOSE POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN	
Gastos por Actividades Específicas	\$4,069,881.69	\$5,370,145.77	-\$1,300,264.08

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El anexo del desglose por cada uno de los conceptos que lo integran debidamente corregido, impreso y en medio magnético, de tal forma que el saldo reportado en el desglose coincida con el reportado en el formato "IA" Informe Anual.

LFY/C/FPR/RMUH/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 16.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Controles de Folios

- Mediante escrito sin número del 11 de enero de 2011, su partido informó la impresión de Recibo de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo de la Comisión Ejecutiva Nacional; sin embargo, los folios reportados en el formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación Ordinaria presentado por su partido no coinciden como se detalla a continuación:

COMITE	RECIBOS	FOLIOS SEGÚN:			
		ESCRITO DE AVISO		CF-RMEF	
CEN	RMEF	001	500	001	250

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación Ordinaria, con los folios correctos, impresos y en medio magnético, detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.5, 3.11, 3.13 y 23.2 del Reglamento de la materia.

- Igualmente, mediante escrito sin número del 11 de enero de 2011, su partido informó la impresión de Recibo de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo y en Especie y Recibo de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo y en Especie para el ejercicio de 2011; sin embargo, omitió presentar los controles de folios impresos y en medio magnéticos. A continuación se detallan los controles de folios faltantes:

COMITÉ	RECIBOS	FOLIOS	
		DEL	AL
CEN	RMES	001	200
	RSEF	001	200
	RSES	001	300
Aguascalientes	RSES	001	100
Baja California	RSES	001	100
Baja California Sur	RSES	001	100
Campeche	RSES	001	100
Coahuila	RSES	001	100
Colima	RSES	001	100
Chiapas	RSES	001	100
Guerrero	RSES	001	100





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

COMITÉ	RECIBOS	FOLIOS	
		DEL	AL
Guanajuato	RSES	001	100
Hidalgo	RSES	001	100
Jalisco	RSES	001	100
Michoacán	RSES	001	100
Nayarit	RSES	001	100
Nuevo León	RSES	001	100
Oaxaca	RSES	001	100
Quintana Roo	RSES	001	100
Querétaro	RSES	001	100
San Luis Potosí	RSES	001	100
Sinaloa	RSES	001	100
Sonora	RSES	001	100
Puebla	RSES	001	100
Tabasco	RSES	001	100
Yucatán	RSES	001	100
Zacatecas	RSES	001	100

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los formatos "CF-RMES" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Especie, "CF-RSEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Efectivo Operación Ordinaria y "CF-RSES" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Especie Operación Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los Comités Directivos Estatales correspondientes al ejercicio de 2011, impresos y en medio magnético, detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.11, 3.13, 4.11, 4.13 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Reconocimientos por Actividades Políticas**

3. Asimismo, mediante escrito sin número del 11 de enero de 2011, su partido informó la impresión de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas de Operación Ordinaria; sin embargo, omitió presentar el control de folios del Comité Directivo Estatal de Puebla, impreso y en medio magnético. A continuación se detalla el control de folios faltante:

COMITÉ	FORMATO	FOLIOS	
		DEL	AL
Puebla.	"CF-REPAP"	1	500





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El formato "CF-REPAP" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas de Operación Ordinaria del Comité Directivo Estatal de Puebla correspondiente al ejercicio de 2011, impreso y en medio magnético, detallado en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 15.11, 18.3, inciso d) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Inventario Físico**

4. Al cotejar los activos fijos presentados en las Balanzas de Comprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional, Comités Directivos Estatales y Campañas Locales al 31 de diciembre de 2011, contra los reportados en el Inventario Físico, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		
	BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2011	INVENTARIO FÍSICO	DIFERENCIA
Activo Fijo	\$120,489,030.86	\$120,465,030.86	\$24,000.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El Inventario físico del activo al 31 de diciembre de 2011, con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 12.1, 23.2, 29.2, 29.1, 29.3, 29.4, 29.6, 29.4 y 29.9 del Reglamento de la materia.

**Bancos**

1. De la revisión a la balanza de comprobación del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, se observó el registro de una cuenta bancaria que reporta un saldo final al 31 de diciembre de 2011; sin embargo, el partido no presentó los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación de detalla el caso en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO AL 31-12-11	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS
			FALTANTES
Banamex	██████████	-\$1,057,381.24	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011

LEFYC/FPR/RMUH/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

Adicionalmente, la cuenta detallada en el cuadro que antecede refleja saldo sobregirado, por lo que representa una obligación pendiente de cubrir por su partido.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las correcciones a su contabilidad, de tal forma que revele de manera correcta la información financiera.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias que se detallan en la columna "Faltantes".
- En su caso, el comprobante de cancelación, de la cuenta expedido por la Institución correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a) y g); 23.2, 28.3, 28.4, 28.6 y 28.8 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-4 y NIF A-7.

2. De la verificación a los escritos de aviso de apertura de cuentas bancarias, presentados por su partido a esta Unidad de Fiscalización, se observó que informó de diez cuentas bancarias en forma extemporánea, es decir, con fecha posterior a los cinco días siguientes a la firma de los contratos de apertura. A continuación se detallan las cuentas bancarias en comento:

ESCRITO DEL PARTIDO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	ENTIDAD	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA SEGÚN CONTRATO
PT/GENERAL/BCOS/005/2011	21-09-11	CEN	Afime		08-09-11
PT/GENERAL/BCOS/008/2011	22-11-11	Baja California Sur	BBVA Bancomer		10-11-11
PT/GENERAL/BCOS/001/2011	07-03-11	Coahuila (Campaña Local)	Banamex		17-01-11
PT/GENERAL/BCOS/002/2011	08-06-11	Coahuila	Banamex		23-05-11
		Hidalgo (Campaña Local)	Banamex		17-05-11
		Jalisco	Banamex		03-03-11
		Nayarit (Campaña Local)	Banamex		12-04-11
		Veracruz	Banamex		12-04-11
		Veracruz	Banamex		12-04-11
PT/GENERAL/BCOS/003/2011	24-08-11	Coahuila	Banamex		15-08-11

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

LEF/C/FPR/RMUH/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/6351/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4 y 23.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a los estados de cuenta bancarios de los Comités Directivos Estatales, se observaron tres cuentas bancarias que reportan un saldo final en "Ceros"; sin embargo, no se tiene la certeza que se encuentren canceladas, toda vez que el partido omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias que se detallan en la columna de faltantes, o en su caso el aviso de cancelación debidamente sellado por la institución banca. A continuación se detallan las cuentas en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS	
			PRESENTADOS	FALTANTES
Aguascalientes	BBVA Bancomer	[REDACTED]	Enero a Octubre 2011	Noviembre a Diciembre 2011
Oaxaca (Otilia)	BBVA Bancomer	[REDACTED]	Enero a Abril 2011	Mayo a Diciembre 2011
Sinaloa	BBVA Bancomer	[REDACTED]	Enero a Octubre 2011	Noviembre a Diciembre 2011

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias que se detallan en la columna "Faltantes".
- En su caso, el comprobante de cancelación, expedido por la Institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 18.3, incisos a) y g); y 23.2 del Reglamento de la materia.

- De la verificación a los auxiliares contables y balanzas de comprobación de los Comités Directivos Estatales de Nayarit y Sinaloa, se observó el registro contable de cuentas bancarias; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por el partido, no se localizó el escrito con el que el partido informó a esta Unidad de Fiscalización de su apertura. A continuación se detallan las cuentas bancarias en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA SEGÚN CONTRATO
Nayarit	BBVA Bancomer	[REDACTED]	21-10-11
Sinaloa	Banamex	[REDACTED]	25-08-11

*[Handwritten signature]*  
LFEyC/FPR/RMUH/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Copia de los escritos con los que informó a esta Unidad de Fiscalización de la apertura de las cuentas bancarias en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Estados de Cuenta Campañas Locales**

De la revisión a las balanzas de comprobación mensuales del Comité Directivo Estatal de Baja California Campaña Local, se observó el registro de una cuenta bancaria con un saldo final al 31 de diciembre de 2011 en "ceros"; sin embargo, el Reglamento es claro al establecer que las cuentas aperturadas para las campañas electorales locales se deberán cancelar hasta un mes después de la jornada electoral local. A continuación se detalla la cuenta en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS
			PRESENTADOS
Baja California Sur	BBVA Bancomer	██████████	Enero a Febrero 2011

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Indiquen el motivo por el cual la cuenta en comento no se canceló hasta un mes después de la campaña electoral local.
- Presente el comprobante de cancelación, con sello de la Institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 18.3, inciso g); y 23.2 del Reglamento de la materia

**Conciliaciones Bancarias**

1. De la revisión a las conciliaciones bancarias de la Comisión Ejecutiva Nacional, se observó que la cuenta ██████████ refleja partidas en conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2011, con mas de doce meses de antigüedad. A continuación se detallan los casos en comento:

LFFyC/FPR/RMUH/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	No. CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE		
Banamex	[REDACTED]	PE-346/01-11	31/01/2011	36036	Tesorería del Gobierno del D.F.	\$370.00		
		PE-347/01-11		36037	Tesorería del Gobierno del D.F.	661.50		
		PE-77/12-10	02/12/2010	35415	LCG Consultores Sociedad Civil	18,560.00		
		PE-78/12-10		35416	Milenio Diario, S.A. de C.V.	24,476.00		
		PE-438/12-10	27/12/2010	35708	Turismo San Román	14,000.00		
		PE-439/12-10		35709	Multicolor de México, S.A. de C.V.	3,514.40		
		PE-440/12-10		35710	Bueno Rodríguez Daniel	13,787.34		
		PE-442/12-10		35712	Vélez Estrada Roberto	66,080.00		
		PE-443/12-10		35713	Femat López María	50,000.00		
		PE-446/12-10		35716	Transportadora Tabe Tours	25,000.00		
		PE-447/12-10		35717	Cía. Periodística del Sol	56,235.39		
		PE-449/12-10		35719	Caballero Ontiveros Noé Alejandro	11,500.00		
		PE-450/12-10		35720	Ramos Medina Margarita	68,400.00		
		PE-441/12-10		30/12/2010	35711	Herrera Martínez Jesús	18,300.00	
		PE-468/12-10	35738		Two Cousing and Associate	131,500.00		
		<b>TOTAL</b>						<b>\$502,384.63</b>

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Indiquen el motivo por el cual las partidas siguen en conciliación.
- Presenten la documentación que justifique las gestiones efectuadas para su regularización.
- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias donde se refleje el cobro de los cheques citado en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 16.2, 23.2, 28.8 y 28.11 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a las conciliaciones bancarias de la Comisión Ejecutiva Nacional, se observaron partidas registradas en el mes de enero 2011; sin embargo, en el mes de julio y noviembre 2011, se realizó la cancelación de los cheques, no obstante, su partido omitió presentar los cheques originales debidamente cancelados así como la documentación que justifique la cancelación. A continuación se detallan los casos en comento:

LFFyC/EPR/RMUH/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. CUENTA	POLIZA DE ORIGEN	CHEQUE				POLIZA DE CANCELACION
			NUMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE	
Banamex	[REDACTED]	PE-562/12-09	31308	21/12/2009	Operadora Hotelera la Fe	\$21,000.00	PD-97/07-11
		PE-516/12-09	31266	29/12/2009	Capistra López Gemma Sofia	5,200.00	PD-98/07-11
		PE-553/12-09	31301	30/12/2009	Ediciones del Norte	20,769.00	PD-96/07-11
		PE-429/05-11	37266	31/05/2011	Viveros Romero Manuel	213,968.00	PD-38/11-11
<b>TOTAL</b>						<b>\$260,937.00</b>	

En consecuencia se les solicita presenten lo siguiente:

- La justificación de la cancelación de los cheques en comento.
- Los cheques originales debidamente cancelados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.2, 28.3, 28.4, 28.5 y 28.8 del Reglamento de la materia.

**Depósitos no identificados**

1. De la revisión a los estados de cuenta bancarios de la Comisión Ejecutiva Nacional de su partido, se identificaron depósitos provenientes de cuentas bancarias de los Comités Estatales del Distrito Federal, Morelos, Oaxaca, Tabasco, y Zacatecas de su mismo partido; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad de dichos comités. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA DE DESTINO				CUENTA BANCARIA DE ORIGEN		
		NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
PI-7/04-11	Banamex	[REDACTED]	26-04-11	Traspaso ref. 5146360558 aut. 70723 ser bca elec	\$7,500,000.00	Distrito Federal	Banamex	5146360558
PI-4/05-11	Banamex	[REDACTED]	12-05-11	Traspaso ref. 5146360558 aut. 88701 ser bca elec	1,450,000.00	Distrito Federal	Banamex	5146360558
PI-5/05-11	Banamex	[REDACTED]	12-05-11	Traspaso ref. 5146360558 aut. 02902 ser bca elec	2,350,000.00	Distrito Federal	Banamex	5146360558
PI-26/06-11	Banamex	[REDACTED]	10-06-11	Traspaso ref. 5146360558 aut. 79487 ser bca elec caja 0062 aut 00000000 hora 11:57 suc 0870	1,340,000.00	Distrito Federal	Banamex	5146360558
PI-9/08-11	Banamex	[REDACTED]	05-08-11	Traspaso ref. 5146360558 aut 05537 ser bca elec. Caja 0062 aut 00000000 hora 13:37 suc 0870	1,335,000.00	Distrito Federal	Banamex	5146360558
PI-32/12-11	Banamex	[REDACTED]	09-12-11	Traspaso ref. 5146360558 aut. 54712 ser bca elec	2,000,000.00	Distrito Federal	Banamex	5146360558
PI-33/12-11	Banamex	[REDACTED]	14-12-11	Traspaso ref. 5146360558 aut 84164 ser bca elec	4,000,000.00	Distrito Federal	Banamex	5146360558

LFFyC/FPR/RMUH/SPL/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA DE DESTINO				CUENTA BANCARIA DE ORIGEN		
		NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
PI-6/06-11	Banamex		28-06-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del Trabajo Ref. 2860180 traspaso entre cuentas propias rastreo: suc-0100110680000060180 caja 0078 aut 00000000 hora 13:48 suc 0859	170,000.00	Distrito Federal	Bancomer	
PI-6/05-11	Banamex		12-05-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del Trabajo ref. 1255218 traspaso rastreo suc-01001105120000055218	1,750,000.00	Morelos	Bancomer	
PI-24/06-11	Banamex		10-06-11	Pago recibido de BBVA Bancomer po orden de Partido del Trabajo ref. 1031203 Préstamo PT Nacional rastreo: Suc-01001106100000031203 caja 0078 aut 00000000 hora 10:52 suc 0859	700,000.00	Morelos	Bancomer	
PI-13/08-11	Banamex		05-08-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por Orden de partido del Trabajo ref. 0560219 Préstamo PT Nacional Rastreo: suc-01001108050000060219 caja 0078 aut 00000000 hora 12:39 suc 0859	2,390,000.00	Morelos	Bancomer	
PI-29/12-11	Banamex		15-12-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del Trabajo ref. 1533692 Préstamo al comité Ejecutivo Nacional rastreo suc-01001112150000033692	1,000,000.00	Morelos	Bancomer	
PI-30/12-11	Banamex		15-12-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del Trabajo ref. 1502990 Préstamo al comité Ejecutivo Nacional rastreo suc-01001112150000102990	1,000,000.00	Morelos	Bancomer	
PI-27/12-11	Banamex		22-12-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del Trabajo ref. 2276456 Préstamo al comité Ejecutivo Nacional rastreo suc-01001112220000076456	200,000.00	Oaxaca	Bancomer	
PI-28/12-11	Banamex		21-12-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del Trabajo ref. 2192668 Préstamo al comité Ejecutivo Nacional rastreo suc-0100111210000092668	800,000.00	Oaxaca	Bancomer	
PI-27/06-11	Banamex		21-06-11	Traspaso ref. 45270063881 aut. 84209 ser bca elec caja 0062 aut 00000000 hora 14:03 suc 0870	700,000.00	Tabasco	Banamex	
PI-7/05-11	Banamex		24-05-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido de Trabajo ref. 0000001 Préstamo PT Zacatecas Rastreo: BNET01001105240000064647	50,000.00	Zacatecas	Bancomer	
PI-8/05-11	Banamex		24-05-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido de Trabajo ref. 0000002 Préstamo PT Zacatecas Rastreo: BNET01001105240000087862	3,950,000.00	Zacatecas	Bancomer	
<b>TOTAL</b>					<b>\$32,685,000.00</b>			



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas contables donde se reflejen los registros de cada uno de los depósitos señalados en el cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte en original.
- Los auxiliares contables acumulados y las balanzas de comprobación de los Comités Directivos Estatales detallados en el cuadro que antecede, así como la balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético.
- Los estados de cuenta bancarios de la que provengan dichos recursos, correspondientes a los periodos de hasta un año anterior a cada uno, así como la documentación que acredite el origen de los recursos depositados en cada cuenta, por los mismos periodos.
- En caso de tratarse de préstamos, los contratos correspondientes firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las condiciones, términos, intereses, plazos y garantías pactadas, así como el monto.

En caso de corresponder a Aportaciones de Militantes o Simpatizantes en efectivo, deberán presentar:

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental consistente en recibos "RMEF" o "RSEF" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como las respectivas fichas de depósito.
- El formato "CF-RMEF" Control de folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo para operación ordinaria o, en su caso, el formato "CF-RSEF" Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo para operación ordinaria, así como el registro centralizado correspondiente, en los cuales se reflejen las aportaciones en efectivo, en forma impresa y en medio magnético.
- Las copias de los cheques correspondientes a todas aquellas aportaciones superiores a los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2011 equivalían a \$11,492.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.4, 1.8, 1.9, 3.1, 3.10, 3.11, 3.13, 4.1, 4.11, 4.10, 4.13, 10.1, 10.3, 16.2, 18.3, incisos b) y c); 23.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

2. Al conciliar los depósitos bancarios reflejados en los estados de cuenta bancarios contra los registrados contablemente, no se identificaron los depósitos que a continuación se detallan:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo**

REFERENCIA CONTABLE	COMITÉ ESTATAL	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
PI-61/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1206	\$7,408.37
PI-60/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1207	2,756.21
PI-41/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1208	7,424.03
PI-58/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1215	14,132.30
PI-59/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1217	11,743.41
PI-56/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1218	2,214.63
PI-63/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1260	5,267.98
PI-64/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1261	4,349.92
PI-62/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1263	7,121.75
PI-47/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1264	24,270.33
PI-297/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1416	5,267.98
PI-295/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1417	4,349.92
PI-296/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1424	12,990.42
PI-294/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1425	7,121.75
PI-301/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1433	4,931.87
PI-306/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1436	8,075.76
PI-293/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1441	11,743.41
PI-298/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1442	5,755.00
PI-20/01-11	CEN	Banamex		31-01-11	Depósito Mixto Efectivo/Documents BNM Suc. Gregorio Méndez, Tab.	53,366.53
PI-4/02-11	CEN	Banamex		15-02-11	Depósito salvo buen cobro suc. Valladolid Oaxaca, D.F.	8,627.77
PI-197/02-11	CEN	Banamex		17-02-11	Traspaso ref. 70002197136 aut. 72120 Ser Bca Elec.	16,748.70
PI-214/02-11	CEN	Banamex		28-02-11	Depósito efectivo suc. Roma, D.F.	3,609.00
PI-4/03-11	CEN	Banamex		10-03-11	Depósito salvo buen cobro suc. General Prim	124,709.19
PI-27/03-11	CEN	Banamex		14-03-11	Pago recibido de servicios y suministros Digita su ref. 0000147268 Dev. Pago de mas fact. 22	11,365.50
PD-71/04-11	CEN	Banamex		15-04-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	6,898.41
PD-72/04-11	CEN	Banamex		29-04-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	6,898.41
PD-73/05-11	CEN	Banamex		16-05-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	3,039.66
PI-292/06-11	CEN	Banamex		10-06-11	Pago recibido de servicios administrativos Amer Su ref. 000000010033812 caja 0077 aut 00000000 hora 11:08 suc 0870	66,278.92
PI-148/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:46 suc 7554	5,000.00
PI-149/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:46 suc 7554	5,000.00
PI-290/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora	5,100.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo**

REFERENCIA CONTABLE	COMITÉ ESTATAL	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
					13:46 suc 7554	
PI-150/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:47 suc 7554	4,500.00
PI-151/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:49 suc 7554	4,500.00
PI-158/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. C F Alameda, DF caja 0009 aut 04973712 hora 13:53 suc 0136	5,000.00
PI-157/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. C F Cinco de Mayo, DF caja 0008 aut 04897072 hora 14:45 suc 0105	5,500.00
PI-143/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:56 suc 7554	6,000.00
PI-145/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:56 suc 7554	5,000.00
PI-146/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:56 suc 7554	7,000.00
PI-152/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:57 suc 7554	4,000.00
PI-153/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:58 suc 7554	4,000.00
PI-155/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:59 suc 7554	4,000.00
PI-154/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:00 suc 7554	4,000.00
PI-159/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Arcos de Belén, DF caja 0004 aut 04884019 hora 14:30 suc 0375	2,810.00
PI-147/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Niño Perdido, DF caja 0006 aut 01040707 hora 14:53 suc 0379	4,500.00
PI-144/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Niño Perdido, DF caja 0006 aut 01040707 hora 15:10 suc 0379	5,000.00
PI-288/06-11	CEN	Banamex		29-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:12 suc 7554	2,214.63
PI-28/06-11	CEN	Banamex		29-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:14 suc 7554	2,612.67
PI-33/06-11	CEN	Banamex		29-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:14 suc 7554	2,500.00
PI-29/06-11	CEN	Banamex		29-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:16 suc 7554	2,338.67
PD-100/07-11	CEN	Banamex		04-07-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	24,000.00
PI-16/07-11	CEN	Banamex		11-07-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Flint Mexicana, S. de R.L. de C.V. ref.	3,085.37

LFFyC/FPR/RMUH/SPL/MELO


**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/6351/12**
**ASUNTO: Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	COMITÉ ESTATAL	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
					0009654 pago ref. 901527 depuración dic rastreo: Cash0100110711026055	
PI-30/07-11	CEN	Banamex		13-07-11	Depósito salvo buen cobro suc. Expo Guadalupe, NL	4,487.49
PE-163/08-11	CEN	Banamex		15-08-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina caja 0070 aut 00000000 hora 01:55 suc 0870	3,858.00
PI-16/09-11	CEN	Banamex		06-09-11	Pago recibido de Ignacio, Rodríguez/González su ref. 0000000001 001- Devolución error SEDETEC	98,720.64
PI-17/09-11	CEN	Banamex		19-09-11	Depósito Mixto Efectivo/Documentos BNM Suc. Insurgentes Liverpool, DF dep cheque BNM 11,996.00	11,996.00
PI-22/10-11	CEN	Banamex		12-10-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	11,500.00
PI-23/10-11	CEN	Banamex		12-10-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,111.99
PI-16/10-11	CEN	Banamex		12-10-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,094.25
PI-17/10-11	CEN	Banamex		12-10-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	7,270.00
PI-18/10-11	CEN	Banamex		12-10-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,206.07
PD-95/10-11	CEN	Banamex		31-10-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	13,125.00
PI-14/11-11	CEN	Banamex		24-11-11	Pago recibido de Delta e Cero SA de CV su ref. 0000188608 Devolución por error en benefi	10,960.05
PD-29/12-11	CEN	Banamex		05-12-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	6,000.00
PI-34/12-11	CEN	Banamex		09-12-11	Depósito Mixto efectivo/documentos BNM suc. Valladolid Oaxaca, DF Dep cheque BNM 13,999.18	13,999.18
PD-156/12-11	CEN	Banamex		13-12-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	18,048.37
PE-432/12-11	CEN	Banamex		16-12-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	35,000.00
PI-11/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	14,583.33
PI-13/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	11,460.80
PI-20/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	11,500.00
PI-18/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,860.40
PI-19/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,371.13
PI-16/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,120.00
PI-3/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,000.00
PI-10/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	5,220.00
PI-21/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,956.41
PI-4/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,640.00
PI-5/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,772.40
PI-10/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	5,220.00
PI-17/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,220.00
PI-7/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,371.13
PI-8/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc.	7,929.64

MLFFyC/FPR/RMUH/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	COMITÉ ESTATAL	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
					Pabellón Cuauhtémoc	
PI-14/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,111.99
PI-15/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,669.07
PI-16/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,120.00
PI-22/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,956.76
PI-12/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,100.00
PI-1/08-11	Baja California	BBVA Bancomer		16-08-11	CO2 Depósito en efectivo ref. 1093	3,000.00
PI-2/12-11	Durango	BBVA Bancomer		28-12-11	CO2 Depósito en efectivo ref. 591	10,000.00
PI-1/08-11	Guanajuato	Banamex		16-08-11	Depósito efectivo suc. Roma, D.F.	5,400.00
PI-2/09-11	Veracruz	Banamex		22-09-11	Depósito efectivo suc. Coapexpan	11,600.00
PI-1/08-11	Baja California	BBVA Bancomer		16-08-11	CO2 Depósito en efectivo ref. 1093	3,000.00
PI-1/07-11	Coahuila (Campaña Local)	Banamex		11-07-11	Depósito efectivo suc. Saltillo, Coah caja 0005 aut 04653807 hora 11:50 suc. 0124	20,000.00
PI-2/07-11	Coahuila (Campaña Local)	Banamex		11-07-11	Depósito mixto efectivo/documentos Bnm suc. Echeverría, Coah caja 0009 aut. 04935888 hora 13:12 suc. 4401	20,000.00
PI-3/07-11	Coahuila (Campaña Local)	Banamex		11-07-11	Depósito efectivo suc. Saltillo, Coah caja 0004 aut 04824563 hora 10:49 suc. 0124	9,000.00
PI-1/08-11	Centro de Formación Política	BBVA Bancomer		16-08-11	CO2 Depósito en efectivo ref. 139	4,680.00
<b>Total</b>						<b>\$996,368.57</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas contables donde se reflejen los registros de cada uno de los depósitos señalados en el cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte en original.
- Los estados de cuenta bancarios de la que provengan dichos recursos, correspondientes a los periodos de hasta un año anterior a cada uno, así como la documentación que acredite el origen de los recursos depositados en cada cuenta, por el mismo periodo.
- En caso de tratarse de préstamos, proporcione los contratos correspondientes firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las condiciones, términos, intereses, plazos y garantías pactadas, así como el monto.

En caso de corresponder a Aportaciones de Militantes o Simpatizantes en efectivo, deberán presentar:

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental consistente en recibos "RMEF" o "RSEF" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como las respectivas fichas de depósito.

LFFyC/FPR/RMUH/SPL/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

- El formato "CF-RMEF" Control de folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo para operación ordinaria o, en su caso, el formato "CF-RSEF" Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo para operación ordinaria, así como el registro centralizado correspondiente, en los cuales se reflejen las aportaciones en efectivo, en forma impresa y en medio magnético.
- Las copias de los cheques o transferencias bancarias correspondientes a todas aquellas aportaciones superiores a los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2011 equivalían a \$11,492.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y k), 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.4, 1.8, 1.9, 3.1, 3.10, 3.11, 3.13, 4.1, 4.11, 4.10, 4.13, 10.1, 10.3, 16.2, 18.3, incisos b) y c); 23.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

### Comisión Nacional Bancaria de Valores

Mediante oficio UF-DA/1455/12 de fecha 26 de marzo de 2012 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información y documentación sobre las cuentas aperturadas a nombre de su partido por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011; derivado de la documentación presentada por la (CNBV) se observaron diversas cuentas bancarias aperturadas a nombre de su partido; sin embargo, de la revisión efectuada a las balanzas de comprobación y auxiliares, no se localizó el registro contable de las que se detallan a continuación:

No. DE OFICIO DE LA CNBV	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	STATUS
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CUENTA CHEQUES DE	13-04-11	CANCELADA EL 26-01-12
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CUENTA CHEQUES DE	14-10-11	CANCELADA EL 06-12-11
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CUENTA CHEQUES DE	07-11-11	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CUENTA CHEQUES DE	17-11-11	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		INVERSIÓN PLAZO FIJO DE	24-03-11	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		INVERSIÓN PLAZO FIJO DE	26-05-11	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		SOCIEDAD INVERSION DE	24-03-11	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		SOCIEDAD INVERSION DE	03-06-11	CANCELADA EL 22-07-11
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		MAESTRA NEGOCIOS	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		MAESTRA PYME BANCOMER MN	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		MAESTRA PYME BANCOMER MN	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		ARTICULO 61	NO INDICA	Activa



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/6351/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

No. DE OFICIO DE LA CNBV	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	STATUS
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOBIERNO MN	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOBIERNO MN	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		ARTICULO 61	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT MN C/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT MN C/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/76852/2012	09-05-12	23-04-12	Scotiabank Inverlat, S.A		CUENTA ÚNICA	11-02-11	CANCELADA EL 16-04-11
213/76595/2012	16-04-12	18-04-12	HSBC México, S.A		CUENTA DE CHEQUES P.M.	21-11-05	Activa
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A		CUENTA DE CHEQUES P.M.	25-03-03	Activa
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A		CUENTA CASH MANAGEMENT P.M.	06-03-99	OLVIDADA
213/76595/2012	16-04-12	18-04-12	HSBC México, S.A		PB GLOBAL A PERSONAS MORALES N\$ PARTE 1	13-09-96	CANCELADA EL 28-03-12
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A		CHEQUE ELECTRONICO	08-09-09	Activa

LFFyC/FPR/RMUH/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

No. DE OFICIO DE LA CNBV	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	STATUS
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A	[REDACTED]	CHEQUE ELECTRONICO	08-09-09	Activa
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A		CHEQUE ELECTRONICO	08-09-09	Activa
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A		CUENTA DE CHEQUES P.M.	08-09-04	Activa
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.	NO INDICA	28-04-11	CANCELADA EL 03-05-11	
213/76569/2012							

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En su caso, las pólizas contables con su respectiva documentación soporte, en donde se reflejen el registro de las cuentas bancarias observadas en el cuadro que antecede.
- Los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias correspondientes al periodo o ejercicio de 2011.
- En su caso, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejen las cuentas bancarias señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEF/C/FPR/RMUH/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3 incisos a), b), f), g), 23.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

**Ingresos**
**Aportaciones de Militantes en Efectivo**

- De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Militantes", subcuenta en "Efectivo", se observaron registros contables de diversas pólizas que presentan como soporte documental recibos "RMEF" Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo y fichas de depósito, que en un mes superan a cantidad equivalente a los doscientos días de salario mínimo general para el Distrito Federal que para el año de 2011 equivalía a \$11,964.00; sin embargo, dichas aportaciones se efectuaron realizadas en efectivo, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RMEF"			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-8/07-11	0081	07-07-11	Di Costanzo Armenta Mario Alberto	\$7,744.37
PI-27/07-11	0099	28-07-11	Di Costanzo Armenta Mario Alberto	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-13/09-11	0118	02-09-11	Di Costanzo Armenta Mario Alberto	\$7,744.37
PI-27/09-11	0128	13-09-11	Di Costanzo Armenta Mario Alberto	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-9/07-11	0082	07-07-11	Muñoz Ledo Lazo De La Vega Porfirio Alejandro	\$7,744.37
PI-26/07-11	0098	28-07-11	Muñoz Ledo Lazo De La Vega Porfirio Alejandro	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-12/09-11	0117	02-09-11	Muñoz Ledo Lazo De La Vega Porfirio Alejandro	\$7,744.37
PI-28/09-11	0129	13-09-11	Muñoz Ledo Lazo De La Vega Porfirio Alejandro	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-10/07-11	0083	07-07-11	Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	\$7,744.37
PI-25/07-11	0097	28-07-11	Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-11/09-11	0116	02-09-11	Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	\$7,744.37
PI-26/09-11	0127	13-09-11	Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	7,744.37



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RMEF"			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-11/07-11	0084	07-07-11	Cárdenas Gracia Jaime Fernando	7,744.37
PI-23/07-11	0095	28-07-11	Cárdenas Gracia Jaime Fernando	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-10/09-11	0115	02-09-11	Cárdenas Gracia Jaime Fernando	\$7,744.37
PI-24/09-11	0125	13-09-11	Cárdenas Gracia Jaime Fernando	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-12/07-11	0085	07-07-11	Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	\$7,744.37
PI-24/07-11	0096	28-07-11	Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-9/09-11	0114	02-09-11	Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	\$7,744.37
PI-29/09-11	0130	13-09-11	Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-13/07-11	0086	07-07-11	Castillo Juárez Laura Itzel	\$7,744.37
PI-22/07-11	0094	28-07-11	Castillo Juárez Laura Itzel	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-8/09-11	0113	02-09-11	Castillo Juárez Laura Itzel	\$7,744.37
PI-22/09-11	0123	13-09-11	Castillo Juárez Laura Itzel	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-14/07-11	0087	07-07-11	Martínez Hernández Ifigenia	\$7,744.37
PI-28/07-11	0100	28-07-11	Martínez Hernández Ifigenia	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-7/09-11	0112	02-09-11	Martínez Hernández Ifigenia	7,744.37
PI-25/09-11	0126	13-09-11	Martínez Hernández Ifigenia	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-15/07-11	0088	07-07-11	Ibarra Pedroza Juan Enrique	\$7,744.37
PI-29/07-11	0101	28-07-11	Ibarra Pedroza Juan Enrique	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>

LFFyC/FPR/RMUH/SBL/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RMEF"			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-6/09-11	0111	02-09-11	Ibarra Pedroza Juan Enrique	\$7,744.37
PI-23/09-11	0124	13-09-11	Ibarra Pedroza Juan Enrique	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$ 15,488.74</b>
			<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$247,819.84</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Copia de los cheques expedidos a nombre del partido o, en su caso el comprobante de la transferencia bancaria proveniente de la cuenta personal del aportante, anexas al recibo y a la póliza correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.8, 1.9, 3.10, y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta de "Aportaciones de Militantes" subcuenta "Efectivo", se observó el registro de 3 pólizas, que presentan como soporte documental recibos "RMEF" Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo; sin embargo, dichos recibos no contienen el número de registro en el padrón de Militantes, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO RECIBO	DE	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-29/10-11	0149		31-10-11	Obregón Espinoza Francisco Javier	\$20,978.44
PI-19/11-11	0150		09-11-11		20,978.00
PI-37/12-11	0170		16-12-11		20,978.00
<b>Total</b>					<b>\$62,934.44</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los recibos "RMEF" Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, que contengan el número de registro en el Padrón de Militantes, detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.

XFFyC/FP/RMUH/SPL/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6351/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

*[Handwritten signature of Alfredo Cristalinas Kaulitz]*  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente  
Minutario

*[Handwritten initials]*  
LFFyC/FPR/RMUH/SPL/MELO



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

04 JUL 2012

**RECIBIDO**

FIRMA *Alfredo Cristóbal Kaulitz*

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E.

México, D.F. a 28 de junio de 2012.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN

5 Fojas originales  
09 JUL 2012 c/acta  
FIRMA *[Signature]*  
HORA 11:52

PT/IFE/14/12

**RECIBIDO**

En respuesta a su oficio UF-DA/6351/12, en el que se nos solicita dar solución a las observaciones al gasto ordinario del ejercicio 2012; en cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la materia, se expone lo siguiente:

## Revisión de Gabinete Saldo inicial

1. Dando solución a su observación respecto a la diferencia existente en el saldo inicial 2011 respecto al saldo final 2010, se realizó el análisis correspondiente y como resultado se determinó que:

La diferencia consistió en que en el anexo de integración del saldo inicial 2011 en la cuenta de bancos no se considero el saldo de las campañas locales.

En consecuencia de lo anterior se realizó la corrección pertinente, por lo que se hace entrega de lo siguiente:

El anexo de integración del saldo inicial 2011.

El formato "IA" y sus anexos se entregaran con la documentación general que resulte de todos los oficios derivados de la auditoria.

2. En respuesta a su observación referente a la diferencia existente entre el saldo en la cuenta "Gastos en actividades ordinarias permanentes", reportado en el formato "IA" y en su anexo "IA-6", contra el saldo reportado en la balanza de comprobación anual al 31 de diciembre 2011, se aclara lo siguiente:

Al cotejar el saldo de la cuenta "Gastos en actividades ordinarias permanentes", reportados en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011 contra el de la misma cuenta reportados en el formato "IA", así como en el anexo "IA-6"; se pudo observar que no existe

diferencia alguna, toda vez, que en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011 se reporta un monto de \$ 124'000,915.00, que coincide con los reportados en los formatos "IA" e "IA-6".

Como prueba de lo anterior, la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2012 se entregara con la documentación general que resulte de todos los oficios derivados de la auditoria.

En lo que se refiere a la diferencia por un importe de \$ 110,947.34 en las adquisiciones de activo fijo, se hace de su conocimiento, que esta se derivó de los abonos a la cuenta de activo fijo motivo de las bajas por obsolescencia.

En consecuencia de lo anterior, se hace entrega del anexo de adquisiciones de activo fijo.

El formato "IA" y sus anexos se entregaran con la documentación general que resulte de todos los oficios derivados de la auditoria.

### **Controles de Folios**

1. Dando solución a su observación respecto a que no coinciden los folios reportados en el control de folios "CF-RMEF" vs los reportados en informe de impresión de folios; se hace la aclaración de que los folios del 251 al 500 que no se incluyeron en el control de folios están cancelados; como consecuencia de lo anterior, se hace entrega del control de folios "CF-RMEF" corregidos.
2. Respecto a su observación de que el partido omitió presentar el control de folios "CF-RDEF", se hace la aclaración de que no se recibió ninguna aportación por este concepto y atendiendo a su solicitud de que se haga entrega de los controles de folios pertinentes; se hace entrega de estos.

### **Reconocimientos por Actividades políticas**

3. Dando solución a su observación respecto a que no se hizo entrega del control de folios "CF-REPAP" del comité estatal de Puebla, se hace la aclaración de que en dicho Comité no se realizo ningún pago por este concepto; sin embargo atendiendo a su solicitud, se hace entrega del control de folios correspondiente.

### **Inventario Físico**

4. En respuesta a su observación referente a la diferencia por un importe de \$ 24,000.00 existente entre lo reportado entre las balanzas de comprobación señaladas en su oficio y el inventario físico; se hace la aclaración de que la diferencia consistió en que en el inventario físico no se dicho importe

correspondiente a la balanza de comprobación de campaña local del comité estatal de Guerrero.

Derivado de lo anterior, se hace entrega del inventario físico al 31 de diciembre de 2011 debidamente corregido.

### **Bancos**

1. En respuesta a su observación referente a que se informo de manera extemporánea a la Unidad de Fiscalización, respecto a la apertura de diez cuentas bancarias; se hace la aclaración de fue un error causado por el exceso de trabajo; sin embargo se hará lo posible por que no vuelva a suceder.
2. Dando solución a su observación referente a las cuentas bancarias que reportan saldos en "ceros" pero que el partido omitió presentar los oficios dirigidos a la institución bancaria solicitando la cancelación de estas; se hace entrega de los oficios dirigidos al Banco BBVA Bancomer en el que se le solicita la cancelación de las cuentas bancarias en cuestión a partir de la fecha en que el banco recibió dichas solicitudes.
3. En respuesta a su observación referente a que el partido omitió presentar el escrito con el que se informo a la Unidad de Fiscalización sobre la apertura de las cuentas bancarias señaladas en el oficio que nos ocupa; se hace entrega de estos.

### **Estados de cuentas campañas locales**

En respuesta a su observación en la que se señala que la cuenta bancaria de la campaña local del Comité estatal de Baja California Sur no fue cancelada al mes siguiente del término de la campaña local, se hace la aclaración de que dicho incidente fue derivado a la carga de trabajo, sin embargo preciso objetar que la cuenta no tubo ningún movimiento posterior al final de la campaña hasta el 24 de febrero de en que se solicitó a la institución bancaria la cancelación de la cuenta; derivado de lo anterior, se hace entrega del escrito dirigido al banco solicitando la cancelación de la cuenta en cuestión.

### **Depósitos no identificados**

1. En respuesta a su observación que a la letra señala:

"Al conciliar los depósitos bancarios reflejados en los estados de cuenta bancarios contra los registrados contablemente, no se identificaron los depósitos que a continuación se detallan".

Se hace entrega de cada una de las pólizas en cuestión anexas a la documentación comprobatoria correspondiente, de acuerdo al cuadro de referencia del oficio que nos ocupa UF-DA/6351/12, según páginas 14, 15,16 y 17

### Comisión Nacional Bancaria y de Valores

En atención a su observación referente a las cuentas bancarias aperturadas a nombre del Partido del Trabajo, que no se localizaron en los registros contables de este, se comenta lo siguiente:

Respecto a las cuentas núm. [REDACTED] se apertura para la campaña local de Michoacán, esta cuenta se encuentra cancelada, la información contable se puso a disposición de los auditores en el proceso de auditoría; sin embargo se hace entrega de las copias de los estados de cuenta bancario y conciliaciones bancaria de octubre a diciembre de 2011.

Hay algunas otras que a continuación se enlistan no tienen nada que ver con el recurso federal; por lo tanto su revisión corresponde a la Autoridad Electoral de cada Estado.

CUENTA	COMITÉ ESTATAL
[REDACTED]	CAMPECHE
[REDACTED]	BAJA CALIFORNIA SUR
[REDACTED]	OAXACA
[REDACTED]	NAYARIT
[REDACTED]	CAMPECHE
[REDACTED]	MORELOS
[REDACTED]	TLAXCALA
[REDACTED]	VERACRUZ
[REDACTED]	ZACATECAS
[REDACTED]	DISTRITO FEDERAL
[REDACTED]	DISTRITO FEDERAL
[REDACTED]	BAJA CALIFORNIA SUR
[REDACTED]	OAXACA
[REDACTED]	NAYARIT

Existen otras cuentas que fueron aperturadas en el año 2012; por lo que no son motivo de la auditoría que nos ocupa; sin embargo, se hace entrega del oficio en el que se notifica la apertura de las cuentas.

CUENTA	COMITÉ
[REDACTED]	CEN
[REDACTED]	TAMAULIPAS
[REDACTED]	AGUASCALIENTES

Por el resto de las cuentas enlistadas en su oficio que nos ocupa, aún no se ha podido conocer en que comité estatal las aperturaron; lo que si es necesario aclarar es que en ningún momento se utilizaron para ejercer el recurso federal, ni fueron aperturadas por el CEN. Por lo tanto su revisión corresponde a la Autoridad Electoral de cada Estado.

#### Ingresos

#### Aportación de militantes en efectivo

1. En relación a su observación de que se localizaron depósitos en efectivo por aportaciones de militantes superiores a doscientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal para el año 2011; se comenta lo siguiente:

Si bien es cierto, la militancia no acato la recomendación de que no debían realizar sus aportaciones dentro del mismo mes si es que las iban a realizar en efectivo; sin embargo se hará lo posible porque esto no vuelva a suceder.

2. Dando solución a su observación referente a los recibos de aportaciones "RMEF" que no contienen el número de registro en el padrón de militantes, se hace entrega de los recibos en cuestión con el número de padrón correspondiente., anexos a sus respectivas pólizas y documento soporte: I-29/10 I-19/11.

Sin más por el momento, quedo de usted

ATENTAMENTE



Handwritten signature of José Alberto Venavides Castañeda, consisting of a stylized 'J' and 'A' with a date '3/10' written inside the 'A'.

LIC. JOSÉ ALBERTO VENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6352/12

**ASUNTO:** Se informa de solicitudes de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores pendientes de contestar. Informe anual Partido del Trabajo 2011.

México, D. F., a 20 de junio de 2012

**PARTIDO DEL TRABAJO NACIONAL**

*C.P. Octavio Mendoza*

**MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA**  
**TESOREROS Y RESPONSABLES DEL**  
**ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL**  
**PARTIDO DEL TRABAJO**  
**PRESENTES**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En este sentido, no es óbice señalarle que, mediante oficios UF-DA/5359/12 y UF-DA/5409/12, ambos de fecha 7 de junio de 2012, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que remitiera copia de los siguientes cheques, expedidos por el Partido del Trabajo a diversos proveedores de bienes o servicios:

**Oficio UF-DA/5359/12:**

*[Handwritten signature]*  
 LFFyC/FPR/RMUH/SP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6352/12

**ASUNTO:** Se informa de solicitudes de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores pendientes de contestar. Informe anual Partido del Trabajo 2011.

INSTITUCION BANCARIA	No. DE CUENTA	No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
Banamex		35958	20-01-11	\$248,059.00
Banamex		35757	02-02-11	295,800.00
Banamex		35794	08-02-11	323,176.00
Banamex		36153	01-02-11	580,000.00
Banamex		36195	02-02-11	174,440.00
Banamex		36196	02-02-11	496,696.92
Banamex		36250	01-03-11	571,068.00
Banamex		36399	10-03-11	150,800.00
Banamex		36574	31-03-11	116,000.00
Banamex		36715	05-04-11	1,195,037.44
Banamex		36747	06-04-11	103,000.00
Banamex		36884	19-04-11	1,600,000.00
Banamex		36887	26-04-11	928,002.44
Banamex		36900	26-04-11	1,383,613.20
Banamex		37011	04-05-11	417,769.20
Banamex		37096	06-05-11	126,000.00
Banamex		37042	09-05-11	200,000.00
Banamex		37062	10-05-11	1,000,000.00
Banamex		37236	23-05-11	217,778.40
Banamex		37210	25-05-10	550,000.00
Banamex		37266	01-06-11	213,968.00
Banamex		37306	01-06-11	305,289.40
Banamex		37307	01-06-11	131,648.39
Banamex		37379	02-06-11	150,000.00
Banamex		37497	29-06-11	203,736.00
Banamex		37590	01-07-11	1,391,719.28
Banamex		37599	01-07-11	563,760.00
Banamex		37794	15-07-11	500,006.40
Banamex		37888	02-08-11	497,344.00
Banamex		38302	01-09-11	115,343.17


 LFFyC/FPR/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6352/12

**ASUNTO:** Se informa de solicitudes de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores pendientes de contestar. Informe anual Partido del Trabajo 2011.

INSTITUCION BANCARIA	No. DE CUENTA	No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
Banamex		38493	15-09-11	417,600.00
Banamex		38530	04-10-11	794,511.84
Banamex		38938	03-11-11	112,704.05
Banamex		38947	03-11-11	1,508,000.00
Banamex		39122	17-11-11	114,840.00
Banamex		39166	01-12-11	232,000.00
Banamex		39217	02-12-11	686,441.60
Banamex		39570	28-12-11	901,855.22
Banamex		1639	16-05-11	9,600.00
Banamex		2134	15-05-11	10,000.00
Banamex		3	09-06-11	200,448.00
Banamex		62	30-06-11	20,300.00
Banamex		11	10-06-11	23,604.84
Banamex		42	10-05-11	6,565.06
Banamex		43	05-05-11	6,540.00
Banamex		75	15-07-11	7,338.00
Banamex		135	16-12-11	12,551.00
Banamex		119	08-11-11	20,716.30
Banamex		36691	06-04-11	707,400.00
Banamex		37426	07-06-11	121,162.00
Banamex		1675	05-07-11	9,531.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$20,673,764.15</b>

Oficio UF-DA/5409/12:

INSTITUCION BANCARIA	No. DE CUENTA	No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
BBVA Bancomer		310	19-05-11	\$24,880.00
BBVA Bancomer		428	04-12-11	17,000.00
BBVA Bancomer		374	04-08-11	9,570.00
BBVA Bancomer		125	03-08-11	791,700.00
BBVA Bancomer		126	22-09-11	46,920.00

LFFyC/FFR/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6352/12

**ASUNTO:** Se informa de solicitudes de información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores pendientes de contestar. Informe anual Partido del Trabajo 2011.

INSTITUCION BANCARIA	No. DE CUENTA	No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
BBVA Bancomer	[REDACTED]	130	05-10-11	41,249.00
BBVA Bancomer	[REDACTED]	73	05-10-11	791,700.00
BBVA Bancomer	[REDACTED]	75	20-10-11	42,080.00
BBVA Bancomer	[REDACTED]	78	01-12-11	35,250.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,800,349.00</b>

Sin embargo, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no ha dado contestación a los dos oficios señalados, por lo que en cuanto la autoridad electoral tenga conocimiento de la información y de su verificación existieran probables omisiones se hará del conocimiento a su partido político mediante oficio, para que presenten las aclaraciones y rectificaciones que consideren pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiera.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
 Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
 Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
 Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
 Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
 C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

IFFyC/FFPR/RMUH/SBL



## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6353/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de operaciones no correspondidas por proveedores circularizados. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
 ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
 PARTIDO DEL TRABAJO  
 PRESENTES

México, D. F. a 20 de junio de 2012  
 ★ PT PARTIDO DEL TRABAJO NACIONAL

RECIBIDO  
 20 JUN 2012  
 C.P. Detavio Mendoza Glez

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6353/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de operaciones no correspondidas por proveedores circularizados. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**I. CONFIRMACIONES CON TERCEROS**
**Proveedores y prestadores de servicios**

De la valoración efectuada a las respuestas recibidas por parte de los proveedores y prestadores de servicios se conocieron operaciones que no fueron reportadas por su partido, siendo las siguientes operaciones:

ENTIDAD	NÚMERO DE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA			
			NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
CEN	UF-DA/0279/12	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	VERX00003786	31-01-11	B unbond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unbond marfil 70X95 90 gr 60.00, corte 0.00.	\$17,314.88
			VERX00009735	28-03-11	B unbond marfil 70x95 90 GR. 60.00, B unbond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unbond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unbond marfil 70X95 90 gr. 60.00, Corte 0.00.	13,369.66
			VERX00013135	30-04-11	B unbond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unbond marfil 70X95 90 gr 60.00, Corte 0.00.	12,753.27
			VERX00014968	18-05-11	B unbond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unbond marfil 70X95 90 gr 60.00, Corte 0.00, Rollo envol/sk 100 cm 29.00.	13,688.65
			VERX00017724	13-06-11	Nivis 2c bte. 61X90 150 g. 82.50.	8,451.74
			REX00011241	17-06-11	Educación pipsa 70X95 40.00	7,720.06
			VERX00018813	22-06-11	Bond blanco 57X87 120 gr. 59.50.	8,755.68
			VERX00019080	24-06-11	Bond blanco 61X90 gr. 49.40, Nivis 2c bte. 61X90 150 g. 82.50.	5,043.56
CEN	UF-DA/3254/12	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	VERX00023736	09-08-11	Nivis 2c bte. 57X87 115 g. 57.00, Nivis 2c bte. 61X90 300 g. 165.00	18,573.42
			VERX00028624	28-09-11	B eucalipto alta blancura 57X87 70 g. 35.00.	5,999.25
			VERX00031945	31-10-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	7,029.37
			VERX00033749	18-11-11	B unbond marfil 57X87 75 gr. 37.00, Nivis mate 61X90 300 g. 165.00.	55,547.18
			VERX00035243	02-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	8,182.35
			VERX00035244	02-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	17,573.42
			VERX00035245	02-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	5,623.49
			VERX00036142	12-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	7,029.37
VERX00036298	14-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	5,447.75			





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6353/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de operaciones no correspondidas por proveedores circularizados. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

ENTIDAD	NÚMERO DE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA			
			NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
			VERX00036419	14-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr 37.00.	22,142.51
			VERX00036533	15-12-11	Caple rev bco 90x125 20pts 433 0	8,866.46
					<b>Subtotal</b>	<b>249,112.07</b>
CEN	UF-DA/3266/12	Romero Brigido Carlos Roberto	0284	20-01-11	"Cuadernillos" consta de 16 páginas totales impresos 4 X 4 tintas sobre papel couche brillante de 150 grs. Medida extendida 43 X 28 cms. Y final de 21.5 X 28 cms. Acabado: entregado, refine, empaque.	150,001.92
					<b>Subtotal</b>	<b>150,001.92</b>
CEN	UF-DA/3267/12	Papelaría Lozano Hermanos, S. A. de C. V.	FAGU 10027	16-12-11	Bond blanco 59.5 Kg. 57X87, Couche brillante 2C 107 Kg. 58X88 200 grs.	893,801.11
					<b>Subtotal</b>	<b>893,801.11</b>
CEN	UF-DA/3275/12	Hotel Premier, S.A.	46602	15-04-11	Hospedaje y restaurante.	7,326.00
					<b>Subtotal</b>	<b>7,326.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>Subtotal</b>	<b>\$1,300,241.10</b>

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con los proveedores de servicios señalados en el cuadro que antecede y de los cuales se anexa copia de los escritos de contestación de los proveedores, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La documentación que acredite el origen de los recursos con los cuales se efectuaron las operaciones en comento.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales conste el registro contable de las facturas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 2, incisos a) al g); 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo

*[Firma manuscrita]*  
LEFyC/FPR/RMUH/SPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6353/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de operaciones no correspondidas por proveedores circularizados. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remitan la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente  
Anexos

LFFyC/EPR/RMUH/SEL



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

TODO EL PODER AL PUEBLO !

IFE  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO

FIRMA

HORA

09 JUL 2012 11:23

Oficio: CEN/PT/E01/12

México, D.F., a 04 de julio de 2012.

IFE  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS  
04 JUL 2012  
RECIBIDO  
FIRMA

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PRESENTE

C. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA, como responsable del órgano de Finanzas del Partido del Trabajo personalidad que está acreditada ante la autoridad federal electoral, me permito presentar a usted de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la respuesta a su oficio número UF-DA/6353/12 de fecha 20 de junio de 2012, mediante el cual nos informó y solicitó lo siguiente:

"(...)

*Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.*

*En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.*

*Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.*

*En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.*

**I. CONFIRMACIONES CON TERCEROS****Proveedores y prestadores de servicios**

De la valoración efectuada a las respuestas recibidas por parte de los proveedores y prestadores de servicios se conocieron operaciones que no fueron reportadas por su partido, siendo las siguientes operaciones:

ENTIDAD	NÚMERO DE OFICIO DE REQUERIMIENTO O DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA			
			NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
CEN	UF-DA/0279/12	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	VERX000037 86	31-01-11	B unbond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unbond marfil 70X95 90 gr 60.00, corte 0.00.	\$17,314.88
			VERX000097 35	28-03-11	B unbond marfil 70x95 90 GR. 60.00, B unbond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unbond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unbond marfil 70X95 90 gr. 60.00, Corte 0.00.	13,369.66
			VERX000131 35	30-04-11	B unbond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unbond marfil 70X95 90 gr 60.00, Corte 0.00.	12,753.27
			VERX000149 68	18-05-11	B unbond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unbond marfil 70X95 90 gr 60.00, Corte 0.00, Rollo envolt/sk 100 cm 29.00.	13,688.65
			VERX000177 24	13-06-11	Nivis 2c bte. 61X90 150 g. 82.50.	8,451.74

ENTIDAD	NÚMERO DE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA			
			NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
			REX000112 41	17-06-11	Educación pipsa 70X95 40.00	7,720.06
			VERX000188 13	22-06-11	Bond blanco 57X87 120 gr. 59.50.	8,755.68
			VERX000190 80	24-06-11	Bond blanco 61X90 gr. 49.40, Nivis 2c bte. 61X90 150 g. 82.50.	5,043.56
GEN	UF-DA/3254/12	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	VERX000237 36	09-08-11	Nivis 2c bte. 57X87 115 g. 57.00, Nivis 2c bte. 61X90 300 g. 165.00	18,573.42
			VERX000286 24	28-09-11	B eucalipto alta blancura 57X87 70 g. 35.00.	5,999.25
			VERX000319 45	31-10-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	7,029.37
			VERX000337 49	18-11-11	B unibond marfil 57X87 75 gr. 37.00, Nivis mate 61X90 300 g. 165.00.	55,547.18
			VERX000352 43	02-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	8,182.35
			VERX000352 44	02-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	17,573.42
			VERX000352 45	02-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	5,623.49
			VERX000361 42	12-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	7,029.37
			VERX000362 98	14-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	5,447.75
			VERX000364 19	14-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	22,142.51

ENTIDAD	NÚMERO DE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA			
			NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
			VERX000365 33	15-12-11	Caple rev bco 90x125 20pts 433.0	8,866.46
					<b>Subtotal</b>	<b>249,112.07</b>
CEN	UF-DA/3266/12	Romero Brigido Carlos Roberto	0284	20-01-11	"Cuadernillos" consta de 16 páginas totales impresos 4 X 4 tintas sobre papel couche brillante de 150 grs. Medida extendida 43 X 28 cms. Y final de 21.5 X 28 cms. Acabado: entregado, refine, empaque.	150,001.92
					<b>Subtotal</b>	<b>150,001.92</b>
CEN	UF-DA/3267/12	Papelería Lozano Hermanos, S. A. de C. V.	FAGU 10027	16-12-11	Bond blanco 59.5 Kg. 57X87, Couche brillante 2C 107 Kg. 58X88 200 grs.	893,801.11
					<b>Subtotal</b>	<b>893,801.11</b>
CEN	UF-DA/3275/12	Hotel Premier, S.A.	46602	15-04-11	Hospedaje y restaurante.	7,326.00
					<b>Subtotal</b>	<b>7,326.00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,300,241.10</b>

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con los proveedores de servicios señalados en el cuadro que antecede y de los cuales se anexa copia de los escritos de contestación de los proveedores, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La documentación que acredite el origen de los recursos con los cuales se efectuaron las operaciones en comento.



- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales conste el registro contable de las facturas en comento.

En respuesta a lo que solicita se entrega lo siguiente:

CDE'S	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	MONTO	POLIZA	FORMA DE PAGO	POLIZA	AUXILIAR
D.F.	PAPELERA PROGRESO	VERX00003786	31/01/2011	\$ 17,314.88	PE-427-01-11	CHEQUE - 71		✓
D.F.	PAPELERA PROGRESO	VERX00009735	28/03/2011	\$ 13,369.66	PE-393-03-11	CHEQUE - 103		✓
D.F.	PAPELERA PROGRESO	VERX00013135	30/04/2011	\$ 12,753.27	PE-290-04-11	CHEQUE - 111		✓
D.F.	PAPELERA PROGRESO	VERX00014968	18/05/2011	\$ 13,688.65	PE-09-05-11	CHEQUE - 124		✓
D.F.	PAPELERA PROGRESO	REX00011241	17/06/2011	\$ 7,720.06	PE-399-06-11	CHEQUE - 142		✓
D.F.	PAPELERA PROGRESO	VERX00023736	09/08/2011	\$ 18,573.42	PD-19/08-11	TRANSFERENCIA		✓
D.F.	PAPELERA PROGRESO	VERX00035244	02/12/2011	\$ 17,573.42	PD-45/12-11	TRANSFERENCIA	✓	✓
D.F.	PAPELERA PROGRESO	VERX00036142	12/12/2011	\$ 7,029.37	PD-46/12-11	TRANSFERENCIA	✓	✓
D.F.	PAPELERA PROGRESO	VERX00036419	14/12/2011	\$ 22,142.51	PD-47/12-11	TRANSFERENCIA	✓	✓
D.F.	PAPELERA PROGRESO	VERX00036533	15/12/2011	\$ 8,866.46	PD-40/12-11	TRANSFERENCIA	✓	✓
CHIAPAS	Romero Brigido Carlos Roberto	284	20/01/2011	\$ 150,001.92	PE-84/01-11	CHEQUE- 9695	✓	✓
D.F.	HOTEL PREMIER S.A.	46602	15/04/2011	\$ 7,326.00	PE-254/06-11	CHEQUE - 7100	✓	✓
D.F.	Papelaria Lozano Hermanos, S. A. de C. V.	FAGU 10027	16/12/2011	893,801.11	PD-41/12-11	TRANSFERENCIA	✓	✓

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtro. José Alberto Benavides Castañeda

Responsable del órgano de Finanzas del Partido del Trabajo



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

**MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA**  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES

★  
PT PARTIDO DEL TRABAJO NACIONAL de 2012

RECIBIDO  
20 JUN 2012

C.P. Octavio Mendoza Glez.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir

LEFYC/RM/JH/FFR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Gastos en Actividades Específicas**
**Educación y Capacitación Política**

1. De la revisión a la cuenta "Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad"; sin embargo, omitió presentar los contratos de prestación de servicios, así como las muestras que acrediten su realización. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-41/07-11	8797	16-03-11	Corinto Administración, S.A. de C.V.	XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" del 16 al 20 de marzo del 2011	\$153,960.00
PD-149/07-11	4793	03-03-11	Corinto Administración, S.A. de C.V.	Hospedaje por 2 noches y alimentos.	48,178.00
PD-155/07-11	A 60844	10-02-11	Hotelera Parma, S.A. de C.V.	Hospedaje del 18 al 20 de Febrero de 2011	50,000.00
PD-156/07-11	A 61019	02-03-11	Hotelera Parma, S.A. de C.V.	Hospedaje del 18 al 20 de Febrero de 2011	47,240.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$299,378.00</b>

Adicionalmente, el partido no proporciono la relación de las personas que se hospedaron y la relación que tienen con su instituto político.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede firmados, en los que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio, anexos a sus pólizas correspondientes.
- Las muestras o evidencias que acrediten la realización del evento denominado "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad", tales como convocatoria del evento; programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- La relación con los nombres de las personas que fueron hospedadas, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

UFFyC/RMUH/FPR/SPL/MEX



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta de "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto propaganda de adquisiciones de porta gafetes que no tienen relación con las actividades de Educación y Capacitación Política. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-71/07-11	1,513.00	10-03-11	Ruiz Velasco García Luis Guillermo	1000 Yoyos porta gafetes con goteo de resina.	\$10,440.00

Aunado a lo anterior, se observó que el comprobante fiscal, presentado por el partido, no reúne los requisitos fiscales establecidos, al carecer de la vigencia y número de aprobación, así mismo no presenta el contrato de prestación de servicios.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las muestras que justifiquen la actividad de Educación y Capacitación Política establecida en el Reglamento de la materia, tales como, nombre del evento en el cual fueron distribuidos los artículos promocionales, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, video o reporte de prensa, material didáctico utilizado y publicidad del evento.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- La factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales aplicables, anexa a su respectiva póliza.
- Indique que vinculación tienen los artículos promocionales con la Actividad de Educación y Capacitación Política, toda vez que no ayudan a la promoción y participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.2, 19.7, 19.8, 19.11 inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, así como la Miscelánea Fiscal vigente.

LFFyC/RMUH/FFR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

3. Adicionalmente, no se localizó registro alguno por concepto de "Honorarios" relacionado con la impartición del curso "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad", de acuerdo a los registros contables de la cuenta "Educación y Capacitación Política".

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente a los honorarios del o los expositores del curso en comento.
- La póliza con la documentación soporte en original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales aplicables.
- La copia del cheque o cheques nominativos a nombre del prestador del servicio con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o transferencia bancaria, anexo a la póliza.
- El contrato celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el que se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras que justifique fehacientemente la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política establecidas en el Reglamento de la materia, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.11 inciso a), 23.2, 28.4, 28.6, del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

**Fundación de Estudios Sociopolíticos y Económicos Autogestión y Poder Popular, A. C.**
**Gastos por Amortizar**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Folletos" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, no se localizaron los kardex, las notas de entradas y salida de almacén. A continuación se detallan las pólizas en comento:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/09-10	1033	05-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 gms, y portada en papel couche de 150 gms. A tres tintas, acabado a caballo y dos grapas. 5000 La Contaminación de Área, Agua, Suelo Visual, páginas 56. Comunidades Indígenas Defienden sus Culturas páginas 56. 5000 Los Profesores Necesitan de condiciones páginas 56. 5000 La Composición del Grupo Adecuada páginas 56. 5000 La Infraestructura para el Bienestar páginas 56. 5000 Evaluación de la Percepción de la Situación páginas 56. 5000 Criterios y Orientaciones para Fortalecer páginas 56. 5000 La Educación Prescolar en México páginas 56. 5000 La Educación Superior de Calidad páginas 56. 5000 Ética en los Medios de Comunicación páginas 56. 5000 México: Economía de Libre Mercado páginas 56. 5000 Desigualdad de las necesidades básicas páginas 56. 5000 Panorama de la Violencia de Género páginas 56. 5000 Programa de Acción para el Combate páginas 56. 5000 Cultura de la Transparencia en el Servicio páginas 56.	\$1,682,000.00
PD-03/12-10	1075	02-12-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 gms, y portada en papel cauche de 150 gms. A tres tintas, acabado a caballo y dos grapas. 5000 Intervención en el Espacio Urbano páginas 56. 5000 Los Desafíos en México y América Latina Hoy páginas 56. 5000 Violencia Hacia las Mujeres páginas 56. 5000 Herramientas para la Promoción de las Ciudades Seguras páginas 56. 5000 México Caso Campo Algodonero páginas 56. 5000 La Salud en México páginas 56. 5000 Una Alternativa Humanista para una Sociedad en Crisis páginas 56. 5000 Una Mirada de Género en la Investigación en Salud Pública páginas 56. 5000 El Humanismo Como Corriente de Pensamiento páginas 56. 5000 El Proyecto Socialista debe Enriquecerse con los Recursos páginas 56. 5000 Hechos Ante el Cambio Climático páginas 56. 5000 México y su Comité Técnico de Medición de la Pobreza páginas 56. 5000 México y sus Estadísticas Migratorias páginas 56.	-1,502,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,184,200.00</b>

Adicionalmente se observó que las facturas señaladas en el cuadro que antecede rebasan los un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal que equivale \$74,775.00; sin embargo el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 14.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

LIFFyC/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/6354/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

**Centro de Formación Política**

**Educación y Capacitación Política**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de gastos de transporte, consumo, papelería, recarga de teléfono, hospedaje y lonas; sin embargo, carecen de las muestras o evidencia que acrediten la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-02/07-11	12671	27-04-11	Transportación entre Terminales, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	\$12.50
	12671	27-04-11	Transportación entre Terminales, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	12.50
	961	S/N	TT-Un S. I.	Gastos de transporte.	170.00
	6125	27-04-11	México Express, S.C.	Gastos de transporte.	180.00
	FCHTUX 42448	27-04-11	Restaurantes Toks, S.A. de C.V.	Consumo	288.00
	FCHTUX 42561	29-04-11	Restaurantes Toks, S.A. de C.V.	Consumo	281.50
	POSA 17527913	11-04-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	3,305.32
	5530	27-04-11	Comunicación Interactiva de Chiapas, S.A. de C.V.	Fichas 500	500.00
	385	27-04-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S de 2.50 x 1.50	391.50
	1688	S/N	TT-Un S. I.	Gastos de transporte.	220.00
	A 382752	01-05-11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	170.00
					<b>\$5,531.32</b>
PE-01/09-11	847	23-08-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S de 2.50 x 1.50 m2 Modelo Querétaro.	391.50
	S/N	25-08-11	Lomas de las Palmas, A.C.	Gastos de transporte.	200.00
	POSA 20991746	24-08-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	2,748.40
	R 56160	26-08-11	Operadora Cinco Patios, S.A. de C.V.	Consumo	417.50
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	117.50
	C 153735	25-08-11	Transportación Terrestre Nueva Imagen, A.C.	Gastos de transporte.	280.00
R 56159	26-08-11	Operadora Cinco Patios, S.A. de C.V.	Consumo	417.50	
					<b>\$6,452.40</b>
PE-01/11-11	POSA 22420767	17-10-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	3,404.32
	POSA 22417212	17-10-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	919.99
	2547	19-10-11	Morales Alcázar Patricia	1 Lona de 2.50 X 1.50 m2 a 360 SPI'S Oaxaca	391.50
	2936	22-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	760.00
	2928	21-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	626.40
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	370.00
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	740.00
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	740.00
	15743 (1)	22-10-11	Beltrán Acosta Elizabeth Fernanda. (1)	Consumo de alimentos	1,241.00
	12584	21-10-11	Molina Ríos Eloy	1 Recarga amigo kit 500	500.00
	16261 A	22-10-11	Hotel Mesón del Rey, S.A. de C.V.	Hospedaje por 1 noche	445.00
	2943	22-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	680.00

CLFFyC/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	TP 3984092	23-10-11	Taxi seguro	Gastos de transporte.	95.00
					<b>\$13,223.21</b>
PD-02/12-11	9017	13-07-11	Pimienta Anguiano Carolina	Consumo	300.40
	13787	08-07-11	Chefs Internacionales, S.A de C.V.	Consumo	633.00
	13863	10-08-11	Chefs Internacionales, S.A de C.V.	Consumo	580.00
	8225	09-03-11	Pimienta Anguiano Carolina	Consumo	484.00
	1716	16-05-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	320.00
	94996	28-12-11	Mazón González Francisco	Consumo	1,102.00
	1828	18-09-11	Gómez Hum Ana María (1)	1 Consumo	340.00
	1780	16-07-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	340.00
	1860	27-10-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	320.00
	4468	21-06-11	Martínez María Agustín Alberto (1)	1 Consumo	380.00
	4578	30-09-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	300.00
	4636	14-11-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	350.00
	4684	21-12-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	380.00
	6147	11-02-11	Murillo Rangel América Soledad (1)	Consumo	3,217.29
	144	18-04-11	Jiménez León José Luis (1)	1 Consumo de alimentos	638.00
PD-02/12-11	165	02-07-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	749.00
PD-02/12-11	179	11-08-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	731.00
	172	25-07-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	865.00
	7225	27-01-11	Pérez Hernández Veitura (1)	Consumo	2,300.00
	1101	30-09-11	Herrera Rojas Fabiola (1)	1 Consumo de alimentos	1,102.00
	877	15-08-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	812.00
	1157	08-10-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,218.00
	1493	29-11-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	870.00
	1633	15-12-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,102.00
	12179	05-05-33	Palestina Fernández Romarico Martin	1 Recarga telefónica	300.00
	22572	19-03-11	Flores Guerrero Víctor Ignacio (1)	Consumo	3,217.30
	2548	14-01-11	Pérez de la Torre Eduardo	1 Tarjeta Telefónica	500.00
	8685	04-12-11	Guerrero González Bertha (1)	1 Recarga Telefónica	300.00
	8498	03-11-11	Guerrero González Bertha	1 Recarga Telefónica	300.00
	12931	19-10-11	Palestina Fernández Romarico Martin (1)	1 Recarga Telefónica	300.00
	12496	18-05-11	Palestina Fernández Romarico Martin	2 Recarga Telefónica	300.00
	327	17-03-11	Moreno Navarrete Elizabeth (1)	10 Porta tarjetas con postes	1,380.40
	1516	30-09-11	Moreno Navarrete Elizabeth	10 Tarjetero T/carta	1,728.40
	1574	06-10-11	Moreno Navarrete Elizabeth	2 Charola apilable 3 niveles, 2 charola apilable 2 niveles	1,294.56
	617	14-05-11	Moreno Navarrete Elizabeth	5 Juego separador 12 Divisiones, 3 Caja mica kinera T/carta	725.00
	A 181	18-10-11	López Garduño Luis Raymundo	5 Clip Acco estándar # 1 paquete c/10, 3 Clip Acco mariposa # 2 paquete c/4.	582.55
	10650	24-11-11	Pichardo Fonseca Rodrigo	4 Pizarrón Boone calendario borrador/s 3 marco plástico	468.55
	4632	05-11-11	González Miguel Félix Guillermo (1)	50 Cubo Postit pastel	1,682.00
	4598	28-10-11	González Miguel Félix Guillermo	60 Registrador Jorsa t/carta	1,531.20
	4995	28-12-11	González Miguel Félix Guillermo	48 Cinta canela 48 X 150 janel	1,280.84
	1503	19-10-11	Martínez Muñoz Antonio (1)	Impresiones	1,400.00
	1347	31-07-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00
	1204	17-05-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00
	983	13-02-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00
	1719	14-09-04	Moreno Navarrete Elizabeth	2 Caja papel facca B TC	986.00
					<b>\$41,910.29</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$67,117.22</b>

Adicionalmente, el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios referenciados con (1) del cuadro que antecede.

EFFyC/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las muestras o evidencias que acrediten la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- La relación con los nombres de las personas que fueron trasladadas vía terrestre y que efectuaron los consumos de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- El contrato celebrado entre su partido y los proveedores o prestadores de servicios señalados con (1) en el cuadro que antecede, en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Técnicas de Comunicación Efectivas para la Transmisión de Ideas" sin embargo el partido omitió anexar las muestras que acreditan su realización. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-01/07-11	4411 B	16-07-11	Grajales Andrade María Elena	Realización de evento, curso técnicas de comunicación efectivas para la transmisión de ideas.	\$34,800.00	1
PE-01/08-11	1064	15-07-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso foro en Chiapas Técnicas de Comunicación Efectivas para la Transmisión de Ideas.	42,889.00	
PE-02/08-11	A 12789	30-08-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V.	1 Renta de habitación, 1 Coffee break, 1 Alimentos, 1 Renta de Equipo.	40,800.00	1
PE-03/08-11	1069	26-08-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Querétaro Técnicas de Comunicación Efectivas para la Transmisión de Ideas.	42,889.00	
PE-02/10-11	1078	21-10-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Oaxaca Técnicas Comunicación Efectiva	42,889.00	
PE-01/12-11	A 18530	22-12-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V.	1 Alimento	40,800.00	1
PE-02/12-11	1084	08-12-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Capacitación Cd Querétaro día 16 y 17 Dic. 2011	42,889.00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$287,956.00</b>	

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios con los proveedores referenciados con (1) del cuadro que antecede.

DFEYC/RMUH/FPR/SPL/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede firmados, en los que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio, anexos a sus pólizas correspondientes.
- Las muestras o evidencias que acrediten la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Presente la relación de las personas que se hospedaron, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de realización del curso "Capacitación Política"; sin embargo, carece del contrato de prestación de servicios así como las muestras que acrediten la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-05/10-11	F 2394	23-10-11	Oaxaca Dorados, S.A. de C.V.	Realización del curso Capacitación Política	\$42,080.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras o evidencias que acrediten la realización del evento denominado "Capacitación Política", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.

UFEYC/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

- Adicionalmente, se observó que la factura señalada en el punto anterior; rebasa la cantidad 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2011 equivalían a \$5,982.00, por lo que debió pagarse mediante cheque nominativo a nombre del proveedor o transferencias bancaria; sin embargo, el cheque fue girado a nombre de un tercero. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PE-05/10-11	F 2394	23-10-11	Oaxaca Dorados, S.A. de C.V.	\$42,080.00	75	20-10-11	Verónica Hernández Morales	\$42,080.00

En consecuencia, se les solicitan que presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 19.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Gastos por Amortizar**

- De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar" subcuenta "Folletos" se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-02/08-11	1015	04-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Técnicas de Acción para Oratoria páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	(1)
PD-03/08-11	1016	05-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recomendaciones para una Buena Oratoria páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-04/08-11	1017	08-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Comunicación Verbal páginas 29 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	35,322.00	(1)
PD-05/08-11	1018	09-08-11	Villafuerte Padilla	3000 Reglas de la Retórica,	57,246.00	(1)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	NÚM. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
			María Guadalupe	Oratoria y Debate páginas 47 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas		
PD-06/08-11	1019	10-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Estratégias de Oratoria páginas 14 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	17,052.00	(1)
PD-07/08-11	1020	11-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Profesional páginas 56 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	68,208.00	(1)
PD-08/08-11	1021	12-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Manual de Oratoria páginas 39 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	47,502.00	(1)
PD-09/08-11	1022	15-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Impacto Profesional páginas 40 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	48,720.00	(1)
PD-10/08-11	1023	16-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 El Orador páginas 27 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	32,886.00	(1)
PD-11/08-11	1024	17-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria en el Debate Legislativo páginas 33 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	40,194.00	
PD-12/08-11	1025	18-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 EL Arte de Ser un Buen Orador páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-13/08-11	1026	19-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Caso del Manejo de Oratoria páginas 28 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	34,104.00	(1)
PD-14/08-11	1027	22-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Historia y Definición de Retórica páginas 37 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	45,066.00	(1)
PD-15/08-11	1029	23-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recurso Lingüísticos páginas 34 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	41,412.00	(1)
PD-16/08-11	1030	24-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Militar páginas 50 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	60,900.00	(1)
/08-11	1031	25-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Liderazgo Democrático páginas 58 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a	70,644.00	

LFEyC/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
				3 tintas, terminado refinada a 2 grapas		
PD-18/08-11	1032	26-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 La Oratoria en la Política páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	
PD-02/09-11	1036	07-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 La Oratoria en la Política páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	
PD-03/09-11	1037	08-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Liderazgo Democrático páginas 58 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	70,644.00	
PD-04/09-11	1038	09-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Militar páginas 50 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	60,900.00	(1)
PD-05/09-11	1039	12-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recurso Lingüísticos páginas 34 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	41,412.00	(1)
PD-06/09-11	1040	13-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Historia y Definición de Retórica páginas 37 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	45,066.00	(1)
PD-07/09-11	1041	14-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Caso del Manejo de Oratoria páginas 28 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	34,104.00	(1)
PD-08/09-11	1042	15-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 El Arte de Ser un Buen Orador páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-09/09-11	1043	19-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria en el Debate Legislativo páginas 33 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	40,194.00	
PD-10/09-11	1044	20-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 El Orador páginas 27 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	32,886.00	(1)
PD-11/09-11	1045	21-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Impacto Profesional páginas 40 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	48,720.00	(1)
PD-12/09-11	1046	22-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Manual de Oratoria páginas 39 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	47,502.00	(1)

JEFFY/RMUH/FPR/SPL/MEXCO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo**

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-13/09-11	1047	23-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Profesional páginas 56 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	68,208.00	(1)
PD-14/09-11	1048	26-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Estratégias de Oratoria páginas 14 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	17,052.00	(1)
PD-15/09-11	1049	27-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Reglas de la Retórica, Oratoria y Debate páginas 47 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	57,246.00	(1)
PD-16/09-11	1050	28-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Comunicación Verbal páginas 29 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	35,322.00	(1)
PD-17/09-11	1051	29-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recomendaciones para una Buena Oratoria páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-18/09-11	1052	30-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Técnicas de Acción para Oratoria páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	(1)
PD-02/11-11	1057	09-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 La Oratoria en la Política páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	(1)
PD-03/11-11	1058	10-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Liderazgo Democrático páginas 58 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	70,644.00	(1)
PD-04/11-11	1059	11-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Militar páginas 50 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	60,900.00	(1)
PD-05/11-11	1060	12-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recurso Lingüísticos páginas 34 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	41,412.00	(1)
PD-06/11-11	1061	13-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Historia y Definición de Retórica páginas 37 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	45,066.00	(1)
PD-07/11-11	1062	14-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Caso del Manejo de Oratoria páginas 28 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	34,104.00	(1)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Especificas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-08/11-11	1063	15-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 EL Arte de Ser un Buen Orador páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-09/11-11	1064	16-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria en el Debate Legislativo páginas 33 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	40,194.00	
PD-10/11-11	1065	17-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 El Orador páginas 27 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	32,886.00	(1)
PD-11/11-11	1066	18-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Impacto Profesional páginas 40 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	48,720.00	(1)
PD-12/11-11	1067	22-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Manual de Oratoria páginas 39 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	47,502.00	(1)
PD-13/11-11	1068	23-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Profesional páginas 56 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	68,208.00	(1)
PD-14/11-11	1069	24-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Estratégicas de Oratoria páginas 14 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	17,052.00	(1)
PD-15/11-11	1070	25-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Reglas de la Retórica, Oratoria y Debate páginas 47 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	57,246.00	(1)
PD-16/11-11	1071	28-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Comunicación Verbal páginas 29 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	35,322.00	(1)
PD-17/11-11	1072	29-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recomendaciones para una Buena Oratoria páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-18/11-11	1073	30-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Técnicas de Acción para Oratoria páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	(1)
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,375,100.00</b>	

Asimismo, carecen de índice, bibliografía y nombre del autor, asimismo por lo que se refiere las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, del análisis al contenido de los folletos





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

se observó que no promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III IV, y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para poderlo corroborar.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Escrito con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujeres**
**Educación y Capacitación**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas de gastos por concepto de transporte, consumo, papelería, recarga de teléfono, mantenimiento de equipo de cómputo, vasos, cucharas, hospedaje y lonas; sin embargo, carecen de las muestras o evidencia que acrediten vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03/09-11	PBA34646477	18-08-11	Oxxo Express, S.A. de C.V.	TAE Telcel	\$500.00
			Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	3,605.62
	BD01949	18-08-11	Los Portales de Tlaxcala, S.A de C.V.	1 Consumo	381.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03/09-11	824	17-08-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S 2.5 X 1.5	391.50
	33526	19-08-11	García Alarcón Rosa (1)	Consumo	895.52
	33514	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	500.00
	33521	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	839.84
	7945	19-08-11	Pérez Campos Víctor Hilario (1)	Renta de Cañón Marca Sony DX15 2000	2,320.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$9,433.48</b>
PE-05/11-11	VHT39029309	28-10-11	Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	TAE Telcel	500.00
	POSA22667293	26-10-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	4,350.70
	C 248234		Transportación Terrestre Nueva Imagen, A.C.	Gastos de transporte.	240.00
	2563	26-10-11	Morales Alcázar Patricia	1 Lona de 2.50X1.50 m2 a 360 DPI'S Villahermosa.	391.50
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,482.20</b>
PD-02/11-11	POSA 22058162	03-10-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	2,632.64
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Taxis en Terminales Centrales de Autobuses	Gastos de transporte.	95.00
	NO INDICA	07-10-11	Servicio de Taxis	Gastos de transporte.	43.00
	BB 600	07-10-11	Súper Q, S.A. de C.V.	Tiempo aire telcel	500.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Servicio de Taxis	Gastos de transporte.	43.00
	NO INDICA	06-10-11	México Express. S.C.	Gastos de transporte.	130.00
	1016	05-10-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona de 2.50X1.50 m2 a 360 DPI'S modelo Querétaro.	391.50
	1307	23-03-11	Ortiz Ibarra Francisco Armando (1)	Alimentos	1,829.91
	1874	18-11-11	Hernández García Talina (1)	1 Pieza equipo	1,276.00
	2251	13-12-11	Hernández García Talina	1 Mantenimiento de equipo	1,392.00
	11953	11-12-11	González Martínez Roberto	1 Mantenimiento de equipo computo	580.00
	11548	29-06-11	Sánchez Cárdenas Francisco	1 Mantenimiento de equipo computo	870.00
	11057	20-03-11	Nájera Soriano Rita (1)	Hospedaje	800.00
	11921	08-06-11	Nájera Soriano Rita	Hospedaje	800.00
	23282	07-09-11	Flores Guerrero Víctor Ignacio (1)	Hospedaje	950.06
	A 82716	31-01-11	Ricaño Vergara Fausto	10 Paq. Vasos plásticos	1,380.40
	A 84408	16-12-11	Ricaño Vergara Fausto	10 Paq. Vasos plásticos	1,380.40
	487	30-08-11	Aguirre Saldivar Rosa Cristina	7 Paq. Vasos unicef	1,047.48
	604	21-01-11	Hernández Pérez Gregoria	1 Cubeta cloro 18 lts, 1 Cubeta Pinol 18 lts, 5 Guantes Rojo No. 7, 3 Cubeta Limpiador pisos limón.	1,133.32
	214	13-09-11	Endoqui Encampira José Concepción	10 Paq. Vasos plásticos No. 5	1,392.00
	448	04-12-11	Endoqui Encampira José Concepción	12 Paq. Cuchara Grande	1,531.20
	664	04-05-11	Hernández Pérez Gregoria	2 Rollo de Franela Roja	1,044.00
					<b>SUBTOTAL</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$38,037.59</b>

LEFYC/RMUH/EPR/SPL/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios referenciados con (1) del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, en los que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio, anexos a sus pólizas correspondientes.
- Las muestras o evidencias que acrediten la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Presente la relación de las personas que se hospedaron, transportaron y efectuaron erogación por concepto de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Equidad de Género y Valores Morales"; sin embargo; el partido omitió anexar las muestras o evidencia que acredite la realización de dicho gasto. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-01/08-11	17200 A	19-08-11	Muñoz Campos Alicia	Curso Equidad de Género y Valores Morales Consumo de Alimentos	\$38,600.00	1
PE-02/08-11	1067	19-08-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Tlaxcala Equidad de Género y Valores Morales.	42,889.00	
PE-02/09-11	1076	07-10-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Querétaro Equidad de Género y Valores Morales.	42,889.00	
PE-02/10-11	2337	31-10-11	Hotel Plaza Independencia, S.A. de C.V.	1 Hospedaje, 1 Alimentos y 1 Renta Salón	41,249.00	1
PE-03/10-11	1077	24-10-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Tabasco Equidad de Género y Valores Morales.	42,889.00	
PD-03/10-11	A 15194	18-10-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V.	1 Renta de habitación, 1 Coffe break, 1 Renta de Equipo, 1 Alimentos.	46,920.00	1
PE-01/11-11	4888 B	19-11-11	Grajales Andrade María Elena	Realización de Evento, Curso Derechos Humanos y Equidad de Género.	42,280.00	1
PE-02/11-11	1079	01-11-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Tlaxcala Equidad de Género y Valores Morales 9 y 10 diciembre 2011.	42,889.00	
PE-03/11-11	20187 A	04-12-11	Muñoz Campos Alicia	Curso Equidad de Género y	40,600.00	1

LFFyC/RMUH/EPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

				Valores Morales Consumo de Alimentos		
PE-04/11-11	1080	09-11-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Equidad de Género y Valores Morales Chiapas 18 y 19 noviembre 2011.	42,889.00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$424,094.00</b>	

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios de los proveedores referenciados con (1) en la columna de referencia del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, en los que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras o evidencias que acrediten la realización del evento denominado "Equidad de Género y Valores Morales", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- La relación con los nombres de las personas que fueron hospedadas, así como la relación que tienen con el instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Gastos por Amortizar**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar" subcuenta "Folletos" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén. A continuación se detalla los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/07-11	0307	20-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para la Equidad de Género páginas 46.	\$56,028.00
PD-04/07-11	0308	21-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	24,360.00
PD-05/07-11	0309	22-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en	70,644.00

LFFyC/RMUH/FPR/SPL/MÉXO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	
PD-06/07-11	0310	23-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48.	58,464.00
PD-07/07-11	0311	25-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia páginas 58.	70,644.00
PD-08/07-11	0314	26-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia Contra las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-09/07-11	0315	27-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración páginas 52.	63,336.00
PD-10/07-11	0316	28-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-11/07-11	0317	29-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	64,554.00
PD-12/07-11	0318	30-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Humanos y Morales páginas 58.	70,644.00
PD-02/08-11	0319	01-08-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-03/08-11	0320	02-08-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de Violencia y Legislación a Favor de la Equidad páginas 50.	60,900.00
PD-04/08-11	0321	03-08-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-03/09-11	0324	01-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres páginas 32.	38,976.00
PD-04/09-11	0325	02-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación páginas 18.	21,924.00
PD-05/09-11	0326	03-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Cuentas de Producción Domestica páginas 18.	21,924.00
PD-06/09-11	0327	05-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Cuentas Satelitales páginas 32.	38,976.00
PD-07/09-11	0328	06-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Panorama General páginas 18.	21,924.00
PD-08/09-11	0329	07-09-11	Hernández Gutiérrez	3000 Folleto impreso en offset a una tinta	31,668.00

LEFYC/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
			María de los Ángeles	con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. La Economía páginas 26.	
PD-09/09-11	0330	08-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Antecedentes de Educación páginas 53.	64,554.00
PD-10/09-11	0331	09-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Pobreza Autonomía Económica páginas 62.	75,516.00 (1)
PD-11/09-11	0332	10-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Empoderamiento de las Mujeres páginas 28.	34,104.00
PD-12/09-11	0333	12-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Como Valorar el Trabajo no Remunerado páginas 37.	45,066.00
PD-13/09-11	0334	13-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Marco Conceptual páginas 16.	19,488.00
PD-14/09-11	0335	14-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Equidad de Género páginas 41.	49,938.00
PD-15/09-11	0336	15-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Mujer y Desarrollo páginas 40.	48,720.00
PD-16/09-11	0338	19-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Género páginas 40.	48,720.00
PD-17/09-11	0339	20-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Integración del Trabajo páginas 34.	41,412.00
PD-18/09-11	0340	21-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Estimación del Costo de Sustitución páginas 35.	42,630.00
PD-43/09-11	0341	21-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-19/09-11	0342	22-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Encuestas del Uso páginas 18.	21,924.00
PD-44/09-11	0343	22-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de Violencia y Legislación a Favor de las Mujeres páginas 50.	60,900.00
PD-20/09-11	0344	23-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Propuestas Metodológicas páginas 17.	20,706.00
PD-45/09-11	0345	23-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-21/09-11	0346	24-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Costos no Visibles páginas 19.	23,142.00
PD-46/09-11	0347	24-09-11	Hernández Gutiérrez	3000 Folleto impreso en offset a una tinta	70,644.00

LFFYC/RMUH/FPR/SPL/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Especificas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
			María de los Ángeles	con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Humanos y Morales páginas 58.	
PD-22/09-11	0348	26-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres el Trabajo y el Cuidado páginas 16.	19,488.00
PD-47/09-11	0349	26-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	64,554.00
PD-48/09-11	0350	27-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-49/09-11	0351	28-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración páginas 52.	63,336.00
PD-50/09-11	0352	29-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia en Contra de las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-51/09-11	0353	30-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia páginas 58.	70,644.00
PD-04/10-11	0354	01-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48.	58,464.00
PD-05/10-11	0355	03-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	70,644.00
PD-06/10-11	0356	04-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	24,360.00
PD-07/10-11	0357	05-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para la Equidad de Género páginas 46.	56,028.00
PD-12/10-11	0370	31-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-03/11-11	0371	01-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de Violencia y Legislación a Favor de la Equidad páginas 50.	60,900.00
PD-04/11-11	0372	03-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-05/11-11	0373	04-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Humanos y Morales páginas 58.	70,644.00
PD-06/11-11	0374	05-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el	64,554.00

LEE/C/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	
PD-07/11-11	0375	07-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-08/11-11	0376	08-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración páginas 52.	63,336.00
PD-09/11-11	0377	09-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia en Contra de las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-10/11-11	0378	10-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia páginas 58.	70,644.00
PD-11/11-11	0379	11-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48.	58,464.00
PD-12/11-11	0380	12-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	70,644.00
PD-13/11-11	0381	13-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	24,360.00
PD-14/11-11	0382	14-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para la Equidad de Género páginas 46.	56,028.00
PD-15/11-11	0384	15-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-16/11-11	0385	16-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de Violencia y Legislación a Favor de la Equidad páginas 50.	60,900.00
PD-17/11-11	0386	17-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-18/11-11	0387	18-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Humanos y Morales páginas 58.	70,644.00
PD-19/11-11	0388	19-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	64,554.00
PD-20/11-11	0389	22-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-21/11-11	0390	23-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración	63,336.00

LEFYC/RMUH/FPR/SPL/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				páginas 52.	
PD-22/11-11	0391	24-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia en Contra de las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-23/11-11	0392	25-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia páginas 58.	70,644.00
PD-24/11-11	0393	26-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48.	58,464.00
PD-25/11-11	0394	28-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	70,644.00
PD-26/11-11	0395	29-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	24,360.00
PD-27/11-11	0396	30-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para Equidad páginas 46.	56,028.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,897,600.00</b>

Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos, supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00 y que la factura señalada con (1) en el cuadro que antecede en la columna de referencia contable, por si misma rebasa dicho importe; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para poderlo corroborar y, de igual omitió informar a dicha autoridad electoral sobre los mecanismos utilizados para la difusión de éstos folletos, así como no aportó las pruebas conducentes conforme a la naturaleza de los medios de difusión empleados, sin que a la fecha del presente oficio el partido haya presentado información y documentación alguna.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III y IV y 23.2 del Reglamento de la materia.

IFFyC/RMUH/EPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6354/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

*Alfredo Cristalinas Kaulitz*  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

*[Handwritten initials]*  
LFFyC/RMUH/EPFR/SPL/MECO



# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

OFICIO NUMERO PT/UF-DA/6354/CONTESTACION 001/2012



México, D.F., a 04 de Julio 2012

**C.P.C Alfredo Cristalin Kaulitz**  
**Director General de la Unidad**  
**De Fiscalización de los Recursos**  
**De los Partidos Políticos**

04 JUL 2012

**RECIBIDO**

*Elizabeth Colson*

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 347 del Reglamento de Fiscalización se hace entrega en tiempo y forma de la información siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

### Gastos en Actividades Específicas

#### Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad"; sin embargo, omitió presentar los contratos de prestación de servicios, así como las muestras que acrediten su realización. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-41/07-11	8797	16-03-11	Corinto Administración, S.A. de C.V.	XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" del 16 al 20 de marzo del 2011	\$153,960.00
PD-149/07-11	4793	03-03-11	Corinto Administración, S.A. de C.V.	Hospedaje por 2 noches y alimentos.	48,178.00
PD-155/07-11	A 60844	10-02-11	Hotelera Parma, S.A. de C.V.	Hospedaje del 18 al 20 de Febrero de 2011	50,000.00
PD-156/07-11	A 61019	02-03-11	Hotelera Parma, S.A. de C.V.	Hospedaje del 18 al 20 de Febrero de 2011	47,240.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$299,378.00</b>

Adicionalmente, el partido no proporciono la relación de las personas que se hospedaron y la relación que tienen con su instituto político.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede firmados, en los que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio, anexos a sus pólizas correspondientes.
- Las muestras o evidencias que acrediten la realización del evento denominado "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad", tales como convocatoria del evento; programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- La relación con los nombres de las personas que fueron hospedadas, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación se indica que se hace entrega de los contratos que a continuación se detallan:**

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION QUE SE ENTREGA
PD-41/07-11	8797	16-03-11	Corinto Administración, S.A. de C.V.	XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" del 16 al 20 de marzo del 2011	\$153,960.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PD-149/07-11	4793	03-03-11	Corinto Administración, S.A. de C.V.	Hospedaje por 2 noches y alimentos.	48,178.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PD-155/07-11	A 60844	10-02-11	Hotelera Parma, S.A. de C.V.	Hospedaje del 18 al 20 de Febrero de 2011	50,000.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PD-156/07-11	A 61019	02-03-11	Hotelera Parma, S.A. de C.V.	Hospedaje del 18 al 20 de Febrero de 2011	47,240.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
TOTAL					\$299,378.00	



Acompañado a lo anterior se indica que para justificar la realización del evento XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, se hace entrega de copia de la convocatoria, copia del oficio numero: PT006/ESPECIF/11, recibido por la Oficina del Oficialía de Partes y Control de Gestión, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de fecha 07 Marzo del 2011, en la cual se le invita a la verificación del evento y copia del oficio Núm. UF-DA/1550/11, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de fecha 08 de marzo de 2011, en el cual designa a dos personas adscritas a la unidad para que lleven a cabo la verificación del evento, por lo cual indicamos que todo el material se le proporciono en su momento a las personas que designo la Unidad de Fiscalización, también se hace entrega de las listas de la personas que fueron hospedadas.

En referencia a la información que está en el cuadro de abajo se hace la mención de que los servicios de hospedaje prestados por nuestros proveedores durante el periodo del 18 al 20 de febrero del 2011 fueron para el 8º CONGRESOS NACIONAL ORDINARIO, que se llevo en la Ciudad de México, Distrito Federal, para lo cual se hace entrega de la convocatoria, también se hace entrega de las listas de la personas que fueron hospedadas.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-149/07-11	4793	03-03-11	Corinto Administración, S.A. de C.V.	Hospedaje por 2 noches y alimentos.	48,178.00
PD-155/07-11	A 60844	10-02-11	Hotelera Parma, S.A. de C.V.	Hospedaje del 18 al 20 de Febrero de 2011	50,000.00
PD-156/07-11	A 61019	02-03-11	Hotelera Parma, S.A. de C.V.	Hospedaje del 18 al 20 de Febrero de 2011	47,240.00

2. De la revisión a la cuenta de "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto propaganda de adquisiciones de porta gafetes que no tienen relación con las actividades de Educación y Capacitación Política. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-71/07-11	1,513.00	10-03-11	Ruiz Velasco García Luis Guillermo	1000 Yoyos porta gafetes con goteo de resina.	\$10,440.00

Aunado a lo anterior, se observó que el comprobante fiscal, presentado por el partido, no reúne los requisitos fiscales establecidos, al carecer de la vigencia y número de aprobación, así mismo no presenta el contrato de prestación de servicios.



En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las muestras que justifiquen la actividad de Educación y Capacitación Política establecida en el Reglamento de la materia, tales como, nombre del evento en el cual fueron distribuidos los artículos promocionales, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, video o reporte de prensa, material didáctico utilizado y publicidad del evento.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- La factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales aplicables, anexa a su respectiva póliza.
- Indique que vinculación tienen los artículos promocionales con la Actividad de Educación y Capacitación Política, toda vez que no ayudan a la promoción y participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.2, 19.7, 19.8, 19.11 inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, así como la Miscelánea Fiscal vigente.

**En respuesta a lo antes expuesto se hace entrega de una muestra del Yoyo portagafetes con gota de resina y del credencial, el cual fue utilizado para poder sujetar las credenciales que se elaboran y se hacen entrega a los asistentes al evento XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, de igual forma al personal designado por Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para llevar a cabo la verificación de dicho evento se le hizo entrega de su credencial y de Yoyo Portagafetes, si existe una vincula con este articulo promociona con la Actividad de Educación y Capacitación Política toda vez que fue usado en un evento de nuestro partido político y no para promocionar la obtención del voto. Se hace entrega de la Póliza de Diario 71 del mes de Julio del 2011.**

3. Adicionalmente, no se localizó registro alguno por concepto de "Honorarios" relacionado con la impartición del curso "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad", de acuerdo a los registros contables de la cuenta "Educación y Capacitación Política".

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente a los honorarios del o los expositores del curso en comento.
- La póliza con la documentación soporte en original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales aplicables.
- La copia del cheque o cheques nominativos a nombre del prestador del servicio con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o transferencia bancaria, anexo a la póliza.
- El contrato celebrado entre su partido y el prestador de servicios, en el que se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras que justifique fehacientemente la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política establecidas en el Reglamento de la materia, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.11 inciso a), 23.2, 28.4, 28.6, del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

**Dando respuesta a lo anterior se indica que el evento el XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, no lo imparte una persona, lo que se realiza en el evento es el intercambio cultural, político y de conocimientos de varios países, los exponentes son los mismos invitados internacionales, especiales o simpatizantes o militantes del Partido del Trabajo, los cuales se hacen por medio de ponencias, las cuales fueron entregadas en su momento al personal del a Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos asignados para la verificación de dicho, por lo cual tengan a bien a solicitar dicha información a su personal y de igual manera les indique el funcionamiento de dicho evento.**

#### **Centro de Formación Política**

#### **Educación y Capacitación Política**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de gastos de transporte, consumo, papelería,

recarga de teléfono, hospedaje y lonas; sin embargo, carecen de las muestras o evidencia que acrediten la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-02/07-11	12671	27-04-11	Transportación entre Terminales, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	\$12.50
	12671	27-04-11	Transportación entre Terminales, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	12.50
	961	S/N	TT-Un S. I.	Gastos de transporte.	170.00
	6125	27-04-11	México Express, S.C.	Gastos de transporte.	180.00
	FCHTUX 42448	27-04-11	Restaurantes Toks, S.A de C.V.	Consumo	288.00
	FCHTUX 42561	29-04-11	Restaurantes Toks, S.A de C.V.	Consumo	281.50
	POSA 17527913	11-04-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	3,305.32
	5530	27-04-11	Comunicación Interactiva de Chiapas, S.A. de C.V.	Fichas 500	500.00
	385	27-04-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S de 2.50 x 1.50	391.50
	1688	S/N	TT-Un S. I.	Gastos de transporte.	220.00
	A 382752	01-05-11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	170.00
					<b>\$5,531.32</b>
PE-01/09-11	847	23-08-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S de 2.50 x 1.50 m2 Modelo Querétaro.	391.50
	S/N	25-08-11	Lomas de las Palmas, A.C.	Gastos de transporte.	200.00
	POSA 20991746	24-08-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	2,748.40
	R 56160	26-08-11	Operadora Cinco Patios, S.A. de C.V.	Consumo	417.50
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	117.50
	C 153735	25-08-11	Transportación Terrestre Nueva Imagen, A.C.	Gastos de transporte.	280.00

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	R 56159	26-08-11	Operadora Cinco Patios, S.A. de C.V.	Consumo	417.50
					<b>\$6,452.40</b>
PE-01/11-11	POSA 22420767	17-10-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	3,404.32
	POSA 22417212	17-10-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	919.99
	2547	19-10-11	Morales Alcázar Patricia	1 Lona de 2.50 X 1.50 m2 a 360 SPI'S Oaxaca	391.50
	2936	22-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	760.00
	2928	21-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	626.40
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	370.00
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	740.00
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	740.00
	15743 (1)	22-10-11	Beltrán Acosta Elizabeth Fernanda. (1)	Consumo de alimentos	1,241.00
	12584	21-10-11	Molina Ríos Eloy	1 Recarga amigo kit 500	500.00
	16261 A	22-10-11	Hotel Mesón del Rey, S.A. de C.V.	Hospedaje por 1 noche	445.00
	2943	22-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	680.00
		TP 3984092	23-10-11	Taxi seguro	Gastos de transporte.
					<b>\$13,223.21</b>
PD-02/12-11	9017	13-07-11	Pimienta Anguiano Carolina	Consumo	300.40
	13787	08-07-11	Chefs Internacionales, S.A de C.V.	Consumo	633.00
	13863	10-08-11	Chefs Internacionales, S.A de C.V.	Consumo	580.00
	8225	09-03-11	Pimienta Anguiano Carolina	Consumo	484.00
	1716	16-05-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	320.00
	94996	28-12-11	Mazón González Francisco	Consumo	1,102.00
	1828	18-09-11	Gómez Hum Ana María (1)	1 Consumo	340.00
	1780	16-07-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	340.00
	1860	27-10-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	320.00
	4468	21-06-11	Martínez María Agustín Alberto (1)	1 Consumo	380.00
	4578	30-09-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	300.00
	4636	14-11-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	350.00
	4684	21-12-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	380.00

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	6147	11-02-11	Murillo Rangel América Soledad (1)	Consumo	3,217.29
	144	18-04-11	Jiménez León José Luis (1)	1 Consumo de alimentos	638.00
PD-02/12-11	165	02-07-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	749.00
PD-02/12-11	179	11-08-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	731.00
	172	25-07-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	865.00
	7225	27-01-11	Pérez Hernández Ventura (1)	Consumo	2,300.00
	1101	30-09-11	Herrera Rojas Fabiola (1)	1 Consumo de alimentos	1,102.00
	877	15-08-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	812.00
	1157	08-10-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,218.00
	1493	29-11-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	870.00
	1633	15-12-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,102.00
	12179	05-05-33	Palestina Fernández Romarico Martín	1 Recarga telefónica	300.00
	22572	19-03-11	Flores Guerrero Víctor Ignacio (1)	Consumo	3,217.30
	2548	14-01-11	Pérez de la Torre Eduardo	1 Tarjeta Telefónica	500.00
	8685	04-12-11	Guerrero González Bertha (1)	1 Recarga Telefónica	300.00
	8498	03-11-11	Guerrero González Bertha	1 Recarga Telefónica	300.00
	12931	19-10-11	Palestina Fernández Romarico Martín (1)	1 Recarga Telefónica	300.00
	12496	18-05-11	Palestina Fernández Romarico Martín	2 Recarga Telefónica	300.00
	327	17-03-11	Moreno Navarrete Elizabeth (1)	10 Porta tarjetas con postes	1,380.40
	1516	30-09-11	Moreno Navarrete Elizabeth	10 Tarjetero T/carta	1,728.40
	1574	06-10-11	Moreno Navarrete Elizabeth	2 Charola apilable 3 niveles, 2 charola apilable 2 niveles	1,294.56
	617	14-05-11	Moreno Navarrete Elizabeth	5 Juego separador 12 Divisiones, 3 Caja mica kinera T/carta	725.00
	A 181	18-10-11	López Garduño Luis Raymundo	5 Clip Acco estándar # 1 paquete c/10, 3 Clip Acco mariposa # 2 paquete c/4.	582.55
10650	24-11-11	Pichardo Fonseca Rodrigo	4 Pizarrón Boone calendario borrador/s 3 marco plástico	468.55	
4632	05-11-11	González Miguel Félix Guillermo (1)	50 Cubo Postit pastel	1,682.00	
4598	28-10-11	González Miguel Félix Guillermo	60 Registrador Jorsa t/carta	1,531.20	
4995	28-12-11	González Miguel Félix Guillermo	48 Cinta canela 48 X 150 janel	1,280.64	
1503	19-10-11	Martínez Muñoz Antonio (1)	Impresiones	1,400.00	
1347	31-07-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00	



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	1204	17-05-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00
	983	13-02-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00
	1719	14-09-04	Moreno Navarrete Elizabeth	2 Caja papel facca B TC	986.00
					\$41,910.29
TOTAL					\$67,117.22

Adicionalmente, el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios referenciados con (1) del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las muestras o evidencias que acrediten la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- La relación con los nombres de las personas que fueron trasladadas vía terrestre y que efectuaron los consumos de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- El contrato celebrado entre su partido y los proveedores o prestadores de servicios señalados con (1) en el cuadro que antecede, en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación a este punto se expone lo siguiente:**

En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" que se llevo a cabo los días 15 y 16 de julio de 2011, en el salón del Hotel Grajandra ubicado en av. Hidalgo Núm. 204, Tonalá, Chiapas, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-02/07-11	12671	27-04-11	Transportación entre Terminales, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	\$12.50
	12671	27-04-11	Transportación entre Terminales, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	12.50
	961	S/N	TT-Un S. I.	Gastos de transporte.	170.00
	6125	27-04-11	México Express, S.C.	Gastos de transporte.	180.00
	FCHTUX 42448	27-04-11	Restaurantes Toks, S.A. de C.V.	Consumo	288.00
	FCHTUX 42561	29-04-11	Restaurantes Toks, S.A. de C.V.	Consumo	281.50
	POSA 17527913	11-04-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	3,305.32
	5530	27-04-11	Comunicación Interactiva de Chiapas, S.A. de C.V.	Fichas 500	500.00
	385	27-04-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S de 2.50 x 1.50	391.50
	1688	S/N	TT-Un S. I.	Gastos de transporte.	220.00
	A 382752	01-05-11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	170.00
					\$5,531.32

En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" que se llevo a cabo los días 26 y 27 de Agosto de 2011, en el salón del Hotel Plaza Camelinas ubicado en av. 5 de Febrero Núm. 28 Col. La capilla, Querétaro, Querétaro, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01/09-11	847	23-08-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S de 2.50 x 1.50 m2 Modelo Querétaro.	391.50
	S/N	25-08-11	Lomas de las Palmas, A.C.	Gastos de transporte.	200.00
	POSA 20991746	24-08-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	2,748.40
	R 56160	26-08-11	Operadora Cinco Patios, S.A. de C.V.	Consumo	417.50
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	117.50
	C 153735	25-08-11	Transportación Terrestre Nueva Imagen, A.C.	Gastos de transporte.	280.00
	R 56159	26-08-11	Operadora Cinco Patios, S.A. de C.V.	Consumo	417.50
					<b>\$6,452.40</b>

En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" que se llevo a cabo los días 21 y 22 de Octubre de 2011, en el salón del Hotel Oaxaca Dorado ubicado en Calzada Madero Núm. 224 Col. Centro, Oaxaca, Oaxaca, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01/11-11	POSA 22420767	17-10-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	3,404.32
	POSA 22417212	17-10-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	919.99
	2547	19-10-11	Morales Alcázar Patricia	1 Lona de 2.50 X 1.50 m2 a 360 SPI'S Oaxaca	391.50
	2936	22-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	760.00
	2928	21-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	626.40
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	370.00
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	740.00
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	740.00
	15743 (1)	22-10-11	Beltrán Acosta Elizabeth Fernanda. (1)	Consumo de alimentos	1,241.00
	12584	21-10-11	Molina Ríos Eloy	1 Recarga amigo kit 500	500.00
	16261 A	22-10-11	Hotel Mesón del Rey, S.A. de C.V.	Hospedaje por 1 noche	445.00
	2943	22-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	680.00
	TP 3984092	23-10-11	Taxi seguro	Gastos de transporte.	95.00
					<b>\$13,223.21</b>

En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" que se llevo a cabo los días 16 y 17 de Diciembre de 2011, en el salón del Hotel Plaza Camelinas ubicado en av. 5 de Febrero Núm. 28 Col. La capilla, Querétaro, Querétaro, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/12-11	9017	13-07-11	Pimienta Anguiano Carolina	Consumo	300.40
	13787	08-07-11	Chefs Internacionales, S.A de C.V.	Consumo	633.00
	13863	10-08-11	Chefs Internacionales, S.A de C.V.	Consumo	580.00
	8225	09-03-11	Pimienta Anguiano Carolina	Consumo	484.00
	1716	16-05-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	320.00
	94996	28-12-11	Mazón González Francisco	Consumo	1,102.00
	1828	18-09-11	Gómez Hum Ana María (1)	1 Consumo	340.00
	1780	16-07-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	340.00
	1860	27-10-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	320.00
	4468	21-06-11	Martínez María Agustín Alberto (1)	1 Consumo	380.00
	4578	30-09-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	300.00
	4636	14-11-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	350.00
	4684	21-12-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	380.00
	6147	11-02-11	Murillo Rangel América Soledad (1)	Consumo	3,217.29
	144	18-04-11	Jiménez León José Luis (1)	1 Consumo de alimentos	638.00
PD-02/12-11	165	02-07-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	749.00
PD-02/12-11	179	11-08-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	731.00
	172	25-07-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	865.00
	7225	27-01-11	Pérez Hernández Ventura (1)	Consumo	2,300.00
	1101	30-09-11	Herrera Rojas Fabiola (1)	1 Consumo de alimentos	1,102.00
	877	15-08-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	812.00
	1157	08-10-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,218.00
	1493	29-11-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	870.00
	1633	15-12-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,102.00
	12179	05-05-33	Palestina Fernández Romarico Martín	1 Recarga telefónica	300.00

22572	19-03-11	Flores Guerrero Víctor Ignacio (1)	Consumo	3,217.30
2548	14-01-11	Pérez de la Torre Eduardo	1 Tarjeta Telefónica	500.00
8685	04-12-11	Guerrero González Bertha (1)	1 Recarga Telefónica	300.00
8498	03-11-11	Guerrero González Bertha	1 Recarga Telefónica	300.00
12931	19-10-11	Palestina Fernández Romarico Martín (1)	1 Recarga Telefónica	300.00
12496	18-05-11	Palestina Fernández Romarico Martín	2 Recarga Telefónica	300.00
327	17-03-11	Moreno Navarrete Elizabeth (1)	10 Porta tarjetas con postes	1,380.40
1516	30-09-11	Moreno Navarrete Elizabeth	10 Tarjetero T/carta	1,728.40
1574	06-10-11	Moreno Navarrete Elizabeth	2 Charola apilable 3 niveles, 2 charola apilable 2 niveles	1,294.56
617	14-05-11	Moreno Navarrete Elizabeth	5 Juego separador 12 Divisiones, 3 Caja mica kinera T/carta	725.00
A 181	18-10-11	López Garduño Luis Raymundo	5 Clip Acco estándar # 1 paquete c/10, 3 Clip Acco mariposa # 2 paquete c/4.	582.55
10650	24-11-11	Pichardo Fonseca Rodrigo	4 Pizarrón Boone calendario borrador/s 3 marco plástico	468.55
4632	05-11-11	González Miguel Félix Guillermo (1)	50 Cubo Postit pastel	1,682.00
4598	28-10-11	González Miguel Félix Guillermo	60 Registrador Jorsa t/carta	1,531.20
4995	28-12-11	González Miguel Félix Guillermo	48 Cinta canela 48 X 150 janel	1,280.64
1503	19-10-11	Martínez Muñoz Antonio (1)	Impresiones	1,400.00
1347	31-07-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00
1204	17-05-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00
983	13-02-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00
1719	14-09-04	Moreno Navarrete Elizabeth	2 Caja papel facca B TC	986.00
				<b>\$41,910.29</b>

## Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujeres

### Educación y Capacitación

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas de gastos por concepto de transporte, consumo, papelería, recarga de teléfono, mantenimiento de equipo de computo, vasos, cucharas, hospedaje y lonas; sin embargo, carecen de las muestras o evidencia que acrediten vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detallan los casos en comento:



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03/09-11	PBA34646477	18-08-11	Oxxo Express, S.A. de C.V.	TAE Telcel	\$500.00
			Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	3,605.62
	BD01949	18-08-11	Los Portales de Tlaxcala, S.A de C.V.	1 Consumo	381.00
PE-03/09-11	824	17-08-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S 2.5 X 1.5	391.50
	33526	19-08-11	García Alarcón Rosa (1)	Consumo	895.52
	33514	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	500.00
	33521	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	839.84
	7945	19-08-11	Pérez Campos Victor Hilario (1)	Renta de Cañón Marca Sony DX15 2000	2,320.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$9,433.48</b>	
PE-05/11-11	VHT39029309	28-10-11	Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	TAE Telcel	500.00
	POSA22667293	26-10-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	4,350.70
	C 248234		Transportación Terrestre Nueva Imagen, A.C.	Gastos de transporte.	240.00
	2563	26-10-11	Morales Alcázar Patricia	1 Lona de 2.50X1.50 m2 a 360 DPI'S Villahermosa.	391.50
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,482.20</b>	
PD-02/11-11	POSA 22058162	03-10-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	2,632.64
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Taxis en Terminales Centrales de Autobuses	Gastos de transporte.	95.00
	NO INDICA	07-10-11	Servicio de Taxis	Gastos de transporte.	43.00
	BB 600	07-10-11	Súper Q, S.A. de C.V.	Tiempo aire telcel	500.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Servicio de Taxis	Gastos de transporte.	43.00
	NO INDICA	06-10-11	México Express. S.C.	Gastos de transporte.	130.00
	1016	05-10-11	Publicidad y Diseño Algarin, S.A. de C.V.	1 Lona de 2.50X1.50 m2 a 360 DPI'S modelo Querétaro.	391.50
	1307	23-03-11	Ortiz Ibarra Francisco Armando (1)	Alimentos	1,829.91
	1874	18-11-11	Hernández García Talina (1)	1 Pieza equipo	1,276.00
	2251	13-12-11	Hernández García Talina	1 Mantenimiento de equipo	1,392.00
	11953	11-12-11	González Martínez Roberto	1 Mantenimiento de equipo computo	580.00
	11548	29-06-11	Sánchez Cárdenas Francisco	1 Mantenimiento de equipo computo	870.00
	11057	20-03-11	Nájera Soriano Rita (1)	Hospedaje	800.00
	11921	08-06-11	Nájera Soriano Rita	Hospedaje	800.00
	23282	07-09-11	Flores Guerrero Víctor Ignacio (1)	Hospedaje	950.06
	A 82716	31-01-11	Ricaño Vergara Fausto	10 Paq. Vasos plásticos	1,380.40
	A 84408	16-12-11	Ricaño Vergara Fausto	10 Paq. Vasos plásticos	1,380.40
	487	30-08-11	Aguirre Saldívar Rosa Cristina	7 Paq. Vasos unicef	1,047.48
	604	21-01-11	Hernández Pérez Gregoria	1 Cubeta cloro 18 lts, 1 Cubeta Pínel 18 lts, 5 Guantes Rojo No. 7, 3 Cubeta Limpiador pisos limón.	1,133.32
	214	13-09-11	Endoqui Encampira José Concepción	10 Paq. Vasos plásticos No. 5	1,392.00
	448	04-12-11	Endoqui Encampira José Concepción	12 Paq. Cuchara Grande	1,531.20
	664	04-05-11	Hernández Pérez Gregoria	2 Rollo de Franela Roja	1,044.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$17,406.77</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$38,037.59</b>

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios referenciados con (1) del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, en los que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio, anexos a sus pólizas correspondientes.

- Las muestras o evidencias que acrediten la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Presente la relación de las personas que se hospedaron, transportaron y efectuaron erogación por concepto de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación a este punto se expone lo siguiente:**

En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Valores Morales para la Promoción de la Equidad de Género" que se llevo a cabo los días 19 y 20 de Agosto de 2011, en el salón del Hotel Alifer ubicado en av. Morelos Núm. 10 Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03/09-11	PBA34646477	18-08-11	Oxxo Express, S.A. de C.V.	TAE Telcel	\$500.00
			Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	3,605.62
	BD01949	18-08-11	Los Portales de Tlaxcala, S.A de C.V.	1 Consumo	381.00
PE-03/09-11	824	17-08-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S 2.5 X 1.5	391.50
	33526	19-08-11	García Alarcón Rosa (1)	Consumo	895.52
	33514	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	500.00
	33521	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	839.84
	7945	19-08-11	Pérez Campos Víctor Hilario (1)	Renta de Cañón Marca Sony DX15 2000	2,320.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$9,433.48</b>

En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Valores Morales para la Promoción de la Equidad de Género" que se llevo a cabo los días 29 y 30 de Octubre de 2011, en el salón del Hotel Plaza Independencia ubicado en av. Independencia Núm. 123 Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria

del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-05/11-11	VHT39029309	28-10-11	Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	TAE Telcel	500.00
	POSA22667293	26-10-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	4,350.70
	C 248234		Transportación Terrestre Nueva Imagen, A.C.	Gastos de transporte.	240.00
	2563	26-10-11	Morales Alcázar Patricia	1 Lona de 2.50X1.50 m2 a 360 DPI'S Villahermosa.	391.50
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,482.20</b>

En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Valores Morales para la Promoción de la Equidad de Género" que se llevo a cabo los días 07 y 08 de Octubre de 2011, en el salón del Hotel Plaza Camelinas ubicado en av. 5 de Febrero Núm. 25 Col. La Capila, Querétaro, Querétaro, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-02/11-11	POSA 22058162	03-10-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	2,632.64
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Taxis en Terminales Centrales de Autobuses	Gastos de transporte.	95.00
	NO INDICA	07-10-11	Servicio de Taxis	Gastos de transporte.	43.00
	BB 600	07-10-11	Súper Q, S.A. de C.V.	Tiempo aire telcel	500.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00

NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
NO INDICA	06-10-11	Servicio de Taxis	Gastos de transporte.	43.00
NO INDICA	06-10-11	México Express. S.C.	Gastos de transporte.	130.00
1016	05-10-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona de 2.50X1.50 m2 a 360 DPI'S modelo Querétaro.	391.50
1307	23-03-11	Ortiz Ibarra Francisco Armando (1)	Alimentos	1,829.91
1874	18-11-11	Hernández García Talina (1)	1 Pieza equipo	1,276.00
2251	13-12-11	Hernández García Talina	1 Mantenimiento de equipo	1,392.00
11953	11-12-11	González Martínez Roberto	1 Mantenimiento de equipo computo	580.00
11548	29-06-11	Sánchez Cárdenas Francisco	1 Mantenimiento de equipo computo	870.00
11057	20-03-11	Nájera Soriano Rita (1)	Hospedaje	800.00
11921	08-06-11	Nájera Soriano Rita	Hospedaje	800.00
23282	07-09-11	Flores Guerrero Víctor Ignacio (1)	Hospedaje	950.06
A 82716	31-01-11	Ricaño Vergara Fausto	10 Paq. Vasos plásticos	1,380.40
A 84408	16-12-11	Ricaño Vergara Fausto	10 Paq. Vasos plásticos	1,380.40
487	30-08-11	Aguirre Saldivar Rosa Cristina	7 Paq. Vasos unicef	1,047.48
604	21-01-11	Hernández Pérez Gregoria	1 Cubeta cloro 18 lts, 1 Cubeta Pinox 18 lts, 5 Guantes Rojo No. 7, 3 Cubeta Limpiador pisos limón.	1,133.32
214	13-09-11	Endoqui Encampira José Concepción	10 Paq. Vasos plásticos No. 5	1,392.00
448	04-12-11	Endoqui Encampira José Concepción	12 Paq. Cuchara Grande	1,531.20
664	04-05-11	Hernández Pérez Gregoria	2 Rollo de Franela Roja	1,044.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$17,406.77</b>

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS**  
**PARTIDO DEL TRABAJO**





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACISE

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

México, D.F., a 20 de junio de 2012

**PARTIDO DEL  
TRABAJO NACIONAL**

RECIBIDO  
20 JUN 2012  
C. P. Octavio Mendoza Glez

**MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA**  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
**PRESENTES**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

Ahora bien, conforme a la normatividad electoral aplicable y con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos, esta Unidad de Fiscalización, practicó auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo por el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011 al amparo del oficio UF-DA/5863/11 de fecha 10 de octubre de 2011, girado y notificado en la misma fecha.

LFFYC/RMUH/EPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

De la valoración efectuada a las respuestas recibidas así como de la documentación recibida, se desprenden las observaciones que más adelante se detallan.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado así como de la práctica de auditoría anteriormente referida, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

A continuación se detallan los conceptos relativos a las observaciones a subsanar:

RUBRO	CONCEPTO
1	TRANSFERENCIAS
2	GASTOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
3	GASTOS EN TAREAS EDITORIALES
4	ACTIVO FIJO
5	CUENTAS POR COBRAR
6	PASIVOS

No es óbice señalar que, mediante acta final del 30 de enero de 2012, folios del UF-DA/5863/11/03/002 al UF-DA/5863/11/03/004, se hicieron constar los hechos conocidos como resultado de la auditoría antes referida, en la cual se le señaló la información y documentación que podría presentar en el marco de la revisión del Informe Anual del 2011, respecto de aquellos que pudieran entrañar incumplimiento en la normatividad. Para mayor referencia se adjunta a la presente copia simple de dichos documentos como **Anexo 1**.

### I.- Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

#### Bancos

1. Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que el partido omitió presentar los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta que a continuación se detalla:

LFFYC/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			ESTADO DE CUENTA	CONCILIACIÓN BANCARIA
Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres	BBVA Bancomer	██████████	Enero a Junio	Enero a Junio

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que se refiere a la cuenta ██████████ de BBVA Bancomer el partido presentó los estados de cuenta con sus respectivas conciliaciones bancarias de enero a junio de 2011; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

2. De la revisión de la cuenta "Transferencias", subcuenta "Efectivo" se observó el registro de dos pólizas que carecían de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PI-01/05-11	\$812,300.00
PI-02/01-11	2,500.00

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte que consta del recibo interno y ficha de depósito; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

**II.- Educación y Capacitación Política**

1. De la revisión a la cuenta "Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Equidad y Género y Derechos Humanos"; sin embargo, el partido omitió anexar muestra o documento que justificara dicho gasto. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PE-1/05-11	1043	09/06/11	José Antonio Sosa Falcón	Curso 28 y 29 Palenque Chiapas	\$42,889.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico (1)
PE-3/05-11	86263	27/05/11	Inmobiliaria Dos Hermanos, S.A. de C.V.	Hospedaje y consumo de alimentos	46,249.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico (1)
PE-5/06-11	060027 852742	27/05/11	Autos Pullman, S.A. de C.V.	Transportación terrestre de Villahermosa a Palenque	114.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico
	060027 852743				114.00	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PE-5/06-11	060027 852741	27/05/11	Autos Pullman, S.A. de C.V.	Transportación terrestre de Villahermosa a Palenque	114.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico
	060027 852740				114.00	
	060027 879948				108.00	
	060027 879949				108.00	
	060027 879947				108.00	
	060027 879946				108.00	
	E 051808	30/05/11	La Sevillana Gourmet, S.A.	Consumo de alimentos	530.24	
	POSA18236506	12/05/11	Office Deppot de México, S.A. de C.V.	Compra de diversos artículos de papelería	3,124.81	
	0429016392	28/05/11	Coppel S.A. de C.V.	Compra de tiempo aire	500.00	
	00200010004957	30/05/11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Servicio de taxi	210.00	
	00200010001956	30/05/11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Servicio de taxi	190.00	
0467	20/05/11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	Impresión de un lona de 2.5 x 1.5 mts	391.50		
<b>TOTAL</b>					<b>\$94,972.55</b>	

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios referenciados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, fotografías y material didáctico, que acreditó la realización del curso; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por este punto.

Sin embargo, por lo que respecta a los contratos de prestación de servicio relacionados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede, por lo que corresponde a este punto a la fecha el partido no ha presentado información y documentación alguna; por lo que se considera no atendida.

En consecuencia, se solicita presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, firmados, en los que se precisen la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, para el caso de proveedores que son personas físicas, se solicita copia de la credencial para votar con fotografía.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

EFYC/RMUH/FPFR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.7, 19.8, 23.2 del Reglamento de la materia.

### III.- Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, carecen de los contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PÁGINA DE INTERNET DE PROCEDENCIA
PD-20/04-11	0257	09/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Las Mujeres el Trabajo y el cuidado de los demás en el actual milenio	\$19,488.00	(3)
PD-21/04-11	0258	11/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Costos no visibles del cuidado de los enfermos en el Hogar	23,142.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-22/04-11	0259	12/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Propuestas metodológicas para medir y valorar el cuidado de la salud doméstico No remunerado	20,706.00	(3)
PD-23/04-11	0260	13/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Las encuestas del uso del tiempo: su diseño y aplicación	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-24/04-11	0261	14/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Estimación del costo sustitución del trabajo no remunerado en el hogar	42,630.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-25/04-11	0262	15/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Integración del trabajo no remunerado en el análisis de los sectores de salud y bienestar social	41,412.00	(3)
PD-26/04-11	0263	16/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Indicadores de género en México	48,720.00	<a href="http://www.educacionenvalores.org/escuelaabiertadeformacion/IMG/pdf/nofassier.pdf">http://www.educacionenvalores.org/escuelaabiertadeformacion/IMG/pdf/nofassier.pdf</a> (2) (3)
PD-27/04-11	0264	18/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Mujer y Desarrollo	48,720.00	<a href="http://www.educacionenvalores.org/escuelaabiertadeformacion/IMG/pdf/nofassier.pdf">http://www.educacionenvalores.org/escuelaabiertadeformacion/IMG/pdf/nofassier.pdf</a> (2) (3)
PD-28/04-11	0265	19/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Equidad de Género y desarrollo Clara Fassier	49,938.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/chile06-ferran.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/chile06-ferran.pdf</a> (2)
PD-29/04-11	0266	20/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Marco conceptual y lineamientos metodológicos de la cuenta satélite de los hogares para medir el trabajo no remunerado en salud	19,488.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-30/04-11	0267	21/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos como valorar el trabajo no remunerado	45,066.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/1c12114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/1c12114e.pdf</a> (2) (3)
PD-31/04-11	0268	22/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Empoderamiento, participación política y desarrollo institucional	34,104.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/1c12114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/1c12114e.pdf</a> (2) (3)
PD-32/04-11	0269	23/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos pobreza, autonomía economía y equidad de género	75,516.00	<a href="http://www.convergenciamexico.org.mx/metequi.pdf">http://www.convergenciamexico.org.mx/metequi.pdf</a> (1) (2)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PÁGINA DE INTERNET DE PROCEDENCIA
PD-33/04-11	0270	25/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos antecedentes de educación en materia de equidad de género y derechos humanos por parte de la sociedad civil e introducción a los materiales didácticos para educación masiva	64,554.00	(3)
PD-34/04-11	0271	26/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos la economía invisible y las desigualdades de genero	31,668.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/1cl2114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/1cl2114e.pdf</a> (2) (3)
PD-35/04-11	0272	27/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos panorama general de Beijing a la cumbre del milenio	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-36/04-11	0273	28/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos cuentas satelitales de los servicios no remunerados de los hogares: una aproximación para México	38,976.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-37/04-11	0274	29/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos cuentas de producción domestica de los hogares para Canadá, México y Estados Unidos: Aspectos y Metodológicos, resultados y recomendaciones	21,924.00	<a href="http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconv.ention.htm">http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconv.ention.htm</a> (2) (3)
PD-6/05-11	0275	02/05/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-7/05-11	0276	03/05/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos ley general para la igualdad entre hombres y mujeres	38,976.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
(3)					<b>\$730,800.00</b>	

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó los contratos de prestación de servicio firmados, en los que se precisan la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00, y que la factura señalada con (1) en el cuadro que antecede en la columna de referencia contable, por si misma rebasa dicho importe; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.

Adicionalmente, se observó que los folletos de las pólizas señaladas con (2) del cuadro que antecede contienen información que corresponde a publicaciones realizadas en internet, que al ingresar a dichas páginas se desprenden nombres de eventos diferentes a los de los referenciados en los folletos, y a la fecha el partido no ha presentado información o documentación alguna; por lo que se considera no atendida.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La documentación relativa a los eventos a que se refiere cada una de las páginas de internet antes referidas.

LFFYC/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/6355/12**

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

- El escrito con el sello de recibido en el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. Asimismo, se observó que las facturas señaladas con (3) detalladas en el cuadro que antecede, por si solas no rebasan los un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal que equivale \$74,775.00; sin embargo, toda vez que las facturas en comento fueron expedidas por el mismo proveedor y con un día de diferencia, se les solicita que presenten los siguiente:

- Escrito con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**II.- Actividades Específicas**

**Bancos**

1. Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que el partido omitió presentar los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta que a continuación se detalla:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			ESTADO DE CUENTA	CONCILIACIÓN BANCARIA
Actividades Específicas	BANAMEX	██████████	Enero a Junio	Enero a Junio

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que se refiere a la cuenta ██████████ de Banamex el partido presentó los estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones bancarias de enero a junio de 2011; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

LFFYC/RMUH/FPFR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

2. De la revisión de la cuenta "Financiamiento Público" subcuenta "Actividades Ordinarias Permanentes" "Actividades Específicas" se observó el registro de pólizas que carecían de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Actividades Ordinarias	PI-01/01-11	Ministración correspondiente al mes de Enero	\$17,041,553.27
	PI-20/04-11	Ministración correspondiente al mes de Abril	18,267,204.83
	PI-01/05-11	Ministración correspondiente al mes de Mayo	18,267,204.83
	PI-01/06-11	Ministración correspondiente al mes de junio	18,267,204.83
Actividades Específicas	PI-21/04-11	Ministración correspondiente al mes de abril para actividades específicas	548,016.15
	PI-02/05-11	Ministración correspondiente al mes de mayo para actividades específicas	548,016.00
	PI-02/06-11	Ministración correspondiente al mes de junio para actividades específicas	548,016.15
<b>TOTAL</b>			<b>\$73,487,216.06</b>

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte que consta del recibo interno y ficha de depósito; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

**Educación y Capacitación Política**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de hospedaje y alimentos; sin embargo, carecían de los contratos de prestación de servicios y las muestras correspondientes que justificaran razonablemente la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-77/03-11	FE-006	16/03/11	Saravha Records, S.C.	Hotel Sevilla Palace Aniversario Grupo Musical 5 horas 19-03-11	\$34,800.00
PD-82/03-11	46505	23/03/11	Hotel Premier, S.A.	hospedaje y restaurante	207,466.00
PD-78/03-11	C 2496	24/03/11	Unión Impulsora de Hoteles S.A. de C.V.	118 Renta de habitación y 236 Rest Seibal	145,763.66
PD-63/03-11	AHSP472	03/03/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	Renta de equipo, banquetes y descorche	213,196.40
PD-91/04-11	E 104	29/04/11	Unión Impulsora de Hoteles S.A. de C.V.	194 hospedaje y 1392 consumo restaurante	359,541.18
PD-83/05-11	10204	09/05/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	del 12-04-10 al 09-05-11 saldo deudor, servicios de internet y renta de habitación	11,633.01
PD-84/05-11	12479	09/05/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	Hospedaje	1,007.25
PD-85/05-11	12711	09/05/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	hospedaje y alimentos del 18-02-11 al 20-02-11	4,660.33
PD-26/06-11	14507	16/06/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	Hospedaje y consumos de alimentos del 11-05-11	3,741.30
PD-27/06-11	14833	16/06/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	hospedaje y consumo de alimentos del 23-05-11 al 01-06-11	14,683.72

LFFYC/RMUH/FFR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-28/06-11	14829	16/06/10	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	Renta y consumos de alimentos del 20-05-11 al 22-05-11	2,757.30
<b>TOTAL</b>					<b>\$999,250.15</b>

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, fotografías y material didáctico, que acreditó la realización del curso; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

2. De la revisión a la cuenta de "Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto propaganda mochilas, correas acolchonadas para Lap y compra de vales de gasolina; sin embargo, los gastos en comento no tienen relación alguna con las actividades de Educación y Capacitación Políticas. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-73/01-11	6187	21/01/11	Suárez Gaytan María Dolores	597 Mochilas con divisiones para lap, Modelo Masb, marca Nicks club, color negro	\$138,504.00
PD-84/02-11	6222	17/02/11	Suárez Gaytan María Dolores	2000 Correa acolchonada, 4000 herraje de metal	60,320.00
PD-85/02-11	6210	08/02/11	Suárez Gaytan María Dolores	1393 mochilas con divisiones para lap, modelo Masb, marca Nicks Club, color negro	323,176.00
PE-198/03-11	EA 113849	09/03/11	Efectivale, S.A. de C.V.	compra de vales de gasolina, 150 vales de los folios 12108638 al 12108787	15,609.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$537,609.00</b>

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, carta de colaboración y un CD, así como los contratos firmados, en los que se describe el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Sin embargo, por lo que se refiere a la compra de los artículos promocionales detallados en el cuadro que antecede y los vales de gasolina no tienen vinculación alguna con la Actividad de Educación y Capacitación Política, toda vez que no ayudan a la promoción y participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política; razón por la cual, la observación se considera no subsanada.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 19.2, 19.7, 19.8, 23.2, 28.4, 28.6, del Reglamento de la materia.

3. Asimismo, de la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un comprobante fiscal digital el cual no reunía la totalidad de los requisitos fiscales al carecer del número de folio asignado por el "Servicio de Administración Tributaria" o por el proveedor de "Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales"; aunado a lo anterior carecía del contrato de prestación de servicios y las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-35/04-11	S/N	28-04-11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	XV Seminario "Los Partidos Políticos y Nueva Sociedad" del 15 al 20 de marzo de 2011, 698 cuartos noche, 1600 alimentos (desayunos, comidas y cenas), alimentos banquetes del 16 al 20 de abril de 2011, 1 servicio de internet, 1 servicio salón (renta salón, mantelería, inmobiliario etc.)	\$2,223,204.54

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó el contrato de prestación de servicios firmado, en el que se detalla la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como evidencia consistente en lista de asistencia, carta de colaboración y el material didáctico; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Por lo que respecta al comprobante fiscal digital el cual no reúne la totalidad de los requisitos fiscales al carecer del número de folio asignado por el "Servicio de Administración Tributaria" o por el proveedor de "Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales, toda vez que la norma es clara al establecer que los comprobantes deben cumplir con todas las disposiciones fiscales aplicables, así como la miscelánea fiscal vigente.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales, anexa a su póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia, y en relación con los artículos 29 y 29-A fracción II, del Código Fiscal de la Federación.

4. Adicionalmente, de la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", no se localizó registro alguno por concepto de honorarios por la impartición del curso XV Seminario "Los Partidos Políticos y Nueva Sociedad".

LEPYC/RMUH/FPR/SPL/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto a la fecha el partido no ha presentado información y documentación alguna; por lo que se considera no atendida.

En consecuencia, se les solicita que presenten.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente a los honorarios por concepto de la impartición del curso.
- La póliza con documentación soporte en original a nombre del partido y la totalidad de los requisitos fiscales.
- La copia del cheque nominativo a nombre del prestador del servicio con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o de la transferencia bancaria, anexo a la póliza.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor, en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras que justifique fehacientemente la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política establecidas en el Reglamento de la materia, tales como convocatoria del evento, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, video o reporte de prensa, material didáctico utilizado y publicidad del evento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 23.2, 28.4, 28.6, del Reglamento de la materia, 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

### Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de impresión de periódicos; sin embargo, el partido omitió presentar los contratos de prestación correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-92/01-11	0317	04-01-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 87	Unidad \$281,880.00
PE-213/01-11	0318	18-01-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 88	Unidad 281,880.00

DFEYC/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-34/02-11	0321	28-01-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 89	Unidad 285,360.00
PE-136/02-11	0324	15-02-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 90	Unidad 281,880.00
PE-3/03-11	0328	28-02-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 91	Unidad 281,880.00
PE-322/03-11	0329	14-03-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 92	Unidad 281,880.00
PE-35/04-11	0330	29-03-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 93	Unidad 281,880.00
PE-297/04-11	0338	15-04-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 94	Unidad 281,880.00
PE-59/05-11	0340	05-05-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 95	Unidad 281,880.00
PE-370/05-11	0342	17-05-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 96	Unidad 281,880.00
PE-20/06-11	0343	31-05-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 97	Unidad 281,880.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,104,160.00</b>

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó 11 contratos de prestación de servicios celebrado con Jop Impresos, S.A. de C.V., los que se precisen la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

### III.- Formación y Capacitación Política

#### Bancos

- Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que el partido omitió presentar los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta que a continuación se detalla:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			ESTADO DE CUENTA	CONCILIACIÓN BANCARIA
Formación Política	BBVA Bancomer	██████████	Enero a Junio	Enero a Junio

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que se refiere a la cuenta ██████████ de BBVA Bancomer el partido presentó los estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones bancarias de enero a junio de 2011; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

#### Egresos

#### Educación y Capacitación Política

UFFYC/RMUH/EPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

1. De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso "Oratoria, Técnicas, de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas"; sin embargo, omitió proporcionar las muestras establecidas en el Reglamento de la materia, que acredite la realización de dicha actividad. Los casos en comento se señalan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-1/02-11	A 162516	25-02-11	Hotel Plaza Independencia, S.A. de C.V.	hospedaje y consumo de alimentos	\$41,249.00	(1)
PE-3/02-11	1035	03-02-11	Sosa Falcón José Antonio	curso días 25 y 26 de febrero en tabasco	42,889.00	
PE-1/03-11	1037	10-03-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso del 11 y 12 de marzo en Tlaxcala	42,889.00	
PE-5/03-11	POSA15949543	02-09-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Compra de artículos de papelería	2,385.53	
PE-5/03-11	4344	25-02-11	Juan Mario Ortiz Bernat	Consumo de alimentos	324.80	
PE-5/03-11	0166	23-02-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 lona front impresa	391.50	
PE-5/03-11	0471	28-02-11	Erika Ruiz Mayo	Transporte hotel-aeropuerto	300.00	
PE-6/03-11	17197 A	08-03-11	Muñoz Camps Alicia	Realización de un curso de oratoria Técnicas de comunicación efectivas para la transmisión de ideas	35,100.00	(1)
PE-1/04-11	A 476	20-05-11	Fundación Padre Adolfo Kolping, A.C.	Servicios de hospedaje, salón y servicio de alimentos	45,100.00	(1)
PE-2/04-11	1040	05-04-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso días 29 y 30 edo. Chiapas	42,889.00	
PE-4/04-11	TP 3138144	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	80.00	
PE-4/04-11	S/N	10-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A. de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A. de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A. de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A. de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A. de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	TP 3438142	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	215.00	
PE-4/04-11	TP 3438143	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	95.00	
PE-4/04-11	POSA16694847	09-03-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Compra de artículos de papelería	3,325.40	
PE-4/04-11	1630	11-03-11	Guevara Flores Ángel	Compra de una ficha amiga	500.00	
PE-4/04-11	220	10-03-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 lona de 2.5 X 1.5 mts. Impresa a 360 DPI'S	313.20	
<b>TOTAL</b>					<b>\$258,646.43</b>	

LFEYC/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

Adicionalmente, por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (1) del cuadro que antecede carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, fotografías y material didáctico, que acreditó la realización del curso de "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" realizado en el estado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por este punto y contratos de prestación de servicios celebrados con Sosa Falcón José Antonio; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

Por lo que respecta a los contratos de prestación de servicio señalados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede y la relación de las personas que se hospedaron el período, las muestras correspondientes, así como los gastos por concepto de transporte en Tlaxcala a la fecha no ha presentado información y documentación alguna por lo que se considera no atendida.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, en los que se precisen la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, así como copia de la credencial para votar con fotografía de aquellos proveedores personas físicas.
- La relación de las personas que se hospedaron y el periodo.
- Las muestras o evidencia que acrediten la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como convocatoria, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, videos o reporte de prensa del evento, en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales" se observó el registro de diversas pólizas, las cuales presentaban como soporte documental facturas por concepto de elaboración de folletos de divulgación, los cuales carecían del contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comentario:

LEFYC/RMUH/FPR/SPL/MELQ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-17/01-11	0935	13-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	\$73,080.00	(1)
PD-18/01-11	0936	14-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-19/01-11	0937	15-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-20/01-11	0938	17-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-33/01-11	0939	18-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)
PD-21/01-11	0940	19-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-22/01-11	0941	20-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)
PD-23/01-11	0942	21-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-24/01-11	0943	22-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Orador	32,886.00	(1)
PD-25/01-11	0944	24-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria en el Debate Legislativo	40,194.00	(1)
PD-26/01-11	0945	25-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen Orador	23,142.00	(1)
PD-27/01-11	0946	26-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de Oratoria	34,104.00	(1)
PD-28/01-11	0947	27-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)
PD-29/01-11	0948	28-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-30/01-11	0949	29-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Militar	60,900.00	(1)
PD-31/01-11	0950	31-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo Democrático	70,644.00	(1)
PD-15/02-11	0951	01-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La oratoria en la Política	73,080.00	(1)
PD-16/02-11	0957	15-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	73,080.00	(1)
PD-17/02-11	0958	16-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-18/02-11	0959	07-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-19/02-11	0960	18-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-29/02-11	0961	19-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)

LEFYC/RMUH/FFR/SPL/MENO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-20/02-11	0962	21-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-21/02-11	0963	22-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)
PD-22/02-11	0964	23-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-23/02-11	0965	24-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El orador	32,886.00	(1)
PD-24/02-11	0966	25-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria en el Debate Legislativo	40,194.00	(1)
PD-25/02-11	0967	26-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen Orador	23,142.00	(1)
PD-26/02-11	0968	28-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de Oratoria	34,104.00	(1)
PD-27/02-11	0969	28-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)
PD-6/03-11	0970	01-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-7/03-11	0971	02-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Militar	60,900.00	(1)
PD-8/03-11	0972	03-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo Democrático	70,644.00	(1)
PD-9/03-11	0973	04-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La oratoria en la Política	73,080.00	(1)
PD-26/03-11	0975	07-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	73,080.00	(1)
PD-27/03-11	0976	08-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-28/03-11	0977	09-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-29/03-11	0978	10-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-43/03-11	0979	11-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)
PD-30/03-11	0980	12-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-31/03-11	0981	14-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)
PD-32/03-11	0982	15-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-33/03-11	0983	06-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Orador	32,886.00	(1)
PD-34/03-11	0984	17-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria en el Debate Legislativo	40,194.00	(1)
PD-35/03-11	0985	18-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen Orador	23,142.00	(1)
PD-36/03-11	0986	19-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de	34,104.00	(1)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-37/03-11	0987	21-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	Oratoria 3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)
PD-38/03-11	0988	22-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-39/03-11	0989	23-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria militar	60,900.00	(1)
PD-40/03-11	0990	24-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo Democrático	70,644.00	
PD-41/03-11	0991	25-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La Oratoria en la Política	73,080.00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,375,100.00</b>	

Asimismo, carecían de índice, bibliografía y nombre del autor, asimismo por lo que se refiere las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede del análisis al contenido de los folletos se observó que no promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política, sin embargo, a la fecha el partido no ha presentado aclaración alguna al respecto; razón por la cual, la observación referente a este punto se considero no atendida.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó 51 contratos de prestación de servicios celebrados con María de los Ángeles Hernández Gutiérrez firmados, en los que se precisen la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada en cuanto a los contratos.

Por lo que respecta a las pólizas señaladas con (1) del cuadro que antecede a la fecha el partido no ha dado aclaración alguna forma en que estos folletos promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III y IV y 23.2 del Reglamento de la materia.

Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para poderlo corroborar. En consecuencia se les solicita que presenten siguiente:

- Los escritos con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

### IV.- Fundación de Estudios Sociopolíticos y Económicos Autogestión y Poder Popular, A. C.

#### Bancos

- Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que el partido omitió presentar los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta que a continuación se detalla:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			ESTADO DE CUENTA	CONCILIACIÓN BANCARIA
Fundación de Estudios	Banamex	[REDACTED]	Enero a Junio	Enero a Junio

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que se refiere a la cuenta 514/6170007 de Banamex el partido presentó los estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones bancarias de enero a junio de 2011; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

#### Egresos

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Tareas Editoriales", se localizaron pólizas con documentación soporte, que carecían de sus respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/03-11	0974	04-03-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	Impresión de folletos, 5000 folletos Panorama de la violencia en México	\$1,129,550.00
PD-04/06-11	1012	06-06-11		Impresión de folletos 5000 folletos la transición del capitalismo al socialismo	1,096,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,225,750.00</b>

Adicionalmente, el partido no dio aviso a la Unidad de Fiscalización para que se realizara la verificación de dichos tirajes; en virtud de que las impresiones señaladas en el cuadro que antecede rebasan los 1250 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó 2 contratos de prestación de servicios celebrados con María Guadalupe Villafuerte, firmados, en los que se precisan la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

Por lo que respecta al aviso que debió presentar a la Unidad de Fiscalización para verificación de tirajes, a la fecha el partido no ha presentado información y documentación alguna; por lo que se considera no atendida.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Otros

A la fecha del levantamiento de la presente acta final folios del UF-DA/5863/11/03/0019 al UF-DA/5863/11/03/004 el partido no había proporcionado la documentación que se detalla a continuación:

- La relación de los nombres de los proveedores con los que el partido realizó operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el importe correspondiente.
- La relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión; así como, los que a la fecha se tengan planeados de realizar.
- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el período sujeto de revisión, que superen los quinientos días de salario mínimo. Esta relación deberá presentarse en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético
- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el período sujeto de revisión, que superen los cinco mil días de salario mínimo, así como el expediente por cada uno de ellos. Dicha relación deberá presentarse en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio de 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó las relaciones de los proveedores y prestadores de servicios que superaron los quinientos y cinco mil días de salario mínimo; razón por la cual la observación se considera subsanada.

Sin embargo, por lo que respecta a los proveedores con los que el partido realizó operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y a la relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión, el partido no presentó aclaración o documentación alguna al recto; razón por la cual, la observación no se considero atendida.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La relación de los nombres de los proveedores con los que el partido realizo operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el importe correspondiente.
- La relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión; así como, los que a la fecha se tengan planeados de realizar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.1, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Inventario de Activo Fijo

Mediante escrito No. PT/IFE/01/10 del 10 de enero del año en curso, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, el partido solicitó autorización para dar de baja activos fijos desechados e inservibles.

Mediante oficio UF-DA/0596/12 del 27 de enero de 2007 se le solicito una serie de documentación e información.

Ahora bien, en el marco de la revisión del informe anual del ejercicio de 2011, el partido mediante escrito PT/IFE07/12 del 4 de mayo de 2012 presentó la documentación e información solicitada por esta Unidad de Fiscalización

LFFYC/RMUH/FPR/SPL/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6355/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

Asimismo, mediante oficio UF-DA/5486/12 del 4 de junio de 2012, recibido por el partido el 5 del mismo mes y año, autorizó al partido dar de baja los activos fijos desechados e inservibles, en consecuencia esta autoridad verificara que el partido haya realizado la cancelación de los activos fijos desechados e inservibles.

**Cuentas por Cobrar**

El partido no se apegó a los lineamientos para la reclasificación en las cuentas por cobrar en la contabilidad de los partidos políticos, en virtud de que no solicitó reclasificación de saldos de cuentas por cobrar.

A continuación se detalla los saldos de las cuentas por cobrar al 30 de junio de 2011.

EJERCICIO 2011								
EJERCICIO DEL 2003 AL 2010		EJERCICIO DE 2011						
No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SEGUIMIENTO A 2011	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO				TOTAL
				SANCIONADOS			NO SANCIONADO	
				CONVENIOS	DEMANDAS	SIN CONVENIO Y/O DEMANDA	CON EXCEPCION LEGAL	
103	DEUDORES DIVERSOS	\$23,755,109.74	-	\$37,398,097.05	\$3,154,863.53	\$7,980,285.54	\$11,305,156.26	\$81,987,698.25
107	ANTICIPOS	4,162,789.21	-201,160.76	5,990,434.84	842,650.82	2,551,584.35	2,267,230.83	15,552,302.28
<b>TOTAL</b>		<b>\$27,917,898.95</b>	<b>-</b>	<b>\$43,388,531.89</b>	<b>\$3,997,514.35</b>	<b>\$10,531,869.89</b>	<b>\$13,572,387.09</b>	<b>\$97,540,000.53</b>
			<b>\$413,053.98</b>					
RECUPERACIONES								
GENERADOS	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	CON EXCEPCION LEGAL	CONVENIOS	DEMANDAS	SIN CONVENIO Y/O DEMANDA	CON EXCEPCION LEGAL	RECUPERACION 2011	SALDO FINAL AL 30-06-11
\$11,010,881.96	\$816,591.68	\$29,427.45	\$616,730.28	\$307,909.03	\$346,817.92	\$752,240.59	\$2,113,470.24	\$88,044,820.47
9,685,144.07	51,790.74	103.15	99,846.95	87,222.00	54,561.36	5,416.88	6,355,216.42	18,583,392.00
<b>\$20,696,026.03</b>	<b>\$868,382.42</b>	<b>\$29,530.60</b>	<b>\$716,577.23</b>	<b>\$395,131.03</b>	<b>\$401,379.28</b>	<b>\$757,657.47</b>	<b>\$8,468,686.66</b>	<b>\$106,628,212.47</b>

Es importante señalar que el resultado y valoración de las cuentas por cobrar se hará de su concomitamiento mediante oficio en el marco de la revisión del informe anual del ejercicio de 2011.

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/RMUH/EPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/6355/12**

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

**Cuentas por Pagar**

A continuación se detalla los saldos de las cuentas por pagar al 30 de junio de 2011.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2010					SALDO AL 31-12-10	MOVIMIENTOS EJERCICIO DE 2011						SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2011
		SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO				PAGOS			ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2011			
				EXCEPCION LEGAL	SANCIONADO	SEGUIMIENTO 2011		EXCEPCION LEGAL	SANCIONADOS	SEGUIMIENTO 2011	CARGO	ABONO		
200	PROVEEDORES	-3,308,723.91	-320,277.23	-8,711,983.42	-420,863.04	\$125,947.32	-13,776,795.62	-2,081,487.32	0.00	-333,450.51	-36,739.50	37,526,213.40	37,841,774.48	-7,889,549.60
202	ACREEDORES DIVERSOS	-2,567,297.50	-341,551.48	-3,734,617.62	-450,201.70	-398,506.41	-7,492,274.71	-22,564.33	0	-50898.69	-5073.52	-43176.96	-12015576.11	-27,389,408.84
	<b>SUMAS TOTALES</b>	<b>-\$5,776,021.41</b>	<b>-\$661,828.71</b>	<b>-\$13,446,601.04</b>	<b>-\$880,066.84</b>	<b>-\$524,363.73</b>	<b>-\$21,269,070.53</b>	<b>\$2,104,061.88</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$384,349.20</b>	<b>-\$31,813.07</b>	<b>\$37,493,036.44</b>	<b>\$25,926,198.37</b>	<b>-\$35,278,958.44</b>

Es importante señalar que el resultado y valoración de las cuentas por pagar se hará de su concomitamiento mediante oficio en el marco de la revisión del informe anual del ejercicio de 2011.

**Circularizaciones a Proveedores y Prestadores de Servicios**

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y los siguientes proveedores y prestadores de servicios:

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	No. OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
CEN	AFK Comunicación Creativa, S.A. de C.V.	UF-DA/0274/12	27-01-12
CEN	Capacitación Digital Das, S.C.	UF-DA/0275/12	27-01-12
CEN	Exi plastic, S.A. de C.V.	UF-DA/0276/12	30-01-12
CEN	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles.	UF-DA/0277/12	01-02-12
CEN	Mauritours, S.A. de C.V.	UF-DA/0278/12	27-01-12
CEN	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	UF-DA/0279/12	23-01-12
CEN	Sosa Falcón José Antonio.	UF-DA/0280/12	26-01-12
CEN	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	UF-DA/0281/12	13-02-12
CEN	Díaz Hernández Guillermo	UF-DA/0282/12	25-01-12
CEN	González Castro Romina	UF-DA/0283/12	31-01-12
CEN	Jop Impresos, S.A. de C.V.	UF-DA/0284/12	27-01-12
CEN	Mejorado Cabada María del Carmen	UF-DA/0285/12	08-02-12
CEN	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	UF-DA/0286/12	20-01-12
CEN	Villa fuerte Padilla María Guadalupe	UF-DA/0287/12	27-01-12

Como se puede observar en el cuadro que antecede, los proveedores o prestadores de servicios confirmaron haber realizado operaciones con el partido.

*[Handwritten signature]*  
LEFYC/RMUH/FPR/SPL/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/6355/12**
**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente  
Minutario

UFFYC/RMUH/FPR/SPL/MELO



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

OFICIO NUMERO:PT/UF-DA/6355/CONTESTACION 001/2012

México, D.F., a 04 de Julio 2012

**C.P.C Alfredo Cristalin Kaulitz**  
**Director General de la Unidad**  
**De Fiscalización de los Recursos**  
**De los Partidos Políticos**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 347 del Reglamento de Fiscalización se hace entrega en tiempo y forma de la información siguiente:

*Elizabeth Colza O.*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

Ahora bien, conforme a la normatividad electoral aplicable y con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos, esta Unidad de Fiscalización, practicó auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo por el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011 al amparo del oficio UF-DA/5863/11, de fecha 10 de octubre de 2011, girado y notificado en la misma fecha.

De la valoración efectuada a las respuestas recibidas así como de la documentación recibida, se desprenden las observaciones que más adelante se detallan.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado así como de la práctica de auditoría anteriormente referida, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

A continuación se detallan los conceptos relativos a las observaciones a subsanar:

RUBRO	CONCEPTO
1	TRANSFERENCIAS
2	GASTOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
3	GASTOS EN TAREAS EDITORIALES
4	ACTIVO FIJO
5	CUENTAS POR COBRAR
6	PASIVOS

No es óbice señalar que, mediante acta final del 30 de enero de 2012, folios del UF-DA/5863/11/03/002 al UF-DA/5863/11/03/004, se hicieron constar los hechos conocidos como resultado de la auditoría antes referida, en la cual se le señaló la información y documentación que podría presentar en el marco de la revisión del Informe Anual del 2011, respecto de aquellos que pudieran entrañar incumplimiento en la normatividad. Para mayor referencia se adjunta a la presente copia simple de dichos documentos como **Anexo 1**.

## II.- Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones



correspondientes a la realización del curso denominado "Equidad y Género y Derechos Humanos"; sin embargo, el partido omitió anexar muestra o documento que justificara dicho gasto. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PE-1/05-11	1043	09/06/11	José Antonio Sosa Falcón	Curso 28 y 29 Palenque Chiapas	\$42,889.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico (1) /
PE-3/05-11	86263	27/05/11	Inmobiliaria Dos Hermanos, S.A. de C.V.	Hospedaje y consumo de alimentos	46,249.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico (1)
PE-5/06-11	060027 852742	27/05/11	Autos Pullman, S.A. de C.V.	Transportación terrestre de Villahermosa a Palenque	114.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico
	114.00					
PE-5/06-11	060027 852741	27/05/11	Autos Pullman, S.A. de C.V.	Transportación terrestre de Villahermosa a Palenque	114.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico
	114.00					
	060027 852740				108.00	
	060027 879948				108.00	
	060027 879949					

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	060027				108.00	
	879947					
	060027				108.00	
	879946					
	E 051808	30/05/11	La Sevillana Gourmet, S.A.	Consumo de alimentos	530.24	
	POSA18236506	12/05/11	Office Deppot de México, S.A. de C.V.	Compra de diversos artículos de papelería	3,124.81	
	0429016392	28/05/11	Coppel S.A. de C.V.	Compra de tiempo aire	500.00	
	00200010004957	30/05/11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Servicio de taxi	210.00	
	00200010001956	30/05/11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Servicio de taxi	190.00	
	0467	20/05/11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	Impresión de un lona de 2.5 x 1.5 mts	391.50	
TOTAL					\$94,972.55	

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios referenciados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, fotografías y material didáctico, que acreditó la realización del curso; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por este punto.

Sin embargo, por lo que respecta a los contratos de prestación de servicio relacionados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede, por lo que corresponde a este punto a la fecha el partido no ha presentado información y documentación alguna; por lo que se considera no atendida.

En consecuencia, se solicita presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, firmados, en los que se precisen la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, para el caso de proveedores que son personas físicas, se solicita copia de la credencial para votar con fotografía.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.7, 19.8, 23.2 del Reglamento de la materia.

En contestación a lo antes expuesto se indica que se hace entrega del contrato que a continuación se enlista:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
PE-1/05-11	1043	09/06/11	José Antonio Sosa Falcón	Curso 28 y 29 Palenque Chiapas	\$35,250.00	Contrato de Prestación de Servicios

### III.- Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, carecen de los contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PÁGINA DE INTERNET DE PROCEDENCIA
PD-20/04-11	0257	09/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Las Mujeres el Trabajo y el cuidado de los demás en el actual milenio	\$19,488.00	(3)
PD-21/04-11	0258	11/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Costos no visibles del cuidado de los enfermos en el Hogar	23,142.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-22/04-11	0259	12/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Propuestas metodológicas para medir y valorar el cuidado de la salud doméstico No remunerado	20,706.00	(3)
PD-23/04-11	0260	13/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Las encuestas del uso del tiempo: su diseño y aplicación	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-24/04-11	0261	14/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Estimación del costo sustitución del trabajo no remunerado en el hogar	42,630.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-25/04-11	0262	15/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Integración del trabajo no remunerado en el análisis de los sectores de salud y bienestar social	41,412.00	(3)
PD-26/04-11	0263	16/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Indicadores de género en México	48,720.00	<a href="http://www.educacionenvalores.org/escuelaabierto/definicion/IMG/pdf/infassler.pdf">http://www.educacionenvalores.org/escuelaabierto/definicion/IMG/pdf/infassler.pdf</a> (2) (3)
PD-27/04-11	0264	18/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Mujer y Desarrollo	48,720.00	<a href="http://www.educacionenvalores.org/escuelaabierto/definicion/IMG/pdf/infassler.pdf">http://www.educacionenvalores.org/escuelaabierto/definicion/IMG/pdf/infassler.pdf</a> (2) (3)

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PÁGINA DE INTERNET DE PROCEDENCIA
PD-28/04-11	0265	19/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Equidad de Género y desarrollo Clara Fassier	49,938.00	<a href="http://www.paho.org/spanish/ad/ge/chile05-ferran.pdf">http://www.paho.org/spanish/ad/ge/chile05-ferran.pdf</a>  (2)
PD-29/04-11	0266	20/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Marco conceptual y lineamientos metodológicos de la cuenta satélite de los hogares para medir el trabajo no remunerado en salud	19,488.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a>  (2) (3)
PD-30/04-11	0267	21/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos como valorar el trabajo no remunerado	45,066.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/tc2114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/tc2114e.pdf</a>  (2) (3)
PD-31/04-11	0268	22/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Empoderamiento, participación política y desarrollo institucional	34,104.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/tc2114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/tc2114e.pdf</a>  (2) (3)
PD-32/04-11	0269	23/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos pobreza, autonomía economía y equidad de género	75,516.00	<a href="http://www.convergenciamexico.org.mx/metequi.pdf">http://www.convergenciamexico.org.mx/metequi.pdf</a>  (1) (2)
PD-33/04-11	0270	25/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos antecedentes de educación en materia de equidad de género y derechos humanos por parte de la sociedad civil e introducción a los materiales didácticos para educación masiva	64,554.00	(3)
PD-34/04-11	0271	26/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos la economía invisible y las desigualdades de genero	31,668.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/tc2114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/tc2114e.pdf</a>  (2) (3)
PD-35/04-11	0272	27/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos panorama general de Beijing a la cumbre del milenio	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a>  (2) (3)
PD-36/04-11	0273	28/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos cuentas satelitales de los servicios no remunerados de los hogares: una aproximación para México	38,976.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a>  (2) (3)
PD-37/04-11	0274	29/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos cuentas de producción domestica de los hogares para Canadá, México y Estados Unidos: Aspectos y Metodológicos, resultados y recomendaciones	21,924.00	<a href="http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm">http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm</a>  (2) (3)
PD-6/05-11	0275	02/05/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a>  (2) (3)
PD-7/05-11	0276	03/05/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos ley general para la igualdad entre hombres y mujeres	38,976.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a>

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PÁGINA DE INTERNET DE PROCEDENCIA
						(2) (3)
(3)					\$730,800.00	

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó los contratos de prestación de servicio firmados, en los que se precisan la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00, y que la factura señalada con (1) en el cuadro que antecede en la columna de referencia contable, por si misma rebasa dicho importe; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.

Adicionalmente, se observó que los folletos de las pólizas señaladas con (2) del cuadro que antecede contienen información que corresponde a publicaciones realizadas en internet, que al ingresar a dichas páginas se desprenden nombres de eventos diferentes a los de los referenciados en los folletos, y a la fecha el partido no ha presentado información o documentación alguna; por lo que se considera no atendida.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La documentación relativa a los eventos a que se refiere cada una de las páginas de internet antes referidas.
- El escrito con el sello de recibido en el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Para dar respuesta a lo antes señalado se aclara lo expuesto por nuestro proveedor que todos los materiales arriba enlistados son materiales 100% de referencia y han sido compilados únicamente con ese propósito y sin fines de lucro.**

Los contenidos de todos los cursos entregados son autoría del profesor y no utilizan ninguno de los materiales mencionados como material de apoyo directo sobre el curso, sino como material de referencia y consulta el cual ha sido compilado para la comodidad de los asistentes al curso y para aquellos a los que este material fuese entregado.



Los títulos han sido modificados con motivo de integración y composición de manera que se estructure un documento homogéneo y sin intención alguna de alterar las fuentes o artículos originales ya que se incluyen las direcciones de los originales que son de dominio público. Asimismo acusamos recibo a la observación y hacemos notar que en el futuro todos los artículos que pudiesen ser extraídos de fuente de internet como material de consulta, serán integrados adecuadamente; respetando los títulos originales y haciendo referencia de las fuentes como parte de la bibliografía del compilado.

2. Asimismo, se observó que las facturas señaladas con (3) detalladas en el cuadro que antecede, por sí solas no rebasan los un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal que equivale \$74,775.00; sin embargo, toda vez que las facturas en comento fueron expedidas por el mismo proveedor y con un día de diferencia, se les solicita que presenten los siguiente:

- Escrito con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

En respuesta a los antes solicitado por la autoridad electoral se indica que el artículo 19.11 inciso c) III y IV, que son claro en cuanto cuando se llevara a cabo la verificación del tiraje indica que se realizara por cada edición impresa o reimpresión, no indica que se deberá realizar por el monto total de una factura, por lo cual se indica que cada folleto es un tiraje de una edición impresa, ya que tiene diferente título o tema, por lo cual nuestro instituto político lo toma esto como una nueva edición, la cual no rebasa los un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

### Educación y Capacitación Política

2. De la revisión a la cuenta de "Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto propaganda mochilas, correas acolchonadas para Lap y compra de vales de gasolina; sin embargo, los gastos en comento no tienen relación alguna con las actividades de Educación y Capacitación Políticas. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-73/01-11	6187	21/01/11	Suárez Gaytan María Dolores	597 Mochilas con divisiones para lap, Modelo Masb, marca Nicks club, color negro	\$138,504.00
PD-84/02-11	6222	17/02/11	Suárez Gaytan	2000 Correa acochonada, 4000	60,320.00

			María Dolores	herraje de metal	
PD-85/02-11	6210	08/02/11	Suárez Gaytan María Dolores	1393 mochilas con divisiones para lap, modelo Masb, marca Nicks Club, color negro	323,176.00
PE-198/03-11	EA 113849	09/03/11	Efectivale, S.A. de C.V.	compra de vales de gasolina, 150 vales de los folios 12108638 al 12108787	15,609.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$537,609.00</b>

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, carta de colaboración y un CD, así como los contratos firmados, en los que se describe el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Sin embargo, por lo que se refiere a la compra de los artículos promocionales detallados en el cuadro que antecede y los vales de gasolina no tienen vinculación alguna con la Actividad de Educación y Capacitación Política, toda vez que no ayudan a la promoción y participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política; razón por la cual, la observación se considera no subsanada.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 19.2, 19.7, 19.8, 23.2, 28.4, 28.6, del Reglamento de la materia.

En referencia a lo antes expuesto se indica lo siguiente:

- 1) En lo referente a los artículos promocionales detallados en el cuadro arriba señalado se indica que estos fueron entregados en el evento el XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, los cuales se dan como obsequio a los asistentes a dicho evento, por lo cual si ayudan a la promoción y participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política, ya que el evento se encuentra abierto al público en general, de igual forma la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, tiene muestras de artículos antes mencionados ya nombro personal a su cargo para la verificación de dicho evento y se les entrego y mostro como el proceso de la entrega de los artículos promocionales.
- 2) En referencia los gastos realizados por la compra de vales de gasolina se hace entrega de copia fotostática la póliza de egreso número 167 del mes de Abril del 2011 en la cual se registro el gastos de "Renta de Vehículos", amparada por la factura numero 567 de nuestro proveedor Soto Aguilar Inés del Carmen, de igual forma se hace entrega de copia de escrito en el cual el proveedor indica que dicha contratación de vehículos fue para el evento XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, estas unidades son para poder

trasladar a nuestro invitados especiales e internacionales, se hace con debido al clima de inseguridad que se vive en nuestra Ciudad de México, por lo cual en ningún momento la renta de vehículos incluye el combustible, por eso nuestro instituto político realiza la compra de vales de gasolina.

3. Asimismo, de la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un comprobante fiscal digital el cual no reunía la totalidad de los requisitos fiscales al carecer del número de folio asignado por el "Servicio de Administración Tributaria" o por el proveedor de "Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales"; aunado a lo anterior carecía del contrato de prestación de servicios y las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-35/04-11	S/N	28-04-11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	XV Seminario "Los Partidos Políticos y Nueva Sociedad" del 15 al 20 de marzo de 2011, 698 cuartos noche, 1600 alimentos (desayunos, comidas y cenas), alimentos banquetes del 16 al 20 de abril de 2011, 1 servicio de internet, 1 servicio salón (renta salón, mantelería, inmobiliario etc.)	\$2,223,204.54

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó el contrato de prestación de servicios firmado, en el que se detalla la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como evidencia consistente en lista de asistencia, carta de colaboración y el material didáctico; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Por lo que respecta al comprobante fiscal digital el cual no reúne la totalidad de los requisitos fiscales al carecer del número de folio asignado por el "Servicio de Administración Tributaria" o por el proveedor de "Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales, toda vez que la norma es clara al establecer que los comprobantes deben cumplir con todas las disposiciones fiscales aplicables, así como la miscelánea fiscal vigente.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales, anexa a su póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia, y en relación con los artículos 29 y 29-A fracción II, del Código Fiscal de la Federación.

En respuesta a lo antes señalado se hace entrega del original de la Póliza de Diario numero 35 de Abril del 2011, la cual contiene la factura original CHSP473 de fecha 28 de abril del 2011 expedida por nuestro proveedor Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V., acompañado a lo anterior se hace entrega de la impresión de la página de internet del SAT "Verificación de Folios de Comprobantes Fiscales Digitales", el cual indica que el folio verificado se encuentra registrada en los controles del Servicio de Administración Tributaria.

1. Adicionalmente, de la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", no se localizó registro alguno por concepto de honorarios por la impartición del curso XV Seminario "Los Partidos Políticos y Nueva Sociedad".

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto a la fecha el partido no ha presentado información y documentación alguna; por lo que se considera no atendida.

En consecuencia, se les solicita que presenten.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente a los honorarios por concepto de la impartición del curso.
- La póliza con documentación soporte en original a nombre del partido y la totalidad de los requisitos fiscales.
- La copia del cheque nominativo a nombre del prestador del servicio con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o de la transferencia bancaria, anexo a la póliza.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor, en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras que justifique fehacientemente la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política establecidas en el Reglamento de la materia, tales como convocatoria del evento, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, video o reporte de prensa, material didáctico utilizado y publicidad del evento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 23.2, 28.4, 28.6, del Reglamento de la materia, 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

Dando respuesta a lo anterior se indica que el evento el XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, no lo imparte una persona, lo que se realiza en el evento es el intercambio

cultural, político y de conocimientos de varios países, los exponentes son los mismos invitados internacionales, especiales o simpatizantes o militantes del Partido del Trabajo, los cuales se hacen por medio de ponencias, las cuales fueron entregadas en su momento al personal de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos asignados para la verificación de dicho, por lo cual tengan a bien a solicitar dicha información a su personal y de igual manera les indique el funcionamiento de dicho evento.

### III.- Formación y Capacitación Política

#### Egresos

#### Educación y Capacitación Política

- De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso "Oratoria, Técnicas, de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas"; sin embargo, omitió proporcionar las muestras establecidas en el Reglamento de la materia, que acredite la realización de dicha actividad. Los casos en comento se señalan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-1/02-11	A 162516	25-02-11	Hotel Plaza Independencia, S.A. de C.V.	hospedaje y consumo de alimentos	\$41,249.00	(1)
PE-3/02-11	1035	03-02-11	Sosa Falcón José Antonio	curso días 25 y 26 de febrero en tabasco	42,889.00	
PE-1/03-11	1037	10-03-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso del 11 y 12 de marzo en Tlaxcala	42,889.00	
PE-5/03-11	POSA15949543	02-09-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Compra de artículos de papelería	2,385.53	
PE-5/03-11	4344	25-02-11	Juan Mario Ortiz Bernat	Consumo de alimentos	324.80	
PE-5/03-11	0166	23-02-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 lona front impresa	391.50	
PE-5/03-11	0471	28-02-11	Erika Ruiz Mayo	Transporte hotel-aeropuerto	300.00	
PE-6/03-11	17197 A	08-03-11	Muñoz Camps Alicia	Realización de un curso de oratoria Técnicas de comunicación efectivas para la transmisión de ideas	35,100.00	(1)
PE-1/04-11	A 476	20-05-11	Fundación Padre Adolfo Kolping, A.C.	Servicios de hospedaje, salón y servicio de alimentos	45,100.00	(1)
PE-2/04-11	1040	05-04-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso días 29 y 30 edo. Chiapas	42,889.00	
PE-4/04-11	TP 3138144	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	80.00	



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-4/04-11	S/N	10-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	TP 3438142	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	215.00	
PE-4/04-11	TP 3438143	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	95.00	
PE-4/04-11	POSA16694847	09-03-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Compra de artículos de papelería	3,325.40	
PE-4/04-11	1630	11-03-11	Guevara Flores Ángel	Compra de una ficha amiga	500.00	
PE-4/04-11	220	10-03-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 lona de 2.5 X 1.5 mts. Impresa a 360 DPI'S	313.20	
TOTAL					\$258,646.43	

Adicionalmente, por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (1) del cuadro que antecede carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, fotografías y material didáctico, que acreditó la realización del curso de "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" realizado en el estado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por este punto y contratos de prestación de servicios celebrados con Sosa Falcón José Antonio; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

Por lo que respecta a los contratos de prestación de servicio señalados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede y la relación de las personas que se hospedaron el período, las muestras correspondientes, así como los gastos por concepto de transporte en Tlaxcala a la fecha no ha presentado información y documentación alguna por lo que se considera no atendida.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, en los que se precisen la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, así como copia de la credencial para votar con fotografía de aquellos proveedores personas físicas.

- La relación de las personas que se hospedaron y el periodo.
- Las muestras o evidencia que acrediten la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como convocatoria, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, videos o reporte de prensa del evento, en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales" se observó el registro de diversas pólizas, las cuales presentaban como soporte documental facturas por concepto de elaboración de folletos de divulgación, los cuales carecían del contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-17/01-11	0935	13-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	\$73,080.00	(1)
PD-18/01-11	0936	14-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-19/01-11	0937	15-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-20/01-11	0938	17-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-33/01-11	0939	18-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)
PD-21/01-11	0940	19-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-22/01-11	0941	20-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)
PD-23/01-11	0942	21-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-24/01-11	0943	22-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Orador	32,886.00	(1)
PD-25/01-11	0944	24-01-11	María de los Ángeles	3000 Folletos Oratoria en el Debate	40,194.00	

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
			Hernández Gutiérrez	Legislativo		
PD-26/01-11	0945	25-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen Orador	23,142.00	(1)
PD-27/01-11	0946	26-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de Oratoria	34,104.00	(1)
PD-28/01-11	0947	27-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)
PD-29/01-11	0948	28-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-30/01-11	0949	29-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Militar	60,900.00	(1)
PD-31/01-11	0950	31-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo Democrático	70,644.00	
PD-15/02-11	0951	01-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La oratoria en la Política	73,080.00	
PD-16/02-11	0957	15-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	73,080.00	(1)
PD-17/02-11	0958	16-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-18/02-11	0959	07-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-19/02-11	0960	18-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-29/02-11	0961	19-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)
PD-20/02-11	0962	21-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-21/02-11	0963	22-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)
PD-22/02-11	0964	23-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-23/02-11	0965	24-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El orador	32,886.00	(1)
PD-24/02-11	0966	25-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria en el Debate Legislativo	40,194.00	

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-25/02-11	0967	26-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen Orador	23,142.00	(1)
PD-26/02-11	0968	28-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de Oratoria	34,104.00	(1)
PD-27/02-11	0969	28-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)
PD-6/03-11	0970	01-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-7/03-11	0971	02-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Militar	60,900.00	(1)
PD-8/03-11	0972	03-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo Democrático	70,644.00	
PD-9/03-11	0973	04-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La oratoria en la Política	73,080.00	
PD-26/03-11	0975	07-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	73,080.00	(1)
PD-27/03-11	0976	08-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-28/03-11	0977	09-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-29/03-11	0978	10-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-43/03-11	0979	11-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)
PD-30/03-11	0980	12-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-31/03-11	0981	14-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)
PD-32/03-11	0982	15-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-33/03-11	0983	06-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Orador	32,886.00	(1)
PD-34/03-11	0984	17-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria en el Debate Legislativo	40,194.00	
PD-35/03-11	0985	18-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen	23,142.00	(1)

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
				Orador		
PD-36/03-11	0986	19-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de Oratoria	34,104.00	(1)
PD-37/03-11	0987	21-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)
PD-38/03-11	0988	22-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-39/03-11	0989	23-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria militar	60,900.00	(1)
PD-40/03-11	0990	24-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo Democrático	70,644.00	
PD-41/03-11	0991	25-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La Oratoria en la Política	73,080.00	
TOTAL					\$2,375,100.00	

Asimismo, carecían de índice, bibliografía y nombre del autor, asimismo por lo que se refiere las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede del análisis al contenido de los folletos se observó que no promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política, sin embargo, a la fecha el partido no ha presentado aclaración alguna al respecto; razón por la cual, la observación referente a este punto se considero no atendida.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó 51 contratos de prestación de servicios celebrados con María de los Ángeles Hernández Gutiérrez firmados, en los que se precisen la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada en cuanto a los contratos.

Por lo que respecta a las pólizas señaladas con (1) del cuadro que antecede a la fecha el partido no ha dado aclaración alguna forma en que estos folletos promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III y IV y 23.2 del Reglamento de la materia.



Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para poderlo corroborar. En consecuencia se les solicita que presenten siguiente:

- Los escritos con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Para dar respuesta a lo antes señalado se aclara lo expuesto por nuestro proveedor que todos los materiales arriba enlistados son materiales 100% de referencia y han sido compilados únicamente con ese propósito y sin fines de lucro.**

Los contenidos de todos los cursos entregados son autoría del profesor y no utilizan ninguno de los materiales mencionados como material de apoyo directo sobre el curso, sino como material de referencia y consulta el cual ha sido compilado para la comodidad de los asistentes al curso y para aquellos a los que este material fuese entregado.

Los títulos han sido modificados con motivo de integración y composición de manera que se estructure un documento homogéneo y sin intención alguna de alterar las fuentes o artículos originales ya que se incluyen las direcciones de los originales que son de dominio público. Asimismo acusamos recibo a la observación y hacemos notar que en el futuro todos los artículos que pudiesen ser extraídos de fuente de internet como material de consulta, serán integrados adecuadamente; respetando los títulos originales y haciendo referencia de las fuentes como parte de la bibliografía del compilado.

#### IV.- Fundación de Estudios Sociopolíticos y Económicos Autogestión y Poder Popular, A. C.

##### Egresos

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Tareas Editoriales", se localizaron pólizas con documentación soporte, que carecían de sus respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/03-11	0974	04-03-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	Impresión de folletos, 5000 folletos Panorama de la violencia en México	\$1,129,550.00

PD-04/06-11	1012	06-06-11	Impresión de folletos 5000 folletos la transición del capitalismo al socialismo	1,096,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,225,750.00</b>

Adicionalmente, el partido no dio aviso a la Unidad de Fiscalización para que se realizara la verificación de dichos tirajes; en virtud de que las impresiones señaladas en el cuadro que antecede rebasan los 1250 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó 2 contratos de prestación de servicios celebrados con María Guadalupe Villafuerte, firmados, en los que se precisan la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

Por lo que respecta al aviso que debió presentar a la Unidad de Fiscalización para verificación de tirajes, a la fecha el partido no ha presentado información y documentación alguna; por lo que se considera no atendida.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En respuesta a este punto se indica que se tomaran las medidas de control interno para que se solicite en tiempo y forma la verificación de los tirajes en el cuadro arriba señalado.**

#### Otros

A la fecha del levantamiento de la presente acta final folios del UF-DA/5863/11/03/0019 al UF-DA/5863/11/03/004 el partido no había proporcionado la documentación que se detalla a continuación:

- La relación de los nombres de los proveedores con los que el partido realizó operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el importe correspondiente.
- La relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión; así como, los que a la fecha se tengan planeados de realizar.

- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el período sujeto de revisión, que superen los quinientos días de salario mínimo. Esta relación deberá presentarse en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético
- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el período sujeto de revisión, que superen los cinco mil días de salario mínimo, así como el expediente por cada uno de ellos. Dicha relación deberá presentarse en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio de 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó las relaciones de los proveedores y prestadores de servicios que superaron los quinientos y cinco mil días de salario mínimo; razón por la cual la observación se considera subsanada.

Sin embargo, por lo que respecta a los proveedores con los que el partido realizó operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y a la relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión, el partido no presentó aclaración o documentación alguna al recto; razón por la cual, la observación no se considero atendida.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La relación de los nombres de los proveedores con los que el partido realizo operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el importe correspondiente.
- La relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión; así como, los que a la fecha se tengan planeados de realizar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.1, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

## Inventario de Activo Fijo

Mediante escrito No. PT/IFE/01/10 del 10 de enero del año en curso, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, el partido solicitó autorización para dar de baja activos fijos desechados e inservibles.

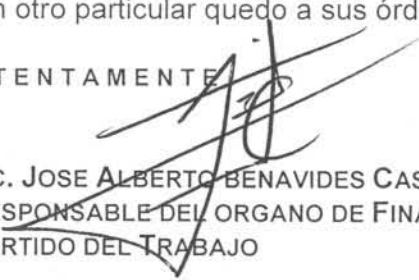
Mediante oficio UF-DA/0596/12 del 27 de enero de 2007 se le solicito una serie de documentación e información.

Ahora bien, en el marco de la revisión del informe anual del ejercicio de 2011, el partido mediante escrito PT/IFE07/12 del 4 de mayo de 2012 presentó la documentación e información solicitada por esta Unidad de Fiscalización

Asimismo, mediante oficio UF-DA/5486/12 del 4 de junio de 2012, recibido por el partido el 5 del mismo mes y año, autorizó al partido dar de baja los activos fijos desechados e inservibles, en consecuencia esta autoridad verificara que el partido haya realizado la cancelación de los activos fijos desechados e inservibles.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS  
PARTIDO DEL TRABAJO



## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

México, D. F., a 20 de junio de 2012

**PT** PARTIDO DEL TRABAJO NACIONAL

RECIBIDO 20 JUN 2012

C.P. Octavio Mendoza Glez.

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

~~FFyC/RM/GH/FPR/SPL~~





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

**Comisión Ejecutiva Nacional**
**Servicios Personales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental recibos de Honorarios Asimilados a Sueldo de personas que integraron los órganos directivos del Partido del Trabajo en el año 2011. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO		ENTIDAD FEDERATIVA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CARGO	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA					
PE- 223/01-11	13010	14-01-11	CEN	Solis Parga Rodolfo	Miembro	1a Quincena de enero de 2011	\$14,671.00
PE- 327/01-11	24	11-02-11				1a Quincena de febrero de 2011	14,671.00
PE- 451/01-11	13039	31-01-11				2a Quincena de enero de 2011	14,671.00
PE- 158/02-11	37	25-02-11				2a Quincena de febrero de 2011	14,671.00
PE- 299/03-11	67	14-03-11				1a Quincena de marzo de 2011	14,671.00
PE- 430/03-11	74	29-03-11				2a Quincena de marzo de 2011	14,671.00
PE- 269/04-11	109	14-04-11				1a Quincena de abril de 2011	14,671.00
PE- 380/04-11	126	28-04-11				2a Quincena de abril de 2011	14,671.00
PE- 290/05-11	175	12-05-11				1a Quincena de mayo de 2011	14,671.00
PE- 433/05-11	198	30-05-11				2a Quincena de mayo de 2011	14,671.00
PE- 298/06-11	252	14-06-11				1a Quincena de junio de 2011	14,671.00
PE- 5/07-11	275	01-07-11				2a Quincena de junio de 2011	14,671.00
PE- 229/07-11	317	13-07-11				1a Quincena de julio de 2011	14,671.00
PE- 270/07-11	335	28-07-11				2a Quincena de julio de 2011	14,671.00
PE- 145/08-11	914	12-08-11				1a Quincena de agosto de 2011	14,671.00
PE- 367/08-11	946	29-08-11				2a Quincena de agosto de 2011	14,671.00
PE- 225/09-11	1037	13-09-11				1a Quincena de Septiembre del 2011	14,671.00
PE- 283/10-11	1849	14-10-11				1a Quincena de Octubre del 2011	14,671.00
PE- 213/12-11	2110	12-12-11				Mensual de Diciembre del 2011	29,322.00
PE- 345/12-11	2564	15-12-11				Hon Asim Compensación	35,200.00
						<b>Subtotal Solis Parga Rodolfo</b>	<b>\$328,600.00</b>
PE- 128/01-11	12997	10-01-11	CEN	Ortega Lozano Arcenio	Propietario	1a Quincena de enero de 2011	\$8,555.00
PE- 230/01-11	13014	14-01-11				2a Quincena de enero de 2011	8,555.00
PE- 334/01-11	29	11-02-11				1a Quincena de febrero de 2011	8,555.00
PE- 31/02-11	5	01-02-11				1a Quincena de febrero de 2011	8,555.00
PE- 24/03-11	14788	01-03-11				1a Quincena de marzo de 2011	8,555.00
PE- 291/03-11	57	14-03-11				2a Quincena de marzo de 2011	8,555.00
PE- 45/04-11	92	01-04-11				1a Quincena de abril de 2011	8,555.00
PE- 264/04-11	108	14-04-11				2a Quincena de abril de 2011	8,555.00
PE- 20/05-11	156	02-05-11				1a Quincena de mayo de 2011	8,555.00
PE- 281/05-11	178	12-05-11				2a Quincena de mayo de 2011	8,555.00
PE- 466/05-11	222	01-06-11				1a Quincena de junio de 2011	8,555.00
PE- 234/06-11	248	14-06-11				2a Quincena de junio de 2011	8,555.00
PE- 54/07-11	299	04-07-11				2a Quincena de julio de 2011	8,555.00
PE- 222/07-11	309	13-07-11				1a Quincena de julio de 2011	8,555.00
PE- 330/07-11	367	01-08-11				1a Quincena de agosto de 2011	8,555.00
PE- 139/08-11	904	12-08-11				1a Quincena de agosto de 2011	8,555.00
PE- 24/09-11	973	01-09-11				1a Quincena de Septiembre del 2011	8,555.00
PE- 218/09-11	1045	13-09-11				2a Quincena de Septiembre del 2011	8,555.00
PE- 26/10-11	1084	03-10-11				2a Quincena de Octubre del 2011	8,555.00
PE- 233/10-11	1903	13-10-11				1a Quincena de Octubre del 2011	8,555.00
PE- 75/11-11	1969	03-11-11				1a Quincena de Noviembre del 2011	8,555.00
PE- 237/11-11	2007	14-11-11				2a Quincena de Noviembre del 2011	8,110.00
PE- 24/12-11	2068	02-12-11				1a Quincena de Diciembre del 2011	8,555.00
PE- 206/12-11	2103	12-12-11				2a Quincena de Diciembre del 2011	8,555.00
PE- 371/12-11	2573	15-12-11				Hon Asim Compensación	21,013.00
						<b>Subtotal Ortega Lozano Arcenio</b>	<b>\$225,888.00</b>





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO		ENTIDAD FEDERATIVA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CARGO	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA					
PE- 248/01-11	14785	17-01-11	Oaxaca	Hernández Valadez Delio	Miembro	1a Quincena de enero de 2011	\$23,163.00
PE- 294/01-11	14786	10-02-11				2a Quincena de enero de 2011	11,589.00
PE- 295/01-11	14787	10-02-11				1a Quincena de febrero de 2011	11,589.00
PE- 142/03-11	54	03-03-11				1a Quincena de marzo de 2011	11,589.00
PE- 143/03-11	53	03-03-11				2a Quincena de marzo de 2011	11,589.00
PE- 79/04-11	94	04-04-11				1a Quincena de abril de 2011	11,589.00
PE- 80/04-11	93	04-04-11				2a Quincena de abril de 2011	11,589.00
PE- 101/05-11	159	05-05-11				2a Quincena de abril de 2011	11,589.00
PE- 102/05-11	553	05-05-11				2a Quincena de mayo de 2011	11,589.00
PE- 107/06-11	230	07-06-11				1a Quincena de junio de 2011	11,539.00
PE- 108/06-11	231	07-06-11				2a Quincena de junio de 2011	11,589.00
PE- 41/07-11	286	04-07-11				1a Quincena de julio de 2011	11,589.00
PE- 42/07-11	287	04-07-11				2a Quincena de julio de 2011	11,589.00
PE- 305/07-11	355	01-08-11				1a Quincena de agosto de 2011	11,589.00
PE- 306/07-11	354	01-08-11				2a Quincena de agosto de 2011	11,589.00
PE- 10/09-11	975	01-09-11				1a Quincena de Septiembre del 2011	11,589.00
PE- 11/09-11	976	01-09-11				2a Quincena de Septiembre del 2011	11,589.00
PE- 12/10-11	1070	03-10-11				1a Quincena de Octubre del 2011	11,589.00
PE- 13/10-11	1071	03-10-11				2a Quincena de Octubre del 2011	11,589.00
PE- 61/11-11	1954	03-11-11				1a Quincena de Noviembre del 2011	11,589.00
PE- 62/11-11	1955	03-11-11				1a Quincena de Noviembre del 2011	11,589.00
PE- 10/12-11	2054	02-12-11				1a Quincena de Diciembre del 2011	11,589.00
PE- 11/12-11	2055	02-12-11				2a Quincena de Diciembre del 2011	11,589.00
PE- 407/12-11	2580	20-12-11				Compensación Comisionado Politico	28,106.00
						Subtotal Hernández Valadez Delio	\$306,227.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$860,715.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las reclasificaciones de las erogaciones señaladas en el cuadro que antecede, a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneración a Dirigentes", sub-subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos".
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011 a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas.
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011 a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 15.18, 16.2, 18.3, inciso j), 23.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento de la materia.

**Remuneraciones a Dirigentes**

2. De la revisión al documento "Integración de los Órganos Directivos de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los Comités Estatales, se observó que carece del periodo que duró en el cargo cada miembro y de los servicios que fueron o no retribuidos.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

FFyC/RMUH/ FPR/SPE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- La relación de los miembros a nivel nacional y estatal, en la cual debe señalar los nombres, cargos, período que duró el cargo y Comité al que pertenecen o pertenecieron, así como la integración de los pagos realizados, la cual debe especificar si sus servicios fueron o no retribuidos y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, se debe especificar de qué tipo y detallar cada uno de ellos, como son: sueldos y salarios, honorarios profesionales, honorarios asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos, además de cualquier otra cantidad o prestación que se les hubiera otorgado o remunerado, indicando la referencia contable en donde se encuentra registrado el gasto, en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 15.18 18.3, inciso j) y 23.2 del Reglamento de la materia.

3. De la comparación al documento denominado "Integración de los Órganos Directivos a Nivel Nacional y Estatal del Partido Político Nacional", presentado por el partido, contra las remuneraciones registradas en su contabilidad, específicamente en la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", se observó que omitió presentar las remuneraciones mensuales señaladas en la columna "Meses no presentados" del **Anexo 1** del presente oficio.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Aclare el motivo por el cual los dirigentes no recibieron las remuneraciones señaladas en la columna "Meses no presentados" del **Anexo 1** del presente oficio.
- Las pólizas contables del registro de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte.
- En su caso, copia de los cheques correspondientes a los pagos que hayan excedido el monto equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalió a \$5,982.00, anexo a su respectiva póliza.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensual y anual nacional a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Los respectivos contratos de prestación de servicios suscritos entre el partido y los prestadores de servicios firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en que los pagos hayan sido por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.1, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 18.3, inciso j) 23.2, - y 32.3, incisos a), b) y c) del Reglamento de la materia



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

**Reconocimientos por Actividades Políticas**

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Apoyos al Personal", se observaron dos pólizas contables que presentan como soporte documental Recibos por Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP-PT-CEN", por pagos realizados a los integrantes de los órganos directivos del Partido del Trabajo; sin embargo, el Reglamento de mérito señala que los beneficiarios de este tipo de pagos no podrán ser integrantes de los órganos directivos del partido. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS (REPAP)			IMPORTE
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	
PE- 154/06-11	0496	07-06-11	López Ramírez Alfredo	\$3,385.00
PE- 393/10-11	0689	26-10-11	Revels Gamboa Elizabeth	3,300.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$6,685.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.2, último párrafo y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Materiales y Suministros**

1. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", diversas subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte facturas, que carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios y en algunos casos de las muestras correspondientes así como los kardex, las notas de entrada y salida respecto de diversas facturas con concepto de propaganda.. A continuación se detallan los casos en comento.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION FALTANTE
Papelería y Artículos de Oficina	PE-226/03-11	2330	28-02-11	Serrano Estrada José Luis Alejandro	9,400 formatos "REPAP" en papel autocopiante en original y 2 copias	\$23,988.80	-Contrato de Prestación de Servicios
	PD-123/04-11	0251	09-03-11	Sunde América SA de CV	8 Sun de M-HM1U	20,295.36	-Muestra - Contrato de Prestación de Servicios
	PD-86/04-11	0619	11-04-11		laminado y suajado de engomado y calendario de bolsillo, 20,000 de c/u	32,480.00	-Muestra - Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-87/04-11	0620	13-04-11		20,000 pza. laminado y suajado de engomado y 18,675 de calendario	31,865.20	-Muestra - Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-78/05-11	0630	18-05-11	Encuadernación Amoxtli, S.A. de C.V.	45,000 pzas. laminado y suajado de engomado y 7,500 de calendario	55,680.00	-Muestra - Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-79/05-11	0631	18-05-11			45,000 pzas. laminado y suajado de calendario de bolsillo	20,880.00


**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/6356/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION FALTANTE
							-Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-111/10-11	0679	26-10-11		22,500 pzas. laminado y suajado de engomado y 7,500 de calendario	26,100.00	-Muestra - Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
Mobiliario y Equipo de Oficina	PD-37/03-11	934	29-03-11	Marcela Martínez Hernández	6 impresoras, 2 lap top, 2 cámaras digitales 1 teclado 1 no break y 1 fuente de poder	41,586.00	-Contrato de Prestación de Servicios
	PD-81/09-11	1122	14-09-11		9 pzas cámaras Olympus y 7 pzas lap top mini	38,000.00	-Contrato de Prestación de Servicios
Mantenimiento a Inmobiliario			04-02-11		Retiro de pzas, demolición de pasta, etc.	90,000.00	-Contrato de Prestación de Servicios
	PD-55/05-11	291	05-05-11		Suministro y colocación de mosaico en color rojo y trigo	50,000.00	-Contrato de Prestación de Servicios
	PD-58/05-11	298	17-05-11	Proyectos y Construcciones Ebanenses, S.A. de C.V.	Afine en fachada laterales, suministro y coloc. de mosaico	90,000.00	-Contrato de Prestación de Servicios
	PD-59/05-11	295	13-04-11		Suministro y colocación de mosaico veneciano en color rojo en parte central de fachada. Incluye pasta, colocación, boquilla, cortes, andamios, hamacas y limpiezas.	50,000.00	-Contrato de Prestación de Servicios
Maquila de Suajado			11-04-11	Encuadernación Amoxtlí, S.A. de C.V.	20,000 pzas. Laminado y suajado de engomado y 20,000 pzas. de Calendario de bolsillo	32,480.00	-Muestra - Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-86/04-11	0619	18-05-11		45,000 pzas. Laminado y suajado de engomado y 7,500 pzas. de Calendario de bolsillo	55,680.00	-Muestra - Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-78/05-11	0630	26-10-11		22,500 pzas. Laminado y suajado de engomado	26,100.00	-Muestra - Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-111/10-11	0679					
<b>TOTAL</b>						<b>\$685,135.36</b>	

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios entre el partido y los prestadores de servicios correspondientes debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo de la propaganda, señalada en la columna "Documentación Faltante" del cuadro que antecede.
- Las muestras correspondientes de la propaganda señalada en la columna "Documentación Faltante" del cuadro que antecede.
- El Kárdex, notas de entrada y salida de almacén de la propaganda señalada en la columna "Documentación Faltante" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.2, 14.3, 14.4, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Artículos de Sonido y Video", se observó el registro de dos pólizas que presentan como soporte facturas por compra de videocasetes, que carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento.

REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-256/03-11	0205	10-03-11	García Hernández María Graciela	5 cajas de BETACAM Sony de 60 minutos	\$25,000.90
PD-878/10-11	0239	09-10-11		18 Cajas formato D3 Sony de 30 minutos, 1 caja formato betancam, 1 caja formato betancam SP digital y 5 cajas de betancam Sony SP M	118,488.43
<b>TOTAL</b>					<b>\$143,489.33</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios entre el partido y los prestadores de servicios correspondientes debidamente firmados, en los cuales se detallan con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo.
- Señale en que eventos fueron utilizados los videos
- Las muestras correspondiente al evento en donde se utilizaron los videos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

3. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta Material P/mto. Impr y Maquinaria, se observó el registro de una póliza que presenta como soporte una factura por compra de activo fijo, que carece de su respectivo contrato. A continuación se detalla el caso en comento.

REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-32/12-11	1664	05-12-11	Servicio de Ingeniería en control México S.A. de C.V.	1 Variador de Velocidad, 1 Tarjeta de retroalimentación por esconder para variadores, 1 Servicio de Instalación y puesta en marcha de variadores de velocidad	\$26,106.96

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El contrato que especifique la adquisición del bien, así como la prestación del servicio de instalación y puesta en marcha, celebrado entre el partido y el proveedor señalado en el



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se detalle con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo.

- Realice la reclasificación a la cuenta de "Activo fijo", subcuenta "Equipo Auxiliar de Operación", en virtud de que el costo del activo es superior a la cantidad equivalente a 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- La póliza en la que se refleje la reclasificación.
- Los auxiliares y balanza de comprobación a último nivel, donde se muestre la corrección.
- En su caso señale el número de inventario del activo al que se le realizó el mantenimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 15.16, 23.2, 28.3, 29.1, 29.2 y 29.6 del Reglamento de la materia.

4. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Mobiliario y Equipo de Oficina", se observaron dos pólizas contables que presentan como soporte documental facturas que carecen de la totalidad de los requisitos fiscales, en virtud de que fueron expedidas con fecha posterior al inicio de su vigencia, los casos en comento se detallan a continuación:

FACTURA						INICIO DE VIGENCIA
REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-37/03-11	934	29/03/2011	Marcela Martínez Hernández	6 Impresoras HP Lasser, 2 Lap Top, 2 cámaras digitales	\$41,586.00	25 de Febrero 2011
PD-38/03-11	933	29/03/2011	Marcela Martínez Hernández	7 Cd imprimible, 16 cajas Slim transparentes	10,880.00	25 de Febrero 2011
TOTAL					\$52,466.00	

Adicionalmente carecen del respectivo contrato de compra - venta.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El contrato de compra - venta prestación de servicios entre el partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el que detalle con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo.
- Presenten las facturas que cubran los requisitos fiscales correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 12.1, 14.4, 15.16 23.2 y 30.1 del Reglamento de la materia.

 ~~IFFyC/RMUH/ FPR/SPL~~





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

5. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", "varias subcuentas", se observaron dos registros contables de los que no se localizó la póliza ni la respectiva documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Papelería y Art de Oficina	PD-419/12-11	\$ 348,000.00
Mtto A Inmobiliario	PD-56/05-11	50,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 398,000.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las copias de los cheque o transferencias electrónicas correspondiente a los pagos que hubieran excedido la cantidad equivalente a los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y k); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Gastos por Amortizar (105)**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria las cuales carecen de los contratos de compra - venta o de prestación de servicios, así como de sus respectivas muestras. Los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA
Dípticos	PE-353/04-11	A 23	14-04-11	AFK Comunicación creativa, S.A de C.V.	287,400 Díptico impreso en selección de color sobre papel bond	\$400,060.80	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Dípticos	PE-341/04-11	A 26	14-04-11		359,200 Díptico impreso en selección de color sobre papel bond	500,006.40	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Dípticos	PE-405/04-11	A 30	26-04-11	AFK Comunicación creativa, S.A de C.V.	718,500 Díptico impreso en selección de color sobre papel bond	1,000,152.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Dípticos	PD-160/11-11	A 94	18-11-11		503,000 Díptico impreso en selección de color sobre papel bond	700,176.00	-Contrato de prestación de servicios	
Dípticos	PE-336/11-11	A 95	25-11-11		215,600 Díptico impreso en selección de color sobre papel bond	300,115.20	-Contrato de prestación de servicios	

~~DLFFyC/RMUH/ FPR/SPL~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	
Mochilas Portafolios	PE-439/12-11	A 103	21-12-11	AFK Comunicación creativa, S.A de C.V.	4,598 Mochila impresa con Serí grafiado con selección de color	800,052.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		
Playeras	PE-06/02-11	A 4	24-01-11		20,250 Playeras Peso Completo Cuello Redondo 100% Algodón Impresas.	850,338.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)	
Cuadernillos	PE-66/01-11	A 8	02-02-11		319,500 Cuadernillo Impreso Consta de 8 Páginas Totales a 4 X 4 Tintas.	1,000,674.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	
Cuadernillos	PE-160/03-11	A 13	02-03-11		256,000 Cuadernillo Impreso Consta de 8 Páginas Totales a 4 X 4 Tintas.	801,792.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	
Cuadernillos	PE-361/04-11	A 29	26-04-11		1,371,000 Cuadernillo Impreso a 2X2 Tintas Sobre Papel Diario Revolución.	1,383,613.20	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	
D.V.D	PD-39/05-11	A 34	11-05-11		54,219 Reproducción de DVD 8x, grabado, etiquetado y empaquetado.	500,007.62	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		
Playeras	PE-235/05-11	A 36	20-05-11		5,173 Playera tipo polo impresa en serigrafía	300,034.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)	
D.V.D	PE-237/05-11	A 37	20-05-11		32,531 Reproducción de DVD 8x, grabado, etiquetado y empaquetado.	300,000.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		
Cuadernillos	PD-40/05-11	A 42	25-05-11		1,850,000 Cuadernillo Impreso a 2X2 Tintas Sobre Papel Diario Revolución.	1,867,020.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	
Cuadernillos	PD-41/05-11	A 43	25-05-11		1,850,000 Cuadernillo Impreso a 2X2 Tintas Sobre Papel Diario Revolución.	1,867,020.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	
D.V.D	PD-42/05-11	A 44	25-05-11		31,900 Reproducción de DVD 8x, Grabado, Etiquetado y Empaquetado.	294,181.80	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		
Cuadernillos	PD-44/05-11	A 46	25-05-11		1,850,000 Cuadernillo Impreso a 2X2 Tintas Sobre Papel Diario Revolución.	1,867,020.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	
Cuadernillos	PD-52/07-11	A 64	06-07-11		892,000 Cuadernillo Impreso a 2X2 Tintas Sobre Papel Diario Revolución.	900,206.40	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	
Cuadernillos	PD-86/07-11	A 67	27-07-11		411,000 Cuadernillo Impreso consta de 4 paginas a 4x4 tintas, sobre papel couche	1,001,196.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	
Playeras	PD-85/07-11	A 68	27-07-11		2,587 Playera tipo polo impresa en serigrafía	150,046.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)	
Cuadernillos	PD-102/09-11	A 71	09-09-11		AFK Comunicación Creativa, S.A. de C.V.	258,630 Cuadernillo "50 puntos del proyecto alternativo de nación"	900,032.40	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)
Cuadernillos	PD-35/11-11	A 92	18-11-11			632,184 Cuadernillo "50 puntos del proyecto alternativo de nación"	2,200,000.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)
D.V.D	PE-404/04-11	A 28	26-04-12	108,500 Reproducción de DVD 8 X, Grabado, Etiquetado y Empaquetado.		1,000,587.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		
Playeras	PD-29/06-11	M031 92	13-06-11	Canadian T-Shirt, S.A de C.V.		20,000 Artículo playera cr rojo cereza sin impresión y 20,000 artículo playera cr rojo cereza con impresión	1,299,200.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)


**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/6356/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION FALTANTE	REFERENCIA
Gorras	PD-40/02-11	08LHK U1750	10-12-10	Congty Cophan Datu Xaydung Va Maytheu Tanteen	250,000 Red Caps	1,954,575.00	- El pedimento de importación que acredite la legal entrada de los bienes adquiridos. -Carta del partido dirigido al banco por la compra de divisas en dólares donde se detalle el beneficiario, número de cuenta, importe, de las pólizas señaladas. - Muestras	(3)(1)
Playeras	PE-221/10-11	SJF 27935 y 27934 VIF 42848 y 42847	12-10-11	Grupo Comercial Yazbek, S.A de C.V.	936 pz playera c/r m/c cab ch 100% alg rojo t. med y 936 pz playera c/r m/c cab ch 100% alg rojo t. gde. 288 pz playera c/r m/c cab ch 100% alg rojo t. chi, 792 pz playera c/r m/c cab ch 100%	111,481.80	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Trípticos, posters, calendarios, volantes, carteles, lonas, mandiles, plumas, tazas, morrales o bolsas, pins, engomados, calendarios, playeras y dípticos	PD-12/09-11	19428	12-09-11	Imprenta de Medios, S.A de C.V.	1,000 lonas impresas en serigrafía 1.20 x 1.00	686,441.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Revista	PE-210/01-11	38886	13-01-11	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	121,100 Revista Impresos a 8 páginas totales, impresos a 4x4 tintas sobre papel couché brillante de 150 grs.	500,010.27	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)
Cuadernillos	PD-121/07-11	40301	10-05-11		272,300 "Cuadernillos" impresos 4x4 tintas sobre papel couche, acabado corte refine engrapado	1,000,038.09	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)
Cuadernillos	PD-119/07-11	40302	10-05-11		190,700 "Cuadernillos" impresos 4x4 tintas sobre papel couche, acabado corte refine engrapado	700,357.19	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)
Dípticos	PE-41/11-11	42056	26-10-11		211,000 Díptico impreso en selección de color sobre papel couche medida final 21.5x28cm	350,006.50	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Sobres con ventana	PE-460/12-11	42467	18-11-11		1,000 Sobres con ventana 24x10.5cm impresos a 1x0 tintas sobre papel bond blanco de 90grs	850,001.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Cuadernillos	PD-106/12-11	42776	01-12-11		2,504,801 Cuadernillo Impresos Consta de 8 Paginas totales Impresos a 2x2 tintas sobre papel diario revolución de 49 grs.	1,200,000.06	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)
Tareas Editoriales	PE-30/07-11	345	15-06-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	36,000 Periódico Unidad Nacional No. 98, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(4)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/6356/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA
					gramos.			
Tareas Editoriales	PE-30/07-11	347	30-06-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 99, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(4)
Tareas Editoriales	PE-252/07-11	350	14-07-11		37,000 Periódico Unidad Nacional No. 100, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	289,710.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(4)
Tareas Editoriales	PE-359/07-11	351	01-08-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 101, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(4)
Tareas Editoriales	PE-185/08-11	355	15-08-11	Jóp Impresos, S.A. de C.V.	36,000 Periódico Unidad Nacional No. 102, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(4)
Tareas Editoriales	PE-67/09-11	356	01-09-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 103, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(4)
Tareas Editoriales	PE-302/09-11	379	14-09-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 104, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(4)
Tareas Editoriales	PE-1/10-11	381	30-09-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 105, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(4)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA
Tareas Editoriales	PE-266/10-11	382	13-10-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	36,000 Periódico Unidad Nacional No. 106, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(4)
Tareas Editoriales	PE-99/11-11	383	31-10-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	36,000 Periódico Unidad Nacional No. 107, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios	(4)
Tareas Editoriales	PE-60/12-11	386	30-11-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 109, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios	(4)
Tareas Editoriales	PE-306/12-11	388	14-12-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 110, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios	(4)
Tareas Editoriales	PE-262/11-11	384	15-11-12		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 108, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios	(4)
Cilindros de Plástico, Llavero destap co/plastic, Aplaudidores con logo PT, Abanicos, Tazas	PE-2/02-11	209	31-01-11	María del Carmen Mejorado Cabada	5,000 Cilindro Pet traslúcido con logotipo del "Partido del Trabajo"	580,000.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Playeras, Llavero destap co/plastic, Gorras, Mochilas o portafolios, Encendedores con logo PT	PE-196/03-11	215	03-03-11		8,000 Playera cuello redondo 120grs. Reforzada con cubre costuras en cuello, mangas y remate inferior, manga corta 100% algodón.	466,969.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Pelotas, morrales o bolsas, mochilas o portafolios, aplaudidores con logotipo del PT y abanicos plásticos con logo PT	PD-36/04-11	219	18-04-11		10,000 Bolsas ecológicas impresas de 35x37x9cm impresa con logotipo "Partido del Trabajo" a dos tintas por ambos lados (rojo y amarillo)	550,450.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Vaso, Playeras, Cilindro de plástico, Encendedores con logo PT	PD-37/04-11	222	27-04-11		10,000 Cilindro Pet traslúcido con logotipo del "Partido del Trabajo"	696,533.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Gorras, Playeras, Pelotas, Aplaudidores con logo PT, Mochilas o portafolios, Llavero destap co/plastic	PD-741/05-11	227	23-05-11	María del Carmen Mejorado Cabada	10,000 Pelota antistress de 6cm diámetro color amarilla impresa a una tinta (roja) con logotipo del "Partido del Trabajo"	812,800.40	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Llavero destap co/plastic, Tazas, Cilindros de plástico, Encendedores, Morrales o bolsas	PD-153/07-11	235	29-07-11		20,000 Cilindro Pet traslúcido con logotipo del "Partido del Trabajo"	1,457,578.30	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)




**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/6356/12**
**ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA
Playeras, Cilindros de plástico y Tazas	PD-125/08-11	238	25-08-11	María del Carmen Mejorado Cabada	8,000 Playera cuello redondo 120grs. Reforzada con cubre costuras en cuello, mangas y remate inferior, manga corta 100% algodón	246,627.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Aplaudidores con logo PT, Pelotas, Mochilas o portafolios, Encendedores, Abanicos plastic con logo PT, Llavero de tap co/plastic	PD-151/09-11	243	09-09-11		15,000 Pelota antiestress de 6cm diámetro color amarilla impresa a una tinta (roja) con logotipo del "Partido del Trabajo"	825,409.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Gorras, Pelotas, Mochilas o portafolios	PD-152/09-11	246	14-09-11		9,500 Mochila de poliéster asa de cinta textil ajustable de 30cm de alto x 34cm de ancho.	354,266.32	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Vaso, plumas, tazas y encendedores	PD-639/10-11	250	03-10-11		Vaso 22 onzas blanco con impresión por litografía	473,697.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Gorras, Playeras, Mochilas o Portafolios y Aplaudidores con logo del PT	PD-156/11-11	255	08-11-11		10,000 Aplaudidores personalizados con logotipo del "Partido del Trabajo"	822,973.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Gorras, Playeras, Mochilas o Portafolios, Pelota, Llavero de tap co/plastic	PD-188/11-11	256	11-11-11		10,000 Pelota antiestress de 6cm diámetro color amarilla impresa a una tinta (roja) con logotipo del "Partido del Trabajo"	475,054.80	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Pins	PD-136/08-11	6626	05-08-11	Mario Alberto Jurado Aguilar	16,500 Pines según diseño	119,625.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Cuadernillos	PE-260/07-11	296	14-05-11	Carlos Roberto Romero Brígido	96,000 "Cuadernillos" Impresos 4X4 Tintas Sobre Papel Couche Brillante. Acabado: Engrapado, Refine, Empaque.	500,006.40	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Playeras	PD-268/02-11	3	28-02-11	Romina González Castro	25,246 Playeras de 120 Grr. Peso completo con impresión de logotipo P.T. a 3 tintas.	571,064.52	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Balones	PD-124/04-11	4	20-04-11		10,407 Balones de 12 gajos con logotipo del P.T. en 2 tintas	663,966.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Paleacate, Playeras y Tazas	PD-125/04-11	5	30-04-11		20,000 Paliacates 50x50 Logotipo del P.T. en 3 tintas	689,429.76	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Paleacate, Playeras y Balones	PD-155/05-11	6	30-05-11		5,150 Balones 6 gajos logotipo del P.T.	678,397.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Paliacate, Playeras y Balones	PD-742/05-11	7	30-05-11		4,299 Balones logotipo del P.T.	694,260.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Playeras	PD-318/09-11	10	30-09-11		5,300 Camisas talla mediana logotipo del P.T. y 5,300 camisas talla grande logotipo del P.T.	368,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Playeras	PD-519/11-11	12	18-11-11		4,200 Playeras talla grande logotipo del P.T.	150,000.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION FALTANTE	REFERENCIA
Playeras	PD-520/11-11	13	18-11-11		2,000 Camisas talla chica logotipo del P.T., 2,000 Camisas talla mediana logotipo del P.T. y 2,000 Camisas talla grande logotipo del P.T.	221,200.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Balones y Encendedores	PD-521/11-11	14	29-11-11		3,000 Balones logotipo del P.T.	260,420.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
Playeras	PE-148/06-11	990	04-06-11	Yorte S.A de C.V.	1,500 Playera cuello redondo rojo cereza XL, 2,000 Playera cr rojo cereza L, 500 playera cr rojo cereza	153,120.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(3)
	<b>Total</b>					<b>\$46,041,443.63</b>		

Además, se observó que las facturas referenciadas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, rebasan los un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00 para el ejercicio de 2011, por lo que su partido político debió avisar a la Unidad de Fiscalización, con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación, el lugar, fecha y hora, para poder verificar el tiraje.

También respecto al proveedor Congty Cophan Datu Xaydung Va Maytheu Tanteen (identificado con la referencia 1), el partido no proporcionó la documentación que acredite la legal entrada de los bienes adquiridos.

Ahora bien, por lo que hace a las pólizas referenciadas con (3) en el cuadro que antecede, dado que conforme al artículo 21.10 del Reglamento de la Materia, propaganda genérica es aquella en la que el partido político promueve e invita a votar a su favor sin especificar un candidato, el tipo de campaña, se solicita al partido que justifique y acredite que dichos gastos corresponden no a un gasto de propaganda electoral sino de operación ordinaria.

Finalmente, respecto a las pólizas referencias con (4) en el cuadro que antecede, dado que su concepto corresponde a Tareas Editoriales, y conforme a la normatividad reglamentaria aplicables, deben ser registrados en cuentas específicas, el partido deberá reclasificarlos.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo.
- Las muestras correspondientes.
- Del proveedor Congty Cophan Datu Xaydung Va Maytheu Tanteen.

-El pedimento de importación que acredite la legal entrada de los bienes adquiridos.

-Carta del partido dirigido al banco por la compra de dólares donde se detalle el beneficiario, número de cuenta, importe, de las pólizas señaladas.

~~LFfyc/RMUH/ FPR/SPL~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- Escrito con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación, respecto de la póliza referenciada con (2) del cuadro que antecede.
- Los Kárdex, notas de entrada y salida de almacén de la propaganda señalada en el cuadro que antecede.
- Respecto de las pólizas referenciadas con (3), realice la reclasificación correspondiente en cada uno de los documentos contables atinentes;
- Respecto de las pólizas referenciadas con (4), presente las muestras correspondientes y justifique indicando dónde y cuándo se distribuyó toda esa propaganda utilitaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y k), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2, 14.3, 14.4, 16.2, 19.1, 19.11, inciso c) fracción III, 23.2 y 28.3 del Reglamento de mérito, en relación con el Código de Comercio Exterior.

**Almacén (108)**

1. De la revisión a la cuenta "Almacenes", subcuenta "Materia Prima", varias sub-subcuentas, se observó el registro de pólizas contables que presentan como soporte documental facturas para la elaboración de propaganda, sin embargo carecen de los contratos celebrados entre el partido y los proveedores que se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	No. DE FACTURA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Tinta Negra Flexo, Tinta Amarilla Flexo, Tinta Azul Flexo, Tinta Roja Flexo, Laminas, Solvente p/Maquinaria.	PD-670/10-11	Cemprolito, S.A. de C.V.	A 001343	10,TC-0004 Tinta colortec negro process 2.5Kg, 10 TC-0001 Tinta colortec amarillo process 2.5KG, 10 TC-0003 Tinta colortec Cyan process 2.5Kg, 10 TC-0002 Tinta color magenta process 2.5Kg, 200 Lamf-550x650 Lamina Golden Plate 550x650x30, 3 Acee-duc	07-10-11	\$139,078.50
Polietileno	PD-144/05-11	Distribuidora Don Ramis, S.A. de C.V.	107765	5,000 PX-2002OP Polietileno B.D	05-05-11	150,573.80
	PD-143/05-11		107845	12,000 y 5000 PX-2002OP Polietileno B.D	09-05-11	511,950.92
	PD-30/07-11		109118	6,000 PX-2002OP Polietileno B.D	16-07-11	143,053.40
	PD-105/09-11		110538	15,000 PX-2002OP Polietileno B.D	29-09-11	397,255.92
	PD-106/09-11		110537	15,000 PX-2002OP Polietileno B.D	29-09-11	397,255.92
Lona	PJ-131/12-11	Exiplastic, S.A. de C.V.	53708	1,450 Lona Brillosa de 13Oz. 3.20X100 Suprint.	16-12-11	85,782.00
Hule Cal 700	PE-89/01-11		52840	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	06-01-11	348,000.09
	PE-212/01-11		52899	24390.25 Kg Rollo blanco estándar	18-01-11	580,000.15



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

	FE-430/01-11	Exiplastic, S.A. de C.V.	52934	9756.1 Kg Rollo blanco estándar	27-01-11	232,000.06
	PE-32/02-11		52971	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	01-02-11	348,000.09
	PE-1/03-11		53113	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	01-03-11	348,000.09
	PE-274/03-11		53174	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	16-03-11	348,000.09
	PE-1/04-11		53271	14186.05 Kg Rollo blanco estándar	01-04-11	353,800.09
	PE-320/04-11		53360	14187.5 Kg Rollo blanco estándar	15-04-11	353,836.25
	PE-328/04-11		53368	23258 Kg Rollo blanco estándar	18-04-11	580,054.52
	PE-348/04-11		53393	37209.4 Kg Rollo blanco estándar	26-04-11	928,002.44
	PE-50/05-11		53451	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	03-05-11	348,000.29
	PE-354/05-11		53550	82558.14 Kg Rollo blanco estándar	23-05-11	812,000.01
	PE-6/06-11		53576	13953.49 Kg Rollo blanco estándar	01-06-11	348,000.05
	PE-121/07-11		53581	13953.49 Kg Rollo de Polietileno blanco	05-07-11	348,000.05
	PE-264/07-11		53586	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	18-07-11	348,000.09
	PE-29/08-11		53599	14,534.15 Kg Rollo de Polietileno blanco	03-08-11	348,000.09
	PE-93/09-11		53626	24,390.35 Kg Rollo polietileno blanco	01-09-11	580,002.53
	PE-51/10-11		53665	14,534.15 Kg Rollo de Polietileno blanco	03-10-11	348,000.09
	PE-390/10-11		53668	14,534.15 Kg Rollo de Polietileno blanco	26-10-11	348,000.09
	PE-77/12-11		53700	14,634.20 Kg Rollo de Polietileno blanco	02-12-11	348,001.28
Tinta Roja Flexo	PD-63/01-11	Flint Mexicana, S. de R.L. de C.V.	111293	347.0000 Rojo selección pancarta Flexo	31-01-11	89,218.56
	PD-97/10-11		A-0003551	498.0000 Rojo selección pancarta flexo	11-10-11	128,042.77
Película Bopp Glassine	PD-108/05-11	Green B.P. México, S. de R.L. de C.V.	G 15907	03 Rollos Bopp Blanco ADH 102 Liner No. 40.	10-05-11	64,899.95
	PD-34/07-11		G 17906	20 Cintas 2.6 MI. White Tc Bopp Filmic ADH 40 SC.	18-07-11	84,140.34
	PD-35/07-11		G 17907	20 Cinta 2.6 MI. White Tc Bopp Filmic ADH 40 SC.	18-07-11	84,140.34
Lona P/Impresión	PD-147/05-11	Mextran, S.A. de C.V.	G 2737	32 Lona Brillante Frontlit 13 Oz 3.2 X 100Mts2.	09-05-11	126,683.14
	PD-35/10-11		G 5460	28 Lona Brillante Frontlit 13 Oz 440GSM 500 X 500 medidas 3.2x100 Mts	05-10-11	129,863.36
Lona P/Impresión	PD-614/04-11	Oplex, S.A. de C.V.	A 4160	1,800 Mts. Lonaplex 13 Oz 3.2 M. En 18 Rollos.	11-04-11	70,917.10
Bond Blanco 57x87 y Nivis 2 C 57x87 115G	PD-58/01-11	Papelera Progreso, S.A. de C.V	VERX00001687	8,500 Bond Blanco 57x87 75 gr. y 118.500 Nivis 2C Bte. 57x87 115g	12-01-11	125,184.22
Topgloss BTE 57x87 Couche	PD-55/01-11		VERX00001994	300.000 Topgloss BTE. 57x87 115G 57.00	14-01-11	301,548.96
Nvis 2C 57x87 115G	PD-95/02-11		VERX00004438	270.000 Nivis 2C Bte. 57x87 115G 57.00	04-02-11	263,335.43
Topgloss BTE 57x87	PD-169/03-11		VERX00007358	200.000 Topgloss BTE. 57x87 115G 57.00	04-03-11	189,286.48
Bond Blanco 57x87	PD-85/03-11		VERX00010010	75,500 Bond Blanco 57x87 120 gr.	30-03-11	80,687.45



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

	PD-106/04-11	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	VERX00010669	75,500 Bond Blanco 57x87 120 gr.	05-04-11	80,687.45
	PD-111/05-11		VERX00013748	180,000 Bond Blanco 57x87 120 gr.	05-05-11	192,367.44
Nivis 2 C 57x87 115G, Papel Caple, Nivis Bte 70x95	PD-115/05-11		VERX00013864	45,300 Nivis 2C Bte. 57x87 90G 44.50, 16.650 Caple R/Café 90x1.25 14 pts. 309 y 1.994 Nivis 2C Bte 70x95 115g 76.50	06-05-11	113,006.12
Bond Blanco 57x87	PD-114/05-11		VERX00014411	54,000 Bond Blanco 57x87 120 gr.	12-05-11	57,710.23
Nivis 2 C 57x87 115G y Bond Blanco 57x87	PD-116/05-11		VERX00015458	84,000 Nivis 2C Bte. 57x87 115G 57.00 y 2.000 Bond Blanco 57x87 75gr	23-05-11	75,984.18
Papel Bond 70x95	PD-103/08-11		VERX00025111	70,000 Bond Blanco 70x95 90 gr.	23-08-11	73,394.24
Papel Caple	PD-98/09-11		VERX00028051	12,500 Caple R/Café 90X1.25 14 Pts.	22-09-11	60,788.78
Bond Blanco 57x87 y Nivis 2 C 57x87 115G	PD-95/09-11		VERX00028462	165,000 Bond Blanco 57x87 120 gr. y .750 Nivis 2C Bte. 57x87 100g	27-09-11	180,027.20
Papel Caple y Bond Blanco 57x87	PD-114/10-11		VERX00029292	13,200 Caple R/Cafe 90x1.25 14 pts. 309 y 15,500 Bond Blanco 57x87 75 gr.	05-10-11	73,327.24
Bond Blanco 57x87	PD-117/10-11		VERX00031060	128,000 Bond Blanco 57x87 120 gr.	21-10-11	139,164.36
Nivis BTE 61x90 y B Eucalipto 51x87	PD-121/12-11		VERX00035267	12,750 Nivis Mate 61x90 300g 165 y 201,000 B Eucalipto alta blancura 70x95 90 60.00	02-12-11	274,848.05
Papel Bristol y Bond Blanco 57x87	PD-38/07-11	Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V.	FAGU 1877	190,000 Bristol Blanco 58kgs 50x65 y 442,500,000 Couche Mate 67 kg 57x87 135 Grs.	01-07-11	663,355.28
Papel Bristol	PD-39/07-11		FAGU 1888	690,000 Bristol Blanco 58kgs 50x65	02-07-11	728,364.00
Couche Pallet 70x95	PD-166/12-11		FAGU 9808	87,750,000 Couche Brillante 2c 100kg 70x95 150 grs. 6,375,000 Couche Brillante 2c 199kg 70x95 300 grs.	14-12-11	176,365.62
Lona P/Impresión	PD-34/06-11	Papeles y Conversiones de México, S.A. de C.V.	DFV 1816	14 Lona Std Front 13 Oz Hty 3.20 X 100	06-06-11	51,566.88
	PD-1080/06-11		DFV 1897	40 Lonas Std Front 13 Oz Hty 3.20 X 100	10-06-11	148,926.70
Lona Blanca	PD-80/09-11		DFV 3181	32 Lonas Std Front 13 Oz Hty 3.20 X 100	27-09-11	152,213.19
Pigmento Blanco	PD-105/05-11	Poly Resinas, S.A. de C.V.	36995	10,000 MB Blanco 70%	17-05-11	52,316.00
	PD-37/10-11		MEX 476	10,000 MB Blanco 70%	03-10-11	53,360.00
Película P/Negativo	PD-93/05-11	Ruiz Sánchez Luis Alberto	1418	7 Rollos de Película de Me Mate DI-20 Cod. 4001-0033-4 de .914X76.25 Mts.	09-05-11	79,982.00
Cyrel	PD-74/07-11	Técnicos en Equipos Electromecánicos Industriales, S.A. de C.V.	626	11 Cajas Fotopolimero Hiqs Dupont + 067 42x60" 10pzs	25-07-11	299,660.82
	PD-75/07-11		627	02 Cajas Fotopolimero Hiqs Dupont + 067 42x60" 10 pzs	25-07-11	50,782.62
	PD-131/11-11		684	09 Cajas Fotopolimero CYU Nows067 1067x1524 42x60" 10pzs	22-11-11	271,400.12
		<b>TOTAL</b>				<b>\$16,208,195.52</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- Los contratos de prestación de servicios entre el partido y los proveedores debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo de la propaganda, señalados en el cuadro que antecede.
- Las muestras correspondientes de la propaganda señalada en el cuadro que antecede.
- El Kárdex, notas de entrada y salida de almacén de la propaganda señalada en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.2, 14.4, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la cuenta "Almacenes", subcuenta "Materia Prima", se observó el registro de una póliza contable que carece de la factura original del gasto, toda vez que solo tiene anexa copia simple, la factura en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-165/03-11	110926	07-03-11	Cemprolito, S.A. de C.V.	6.000 Lata TC-0004 Tinta Colortec negro process 2.5kg, 12.000 Lata TC-0001 Tinta Colortec amarillo process 2.5, 12.000 Lata TC-0002 Tinta Colortec magenta process 2.5	\$27,225.08

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La factura en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Servicios Generales**

- De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Fletes y Acarreos", se observó el registro contable de diversas pólizas que presentan soporte documental facturas por concepto de envíos de propaganda, sin embargo, el partido omitió presentar su detalle, es decir, no especifica el tipo de propaganda enviada a los diferentes destinos. A continuación se detallan los casos en comento:

SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Fletes y Acarreos	PE-48/02-11	1809	27-01-11	Ávila Vega Manuel Eduardo	Flete envío de propaganda Michoacán a México	\$36,960.00
		1808	27-01-11		Flete envío de propaganda D.F. a B.C.S.	67,200.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		1807	27-01-11		Flete envío de propaganda D.F. a Acapulco	16,240.00
		1806	26-01-11		Flete envío de propaganda D.F. a B.C.S.	35,280.00
		1804	19-01-11		Flete envío de propaganda D.F. a B.C.S.	35,280.00
	PE-22/07-11	1874	15-06-11	Ávila Vega Manuel Eduardo	Flete envío de propaganda D.F. a Saltillo	13,440.00
		1875	15-06-11		Flete envío de propaganda D.F. a Durango	17,360.00
		1878	21-06-11		Flete envío de propaganda D.F. a Tepic	14,000.00
		1877	17-06-11		Flete envío de propaganda D.F. a Pachuca	5,040.00
		1873	14-06-11		Flete envío de propaganda D.F. a Tepic	15,680.00
	PE-186/10-11	1944	06-10-11	Ávila Vega Manuel Eduardo	Flete envío de propaganda D.F. a Durango	17,360.00
		1943	03-10-11		Flete envío de propaganda D.F. a Durango	14,000.00
		1945	06-10-11		Flete envío de propaganda D.F. a N.L.	12,880.00
		1946	06-10-11		Flete envío de propaganda D.F. a Morelia	10,640.00
		1947	08-10-11		Flete envío de propaganda D.F. a Morelia	10,640.00
	PE-344/10-11	1966	20-10-11	Ávila Vega Manuel Eduardo	Flete envío de propaganda D.F. a Morelia	12,880.00
		1967	22-10-11		Flete envío de propaganda D.F. a Morelia	12,880.00
		1959	18-10-11		Flete envío de propaganda D.F. a Morelia	23,520.00
TOTAL						\$334,320.00

En consecuencia, se le solicita que presenten lo siguiente:

- La relación en donde se especifique: Factura, fecha de la factura, nombre del proveedor, la descripción del tipo de propaganda que se envió a los diferentes destinos indicados en la columna "Concepto" del cuadro que antecede y el importe de cada factura.
- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precise la descripción de los bienes o servicios, el período y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento en la materia.

2. De la revisión a la subcuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observó el registro de facturas por servicios que le fueron prestados; sin embargo, no se localizaron los respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

FFyC/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUB-SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Envío	PE- 72/06-11	PQ161973	02-05-11	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Servicio transportación paquetería 141 guías terrestres	\$52,588.24
	PD-1070/06-11	PQ162847	01-06-11		Servicio transportación paquetería 241 guías terrestres	72,885.83
	PD- 83/07-11	PQ163771	01-07-11		Servicio transportación paquetería 115 guías terrestres	42,457.34
	PE- 29/11-11	PQFA1975	29-09-11		Servicio transportación paquetería 218 guías terrestres	95,782.04
	PE-301/12-11	PQFA447	28-07-11		Servicio transportación paquetería 145 guías terrestres	48,600.62
		PQFA2762	28-10-11		Servicio transportación paquetería 135 guías terrestres	48,669.48
	PE-479/12-11	PQFA3528	29-11-11		Servicio transportación paquetería 141 guías terrestres	88,213.51
Mantenimiento Mob. y Epo. Oficina	PE- 94/03-11	SD3376	21-01-11	Elevadores Otis, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento a los elevadores	\$84,296.46
	PD- 111/07-11	263	09-05-11	Rodríguez López Gerardo David	Supervisión de trabajos de mantenimiento preventivo	200,000.00
	PD- 116/07-11	268	13-07-11	Rodríguez López Gerardo David	Supervisión de trabajos de mantenimiento preventivo	60,000.00
	PD-102/07-11	FC247	24-03-11	Poliuteranos Técnicos Industriales, S.A. de C.V.	Recubrimiento de rodillos Maq. Heidelberg	25,229.23
		FC249	24-03-11		Recubrimiento de rodillos Maq. Heidelberg	16,258.80
	PE-109/10-11	1613	06-10-11	Servicios de Ingeniería en Contol México, S.A. de C.V.	Servicio instalación y puesta en marcha de variadores de velocidad	92,253.64
	PD-130/11-11	8067	11-10-11	Delta E. Cero, S.A. de C.V.	Servicio manten.colorproof XF	44,862.42
Eventos	PD-1/03-11	133	18-02-11	Díaz Hernández Guillermo	Servicio de comidas y cenas febrero 2011	\$127,611.60
		131	18-02-11		Servicio de comidas y cenas diciembre 2010	75,840.80
		135	18-02-11		Servicio de comidas y cenas enero 2011	95,560.80
		134	18-02-11		Servicio de frutas varias dic-10, enero y febrero 2011	27,500.00
	PD-2/03-11	137	23-02-11	Servicio de comidas y cenas febrero 2011	94,168.80	
		138	23-02-11	Servicio de comidas febrero 2011	371,524.80	
		140	23-02-11	Servicio de frutas varias febrero 2011	9,000.00	
		139	23-02-11	Renta de platos y cubiertos para servicio de comidas	18,931.20	
	PD-29/04-11	149	27-04-11	Servicio de comidas y sandwich septiembre 2010	351,688.80	
	PD-47/06-11	155	15-06-11	Servicio de comidas y cenas abril 2011	95,560.80	
		157	15-06-11	Servicio de comidas y cenas mayo 2011	129,734.40	
		159	15-06-11	Servicio de aguas y refrescos abril 2011	17,643.60	
		158	15-06-11	Servicio frutas varias abril 2011	26,500.00	
		160	15-06-11	Servicio de desayunos y comidas junio 2011	227,905.20	
	PD-55/09-11	173	06-09-11	Servicio de comidas y cenas comisión junio 2011	131,776.00	
		176	06-09-11	Servicio de comidas y cenas comisión junio 2011	164,720.00	
		174	06-09-11	Servicio de comidas y cenas comisión junio 2011	210,702.40	
	PD-39/11-11	184	10-11-11	Servicio de comidas y cenas octubre 2011	224,576.00	
		183	10-11-11	Servicio de comidas y cenas septiembre 2011	163,838.40	
		186	10-11-11	Servicio de frutas septiembre y octubre 2011	33,500.00	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUB-SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		185	10-11-11		Renta de platos y cubiertos para servicio de comidas	10,880.80
Servicios de seguridad	PD-11/01-11	1166	24-01-11	Grupo de Asesores Especializados en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Elemento de seguridad 24 x 24 para las oficinas nacionales por el mes de enero 2011	27,208.41
		1167	24-01-11		Elemento de seguridad 24 x 24 para las oficinas de imprenta por el mes de enero 2011	18,141.46
		1168	24-01-11		Elemento de seguridad 12 hrs para las oficinas PT DF por el mes de enero 2011	10,565.28
	PD-13/02-11	1201	21-02-11	Elemento de seguridad 24 x 24 para las oficinas de imprenta por el mes de febrero 2011	16,399.83	
		1202	21-02-11	Elemento de seguridad 24 x 24 para las oficinas nacionales por el mes de febrero 2011	24,575.34	
		1203	21-02-11	Elemento de seguridad 12 hrs para las oficinas PT DF por el mes de enero 2011	10,271.80	
		1204	21-02-11	Elemento de seguridad 12 hrs extraordinario para las oficinas PT DF por el mes de enero 2011	18,270.00	
Mtto. y Rep. Eqpo. Computo	PD-63/07-11	367	14-07-11	Sedetec, S.A. de C.V.	Renta y administración avanzada de servidor del 31-07-11 al 31-07-12	98,720.64
Asesoría	PD-77/05-11	160	30-05-11	Capacitación Digital Das, S.C.	Desarrollo, instalación y puesta de Software de alta, registro, validación y procesamiento de ciudadanos que simpatizan con el PT, incluyendo reportes y soporte técnico	1,100,000.00
Honorarios	PD-423/03-11	71	23-03-11	Perpetum Rectus, C.C.P.	Servicios profesionales	116,000.00
	PD-74/08-11	308	31-08-11	Villalpando Leyva Ana Miriam	Asesoría Legal	766,986.64
<b>TOTAL</b>						<b>\$5,788,401.41</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores de bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precise la descripción de los bienes o servicios, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de envío" se observó el registro de dos pólizas que presentan como soporte documental facturas cuyo importe rebasaban la cantidad equivalente a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2011 equivalían a \$5,982.00, por lo que debieron pagarse mediante cheque nominativo a nombre del proveedor; sin embargo el pago fue realizado a nombre de un tercero. A continuación se detallan los casos en comento:

 PFFyC/RMUH/ FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PD-1070/06-11	PQ162847	21-06-11	Autobuses	\$72,885.83	38302	01-09-11	Autobuses Expreso Futura, S.A. de C.V.	\$115,343.17
PD-83/07-11	PQ163771	01-07-11	Estrella Blanca, S.A. de C.V.	42,457.34				
<b>TOTAL</b>				<b>\$115,343.17</b>				<b>\$115,343.17</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Eventos" se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-881/10-11	\$1,110,336.90

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- La copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido la cantidad equivalente a los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Desplegados", se observó el registro de diversas pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de inserciones en prensa; sin embargo, no se localizó la relación de la inserción y el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-11/02-11	259155	03-02-11	Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	Robaplana convocatoria al 8o Congreso Nacional Ordinario	\$72,662.40
PD-09/06-11	261425	01-06-11		Modulo Durango es Morenista y Petista	66,519.04
PD-10/09-11	262862	01-09-11		1/4 plana cintillo impar presentación libro	27,202.00





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-11/09-11	262863	01-09-11		1/4 plana vertical par esquila	24,650.00
	262923	05-09-11		1 módulo no comercial cuba 50 años	20,166.34
	262924	05-09-11		1/4 de plana no comercial contra la represión	32,177.12
	262925	05-09-11		1/4 plana cintillo impar jornadas por el sahara	36,047.00
PD-403/12-11	262926	05-09-11		1/4 de plana vertical impar esquila	28,837.60
	264355	16-11-11		1/2 plana PT celebra el triunfo de AMLO	77,209.60
	264276	12-11-11		1/4 de plana esquila	27,434.00
	264083	05-11-11		1/2 plana por una democracia real	77,209.60
<b>TOTAL</b>					<b>\$490,114.70</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La relación de cada una de las inserciones que amparan la factura anexas a su respectiva póliza.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor de servicio señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.

6. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Boletos de Avión", se observó el pago de boletos de avión por concepto de viajes al extranjero por un monto de \$415,600.00; sin embargo, omitió presentar la relación y los expedientes de las personas que realizaron dichos viajes. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL
PD-5/03-12	22-feb-11	844499	San Salvador-Mex-Sal	Bianca Flor	7,307.00		1,971.00	9,278.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844500	Tegucigalpa/San Sal	Isidoro Pineda	8,160.00		1,553.00	9,713.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844501	La Paz-Lima-Mex-Lima	Maricela Rebollo	7,860.00		1,748.00	9,608.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844502	La Paz-Lima-Mex-Lima	Edwin Herrera	7,860.00		1,748.00	9,608.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844503	Tegucigalpa/San Sal	Marco Antonio C	8,160.00		1,553.00	9,713.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844504	San Salvador-Mex-Sal	Ana Cristina Av	7,307.00		1,971.00	9,278.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844505	Montevideo-Lima-Mex	Gustavo Ayala	7,884.00		1,598.00	9,482.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844506	Madrid-Mex-Madrid	Duarte Correa	8,409.00		814.00	9,223.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844507	Quito-Lima-Mex-Lima	Rafael Antonio	4,062.00		1,588.00	5,650.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844508	San Salvador-Mex-Sal	Kirian Lisseth	7,307.00		1,971.00	9,278.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL
PD-5/03-12	22-feb-11	844508	San Salvador-Mex-Sal	Ricardo Ayala	7,307.00		1,971.00	9,278.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844509	Tegucigalpa/San Sal	Marvin Ponce	8,160.00		1,553.00	9,713.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844510	San Salvador-Mex-Sal	Héctor Acevedo	7,307.00		1,971.00	9,278.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844511	Tegucigalpa/San Sal	Engels Martín	8,160.00		1,553.00	9,713.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844512	Madrid-Mex-Madrid	Manuel Mera	8,409.00		814.00	9,223.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844513	Buenos Aires-Lima-Mex	Fernando Stech	9,578.00		1,552.00	11,130.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844514	Buenos Aires-Lima-Mex	Alejandro Rusco	9,578.00		1,552.00	11,130.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844515	Montevideo-Lima-Mex	Roni Corbo	7,884.00		1,598.00	9,482.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844516	La Paz-Lima-Mex-Lima	Cesar Navarro	7,860.00		1,748.00	9,608.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844517	Quito-Lima-Mex-Lima	Víctor Hugo	4,062.00		1,588.00	5,650.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844518	Santiago-Mex-Santiago	Graciela Galarc	8,400.00		951.00	9,351.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844518	Santiago-Mex-Santiago	Orlando Caputo	8,400.00		951.00	9,351.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844519	La Paz-Lima-Mex-Lima	Sergio Loayza	7,860.00		1,748.00	9,608.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844520	Santiago-Mex-Santiago	Roberto Muñoz	12,426.00		951.00	13,377.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844520	Santiago-Mex-Santiago	Marco Ilich	12,426.00		951.00	13,377.00
PD-15/03-12	24-feb-11	844540	Paris-Mex-Paris	Augusta Conchis	14,215.00		1,379.00	15,594.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844593	Paris-Mex-Paris	Jean Salem	14,373.00		1,388.00	15,761.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844594	Buenos Aires-Lima-Mex	José Luis Agarr	11,041.00		1,671.00	12,712.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844595	Buenos Aires-Lima-Mex	Jorge Dakos	11,041.00		1,671.00	12,712.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844596	Buenos Aires-Lima-Mex	Héctor Santaren	11,041.00		1,671.00	12,712.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844597	Buenos Aires-Lima-Mex	Gabriela Roffin	11,041.00		1,671.00	12,712.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844598	La Paz-Lima-Mex-Lima	Guido Riveros	12,478.00		2,439.00	14,917.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844599	La Paz-Lima-Mex-Lima	Marcos Domich	12,478.00		2,439.00	14,917.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844600	Bogota-Mex-Bogota	Daniel Enrique	8,680.00		2,126.00	10,806.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844601	Quito-Lima-Mex-Lima	Jorge Guaman	9,471.00		2,244.00	11,715.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844602	Managua/San Salvador	Carlos Fonseca	5,649.00		1,885.00	7,534.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844602	Managua/San Salvador	Carolina Chamor	5,649.00		1,885.00	7,534.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844602	Managua/San Salvador	Reynaldo Vidaur	5,649.00		1,885.00	7,534.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844602	Managua/San Salvador	Tatiana García	5,649.00		1,885.00	7,534.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844605	Bogota-Mex-Bogota	Pedro Jaime Par	8,680.00		2,126.00	10,806.00
	<b>TOTAL</b>				<b>\$349,268.00</b>		<b>\$66,332.00</b>	<b>\$415,600.00</b>

Cabe señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estrictamente e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.

*[Handwritten signature]*  
LFFyC/RMUH/ FPR/SPL \*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Una relación que incluya el nombre y lugar del evento, la referencia contable, el nombre y la firma de la persona comisionada, detallando si se trata de un dirigente o militante del partido, así como la firma del funcionario del partido que autorizó el viaje.
- El escrito por el cual el órgano del partido que corresponda, autorizó la comisión respectiva, en donde conste el motivo del viaje.
- Evidencias que justifiquen el objeto partidista del viaje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

7. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Hospedaje"; se observó el registro contable de pólizas con soporte documental consistente en facturas por concepto de hospedaje y consumos; sin embargo, el partido omitió presentar la relación de las características del evento, así como la justificación del mismo, por el cual se pagó el hospedaje, así como el contrato de la prestación del servicio. Los casos en comento se detallan a continuación:

SUB-SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Hospedaje	PD-6/01-11	46111	10-01-11	Hotel Premier, S.A. de C.V.	Servicio de hospedaje	\$20,770.00
		46112	10-01-11		Servicio de hospedaje y alimentación	12,311.00
		46113	10-01-11		Servicio de hospedaje y alimentación	14,866.00
		46114	10-01-11		Servicio de hospedaje y alimentación	13,406.00
		46116	10-01-11		Servicio de hospedaje y alimentación	10,911.00
		46118	10-01-11		Servicio de hospedaje y alimentación	14,536.00
	PD-31/05-11	46310	22-02-11	Servicio de hospedaje y alimentación	32,172.70	
		46876	19-05-12	Servicio de hospedaje y alimentación	97,331.00	
	PD-16/06-11	46940	26-11-11	Servicio de hospedaje y alimentación	70,277.00	
		46939	26-11-11	Servicio de hospedaje y alimentación	12,076.00	
	PD-36/08-11	410	05-08-11	Servicio de hospedaje y alimentación	22,749.99	
		472	17-08-11	Servicio de hospedaje y alimentación	16,123.00	
		473	17-08-11	Servicio de hospedaje y alimentación	14,159.00	
		474	17-08-11	Servicio de hospedaje y alimentación	12,511.00	
	PD-271/07-11	C5086	22-08-11	Operadora Hotelera Anáhuac, SA de CV	Servicio de hospedaje y alimentación	5,875.00
					Servicio de hospedaje y alimentación	82,353.90
	<b>TOTAL</b>					<b>\$452,428.59</b>

Cabe señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estrictamente e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La relación en donde se especifique el nombre del evento partidista que realizaron, los nombres de las personas que se hospedaron, su relación con el partido, el número de días de hospedaje, así como la justificación del objeto partidista.
- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precise la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.16 y 23.2 del Reglamento en la materia.

8. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Varias Subcuentas", se observó el registro de dos pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios de transportación de personas, de las cuales el partido omitió presentar la justificación de dichas erogaciones, las facturas en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Renta de Autobús (1)	PD-63/02-11	2035	25-02-11	González Arizpe Oliverio	Renta de Autobús Traslado de personal Mty-Mex Mex-Mty realizado el 24-06-11	\$55,500.00
	PE-143/06-11	T142260	03-06-11	González Arizpe Oliverio	Renta de autobús traslado de personal Mty-DF-Mty	54,000.00
Renta de Vehículo	PE-353/10-11	THA000267	19-01-11	Grupo Cavalier, S. de R.L. de C.V. González Arizpe Oliverio	Renta Avenger Blanco 30 días Noviembre	39,085.16
		THA000256	18-01-11		Renta Avenger Blanco 30 días octubre	37,688.40
	PE-48/12-11	THA000255	18-01-11		Renta Durango Suburban Blanca 30 días julio	89,089.11
<b>TOTAL</b>						<b>\$275,362.67</b>

Cabe señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estrictamente e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios, referenciados con (1) en la columna de subcuenta del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizó las erogaciones antes señaladas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores de bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); y 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

9. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Teléfono" se observó el registro de una póliza que carece del comprobante que ampara el gasto correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-132/12-11	Teléfonos De México, S.A.B. de C.V.	\$78,306.42

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con la documentación soporte en original con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

10. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Encuestas", se observó el registro contable de dos pólizas que presentan como soporte documental facturas por conceptos de "Estudio de opinión Pública y Estudio de opinión sobre aspirantes a la candidatura a la presidencia"; sin embargo, carecen de la muestra y el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Asesoría	PD-118/12-11	CFDI 29	14-12-11	Covarrubias y Asociados, S.C.	Estudio de opinión sobre aspirantes a la candidatura a la presidencia	\$1,682,000.00
	PD-40/12-11	CFDI 32	20-12-11		Elaboración de Estudio de Opinión Pública	9,860,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$11,542,000.00</b>

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.4 del Reglamento de la materia establece que se consideran gastos de campaña los bienes y servicios que sean contratados, utilizados o aplicados cumpliendo dos o más de los siguientes requisitos: que se ejecuten durante el periodo de campaña, cuyos fines sean tendientes a la obtención del voto, que el propósito sea presentar a la ciudadanía las candidaturas registradas, que el fin sea la exposición y discusión de los programas y acciones de los candidatos o su provecho sea exclusivamente para las campañas electorales.

*[Handwritten signature]*  
LFFyC/RMUH/ FPR/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/6356/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

Al respecto, las encuestas de opinión levantadas durante la precampaña electoral, en las que se incluyen reactivos tendientes a medir la intención del voto del ciudadano deben ser considerados como gasto de campaña debido a que dicha actividad se encuentra dirigida a la obtención del voto. En este sentido, si bien las encuestas no tienen como finalidad directa la obtención del voto, toda vez que a través de ellas no se promueve o presenta ante la ciudadanía una candidatura, lo cierto es que su objeto es buscar un mejor posicionamiento frente al elector mediante el conocimiento de las preferencias electorales a efecto de modificar la estrategia política, lo cual está directamente relacionado con las campañas electorales y hace que los recursos que se hubieran dispuesto para la consecución de ese propósito tengan el carácter de gastos de precampaña.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Presente la reclasificación de este gasto a informes de precampaña;
- Las muestras del estudio de opinión pública realizado.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor del servicio señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 23.2 y 28.3 del Reglamento de la materia.

11. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Producción, Radio y Televisión", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de producción y post producción para radio y televisión; sin embargo, carecen de las muestras y contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Producción, Radio y Televisión	PE-78/01-11 PD-343/04-11 PD-65/09-11	522	25-01-11	Fantasmas Films, S.A. de C.V.	Producción y postproducción para radio y TV	\$1,158,238.16
		604	12-04-11			472,573.56
		605	17-06-11			221,691.03
		606	17-06-11			36,888.00
		607	17-06-11			171,550.08
		615	24-08-11			68,382.00
		619	24-08-11			340,448.40
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,469,771.23</b>	

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.
- El contrato de prestación de servicios suscrito con el prestador del servicio mencionado en el cuadro que antecede, en el cual conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.

 LFFyC/RMUH/ FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Transferencias Comités Operación Ordinaria**
**En Efectivo**

- De la revisión a la cuenta "Transferencias de Recursos de los Comités del Partido", Subcuenta "Efectivo", se observó un registro contable del que no se localizó la póliza, ni su documentación soporte correspondiente, el caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Guanajuato	PE-479/09-11	\$25,000.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original.
- El recibo interno correspondiente, en el que conste la fecha, monto, cuenta de origen, cuenta de destino, identificación del receptor y la firma autógrafa del funcionario autorizado por el órgano de finanzas del partido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.1, 12.1, 1.3, 10.1, 10.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En Especie**

- De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentan como soporte documental copias de cheques a favor del "Partido del Trabajo" por concepto de transferencias en efectivo, por lo que se debieron registrar en la cuenta: 5310 "Transferencias Comités Para Operación Ordinaria" "En Efectivo", a continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE
Durango	PE- 540/12-11	31-12-11	39576	\$82,290.60
	PE- 541/12-11	31-12-11	39577	50,000.00

 LFFyC/RMUH/ FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

	PE- 542/12-11	31-12-11	39578	50,000.00
	PE- 543/12-11	31-12-11	39579	50,000.00
	PE- 544/12-11	31-12-11	39580	50,000.00
	PE- 548/12-11	31-12-11	39584	19,635.00
Tabasco	PE- 547/12-11	31-12-11	39583	12,107.00
Zacatecas	PE- 545/12-11	31-12-11	39581	141,000.00
	PE- 546/12-11	31-12-11	39582	51,520.76
<b>TOTAL</b>				<b>\$506,553.36</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La reclasificación de los importes señalados en el cuadro que antecede, de tal forma que dichos registros se reflejen en la cuenta 5310 "Transferencias Comités Para Operación Ordinaria" "En Efectivo".
- Las pólizas, auxiliares contables y Balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Los recibos internos con el nombre y firma de autorización, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 8.1, 8.3, 8.4, 8.6, 10.1 23.2, 28.3 del Reglamento de mérito.

3. De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas contables que carecen de su respectiva documentación soporte en original y a nombre del partido, como a continuación se detalla:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Guerrero	PE- 374/07-11	\$8,000.00
	PE- 375/07-11	30,011.31
	PE- 376/07-11	10,000.00
	PE- 377/07-11	89,659.84
Zacatecas	PE- 391/07-11	6,010.45
	PE- 392/07-11	4,572.20
	PE- 393/07-11	2,012.00
	PE- 394/07-11	9,527.50
	PE- 395/07-11	3,700.00
	PE- 396/07-11	4,294.60



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PE- 397/07-11	3,220.00
	PE- 398/07-11	4,509.15
	PE- 399/07-11	5,000.00
	PE- 400/07-11	6,424.72
	PE- 401/07-11	30,008.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$216,949.77</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas con su documentación soporte, consistente en facturas o recibos de aportación en los que se detallen los bienes de los que se trata y los precios unitarios de los mismos.
- Los recibos internos debidamente firmados.
- Las balanzas de comprobación correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8.1, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.3 y 28.4 del Reglamento de la materia.

4. De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria" "En Especie", Subcuenta "Durango", se observó una póliza que contiene como soporte documental una factura por concepto espectaculares, sin embargo, el partido omitió presentar la hoja membretada, la relación de anuncios espectaculares en medio magnético, las muestras y el contrato de prestación de servicios, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD- 72/01-11	8257	06-01-11	Admovil del Norte, S.A. de C.V.	1 Cartelera renta mensual de anuncio espectacular en la cd. de Durango, Dgo. Av. Cuauhtémoc No. 104 Nte. Col. Centro. Periodo del 01/May/10 al 30/Jun/10. 1 Cartelera renta mensual de anuncio espectacular en la cd. De Durango, Dgo. Av. Fco. Villa y Felipe Pescador. Periodo del 01/May/10 al 30/Jun/10.	\$32,480.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La hoja membretada con la totalidad de requisitos establecidos en el Reglamento y la relación de anuncios espectaculares en medio magnético.
- Las muestras; es decir, fotografías de los anuncios espectaculares, anexas a su respectiva póliza.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/6356/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- El contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor mencionado en el cuadro que antecede, en el cual conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.1, 8.6, 8.8, 8.9, 12.12, 13.12, incisos b), c), e) y g) y 23.2 del Reglamento de la materia.

5. De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria" "En Especie", Subcuenta "Sinaloa", se observaron dos pólizas que contienen como soporte documental recibos de arrendamiento, sin embargo, no cumplen con el requisito fiscal de señalar el número de cuenta predial del inmueble, así mismo, el partido omitió presentar el contrato de arrendamiento, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD- 166/09-11	0478	01-09-11	Campomanes Campillo Morayma	Renta del mes de septiembre del 2011 de los edificios ubicados en Escobedo # 486 piso 1 y 2 y 498 altos.	\$32,853.18
PD- 167/09-11	0477	01-09-11		Deposito y renta de los edificios ubicados en Escobedo # 486 piso 1 y 2 y 498 altos.	32,853.18
<b>Total</b>					<b>\$65,706.36</b>

Cabe señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estrictamente e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El recibo de arrendamiento con el número de cuenta predial del inmueble.
- El contrato de arrendamiento suscrito con el partido y arrendatario en el que se pueda constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago.
- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizó las erogaciones antes señaladas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

 LFFyC/RMUH/ FPR/SBL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

6. De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria" "En Especie", Subcuenta "Yucatán", se observó una póliza que contiene como soporte documental una factura por concepto de producción de mensajes para radio y televisión, sin embargo carece del contrato de prestación de servicios y de las muestras de las versiones de los promocionales, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD- 68/06-11	439	14-06-11	Medina Arzate Guillermo Rafael	3 Video producciones Promocionales de 30" para la campaña electoral 2010 del edo. De Yucatán, versiones: 1.- Diputado 1, 2.- Diputado 2, 3.- Yazmin Gaspar Pta. Mpal. De Mérida "Pido tu Voto."	\$52,200.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios firmado entre el partido y el proveedor o prestador de bienes y servicios participantes en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión.
- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión descritos en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Transferencias Campañas Electorales Locales**
**En Especie**

1. De la revisión a la cuenta "Transferencias Campañas Electorales Local" "En Especie", varias subcuentas, se localizaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de publicación de inserciones en prensa; sin embargo, no se localizaron las relaciones detalladas correspondientes a las inserciones publicadas, así como la página completa de cada ejemplar en original y el contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Baja California Sur	PD- 74/01-11	F 76312	12-01-11	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	PT (3) 52*8 Color (4) 26*8 Color P.E. (4) 26*8 Color	\$113,592.96



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	PD- 90/02-11	G 271	12-02-11	Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	1 PA8X5CO Publicidad La Paz Ag, 1 PA8X5CO Publicidad La Paz Ag, PA8X5 Publicidad La Paz Ag, 1 PA4X5CO Publicidad La Paz Ag, 1 PA4X5CO Publicidad La Paz Ag, 1 PA8X5CO Publicidad La Paz Ag, PA8X5CO Publicidad La Paz Ag, 1 PA4X5CO Publicidad La Paz Ag, PA8X5CO Publicidad La Paz Ag y 1 PA4X5CO Publicidad La Paz Ag.	149,184.00
Coahuila	PD- 89/06-11	D-015344	29-06-11	Repartovan Internacional, S.A. de C.V.	Vanguardia Publicidad Módulos: 6X14, 28 Junio 2011 Schmal (PT), 28 Junio 2011 Schmal y AMLO (PT), 29 Junio 2011 Schmal (PT), 29 Junio 2011 Schmal y AMLO (PT).	152,006.40
Michoacán	PD- 24/11-11	A 3212	14-11-11	Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V.	1 pz. Plana Color Provincia 8 Col X 54 CM.	30,293.60
	PD- 25/11-11	A 3211	14-11-11	Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V.	1 pz. Plana Bco. Negro Provincia 8 Col X 54 CM.	22,878.22
	PD- 26/11-11	P 4108	04-11-11	La Voz Michoacán, S.A. de C.V.	Publicidad Partido del Trabajo Pub. 20, 24, 25, 30, 31 Octubre. 2, 3, 5, 7, 8, 9 Noviembre 2011. 2 Planas B Y N. 2 Planas Color.	265,408.00
Nayarit	PD- 90/06-11	P 159	30-06-11	Camaglo Publicaciones, S.A. de C.V.	4 1/4 de Plana BYN, 4 Doble Cintillo a Color, 3 Media Plana Color y 2 1/4 de Plana Color.	131,648.40
	PD- 91/06-11	2041	30-06-11	Compañía Editorial Alpesor, S. de R.L.	Publicidad 08, 10, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29 de Junio de 2011	305,289.40
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,170,300.98</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La página completa de cada ejemplar en original de cada una de las publicaciones y la relación de las inserciones que ampare cada factura citada en el cuadro que antecede, anexa a su respectiva póliza, con la totalidad de los datos señalados en la normatividad.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores mencionados en el cuadro que antecede, en los que conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio, debidamente firmado y requisitado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 11.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

2. De la revisión a la cuenta "Transferencias Campañas Electorales Local" "En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que tienen como soporte documental facturas por concepto de producción de mensajes para radio y televisión, sin embargo carecen del contrato de prestación de servicios y de las muestras de las versiones de los promocionales, como a continuación se detalla:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Baja California Sur	PD- 50/03-11	393	03-03-11	Medina Arzate Guillermo Rafael	13 Video Producciones de Spot: 4- Armando Díaz, 4- Tony Agundez, 2- Ricardo Gerardo H., 1- Comondu, 1- Candidatos Dto. III y V La Paz.	\$226,200.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/6356/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Michoacán	PE- 78/08-11	451	28-07-11	Medina Arzate Guillermo Rafael	2 Video Producciones promocionales de 30" Para la Precampaña Electoral 2011 del Estado de Michoacán Versiones: 1.- Jorge Cazares Gobernador "Izquierda Verdadera" 2.- Jorge Cazares Gobernador "El Pueblo Manda".	34,800.00
Nayarit	PE- 120/04-11	417	01-04-11	Medina Arzate Guillermo Rafael	2 Video Producciones promocionales de 30" (Spots para TV) Realizadas Para la Precampaña 2010 - 2011 Genéricos Institucionales.	34,800.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$295,800.00</b>

En consecuencia, se le solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios firmados entre el partido y el proveedor participante en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión descritos en el cuadro que antecede.
- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión descritos en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 11.9, 13.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la cuenta "Transferencias Campañas Electorales Local" " En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de publicidad contratada en anuncios espectaculares; sin embargo carecen de las hojas membretadas, la relación de los anuncios y los contratos de prestación de servicios, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					DOCUMENTACION NO PRESENTADA
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Coahuila	PD- 69/07-11	294833	13-05-11	Vendor Publicidad Exterior, S de RL de CV	1 Revolución y Calzada Estadio Centro, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-11, 1 Francisco Sarabia # 1161 Aviación, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 2 Blvd. Revolución y paseo de la Rosita Centro, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 2 Blvd. Independencia # 325 Pte. Centro, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 Revolución # 1390 Lucio Blanco, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 Enrique Creel 583 Antes Ll. 13 Mz 3 Margaritas, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 Biv. Independencia # 2026 Antes Mz 71 Col. Granjas San Isidro, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 Domicilio Conocido Perif. Raúl López Sánchez Ejido san Luis, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 José Vasconcelos Esq. Isaac Newton # 2 HPda. La Merced, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 Carr. Matehuala/Libramiento Mty Tramo Carretero, Saltillo, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 2 Carr. Torreón Km. 4.5 Rancho las Flores, Saltillo, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011.	\$163,189.72	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las hojas membretadas del proveedor</li> <li>- La relación de anuncios espectaculares en medio magnético</li> <li>- El contrato de prestación de servicios</li> </ul>

*[Handwritten signature]*  
LFFyC/RMUH/FPR/SPE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

ENTIDAD FEDERATIVA	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA
Hidalgo	PD- 31/06-11	141	06-06-11	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	Renta de Anuncios Espectaculares Pachuca, Hidalgo. 1 Sitio: 01-0197-1, Río Amajac 101 Esq. Rojo Gómez. Medidas: 7.20x7.20 mts / Exhibe: Jorge Acosta. Periodo: 01-jun-11 a 29-jun-11. 1 Sitio: 01-0194-1, Carr. Méx-Pachuca Km. 79 Santa Matilde. Medidas: 14.40x4.27 mts / Exhibe: Jorge Acosta. Periodo: 01-jun-11 a 29-jun-11. 1 Sitio: 01-0194-1, Luis Donald Colosio 1804 Col. Pri Chacón Medidas: 7.20x5.00 mts / Exhibe: Víctor Rodríguez Gaona. Periodo: 01-jun-11 a 29-jun-11. 1 Sitio: 01-0194-1, Blvd. Rojo Gómez 182 Col. Felipe Ángeles. Medidas: 7.20x7.20 mts / Exhibe: Jorge Acosta. Periodo: 01-jun-11 a 29-jun-11.	52,960.96	- Las hojas membretadas del proveedor - La relación de anuncios espectaculares en medio magnético
	PD- 30/06-11	2963666	15-06-11	Vendor Publicidad Exterior, S de RL de CV	1 Blvd. Luis Donald Colosio Km. 1 Santa Julia, Pachuca, Hidalgo 02/06/2011 al 29/06/2011, 1 Av. Olimpo # 128 Pritchacón, Pachuca, Hidalgo 02/06/2011 al 29/06/2011, 1 Carretera Pachuca-México Km. 9 Villas de Pachuca, Pachuca, Hidalgo 02/06/2011 al 29/06/2011.	23,574.96	- El contrato de prestación de servicios. -Las Muestras
Nayarit	PD- 272/07-11	0688	24-06-11	Castañeda Guerrero Alfredo	18 Renta, Impresión y Colocación de Lonas de Espectacular 9X3 Para el Candidato a Gobernador de la Coalición " Alianza Para un Cambio Verdadero" Nayar Mayorquin Carrillo en Diferente Municipios del Estado de Nayarit	217,778.40	
TOTAL						\$457,504.04	

Adicionalmente no proporcionó la documentación que se detalla en la columna "Documentación no presentada" del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, así como las hojas membretadas del proveedor y la relación de anuncios espectaculares en medio magnético.
- Las fotografías de los anuncios espectaculares, anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores señalados en el cuadro que antecede, en los cuales conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.9, 12.1, 12.12, 13.12 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

4. De la revisión a la cuenta "Transferencias Campañas Electorales Local" "En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de prestación de bienes y servicios; sin embargo, no se localizaron los contratos de prestación de servicios celebrados con el proveedor; los casos en comento se detalla a continuación:

FFFyC/RMUH/ FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

ENTIDAD FEDERATIVA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Baja California Sur	PD- 45/01-11	A 26	26-01-11	Carsa Digital, S.A. de C.V.	1,600.02 Lona de 1.20 X.80 Mts. Con Ojillo.	\$85,399.18
	PD- 46/01-11	A 17	18-01-11	Carsa Digital, S.A. de C.V.	1,600.02 Lona de 1.20 X.80 Mts. Con Ojillo.	85,399.18
Coahuila	PD- 107/02-11	361	03-02-11	Medina Arzate Guillermo Rafael	1 Cobertura especial a 2 Cámaras del Evento de Apoyo de AMLO al Precandidato Shmal.	25,213.42
	PD- 86/05-11	133	10-05-11	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	1 Impresión de Lonas Para Espectaculares Coahuila. Versión: Gobernador / Gobernador y Diputados / Varias Medidas, Impresión en Lona Front de 13 Onzas / Total de M2: 965.96. Costo por M2 \$48,00 Pesos. Incluye Envío de Material a Coahuila.	53,784.65
	PD- 95/05-11	136	10-05-11	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	Renta de Publicidad Móvil en Coahuila. Versión: Gobernador / Gobernador y Diputados. 13 Medallones en Torreón, Coahuila. 10 Camiones Integrales en Monclova, Coahuila. 9 Medallones en Saltillo, Coahuila. Renta de Espectacular Coahuila Versión: Gobernador y Diputados: 1 Renta de Anuncio e Impresión de Lona: Coahuila.	315,984.00
	PD- 97/05-11	139	10-05-11	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	Renta de Anuncios Espectaculares Coahuila. Versión: Gobernador / Gobernador y Diputados. 14 Renta de Anuncios Espectaculares en Coahuila.	304,499.89
	PD- 88/06-11	PB 13171	30-06-11	Zócalo de Saltillo, S.A. de C.V.	Publicidad "Partido del Trabajo", Planas a Color los Días 28 y 29 de Junio 2011.	100,000.00
	PD- 68/07-11	294738	11-05-11	Vendor Publicidad Exterior, S de RL de CV	Impresión de 12 Lonas: 10 Lonas Torreón y 2 Lonas en Monterrey.	54,085.20
	Michoacán	PD- 27/11-11	A 11916	31-10-11	Editora de Medios de Michoacán, S.A. de C.V.	Publicidad del P.T. Periodo del 22, 25 y 28 de Oct. 01, 04, 05, 06, 07 y 09 de Nov. De 2011.
PD- 141/11-11		36722	23-11-11	Sociedad Editora de Michoacán, S.A. de C.V.	Publicidad del P.T. Periodo del 20, 24, 26, 30 de Oct. 02, 03, 06, 05, 07, 08 y 09 de Nov. De 2011.	95,546.88
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,206,543.61</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores mencionados en el cuadro que antecede, en los cuales conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.9, 12.1 15.16 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

**Transferencias al Frente**
**Especie**

1. De la revisión a la cuenta "Transferencias /Cta/Frente (Día) Especie", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicio de transportación terrestre, de las cuales el partido omitió presentar la justificación de dichas erogaciones, las facturas en comento se detallan a continuación:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					DOCUMENTACION NO PRESENTADA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE- 338/04-11	24	12-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	\$800,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Cheque sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario -Sin recibo interno
	25	12-05-11		01 Transportación Terrestre	800,000.00	
PE- 342/04-11	18	12-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	900,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios
	19			01 Transportación Terrestre	900,000.00	
	20			01 Transportación Terrestre	900,000.00	
	21			01 Transportación Terrestre	300,000.00	
PE- 343/04-11	22	12-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	500,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios
	23			01 Transportación Terrestre	500,000.00	
PE- 354/04-11	29	16-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	117,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Cheque sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario -Sin recibo interno
PE- 355/04-11	30	16-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	300,000.00	
PE- 356/04-11	31	16-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	300,000.00	
PE- 357/04-11	32	16-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	600,000.00	
PE- 358/04-11	41	31-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	600,000.00	
PE- 359/04-11	40	31-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	300,000.00	
PE- 361/05-11	42	31-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	700,000.00	
PE- 364/05-11	1387	30-05-11	Hernández Rivero Jaime	01 Servicio de Transporte, San Salvador, Hgo. Cd. De México - San Salvador, Hgo. 03 Servicios de Transporte, Ixmiquilpan, Hgo. Cd. De México-Ixmiquilpan, Hgo. 02 Servicios de Transporte Tosquillo, Hgo, Cd. México-Tosquillo, Hgo. 02 Servicios de Transporte, Zimapan, Hgo.-Cd. de México-Zimapan, Hgo. 01 Servicio de transporte Cardonel, Hgo.-Cd. de México-Cardonel, Hgo.	46,000.00	
PE- 365/05-11	1386	30-05-11	Hernández Rivero Jaime	10 Servicios de Transporte Hidalgo - CD. México-Hidalgo.	40,000.00	
PE- 367/05-11	0764	30-05-11	Cornejo Quijano Filiberto	11 Servicios de Transporte del estado de Hidalgo a la Cd. De México y Viceversa para el Día 05 de Junio de 2011.	44,400.00	
PD- 151/07-11	638	26-05-11	Viveros Romero Manuel	86 Rentas de Autobuses a la Ciudad de México, D.F.	428,968.00	
PD- 152/07-11	0704	30-05-11	Castillo Olvera Gabriel	01 Servicio de Transporte Hidalgo-Cd. México-Hidalgo-México, D.F.	51,000.00	
PD- 275/07-11	2025	12-02-11	Hurtado Cedeño María Isabel	04 Camiones Para Viaje Redondo Morelia-México.	35,000.00	
PD- 276/07-11	2098	28-04-11	Hurtado Cedeño María Isabel	Viaje Redondo a las Sigüientes Comunidades: 2 Ario de Rosales, 1 Tiquicheo, 1 Zamora, 1 Yurecuaro, 2 Zacapu, 1 Zacapu, 1 Tacámbaro, 1 Turicato, 1 Apatzingan y 1 Tancitaro.	58,900.00	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					DOCUMENTACION NO PRESENTADA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE- 354/08-11	VT - 1265	29-08-11	Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V.	01 Monterrey, NL. El Carmen, NL. Monterrey NL., 01 Cadereyta, NL. Linares, NL. Cadereyta, NL., 03 Doctor Arroyo, Linares, Doctor Arroyo, 01 Doctor González, NL. Monterrey, NL. Doctor, 01 Linares, NL. Monterrey.	54,200.00	-Sin contrato de prestación de servicios
PD- 162/11-11	0201	25-11-11	Medina León Liliana Erika	10 Servicios de Transporte Pachuca Hgo. - Cd. de México-Pachuca Hgo. Realizados el 05 de Junio de 2011.	40,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Sin recibo interno
PD- 163/11-11	0203	25-11-11	Medina León Liliana Erika	1 Servicio de Transporte Huejutla de Reyes, Hgo. - Cd. De México - Huejutla de Reyes, Hgo. 1 Servicio de Transporte Atlapexco, Hgo. - Cd. De México - Atlapexco, Hgo. 1 Servicio de Transporte Huazalingo, Hgo. - Cd. De México - Huazalingo, Hgo. Realizados el 03 de Junio 2011.	27,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Sin recibo interno
PD- 164/11-11	0202	25-11-11	Medina León Liliana Erika	11 Servicios de Transporte Hidalgo - Cd. De México - Hidalgo Realizados el 05 de Junio 2011.	55,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Sin recibo interno
PD- 158/12-11	2101	11-10-11	González Arizpe Oliverio	1 renta de Autobús para Traslado de Personal Recorrido.- Monclova-DF-Monclova del 18 Febrero 2011 al 20 Febrero 2011. 1 Renta de Autobús para Traslado de Personal Recorrido.- Monterrey-DF-Monterrey del 18 Febrero 2011 al 19 Febrero 2011.	43,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios
PD- 159/12-11	2121	07-12-11	González Arizpe Oliverio	1 Renta de Autobús para Traslado de Personal Recorrido.- Monterrey-DF-Monterrey.	19,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios
<b>TOTAL</b>					<b>\$9,459,468.00</b>	

Cabe señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estrictamente e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.

Adicionalmente, no proporcionó la documentación detallada en la columna "Documentación no presentada" del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizó las erogaciones antes señaladas, en el que señale el nombre de las personas transportadas, el motivo partidista del traslado, nombres de los eventos que cubrió la transportación y nombres de las personas transportadas y su relación con el Partido
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Los recibos internos debidamente firmados.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6356/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); y 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.7, 9.1, 9.2, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente  
Anexo

  
LFFyC/RMUH/ FPR/SPL



# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**



29 de Junio del 2012  
Oficio No. PT/egr/001

**C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultz**  
**Director General de la Unidad de**  
**Fiscalización de los Recursos de los**  
**Partidos Políticos**

Que mediante oficio No. UF-DA/6356/12, de fecha 20 de junio del 2012, mismo que es recibido por este Partido Político, el día de su fecha, nos son notificadas las observaciones derivado de la revisión efectuada al Informe anual del año del 2011, por este Instituto Electoral, con los siguientes resultados:

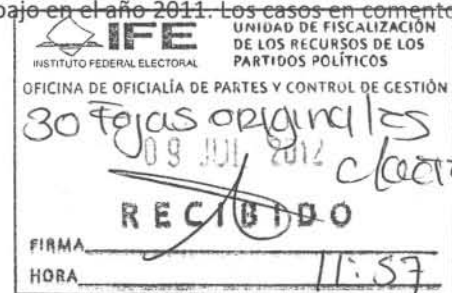
...

Del análisis y revisión a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

## Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas contables que presentaran como soporte documental recibos de Honorarios Asimilados a Sueldo de personas que integraron los órganos directivos del Partido del Trabajo en el año 2011. Los casos en comento se detallan a continuación:

Solís Parga Rodolfo	\$328,600.00
Ortega Lozano Arcenio	225,888.00
Hernández Valadez Delio	306,227.00



En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las reclasificaciones de las erogaciones señaladas en el cuadro que antecede, a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", sub-subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos".
- La balanza de comprobación anual al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

## RESPUESTA:

Por lo que se refiere a la solicitud de reclasificación de las cuentas antes mencionadas, anexamos como apartado uno la siguiente información:

- ✓ Póliza de Diario 1 del 31/12/2011, en donde se envía la subcuenta 520101186 a la subcuenta 52016020010 a nombre de Solís Parga Rodolfo por la cantidad de \$ 328,600.00, así como los auxiliares correspondientes en donde se puede verificar la reclasificación correspondiente, por lo que se refiere a la balanza de comprobación anual de 2011, esta será entregada junto con el informe anual del 2011.
- ✓ Póliza de Diario 2 del 31/12/2011, en donde se envía la subcuenta 520101199 a la subcuenta 52016020012 a nombre de Ortega Lozano Arcenio por la cantidad de \$ 25,888.00, así como los auxiliares correspondientes en donde se puede verificar la reclasificación correspondiente, por lo que se refiere a la balanza de comprobación anual de 2011, esta será entregada junto con el informe anual del 2011.
- ✓ Póliza de Diario 3 del 31/12/2011, en donde se envía la subcuenta 520101228 a la subcuenta 52016020018 a nombre de Hernández Valadez Delío por la cantidad de \$ 306,227.00, así como los auxiliares correspondientes en donde se puede verificar la reclasificación correspondiente, por lo que se refiere a la balanza de comprobación anual de 2011, esta será entregada junto con el informe anual del 2011.

#### Remuneraciones a Dirigentes

2. De la revisión al documento "Integración de los Órganos Directivos de Comisión Ejecutiva Nacional y de los Comités Estatales, se observó que carece del período que duró en el cargo cada miembro y de los servicios que fueron o no retribuidos.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La relación de los miembros a nivel nacional y estatal en la cual deben señalar los nombres, cargos, periodo que duró el cargo y Comité al que pertenecen o pertenecieron, así como la integración de los pagos realizados, la cual debe especificar si sus servicios fueron o no retribuidos y, en su caso de haber recibido algún pago o retribución, se deben especificar de que tipo y detallar cada uno de ellos, como son: sueldos y salarios; honorarios profesionales, honorarios asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos, además de cualquier otra cantidad o prestación que se les hubiera otorgado o remunerado, indicando la referencia contable en donde se encuentra registrado el gasto, en hoja de calculo Excel, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### **RESPUESTA:**

Por lo que se refiere a su solicitud, anexamos al presente como apartado dos, la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de Comisión Ejecutiva Nacional y de los Comités Estatales, en donde se refleja el periodo que han durado en el cargo básicamente es del 1 de enero de 2011, a la fecha ya que esta pendiente por definir los cambios a los mencionados órganos directivos, tanto nacionales como estatal.

Ahora bien por lo que se refiere al requerimiento "...especificar si sus servicios fueron o no retribuidos y, en su caso de haber recibido algún pago o retribución, se deben especificar de que tipo y detallar cada uno de



ellos, como son: sueldos y salarios; honorarios profesionales, honorarios asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos”.., anexamos como apartado tres, los auxiliares de los integrantes, que caen en el supuesto solicitado y en donde se refleja el tipo de retribución realizado, su forma, dicha relación es la siguiente:

- 1 MARTINEZ GOMEZ ADALID
- 2 GOMEZ ALARCON AMARANTE GONZALO
- 3 IGLESIAS BRAVO ANTELMO
- 4 CAMELO AVEDROY IVAN
- 5 RIVERA GARZA CIRO EDUARDO
- 6 DOMINGUEZ GONZALEZ MIREYA
- 7 VILLATORO BARRIOS HERNAN
- 8 LOPEZ HERNANDEZ ANA MARIA
- 9 HARO DEL CASTILLO VERENICE
- 10 MORENO BERRY JAIME
- 11 SAÑUDO SAÑUDO JORGE LUIS
- 12 LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS
- 13 CERVANTES VEGA GENARO
- 14 GOMEZ SAUCEDO ANTONIO
- 15 OLIVERA GUADALUPE JUAN BAUTISTA
- 16 PALACIOS CALDERON MARTIN
- 17 DIAZ AVILA RAMON
- 18 DEL VALLE GONZALEZ ROSA LUZ
- 19 CARRILLO ARCINIEGA SERGIO
- 20 CAMPOS MIRELES TEODORO
- 21 MARTINEZ RODRIGUEZ ZEFERINO
- 22 RAMIREZ ROBLEZ NORA LETICIA
- 23 PADILLA PEÑA JOEL
- 24 VELAZCO MARTTINEZ ARTURO
- 25 ROMANO BONIFACIO FILOMENO
- 26 RICAÑO SIMON FELIX
- 27 CARDENAS PESINA JOSE
- 28 RANGEL DE LIRA J. JESUS
- 29 BUSTAMANTE MORALES EVANGELINA
- 30 MACIEL ORTIZ MARIA MERCEDES
- 31 RAMIREZ HERNANDEZ RAFAEL
- 32 BALDERAS ARIAS JOSE ANTONIO
- 33 BELMARES HERRERA JOSE
- 34 SANTOS GONZALEZ DANIEL
- 35 SANDOVAL FLORES REGINALDO
- 36 APARICIO BARRIOS ARTURO
- 37 AGUILAR GIL LILIA

3. De la comparación al documento denominado "Integración de los órganos Directivos a Nivel Nacional y Estatal del Partido Político Nacional", presentado por el partido, contra las remuneraciones registradas en su contabilidad, específicamente en la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", se observó que omitió presentar las remuneraciones mensuales señaladas en la columna "Meses no presentados" del anexo 1 del presente oficio.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Aclare el motivo por el cual los dirigentes no recibieron las remuneraciones en la columna "Meses no presentados" del anexo 1 del presente oficio.
- Las pólizas contables del registro de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte.
- En su caso copia de los cheques correspondientes a los pagos que hayan excedido el monto equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalió a \$5,982.00, anexó a su respectiva póliza.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensual y anual nacional a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Los respectivos contratos de prestación de servicios entre el partido y los prestadores de servicios firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en que los pagos hayan sido por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA:**

A este respecto, se les informa que en relación al anexo 1 del presente oficio, en donde se reflejan los pagos realizados a los integrantes de los órganos Directivos a Nivel Nacional y Estatal del Partido Político Nacional, se hace de su conocimiento que son únicamente los pagos realizados por este Instituto Político, en relación a aquellos integrantes que no percibieron remuneración alguna, se debe a que ellos perciben remuneraciones ya sea por medio de un cargo público o bien por alguna otra actividad que realicen en cada una de las entidades de origen.

Por otro lado en el punto 2 de respuesta de este escrito se incluye la relación de los integrantes de los diferentes órganos, que sí percibieron remuneraciones.

**Reconocimientos por Actividades Políticas**

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Apoyos al Personal", se observaron dos pólizas contables que presentan como soporte documental Recibos por Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP-PT-CEN", por pagos realizados a los integrantes de los órganos directivos del Partido del Trabajo; sin embargo, el Reglamento de mérito señala que los beneficios de este tipo de pagos no podrán ser integrantes de los órganos directivos del partido.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA:**

Por lo que se refiere a este punto, hacemos del conocimiento que al momento del pago a los dirigentes se utilizo el formato "REPAP-PT-CEN, por lo que solicitamos su autorización para poder reclasificarla la cuenta que corresponde.

**Materiales y Suministros**

1. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", diversas subcuentas, se observo el registro de pólizas que presentan como soporte facturas, que carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios y en algunos casos de las muestras correspondientes así como los kardex, las notas de entrada y salida respecto de diversas facturas con concepto de propaganda. A continuación se detallan los casos en comento.

Subcuenta	Referencia contable	No. de factura	Fecha de la Factura	Proveedor	Concepto	Importe	Documentación Faltante
Papelería y Artículos de Oficina	PE-226/03/11	2330	28/02/11	Serrano Estrada José Luis Alejandro	9,400 formatos REPAP en papel autocopiante en original y 2 copias	23.988,80	Contrato de Prestación de Servicios
	PD-123/01-11	251	09/03/11	Sunde América, S.A. de C.V.	8 Sum de M-HM1U	20.295,36	Muestras, Contrato de prestación de servicios
	PD-86/01/11	✓619	11/04/11	Encuadernación Amoxtil, S.A. de C.V.	Laminado y suajado de engomado y calendario de bolsillo 20,000 de c/u	32.480,00	Muestras, Contrato de prestación de servicios, Kardex, notas de entrada y salida de almacén
	PD-87/04/11	✓620	13/04/11	Encuadernación Amoxtil, S.A. de C.V.	20,000 pzas. Laminado y suajado de engomado y 18,675 de calendario	31.865,20	Muestras, Contrato de prestación de servicios, Kardex, notas de entrada y salida de almacén
	PD-78/05/11	630	18/05/11	Encuadernación Amoxtil, S.A. de C.V.	45,000 pzas. Laminado y suajado de engomado y 7,500 de calendario	55.680,00	Muestras, Contrato de prestación de servicios, Kardex, notas de entrada y salida de almacén
	PD79/05/11	631	18/05/11	Encuadernación Amoxtil, S.A. de C.V.	45,000 pzas. Laminado y suajado de calendario	20.880,00	Muestras, Contrato de prestación de servicios
	PD-111/10-11	679	26/10/11	Encuadernación Amoxtil, S.A. de C.V.	22,500 pzas. Laminado y suajado de engomado y 7,500 de calendario	26.100,00	Muestras, Contrato de prestación de servicios, Kardex, notas de entrada y salida de almacén

Mobiliario y Equipo de Oficina	PD-37-03-11	934	29/03/11	Marcela Martínez Hernández	6 impresoras, 2 lap top, 2 cámaras digitales 1 teclado 1 no break y 1 fuente de poder	41.586,00	Contrato de Prestación de Servicios
	PD-81-09-11	1122	14/08/11	Marcela Martínez Hernández	9 pzas cámaras olimpus y 7 pzas lap top mini	38.000,00	Contrato de Prestación de Servicios
Mantenimiento a mobiliario	PD-55/05-11	291	04/02/11	Proyectos y Construcciones Ebanenses, S.A. de C.V.	Retiro de pzas. Etc.	90.000,00	Contrato de Prestación de Servicios
	PD-57/05/11	297	05/05/11	Proyectos y Construcciones Ebanenses, S.A. de C.V.	Suministro y colocación de mosaico en color rojo y trigo	50.000,00	Contrato de Prestación de Servicios
	PD58/05/11	298	17/05/11	Proyectos y Construcciones Ebanenses, S.A. de C.V.	Afine en fachada laterales, suministro y coloc, de mosaico	90.000,00	Contrato de Prestación de Servicios
	PD-59/05-11	295	13/04/11	Proyectos y Construcciones Ebanenses, S.A. de C.V.	Suministro y colocación de mosaico veneciano en color rojo en parte central de fachada incluye pasta colocación, boquilla cortes, andamios hamacas y limpieza	50.000,00	Contrato de Prestación de Servicios
Maquila de Suajado	PD-86/04-11	619	11/04/11	Encuadernación Amoxtil, S.A. de C.V.	20,000 pzas. Laminado y suajado de engomado y 20,000 de calendario de bolsillo	32.480,00	Muestras, Contrato de prestación de servicios, Kardex, notas de entrada y salida de almacén
	PD-78/05-11	630	18/05/11	Encuadernación Amoxtil, S.A. de C.V.	45,000 pzas. Laminado y suajado de engomado y 7,500 de calendario de bolsillo	55.680,00	Muestras, Contrato de prestación de servicios, Kardex, notas de entrada y salida de almacén
			13/04/11	Encuadernación Amoxtil, S.A. de C.V.	22,500 pzas. Laminado y suajado de engomado	26.100,00	Muestras, Contrato de prestación de servicios, Kardex, notas de entrada y salida de almacén
Totales						685.135,36	

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios entre el partido y los prestadores de servicios correspondientes debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo de la propaganda señalada en la comuna "Documentación Faltante" del cuadro que antecede

- Las muestras correspondientes de la propaganda señalada en la columna "Documentación Faltante" del cuadro que antecede
- El Kárdex, notas de entrada y salida de almacén de la propaganda señalada en la columna "Documentación Faltante" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA:**

En respuesta a este punto y de acuerdo a la solicitud de muestras y kardex, se hace mención que los servicios prestados de los proveedores Sunde América, S.A. de C.V. y Encuadernación Amoxtli, S.A. de C.V., el servicio que prestan es de laminado y de corte (Suajado) de engomados y calendarios, pero en ninguno de los casos es considerado como un producto terminado, para tal fin anexamos copia de dos facturas para su verificación; en relación a las muestras que nos solicitan, que podemos presentar en relación al corte o bien al trabajo de laminado, porque de que otra manera se puede tener las mencionadas muestras.

Se hace mención por otro lado que en función al acabado de los materiales que se presentan estos son ya considerados en las cuentas contables correspondientes.

Por lo que se refiere a los contratos solicitados estos sea anexan al presente como apartado cinco.

2. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Artículos de Sonido y Video", se observo el registro de dos pólizas que presentan como soporte facturas por compra de videocasetes, que carecen de sus respectivos contratos de prestación de servicios correspondientes.

**RESPUESTA:**

De acuerdo a su petición en relación a la falta de los contratos de prestación de servicios que son requeridos, les informamos que se anexan al presente dentro del apartado seis.

3. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta Material P/mto. Impr y Maquinaria, se observó el registro de una póliza que presenta como soporte una factura por compra de activo fijo, que carece de su respectivo contrato.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- El contrato que especifique la adquisición del bien, así como la prestación del servicio de instalación y puesta en marcha, celebrado entre el partido y el proveedor señalado en e cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se detalle con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo.
- Realice la reclasificación a la cuenta de "Activo Fijo", subcuenta "Equipo Auxiliar de Operación" en virtud de que el costo del activo fijo es superior a la cantidad equivalente a 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- La póliza en la que refleje la reclasificación.
- Los auxiliares y balanza de comprobación a último nivel, donde se muestre la corrección.
- En su caso señale el número de inventario del activo al que se le realizo el mantenimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



**RESPUESTA**

En relación a la solicitud que hace esta autoridad, se hacemos del conocimiento de ustedes que de acuerdo con los registros contables que dan origen a estas operaciones, mismos que fueron revisados por el personal a su cargo, el mantenimiento que se genero es el siguiente:

1 Variador de velocidad serie 690+, 10HP, 400 VAC, 16 A	\$ 24,080.00
1 Tarjetas de retroalimentación por encoder Para variación 690+	3,832.00
1 Servicio de instalación y puesta en marcha de Variado de velocidad, incluye: ajuste, Pruebas y puesta en marcha	17,100.00
Subtotal	\$ 45,012.00
16% de IVA	7,201.92
Total	\$ 52,213.92

Esta cantidad fue liquidada mediante los cheques 38712 de fecha 11 de octubre del 2011 y 39248 de fecha 2 de diciembre del 2011, con un importe de \$ 26,106.96, por cada factura.

Y el servicio de mantenimiento es para la siguiente maquinaria:

Maquina Axioma Bielloni, cuyo valor reflejado en los registros contables según la subcuenta No. 1170374 es por la cantidad \$ 12, 161,568.32 y el número reflejados en los inventarios de este Instituto Político es el CE-MAY-E.IMPRESA-079, anexamos al presente como apartado siete los datos que se reflejan tanto en las facturas como en las pólizas antes mencionados.

Por otro lado, hacemos del conocimiento de ustedes que los trabajos realizados por esta empresa consisten en el cambio de refacciones a la maquinaria antes mencionada, por lo que este partido político considera que no proceden las reclasificaciones a que hacen mención, porque en todo caso como aplicaríamos o descontaríamos las piezas que fueron retiradas, en este caso si este Instituto Electoral considera lo contrario, le solicitamos nos lo haga saber, junto con los asientos contables que procedan para dar de baja las refacciones que fueron retiradas de la mencionada maquinaria.

Por lo que se refiere el contrato solicitado, este se anexa al presente como apartado siete

- De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Mobiliario y Equipo de Oficina", se observaron dos pólizas contables que presentan como soporte documental facturas que carecen de la totalidad de los requisitos fiscales, en virtud de que fueron expedidas con fechas posteriores al inicio de su vigencia.

Adicionalmente carecen del respectivo contrato de compra – venta.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente.

- El contrato de compra – venta prestación de servicios entre el partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el que detalle con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo.
- Presenten las facturas que cubran los requisitos fiscales correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

Por lo que se refiere a este punto, se presenta como apartado ocho la siguiente información:

- ✓ D-38 31/03/11 misma que contiene la factura 1383 de fecha 6 de mayo de 2011, misma que sustituye a la factura 933.
- ✓ D-37 31/03/11 misma que contiene la factura 1384, de fecha 6 de mayo de 2011, misma que sustituye a la factura 934, y
- ✓ El contrato celebrado con el proveedor Martínez Hernández Marcela, solicitado.

5. De la verificación a la cuenta “Materiales y Suministros”, varias subcuentas” se observaron dos registros contables de los que no se localizo la póliza ni la respectiva documentación soporte.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respetivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las copias de los cheques o transferencias electrónicas correspondientes a los pagos que hubieran excedido la cantidad equivalente a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011, equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

En relación a los documentos solicitados por esta autoridad, se presenta dentro del apartado nueve del presente escrito lo siguiente:

- ✓ Póliza de Diario 419 del 31/12/2011, a nombre de Encuadernación Amoxtli, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 348,000.00.
- ✓ Por lo que se refiere a la PD-56 del 31 de mayo del 2011, se informa que al momento de hacer los registros contables, esta se duplico con la PD-59 de la misma fecha, motivo por el cual anexamos al presente las dos pólizas contables para que sean verificadas por esta autoridad, así mismo, se les informa que se procedió a cancelar la PD-56, razón por la cual se anexa la misma pero ya cancelada así como los auxiliares contables que afecta dicha cancelación. Se hace del conocimiento de ustedes que este movimiento contable no se realizo con mala fe, o que este Instituto Político trato de sorprender a esta autoridad, mas bien se trata de un error humano.

#### Gastos por Amortizar (105)

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria las cuales carecen de los contratos de compra – venta o de prestación de servicios, así como de sus respectivas muestras.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo.
- Las muestras correspondientes.
- Del proveedor Congty Cophan Datu Xaydung Va Maytheu Tanteen.
  - ✓ El pedimento de importación que acredite la legal entrada de los bienes adquiridos.
  - ✓ Carta del partido dirigido al banco por la compra de dólares donde se detalle el beneficiario, número de cuenta, importe, de las pólizas señaladas.
- Escrito con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación, respecto de la póliza referenciada con (2) del cuadro que antecede.
- Los kardes, notas de entrada y salida de almacén de la propaganda señalada en el que antecede.
- Respecto de las pólizas referenciadas con (3), realice la reclasificación correspondiente en cada uno de los documentos contables atinentes.
- Respecto de las pólizas referencias con (4), presente las muestras correspondientes y justifique indicando donde y cuando distribuyo toda esa propaganda utilitaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

En respuesta a este punto, se agregan al presente los contratos respectivos, mismos que se encuentran dentro del apartado 10 del presente y se relaciona a continuación.

No. Factura	Proveedor	Importe	Contrato
A23	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	400.060,80	ok
A26	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	500.006,40	ok
A30	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1.000.152,00	ok
A94	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	700.176,00	ok
A95	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	300.115,20	ok
A103	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	800.052,00	ok
A4	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	850.338,00	ok
A8	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1.000.674,00	ok
A13	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	801.792,00	ok
A29	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1.383.613,20	ok
A34	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	500.007,62	ok
A36	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	300.034,00	ok
A37	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	300.000,00	ok
A42	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1.867.020,00	ok

227	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	812.800,40	ok
235	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	1.457.578,30	ok
238	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	246.627,60	ok
243	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	825.409,60	ok
246	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	354.266,32	ok
250	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	473.697,60	ok
255	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	822.973,60	ok
256	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	475.054,80	ok
6626	MARIO ALBERTO JURADO AGUILAR	119.625,00	ok
296	CARLOS ROBERTO ROMERO BRIGIDO	500.006,40	ok
3	ROMINA GONZALEZ CASTRO	571.064,52	ok
4	ROMINA GONZALEZ CASTRO	663.966,60	ok
5	ROMINA GONZALEZ CASTRO	689.429,76	ok
6	ROMINA GONZALEZ CASTRO	678.397,00	ok
7	ROMINA GONZALEZ CASTRO	694.260,00	ok
10	ROMINA GONZALEZ CASTRO	368.880,00	ok
12	ROMINA GONZALEZ CASTRO	150.000,00	ok
13	ROMINA GONZALEZ CASTRO	221.200,00	ok
14	ROMINA GONZALEZ CASTRO	260.420,00	ok
990	YORTE, S.A. DE C.V.	153.120,00	ok
		46.041.443,63	

Por lo que se refiere al proveedor Congty Cophan Datu Xaydung Va Maytheu Tanteen, anexamos las siguientes pólizas contables en donde se puede verificar el movimiento bancario, así como dos pólizas del ejercicio del 2012, en donde se puede comprobar la entrada de los mencionados artículos.

- E-309 de 31 de enero de 2011
- E-102 de 6 de abril de 2011
- E-108 de 8 de agosto de 2011
- E-168 de 8 de septiembre de 2011
- D-63 30 abril de 2012
- D-64 30 de abril de 2012

En relación al proveedor "Jop Impresores, S.A. de C.V.", anexamos al presente la relación de cómo se entrega en periodo, así como las muestras correspondientes, en el caso de los envíos a provincia, esto se realiza por medio del proveedor Estrella Blanca, mismo que ya fue revisado por ustedes.

#### Almacén (108)

- ❖ De la revisión a la cuenta "Almacenes", subcuenta "Materia Prima", varias sub-subcuentas, se observó el registro de pólizas contables que presentan como soporte documental facturas para la elaboración de propaganda, sin embargo carecen de los contratos celebrados entre el partido y los proveedores que se detallan a continuación:

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios entre el partido y los proveedores debidamente firmados en los cuales se detallan con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo de la propaganda.
- Las muestras correspondientes de la propaganda señalada en el cuadro que antecede.
- El kardex, notas de entrada y salida de almacén de la propaganda señalada en el cuadro que antecede
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

#### RESPUESTA

Por lo que se refiere a los contratos solicitados, se agregan al presente como apartado once.

No. Factura	Proveedor	Importe	Contrato
A001343	CEMPROLITO	139.078,50	OK
107765	DISTRIBUIDORA DON RAMIS, S.A. DE C.V.	150.573,80	OK
107845	DISTRIBUIDORA DON RAMIS, S.A. DE C.V.	511.950,92	OK
109118	DISTRIBUIDORA DON RAMIS, S.A. DE C.V.	143.053,40	OK
110538	DISTRIBUIDORA DON RAMIS, S.A. DE C.V.	397.255,92	OK
110537	DISTRIBUIDORA DON RAMIS, S.A. DE C.V.	397.255,92	OK
53708	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	85.782,00	OK
52840	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.000,09	OK
52899	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	580.000,15	OK
52934	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	232.000,06	OK
52971	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.000,09	OK
53113	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.000,09	OK
53174	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.000,09	OK
53271	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	353.800,09	OK
53360	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	353.836,25	OK
53368	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	580.054,52	OK
53393	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	928.002,44	OK
53451	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.000,29	OK
53550	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	812.000,01	OK
53576	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.000,05	OK
53581	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.000,05	OK
53586	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.000,09	OK
53599	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.000,09	OK
53626	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	580.002,53	OK
53665	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.000,09	OK
53668	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.000,09	OK
53700	EXIPLASTIC, S.A. DE C.V.	348.001,28	OK
111293	FLINT MEXICANA S. DE R.L. DE C.V.	89.218,56	OK
A-0003551	FLINT MEXICANA S. DE R.L. DE C.V.	128.042,77	OK



G-15907	GREEN B.P. MEXICO S DE RL DE CV	64.899,95	OK
G-17906	GREEN B.P. MEXICO S DE RL DE CV	84.140,34	OK
G-17907	GREEN B.P. MEXICO S DE RL DE CV	84.140,34	OK
G-2737	MEXTRAN,S.A.DE C.V.	126.683,14	OK
G--546	MEXTRAN,S.A.DE C.V.	129.863,36	OK
G-4160	OPLEX, S.A. DE C.V.	70.917,10	OK
VERX00001687	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	125.184,22	OK
VERX00001994	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	301.548,96	OK
VERX00004438	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	263.335,43	OK
VERX00007358	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	189.286,48	OK
VERX00010010	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	80.687,45	OK
VERX00010669	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	80.687,45	OK
VERX00013748	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	192.367,44	OK
VERX00013864	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	113.006,12	OK
VERX00014411	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	57.710,23	OK
VERX00015458	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	75.984,18	OK
VERX00025111	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	73.394,24	OK
VERX00028051	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	60.788,78	OK
VERX00028462	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	180.027,20	OK
VERX00029292	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	73.327,24	OK
VERX00031060	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	139.164,36	OK
VERX00035267	PAPELERA PROGRESO, S.A. DE C.V.	274.848,05	OK
FAGU 1877	PAPALERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	663.355,28	OK
FAGU 1888	PAPALERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	728.364,00	OK
FAGU 9808	PAPALERIA LOZANO HERMANOS, S.A. DE C.V.	176.365,62	OK
DFV 1816	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	51.566,88	OK
DFV 1897	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	148.926,70	OK
DFV 3181	PAPELES Y CONVERSIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	152.213,19	OK
36995	POLY RESINAS, S.A.DEC.V.	52.316,00	OK
MEX 476	POLY RESINAS, S.A.DEC.V.	53.360,00	OK
1418	RUIZ SANCHEZ LUIS ALBERTO	79.982,00	OK
626	TECNICOS EN EQUIPOS ELECTROMECHANICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	299.660,82	OK
627	TECNICOS EN EQUIPOS ELECTROMECHANICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	50.782,62	OK
684	TECNICOS EN EQUIPOS ELECTROMECHANICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	271.400,12	OK
		16.208.195,52	

En relación a los puntos dos y tres de las observaciones, al inicio de su consideración hacen mención de lo siguiente:

“...  
que presentan como soporte documental facturas para la elaboración de propaganda”

Sin embargo hacemos del conocimiento de ustedes que son materiales que se compran para la elaboración de una serie de artículos mismos que son contralados por medio de kardes en la cuenta 108 Almacén (mismo que ya fue verificado por ustedes), pero al momento en que pasan a ser artículos terminados, los materiales utilizados para lo mismo, estos no se pueden identificar, no obstante, en el momento que ustedes revisaron la cuenta 105 Gastos por Amortizas constataron las entradas y salidos de los productos terminados.

❖ De la revisión a la cuenta “Almacenes”, subcuenta “Materia Prima”, se observó el registro de una póliza contable que carece de la factura original del gasto, toda vez que solo tiene anexa copia simple.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente

- La factura en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

##### Servicios Generales

1. De la verificación a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Fletes y Acarreos”, se observo el registro contable de diversas pólizas que presentan soporte documental facturas por concepto de envíos de propaganda, sin embargo, el partido omitió presentar su detalle, es decir, no especifican el tipo de propaganda enviada a los diferentes destinos.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente

- La relación en donde se especifique: Factura. Fecha de factura, nombre del proveedor, la descripción del tipo de propaganda que se envió a los diferentes destinos indicados en la columna “Concepto” y el importe de cada factura.
- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precise la descripción de los bienes o servicios, el periodo y el lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

En por lo que se refiere a los contratos solicitados, se anexan al presente como apartado trece esto es para su verificación.

Factura	Fecha	Importe	Destino	Contratos
1809	27/01/2011		Michoacán a México	OK
1806	27/01/2011	67.200,00	D.F. a B.C.S.	OK
1807	27/01/2011	16.240,00	D.F. a Acapulco	OK
1806	26/01/2011	35.280,00	D.F. a B.C.S.	OK
1804	19/01/2011	35.280,00	D.F. a B.C.S.	OK
1874	15/06/2011	13.440,00	D.F. a Saltillo	OK
1875	15/01/2011	17.360,00	D.F. a Durango	OK
1878	21/06/2011	14.000,00	D.F. a Tepic	OK
1877	17/06/2011	5.040,00	D.F. a Pachuca	OK
1873	14/06/2011	15.680,00	D.F. a Tepic	OK
1944	06/10/2011	17.360,00	D.F. a Durango	OK
1943	03/10/2011	14.000,00	D.F. a Durango	OK
1945	06/10/2011	12.880,00	D.F. a N.L.	OK
1946	06/10/2011	10.640,00	D.F. a Morelia	OK
1947	08/10/2011	10.640,00	D.F. a Morelia	OK
1966	20/10/2011	12.880,00	D.F. a Morelia	OK
1967	22/10/2011	12.880,00	D.F. a Morelia	OK
1959	18/10/2011	23.520,00	D.F. a Morelia	OK
		334.320,00		

Por lo que se refiere al flete de Michoacán a México, se trata de Un contenedor de gorras que se importaron.  
En el caso de los otros fletes que se realizaron, se transporta Pancartas, Banderines, Engomados Calendarios

2. De la revisión a la subcuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observó el registro de facturas por servicios que le fueron prestados; sin embargo, no se localizaron los respectivos contratos de prestación de servicios.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores de bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precise la descripción de los bienes o servicios, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

Por lo que se refiere a este punto.hacemos del conocimiento de ustedes que se anexan al presente como apartado catorce los contratos requeridos

No. Factura	Proveedor	Importe	Contrato
PQ161973	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.DE C,V,	52.588,24	OK
PQ162847	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.DE C,V,	72.885,83	OK
PQ163771	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.DE C,V,	42.457,34	OK
PQfa1975	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.DE C,V,	95.782,04	OK
PQqfa447	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.DE C,V,	48.600,62	OK
PQfa2762	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.DE C,V,	48.669,48	OK
PQfa3528	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.DE C,V,	88.213,51	OK
SD3376	ELEVADORES OTIS, S.A. DE C.V.	84.296,46	OK
63	RODRIGUEZ LOPEZ GERARDO DAVID	200.000,00	OK
268	RODRIGUEZ LOPEZ GERARDO DAVID	60.000,00	OK
FC247	POULIOTERANOS TECNICOS INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	25.229,23	OK
FC249	POULIOTERANOS TECNICOS INDUSTRIAS, S.A. DE C.V. SERVICIOS DE INGENIERIA EN CONTROL MEXICO, S.A. DE C.V.	16.258,80	OK
1613	C.V.	92.253,64	OK
8067	DELTA T CERO, S.A. DE C.V.	44.862,42	
133	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	127.611,60	OK
131	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	75.840,80	OK
135	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	95.560,80	OK
134	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	27.500,00	OK
137	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	94.168,80	OK
138	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	371.524,80	OK
140	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	9.000,00	OK
139	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	18.931,20	OK
149	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	351.688,80	OK
155	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	95.560,80	OK
157	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	129.734,40	OK
159	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	17.643,60	OK
158	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	26.500,00	OK
160	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	227.905,20	OK
173	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	131.776,00	OK
176	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	164.720,00	OK
174	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	210.702,40	OK
184	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	224.576,00	OK
183	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	163.838,40	OK
186	DIAZ HERNANDEZ GUILLERMO	33.500,00	OK
185	GRUPO DE ASESORES ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	10.880,80	OK
1166	GRUPO DE ASESORES ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	27.208,41	OK
1167	GRUPO DE ASESORES ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	18.141,46	OK
1168	GRUPO DE ASESORES ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	10.565,28	OK

1201	GRUPO DE ASESORES ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	16.399,83	OK
1202	GRUPO DE ASESORES ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	24.575,34	OK
1203	GRUPO DE ASESORES ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	10.271,80	OK
1204	GRUPO DE ASESORES ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	18.270,00	OK
367	SEDETEC, S.A. DE C.V.	98.720,64	OK
160	CAPACITACION DIGITAL, S.C.	1.100.000,00	OK
71	PERPETUM RECTUS C.C.P	116.000,00	OK
308	VILLALPANDO LEYVA ANA MIRIAM	766.986,64	OK
		<u>5.788.401,41</u>	

El caso del monto que manejan de Villalpando Leyva Ana Miriam de \$ 766.986.64, se desconoce de donde lo toman ya que el monto real del contrato es de 630,344.20.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de envío" se observó el registro de dos pólizas que presentan como soporte documental facturas cuyo importe rebasaban la cantidad equivalente a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00, por lo que debieron pagarse mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, sin embargo el pago fue realizado a nombre de un tercero.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

De acuerdo al requerimiento que somos objeto por parte de esta unidad, que el proveedor "Autobuses Expreso Futura, S.A. de C.V., es accionista de la empresa Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V. como lo muestran los documentos que se anexan en el apartado quince del presente escrito y al momento de la operación, ellos nos solicitan que realicemos por pagos de la manera que se reflejan en nuestros registros contables.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Eventos" se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- La copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubiera excedido la cantidad equivalente a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



**RESPUESTA**

Por lo que se refiere a este punto, anexamos la póliza contable de Diario # 881 de fecha 31 de octubre de 2011, junto con su factura original # 102744 a nombre de Desarrollo Internacional de Hoteles, S de R.L. de C.V., por la cantidad de \$ 1, 110,336.90, en relación a las copias de los cheques o transferencias, estas fueron enviadas en respuesta al Oficio de Cuentas por Pagar # UF-DA/6359/12.

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Desplegados", se observo el registro de diversas pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de inserciones en prensa; sin embargo, no se localizó la relación de la inserción y el contrato de prestación de servicios respectivo.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La relación de cada una de las inserciones que amparan la factura anexas a su respectiva póliza.
- El contrato celebrado entre el partido y el proveedor de servicio señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA**

Por lo que se refiere la solicitud de las relaciones de cada una de las inserciones mismas que se encuentran anexas a ~~sus pólizas contables~~ respectivas, así mismo dentro del mismo anexo diez y siete se localizan los contratos requeridos por esta autoridad.

No. Factura	Proveedor	Importe	CONTRATO	INSERCIÓN
	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.			
259155		72.662,40	OK	ok
261425		66.519,04	OK	ok
262862		27.202,00	OK	ok
262863		24.650,00	OK	ok
262923		20.166,34	OK	ok
262924		32.177,12	OK	ok
262925		36.047,00	OK	ok
262926		28.837,60	OK	ok
264355		77.209,60	OK	Ok
264276		27.434,00	OK	Ok
264083		77.209,60	OK	Ok
		490.114,70		

6. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Boletos de Avión", se observo el pago de boletos de avión por concepto de viajes al extranjero por un monto de \$415,600.00; sin embargo, omitió presentar la relación y los expedientes de las personas que realizaron dichos viajes.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Una relación que incluya el nombre y el lugar del evento, la referencia contable, el nombre y la firma de la persona comisionada, detallando si se trata de un dirigente o militante del partido así como la firma del funcionario del partido que autorizo el viaje.
- El escrito por el cual el órgano del partido que corresponda, autorizo la comisión respectiva, en donde conste el motivo del viaje.
- Evidencias que justifiquen el objeto partidista del viaje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA**

En relación a la solicitud que hacen, referente a boletos de avión por la cantidad de \$ 415, 600.00, les informamos que corresponden a los compañeros que nos visitaron del extranjero en la celebración del "XV Seminario Internacional", por lo que se refiere a la documentación que ampara dicho evento, les hacemos mención que este Instituto Electoral ya la tiene en su poder, no obstante les anexamos listas de asistencia de los delegados internacionales en donde podrán verificar la misma, así como un lista de la participación que tienen dentro del mencionado seminario algunos de ellos, todo esto como apartado diez y ocho del presente.

7. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Hospedaje", se observo el registro contable de pólizas con soporte documental consistente en facturas por concepto de hospedaje y consumos; sin embargo, el partido omitió presentar la relación de las características del evento, así como la justificación del mismo, por el cual se pago el hospedaje, así como el contrato de la prestación del servicio.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La relación en donde se especifique el nombre del evento partidista que realizaron, los nombres de las personas que se hospedaron, su relación con el partido, el número de días de hospedaje, así como la justificación del objeto partidista.
- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precise la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA**

En respuesta a este anexamos como apartado diez y nueve, los contratos solicitados, mismos que se relacionan a continuación:

No. Factura	Proveedor	Importe	CONTRATO
46111	Hotel Premier, S.A DE C.V.	20.770,00	Ok
46112		12.311,00	Ok
46113		14.866,00	Ok

46114		13.406,00	Ok
46116		10.911,00	Ok
46118		14.536,00	Ok
46310		32.172,70	Ok
46876		97.331,00	Ok
46940		70.277,00	Ok
46939		12.076,00	Ok
410		22.749,99	Ok
472		16.123,00	Ok
473		14.159,00	Ok
474		12.511,00	Ok
475		5.875,00	Ok
C5086	OPERADORA HOTELERA ANAHUAC, S.A. DE C.V.	82.353,90	Ok
		452.428,59	

8. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Varias Cuentas", se observo el registro de dos pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios de transportación de personas de las cuales el partido omitió presentar la justificación de dichas erogaciones.

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios, referenciados con (1) en la columna de subcuenta del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente.

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizo las erogaciones antes señaladas.
- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores de bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción de los servicios prestados, al periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

#### RESPUESTA

En respuesta a este anexamos como aparatado veinte, los contratos solicitados, mismos que se relacionan a continuación:

No. Factura	Proveedor	Importe	CONTRATO
2035	González Arispe Oliverio	55.500,00	ok
T14260	González Arispe Oliverio	54.000,00	ok
THA000267	Grupo Cavalier, S de R.L. de C.V.	39.085,16	ok
THA000256	Grupo Cavalier, S de R.L. de C.V.	37.688,40	ok
THA000255	Grupo Cavalier, S de R.L. de C.V.	89.089,11	ok
		<u>275.362,67</u>	

9. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Teléfonos" se observo el registro de una póliza que carece del comprobante que ampara el gasto correspondiente.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con la documentación soporte en original con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA**

En relación a su observación, se anexa la póliza contable junto con el recibo de pago original que es proporcionado por la compañía de Teléfonos de México, SAB de CV, por la cantidad de \$ 78,306.42, en donde hace mención que se paga la cuenta maestra [REDACTED], la razón de no presentar los recibos que expide dicha compañía es que estos nunca llegaron a nuestras oficinas, dicho soporte documental se presenta como apartado veinte y uno, del presente escrito.

10. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Encuestas", se observo el registro contable de dos pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de "Estudio de opinión Publica y Estudio de opinión sobre aspirantes a la candidatura a la presidencia", sin embargo, carecen de la muestra y el contrato de prestación de servicios.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Presente la reclasificación de este gasto a informes de precampaña.
- Las muestras del estudio de opinión publica realizado.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor del servicio señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise las descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA**

En respuesta a este anexamos como aparatado Veinte y Dos, los contratos solicitados, mismos que se relacionan a continuación:

No. Factura	Proveedor	Importe	CONTRATO
CFDI 29	Covarrubias y Asociados, S.C.	1.682.000,00	ok
CFDI 32		9.860.000,00	ok
		11.542.000,00	

11. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Producción, Radio y Televisión, se observo el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto

de producción y post producción para radio y televisión; sin embargo, carecen de las muestras y contratos de prestación de servicios correspondientes.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor del servicio señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise las descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

En respuesta a este anexamos como apartado Veinte y Tres, los contratos solicitados, mismos que se relacionan a continuación:

No. Factura	Proveedor	Importe	CONTRATO	muestras
522	FANTASMAS FILM, S.A. DE C.V.	1.158.238,16	ok	
604	FANTASMAS FILM, S.A. DE C.V.	472.573,56	ok	
605	FANTASMAS FILM, S.A. DE C.V.	221.691,03	ok	
606	FANTASMAS FILM, S.A. DE C.V.	36.888,00	ok	
607	FANTASMAS FILM, S.A. DE C.V.	171.550,08	ok	
615	FANTASMAS FILM, S.A. DE C.V.	68.382,00	ok	
619	FANTASMAS FILM, S.A. DE C.V.	340.448,40	ok	
		2.469.771,23		

#### Transferencias Comités Operación Ordinaria.

##### En Efectivo

1. De la revisión a la cuenta "Transferencias de Recursos de los Comités del Partido", subcuentas "Efectivo", se observo un registro contable del que no se localizo la póliza, ni su documentación soporte correspondiente.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original.
- El recibo interno correspondiente, en el que conste la fecha, monto, cuenta de origen, cuenta de destino, identificación del receptor y la firma autogra del funcionario autorizado por el órgano de finanzas del partido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

##### En Especie



2. De la revisión a la cuenta "Transferencia Comités Operación Ordinaria en Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentan como soporte documental copias de cheques a favor del "Partido del Trabajo" por concepto de transferencias en efectivo, por lo que se debieron registrar en la cuenta 5310 "Transferencias Comités para Operación Ordinaria" "En Efectivo".

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La reclasificación de los importes señalados en el cuadro que antecede, de tal forma que dichos registros se reflejen en la cuenta 5310 "Transferencias Comités Para Operación Ordinaria" En Efectivo".
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Los recibos internos con el nombre y firma de autorización, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

#### RESPUESTA

3. De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria En especie", varias subcuentas, se observaron pólizas contables que carecen de su respectiva documentación soporte en original y a nombre del partido.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas con su documentación soporte, consistente en facturas o recibos de aportaciones en los que se detallen los bienes de los que se trata y los precios unitarios de los mismos.
- Los recibos internos debidamente firmados.
- Las balanzas de comprobación correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

4. De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria" "En Especie", Subcuenta "Durango", se observo una póliza que contiene como soporte documental una factura por concepto espectaculares, sin embargo, el partido omitió presentar la hoja embretada, la relación de anuncios espectaculares en medio magnético, las muestras y el contrato de prestación de servicios.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- De la revisión a la cuenta "Transferencias Campañas Electorales Locales" "En Especie", varias subcuentas, se localizaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de publicación de inserciones en prensa, sin embargo, no se localizaron las relaciones detalladas correspondientes a las inserciones publicadas, así como la página completa de cada ejemplar en original y el contrato de prestación de servicios.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La página completa de cada ejemplar en original de cada una de las publicaciones y la relación de las inserciones que ampare cada factura citada en el cuadro que antecede, anexa a su respectiva póliza, con la totalidad de los datos señalados en la normatividad.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores mencionados en el cuadro que antecede, en los que conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto del servicio, debidamente firmado y requisitado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

Se anexa al presente la información solicitada por esta autoridad como apartado veinte y cuatro.

No. Factura	Proveedor	Importe	CONTRATO	muestras	Relación
76312	Compañía Editorial Sub california	113.592,96			
G 271	Compañía Periodística Subcalifornia, S.A. DE C.V.	149.184,00	Ok	ok	ok
D-					
015344	Repartovan Internacional, S.A. DE C.V.	152.006,40	Ok	ok	ok
A 3212	Operadora y Editora del BAJIO, s.a. de c.v.	30.293,60	ok	ok	ok
A 3211	Operadora y Editora del BAJIO, s.a. de c.v.	22.878,22	ok	ok	ok
P 4108	La voz de Michoacán, s.a. de c.v.	265.408,00	ok	ok	ok
P 159	Camagio Publicaciones, s.a. de c.v.	131.648,40		ok	ok
2041	Compañía Editorial alpesor, s de rl	305.289,40	OK	ok	ok
		1.170.300,98			

- De la revisión a la cuenta "Transferencias Campañas Electorales Local" "En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que tienen como soporte documental facturas por concepto de producción de mensajes para radio y televisión, sin embargo carecen del contrato de prestación de servicios y de las muestras de las versiones de los promocionales.

- Los contratos de prestación de servicios firmados entre el partido y el proveedor participante en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión.
- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### RESPUESTA

Se anexa al presente la información solicitada por esta autoridad como apartado veinte y cinco.

No. Factura	Proveedor	Importe	CONTRATO	Muestras
393	Medina Arzate Guillermo Rafael	226.200,00	ok	
451	Medina Arzate Guillermo Rafael	34.800,00	ok	
417	Medina Arzate Guillermo Rafael	34.800,00	ok	
		295.800,00		

3. De la revisión a la cuenta "Transferencia Campañas Electorales Local" "En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de publicidad contratada en anuncios espectaculares; sin embargo carecen de las hojas membretadas, la relación de los anuncios y los contratos de prestación de servicios.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, así como las hojas membretadas del proveedor y la relación de anuncios espectaculares en medio magnético
- Las fotografías de los anuncios espectaculares, anexos a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores señalados en el cuadro que antecede, en los cuales conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.

#### RESPUESTA

Se anexa al presente la información solicitada por esta autoridad como apartado veinte y seis.

No. Factura	Proveedor	Importe	CONTRATO	relación	hojas
294833	Vendor Publicidad Exterior, s de rl de cv	163.189,72	Ok	ok	
141	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, s.a. de c.v.	52.960,96	Ok		
2963666	Vendor Publicidad Exterior, s de rl de cv	23.574,96	Ok	ok	
688	Castañeda Guerrero Alfredo	217.778,40	Ok		
		457.504,04			

4. De la revisión a la cuenta "Transferencias Campañas Electorales Local" "En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de prestación de bienes y servicios; sin embargo, no se localizaron los contratos de prestación de servicios celebrados con el proveedor.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores mencionados en el cuadro que antecede, en los cuales conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

## RESPUESTA

Se anexa al presente la información solicitada por esta autoridad como apartado veinte y siete.

No. Factura	Proveedor	Importe	CONTRATO
A26	Carsa Digital, s.a. de c.v.	85.399,18	Ok
A17	Carsa Digital, s.a. de c.v.	85.399,18	Ok
361	Medina Arzate Guillermo Rafael	25.213,42	Ok
133	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, s.a. de c.v.	53.784,65	
136	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, s.a. de c.v.	315.984,00	Ok
139	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, s.a. de c.v.	304.499,89	Ok
PB13171	Zócalo de Saltillo, s.a. de c.v.	100.000,00	Ok
294738	Vendor Publicidad Exteriores, s de rl de cv Editora de medios de Michoacán, s.a. de c.v.	54.085,20	[1]
A11916	Sociedad Editora de Michoacán, s.a. de c.v.	86.631,21	Ok
36722	c.v.	95.546,88	
		1.206.543,61	

[1] Se incluye en el apartado 26

## Transferencia al Frente

### Especie

1. De la revisión a la cuenta "Transferencias/Cta/Frente (día) Especie", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicio de transportación terrestre de las cuales el partido omitió presentar la justificación de dichas erogaciones.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizó las erogaciones antes señaladas en el que señale el nombre de las personas transportadas, el motivo partidista del traslado, nombres de los

eventos que cubrió la transportación y nombres de las personas transportadas y sur relación con el partido.

- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados en los cuales se precisara la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"
- Los recibos internos debidamente firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

## RESPUESTA


Se anexa al presente la información solicita por esta autoridad como apartado veinte y ocho.

No. Factura	Proveedor	Importe	CONTRATO	justificación	copias	recibos
24	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	800.000,00	ok			
25	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	800.000,00	ok			
18	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	900.000,00	ok			
19	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	900.000,00	ok			
20	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	900.000,00	ok			
21	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	300.000,00	ok			
22	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	500.000,00	ok			
23	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	500.000,00	ok			
29	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	117.000,00	ok			
30	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	300.000,00	ok			
31	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	300.000,00	ok			
32	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	600.000,00	ok			
41	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	600.000,00	ok			
40	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	300.000,00	ok			
42	Mextur Transportes Turísticos, s.a. de c.v.	700.000,00	ok			
1387	Hernández Rivero Jaime	46.000,00	ok			
1386	Hernández Rivero Jaime	40.000,00	Ok			
764	Cornejo Quijano Filiberto	44.400,00	Ok			
638	Vivero Romero Manuel	428.968,00	Ok			
704	Castillo Olvera Gabriel	51.000,00	Ok			
2025	Hurtado Sedeño María Isabel	35.000,00	Ok			
2098	Hurtado Sedeño María Isabel	58.900,00	Ok			
VT-1265	Transportes Tamaulipas, s.a. de c.v.	54.200,00	Ok			
201	Mediana León Liliana Erika	40.000,00	Ok			

203	Mediana Leon Lialiana Erika	27.000,00	Ok
202	Mediana Leon Lialiana Erika	55.000,00	Ok
2101	Gonzalez Arispe Oliverio	43.000,00	Ok
2121	Gonzalez Arispe Oliverio	19.000,00	Ok
		9.459.468,00	

Quedamos a sus órdenes en respuesta a nuestra solicitud.

**Atentamente**



**Lic. José Alberto Benavides Castañeda**  
**Coordinador Administrativo**





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

PT México, D.F. a 20 de junio de 2012  
PARTIDO DEL TRABAJO NACIONAL

RECIBIDO  
20 JUN 2012  
C.P. David Mendoza Gera

**MTR. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA**  
**TESOREROS Y RESPONSABLES DEL**  
**ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL**  
**PARTIDO DEL TRABAJO**  
**PRESENTES**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

EEFY/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

**Comités Estatales Operación Ordinaria**
**Chiapas**
**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Consumos" se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-18/01-11	\$65,000.00
	PD-25/02-11	81,500.00
	PD-21/03-11	58,500.00
	PD-18/04-11	86,000.00
	PD-21/06-11	85,000.00
	PD-19/08-11	102,000.00
	PD-24/11-11	111,000.00
	PD-23/12-11	101,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$690,600.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios debidamente firmados, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 11.1, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia

**Coahuila**
**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Teléfono", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura que

LFyC/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

rebasa los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-7/07-11	PZD05071 1403197	05-07-11	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	Pago de servicio de teléfono de las oficinas estatales del partido del trabajo por el mes de junio	1675	05-07-11	\$9,531.00
Total							\$9,531.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia

**Distrito Federal**
**Propaganda**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-7/07-11	Transferencias del CEN	\$80,204.72
	PD-08/11-11	Transferencias del CEN	33,060.00
	PD-1/12-11	Transferencias del CEN	40,600.00
	PD-4/12-11	Transferencias del CEN	30,624.00
	PD-6/12-11	Transferencias del CEN	34,452.00
	PD-15/12-11	Transferencias del CEN	43,811.21
<b>TOTAL</b>			<b>\$262,751.93</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 11.4 y 23.2 del Reglamento de mérito.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

**Servicios Generales**

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Viáticos y Pasajes" se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA	IMPORTE
Viáticos y Pasajes	PD-10/02-11	\$18,626.05
	PD-19/05-11	36,139.00
	PD-20/05-11	19,010.10
	PD-9/09-11	57,400.00
	PD-16/12-11	33,972.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$165,147.15</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 11.1, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia

**Durango**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Teléfono	PE-1/01-11	\$11,347.00
	PE-1/07-11	10,629.00
	PE-3/08-11	9,546.00
	PE-4/10-11	9,491.00
Gasolina y Lubricantes	PE-6/08-11	43,521.90
Consumos	PD-8/01-11	13,000.00
	PD-9/01-11	15,000.00

LFFyC/RMUH/EPRI/SBL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PD-10/01-11	36,000.00
	PD-29/05-11	39,000.00
	PD-18/06-11	30,000.00
	PD-19/06-11	31,000.00
Consumos	PD-23/08-11	38,000.00
	PD-14/09-11	35,000.00
	PD-15/09-11	45,000.00
	PD-19/11-11	39,000.00
	PD-39/12-11	41,000.00
Renta de autobuses	PE-6/09-11	25,000.00
	PE-8/09-11	25,000.00
	PE-9/09-11	50,000.00
	PE-2/10-11	50,000.00
Desplegados	PE-7/02-11	43,517.24
	PE-11/09-11	74,999.86
Renta de oficinas	PE-6/06-11	24,333.96
	PE-7/07-11	24,333.96
<b>TOTAL</b>		<b>\$763,719.92</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Respecto de los desplegados la relación de cada una de las inserciones que amparan la factura y las muestras de las inserciones anexas a su respectiva póliza.
- En cuanto a las pólizas de las subcuentas "Renta de Autobuses" y "Renta de Oficinas" los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 11.1, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Guerrero**

**Gastos de Propaganda**

*[Handwritten signature]*  
LEPYC/RMUH/FFPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

1. De la revisión a la cuenta Gastos Propaganda, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-5/05-11	Transferencias del CEN	\$30,624.00
	PD-6/05-11	Transferencias del CEN	30,893.70
	PD-11/05-11	Transferencias del CEN	19,778.01
	PD-9/07-11	Transferencias del CEN	20,874.20
	PD-3/07-11	Transferencias del CEN	33,053.04
Propaganda	PD-4/07-11	Transferencias del CEN	21,668.10
	PD-5/07-11	Transferencias del CEN	57,524.40
	PD-7/09-11	Transferencias del CEN	26,239.20
	PD-8/11-11	Transferencias del CEN	29,580.00
	PD-3/12-11	Transferencias del CEN	55,506.00
	PD-5/12-11	Transferencias del CEN	31,900.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$357,640.65</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

**Guanajuato**
**Materiales y Suministros**

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
-----------	---------------------	----------	---------

LFE/C/RMUH/PPR/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Utilitaria	PD-22/07-11	Transferencias del CEN	\$29,380.48
	PD-26/07-11	Transferencias del CEN	57,524.40
	PD-22/09-11	Transferencias del CEN	25,230.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$112,134.88</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Teléfono	PE-17/03-11	\$9,241.00
	PE-12/05-11	9,516.00
	PE-21/08-11	12,846.76
	PE-32/11-11	12,575.19
Mtto Mob y Epo de Oficina	PE-7/11-11	9,280.00
Mtto Eqpo de Transporte	PE-11/04-11	13,804.00
	PE-14/05-11	14,152.00
	PE-5/06-11	14,981.40
	PE-19/07-11	6,638.00
	PE-7/08-11	10,700.70
	PE-8/09-11	6,024.43
Servicio Celular	PE-21/01-11	11,171.44
	PE-28/02-11	11,050.43
	PE-21/03-11	11,099.78
	PE-39/04-11	12,780.97
	PE-13/05-11	12,004.91
	PE-31/06-11	11,950.93
	PE-30/07-11	12,678.12
	PE-41/09-11	12,710.74
	PE-23/10-11	13,432.53
	PE-31/11-11	12,575.19



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PE-37/12-11	13,126.69
Eventos	PE-2/11-11	17,400.00
	PE-71/12-11	23,200.00
Renta de autobuses	PE-27/05-11	9,600.00
Desplegados	PE-45/10-11	18,270.00
	PE-3/12-11	18,270.00
Renta de Oficinas	PE-28/01-11	14,141.34
	PE-23/02-11	14,141.34
	PE-25/02-11	10,206.36
	PE-32/03-11	14,141.34
	PE-4/05-11	14,141.34
	PE-34/05-11	14,141.34
	PE-39/06-11	14,141.34
	PE-20/07-11	14,141.34
	PE-21/07-11	11,436.05
	PE-14/08-11	14,141.34
	PE-59/08-11	11,436.05
	PE-36/09-11	14,141.34
	Renta de Oficinas	PE-37/09-11
PE-21/10-11		14,141.34
PE-57/10-11		11,436.05
PE-33/11-11		14,141.34
PE-33/12-11		14,141.34
	PE-34/12-11	11,436.05
<b>TOTAL</b>		<b>\$578,163.90</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Respecto de los desplegados la relación de cada una de las inserciones que amparan la factura y las muestras de las inserciones anexas a su respectiva póliza.
- En cuanto a las pólizas de las subcuentas "Eventos", "Renta de Autobuses" y "Renta de Oficinas" los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

YEFyC/RMUH/EPRI/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento de la materia

**Hidalgo****Servicios Generales**

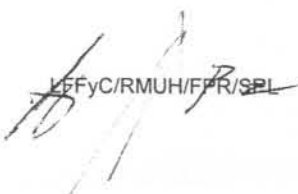
- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasolina y Lubricantes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles de equipo de transporte por un total \$345,522.47; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Hidalgo, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detalla la subcuenta en comento:

NUMERO	SUBCUENTA	IMPORTE
522003	Gasolina y Lubricantes	\$345,522.47

Cabe señalar que si dichos automóviles no son propiedad del partido, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representa un ingreso para su instituto político, por cual deberán ser reportados como una aportación en especie de militantes o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcione:
- Respecto del monto a gasolinas proporcione la lista de vehículos, el kilometraje recorrido, las bitácoras de recorridos y la relación de montos asignados a cada vehículo.
- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acredite la propiedad del vehículo.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcione:
- Las pólizas en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparan la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
- El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.

  
 LFFyC/RMUH/FFPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
- El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluya los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.4, 28.6 29.1 y 29.7 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Mtto Mob y Eqpo de Ofic", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura en copia simple, adicionalmente rebasa los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-5/05-11	A 456	19-05-11	Brumi, S.A de C.V.	Accesorios de Epo de cómputo	0310	19-05-11	\$24,880.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original a nombre del partido y con la totalidad de los registros fiscales.
- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por la persona autorizada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Eventos", se observó el registro contable de una póliza, que presenta como soporte documental una factura por el concepto de evento, de lo cual, el partido omitió proporcionar el contrato de prestación de servicios en donde se detallen los servicios prestados, el caso en comentario se detalla a continuación:

LFFyC/RMUH/FP/R/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3/12-11	3417	04-12-11	Complejo Hotelero Hidalguense La Paz, S.A.	Evento	\$17,000.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente

- El contrato celebrado entre su partido y el prestador del servicio, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Desplegados", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura que rebasa los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-14/08-11	2638 AH	29-07-11	Milenio Diario, S.A de C.V.	Convocatoria al Consejo Político Estatal Extraordinario	0374	04-08-11	\$9,570.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por las personas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Jalisco**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Mtto Equipo de Transporte", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por mantenimiento de equipo de transporte por un total \$23,105.06; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Jalisco, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

localizó el registro de equipo de transporte de un vehículo marca Chevrolet GMC Yukón Denali Awd, modelo 2007, color negro y placas JGZ-9449. A continuación se detallan los casos en comento:

No.SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
522010	PE-8/05-11	1867	04-05-11	Evelia Yolanda Zuñiga García	2 Cambio de amortiguadores (repuesto hidráulico), 1 Instalación, 1 Jgo. Inyectores por laboratorio y 1 jgo. de ligas para inyector y micro filtros	\$6,565.60
522010	PE-9/05-11	0627	05-05-11	Rafael de la Rosa Pérez	1 Bomba de agua, 1 polea tensora lado compresor, 1 polea tensora lado alternador chico, 1 polea tensora lado alternador grande, 1 polea grande lado alternador grande y 1 anticongelante orgánico mano de obra	6,540.00
522010	PE-10/08-11	1483 y 0149	09-07-11 y 15-06-11	Cesar Simón Ramírez Hurtado y Efen Reyes Ramírez	1 Transfer discos pastas, 1 Turbina condensador de velocidades Hausin, 12 litros de aceite para transmisión aut y 1 mano de obra de transmisión automática	10,000.00
	<b>TOTAL</b>					<b>\$23,105.60</b>

Cabe señalar que si dichos automóviles no son propiedad del partido, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representa un ingreso para su instituto político, por cual deberán ser reportados como una aportación en especie de militantes o simpatizantes, según sea el caso. En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcione:
  - Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acredite la propiedad del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcione:
  - Las pólizas en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparan la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
  - El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.

LFFyC/RMUH/EPFR/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
- El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluya los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.4, 28.6, 29.1 y 29.7 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Servicio Celular", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas que rebasan los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-8/07-11	ID-13680128	28-06-11	Radio móvil Dipsa, S.A de C.V.	Pago de servicio de celular	0075	15-07-11	\$7,338.00
PE-2/12-11	ID-17155650	28-11-11	Radio móvil Dipsa, S.A de C.V.	Pago de servicio de celular al 28 de Noviembre de 2011	0135	16-12-11	12,551.00
<b>Total</b>							<b>\$19,889.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Copia de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmados por las personas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Mérida**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Gasolina y Lubricantes" y "Mtto de Epo Transporte", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles y gastos por mantenimiento de



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

equipo de transporte por un total \$125,111.65; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Yucatán, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detallan los casos en comento:

No. SUBCUENTA	SUBCUENTA	IMPORTE
522003	Gasolina y Lubricantes	\$106,575.54
522010	Mantenimiento de Equipo de Transporte.	18,536.11
<b>TOTAL</b>		<b>\$125,111.65</b>

Cabe señalar que si dichos automóviles no son propiedad del partido, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representa un ingreso para su instituto político, por cual deberán ser reportados como una aportación en especie de militantes o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcione:
- Respecto del monto a gasolinas proporcione la lista de vehículos, el kilometraje recorrido, las bitácoras de recorridos y la relación de montos asignados a cada vehículo.
- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acredite la propiedad del vehículo.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcione:
- Las pólizas en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparan la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
- El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
- En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
- El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluya los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFyC/RMUH/EPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.4, 28.6 29.1 y 29.7 del Reglamento de la materia.

**Michoacán**
**Gastos de Propaganda**

- De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-2/01-11	Transferencias del CEN	\$20,996.00
Propaganda	PD-5/05-11	Transferencias del CEN	30,624.00
	PD-6/05-11	Transferencias del CEN	30,524.82
	PD-1/07-11	Transferencias del CEN	26,239.20
	PD-8/07-11	Transferencias del CEN	18,635.40
	PD-3/07-11	Transferencias del CEN	15,104.36
	PD-9/07-11	Transferencias del CEN	22,289.40
	PD-4/07-11	Transferencias del CEN	33,053.04
	PD-5/07-11	Transferencias del CEN	21,668.10
	PD-6/07-11	Transferencias del CEN	58,533.60
	PD-9/09-11	Transferencias del CEN	26,239.20
	PD-11/09-11	Transferencias del CEN	18,838.40
<b>TOTAL</b>			<b>\$322,745.52</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

**Morelos**
**Gastos de Propaganda**

FFyC/RMUH/FFR/2011



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-1/01-11	Transferencias del CEN	\$15,276.94
Propaganda	PD-2/01-11	Transferencias del CEN	23,095.60
	PD-4/02-11	Transferencias del CEN	31,006.80
	PD-3/03-11	Transferencias del CEN	23,803.20
	PD-3/04-11	Transferencias del CEN	15,312.00
	PD-5/05-11	Transferencias del CEN	26,448.00
	PD-6/05-11	Transferencias del CEN	30,893.70
	PD-11/05-11	Transferencias del CEN	19,650.41
	PD-1/07-11	Transferencias del CEN	23,716.20
	PD-5/07-11	Transferencias del CEN	57,524.40
<b>TOTAL</b>			<b>\$266,727.25</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

**Nuevo León**
**Materiales y Suministros**

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Propaganda Permanente", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Permanente	PD-9/03-11	Trasferencias del CEN	\$62,640.00
	PD-5/05-11	Trasferencias del CEN	40,368.00
	PD-2/07-11	Trasferencias del CEN	49,955.40
	PD-12/07-11	Trasferencias del CEN	60,047.40
	PD-11/08-11	Trasferencias del CEN	64,960.00
	PD-7/12-11	Trasferencias del CEN	99,760.00
	PD-9/12-11	Trasferencias del CEN	77,152.75



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL			\$454,883.55

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales. Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, y 23.2 del Reglamento de mérito.

**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Gasolina	PD-20/08-11	\$13,041.78
Gasolina	PD-16/11-11	7,429.57
	PD-27/12-11	7,816.10
Viáticos y Pasajes	PD-22/02-11	13,306.00
	PD-15/06-11	26,990.00
	PD-16/07-11	45,906.00
	PD-19/08-11	40,176.00
	PD-14/09-11	34,689.00
	PD-14/10-11	48,455.00
	PD-15/11-11	35,183.00
	PD-26/12-11	21,057.00
Renta de vehículo	PD-23/05-11	17,168.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$311,217.45</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Nayarit**
**Materiales y Suministros**

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Utilitaria	PD-4/01-11	Transferencias del CEN	\$25,195.20
	PD-43/02-11	Transferencias del CEN	31,006.80
	PD-3/03-11	Transferencias del CEN	24,742.80
	PD-5/05-11	Transferencias del CEN	26,448.00
	PD-6/05-11	Transferencias del CEN	28,588.20
	PD-1/07-11	Transferencias del CEN	29,266.80
	PD-3/07-11	Transferencias del CEN	29,380.48
	PD-5/07-11	Transferencias del CEN	57,524.40
Propaganda Utilitaria	PD-5/09-11	Transferencias del CEN	25,230.00
	PD-16/11-11	Transferencias del CEN	26,100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$303,482.68</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Consumos", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

LFFyC/RMUH/FFPR/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-10/09-11	\$15,000.00
	PD-13/10-11	13,000.00
	PD-18/11-11	18,000.00
	PD-19/11-11	11,000.00
	PD-23/12-11	15,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$72,000.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia

**Puebla**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comentario:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Teléfono	PE-1/01-11	\$8,977.00
	PE-1/03-11	3,826.00
	PE-2/11-11	7,150.00
	PE-3/12-11	6,315.00
Consumos	PD-17/01-11	35,000.00
	PD-18/01-11	10,000.00
	PD-19/01-11	60,000.00
	PD-21/02-11	39,000.00
	PD-22/02-11	13,000.00
	PD-23/02-11	50,000.00
	PD-20/03-11	45,000.00
	PD-22/03-11	70,000.00
	PD-14/04-11	30,000.00
	PD-16/04-11	35,000.00
	PE-3/05-11	6,360.00
	PE-7/05-11	5,000.00

EFFEY/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PD-31/05-11	48,000.00
	PD-33/05-11	45,000.00
	PD-30/06-11	60,000.00
	PD-38/08-11	50,000.00
Consumos	PD-39/08-11	18,000.00
	PD-40/08-11	40,000.00
	PD-31/09-11	50,000.00
	PD-62/10-11	65,300.00
	PD-29/11-11	55,000.00
	PD-36/12-11	49,600.00
Energía Eléctrica	PE-8/01-11	3,421.07
	PE-10/03-11	3,725.00
	PE-8/07-11	4,065.00
	PE-7/09-11	4,099.00
Desplegados	PE-9/10-11	6,832.98
	PE-2/12-11	5,800.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$933,471.05</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Respecto de los desplegados la relación de cada una de las inserciones que amparan la factura y las muestras de las inserciones anexas a su respectiva póliza.
- En cuanto a las pólizas de la subcuenta "Consumos" los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 1310 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Quintana Roo**
**Servicios Personales**

IFE/C/RMUH/PPR/SP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
López Rivera Miriam Magda	PE-4/03-11	\$11,305.50
	PE-4/04-11	11,305.50
	PE-5/05-11	11,305.50
	PE-2/06-11	11,305.50
González José Adolfo	PE-5/04-11	11,305.50
	PE-4/05-11	11,305.50
	PE-3/06-11	11,305.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$79,138.50</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Materiales y Suministros**

2. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-7/02-11	Registro de Gastos	\$31,006.80
	PD-3/03-11	Registro de Gastos	23,803.20
	PD-6/04-11	Registro de Gastos	26,448.00
	PD-8/07-11	Registro de Gastos	29,380.48
	PD-10/07-11	Registro de Gastos	57,524.40
	PD-2/09-11	Registro de Gastos	25,230.00

LFPyC/RMUH/EPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
	PD-8/11-11	Registro de Gastos	26,100.00
	PD-6/12-11	Registro de Gastos	29,475.60
<b>TOTAL</b>			<b>\$248,968.48</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

**Servicios Generales**

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Consumos", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-10/01-11	\$15,000.00
	PD-14/02-11	18,000.00
	PD-15/02-11	18,000.00
	PD-15/04-11	19,000.00
	PD-20/06-11	20,000.00
	PD-1/07-11	20,903.86
	PD-2/07-11	20,861.31
	PD-23/07-11	17,000.00
	PD-18/08-11	19,000.00
	PD-12/09-11	18,000.00
	PD-13/09-11	18,000.00
	PD-30/12-11	19,000.00
	<b>TOTAL</b>	

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Querétaro**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Renta de Oficinas", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizó el contrato de arrendamiento. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/09-11	560	01-09-11	Pacheco Armando Yáñez J.	Pago de la Renta del Mes de Septiembre 2011. del Inmueble Ubicado en la calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	\$14,114.78
PE-5/01-11	019	14-01-11	Vázquez López Eduardo	Pago de Renta Del Mes de Enero de 2011 Del Inmueble Ubicado en Arteaga # 37 Col. Centro Oro. Oro.	12,167.83
PE-13/02-11	020	14-02-11	Vázquez López Eduardo	Pago de Renta Del Mes de Febrero de 2011 Del Inmueble Ubicado en Arteaga # 37 Col. Centro Oro. Oro.	12,167.83
PE-14/03-11	021	14-03-11	Vázquez López Eduardo	Pago de Renta Del Mes de Marzo de 2011 Del Inmueble Ubicado en Arteaga # 37 Col. Centro Oro. Oro.	12,167.83
PE-2/04-11	531	01-04-11	Pacheco Armando Yáñez J.	Pago de Renta Del Mes de Abril de 2011 Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Querétaro.	14,114.78
PE-10/05-11	536	01-05-11	Pacheco Armando Yáñez J.	Pago de Renta Del Mes de Mayo del 2011 Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro Querétaro.	14,114.78
PE-4/06-11	543	01-06-11	Pacheco Armando Yáñez J.	Pago de Renta Del Mes de Junio de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-1/07-11	552	01-07-11	Pacheco Armando Yáñez J.	Pago de Renta Del Mes de Julio de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-5/08-11	556	01-08-11	Pacheco Armando Yáñez J.	Pago de Renta Del Mes de Agosto de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-1/10-11	564	01-10-11	Pacheco Armando Yáñez J.	Pago de Renta Del Mes de Octubre de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-3/11-11	570	01-11-11	Pacheco Armando Yáñez J	Pago de Renta Del Mes de Noviembre de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro	14,114.78	
PE-3/12-11	574	01-12-11	Pacheco Armando Yáñez J	Pago de Renta Del Mes de Diciembre de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78	
<b>Total</b>					<b>\$163,536.51</b>	

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de arrendamiento suscritos con el partido y el arrendatario descrito en el cuadro que antecede, en el cuál se puedan constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**San Luis Potosí**
**Materiales y Suministros**

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Mob y Equipo de Oficina", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental la copia del cheque nominativo por un total de \$7,760.40, sin embargo la copia es ilegible y no se distingue a nombre de quién se efectuó el pago. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				DATOS DEL CHEQUE		IMPORTE
	No. Factura	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	
PE-1/12-11	0004	11-10-11	Mariana Sepúlveda Tapia	30 Sillas apilables	12-12-11	1288	\$7,760.40

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La copia del cheque nominativo legible a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.4, 12.1, 12.7 y 12.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.


 LFFyC/RMUH/EPR/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

2. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura que rebasa los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-3/01-11	9478	05-01-11	Gabriel Rocha García	10,000 calendarios de pared impresos en serigrafía en cartulina.	1205	07-01-11	\$26,448.00
Total							\$26,448.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por las personas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Servicios Generales**

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Desplegados", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura que rebasa los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-12/10-11	FP 6753	21-10-11	Editorial Mival, S.A de C.V.	100 pz San Luis, 23 octubre, convoca	1277	21-10-11	\$6,032.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por las personas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

Y.F.F.C./R.M.U.H./F.P.R./S.P.L.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

**Sinaloa**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Renta de Oficinas", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizó el contrato de arrendamiento y la copia del cheque proporcionada carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-8/01-11	1355	13-01-11	Labrada Urrea Manuel Ygnacio	Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de enero del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	\$9,200.00
PE-8/02-11	1364	17-02-11	Labrada Urrea Manuel Ygnacio	Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de febrero del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	9,200.00
PE-10/03-11	1382	15-03-11	Labrada Urrea Manuel Ygnacio	Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de marzo del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	9,200.00
PE-8/04-11	1388	12-04-11		Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de abril del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	9,200.00
<b>Total</b>					<b>\$36,800.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de arrendamiento suscritos con el partido y el arrendatario descrito en el cuadro que antecede, en el cuál se puedan constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble.
- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario."
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

ALFFyC/RMUH/FPR/3PL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

**Sonora**
**Materiales y Suministros**

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuentas "Varias Cuentas" se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas que rebasan los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia de los cheques carecen de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
Papelería y art. de oficina	PE-24/03-11	B 104867	09-03-11	Papelería Dany, S.A de C.V.	1 Cartucho brother PC - 501 C/soporte P/ fax,30 papel foto bond carta c/ 50075gr, 20 carpeta registrador forttec mat reciclado, 20 papel copiadora replicopy oficio.	3439	09-03-11	\$8,218.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	PE-1/04-11	079	20-04-11	Horacio Aviña Ávila	8 trompetas radson mod 3050, 4 bases radson para cano, 5 metros cable para instalación, instalación y ajuste equipo.	3442	10-04-11	9,000.00
	PE-1/05-11	081	28-04-11	Horacio Aviña Ávila	4 amplificador radson 45usb, 4microfono radison mr 650, 6 memorias USB 8 GB.	3460	10-05-11	8,862.4
Propaganda Utilitaria	PE-44/05-11	131	27-05-11	Rohen Antonio Grijalva Real	40 Banderas Impresión digital med 2x1 mts.	3503	27-05-11	6,960.00
<b>Total</b>								<b>\$33,040.40</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las copias de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Renta de Oficinas", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizo el contrato de arrendamiento, adicionalmente la



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

copia de los cheques proporcionados carecen de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-17/08-11	360	06-08-11	Maria Guadalupe Acosta Robles	Renta del edificio que ocupan sus oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, ubicado en avenida rosales #116 y que comprenden los meses de enero y febrero del 2011	3571	06-08-11	\$10,000.00
PE-3/11-11	363	08-11-11	Maria Guadalupe Acosta Robles	Renta del edificio que ocupan sus oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, ubicado en avenida rosales #116 y que comprenden los meses de mayo, junio y julio del 2011	3626	08-11-11	15,000.00
Total							\$25,000.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de arrendamiento suscritos con el partido y el arrendatario descrito en el cuadro que antecede, en el cual se puedan constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble.
- Las copias de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Tlaxcala**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Consumos", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-4/01-11	\$35,000.00
	PD-10/02-11	43,000.00
	PD-9/03-11	33,000.00
	PD-5/04-11	45,000.00
	PD-18/05-11	31,000.00
	PD-4/06-11	47,000.00
	PD-12/07-11	29,000.00
	PD-9/08-11	46,000.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PD-7/09-11	27,000.00
	PD-9/10-11	43,000.00
	PD-17/11-11	35,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$414,000.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- En su caso copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Veracruz**
**Materiales y Suministros**

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Papelería y Artículos de Oficina", se observó que existe una póliza de la cual no se localizó la copia del cheque. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-2/10-11	789	28-10-11	Javier León Oliveros	84 tintas negras para equipo JP735	\$ 21,000.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFyC/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Eventos" y "Mantenimiento de Oficina" se observó el registro contable de pólizas por un total de \$25,994.00, que presentan como soporte documental facturas que rebasan los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-04/09-11	375 A	29-09-11	Javier León Oliveros.	Pago de 4 banquetes servidos durante la conferencia de los domingos 4, 11, 8 y 25 de Septiembre	0029	29-09-11	\$9,280.00
PE-05/10-11	546 A	21-10-11	Javier León Oliveros	Pago de 4 banquetes servidos durante la conferencia de los domingos 2, 9, 16, y 23 de Octubre	0034	21-10-11	9,280.00
PE-01/10-11	0558	21-10-11	Alfredo Maldonado Hernández	Pago de trabajos de albañilería en la construcción de la calle Sebastián Camacho N° 7 Xalapa Ver.	0033	21-10-11	7,434.00
Total							\$25,994.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Copia de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Zacatecas**
**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Consumos", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-9/01-11	\$193,700.00
	PD-13/02-11	184,300.00
	PD-15/03-11	181,400.00
	PD-10/04-11	175,000.00





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PD-23/05-11	185,000.00
	PD-18/06-11	165,000.00
Consumos	PD-20/07-11	183,200.00
	PD-16/08-11	177,800.00
	PD-16/09-11	161,700.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,607,100.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia

**Campañas Electorales Locales**
**Baja California Sur**
**Gastos en Propaganda**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Propaganda" subcuenta "Municipios", sub-subcuenta "Pancartas", se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-38/01-11	Transferencias del CEN	\$500,024.62

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LPFyC/RMUH/FPR/SEL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de merito.

**Guerrero**
**Gastos Operativos de Campaña**

- De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de Campaña", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comentario:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Móvil y Equipo de Oficina	PE-5/01-11	\$19,320.00
Gasolina	PE-6/01-11	10,000.00
	PE-8/01-11	15,000.00
Gasolina	PE-10/01-11	10,000.00
	PE-13/01-11	10,000.00
Suscripciones	PE-1/02-11	14,989.60
<b>TOTAL</b>		<b>\$79,309.60</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Hidalgo**
**Gastos Operativos en Campaña**

- De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos en Campaña", subcuenta "Municipio" sub-subcuentas "Gasolina" y "Mantenimiento de Equipo de Transporte", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles y gastos por mantenimiento de equipo de transporte por un total \$325,462.09; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Hidalgo Campaña

LFFyC/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

Local, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO	SUBCUENTA	IMPORTE
5412012	Gasolina.	\$306,548.20
5412017	Mantenimiento de Equipo de Transporte.	18,913.89
<b>TOTAL</b>		<b>\$325,462.09</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcione:
  - Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acredite la propiedad del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcione:
  - Las pólizas en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparan la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
  - El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
  - En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
  - El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluya los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
  - Respecto del monto a gasolinas proporcione la lista de vehículos, el kilometraje recorrido, las bitácoras de recorridos y la relación de montos asignados a cada vehículo.
  - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.4, 28.6 29.1 y 29.7 del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

**Gastos de Espectaculares colocados en vía pública**

2. De la revisión a la cuenta "Gtos de Espect Col. en Vía Pu", subcuenta "Municipios" sub-subcuenta "Grupo Galvort", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de espectaculares; sin embargo, la copia del cheque carece de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario, y no proporciono el contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-11/06-11	284	10/06/11	Grupo Galvort, S.A de C.V	1 publicidad pantalla gigante campaña política PT	\$23,604.84

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La copia del cheque nominativo mediante el cual realizó el pago al proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor del servicio señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.7, 12.8, 12.9, 12.12, 13.12, y 23.2 del Reglamento de la materia.

**México**
**Gastos en Campaña Local**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Campaña Local", subcuenta "Gobernador" sub-subcuenta "Lonas", se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Lonas	PD-326/06-12	Transferencia del CEN	\$3,787.26

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

### Michoacán

#### Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por amortizar", varias subcuentas, se observó el registro contable de diversas pólizas; las cuales carecen de su respectivo soporte documental, los casos en comento se detallan a continuación:

SUB-SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Balones	PE-5/11-12	\$522,000.00
Relojes	PE-10/10-12	301,600.00
Aretes	PE-4/11-12	69,600.00
Playeras	PE-2/11-12	360,980.40
<b>Total</b>		<b>\$1,254,180.40</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- El kardex, notas de entrada y salida de almacén de la propaganda utilitaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.

#### Gastos en Campaña Local

*[Handwritten signature]*  
 V. FFFyC/RMUH/FFPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Campaña Local", subcuenta "Pancartas", se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	SUB-SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Pancartas	PD-232/10-11	Transferencias del CEN	\$873,039.13
Municipios	Pancartas	PD-229/10-11	Transferencias del CEN	55,955.04
		PD-237/10-11	Transferencias del CEN	126,223.15
		PD-238/10-11	Transferencias del CEN	80,796.35
		PD-249/10-11	Transferencias del CEN	57,743.56
		PD-250/10-11	Transferencias del CEN	57,720.89
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,251,478.12</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales;
- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

**Gobernador**

3. De la revisión a la cuenta "Gobernador", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Viáticos y Pasajes	PE-3/11-11	\$19,450.48
Eventos	PE-6/11-11	800,000.00
Hospedaje	PE-15/11-11	127,795.66
Gasolina	PE-8/10-11	10,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$957,246.14</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.

LFFyC/RMUH/EP/RS/L





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Nayarit**
**Gastos en Campaña Local**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Campaña Local", subcuentas "Calendarios" y "Pancartas", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comentario:

SUBCUENTA	SUB- SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Calendarios	PD-22/05-11	Transferencias del CEN	\$10,459.16
		PD-23/05-11	Transferencias del CEN	38,509.83
Congreso	Pancartas	PD-195/06-11	Transferencias del CEN	52,403.86
		PD-196/06-11	Transferencias del CEN	52,582.02
		PD-197/06-11	Transferencias del CEN	29,561.69
		PD-198/06-11	Transferencias del CEN	29,561.69
		PD-199/06-11	Transferencias del CEN	29,561.69
		PD-203/06-11	Transferencias del CEN	29,617.95
		PD-204/06-11	Transferencias del CEN	29,617.95
		PD-205/06-11	Transferencias del CEN	29,617.95
		PD-208/06-11	Transferencias del CEN	30,501.87
Municipios	Pancartas	PD-9/05-11	Transferencias del CEN	40,827.24
		PD-191/06-11	Transferencias del CEN	52,403.86
		PD-192/06-11	Transferencias del CEN	40,827.24
Municipios	Pancartas	PD-193/06-11	Transferencias del CEN	40,827.24
		PD-194/06-11	Transferencias del CEN	75,352.09
		PD-206/06-11	Transferencias del CEN	41,591.65
<b>TOTAL</b>				<b>\$653,824.98</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6357/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 10.1, 11.1, 11.4 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de merito.

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Campaña Local", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	SUB SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Congreso Local	Pendones	PE-213/06-11	\$9,976.30
	Globos y Pelotas	PE-105/06-11	20,050.00
Gobernador	Renta de autobuses	PE-244/06-11	52,500.30
Gobernador		PE-275/06-11	29,500.00
	Renta de salones	PE-229/06-11	12,000.00
	Apoyo a la comunidad	PE-214/06-11	30,000.00
		PE-274/06-11	10,240.00
	Gasolina y Consumo	PE-2/05-11	79,151.58
	Ofic y Brig	PE-4/05-11	93,294.42
		PE-246/06-11	6,000.00
Mtto Eqpo de transporte	PE-240/06-11	6,900.00	
Municipios	Papelería y Art de Ofici	PE-293/06-11	6,090.00
	Renta de autobuses	PE-257/06-11	6,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$361,702.60</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/6357/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

  
~~FFyC/RMUH/FPR/SPL~~



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

**IFE** UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN  
 35 folios originales  
 09 JUL 2012  
 RECIBIDO  
 FIRMA: *[Signature]*  
 HORA: 11:59

OFICIO NUMERO:PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012  
México, D.F, a 04 de Julio de 2012

C.P.C Alfredo Cristalin Kaulitz  
Director General de la Unidad  
De Fiscalización de los Recursos  
De los Partidos Políticos

**IFE** UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS  
 04 JUL 2012  
 RECIBIDO  
 FIRMA: *[Signature]*

En contestación a las observaciones se da respuesta a los siguientes puntos.

## Distrito Federal

### Propaganda

- De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-7/07-11	Transferencias del CEN	\$80,204.72
	PD-08/11-11	Transferencias del CEN	33,060.00
	PD-1/12-11	Transferencias del CEN	40,600.00
	PD-4/12-11	Transferencias del CEN	30,624.00
	PD-6/12-11	Transferencias del CEN	34,452.00
	PD-15/12-11	Transferencias del CEN	43,811.21
<b>TOTAL</b>			<b>\$262,751.93</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, Este instituto político, analizo las pólizas las cuales solicito en el recuadro anterior por la autoridad fiscalizadora, se determino que el concepto "Transferencia" que describió en las pólizas es incorrecto, el cual debería ser, "Registro de Gtos., por Amortizar", motivo que se da para aclaración en la solicitud de los recibos internos no procede, por lo consiguiente se hace entrega de las pólizas y kardex, relacionadas en el anexo 1.

SUBCUENTA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-7/07-11	REGISTRO DE GASTOS	\$80,204.72
	PD-08/11-11	REGISTRO DE GASTOS	33,060.00
	PD-1/12-11	REGISTRO DE GASTOS	40,600.00
	PD-4/12-11	REGISTRO DE GASTOS	30,624.00
	PD-6/12-11	REGISTRO DE GASTOS	34,452.00
	PD-15/12-11	REGISTRO DE GASTOS	43,811.21
<b>TOTAL</b>			<b>\$262,751.93</b>
Kardex	Playeras, bolsas	Cuadernillos y etiquetas	

### Servicios Generales

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Viáticos y Pasajes" se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA	IMPORTE
Viáticos y Pasajes	PD-10/02-11	\$18,626.05
	PD-19/05-11	36,139.00
	PD-20/05-11	19,010.10
	PD-9/09-11	57,400.00
	PD-16/12-11	33,972.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$165,147.15</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas, de las cuales su soporte documental no rebasa los cien salarios mínimos para el Distrito Federal, las cuales se relacionan en el Anexo 2

SUBCUENTA	REFERENCIA	IMPORTE
Viáticos y Pasajes	PD-10/02-11	\$18,626.05
	PD-19/05-11	36,139.00
	PD-20/05-11	19,010.10
	PD-9/09-11	57,400.00
	PD-16/12-11	33,972.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$165,147.15</b>

Durango

### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Teléfono	PE-1/01-11	\$11,347.00
	PE-1/07-11	10,629.00
	PE-3/08-11	9,546.00
	PE-4/10-11	9,491.00
Gasolina y Lubricantes	PE-6/08-11	43,521.90
Consumos	PD-8/01-11	13,000.00
	PD-9/01-11	15,000.00
	PD-10/01-11	36,000.00
	PD-29/05-11	39,000.00
	PD-18/06-11	30,000.00
	PD-19/06-11	31,000.00
Consumos	PD-23/08-11	38,000.00
	PD-14/09-11	35,000.00
	PD-15/09-11	45,000.00
	PD-19/11-11	39,000.00
	PD-39/12-11	41,000.00
Renta de autobuses	PE-6/09-11	25,000.00
	PE-8/09-11	25,000.00
	PE-9/09-11	50,000.00
	PE-2/10-11	50,000.00
Desplegados	PE-7/02-11	43,517.24
	PE-11/09-11	74,999.86
Renta de oficinas	PE-6/06-11	24,333.96
	PE-7/07-11	24,333.96
<b>TOTAL</b>		<b>\$763,719.92</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Respecto de los desplegados la relación de cada una de las inserciones que amparan la factura y las muestras de las inserciones anexas a su respectiva póliza.
- En cuanto a las pólizas de las subcuentas "Renta de Autobuses" y "Renta de Oficinas" los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas, en lo que concierna a las pólizas, de Egresos cuentan con la copia fotostática del cheque del cual se demuestra que llevan el sello para abono en cuenta, y su soporte documental en original, de los que rebasaron los cien salarios mínimos para el Distrito Federal, de las cuales se relacionan en el Anexo 3

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Teléfono	PE-1/01-11	\$11,347.00
	PE-1/07-11	10,629.00
	PE-3/08-11	9,546.00
	PE-4/10-11	9,491.00
Gasolina y Lubricantes	PE-6/08-11	43,521.90
Consumos	PD-8/01-11	13,000.00
	PD-9/01-11	15,000.00
	PD-10/01-11	36,000.00
	PD-29/05-11	39,000.00
	PD-18/06-11	30,000.00
	PD-19/06-11	31,000.00
Consumos	PD-23/08-11	38,000.00
	PD-14/09-11	35,000.00
	PD-15/09-11	45,000.00
	PD-19/11-11	39,000.00
	PD-39/12-11	41,000.00
Renta de autobuses	PE-6/09-11	25,000.00
	PE-8/09-11	25,000.00
	PE-9/09-11	50,000.00
	PE-2/10-11	50,000.00
Desplegados	PE-7/02-11	43,517.24
	PE-11/09-11	74,999.86
Renta de oficinas	PE-6/06-11	24,333.96
	PE-7/07-11	24,333.96
<b>TOTAL</b>		<b>\$763,719.92</b>

## Guerrero

### Gastos de Propaganda

1. De la revisión a la cuenta Gastos Propaganda, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-5/05-11	Transferencias del CEN	\$30,624.00
	PD-6/05-11	Transferencias del CEN	30,893.70
	PD-11/05-11	Transferencias del CEN	19,778.01
	PD-9/07-11	Transferencias del CEN	20,874.20
	PD-3/07-11	Transferencias del CEN	33,053.04
Propaganda	PD-4/07-11	Transferencias del CEN	21,668.10
	PD-5/07-11	Transferencias del CEN	57,524.40

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
	PD-7/09-11	Transferencias del CEN	26,239.20
	PD-8/11-11	Transferencias del CEN	29,580.00
	PD-3/12-11	Transferencias del CEN	55,506.00
	PD-5/12-11	Transferencias del CEN	31,900.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$357,640.65</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, se menciona que esta situación es la misma que presenta la observación, respecto a las pólizas del Distrito Federal, en cual se determino que el concepto "Transferencia" que se describió en las pólizas es incorrecto, el cual debería ser, "Registro de Gtos., por Amortizar", motivo por el cual la solicitud de los recibos internos no procede, por lo consiguiente se hace entrega de las pólizas y kardex, relacionados en el anexo 4.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-5/05-11	REGISTRO DE GASTOS	\$30,624.00
	PD-6/05-11	REGISTRO DE GASTOS	30,893.70
	PD-11/05-11	REGISTRO DE GASTOS	19,778.01
	PD-9/07-11	REGISTRO DE GASTOS	20,874.20
	PD-3/07-11	REGISTRO DE GASTOS	33,053.04
Propaganda	PD-4/07-11	REGISTRO DE GASTOS	21,668.10
	PD-5/07-11	REGISTRO DE GASTOS	57,524.40
	PD-7/09-11	REGISTRO DE GASTOS	26,239.20
	PD-8/11-11	REGISTRO DE GASTOS	29,580.00
	PD-3/12-11	REGISTRO DE GASTOS	55,506.00
	PD-5/12-11	REGISTRO DE GASTOS	31,900.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$357,640.65</b>

**Guanajuato**

**Materiales y Suministros**

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Utilitaria	PD-22/07-11	Transferencias del CEN	\$29,380.48
	PD-26/07-11	Transferencias del CEN	57,524.40
	PD-22/09-11	Transferencias del CEN	25,230.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$112,134.88</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.

Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, se menciona que esta situación es la misma que presenta la observación, respecto a las pólizas del Distrito Federal, en cual se determino que el concepto "Transferencia" que se describió en las pólizas es incorrecto, el cual debería ser, "Registro de Gtos., por Amortizar", motivo por el cual la solicitud de los recibos internos no procede, por lo consiguiente se hace entrega de las pólizas y kardex, relacionados en el anexo 5.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Utilitaria	PD-22/07-11	REGISTRO DE GASTOS	\$29,380.48
	PD-26/07-11	REGISTRO DE GASTOS	57,524.40
	PD-22/09-11	REGISTRO DE GASTOS	25,230.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$112,134.88</b>

### Servicios Generales

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Teléfono	PE-17/03-11	\$9,241.00
	PE-12/05-11	9,516.00
	PE-21/08-11	12,846.76
	PE-32/11-11	12,575.19
Mtto Mob y Epo de Oficina	PE-7/11-11	9,280.00
Mtto Eqpo de Transporte	PE-11/04-11	13,804.00
	PE-14/05-11	14,152.00
	PE-5/06-11	14,981.40
	PE-19/07-11	6,638.00
	PE-7/08-11	10,700.70
	PE-8/09-11	6,024.43

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Servicio Celular	PE-21/01-11	11,171.44
	PE-28/02-11	11,050.43
	PE-21/03-11	11,099.78
	PE-39/04-11	12,780.97
	PE-13/05-11	12,004.91
	PE-31/06-11	11,950.93
	PE-30/07-11	12,678.12
	PE-41/09-11	12,710.74
	PE-23/10-11	13,432.53
	PE-31/11-11	12,575.19
	PE-37/12-11	13,126.69
Eventos	PE-2/11-11	17,400.00
	PE-71/12-11	23,200.00
Renta de autobuses	PE-27/05-11	9,600.00
Desplegados	PE-45/10-11	18,270.00
	PE-3/12-11	18,270.00
Renta de Oficinas	PE-28/01-11	14,141.34
	PE-23/02-11	14,141.34
	PE-25/02-11	10,206.36
	PE-32/03-11	14,141.34
	PE-4/05-11	14,141.34
	PE-34/05-11	14,141.34
	PE-39/06-11	14,141.34
	PE-20/07-11	14,141.34
	PE-21/07-11	11,436.05
	PE-14/08-11	14,141.34
	PE-59/08-11	11,436.05
	PE-36/09-11	14,141.34
	Renta de Oficinas	PE-37/09-11
PE-21/10-11		14,141.34
PE-57/10-11		11,436.05
PE-33/11-11		14,141.34
PE-33/12-11		14,141.34
	PE-34/12-11	11,436.05
<b>TOTAL</b>		<b>\$578,163.90</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Respecto de los desplegados la relación de cada una de las inserciones que amparan la factura y las muestras de las inserciones anexas a su respectiva póliza.
- En cuanto a las pólizas de las subcuentas "Eventos", "Renta de Autobuses" y "Renta de Oficinas" los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas con su soporte en documentación original, de las cuales se relacionan en el Anexo 6.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	
Teléfono	PE-17/03-11	\$9,241.00	
	PE-12/05-11	9,516.00	
	PE-21/08-11	12,846.76	
	PE-32/11-11	12,575.19	
Mtto Mob y Epo de Oficina	PE-7/11-11	9,280.00	
Mtto Eqpo de Transporte	PE-11/04-11	13,804.00	
	PE-14/05-11	14,152.00	
	PE-5/06-11	14,981.40	
	PE-19/07-11	6,638.00	
	PE-7/08-11	10,700.70	
	PE-8/09-11	6,024.43	
Servicio Celular	PE-21/01-11	11,171.44	
	PE-28/02-11	11,050.43	
	PE-21/03-11	11,099.78	
	PE-39/04-11	12,780.97	
	PE-13/05-11	12,004.91	
	PE-31/06-11	11,950.93	
	PE-30/07-11	12,678.12	
	PE-41/09-11	12,710.74	
	PE-23/10-11	13,432.53	
	PE-31/11-11	12,575.19	
	PE-37/12-11	13,126.69	
	Eventos	PE-2/11-11	17,400.00
PE-71/12-11		23,200.00	
Renta de autobuses	PE-27/05-11	9,600.00	
Desplegados	PE-45/10-11	18,270.00	
	PE-3/12-11	18,270.00	
Renta de Oficinas	PE-28/01-11	14,141.34	
	PE-23/02-11	14,141.34	
	PE-25/02-11	10,206.36	
	PE-32/03-11	14,141.34	
	PE-4/05-11	14,141.34	
	PE-34/05-11	14,141.34	
	PE-39/06-11	14,141.34	
	PE-20/07-11	14,141.34	
	PE-21/07-11	11,436.05	
	PE-14/08-11	14,141.34	
	PE-59/08-11	11,436.05	
	PE-36/09-11	14,141.34	
	Renta de Oficinas	PE-37/09-11	11,436.05
		PE-21/10-11	14,141.34
PE-57/10-11		11,436.05	
PE-33/11-11		14,141.34	
PE-33/12-11		14,141.34	
PE-34/12-11		11,436.05	
<b>TOTAL</b>		<b>\$578,163.90</b>	

## Hidalgo

### Servicios Generales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasolina y Lubricantes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles de equipo de transporte por un total \$345,522.47; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Hidalgo, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detalla la subcuenta en comento:

NUMERO	SUBCUENTA	IMPORTE
522003	Gasolina y Lubricantes	\$345,522.47

Cabe señalar que si dichos automóviles no son propiedad del partido, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representa un ingreso para su instituto político, por cual deberán ser reportados como una aportación en especie de militantes o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcione:
- Respecto del monto a gasolinas proporcione la lista de vehículos, el kilometraje recorrido, las bitácoras de recorridos y la relación de montos asignados a cada vehículo.
- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acredite la propiedad del vehículo.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcione:
- Las pólizas en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparan la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
- El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
- En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
- El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluya los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



En respuesta a la petición se hace entrega de las pólizas, en las cuales se demuestra el registro contable en donde se reconoce la aportación del simpatizante, así mismo el auxiliar contable y balanza de comprobación a último nivel, relacionado en el anexo 7.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-01/12-11	Aportación Simpatizante	\$ 65,700.00
PI-02/12-11	Aportación Simpatizante	149,000.00
PI-03/12-11	Aportación Simpatizante	41,000.00
PI-04/12-11	Aportación Simpatizante	141,400.00
PI-05/12-11	Aportación Simpatizante	40,200.00
PD-01/12-11	Registro Cuenta de Orden	65,700.00
PD-02/12-11	Registro Cuenta de Orden	149,000.00
PD-03/12-11	Registro Cuenta de Orden	41,000.00
PD-04/12-11	Registro Cuenta de Orden	141,400.00
PD-05/12-11	Registro Cuenta de Orden	40,200.00

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Mtto Mob y Eqpo de Ofic", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura en copia simple, adicionalmente rebasa los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-5/05-11	A 456	19-05-11	Brumi, S.A de C.V.	Accesorios de Epo de cómputo	0310	19-05-11	\$24,880.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original a nombre del partido y con la totalidad de los registros fiscales.
- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por la persona autorizada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la solicitud se hace entrega de la póliza con su documentación en original, relacionada en el anexo 8

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-5/05-11	A 456	19-05-11	Brumi, S.A de C.V.	Accesorios de Epo de cómputo	0310	19-05-11	\$24,880.00

## Jalisco

### Servicios Generales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Mtto Equipo de Transporte", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por mantenimiento de equipo de transporte por un total \$23,105.06; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Jalisco, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte de un vehículo marca Chevrolet GMC Yukón Denali Awd, modelo 2007, color negro y placas JGZ-9449. A continuación se detallan los casos en comento:

No.SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
522010	PE-8/05-11	1867	04-05-11	Evelia Yolanda Zuñiga García	2 Cambio de amortiguadores (repuesto hidráulico), 1 Instalación, 1 Jgo. Inyectores por laboratorio y 1 jgo. de ligas para inyector y micro filtros	\$6,565.60
522010	PE-9/05-11	0627	05-05-11	Rafael de la Rosa Pérez	1 Bomba de agua, 1 polea tensora lado compresor, 1 polea tensora lado alternador chico, 1 polea tensora lado alternador grande, 1 polea grande lado alternador grande y 1 anticongelante orgánico mano de obra	6,540.00
522010	PE-10/08-11	1483 y 0149	09-07-11 y 15-06-11	Cesar Simón Ramirez Hurtado y Efren Reyes Ramirez	1 Transfer discos pastas, 1 Turbina condensador de velocidades Hausin, 12 litros de aceite para transmisión aut y 1 mano de obra de transmisión automática	10,000.00
	<b>TOTAL</b>					<b>\$23,105.60</b>

Cabe señalar que si dichos automóviles no son propiedad del partido, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representa un ingreso para su instituto político, por cual deberán ser reportados como una aportación en especie de militantes o simpatizantes, según sea el caso. En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcione:
  - Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acredite la propiedad del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcione:
  - Las pólizas en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparan la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
  - El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
- En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
- El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluya los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de copias de pólizas y balanza de comprobación del comité ejecutivo estatal de Jalisco, donde se demuestra que los automóviles son propiedad del partido, relacionado en el anexo 9.

POLIZA	IMPORTE
E-911/12-08	246,000.00
E-931/12-08	150,000.00
BALANZA DE COMPROBACION Y AUXILIARES AL 31/DIC2011	

## Mérida

### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Gasolina y Lubricantes" y "Mtto de Epo Transporte", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles y gastos por mantenimiento de equipo de transporte por un total \$125,111.65; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Yucatán, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detallan los casos en comento:

No.SUBCUENTA	SUBCUENTA	IMPORTE
522003	Gasolina y Lubricantes	\$106,575.54
522010	Mantenimiento de Equipo de Transporte.	18,536.11
<b>TOTAL</b>		<b>\$125,111.65</b>

Cabe señalar que si dichos automóviles no son propiedad del partido, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representa un ingreso para su instituto político, por cual deberán ser reportados como una aportación en especie de militantes o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcione:
- Respecto del monto a gasolinas proporcione la lista de vehículos, el kilometraje recorrido, las bitácoras de recorridos y la relación de montos asignados a cada vehículo.
- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acredite la propiedad del vehículo.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcione:
  - Las pólizas en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparan la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
  - El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
  - En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
  - El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluya los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
  - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las pólizas, en las cuales se demuestra el registro contable en donde se reconoce la aportación del simpatizante, así mismo el auxiliar contable y balanza de comprobación a último nivel, relacionado en el anexo 10.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-01/12-11	Aportación Simpatizante	\$ 46,200.00
PI-02/12-11	Aportación Simpatizante	24,300.00
PI-03/12-11	Aportación Simpatizante	62,100.00
PI-04/12-11	Aportación Simpatizante	140,900.00
PI-05/12-11	Aportación Simpatizante	50,000.00
PI-06/12-11	Aportación Simpatizante	77,200.00
PD-02/12-11	Registro Cuenta de Orden	46,200.00
PD-03/12-11	Registro Cuenta de Orden	24,300.00
PD-04/12-11	Registro Cuenta de Orden	62,100.00
PD-05/12-11	Registro Cuenta de Orden	140,900.00
PD-06/12-11	Registro Cuenta de Orden	50,000.00
PD-07/12-11	Registro Cuenta de Orden	77,200.00

## Michoacán

### Gastos de Propaganda

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-2/01-11	Transferencias del CEN	\$20,996.00
Propaganda	PD-5/05-11	Transferencias del CEN	30,624.00
	PD-6/05-11	Transferencias del CEN	30,524.82
	PD-1/07-11	Transferencias del CEN	26,239.20
	PD-8/07-11	Transferencias del CEN	18,635.40
	PD-3/07-11	Transferencias del CEN	15,104.36
	PD-9/07-11	Transferencias del CEN	22,289.40
	PD-4/07-11	Transferencias del CEN	33,053.04
	PD-5/07-11	Transferencias del CEN	21,668.10
	PD-6/07-11	Transferencias del CEN	58,533.60
	PD-9/09-11	Transferencias del CEN	26,239.20
	PD-11/09-11	Transferencias del CEN	18,838.40
	<b>TOTAL</b>		

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, se menciona que esta situación es la misma que presenta la observación, respecto a las pólizas del Distrito Federal, en cual se determino que el concepto "Transferencia" que se describió en las pólizas es incorrecto, el cual debería ser, "Registro de Gtos., por Amortizar", motivo por el cual la solicitud de los recibos internos no procede, por lo consiguiente se hace entrega de las pólizas y kardex, relacionados en el anexo 11

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-2/01-11	REGISTRO DE GASTOS	\$20,996.00
Propaganda	PD-5/05-11	REGISTRO DE GASTOS	30,624.00
	PD-6/05-11	REGISTRO DE GASTOS	30,524.82
	PD-1/07-11	REGISTRO DE GASTOS	26,239.20
	PD-8/07-11	REGISTRO DE GASTOS	18,635.40
	PD-3/07-11	REGISTRO DE GASTOS	15,104.36
	PD-9/07-11	REGISTRO DE GASTOS	22,289.40
	PD-4/07-11	REGISTRO DE GASTOS	33,053.04
	PD-5/07-11	REGISTRO DE GASTOS	21,668.10
	PD-6/07-11	REGISTRO DE GASTOS	58,533.60
	PD-9/09-11	REGISTRO DE GASTOS	26,239.20
	PD-11/09-11	REGISTRO DE GASTOS	18,838.40
	<b>TOTAL</b>		

**Morelos****Gastos de Propaganda**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-1/01-11	Transferencias del CEN	\$15,276.94
Propaganda	PD-2/01-11	Transferencias del CEN	23,095.60
	PD-4/02-11	Transferencias del CEN	31,006.80
	PD-3/03-11	Transferencias del CEN	23,803.20
	PD-3/04-11	Transferencias del CEN	15,312.00
	PD-5/05-11	Transferencias del CEN	26,448.00
	PD-6/05-11	Transferencias del CEN	30,893.70
	PD-11/05-11	Transferencias del CEN	19,650.41
	PD-1/07-11	Transferencias del CEN	23,716.20
	PD-5/07-11	Transferencias del CEN	57,524.40
<b>TOTAL</b>			<b>\$266,727.25</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, se menciona que esta situación es la misma que presenta la observación, respecto a las pólizas del Distrito Federal, en cual se determino que el concepto "Transferencia" que se describió en las pólizas es incorrecto, el cual debería ser, "Registro de Gtos., por Amortizar", motivo por el cual la solicitud de los recibos internos no procede, por lo consiguiente se hace entrega de las pólizas y kardex, relacionados en el anexo 12

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-1/01-11	REGISTRO DE GASTOS	\$15,276.94
Propaganda	PD-2/01-11	REGISTRO DE GASTOS	23,095.60
	PD-4/02-11	REGISTRO DE GASTOS	31,006.80
	PD-3/03-11	REGISTRO DE GASTOS	23,803.20
	PD-3/04-11	REGISTRO DE GASTOS	15,312.00
	PD-5/05-11	REGISTRO DE GASTOS	26,448.00
	PD-6/05-11	REGISTRO DE GASTOS	30,893.70
	PD-11/05-11	REGISTRO DE GASTOS	19,650.41
	PD-1/07-11	REGISTRO DE GASTOS	23,716.20
	PD-5/07-11	REGISTRO DE GASTOS	57,524.40
<b>TOTAL</b>			<b>\$266,727.25</b>

**Nuevo León**



**Materiales y Suministros**

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Propaganda Permanente", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Permanente	PD-9/03-11	Trasferencias del CEN	\$62,640.00
	PD-5/05-11	Trasferencias del CEN	40,368.00
	PD-2/07-11	Trasferencias del CEN	49,955.40
	PD-12/07-11	Trasferencias del CEN	60,047.40
	PD-11/08-11	Trasferencias del CEN	64,960.00
	PD-7/12-11	Trasferencias del CEN	99,760.00
	PD-9/12-11	Trasferencias del CEN	77,152.75
<b>TOTAL</b>			<b>\$454,883.55</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales. Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, se menciona que esta situación es la misma que presenta la observación, respecto a las pólizas del Distrito Federal, en cual se determino que el concepto "Transferencia" que se describió en las pólizas es incorrecto, el cual debería ser, "Registro de Gtos., por Amortizar", motivo por el cual la solicitud de los recibos internos no procede, por lo consiguiente se hace entrega de las pólizas y kardex, relacionados en el anexo 13

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Permanente	PD-9/03-11	REGISTRO DE GASTOS	\$62,640.00
	PD-5/05-11	REGISTRO DE GASTOS	40,368.00
	PD-2/07-11	REGISTRO DE GASTOS	49,955.40
	PD-12/07-11	REGISTRO DE GASTOS	60,047.40
	PD-11/08-11	REGISTRO DE GASTOS	64,960.00
	PD-7/12-11	REGISTRO DE GASTOS	99,760.00
	PD-9/12-11	REGISTRO DE GASTOS	77,152.75
<b>TOTAL</b>			<b>\$454,883.55</b>

**Servicios Generales**

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Gasolina	PD-20/08-11	\$13,041.78
Gasolina	PD-16/11-11	7,429.57
	PD-27/12-11	7,816.10
Viáticos y Pasajes	PD-22/02-11	13,306.00

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PD-15/06-11	26,990.00
	PD-16/07-11	45,906.00
	PD-19/08-11	40,176.00
	PD-14/09-11	34,689.00
	PD-14/10-11	48,455.00
	PD-15/11-11	35,183.00
	PD-26/12-11	21,057.00
Renta de vehículo	PD-23/05-11	17,168.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$311,217.45</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas, las cuales se relacionan en el Anexo 14

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Gasolina	PD-20/08-11	\$13,041.78
Gasolina	PD-16/11-11	7,429.57
	PD-27/12-11	7,816.10
Viáticos y Pasajes	PD-22/02-11	13,306.00
	PD-15/06-11	26,990.00
	PD-16/07-11	45,906.00
	PD-19/08-11	40,176.00
	PD-14/09-11	34,689.00
	PD-14/10-11	48,455.00
	PD-15/11-11	35,183.00
	PD-26/12-11	21,057.00
Renta de vehículo	PD-23/05-11	17,168.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$311,217.45</b>

## Nayarit

### Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
-----------	---------------------	----------	---------

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Utilitaria	PD-4/01-11	Transferencias del CEN	\$25,195.20
	PD-43/02-11	Transferencias del CEN	31,006.80
	PD-3/03-11	Transferencias del CEN	24,742.80
	PD-5/05-11	Transferencias del CEN	26,448.00
	PD-6/05-11	Transferencias del CEN	28,588.20
	PD-1/07-11	Transferencias del CEN	29,266.80
	PD-3/07-11	Transferencias del CEN	29,380.48
	PD-5/07-11	Transferencias del CEN	57,524.40
Propaganda Utilitaria	PD-5/09-11	Transferencias del CEN	25,230.00
	PD-16/11-11	Transferencias del CEN	26,100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$303,482.68</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, se menciona que esta situación es la misma que presenta la observación, respecto a las pólizas del Distrito Federal, en cual se determino que el concepto "Transferencia" que se describió en las pólizas es incorrecto, el cual debería ser, "Registro de Gtos., por Amortizar", motivo por el cual la solicitud de los recibos internos no procede, por lo consiguiente se hace entrega de las pólizas y kardex, relacionados en el anexo 15

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Utilitaria	PD-4/01-11	REGISTRO DE GASTOS	\$25,195.20
	PD-43/02-11	REGISTRO DE GASTOS	31,006.80
	PD-3/03-11	REGISTRO DE GASTOS	24,742.80
	PD-5/05-11	REGISTRO DE GASTOS	26,448.00
	PD-6/05-11	REGISTRO DE GASTOS	28,588.20
	PD-1/07-11	REGISTRO DE GASTOS	29,266.80
	PD-3/07-11	REGISTRO DE GASTOS	29,380.48
	PD-5/07-11	REGISTRO DE GASTOS	57,524.40
Propaganda Utilitaria	PD-5/09-11	REGISTRO DE GASTOS	25,230.00
	PD-16/11-11	REGISTRO DE GASTOS	26,100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$303,482.68</b>

### Servicios Generales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Consumos", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-10/09-11	\$15,000.00
	PD-13/10-11	13,000.00

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PD-18/11-11	18,000.00
	PD-19/11-11	11,000.00
	PD-23/12-11	15,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$72,000.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas, de las cuales su soporte documental no rebasa los cien salarios mínimos para el Distrito Federal, las cuales se relacionan en el Anexo 16.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-10/09-11	\$15,000.00
	PD-13/10-11	13,000.00
	PD-18/11-11	18,000.00
	PD-19/11-11	11,000.00
	PD-23/12-11	15,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$72,000.00</b>

## Puebla

### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Teléfono	PE-1/01-11	\$8,977.00
	PE-1/03-11	3,826.00
	PE-2/11-11	7,150.00
	PE-3/12-11	6,315.00
Consumos	PD-17/01-11	35,000.00
	PD-18/01-11	10,000.00
	PD-19/01-11	60,000.00
	PD-21/02-11	39,000.00
	PD-22/02-11	13,000.00
	PD-23/02-11	50,000.00
	PD-20/03-11	45,000.00
	PD-22/03-11	70,000.00
	PD-14/04-11	30,000.00

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PD-16/04-11	35,000.00
	PE-3/05-11	6,360.00
	PE-7/05-11	5,000.00
	PD-31/05-11	48,000.00
	PD-33/05-11	45,000.00
	PD-30/06-11	60,000.00
	PD-38/08-11	50,000.00
Consumos	PD-39/08-11	18,000.00
	PD-40/08-11	40,000.00
	PD-31/09-11	50,000.00
	PD-62/10-11	65,300.00
	PD-29/11-11	55,000.00
	PD-36/12-11	49,600.00
Energía Eléctrica	PE-8/01-11	3,421.07
	PE-10/03-11	3,725.00
	PE-8/07-11	4,065.00
	PE-7/09-11	4,099.00
Desplegados	PE-9/10-11	6,832.98
	PE-2/12-11	5,800.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$933,471.05</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Respecto de los desplegados la relación de cada una de las inserciones que amparan la factura y las muestras de las inserciones anexas a su respectiva póliza.
- En cuanto a las pólizas de la subcuenta "Consumos" los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas, en lo que concierna a las pólizas, de Egresos cuentan con la copia fotostática del cheque del cual se demuestra que llevan el sello para abono en cuenta, y su soporte documental en original, de los que rebasaron los cien salarios mínimos para el Distrito Federal, de las cuales se relacionan en el Anexo 17.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Teléfono	PE-1/01-11	\$8,977.00
	PE-1/03-11	3,826.00
	PE-2/11-11	7,150.00
	PE-3/12-11	6,315.00
Consumos	PD-17/01-11	35,000.00
	PD-18/01-11	10,000.00

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PD-21/02-11	39,000.00
	PD-22/02-11	13,000.00
	PD-23/02-11	50,000.00
	PD-20/03-11	45,000.00
	PD-22/03-11	70,000.00
	PD-14/04-11	30,000.00
	PD-16/04-11	35,000.00
	PE-3/05-11	6,360.00
	PE-7/05-11	5,000.00
	PD-31/05-11	48,000.00
	PD-33/05-11	45,000.00
	PD-30/06-11	60,000.00
	PD-38/08-11	50,000.00
Consumos	PD-39/08-11	18,000.00
	PD-40/08-11	40,000.00
	PD-31/09-11	50,000.00
	PD-62/10-11	65,300.00
	PD-29/11-11	55,000.00
	PD-36/12-11	49,600.00
Energía Eléctrica	PE-8/01-11	3,421.07
	PE-10/03-11	3,725.00
	PE-8/07-11	4,065.00
	PE-7/09-11	4,099.00
Desplegados	PE-9/10-11	6,832.98
	PE-2/12-11	5,800.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$873,471.05</b>

## Quintana Roo

### Servicios Personales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
López Rivera	PE-4/03-11	\$11,305.50
Miriam Magda	PE-4/04-11	11,305.50
	PE-5/05-11	11,305.50
	PE-2/06-11	11,305.50
González José Adolfo	PE-5/04-11	11,305.50
	PE-4/05-11	11,305.50
	PE-3/06-11	11,305.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$79,138.50</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.



- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas Egresos las cuales cuentan con la copia fotostática del cheque del cual se demuestra que llevan el sello para abono en cuenta, y su soporte documental en original, de los que rebasaron los cien salarios mínimos para el Distrito Federal y los contratos de prestación de servicios solicitados, se relacionan en el Anexo 18

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
López Rivera Miriam Magda	PE-4/03-11	\$11,305.50
	PE-4/04-11	11,305.50
	PE-5/05-11	11,305.50
	PE-2/06-11	11,305.50
González José Adolfo	PE-5/04-11	11,305.50
	PE-4/05-11	11,305.50
	PE-3/06-11	11,305.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$79,138.50</b>

### Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-7/02-11	Registro de Gastos	\$31,006.80
	PD-3/03-11	Registro de Gastos	23,803.20
	PD-6/04-11	Registro de Gastos	26,448.00
	PD-8/07-11	Registro de Gastos	29,380.48
	PD-10/07-11	Registro de Gastos	57,524.40
	PD-2/09-11	Registro de Gastos	25,230.00
	PD-8/11-11	Registro de Gastos	26,100.00
	PD-6/12-11	Registro de Gastos	29,475.60
<b>TOTAL</b>			<b>\$248,968.48</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, se está haciendo el Registro de Gastos, motivo por el cual la solicitud de los recibos internos no procede, por lo consiguiente se hace entrega de las pólizas y kardex, relacionados en el anexo 19

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-7/02-11	Registro de Gastos	\$31,006.80
	PD-3/03-11	Registro de Gastos	23,803.20
	PD-6/04-11	Registro de Gastos	26,448.00
	PD-8/07-11	Registro de Gastos	29,380.48
	PD-10/07-11	Registro de Gastos	57,524.40
	PD-2/09-11	Registro de Gastos	25,230.00
	PD-8/11-11	Registro de Gastos	26,100.00
	PD-6/12-11	Registro de Gastos	29,475.60
<b>TOTAL</b>			<b>\$248,968.48</b>

#### Servicios Generales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Consumos", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-10/01-11	\$15,000.00
	PD-14/02-11	18,000.00
	PD-15/02-11	18,000.00
	PD-15/04-11	19,000.00
	PD-20/06-11	20,000.00
	PD-1/07-11	20,903.86
	PD-2/07-11	20,861.31
	PD-23/07-11	17,000.00
	PD-18/08-11	19,000.00
	PD-12/09-11	18,000.00
	PD-13/09-11	18,000.00
	PD-30/12-11	19,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$222,765.17</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio

prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas, de las cuales su soporte documental no rebasa los cien salarios mínimos para el Distrito Federal, las cuales se relacionan en el Anexo 20.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-10/01-11	\$15,000.00
	PD-14/02-11	18,000.00
	PD-15/02-11	18,000.00
	PD-15/04-11	19,000.00
	PD-20/06-11	20,000.00
	PD-1/07-11	20,903.86
	PD-2/07-11	20,861.31
	PD-23/07-11	17,000.00
	PD-18/08-11	19,000.00
	PD-12/09-11	18,000.00
	PD-13/09-11	18,000.00
	PD-30/12-11	19,000.00
	<b>TOTAL</b>	

## Querétaro

### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Renta de Oficinas", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizó el contrato de arrendamiento. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/09-11	560	01-09-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de la Renta del Mes de Septiembre 2011. del Inmueble Ubicado en la calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	\$14,114.78
PE-5/01-11	019	14-01-11	Vázquez López Eduardo	Pago de Renta Del Mes de Enero de 2011 Del Inmueble Ubicado en Arteaga # 37 Col. Centro Qro. Qro.	12,167.83
PE-13/02-11	020	14-02-11	Vázquez López Eduardo	Pago de Renta Del Mes de Febrero de 2011 Del Inmueble Ubicado en Arteaga # 37 Col. Centro Qro. Qro.	12,167.83
PE-14/03-11	021	14-03-11	Vázquez López Eduardo	Pago de Renta Del Mes de Marzo de 2011 Del Inmueble Ubicado en Arteaga # 37 Col. Centro Qro. Qro.	12,167.83
PE-2/04-11	531	01-04-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Abril de 2011 Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Querétaro.	14,114.78
PE-10/05-11	536	01-05-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Mayo del 2011 Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro Querétaro.	14,114.78
PE-4/06-11	543	01-06-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Junio de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-1/07-11	552	01-07-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Julio de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR		CONCEPTO	
PE-5/08-11	556	01-08-11	Pacheco Armando	Yáñez J.	Pago de Renta Del Mes de Agosto de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-1/10-11	564	01-10-11	Pacheco Armando	Yáñez J.	Pago de Renta Del Mes de Octubre de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-3/11-11	570	01-11-11	Pacheco Armando	Yáñez J.	Pago de Renta Del Mes de Noviembre de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-3/12-11	574	01-12-11	Pacheco Armando	Yáñez J.	Pago de Renta Del Mes de Diciembre de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
<b>Total</b>						<b>\$163,536.51</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de arrendamiento suscritos con el partido y el arrendatario descrito en el cuadro que antecede, en el cuál se puedan constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de los contratos de arrendamiento de Vázquez López Eduardo y Pacheco Yáñez J. Armando, los cuales se relacionan en el Anexo 21.

## Sinaloa

### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Renta de Oficinas", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizó el contrato de arrendamiento y la copia del cheque proporcionada carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR		CONCEPTO	
PE-8/01-11	1355	13-01-11	Labrada Urrea Manuel Ygnacio		Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de enero del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	\$9,200.00
PE-8/02-11	1364	17-02-11	Labrada Urrea Manuel Ygnacio		Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de febrero del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	9,200.00
PE-10/03-11	1382	15-03-11	Labrada Urrea Manuel Ygnacio		Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de marzo del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	9,200.00
PE-8/04-11	1388	12-04-11			Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de abril del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	9,200.00
<b>Total</b>						<b>\$36,800.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de arrendamiento suscritos con el partido y el arrendatario descrito en el cuadro que antecede, en el cuál se puedan constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble.
- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario."
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de dos contratos de arrendamiento de Sr. Manuel Labrada Urrea, los cuales se relacionan en el Anexo 22.

## Sonora

### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Renta de Oficinas", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizo el contrato de arrendamiento, adicionalmente la copia de los cheques proporcionados carecen de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-17/08-11	360	06-08-11	María Guadalupe Acosta Robles	Renta del edificio que ocupan sus oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, ubicado en avenida rosales #116 y que comprenden los meses de enero y febrero del 2011	3571	06-08-11	\$10,000.00
PE-3/11-11	363	08-11-11	María Guadalupe Acosta Robles	Renta del edificio que ocupan sus oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, ubicado en avenida rosales #116 y que comprenden los meses de mayo, junio y julio del 2011	3626	08-11-11	15,000.00
Total							\$25,000.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de arrendamiento suscritos con el partido y el arrendatario descrito en el cuadro que antecede, en el cuál se puedan constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble.
- Las copias de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario."
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega del contrato de arrendamiento de la C. María Guadalupe Acosta Robles, el cual se relaciona en el Anexo 23.

## Tlaxcala

## Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Consumos", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-4/01-11	\$35,000.00
	PD-10/02-11	43,000.00
	PD-9/03-11	33,000.00
	PD-5/04-11	45,000.00
	PD-18/05-11	31,000.00
	PD-4/06-11	47,000.00
	PD-12/07-11	29,000.00
	PD-9/08-11	46,000.00
	PD-7/09-11	27,000.00
	PD-9/10-11	43,000.00
	PD-17/11-11	35,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$414,000.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- En su caso copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas, de las cuales su soporte documental no rebasa los cien salarios mínimos para el Distrito Federal, las cuales se relacionan en el Anexo 24.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-4/01-11	\$35,000.00
	PD-10/02-11	43,000.00
	PD-9/03-11	33,000.00
	PD-5/04-11	45,000.00
	PD-18/05-11	31,000.00
	PD-4/06-11	47,000.00
	PD-12/07-11	29,000.00
	PD-9/08-11	46,000.00
	PD-7/09-11	27,000.00
	PD-9/10-11	43,000.00



SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
	PD-17/11-11	35,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$414,000.00</b>

### Campañas Electorales Locales

#### Baja California Sur

#### Gastos en Propaganda

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Propaganda" subcuenta "Municipios", sub-subcuenta "Pancartas", se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-38/01-11	Transferencias del CEN	\$500,024.62

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de la siguiente póliza con su soporte en documentación original, la cual se relaciona en el Anexo 25.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-38/01-11	Transferencias del CEN	\$500,024.62

#### Guerrero

#### Gastos Operativos de Campaña

- De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de Campaña", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Móvil y Equipo de Oficina	PE-5/01-11	\$19,320.00
Gasolina	PE-6/01-11	10,000.00
	PE-8/01-11	15,000.00
Gasolina	PE-10/01-11	10,000.00
	PE-13/01-11	10,000.00
Suscripciones	PE-1/02-11	14,989.60
<b>TOTAL</b>		<b>\$79,309.60</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas con su soporte en documentación original, de las cuales se relacionan en el Anexo 26.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Móvil y Equipo de Oficina	PE-5/01-11	\$19,320.00
Gasolina	PE-6/01-11	10,000.00
	PE-8/01-11	15,000.00
Gasolina	PE-10/01-11	10,000.00
	PE-13/01-11	10,000.00
Suscripciones	PE-1/02-11	14,989.60
<b>TOTAL</b>		<b>\$79,309.60</b>

## Hidalgo

### Gastos Operativos en Campaña

1. De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos en Campaña", subcuenta "Municipio" sub-subcuentas "Gasolina" y "Mantenimiento de Equipo de Transporte", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles y gastos por mantenimiento de equipo de transporte por un total \$325,462.09; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Hidalgo Campaña Local, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO	SUBCUENTA	IMPORTE
5412012	Gasolina.	\$306,548.20
5412017	Mantenimiento de Equipo de Transporte.	18,913.89
<b>TOTAL</b>		<b>\$325,462.09</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcione:
  - Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acredite la propiedad del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte.

- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcione:
- Las pólizas en la que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparan la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
  - El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
  - En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
  - El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluya los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
  - Respecto del monto a gasolinas proporcione la lista de vehículos, el kilometraje recorrido, las bitácoras de recorridos y la relación de montos asignados a cada vehículo.
  - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las pólizas, en las cuales se demuestra el registro contable en donde se reconoce la aportación del simpatizante, así mismo el auxiliar contable y balanza de comprobación a último nivel, relacionado en el anexo 27.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-01/12-11	Aportación Simpatizante	13,600.00
PI-02/12-11	Aportación Simpatizante	25,200.00
PI-03/12-11	Aportación Simpatizante	152,500.00
PI-04/12-11	Aportación Simpatizante	76,700.00
PI-05/12-11	Aportación Simpatizante	115,000.00
PD-01/12-11	Registro Cuenta de Orden	13,600.00
PD-02/12-11	Registro Cuenta de Orden	25,200.00
PD-03/12-11	Registro Cuenta de Orden	152,500.00
PD-04/12-11	Registro Cuenta de Orden	76,700.00
PD-05/12-11	Registro Cuenta de Orden	115,000.00

## Michoacán

### Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por amortizar", varias subcuentas, se observó el registro contable de diversas pólizas; las cuales carecen de su respectivo soporte documental, los casos en comento se detallan a continuación:

SUB-SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Balones	PE-5/11-12	\$522,000.00
Relojes	PE-10/10-12	301,600.00
Aretes	PE-4/11-12	69,600.00
Playeras	PE-2/11-12	360,980.40
<b>Total</b>		<b>\$1,254,180.40</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- El kardex, notas de entrada y salida de almacén de la propaganda utilitaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas de Egresos, cuentan con la copia fotostática del cheque en el cual se demuestra que llevan el sello para abono en cuenta, y su soporte documental en original, contratos de prestación de servicios y kardex, de las cuales se relacionan en el Anexo 28.

SUB-SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Balones	PE-5/11-12	\$522,000.00
Relojes	PE-10/10-12	301,600.00
Aretes	PE-4/11-12	69,600.00
Playeras	PE-2/11-12	50,000.00
<b>Total</b>		<b>\$943,200.00</b>

### Gastos en Campaña Local

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Campaña Local", subcuenta "Pancartas", se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	SUB-SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Pancartas	PD-232/10-11	Transferencias del CEN	\$873,039.13
Municipios	Pancartas	PD-229/10-11	Transferencias del CEN	55,955.04
		PD-237/10-11	Transferencias del CEN	126,223.15
		PD-238/10-11	Transferencias del CEN	80,796.35
		PD-249/10-11	Transferencias del CEN	57,743.56

SUBCUENTA	SUB-SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
		PD-250/10-11	Transferencias del CEN	57,720.89
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,251,478.12</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales;
- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, se menciona que esta situación es la misma que presenta la observación, respecto a las pólizas del Distrito Federal, en cual se determino que el concepto "Transferencia" que se describió en las pólizas es incorrecto, el cual debería ser, "Registro de Gtos., por Amortizar", motivo por el cual la solicitud de los recibos internos no procede, por lo consiguiente se hace entrega de las pólizas en el anexo 29.

SUBCUENTA	SUB-SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Pancartas	PD-232/10-11	REGISTRO DE GASTOS	\$873,039.13
Municipios	Pancartas	PD-229/10-11	REGISTRO DE GASTOS	55,955.04
		PD-237/10-11	REGISTRO DE GASTOS	126,223.15
		PD-238/10-11	REGISTRO DE GASTOS	80,796.35
		PD-249/10-11	REGISTRO DE GASTOS	57,743.56
		PD-250/10-11	REGISTRO DE GASTOS	57,720.89
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,251,478.12</b>

### Gobernador

3. De la revisión a la cuenta "Gobernador", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Viáticos y Pasajes	PE-3/11-11	\$19,450.48
Eventos	PE-6/11-11	800,000.00
Hospedaje	PE-15/11-11	127,795.66
Gasolina	PE-8/10-11	10,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$957,246.14</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio

prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.

- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas de Egresos, cuentan con la copia fotostática del cheque en el cual se demuestra que llevan el sello para abono en cuenta, y su soporte documental en original, contratos de prestación de servicios los cuales se relacionan en el Anexo 30.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Viáticos y Pasajes	PE-3/11-11	\$19,450.48
Eventos	PE-6/11-11	800,000.00
Hospedaje	PE-15/11-11	127,795.66
Gasolina	PE-8/10-11	10,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$957,246.14</b>

## Nayarit

### Gastos en Campaña Local

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Campaña Local", subcuentas "Calendarios" y "Pancartas", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	SUB- SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Calendarios	PD-22/05-11	Transferencias del CEN	\$10,459.16
		PD-23/05-11	Transferencias del CEN	38,509.83
Congreso Local	Pancartas	PD-195/06-11	Transferencias del CEN	52,403.86
		PD-196/06-11	Transferencias del CEN	52,582.02
		PD-197/06-11	Transferencias del CEN	29,561.69
		PD-198/06-11	Transferencias del CEN	29,561.69
		PD-199/06-11	Transferencias del CEN	29,561.69
		PD-203/06-11	Transferencias del CEN	29,617.95
		PD-204/06-11	Transferencias del CEN	29,617.95
		PD-205/06-11	Transferencias del CEN	29,617.95
		PD-208/06-11	Transferencias del CEN	30,501.87
		Municipios	Pancartas	PD-9/05-11
PD-191/06-11	Transferencias del CEN			52,403.86
PD-192/06-11	Transferencias del CEN			40,827.24
Municipios	Pancartas	PD-193/06-11	Transferencias del CEN	40,827.24
		PD-194/06-11	Transferencias del CEN	75,352.09
		PD-206/06-11	Transferencias del CEN	41,591.65
<b>TOTAL</b>				<b>\$653,824.98</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.



- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la observación, se menciona que esta situación es la misma que presenta la observación, respecto a las pólizas del Distrito Federal, en cual se determinó que el concepto "Transferencia" que se describió en las pólizas es incorrecto, el cual debería ser, "Registro de Gtos., por Amortizar", motivo por el cual la solicitud de los recibos internos no procede, por lo consiguiente se hace entrega de las pólizas en el anexo 31.

SUBCUENTA	SUB-SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Calendarios	PD-22/05-11	REGISTRO DE GASTOS	\$10,459.16
		PD-23/05-11	REGISTRO DE GASTOS	38,509.83
Congreso	Pancartas	PD-195/06-11	REGISTRO DE GASTOS	52,403.86
		PD-196/06-11	REGISTRO DE GASTOS	52,582.02
		PD-197/06-11	REGISTRO DE GASTOS	29,561.69
		PD-198/06-11	REGISTRO DE GASTOS	29,561.69
		PD-199/06-11	REGISTRO DE GASTOS	29,561.69
		PD-203/06-11	REGISTRO DE GASTOS	29,617.95
		PD-204/06-11	REGISTRO DE GASTOS	29,617.95
		PD-205/06-11	REGISTRO DE GASTOS	29,617.95
		PD-208/06-11	REGISTRO DE GASTOS	30,501.87
		Municipios	Pancartas	PD-9/05-11
PD-191/06-11	REGISTRO DE GASTOS			52,403.86
PD-192/06-11	REGISTRO DE GASTOS			40,827.24
Municipios	Pancartas	PD-193/06-11	REGISTRO DE GASTOS	40,827.24
		PD-194/06-11	REGISTRO DE GASTOS	75,352.09
		PD-206/06-11	REGISTRO DE GASTOS	41,591.65
<b>TOTAL</b>				<b>\$653,824.98</b>

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Campaña Local", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	SUB SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Congreso Local	Pendones	PE-213/06-11	\$9,976.30
	Globos y Pelotas	PE-105/06-11	20,050.00
Gobernador	Renta de autobuses	PE-244/06-11	52,500.30
Gobernador		PE-275/06-11	29,500.00
	Renta de salones	PE-229/06-11	12,000.00
	Apoyo a la comunidad	PE-214/06-11	30,000.00
		PE-274/06-11	10,240.00
	Gasolina y Consumo	PE-2/05-11	79,151.58
	Ofic y Brig	PE-4/05-11	93,294.42
		PE-246/06-11	6,000.00
Mtto Eqpo de transporte	PE-240/06-11	6,900.00	
Municipios	Papelería y Art de Ofici	PE-293/06-11	6,090.00
	Renta de autobuses	PE-257/06-11	6,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$361,702.60</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

En respuesta a la petición se hace entrega de las siguientes pólizas Egresos las cuales cuentan con la copia fotostática del cheque del cual se demuestra que llevan el sello para abono en cuenta, y su soporte documental en original, de los que rebasaron los cien salarios mínimos para el Distrito Federal, las cuales se relacionan en el Anexo 32.

SUBCUENTA	SUB SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Congreso Local	Pendones	PE-213/06-11	\$9,976.30
	Globos y Pelotas	PE-105/06-11	20,050.00
Gobernador	Renta de autobuses	PE-244/06-11	52,500.30
Gobernador		PE-275/06-11	29,500.00
	Renta de salones	PE-229/06-11	12,000.00
	Apoyo a la comunidad	PE-214/06-11	30,000.00
		PE-274/06-11	10,240.00
	Gasolina y Consumo	PE-2/05-11	79,151.58
	Ofic y Brig	PE-4/05-11	93,294.42
		PE-246/06-11	6,000.00
Municipios	Mtto Eqpo de transporte	PE-240/06-11	6,900.00
	Papelería y Art de Ofici	PE-293/06-11	6,090.00
	Renta de autobuses	PE-257/06-11	6,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$361,702.60</b>

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/6358/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar,  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a), b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once (en adelante Reglamento de la materia); 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

LFFyC/FPR/RMUH/SEL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6358/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

**Cuentas por cobrar**

- l) Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el ejercicio 2011, observándose inicialmente las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 01-01-11 (A)	MOVIMIENTOS 2011		SALDO FINAL AL 31-12-11 (D=A+B-C)
			CARGOS ADEUDOS GENERADOS (B)	ABONO RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (C)	
1030	Deudores Diversos	\$695,734.36	\$30,500.00	\$11,631.91	\$714,602.45
1031	Prestamos al personal	267,578.71	3,000.00	\$75,464.66	195,114.05
1032	Gastos por Comprobar	79,554,575.33	29,596,066.27	42,647,019.65	66,503,621.95
1033	Prestamos Comité	89,870.01	0	36,868.61	53,001.40
1034	Viáticos	342,569.29	0.00	123,872.28	218,697.01
	<b>Subtotal</b>	<b>\$80,950,327.70</b>	<b>\$29,629,566.27</b>	<b>\$42,894,857.11</b>	<b>\$67,685,036.86</b>
107	Anticipo a Proveedores	16,589,672.83	49,625,649.23	47,856,493.03	18,358,829.03
	<b>Total</b>	<b>\$97,540,000.53</b>	<b>\$79,255,215.50</b>	<b>\$90,751,350.14</b>	<b>\$86,043,865.89</b>

Se verifico que el partido hubiera presentado las integraciones de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" que amparan el saldo reportado al 31 de diciembre de 2011.

- Se verifico que el saldo inicial del ejercicio de 2011 coincidiera con el saldo final del ejercicio de 2010, columna "A" del **Anexo 1** del presente oficio.
- Del saldo inicial reportado por el partido en enero de 2011, se identificaron las partidas que en el año de 2010 y ejercicios anteriores fueron observadas y sancionadas, columnas "D", "E" y "F" del **Anexo 1** del presente oficio.
- Se identificaron todas aquellas partidas que aun cuando formaban parte de la integración del saldo final de 2010, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "C" del **Anexo 1** del presente oficio.
- Se identificaron los adeudos generados en el ejercicio de 2011, así como su comprobación de gastos y recuperación de adeudos; columna "B" y "H", del presente oficio.
- Se realizaron las aplicaciones de las recuperaciones o comprobaciones presentadas en el ejercicio de 2011, columnas de la "C" a la "H" del **Anexo 1** del presente oficio.

Ahora bien, con la finalidad de verificar la comprobación de gastos o la recuperación de adeudos de las cuentas: "Cuentas por Cobrar", (Deudores Diversos, Prestamos al Personal, Gastos por Comprobar, Prestamos Comité, Viáticos y Anticipos a Proveedores), realizados durante el ejercicio de 2011 a nivel nacional (Comisión Ejecutiva Nacional, Comisiones Ejecutivas Estatales e Instituto), se le solicitó a su partido, que presentara lo siguiente:

IFFyC/FP/RMUH/SP1



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6358/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- La relación detallada de las "Cuentas por Cobrar", identificando en cada una nombre del deudor, importe, fecha de vencimiento y tipo de adeudo, así como la antigüedad de las partidas.
- Las pólizas de cancelación en original correspondientes a los movimientos del ejercicio de 2011 que soportan los adeudos, debidamente autorizadas por la persona designada por su partido, con la firma y nombre de quien recibe el efectivo o el bien, así como las recuperaciones o comprobaciones de gastos del ejercicio objeto de revisión.

Del análisis y revisión a la documentación presentada por su partido, se determinó lo siguiente:

- ◆ En relación con los saldos "Observados y sancionados en ejercicios anteriores por haber tenido una antigüedad mayor a un año", identificados con las letras "L", "M" y "N" del **Anexo 1** del presente oficio, por un importe en suma de \$50,604,786.00 corresponden a saldos por los cuales una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas por el partido al 31 de diciembre de 2011, resultan saldos pendientes por recuperar como se indica a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2011 (A)	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES DE GASTOS DE SALDOS SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (B)	SALDOS SANCIONADOS PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 C=(A-B)
1030	Deudores Diversos	\$500,734.36	\$6,411.91	\$494,322.45
1031	Prestamos al personal	265,078.71	70,464.66	194,614.05
1032	Gastos por Comprobar	41,782,062.90	5,599,737.33	36,182,325.57
1033	Prestamos Comité	64,889.01	31,868.61	33,020.40
1034	Viáticos	317,535.79	98,838.78	218,697.01
	<b>Total de Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$42,930,300.77</b>	<b>\$5,807,321.29</b>	<b>\$37,122,979.48</b>
107	Anticipo a Proveedores	13,947,164.70	465,358.18	13,481,806.52
	<b>Total</b>	<b>\$56,877,465.47</b>	<b>\$6,272,679.47</b>	<b>\$50,604,786.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, que permitan identificar con toda precisión a qué cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales, proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFyC/FPR/RMUH/SPL




**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/6358/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2, 28.9 y 28.10 del Reglamento de la materia.

- Respecto a la columna "SalDOS no sancionados, con Excepciones Legales", identificados con la letra "O" en el **Anexo 1**, por un importe de \$11,960,602.05, corresponden a saldos pendientes por recuperar, que una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, resultan saldos pendientes de recuperar como se indica a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL DE CUENTAS SANCIONADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE RECUPERAR AL 01-01-2011 (A)	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES DE GASTOS DE SALDOS SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (B)	SALDOS DE CUENTAS SANCIONADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 C= (A-B)
1030	Deudores Diversos	\$195,000.00	\$5,220.00	\$189,780.00
1031	Prestamos al personal	0.00	0.00	0.00
1032	Gastos por Comprobar	13,304,565.84	2,098,509.45	11,206,056.39
1033	Prestamos Comité	24,981.00	5,000.00	19,981.00
1034	Viáticos	33.50	33.50	0.00
	<b>Total de cuentas</b>	<b>\$13,524,580.34</b>	<b>\$2,108,762.95</b>	<b>\$11,415,817.39</b>
107	Anticipo a Proveedores	555,134.11	10,349.45	544,784.66
	<b>Total</b>	<b>\$14,079,714.45</b>	<b>\$2,119,112.40</b>	<b>\$11,960,602.05</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La documentación comprobatoria de las excepciones legales que justifiquen la permanencia de cada una de las cuentas por cobrar en cuestión.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, que permitan identificar con toda precisión a qué cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales, proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipo a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como los artículos 23.2, 28.9 y 28.10 del Reglamento de mérito.

- Por lo que corresponde a la columna "SalDOS al 31 de diciembre de 2011, con antigüedad mayor a un año, generados en el ejercicio 2010, no sancionados", identificados con la letra "K"

*[Handwritten signature]*  
 IFE/C/FP/RMUH/SPE





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6358/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

en el **Anexo 1** por un importe de \$1,458,648.50, una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, presentaron una antigüedad mayor a un año, los saldos en comento se integran de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO DE 2010 ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES EN 2011 (B)	SALDOS GENERADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 C=(A-B)
1030	Deudores Diversos	\$0 00	\$0 00	\$0 00
1032	Gastos por Comprobar	2,500 00	2,500 00	0 00
1033	Préstamos a Comités	24,467,946 59	23,738,457 80	729,488 79
	<b>Total de Cuentas por Cobrar</b>	0 00	0 00	0 00
107	Anticipo a Proveedores	25,000.00	25,000.00	0 00
	<b>Total</b>	<b>\$24,495,446.59</b>	<b>\$23,765,957.80</b>	<b>\$729,488.79</b>
		\$2,087,374.02	\$1,358,214.31	729,159.71
	<b>Total</b>	<b>\$26,582,820.61</b>	<b>\$25,124,172.11</b>	<b>\$1,458,648.50</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, que permitan identificar con toda precisión a qué cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de las cuentas por cobrar que integran dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales, proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 23.2, 28.9 y 28.10 del Reglamento de la materia

- ♦ De la revisión a las pólizas y documentación comprobatoria de los registros contables de diversas subcuentas que integran los saldos de "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" del ejercicio de 2011, se observó que al 31 de diciembre del mismo año existen saldos por un monto en suma de \$22,019,829.34 que corresponden a adeudos generados y recuperación de adeudos o comprobación de gastos en el ejercicio de 2011, resultan saldos pendientes de recuperar como se indica a continuación:

LEFYC/FFR/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6358/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	ADEUDOS GENERADOS EN EL 2011 (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2011 (ABONOS) (B)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN AL 31-12-11  C= (A-B)
1030	Deudores Diversos	\$30,500.00	\$0.00	\$30,500.00
1031	Préstamos al Personal	3,000.00	2,500.00	500.00
1032	Gastos por Comprobar	29,596,066.27	11,210,315.07	18,385,751.20
	<b>Total de Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$29,629,566.27</b>	<b>\$11,212,815.07</b>	<b>\$18,416,751.20</b>
107	Anticipo a Proveedores	49,625,649.23	46,022,571.09	3,603,078.14
	<b>Total</b>	<b>\$79,255,215.50</b>	<b>\$57,235,386.16</b>	<b>\$22,019,829.34</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas señaladas en el cuadro que antecede se detalla en la columna "J" del **Anexo 1** del presente oficio.

Procede señalar que de conformidad con el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Partidos Políticos, si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

- ◆ Respecto de las recuperaciones o comprobaciones presentadas en el ejercicio de 2011, detalladas en el **Anexo 2** del presente oficio, con la finalidad de verificarlas, se les solicita que proporcione lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectivo soporte documental, en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, que integran cada una de las recuperaciones o comprobaciones de los saldos detallados en el **Anexo 2** del presente oficio.
  - En el caso de los gastos que rebasaron el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, la copia de cheque anexa a su respectiva póliza.
  - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

- ◆ Respecto a los adeudos generados en el ejercicio de 2011, detallados en el **Anexo 3** del presente oficio, con la finalidad de verificarlas, se les solicita que proporcionen lo siguiente:
  - Las pólizas que integran cada uno de los adeudos generados, señalados en el **Anexo 3** con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
  - Tratándose de préstamos, los contratos firmados por la persona designada por el partido y por la persona que recibió el bien.

EFYCF/PPR/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/6358/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 1.4, 12.1, 28.10, 28.9 y 30.1 del Reglamento de la materia

- ♦ De la verificación a los saldos reportados por el partido en las balanzas de comprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional, y de las Comisiones Ejecutivas Estatales, y del Instituto al 31 de diciembre de 2011, se observó que existen saldos por \$-1,411,653.44 referenciados con **(1)** en la columna de Referencia del **Anexo 1** del presente oficio, los cuales son de naturaleza acreedora.

Al respecto, es importante precisar que una "Cuenta por Cobrar" representa derechos del partido ante terceros que en un futuro deberá de recuperar; sin embargo, las subcuentas señaladas en el cuadro anterior están conformados por un saldo contrario a la naturaleza de un "Activo", es decir, refleja una obligación para un tercero.

Por tal razón, las "Cuentas por Cobrar" con saldo contrario a su naturaleza se convierten en "Cuentas por Pagar".

Derivado de lo anterior, el partido deberá observar que los saldos de las cuentas que al cierre del ejercicio continúen sin haber justificado plenamente su permanencia o, su pago, serán considerados como ingresos no reportados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.11 del Reglamento de la materia.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en las cuales se reflejen las correcciones a las cuentas "Cuentas por Pagar" y "Anticipo a Proveedores" por los saldos en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 18.4, 28.3, 28.4, 28.9, 28.11 y 28.12 del Reglamento de la materia.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo

LEFYC/FPFR/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/6358/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

*[Handwritten Signature]*  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente  
Anexo

*[Handwritten Signature]*  
DFEYC/FP/RMUH/SPL



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultz  
Director General de la Unidad de  
Fiscalización de los Recursos de los  
Partidos Políticos



Que mediante oficio No. UF-DA/6358/12, de fecha 20 de junio del 2012, mismo que es recibido por este Partido Político, el día de su fecha, nos son notificadas las observaciones derivado de la revisión efectuada al Informe anual del año del 2011, por este Instituto Electoral, con los siguientes resultados:

...

Del análisis y revisión a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

- ❖ En relación con los saldos "Observados y sancionados en ejercicios anteriores por haber tenido una antigüedad mayor a un año", identificados con las letras "L", "M" y "N" del anexo 1 del presente oficio, por un importe en suma de \$ 50,604,786.00 corresponden a saldos por los cuales una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas por el partido al 31 de diciembre de 2011, resultan saldos pendientes por recuperar como se indica a continuación:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2011 (A)	RECUPERACION Y/O COMPROBACIONES DE GASTOS DE SALDOS SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (B)	SALDOS SANCIONADOS PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31/12/11 C=(A-B)
1030	Deudores Diversos	500.734,36	6.411,91	494.322,45
1031	Prestamos al personal	265.078,71	70.464,66	194.614,05
1032	Gastos por Comprobar	41.782.062,90	5.599.737,33	36.182.325,57
1033	Prestamos Comité	64.889,01	31.868,61	33.020,40
1034	Viáticos	317.535,79	98.838,78	218.697,01
	Total de Cuentas por Cobrar	<b>42.930.300,77</b>	<b>5.807.321,29</b>	<b>37.122.979,48</b>
107	Anticipos a Proveedores	13.947.164,70	465.358,18	13,481,806.52
	Total	<b>56.877.465,47</b>	<b>6.272.679,47</b>	<b>50,604,786.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto y la documentación correspondiente.



- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012, y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:

--- Las pólizas con sus respectiva documentación soporte, que permitan identificar con tosa precisión a que cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.

--- En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.

- ❖ Las aclaraciones que a su derecho convengan.

### RESPUESTA:

Del análisis efectuado al anexo uno del oficio en referencia, se conoció que los montos que determinaron en el mismo, son los siguientes:

L = Convenios. \$ 36, 866,294.29  
 M = Demandas. 3, 743,457.50  
 N = Sin convenios y/o Demanda 9, 995,602.21

Ahora bien de la revisión efectuada por este Instituto Político al mencionado anexo uno, concretamente las letras "L". "M" y "N", y de acuerdo a la información presentada al inicio de la revisión del año 2011, por parte de este partido, se determinan las siguientes cifras:

Cuenta	Nombre	ENTIDAD	ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADO	OBSERVADOS Y SANCIONADOS				EXCEPCION LEGAL NO SANCIONADOS
					CONVENIO	EXCEPCION LEGAL	SOLICITUD DE CANCELACION SIN RESPUESTA	OTROS	
SUMA 103 CUENTAS POR COBRAR			19.089.882,18	75.417,48	20.491.670,21	20.117.749,14	2.761.927,33	5.021.731,02	0,00
SUMA 107 ANTICIPOS			3.644.768,48	415.558,08	1.191.072,82	6.819.770,33	1.869.066,78	4.309.637,66	138.178,00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			22.734.650,66	490.975,56	21.682.743,03	26.937.519,47	4.630.994,11	9.331.368,68	138.178,00
					[1]	[1]	[1]	[1]	[1]
			[1]	62.720.803,29					

Nota Para determinar estos montos, se toman como base los montos proporcionados en el anexo uno del presente oficio.

Dicho análisis se anexa al presente escrito para que sea su verificado por parte de esta autoridad, como apartado uno.

Ahora bien de acuerdo a los montos antes mencionados, se determina por parte de este Instituto político que el monto que amparan estos conceptos es por \$ 62, 720,803.29 y no la cantidad a la que hacen mención que es de \$ 50, 604,786.00.



Por lo que se refiere a lo solicitado por parte de esta autoridad y de acuerdo a los conceptos mencionados en e cuadro que antecede, se les informa lo siguiente:

**Observados y sancionados:**

**Convenios:** Por lo que se refiere a este monto (\$ 21, 682, 743,93), hacemos del conocimiento de ustedes que como partido político, día a día nos estamos esforzando por lograr la recuperación de dichos importe, como se refleja en los auxiliares contables del año 2012, así como en los papeles de trabajo que se anexan al presente y en donde se refleja que solo queda pendiente por recuperar la cantidad de \$ 9.040.018,37, como lo demuestra el siguiente cuadro:

PARTIDO DEL TRABAJO		
PARTIDAS POR CANCELAR		EJERCICIO 2012
No.	ENTIDAD	CONVENIO
1	103 CEN	2.865.913,16
	107 CEN	382.914,21
	200 CEN	0,00
	202 CEN	0,00
2	AGUASCALIENTES	0,00
3	BAJA CAL NORTE	1.030.396,67
4	BAJA CA SUR	392.476,03
5	CAMPECHE	0,00
6	CAPACITACION	228,18
7	CHIAPAS	27.605,99
8	CHIHUAHUA	327,13
9	COLIMA	163,51
10	COAHUILA	0,00
11	DISTRITO FEDERAL	2.560.702,19
12	DURANGO	0,00
13	FORMACION	345,88
14	FUNDACION	0,00
15	GUANAJUATO	0,00
16	GUERRERO	0,00
17	JALISCO	52.071,41
18	HIDALGO	67.729,17
19	MICHOACAN	43.083,49
20	MORELOS	0,00
21	NAYARIT	0,00
22	NUEVO LEON	1,00
23	OAXACA	0,00
24	PUEBLA	532.866,26
25	QUERETARO	0,00

26	QUINTANA ROO	127.948,30
27	SAN LUIS POTOSI	0,00
28	SINALOA	215,47
29	SONORA	413.914,67
30	TABASCO	1.417,05
31	TAMAULIPAS	140,43
32	TLAXCALA	210,67
33	VERACRUZ	0,00
34	YUCATAN	13.421,33
35	ZACATECAS	525.926,17
<b>TOTALES</b>		9.040.018,37

Por lo que se refiere a los soportes documentales que se han generado en el año del 2012, se les informa que es una cantidad considerable, por lo que les informamos que esta a su disposición en las Oficinas de este Partido Político, sito en la Av. Cuauhtémoc # 47, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delg. Cuauhtémoc, ahora bien si esta autoridad considera necesaria la entrega de los soportes de referencia, estos serán entregados en su oportunidad.

**EXCEPCION LEGAL:** Por la cantidad de \$ 26, 937,519.47, hacemos de su conocimiento que se presentan anexas como apartado dos, al presente 6 carpetas en donde se localizan 85 demandas, en donde se detalla el avance de cada una de ellas, mismas que se relacionan a continuación:

No.	CUENTA	DESCRIPCION
1		ARAMBURO LIZARRAGA EULALIO
2		ZAGAL CARBAJAL ELFEGO
3		FERNANDEZ LOZADA ELIGIO
4		HERNANDEZ VARGAS JOSE MANUEL
5		PADILLA ECHEVERRY ROGELIO
6		CUERVO MEZA NATANAEL
7		SANTOS BACILIO FELIX
8		VERGARA G MA DEL ROCIO
9		ORTEGA MORENO GERARDO
10		Patiño Pozas LUIS
11		BESS-OBERTO DIAZ MIGUEL
12		CORTES URREA RAMSES
13		TREVIÑO SIHUE
14		ROMO GARCIA JESUS
15		CASTILLO RODRIGUEZ MONICO
16		DIAZ DUEÑA ANA LAURA
17		MAYAGOITIA JUAREZ FRANCISCO
18		VALVERDE HREMANDEZ JOSE ANTONIO

19		PEÑABLANCA Hernández MARGARITO
20		ESTRADA RUIZ JUAN
21		TORRES PONCE RUBEN
22		JIMENEZ MARTINEZ JUAN
23		SANCHEZ DE LA ROSA RAMON
24		SILVEYRA IBARRA HORTENSIA
25		ARANAIZ HUERTZ CONCEPCION
26		PEREZ Rodríguez CLAUDIO
27		FLORES Ramírez María
28		BARBA PARRA RICARDO
29		MUÑOZ ORTIZ CLAUDIA
30		REZA CORDERO CARLOS
		ITESM CAMPUS CD DE MEXIO (autoriza IFE su cancelación)
		SOC. MEXICANA DE RADIO S.A. (Autoriza IFE su cancelación)
31		COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
32		PAPELERIA DANY
33		ORGANIZACIÓN EDITORIAL DE
34		ORGANIZACIÓN EDITORIAL DE
35		AUTOBUSES YMICROBUSES
36		ORG EDITORIAL DEL SURESTE
37		COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
38		PUBLICIDAD Y PROMOCIONES Y A
39		SUN CHEMICAL S.A DE C.V
40		COMERC EN RADIO Y TV LOS
41		TV CORPORATIVO DE SONORA
42		ACTIVA DEL CENTRO
43		PROMOCION Y PUBLICIDAD
44		RADIODIF XHZER S.A. C.V.
45		POLYRESINAS S.A DE C.V
46		HOTEL CORINTO
47		VINALES TOURS
48		SESI, S.A C.V.
49		EDITORIAL KINO
50		LITOX-PRESS ALOC SA D CV
51		MULTIMEDIOS DE TELEVISION
52		SOC. TERRAZA CASINO S.A.D
53		AZTECA OAXACA S.A DE C.V

54		SERV PROFESIONALES DELTA
55		VIAJES MILENIUM S.A DE C.V
56		CIA PERIODISTICA DEL SOL TLAX
57		TELEVISION DEL GOLFO
58		MADERAS Y TARIMAS LA ESPE
59		PUBLICIDAD E IMAGEN COR
60		TELE EMISORAS DEL SURESTE
61		TELEPRODUCT SHOT DEL SURE
62		RADIO TAMAULIPAS
63		SERV. PROFS DE COMUNICACIÓN
64		ASESORIA INDUSTRIALES
65		INMB. CASA DEL NORTE
66		VIAJES FELGUERES S.A
67		NUEVA ERA RADIO DE CHIHUAHUA
68		ASESORIA EN IMÁGENES DE PUBLICIDAD
69		ALIANZA COMERCIAL GAMA S.A DE C.V
70		RADIO COMERCIALES
71		COMUNICACIÓN 2000 S.A
72		TURISMO RAVEL S.A DE C.V
73		SERIGRAFIA Y PROCESAMIENTOS FOTOGRAFICOS
74		COMUNICACIÓN DEL SURESTE
75		BADNH
76		TELEVISION DEL PACIFICO
77		TELEVISORA DEL NORTE
78		PUBLIMAX S.A DE C.V
79		CORP DE NOTICIAS E INFORMES
80		MULTIMEDIOS ESTRELLA DE
81		GRUPO TELEVISA
82		TELEVISA COMERCIAL S.A DE C.V
83		TELEVISA COMERCIAL S.A DE C.V
84		ALIANZA POR MEXICO
85		ALIANZA POR MEXICO

Por lo que se sigue dando seguimiento a los procesos judiciales que marcan la norma, en su momento y una vez concluidos los mismos serán presentados a esta autoridad, para la autorización de la cancelación o recuperación de los mismos.

Por otro lado, hacemos del conocimiento de ustedes que los documentos originales de estos expedientes están en poder del Despacho de Abogados que le esta dando seguimiento a los mismos, pero están a su disposición si esta autoridad los llega a requerir.

**SOLICITUD DE CANCELACION SIN RESPUESTA:** En relación al monto de \$ 4, 630,994.11, este Instituto Político envió escrito con fecha 18 de abril del 2012, (se anexa copia como apartado tres al presente), en donde se esta solicitando la cancelación de montos que van de \$ 0.01 hasta \$ 25,000.00, sin que a la fecha del presente hayamos tenido respuesta de parte de esta autoridad electoral, como lo señala el siguiente cuadro

	103	107	200	202	TOTALES
TOTALES	\$ 2.852.767,86	\$ 1.834.876,98	\$ 28.919,13	\$ 173.401,36	\$ 4.889.965,33
COSTO DE RECUPERACION (1)					
20 % DE HONORARIOS	x	\$ 4,889,965.33	=		977.993,07
17,000.00	GASTOS POR CADA EXPEDIENTE				
	CUENTA	EXPEDIENTES	UNITARIO		
	103	484	17.000,00		8.228.000,00
	107	318	17.000,00		5.406.000,00
	200	124	17.000,00		2.108.000,00
	202	232	17.000,00		3.944.000,00
SUBTOTAL		1.158			20.663.993,07

COSTO BENEFICIO EN LA RECUPERACION DE ADEUDOS

-\$15.774.027,74

(1) COSTO DE RECUPERACION SE ESTAN TOMANDO LOS COSTOS POR DEMANDAS DEL AÑO DEL 2010.

Por lo que solicitamos de la manera más atenta su colaboración para poder cancelar los montos antes mencionados.

**OTROS:** Por la cantidad de \$ 9, 331,368.68, corresponden a montos que ya fueron sancionados, pero debido a la serie de solicitudes hechas por este Partido Político desde el año de 2010, no se a podido definir la cancelación de los mismos, por lo que en breve se les hará llegar una nueva solicitud de cancelación de los montos de referencia.

Por ultimo

**EXCEPCION LEGAL NO SANCIONADOS:** Por la cantidad de \$ 138,178.00, en relación a estos expedientes se localizan dentro del punto EXCEPCION LEGAL, en donde se podrán verificar los mismos.

Ahora con la finalidad de que esta autoridad electoral pueda verificar los saldos que son base para la determinación del cuadro que antecede "OBSERVACIONES Y SANCIONES", anexamos al presente la siguiente información:

**Apartado cuatro.-** Los auxiliares de las cuentas 103 y 107, en donde podrán verificar los saldos al 31 de diciembre del 2011, mismos que coinciden con los datos que aparecen en el anexo uno del presente oficio.

**Apartado cinco.-** Los auxiliares de las cuentas 103 y 107, en donde podrán verificar las aplicaciones a los movimientos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, así como los saldos finales correspondientes a las cuentas antes mencionadas coinciden con las cifras reportadas en el apartado dos, del presente escrito.

❖ Respecto a la columna "SalDOS no sancionados con Excepciones Legales", identificados con la letra "O" en el anexo 1, por un importe de \$ 11,960,602.05, corresponden a saldos pendientes por recuperar que una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, resultan saldos pendientes de recuperar como se indica a continuación:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL DE CUENTAS SANCIONADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE RECUPERAR AL 01-01-2011	RECUPERACION Y/O COMPROBACION DE GASTOS DE SALDOS SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	SLDO DE CUENTAS SANCIONADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31/12/11
		(A)	(B)	C=(A-B)
1030	Deudores Diversos	195.000,00	5.220,00	189.780,00
1031	Prestamos al personal	0,00	0,00	0,00
1032	Gastos por Comprobar	13.304.565,84	2.098.509,45	11.206.056,39
1033	Prestamos Comité	24.981,00	5.000,00	19.981,00
1034	Viáticos	33,50	33,50	0,00
	Total de Cuentas por Cobrar	13.524.580,34	2.108.762,95	11.415.817,39
107	Anticipos a Proveedores	555.134,11	10.349,45	544.784,66
	Total	14.079.714,45	2.119.112,40	11.960.602,05

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La documentación comprobatoria de las excepciones legales que justifiquen la permanencia de cada una de las cuentas por cobrar en cuestión.
- En caso de existir comprobación de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, que permitan identificar con toda precisión a que cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales, proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA:**

Del análisis efectuado al anexo uno del oficio en referencia, concretamente la columna "O", se conoció que el monto que determinaron es por la cantidad de \$ 11, 960,602.05, de los cuales incluyen partidas que o bien están bajo Convenio o con excepción como lo muestran algunos casos.

Entidad	Cuenta	Descripción	Monto	Situación	Página anexo 1
Sonora	██████████	Partido del Trabajo Local	185.000,00	Convenio	1



Cen		Espinoza Ramos José Ramón	22.758,47	Convenio	2
Cen		Bessoberto Díaz Miguel	99.560,52	Demanda	3
Cen		Aparicio Barrios Roberto	12.506,72	Convenio	4
Cen		Galindo Espino Barros María	21.040,60	Convenio	4
Cen		Patiño Pozas Luis	87.429,39	Demanda	5
Cen	De la pagina 7 61 cuentas por \$		<u>2.027.688,12</u>	Convenio	7
	Monto determinado		<u>\$ 2.455.983,82</u>		
	Monto según anexo 1 letra "O"		<u>\$ 11.960.602,05</u>		

Porcentaje analizado de 7 paginas 20,53%

Ahora bien de la revisión efectuada por este Instituto Político al mencionado anexo uno, concretamente la letra "O", y de acuerdo a la información presentada al inicio de la revisión del año 2011, por parte de este partido, se determinan las siguientes cifras:

Cuenta	Nombre	ENTIDAD	ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADO	OBSERVADOS Y SANCIONADOS				EXCEPCION LEGAL NO SANCIONADOS
					CONVENIO	EXCEPCION LEGAL	SOLICITUD DE CANCELACION SIN RESPUESTA	OTROS	
SUMA 103 CUENTAS POR COBRAR			19.089.882,18	75.417,48	20.491.670,21	20.117.749,14	2.761.927,33	5.021.731,02	0,00
SUMA 107 ANTICIPOS			3.644.768,48	415.558,08	1.191.072,82	6.819.770,33	1.869.066,78	4.309.637,66	138.178,00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			<u>22.734.650,66</u>	<u>490.975,56</u>	<u>21.682.743,03</u>	<u>26.937.519,47</u>	<u>4.630.994,11</u>	<u>9.331.368,68</u>	<u>138.178,00</u>

[1] 62.720.803,29

Nota Para determinar estos montos, se toman como base los montos proporcionados en el anexo uno del presente oficio.

Dicho monto de \$ 11, 960,602.05, queda incluido dentro de los montos señalados en los conceptos del cuadro que antecede, bajo los conceptos:

OBSERVADOS Y SANCIONADOS				EXCEPCION LEGAL NO SANCIONADOS
CONVENIO	EXCEPCION LEGAL	SOLICITUD DE CANCELACION SIN RESPUESTA	OTROS	

El análisis de estos conceptos, se localizan en el primer punto de respuesta de este escrito, y la integración de los montos antes mencionados se incluye dentro del apartado uno, también de este escrito, en donde podrán cotejar los montos la autoridad electoral como lo muestra el ejemplo antes mencionado.

❖ Por lo que corresponde a la columna "Saldo al 31 de diciembre de 2011, con antigüedad mayor a un año, generados en el ejercicio 2010, no sancionados" identificados con la letra "K" en el anexo 1 por un importe de \$ 1,458,648.50, una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de

diciembre de 2011, presentaron una antigüedad mayor a un año, los saldos en comento se integran de la siguiente manera:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO DE 2010 ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	RECUPERACION Y/O COMPROBACIONES EN 2011	SALDOS GENERADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11
		(A)	(B)	C=(A-B)
1030	Deudores Diversos	0,00	0,00	0,00
1031	Prestamos al personal	0,00	0,00	0,00
1032	Gastos por Comprobar	2.500,00	2.500,00	0,00
1033	Prestamos Comité	24.467.946,59	23.738.457,80	729.488,79
1034	Viáticos	0,00	0,00	0,00
	Total de Cuentas por Cobrar	24.470.446,59	23.740.957,80	729.488,79
107	Anticipos a Proveedores	25.000,00	25.000,00	0,00
	Total	24.495.446,59	23.765.957,80	729.488,79
	[1]	2.087.374,02	1.358.214,31	729.159,71
		26.582.820,61	25.124.172,11	1.458.648,50

[1] partida no identificada por el partido

Del análisis efectuado al anexo uno del oficio en referencia, concretamente la columna "K", se conoció que el monto que determinaron es por la cantidad de \$ 1,458,648.50, de los cuales incluyen partidas que o bien están bajo Convenio o con excepción como lo muestras algunos casos.

Entidad	Cuenta	Descripción	Monto	Situación	Pagina anexo 1
Cen		Alcántara Martínez			
		Leobardo	58.459,11	Convenio	2
Cen		Sandoval Flores Reginaldo	81.966,41	Convenio	3
Cen		Gómez Alarcón Amarante	24.850,06	Convenio	5
Puebla		Mariano Hernández Reyes	354.900,00	Convenio	23
Sonora		Jaime Moreno Berry	58.973,41	Convenio	25
Cen		Peña Neder Emilio	23.989,01	Convenio	36
		Monto determinado	<u>603.138,00</u>		
		Monto según anexo 1 letra "K"	<u>\$ 1.458.648,50</u>		
		Porcentaje analizado de 6 paginas	41,35%		

Ahora bien de la revisión efectuada por este Instituto Político al mencionado anexo uno, concretamente la letra "K", y de acuerdo a la información presentada al inicio de la revisión del año 2011, por parte de este partido, se determinan las siguientes cifras:

Cuenta	Nombre	ENTIDAD	ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADO	OBSERVADOS Y SANCIONADOS				EXCEPCION LEGAL NO SANCIONADOS
					CONVENIO	EXCEPCION LEGAL	SOLICITUD DE CANCELACION SIN RESPUESTA	OTROS	
	DESCRIPCION								
SUMA 103 CUENTAS POR COBRAR			19.089.882,18	75.417,48	20.491.670,21	20.117.749,14	2.761.927,33	5.021.731,02	0,00
SUMA 107 ANTICIPOS			3.644.768,48	415.558,08	1.191.072,82	6.819.770,33	1.869.066,78	4.309.637,66	138.178,00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			22.734.650,66	490.975,56	21.682.743,03	26.937.519,47	4.630.994,11	9.331.368,68	138.178,00
					[1]	[1]	[1]	[1]	[1]

[1] 62.720.803,29

Nota Para determinar estos montos, se toman como base los montos proporcionados en el anexo uno del presente oficio.

Dicho monto de \$ 1, 458,648.50, queda incluido dentro de los montos señalados en los conceptos del cuadro que antecede, bajo los conceptos:

OBSERVADOS Y SANCIONADOS				EXCEPCION LEGAL NO SANCIONADOS
CONVENIO	EXCEPCION LEGAL	SOLICITUD DE CANCELACION SIN RESPUESTA	OTROS	

El análisis de estos conceptos, se localizan en el primer punto de respuesta de este escrito, y la integración de los montos antes mencionados se incluye dentro del apartado uno, también de este escrito, en donde podrán cotejar los montos la autoridad electoral como lo muestra el ejemplo antes mencionado.

❖ Respecto a la recuperación o comprobaciones presentadas en el ejercicio de 2011 detalladas en el anexo 2 del presente oficio, con la finalidad de verificarlas, se les solicita que proporcione lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental, en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, que integran cada una de las recuperaciones o comprobaciones de los saldos detallados en el anexo 2 del presente oficio.
- En el caso de los gastos que rebasaron el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, la copia de cheque a su respectiva póliza
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA:**

Por lo que se refiere a este punto se presenta como apartado seis las pólizas contables del año 2011, que amparan los movimientos cuyo importe es de \$ 42, 680,309.67.

❖ Respecto a los adeudos generados en el ejercicio de 2011, detallados en el anexo 3 del presente oficio, con la finalidad de verificarlas, se le solicita que proporcionen lo siguiente:

- Las pólizas que integran cada uno de los adeudos generados señalados en el anexo 3 con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Tratándose de préstamos, los contratos firmados por la persona designada por el partido y por la persona que recibió el bien.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA:**

Por lo que se refiere a este punto se presenta como apartado siete las pólizas contables del año 2011, que amparan los movimientos cuyo importe es de \$ 56, 349,908.18.

❖ De la verificación a los saldos reportados por el partido en las balanzas de comprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional y de las Comisiones Ejecutivas Estatales, y del Instituto al 31 de diciembre de 2011, se observo que existen saldos por \$ -1, 411,653.44 referenciados con (1) en la columna de Referencia del anexo 1 del presente oficio, los cuales son de naturaleza acreedora.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a ultimo nivel, en las cuales se reflejen las correcciones a las cuentas "Cuentas por Pagar" y "Anticipos a Proveedores" por los saldos en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA:**

Por lo que se refiere a este punto se presenta como apartado ocho las pólizas contables del año 2011, que amparan las reclasificaciones cuyo importe es de \$ -1, 411,653.44, así como los auxiliares correspondientes.

Quedamos a sus órdenes en respuesta a nuestra solicitud.

**Atentamente**



**Lic. José Alberto Benavides Castañeda**  
**Coordinador Administrativo**



## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
 ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
 PARTIDO DEL TRABAJO  
 PRESENTES



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

### Cuentas por Pagar

De la verificación a las cuentas por pagar de las Balanzas de Comprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional, Comités Directivos Estatales, Fundaciones e Institutos, Campañas Locales, así como de la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer; presentadas por el partido, se observó que al 31 de diciembre de 2011 reportaron los siguientes saldos:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
200	Proveedores	\$10,918,190.04
202	Acreedores Diversos	\$36,240,382.14
	<b>TOTAL</b>	<b>\$47,158,572.18</b>

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que existen saldos correspondientes al ejercicio de 2011 y anteriores, como se detalla a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE	SALDOS ORIGINADOS EN:		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
		AÑOS ANTERIORES	2011	
200	Proveedores	\$9,739,731.87	\$1,178,458.17	\$10,918,190.04
202	Acreedores Diversos	4,183,468.87	32,056,913.27	36,240,382.14
	<b>Total</b>	<b>\$13,923,200.74</b>	<b>\$33,235,371.44</b>	<b>\$47,158,572.18</b>

Adicionalmente se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial al 1 de enero de 2011, todos aquellos movimientos de pagos realizados o de deudas contraídas, contenidos en los cargos y abonos contables realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL ENERO 2011	MOVIMIENTO DE		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
		DEBE	HABER	
		PAGOS REALIZADOS	DEUDAS CONTRAÍDAS EN 2011	
(A)	(B)	(C)	D=(A-B+C)	
Proveedores	\$13,776,795.87	\$168,400,367.10	\$165,541,761.27	\$10,918,190.04
Acreedores Diversos	7,492,274.21	5,110,166.84	33,858,274.77	36,240,382.14
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,269,070.08</b>	<b>\$173,510,533.94</b>	<b>\$199,400,036.04</b>	<b>\$47,158,572.18</b>

- II. Se verificó que el saldo inicial del ejercicio de 2011 coincidiera con el saldo final del año 2010.

  
 EFFyC/FRR/RMUH/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

- III. Respecto de los pagos reportados en el ejercicio sujeto a revisión, se identificaron los que afectaron a ejercicios anteriores y a los adeudos generados en 2010.
- IV. Se procedió a identificar los saldos con antigüedad mayor a un año y los generados en el ejercicio.

Una vez identificado los saldos en las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2011, se procedió a revisar la documentación soporte correspondiente de las diversas subcuentas que integraron el saldo de las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos", determinándose lo que a continuación se detalla:

- ♦ Por lo que se refiere a las partidas que integran la columna "Saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores por haber tenido una antigüedad mayor a un año" en el **Anexo 1 y Anexo 2**, columnas **J** respectivamente, corresponden a deudas generadas en el ejercicio 2010 así como de ejercicios anteriores y, que al 31 de diciembre de 2011 no habían sido pagadas en su totalidad. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011 (A)	PAGOS REALIZADOS EN 2011 (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	\$535,812.14	\$508,025.85	\$27,786.29
2-20-202	Acreedores Diversos	848,807.61	579,956.36	268,851.25
<b>Total</b>		<b>\$1,384,619.75</b>	<b>\$1,087,982.21</b>	<b>\$296,637.54</b>

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- En caso de existir pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcione lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con toda precisión el periodo al que corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- La información y documentación que demuestre la extinción de la obligación o la imposibilidad de pago determinada por la Autoridad legal competente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

- ♦ Respecto a la columna "SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO GENERADO EN 2010" del **Anexo 1 y Anexo 2**, columna **H**, corresponden a saldos provenientes del ejercicio 2010 por

  
LFFYC/FRR/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

movimientos generados en ese año, una vez aplicados los pagos efectuados al 31 de diciembre de 2011, presentan una antigüedad mayor a un año. Su integración es la siguiente:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011 (A)	PAGOS REALIZADOS EN 2011 (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	\$3,529,000.31	\$3,529,038.15	-\$37.84
2-20-202	Acreedores Diversos	2,908,848.98	2,728,848.98	180,000.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$6,437,849.29</b>	<b>\$6,257,887.13</b>	<b>\$179,962.16</b>

Cabe señalar que su partido debe proceder al pago de los saldos que integran dichas cuentas o, en su caso, informar la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario, de conformidad a la normatividad aplicable se considerarán como ingresos no reportados.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- En caso de existir pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcione lo siguiente:
  - Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

- ♦ Por lo que se refiere a los saldos reportados en la columna "SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011" del **Anexo 1 y Anexo 2**, columnas **K**, se observó que corresponden a saldos de adeudos generados en el ejercicio 2011 que no se pagaron en el mismo año y en consecuencia su antigüedad es menor a un año, dicho saldo se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN EL 2011 (ABONOS) (A)	PAGOS DE ADEUDOS DE 2011 REALIZADOS EN 2011 (CARGOS) (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO DE ADEUDOS GENERADOS EN 2011. (ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO) C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	\$165,541,761.27	\$164,363,303.10	\$1,178,458.17
2-20-202	Acreedores Diversos	33,858,274.77	1,801,361.50	32,056,913.27
<b>Total</b>		<b>\$199,400,036.04</b>	<b>\$166,164,664.60</b>	<b>\$33,235,371.44</b>

Respecto del total de los saldos de las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos" señalado en el cuadro que antecede, procede señalar, que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio de 2011 que, al cierre del ejercicio siguiente continúen pendientes de pago en su contabilidad y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

no reportados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de mérito; por lo que, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder a pagar dichas cuentas durante el ejercicio de 2012 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, el partido debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de mérito, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones el partido.

- ♦ De la verificación a los saldos reportados por el partido en las balanzas de comprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los Comités Directivos Estatales, al 31 de diciembre de 2011, específicamente en las cuentas de "Proveedores" y "Acreedores", referenciados con (1) en la columna "SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012" de los **Anexos 1 y 2** del presente oficio, se observó que con los pagos realizados y con las deudas contraídas en el ejercicio 2011 resultan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, originando con ello que la antigüedad de dichos saldos sea menor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011 (A)	MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN 2011:		SALDOS "CONTRARIOS" AL 31/12/2011 D=(A-B+C)
				CARGOS (B)	ABONOS (C)	
				PAGOS REALIZADOS	DEUDAS CONTRAIDAS	
CEN	2-200	Proveedores	\$203,380.60	\$43,112,038.76	\$40,574,416.21	-\$2,334,241.95
		<b>Subtotal</b>	<b>203,380.60</b>	<b>43,112,038.76</b>	<b>40,574,416.21</b>	<b>-</b>
						<b>2,334,241.95</b>
Estados	2-200	Proveedores	101,634.70	133,090.40	0.00	- 31,455.70
	2-202	Acreedores	-14.74	15,000.00	0.00	- 15,014.74
		Diversos				
		<b>Subtotal</b>	<b>101,619.96</b>	<b>148,090.40</b>	<b>0.00</b>	<b>- 46,470.44</b>
Estados CL	2-200	Proveedores	0	25,071.88	0.00	- 25,071.88
	2-202	Acreedores				
		Diversos	0	15,001.00	1.00	-15,000.00
		<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>	<b>40,072.88</b>	<b>1.00</b>	<b>- 40,071.88</b>
		<b>Total</b>	<b>\$305,000.56</b>	<b>\$43,300,202.04</b>	<b>\$40,574,417.21</b>	<b>-\$2,420,784.27</b>

Al respecto, es importante precisar que las Normas de Información Financiera en su Boletín C-9 denominado "PASIVO, PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES Y COMPROMISOS" define a un pasivo, como "el conjunto o segmento cuantificable, de las obligaciones presentes de una entidad, virtualmente ineludibles, de transferir activos o proporcionar servicios en el futuro a otras entidades, como consecuencia de transacciones o eventos pasados"; por lo que, el saldo de las cuentas señaladas en el cuadro anterior no corresponden a este concepto al no reflejar una obligación ante un tercero.

Derivado de lo anterior, toda vez que los pagos son mayores a los adeudos contraídos, los saldos que se originan corresponden a Cuentas por Cobrar.

Derivado de lo anterior, su partido deberá realizar las correcciones que correspondan a su contabilidad, a efecto de que los pagos efectuados se apliquen a los adeudos que



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

efectivamente correspondan y registrar contablemente los pagos efectuados en exceso como cuentas por cobrar.

Asimismo deberá cumplir con lo que establece la normatividad para efectos de las cuentas por cobrar, toda vez que, en caso, de que al final del ejercicio revisado no cuenten con la documentación comprobatoria correspondiente, serán considerados como gastos no comprobados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento de merito

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones o reclasificaciones a sus registros contables. .
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación del CEN, CDEs, y la anual nacional a último nivel, que reflejen las reclasificaciones realizadas a "Cuentas por Cobrar".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 23.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6 y 28.9 del Reglamento de merito.

- ♦ Por lo que se refiere a los saldos que integran la columna "Excepción Legal" en el **Anexo 1 y Anexo 2**, columnas I, corresponden a saldos con antigüedad mayor a un año, sancionados, que al 31 de diciembre de 2011, no han sido pagadas. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011 (A)	PAGOS REALIZADOS EN 2011 (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	\$9,711,983.42	0.00	\$9,711,983.42
2-20-202	Acreedores Diversos	3,734,617.62	0.00	3,734,617.62
<b>Total</b>		<b>\$13,446,601.04</b>	<b>0.00</b>	<b>\$13,446,601.04</b>

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- En caso de existir pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcione lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con toda precisión el periodo al que corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- La información y documentación que demuestre la extinción de la obligación o la imposibilidad de pago determinada por la Autoridad legal competente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

- ◆ Respecto de los pagos efectuados a las cuentas de cada uno de los proveedores durante el ejercicio de 2011, detalladas en el **Anexo 3** del presente oficio, con la finalidad de verificarlas, se les solicita que proporcionen lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, que integran cada uno de los pagos efectuados a los proveedores señalados en el **Anexo 3** del presente oficio.
  - Copia de los cheques con los que fueron pagadas las deudas, a nombre del proveedor y con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, o en su caso transferencias bancarias.
  - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

- ◆ Respecto de las deudas contraídas durante el ejercicio de 2011, de cada uno de los proveedores detalladas en el **Anexo 4** del presente oficio, con la finalidad de verificarlas, se les solicita que proporcionen lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, que integran cada uno de las deudas contraídas con los proveedores señalados en el **Anexo 4** del presente oficio.
  - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8, 18.4 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Impuestos por Pagar

Respecto del rubro correspondiente a Impuestos por Pagar se determinó lo siguiente:

- ◆ De la revisión a los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011 de la Comisión Ejecutiva Nacional, Comités Directivos Estatales, Fundaciones e Institutos, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su partido no enteró las contribuciones retenidas y provisionadas en el ejercicio 2011, aunado a que mantiene saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

  
LFFyC/FRR/RMUH/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe  
Anual 2011 del Partido del Trabajo.

NÚMERO DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31-12-10 (A)	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL
			PAGOS EFECTUADOS (B)	RETENCIONES DEL EJERCICIO (C)	31-12-11
			D=(A+C-B)		
<b>Comisión Ejecutiva Nacional</b>					
20301	Retención I.S.R.	\$522,042.42	\$22,177.00	\$98,901.28	\$598,766.70
20302	Retención I.V.A.	232,683.17	59,919.00	145,008.77	317,772.94
20303	I.S.R. Honorarios Asimilados	2,041,027.98	556,349.00	1,781,977.34	3,266,656.32
20305	I.S.P.T.	566,851.63	140,554.00	267,510.09	693,807.72
20360	ISR Honorarios Asim Camp/Fed	1,234,072.19	0.00	0.00	1,234,072.19
<b>Total CEN</b>		<b>\$4,596,677.39</b>	<b>\$778,999.00</b>	<b>\$2,293,397.48</b>	<b>\$6,111,075.87</b>
<b>Comités Directivos Estatales</b>					
<b>Aguascalientes</b>					
20301	Retención I.S.R. Arrendamiento	8,677.50	0.00	0.00	8,677.50
20302	Retención I.V.A. Arrendamiento	8,677.50	0.00	0.00	8,677.50
<b>Subtotal Aguascalientes</b>		<b>\$17,355.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,355.00</b>
<b>Baja California</b>					
203001	Retención I.S.R.	44,142.03	9,984.00	5,299.01	39,457.04
203002	Retención I.V.A.	29,911.02	7,149.00	3,885.89	26,647.91
<b>Subtotal Baja California</b>		<b>\$74,053.05</b>	<b>\$17,133.00</b>	<b>\$9,184.90</b>	<b>\$66,104.95</b>
<b>Baja California Sur</b>					
203001	Retención I.S.R.	109,363.97	0.00	1,921.72	111,285.69
203002	Retención I.V.A.	73,695.63	0.00	1,409.25	75,104.88
203003	Retención I.S.R. Asimilables	37,423.23	0.00	0.00	37,423.23
<b>Subtotal Baja California Sur</b>		<b>\$220,482.83</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,330.97</b>	<b>\$223,813.80</b>
<b>Campeche</b>					
203001	Retención I.V.A.	431.04	0.00	0.00	431.04
203002	Retención I.S.R.	423.64	0.00	0.00	423.64
<b>Subtotal Campeche</b>		<b>\$854.68</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$854.68</b>
<b>Chihuahua</b>					
203003	Retención I.S.R. Asimilables	\$101,138.90	0.00	0.00	101,138.90
<b>Subtotal Chihuahua</b>		<b>\$101,138.90</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,138.90</b>
<b>Coahuila</b>					
		\$0.00	\$0.00	\$23,960.00	23,960.00
<b>Subtotal Coahuila</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$23,960.00</b>	<b>\$23,960.00</b>
<b>Colima</b>					
203001	Retención I.S.R.	15,553.53	0.00	400.00	15,953.53
203002	Retención I.V.A.	17,656.41	0.00	426.62	18,083.03





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

NÚMERO DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31-12-10	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES DEL EJERCICIO	31-12-11
			(A)	(B)	(C)
203003	Retención I.S.R. Asimilables	94,297.12	0.00	63,543.23	157,840.35
<b>Subtotal Colima</b>		<b>\$127,507.06</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$64,369.85</b>	<b>\$191,876.91</b>
<b>Durango</b>					
20301	Retención I.S.R.	28,227.08	7,189.00	27,248.78	48,286.86
20302	Retención I.V.A.	29,610.26	7,680.00	28,836.34	50,766.60
<b>Subtotal Durango</b>		<b>\$57,837.34</b>	<b>\$14,869.00</b>	<b>\$56,085.12</b>	<b>\$99,053.46</b>
<b>Guanajuato</b>					
20301	Retención I.S.R.	45,474.14	0.00	36,551.28	82,025.42
20302	Retención I.V.A.	37,586.69	0.00	38,915.14	76,501.83
203003	Imptos. Locales	999.35	0.00	4848.82	5,848.17
20303	Retención I.S.R. Honorarios	25,652.05	0.00	20,060.79	45,712.84
<b>Subtotal Guanajuato</b>		<b>\$109,712.23</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,376.03</b>	<b>\$210,088.26</b>
<b>Hidalgo</b>					
203001	Retención I.S.R.	29,092.48	0.00	0.00	29,092.48
203002	Retención I.V.A.	20,110.00	0.00	0.00	20,110.00
203003	Retención I.S.R. Asimilables	1,762.39	0.00	0.00	1,762.39
<b>Subtotal Hidalgo</b>		<b>\$50,964.87</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$50,964.87</b>
<b>Jalisco</b>					
203001	Retención I.S.R.	28,220.56	0.00	0.00	28,220.56
203002	Retención I.V.A.	26,549.52	0.00	0.00	26,549.52
203003	Retención I.S.R. Asimilables	0.00	0.00	20,657.00	20,657.00
<b>Subtotal Jalisco</b>		<b>\$54,770.08</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,657.00</b>	<b>\$75,427.08</b>
<b>Michoacán</b>					
203001	Retención I.S.R.	963.15	0.00	0.00	963.15
203002	Retención I.V.A.	963.15	0.00	0.00	963.15
<b>Subtotal Michoacán</b>		<b>\$1,926.30</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,926.30</b>
<b>Morelos</b>					
203001	Retención I.S.R.	360.00	0.00	0.00	360.00
203002	Retención I.V.A.	360.00	0.00	0.00	360.00
<b>Subtotal Morelos</b>		<b>\$720.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$720.00</b>
<b>Nuevo León</b>					
203001	I.S.R. 10%	27,749.54	0.00	0.00	27,749.54
203002	I.V.A. 10%	27,228.82	0.00	0.00	27,228.82
<b>Subtotal Nuevo León</b>		<b>\$54,978.36</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$54,978.36</b>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

NÚMERO DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31-12-10	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES DEL EJERCICIO	31-12-11
					(A)
<b>Oaxaca</b>					
20301	Retención I.S.R.	121,164.38	947.00	0.00	120,217.38
20302	Retención I.V.A.	13,120.94	0.00	0.00	13,120.94
20303	Retención I.S.R. Asimilables	66,753.81	84,546.00	0.00	-17,792.19
<b>Subtotal Oaxaca</b>		<b>\$201,039.13</b>	<b>\$85,493.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$115,546.13</b>
<b>Puebla</b>					
20301	Retención 10% I.S.R.	990.00	0.00	0.00	990.00
20302	Retención I.S.R.	2,645.23	0.00	0.00	2,645.23
20303	Retención I.V.A.	990.00	0.00	0.00	990.00
<b>Subtotal Puebla</b>		<b>\$4,625.23</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,625.23</b>
<b>Querétaro</b>					
20301	Retención I.S.R.	54,376.83	7,148.82	14,098.32	61,326.33
20302	Retención I.V.A.	50,570.06	1,119.00	15,038.19	64,489.25
<b>Subtotal Querétaro</b>		<b>\$104,946.89</b>	<b>\$8,267.82</b>	<b>\$29,136.51</b>	<b>\$125,815.58</b>
<b>Quintana Roo</b>					
20301	Retención I.S.R.	25,760.00	0.00	0.00	25,760.00
20303	Retención I.S.R. Asimilables	46,998.00	20,888.00	62,664.00	88,774.00
<b>Subtotal Quintana Roo</b>		<b>\$72,758.00</b>	<b>\$20,888.00</b>	<b>\$62,664.00</b>	<b>\$114,534.00</b>
<b>San Luis Potosí</b>					
203001	Retención I.S.R. Renta	2,828.95	0.00	0.00	2,828.95
203002	Retención I.V.A. Renta	2,968.01	0.00	0.00	2,968.01
203005	Retención I.V.A. Fletes	39.87	0.00	0.00	39.87
<b>Subtotal San Luis Potosí</b>		<b>\$5,836.83</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,836.83</b>
<b>Sonora</b>					
203001	Retención I.S.R. Asimilables	6,891.88	7,270.00	0.00	-378.12
203002	Retención I.S.R. Profesionales	0.00	842.00	0.00	-842.00
203003	Retención I.S.R.	51,242.87	0.00	4,719.96	55,962.83
203004	Retención I.V.A.	8,497.67	0.00	5,031.45	13,529.12
<b>Subtotal Sonora</b>		<b>\$66,632.42</b>	<b>\$8,112.00</b>	<b>\$9,751.41</b>	<b>\$68,271.83</b>
<b>Sinaloa</b>					
20301	Retención I.S.R. Honorarios	20,330.80	6,369.00	0.00	13,961.80
20302	Retención I.V.A. Honorarios	19,994.40	6,682.00	0.00	13,312.40
20303	Retención I.S.R. Arrendamiento	9,350.00	0.00	3,860.80	13,210.80
20304	Retención I.V.A. Arrendamiento	9,350.00	0.00	4,119.84	13,469.84


**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm. UF-DA/6359/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

NÚMERO DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31-12-10	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES DEL EJERCICIO	31-12-11
			(A)	(B)	(C)
20305	I.S.R. Retenido Honorarios	29,360.69	17,498.00	29,224.49	41,087.18
<b>Subtotal Sinaloa</b>		<b>\$88,385.89</b>	<b>\$30,549.00</b>	<b>\$37,205.13</b>	<b>\$95,042.02</b>
<b>Tabasco</b>					
20301	Retención I.S.R.	24,022.63	25,935.00	0.00	-1,912.37
20302	Retención I.V.A.	24,022.63	27,431.00	0.00	-3,408.37
<b>Subtotal Tabasco</b>		<b>\$48,045.26</b>	<b>\$53,366.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,320.74</b>
<b>Tamaulipas</b>					
20301	Retención 10% I.S.R.	2,883.00	0.00	0.00	2,883.00
20302	Retención 10% I.V.A.	2,883.00	0.00	0.00	2,883.00
<b>Subtotal Tamaulipas</b>		<b>\$5,766.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,766.00</b>
<b>Tlaxcala</b>					
20301	Retención I.V.A. Fletes	752.00	0.00	0.00	752.00
20302	ISR Honorarios	2,105.00	0.00	0.00	2,105.00
20303	Retención 10% I.V.A.	2,105.00	0.00	0.00	2,105.00
<b>Subtotal Tlaxcala</b>		<b>4,962.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,962.00</b>
<b>Veracruz</b>					
20301	Retención I.V.A. Fletes	0.00	0.00	1,315.40	1,315.40
20302	ISR Honorarios	0.00	0.00	1,639.92	1,639.92
<b>Subtotal Veracruz</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,955.32</b>	<b>2,955.32</b>
<b>Yucatán</b>					
203001	Retención I.S.R.	605.26	0.00	0.00	605.26
203002	Retención I.V.A.	605.26	0.00	0.00	605.26
203003	Retención I.S.R. Asimilables	326.30	0.00	0.00	326.30
<b>Subtotal Yucatán</b>		<b>\$1,536.82</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,536.82</b>
<b>Zacatecas</b>					
20301	Retención I.S.R.	124,505.06	0.00	0.00	124,505.06
20302	Retención I.V.A.	9,105.70	0.00	0.00	9,105.70
20303	Retención I.S.R. Asimilables	95,056.00	0.00	0.00	95,056.00
<b>Subtotal Zacatecas</b>		<b>\$228,666.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$228,666.76</b>
<b>Total Comisiones Ejecutivas Estatales</b>		<b>\$1,705,501.93</b>	<b>\$238,677.82</b>	<b>* \$419,676.24</b>	<b>\$1,886,500.35</b>
<b>Fundación y Capacitación</b>					
<b>Formación Política</b>					
203001	Retención I.S.R.	29,588.00	18,488.00	25,879.00	36,979.00
203002	Retención I.V.A.	30,812.00	19,712.00	27,594.00	38,694.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.

NÚMERO DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31-12-10	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES DEL EJERCICIO	31-12-11
			(A)	(B)	(C)
Subtotal Formación Política		\$60,400.00	\$38,200.00	\$53,473.00	\$75,673.00
Capacitación					
203001	Retención I.S.R.	48,082.00	7,397.00	25,879.00	66,564.00
203002	Retención I.V.A.	49,552.00	7,642.00	27,594.00	69,504.00
Subtotal Capacitación		\$97,634.00	\$15,039.00	\$53,473.00	\$136,068.00
Total Formación Política y Capacitación		\$158,034.00	\$53,239.00	\$106,946.00	\$211,741.00
Seguridad Social					
20304	I.M.S.S.	-5,135.70	310,684.84	338,911.69	23,091.15
20307	Crédito infonavit	19,447.77	165,424.99	170,079.51	24,102.29
20308	AFORE	21,163.23	137,667.51	141,233.45	24,729.17
20309	2.5% Sobre Nómina	9,336.00	64,240.00	65,144.00	10,240.00
2030601	Alianza por México	54,256.12	0.00	0.00	54,256.12
Total Seguridad Social		\$99,067.42	\$678,017.34	\$715,368.65	\$136,418.73
Gran Total		\$6,559,280.74	\$1,748,933.16	\$3,535,388.37	\$8,345,735.95

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los comprobantes de los pagos y enteros efectuados de las contribuciones correspondientes al ejercicio 2011, así como de ejercicios anteriores; en su caso, con el sello de las autoridades correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 23.2 y 32.3 incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6359/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe  
Anual 2011 del Partido del Trabajo.

documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remitan la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente  
Anexos

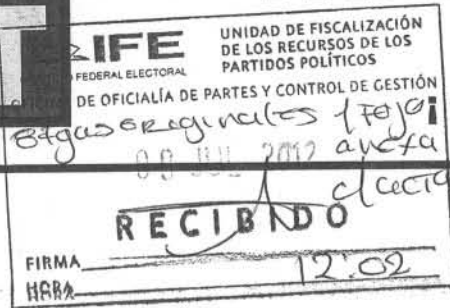


LFFyC/FRR/RMUH/SPL



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
**TODO EL PODER AL PUEBLO !**



C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultz  
 Director General de la Unidad de  
 Fiscalización de los Recursos de los  
 Partidos Políticos



Que mediante oficio No. UF-DA/6359/12, de fecha 20 de junio del 2012, mismo que es recibido por este Partido Político, el día de su fecha, nos son notificadas las observaciones derivado de la revisión efectuada al Informe anual del año del 2011, por este Instituto Electoral, con los siguientes resultados:

...

Del análisis y revisión a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

- ❖ Por lo que se refiere a las partidas que integran la columna "Saldos Observados y sancionados en ejercicios anteriores por haber tenido una antigüedad mayor a un año" en el anexo 1 y anexo 2, columnas J respectivamente, corresponden a deudas generadas en el ejercicio 2010 así como de ejercicios anteriores y, que al 31 de diciembre de 2011 no habían sido pagadas en su totalidad. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

Numero de Cuenta	Concepto	Saldo Inicial del Ejercicio 2011	Pagos realizados en 2011	Saldos pendientes de pago con antigüedad mayor a un año sancionados
		(A)	(B)	C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	535.812,14	508.025,85	27.786,29
2-20-202	Acreedores Diversos	848.807,61	579.956,36	268.851,25
Total		1.384.619,75	1.087.982,21	296.637,54

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- En caso de existir pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcione lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con toda precisión el periodo al que corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.



- La información y documentación que demuestre la extinción de la obligación o la imposibilidad de pago determinada por la Autoridad Legal competente
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA**

En relación a la observación relacionada con el encabezado "Saldos pendientes de pago con antigüedad mayor a un año sancionados", por la cantidad de \$ 27,786.29, se les informa que con fecha 18 de abril del 2012, se envió escrito de solicitud cancelación de dichos montos a esta autoridad, del cual anexamos copia como apartado uno, en donde se incluyen lo montos señalados en el anexo 1, como muestra de ello presentamos el siguiente análisis parcial como ejemplo de lo que estamos diciendo:

Cuenta	Nombre	Monto	Entidad	Anexo 1, página	Auxiliar 2011	Auxiliar 2012
	ZERMEÑO MAEDA LUIS G	-1.131,13	Cen	6	X	X
	VELA COLOR, S.A. DE CV	83,85	Durango	9		
	CAMPO MEXICO MOTEL,S.A.	179,00	Durango	9		
	CIA. EDITORA DE DURANGO S	428,05	Durango	9		
	VARGAS SERRANO MA. CECILA	63,49	Durango	9		
	SALAS FLORES MANUEL F	169,88	Durango	9		
	GARCIA HERMOSILLO RAFAEL	50,00	Durango	9		
	GOMEZ CRUZ MIRIAM LORENA	47,74	Durango	9		
	LOPEZ MORALES IVONNE	289,55	Durango	9		
	SANCHEZ A FELIPE DE JESUS	88,57	Durango	9		
	IMAGEN CREATIVA S DE RLMI	87,50	Durango	9		
	SIDA MEDRANO MIGUEL A	500,00	Durango	9		
	COMERCIAL SIERRA MADRE	90,00	Durango	9		
	SERVICIO ALMODOVAR SA DE	170,01	Durango	9		
	TV AZTECA S. A. DE C.V.	37,70	Durango	10		
	GONZALEZ NERI RAFAEL	526,50	Durango	10		
	GANDARA VARELA SEFERINO	258,45	Durango	10		
	SERRANO S EDGARDO ANTONIO	399,53	Durango	10		
	JEZAM COMBUSTIBLES S A	5,41	Durango	10		
	LLANTAS GENERAL DE DURAN	330,00	Durango	10		
	SERVICIO DE PEÑON BLANCO	696,62	Durango	10		
	NAVAR BREACH SPR DE RL	182,73	Durango	10		
	GASOLINERA LA VENTURA SA	52,00	Durango	10		
	BONILLAS CARRASCO FRANSICO	2.542,49	Sonora	11		
	GRUPO ANUNCIO EXPRES	3.921,80	Zacatecas	11		
	ELIAS MIJUCA JUAN RAMON	319,70	Zacatecas	12		
	ANIBAL GIRON VICENTE	1.872,00	Zacatecas	12		
	PROVEEDORA DE PINTURAS DIANA	218,96	Zacatecas	12		
	ALLENDE TRADING CO. S.A.	283,30	Zacatecas	12		

	GUERRERO MARIA CLEOTILDE	937,50	Zacatecas	12	
	CASTAÑEDA VELENZUELA RAUL	1.896,11	Zacatecas	12	

Total analizado según muestreo al anexo 1      \$ 15.597,31

Total Observado anexo 1 "J"      \$ 27.786,29

Por lo que se refiere a las diferencias no analizadas, se les informa que estas se encuentran incluidas dentro del mencionado escrito de fecha 18 de abril del 2012, mismo que tienen en su poder.

El relación a la cuenta [REDACTED] a nombre de Zermefio Maeda Luis G. se presentan auxiliares de 2011 y 2012, en donde se demuestra que esta cuenta ya quedo liquidada.

En relación a la observación relacionada con el encabezado "Saldos pendientes de pago con antigüedad mayor a un año sancionados", por la cantidad de \$ 268,851.25, se les informa que con fecha 18 de abril del 2012, se envió escrito de solicitud cancelación de dichos montos a esta autoridad, del cual anexamos copia como apartado uno, en donde se incluyen lo montos señalados en el anexo 2, como muestra de ello presentamos el siguiente análisis parcial como ejemplo de lo que estamos diciendo:

Cuenta	Nombre	Monto	Entidad	Anexo 2, pagina
[REDACTED]	P.T. CHIHUAHUA	73.616,08	Chihuahua	9
[REDACTED]	HERNANDEZ JOSE LUIS	4.193,60	Chihuahua	9
[REDACTED]	MADERERIA LA NVA ERMITA	20.125,00	D.F.	10
[REDACTED]	ESTRADA VEGA JESUS	5.644,70	D.F.	10
[REDACTED]	RODRIGUEZ GALV MARTHA MA.	7.748,83	Durango	10
[REDACTED]	PROMOCIONES Y ESPECTÁCULO	3.800,00	Durango	10
[REDACTED]	MONTALVAN CAMPECHA MARTHA	17.475,58	Guerrero	11
[REDACTED]	MARQUEZ GARAY PABLO	2.356,96	Hidalgo	11
[REDACTED]	BOTELLO ORTIZ ANGEL	4.898,00	Michoacan	11
[REDACTED]	REYES DIAZ XOCHITL	8.509,26	Michoacan	11
[REDACTED]	ESTRADA VICENTE	6.924,00	Morelos	11
[REDACTED]	RAMOS JOSE FERNADO	2.397,23	Queretaro	12
[REDACTED]	CELAYA ORTEGA FRANCISCO	5.296,41	Sonora	13
[REDACTED]	RUIZ GARCIA BRENIZIA	5.000,00	Sonora	13
[REDACTED]	VILLALOBOS GARZA MARIO	5.589,00	Tamualipas	14
[REDACTED]	CENICEROS MARTI ALEJANDRO	7.280,00	Tamualipas	14
[REDACTED]	BLANZA GOJON GOVEA	6.715,00	Tamualipas	14
[REDACTED]	SANDOVAL ACUÑA JESUS	12.000,00	Tamualipas	14
[REDACTED]	FERNANDEZ ALFONSO DAVID	5.750,00	Tlaxcala	14
[REDACTED]	ROMERO CORREA NORMA	2.421,21	Zacatecas	14
[REDACTED]	TREJO DELGADO MIGUEL A	5.750,00	Zacatecas	14
[REDACTED]	ESCOBEDO AVI ALFREDO SAUL	6.396,55	Zacatecas	14
[REDACTED]	LOPEZ ROMERO IRENE	1.282,01	Zacatecas	14
[REDACTED]	PEREZ VAZQUEZ ROGELIO	1.330,00	Zacatecas	15

Total analizado según muestra anexo 2	<u>222.499,42</u>
Total Observado anexo 2 "J"	<u>268.851,50</u>

Por lo que se refiere a las diferencias no analizadas, se les informa que estas se encuentran incluidas dentro del mencionado escrito de fecha 18 de abril del 2012, mismo que tienen en su poder.

Por lo que se refiere a la cuenta 20202 P.T. Chihuahua, en efecto esta cuenta ya fue sancionada y en este momento se están tomando las decisiones correctas para su recuperación o bien reclasificación.

Ahora bien, y como recordatorio, solicitamos a esta autoridad, que a la mayor brevedad posible, nos tengan una respuesta del escrito mencionado en este punto.

❖ Respecto a la columna "SalDOS con antigüedad mayor a 1 año generados en 2010" del anexo 1 y anexo 2, columna H, corresponden a saldos provenientes del ejercicio 2010 por movimientos generados en ese año, una vez aplicados los pagos efectuados al 31 de diciembre de 2011, presentan una antigüedad mayor a un año. Su integración es la siguiente:

Numero de Cuenta	Concepto	Saldo Inicial del Ejercicio 2011 (A)	Pagos realizados en 2011 (B)	SalDOS pendientes de pago con antigüedad mayor a un año C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	3.529.000,31	3.529.038,15	-37,84
2-20-202	Acreeedores Diversos	2.908.848,98	2.728.848,98	180.000,00
Total		6.437.849,29	6.257.887,13	179.962,16

En consecuencia se le solicita que presente lo siguiente:

- En caso de existir pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcione lo siguiente:
  - Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con toda precisión el periodo al que corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA:**

Por lo que se refiere a la cantidad de \$ -37.84, considerada en el anexo 1 letra "H", se les informa que estas se encuentran incluidas dentro del mencionado escrito de fecha 18 de abril del 2012, mismo que tienen en su poder.

Ahora bien, y como recordatorio, solicitamos a esta autoridad, que a la mayor brevedad posible, nos tengan una respuesta del escrito mencionado en este punto.

Ahora bien, y en relación a la cantidad de \$ 180,000.00 que observan de la cuenta 202528 "Depósitos de más IFE", que se refleja en las oficinas nacionales, se indica que este movimiento se realizó derivado de la revisión a las cuentas contables del 2010, como se muestra en la póliza contable de dicho periodo, misma que se anexa al presente dentro del apartado dos, no obstante lo anterior, se procede a reclasificar la mencionada póliza con la finalidad de que esta partida quede saldada de nuestros registros contables, se anexa al presente dicho movimiento para su verificación.

- ❖ De la verificación a los saldos reportados por el partido en las balanzas de comprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los Comités Directivos Estatales al 31 de diciembre de 2011, específicamente en las cuentas de "Proveedores" y "Acreedores", referenciados con (1) en la columna "Saldos contrarios a su naturaleza al 31 de diciembre de 2011" de los anexos 1 y 2 del presente oficio, se observó que con los pagos realizados y con las deudas contraídas en el ejercicio 2011, resultan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta originado con ello que la antigüedad de dichos sea menor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

Comité	Numero de cuenta	Nombre	Saldo inicial del ejercicio 2011  [A]	Movimientos efectuados en 2011		Saldos contrarios al 31/12/2011  D=(A-B+C)
				Cargos [B]	Abonos [C]	
				Pagos realizados	Deudas Contraídas	
Cen	2-200	Proveedores	203.380,60	43.112.038,76	40.574.416,21	-2.334.241,95
		Subtotal	203.380,60	43.112.038,76	40.574.416,21	-2.334.241,95
Estados	2-200	Proveedores	101.634,70	133.090,40	0,00	-31.455,70
	2-202	Acreedores Diversos	-14,74	15.000,00	0,00	-15.014,74
		Subtotal	101.619,96	148.090,40	0,00	-46.470,44
Estados CL	2-200	Proveedores	0,00	25.071,88	0,00	-25.071,88
	2-202	Acreedores Diversos	0,00	15.001,00	1,00	-15.000,00
		Subtotal	0,00	40.072,88	1,00	-40.071,88
		Total	305.000,56	43.300.202,04	40.574.417,21	-2.420.784,27

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones o reclasificaciones a sus registros contables.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación del CEN, CDEs, y la anual nacional a último nivel, que reflejen las reclasificaciones realizadas a "Cuentas por Cobrar".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA**

Con la finalidad de dar cumplimiento a este punto, anexos como apartado tres de este escrito, las pólizas contables de reclasificaciones y los auxiliares correspondientes con la finalidad de que los mismos sean analizados por esta autoridad.

- ❖ Por lo que se refiere a los saldos que integran la columna "Excepción Legal" en el anexo 1 y anexo 2, columna I, corresponden a saldos con antigüedad mayor a un año, sancionados que al 31 de diciembre de 2011, no han sido pagados. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

Numero de Cuenta	Concepto	Saldo Inicial del Ejercicio 2011 (A)	Pagos realizados en 2011 (B)	Saldos pendientes de pago con antigüedad mayor a un año C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	9.711.983,42	0,00	9.711.983,42
2-20-202	Acreedores Diversos	3.734.617,62	0,00	3.734.617,62
Total		13.446.601,04	0,00	13.446.601,04

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- En caso de existir pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcione lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva en las cuales se indique con toda precisión el periodo al que corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- La información y documentación que demuestre la extinción de la obligación o la imposibilidad de pago determinada por la autoridad legal competente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA:**

En relación a la solicitud de documentos que nos hacen referente a las siguientes cuentas:

20011011	CEN Proveedores	\$ 9,711,983.42
20203	CEN Acreedores Diversos	2,684,617.62

Les informamos que estas se encuentran en proceso de demanda (Excepción Lega) y los documentos que soportan dichas acciones son entregados en respuesta al Oficio UF-DA-/6358/12 de fecha 20 de junio de 2012 relacionado con las Cuentas por Cobrar.

Por lo que se refiere a la cantidad de \$ 1, 050,000.00 registrados en la cuenta 202157 de las oficinas nacionales a nombre de José de Jesús González G., se les informa que esta cuenta no se a podido liquidar en virtud de que dicho acreedor no a podido regularizar la situación del inmueble objeto de esta operación como se refleja en los documentos que se anexan como aparato cuatro del presente escrito.

- ❖ Respecto de los pagos efectuado a las cuentas de cada uno de los proveedores durante el ejercicio de 2011, detalladas en el anexo 3 del presente oficio, con la finalidad de verificarlas, se les solicita que proporcionen lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectivo soporte documental en original que integran cada uno de los pagos efectuados a los proveedores señalados en el anexo 3 del presente oficio.
  - Copia de los cheques con los que fueron pagadas las deudas a nombre del proveedor y con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, o en su caso transferencias bancarias.
  - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### **RESPUESTA**

Se anexa al presente como apartado cinco los documentos requeridos para su verificación.

- ❖ Respecto a las deudas contraídas durante el ejercicio de 2011, de cada uno de los proveedores detalladas en el anexo 4 del presente oficio, con la finalidad de verificarlas, se les solicita que proporcionen lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales que integran cada uno de las deudas contraídas con los proveedores señalados en el anexo 4 del presente oficio
  - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

#### **RESPUESTA**

Se anexa al presente como apartado seis los documentos requeridos para su verificación

#### **Impuestos por Pagar**

Respecto del rubro correspondiente a Impuestos por Pagar se determinó lo siguiente:

- ❖ De la revisión a los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011 de la Comisión Ejecutiva Nacional, Comités Directivos Estatales, Fundaciones e Institutos, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su partido no enteró las contribuciones retenidas y provisionales en el ejercicio 2011, aunado a que mantiene saldos pendientes de pago correspondiente a ejercicios anteriores.



En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los comprobantes de los pagos y enteros efectuados de las contribuciones correspondientes al ejercicio 2011, así como de ejercicios anteriores; en su caso, con el sello de las autoridades correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

**RESPUESTA**

Se anexa al presente como apartado siete los documentos requeridos para su verificación

Quedamos a sus órdenes en respuesta a nuestra solicitud.

**Atentamente**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JA', is written over a large, diagonal, double-lined scribble that partially obscures the text below.

**Lic. José Alberto Benavides Castañeda**  
**Coordinador Administrativo**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8697/12

ASUNTO: Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011. Segunda vuelta.

México, D. F., a 17 de julio de 2012



PARTIDO DEL TRABAJO  
UNIDAD NACIONAL  
TODO EL PODER AL PUEBLO!

17 JUL. 2012

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES

RECIBIDO  
RECEPCIÓN  
OFICINAS NACIONALES

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 276 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Derivado de la revisión de dicho informe y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 Reglamento aplicable a Partidos Políticos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, esta Unidad de Fiscalización solicitó a diversos proveedores, información y documentación relacionada con las operaciones que en su carácter de tercero realizaron con el Partido del Trabajo, por los periodos que se señalan en cuadro siguiente, sin embargo, al efectuarse la compulsión correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	PERIODO
González Castro Romina	UF-DA/3258/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de julio al 31 de diciembre de 2011
Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	UF-DA/3262/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de julio al 31 de diciembre de 2011
Villalpando Leyva Ana Miriam	UF-DA/3269/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de enero al 31 de diciembre de 2011
Fantasma Films, S.A. de C.V.	UF-DA/3274/12	Xochicalco No. 331 Dep. 4, Col. Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de enero al 31 de diciembre de 2011
Canadian T-Shirt, S.A. de C.V.	UF-DA/3276/12	Antonio Plaza No. 37 Pb., Col. Algarín, C.P. 06880, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de enero al 31 de diciembre de 2011

*[Handwritten signature]*  
FyC/RM/HSP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8697/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011. Segunda vuelta.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con las personas referenciadas en los oficios señalados y de los cuales se anexa copia, se les solicitó la siguiente documentación:

1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se apreciara el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
5. Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondientes dirigido al proveedor mencionado, en los que se solicitara la respuesta al oficio respectivo; en el que señalara los siguientes datos:
  - Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado).
  - La descripción detallada de los conceptos.
  - La(s) fecha(s) de la factura(s).
  - El(los) número(s) de factura(s).
  - La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios.
  - El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios.
  - El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
  - La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.
6. Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento de mérito vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 339, 340, 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, inciso a) y 18, inciso d) de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5726/12, del 11 de junio de 2012, recibido por el partido el 12 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito PT/IFE/A003/12, del 26 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente

LEFYC/RMCH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8697/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011. Segunda vuelta.

"... se entregan los escritos con la firma autógrafa en los cuales se solicita, que confirmen las operaciones realizadas con el Partido del Trabajo, a la autoridad fiscalizadora; de las siguientes personas:

NO. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	OFICIO DE RECIBIDO
UF-DA/3262/12	Villafuerte Padilla María Guadalupe	[REDACTED]	✓
UF-DA/3274/12	Fantasma Films, S.A. de C.V.	Xochicalco No. 331 Dep. 4, Col. Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	✓

(...)"

Respecto de los proveedores Villafuerte Padilla María Guadalupe y Fantasma Films, S.A. de C.V., el partido proporcionó copia de los acuses de recibido dirigidos a los proveedores mencionados, solicitándoles que den respuesta a los oficios respectivos, por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a estos dos proveedores.

En cuanto a los proveedores González Castro Romina, Villalpando Leyva Ana Miriam y Canadian T-Shirt, S.A. de C.V., su partido no presentó documentación o aclaración alguna. En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por su partido con los proveedores antes señalados, se les solicita nuevamente que presenten la siguiente documentación:

1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
5. Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondientes dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que den respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:
  - Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),
  - La descripción detallada de los conceptos,
  - La(s) fecha(s) de la factura(s),
  - El(los) número(s) de factura(s),
  - La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,
  - El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
  - El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y

  
LFFyC/RM/CH/SE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8697/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de proveedores no localizados derivado de las Circularizaciones del Informe Anual 2011. Segunda vuelta.

- La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.

6. Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2, 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento de mérito vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 339, 340, 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15, inciso a) y 18, inciso d) de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

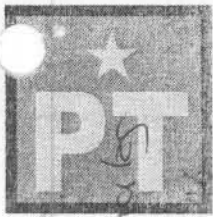
**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

  
C.P.C. ALFREDO CRISTALINA KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

  
DEFyC/RMDH/SE





# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL

8 Tojas.org.mx

2012 JUL 26 11:11

Oficina de Prereg  
de la U.F.R.N.P.

México, D.F. a 18 de Julio de 2012



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.  
PRESENTE:

En atención a su oficio Núm., UF-DA/8697/12, en apego a los artículos 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 15.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Derivado de la revisión de dicho informe y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Electoral, en relación con el numeral 23.8 Reglamento aplicable a Partidos Políticos vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 351 del Reglamento de Fiscalización vigente a partir del 1 de enero de 2012, esta Unidad de Fiscalización solicitó a diversos proveedores, información y documentación relacionada con las operaciones que en su carácter de tercero realizaron con el Partido del Trabajo, por los periodos que se señalan en cuadro siguiente, sin embargo, al efectuarse la compulsación correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontraron las siguientes dificultades:

PROVEEDOR	No. OFICIO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	PERIODO
González Castro Romina	UF-DA/3258/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de julio al 31 de diciembre de 2011
Villaalpando Leyva Ana Miriam	UF-DA/3269/12	[REDACTED]	En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de enero al 31 de diciembre de 2011
Canadian T-Shirt, S.A. de C.V.	UF-DA/3276/12	Antonio Plaza No. 37 Pb., Col. Algarín, C.P. 06880, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	En el domicilio señalado no conocen al destinatario	1 de enero al 31 de diciembre de 2011

En consecuencia, y con la finalidad de verificar la cabalidad de las operaciones realizadas por el partido con las personas referenciadas en los oficios señalados y de los cuales se anexa copia, se le solicita que presente la siguiente documentación:



1. Nombre y/o denominación social.
2. Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
3. Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
4. Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se aprecie el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
5. Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondientes dirigido al proveedor mencionado, solicitándole que den respuesta al oficio respectivo; señalando en su respuesta los siguientes datos:
  - Los montos facturados (distinguiendo el importe y el Impuesto al Valor Agregado),
    - La descripción detallada de los conceptos,
    - La(s) fecha(s) de la factura(s),
    - El(los) número(s) de factura(s),
    - La fecha de entrega o prestación de los bienes o servicios,
    - El lugar en donde fueron entregados o efectuados los bienes o servicios,
    - El número de cheque o de transferencia de pago, en su caso, y
    - La(s) fecha(s) del(los) pago(s), en su caso.

En Respuesta a la observación se da contestación, entregado los escritos con la firma autógrafa en los cuales se solicita, que confirmen las operaciones realizadas con el partido del trabajo, a la autoridad fiscalizadora; de las siguientes personas, relacionadas con el anexo 1

PROVEEDOR	No. OFICIO	DOMICILIO	OFICIO DE RECIBIDO
González Castro Romina	UF-DA/3258/12		✓
Villalpando Leyva Ana Miriam	UF-DA/3269/12		✓
Canadian T-Shirt, S.A. de C.V.	UF-DA/3276/12	Antonio Plaza No. 37 Pb., Col. Algarín, C.P. 06880, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	✓

Asimismo se le informa a la autoridad fiscalizadora que no es coherente que el proveedor de razón social Villalpando Leyva Ana Miriam, no allá sido localizada, en el domicilio señalado, situación que debe considerarse, el hecho es que la compuso de las operaciones de los primeros seis meses fue solicitado por medio del oficio numero UF-DA/3260/12, del cual dio contestación y recibido por el Instituto Federal Electoral el día 12 de junio 2012; se anexa copia del escrito.

Aunado a lo anterior se le informa que la dirección del proveedor Canadian T-Shirt, S.A. de C.V. se encuentra en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y no en la ciudad de México, Distrito Federal, la cual era una filial que actual ya no opera.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

# ACUSE

México, D.F., a 25 de julio de 2012

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES

## RECIBIDO

25 JUL 2012

## CONTABILIDAD

*C.P. Octavio Mendocanza*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Revisión de Gabinete**
**Saldo Inicial**

- Al verificar el monto reportado en el formato "IA" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. Saldo Inicial y el saldo de la cuenta contable "Caja", "Bancos" e "Inversiones y Valores", al inicio del ejercicio de 2011, contra los montos señalados en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2010, tomo Partido del Trabajo, apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 13. Saldo Final de las cuentas "Caja", "Bancos" e "Inversiones", se observó que no coincidían, como se indica a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL SEGÚN "INFORME ANUAL" 2011	SALDO SEGÚN	
		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 01-ENE-11	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2010
Caja		\$4,192.58	\$4,192.58
Bancos		-2,036,244.20	-2,036,244.20
Inversiones		242,823.59	242,823.59
<b>Total</b>	<b>-\$1,841,461.21</b>	<b>-\$1,789,228.03</b>	<b>-\$1,789,228.03</b>

Convino señalarle al partido que los saldos iniciales de las cuentas "Caja", "Bancos" e "Inversiones" representaban en su conjunto la disponibilidad del partido, por lo que debían ser reportadas en el Informe Anual.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El formato "IA" Informe Anual corregido, de manera que el saldo inicial reportado coincidiera con el saldo final dictaminado en el ejercicio 2010, en forma impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 18.1 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Dando solución a su observación respecto a la diferencia existente en saldo inicial 2011 respecto al saldo final 2010, se realizó el análisis correspondiente y como resultado se determinó que:*

LPFyC/FPR/RMUH/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

La diferencia consistió en que en el anexo de integración del saldo inicial 2011 en la cuenta de bancos no se considero el saldo de las campañas locales.

En consecuencia de lo anterior se realizo la corrección pertinente, por lo que se hace entrega de lo siguiente:

El anexo de integración del saldo inicial 2011.

El formato "IA" y sus anexos se entregaran con la documentación general que resulte de todos los oficios derivados de la auditoria."

El partido presentó el anexo de integración del saldo de 2011 con las correcciones correspondientes de tal manera que el saldo inicial del anexo, balanza de comprobación al 1 de enero de 2011 y dictamen consolidado 2010 coinciden, por lo que la observación efectuada por esta Unidad de Fiscalización se da por atendida en cuanto a esta corrección.

Sin embargo, el partido omitió presentar el formato "IA" Informe Anual corregido; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente presenten lo siguiente:

- El formato "IA" Informe Anual corregido, de manera que el saldo inicial reportado coincida con el saldo final dictaminado en el ejercicio 2010, en forma impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 18.1 y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. Al verificar los importes reportados en el formato "IA" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como el formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, específicamente en Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes contra los saldos reportados en las balanzas de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coincidían como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			DIFERENCIA (D=B-C)
	FORMATO "IA" INFORME ANUAL 2011 (A)	FORMATO "IA-6" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES (B)	BALANZA DE COMPROBACIÓN ANUAL NACIONAL AL 31-DIC-11 (C)	
<b>II. EGRESOS</b>				
<b>A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes</b>	\$223,025,871.50	\$223,025,871.50	\$213,677,350.84	\$9,348,520.66
Servicios Personales	27,783,554.01	27,783,554.01	27,783,554.01	0.00
Materiales y Suministros	38,217,153.21	38,217,153.21	38,217,153.21	0.00
Servicios Generales	124,000,915.80	124,000,915.80	114,541,447.80	9,459,468.00
Gastos Financieros	199,493.16	199,493.16	199,493.16	0.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN			DIFERENCIA (D=B-C)
	FORMATO "IA" INFORME ANUAL 2011 (A)	FORMATO "IA-6" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES (B)	BALANZA DE COMPROBACIÓN ANUAL NACIONAL AL 31-DIC-11 (C)	
Gastos para Formación Política	6,198,482.44	6,198,482.44	6,198,482.44	0.00
Gastos en Fundaciones o Institutos de Investigación	5,409,950.00	5,409,950.00	5,409,950.00	0.00
Gastos para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres	6,064,564.64	6,064,564.64	6,064,564.64	0.00
Gastos Realizados para Efectos del Frente	9,459,468.00	9,459,468.00	9,459,468.00	0.00
Gastos de Promoción en Campañas Internas	1,435,500.00	1,435,500.00	1,435,500.00	0.00
Adquisiciones de Activo Fijo	4,256,790.24	4,256,790.24	4,367,737.58	-110,947.34

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a los formatos "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de tal forma que coincidieran con lo reportado en la balanzas de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 16.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) Al cotejar el saldo de la cuenta "Gastos en actividades ordinarias permanentes", reportados en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011 contra el de la misma cuenta reportados en el formato "IA", así como en el anexo "IA-6"; se pudo observar que no existe diferencia alguna, toda vez, que en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011 se reporta un monto de \$124,000,915.00, que coincide con los reportados en los formatos "IA" e "IA-6".*

*Como prueba de lo anterior, la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2012 se entregara con la documentación general que resulte de todos los oficios derivados de la auditoria.*

*En lo que se refiere a la diferencia por un importe de \$110,947.34 en las adquisiciones de activo fijo, se hace de su conocimiento, que esta se derivó de los abonos a la cuenta de activo fijo motivo de las bajas por obsolescencia.*

LEF/C/FPR/RMUH/MEUC





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

*En consecuencia de lo anterior, se hace entrega del anexo de adquisiciones de activo fijo.*

*El formato "IA" y sus anexos se entregaran con la documentación general que resulte de todos los oficios derivados de la auditoria."*

Aun cuando el partido presentó la aclaración, la respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó los formatos "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, así como la balanzas de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011 en la cual se pudiera verificar su dicho.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a los formatos "IA" Informe Anual e "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, de tal forma que coincidieran con lo reportado en la balanzas de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 16.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

3. Al cotejar el importe reportado en el formato "IA" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso C) Gastos por Actividades Especificas, específicamente en el concepto Educación y Capacitación Política, contra el monto del anexo del desglose por cada uno de los conceptos que lo integran, se observó que no coincidían como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:		
	FORMATO "IA" INFORME ANUAL	ANEXO DEL DESGLOSE POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN	DIFERENCIA
Gastos por Actividades Especificas	\$4,069,881.69	\$5,370,145.77	\$1,300,264.08

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El anexo del desglose por cada uno de los conceptos que lo integran debidamente corregido, impreso y en medio magnético, de tal forma que el saldo reportado en el desglose coincidiera con el reportado en el formato "IA" Informe Anual.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 16.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

LEFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido dió contestación al oficio en comento; sin embargo, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El anexo del desglose por cada uno de los conceptos que lo integran debidamente corregido, impreso y en medio magnético, de tal forma que el saldo reportado en el desglose coincidiera con el reportado en el formato "IA" Informe Anual.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 16.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Controles de Folios

1. Mediante escrito sin número del 11 de enero de 2011, su partido informó la impresión de Recibo de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo de la Comisión Ejecutiva Nacional; sin embargo, los folios reportados en el formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación Ordinaria presentados por su partido no coincidían como se detalla a continuación:

COMITE	RECIBOS	FOLIOS SEGÚN:			
		ESCRITO DE AVISO		CF-RMEF	
CEN	RMEF	001	500	001	250

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación Ordinaria, con los folios correctos, impresos y en medio magnético, detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.5, 3.11, 3.13 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido presentó el formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8984/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ordinaria, con los folios correctos; razón por la cual la observación respecto a este punto se da por atendida; sin embargo, mencionado el formato "CF-RMEF", carece del nombre y firma del responsable del órgano de finanzas, en consecuencia se le solicita que presenten lo siguiente:

- El formato "CF-RMEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo Operación Ordinaria, con el nombre y firma del responsable del órgano de finanzas del partido.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.5, 3.11, 3.13 y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. Igualmente, mediante escrito sin número del 11 de enero de 2011, su partido informó la impresión de Recibo de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo y en Especie y Recibo de Aportaciones de Simpatizantes en Efectivo y en Especie para el ejercicio de 2011; sin embargo, omitió presentar los controles de folios impresos y en medio magnéticos. A continuación se detallan los controles de folios faltantes:

COMITÉ	RECIBOS	FOLIOS	
		DEL	AL
CEN	RMES	001	200
	RSEF	001	200
	RSES	001	300
Aguascalientes	RSES	001	100
Baja California	RSES	001	100
Baja California Sur	RSES	001	100
Campeche	RSES	001	100
Coahuila	RSES	001	100
Colima	RSES	001	100
Chiapas	RSES	001	100
Guerrero	RSES	001	100
Guanajuato	RSES	001	100
Hidalgo	RSES	001	100
Jalisco	RSES	001	100
Michoacán	RSES	001	100
Nayarit	RSES	001	100
Nuevo León	RSES	001	100
Oaxaca	RSES	001	100
Quintana Roo	RSES	001	100
Querétaro	RSES	001	100
San Luis Potosí	RSES	001	100
Sinaloa	RSES	001	100
Sonora	RSES	001	100
Puebla	RSES	001	100
Tabasco	RSES	001	100
Yucatán	RSES	001	100
Zacatecas	RSES	001	100





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los formatos "CF-RMES" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Especie, "CF-RSEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Efectivo Operación Ordinaria y "CF-RSES" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Especie Operación Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los Comités Directivos Estatales correspondientes al ejercicio de 2011, impresos y en medio magnético, detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.11, 3.13, 4.11, 4.13 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido presentó el formato "CF-RSES" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Especie Operación Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional; razón por la cual la observación quedó atendida respecto a este punto.

Sin embargo, el partido omitió presentar los formatos "CF-RMES" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Especie, "CF-RSEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Efectivo Operación Ordinaria y "CF-RSES" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Especie Operación Ordinaria de los Comités Directivos Estatales; razón por la cual la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los formatos "CF-RMES" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Especie, "CF-RSEF" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Efectivo Operación Ordinaria y "CF-RSES" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Especie Operación Ordinaria de los Comités Directivos Estatales correspondientes al ejercicio de 2011, impresos y en medio magnético, detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.11, 3.13, 4.11, 4.13 y 23.2 del Reglamento de la materia.

LEF/C/FPR/RMUH/MENO

 Three handwritten signatures in black ink are present over the typed name.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

**Reconocimientos por Actividades Políticas**

3. Asimismo, mediante escrito sin número del 11 de enero de 2011, su partido informó la impresión de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas de Operación Ordinaria; sin embargo, omitió presentar el control de folios del Comité Directivo Estatal de Puebla, impreso y en medio magnético. A continuación se detalla el control de folios faltante:

COMITÉ	FORMATO	FOLIOS	
		DEL	AL
Puebla.	"CF-REPAP"	1	500

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El formato "CF-REPAP" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas de Operación Ordinaria del Comité Directivo Estatal de Puebla correspondiente al ejercicio de 2011, impreso y en medio magnético, detallado en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 15.11, 18.3, inciso d) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido presentó el formato "CF-REPAP" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas de Operación Ordinaria del Comité Directivo Estatal de Puebla; razón por la cual la observación respecto a este punto se da por atendida; sin embargo, el formato "CF-REPAP", carece del nombre y firma del responsable del órgano de finanzas.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El formato "CF-REPAP" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas de Operación Ordinaria del Comité Directivo Estatal de Puebla con el nombre y firma del responsable del órgano de finanzas del partido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 15.11, 18.3, inciso d) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Inventario Físico**

4. Al cotejar los activos fijos presentados en las Balanzas de Comprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional, Comités Directivos Estatales y Campañas Locales al 31 de diciembre de

LEFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

2011, contra los reportados en el Inventario Físico, se observó que no coincidían como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN		
	BALANZAS DE COMPROBACIÓN AL 31/12/11	INVENTARIO FÍSICO	DIFERENCIA
Activo Fijo	\$120,489,030.86	\$120,465,030.86	\$24,000.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El Inventario físico del activo al 31 de diciembre de 2011, con las correcciones que procedieran, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 12.1, 23.2, 29.2, 29.1, 29.3, 29.4, 29.6, 29.4 y 29.9 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido presentó el inventario físico al 31 de diciembre de 2011 el cual coincide con las cifras reportadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, razón por la cual, la observación quedó subsanada.

**Bancos**

1. De la revisión a la balanza de comprobación del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, se observó el registro de una cuenta bancaria que reportaba un saldo final al 31 de diciembre de 2011; sin embargo, el partido no presentó los estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detalla el caso en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	SALDO AL 31-12-11	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS
			FALTANTES
Banamex	██████████	-\$1,057,381.24	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011

Adicionalmente, la cuenta detallada en el cuadro que antecede reflejaba saldo sobregirado, por lo que representaba una obligación pendiente de cubrir por su partido.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las correcciones a su contabilidad, de tal forma que revelara de manera correcta la información financiera.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las correcciones efectuadas.

UFFYC/FPR/RMDH/MEL/O





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias que se detallan en la columna "Faltantes".
- En su caso, el comprobante de cancelación, de la cuenta expedido por la Institución correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a) y g); 23.2, 28.3, 28.4, 28.6 y 28.8 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-4 y NIF A-7.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las correcciones a su contabilidad, de tal forma que revelara de manera correcta la información financiera.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias que se detallan en la columna "Faltantes".
- En su caso, el comprobante de cancelación, de la cuenta expedido por la Institución correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a) y g); 23.2, 28.3, 28.4, 28.6 y 28.8 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-4 y NIF A-7.

2. De la verificación a los escritos de aviso de apertura de cuentas bancarias, presentados por su partido a esta Unidad de Fiscalización, se observó que informó de diez cuentas bancarias en forma extemporánea, es decir, con fecha posterior a los cinco días siguientes a la firma de los contratos de apertura. A continuación se detallan las cuentas bancarias en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

ESCRITO DEL PARTIDO	FECHA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	ENTIDAD	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA SEGÚN CONTRATO
PT/GENERAL/BCOS/005/2011	21-09-11	CEN	Aflirme		08-09-11
PT/GENERAL/BCOS/008/2011	22-11-11	Baja California Sur	BBVA Bancomer		10-11-11
PT/GENERAL/BCOS/001/2011	07-03-11	Coahuila (Campaña Local)	Banamex		17-01-11
PT/GENERAL/BCOS/002/2011	08-06-11	Coahuila	Banamex		23-05-11
		Hidalgo (Campaña Local)	Banamex		17-05-11
		Jalisco	Banamex		03-03-11
		Nayarit (Campaña Local)	Banamex		12-04-11
		Veracruz	Banamex		12-04-11
PT/GENERAL/BCOS/003/2011	24-08-11	Coahuila	Banamex		15-08-11

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"En respuesta a su observación referente a que se informó de manera extemporánea a la Unidad de Fiscalización, respecto a la apertura de diez cuentas bancarias; se hace la aclaración que fue un error causado por el exceso de trabajo; sin embargo se hará lo posible por que no vuelva a suceder."*

Aun cuando el partido presentó la aclaración al respecto, el Reglamento es claro al establecer que los partidos deberán informar a la Unidad de Fiscalización de la apertura de cuentas bancarias dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato respectivo; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4 y 23.2 del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

3. De la revisión a los estados de cuenta bancarios de los Comités Directivos Estatales, se observaron tres cuentas bancarias que reportan un saldo final en "Ceros"; sin embargo, no se tiene la certeza que se encuentren canceladas, toda vez que el partido omitió presentar los estados de cuenta y conciliaciones bancarias que se detallan en la columna de faltantes, o en su caso el aviso de cancelación debidamente sellado por la institución bancaria. A continuación se detallan las cuentas en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS	
			PRESENTADOS	FALTANTES
Aguascalientes	BBVA Bancomer	[REDACTED]	Enero a Octubre 2011	Noviembre a Diciembre 2011
Oaxaca (Otilia)	BBVA Bancomer	[REDACTED]	Enero a Abril 2011	Mayo a Diciembre 2011
Sinaloa	BBVA Bancomer	[REDACTED]	Enero a Octubre 2011	Noviembre a Diciembre 2011

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias que se detallan en la columna "Faltantes".
- En su caso, el comprobante de cancelación, expedido por la Institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 18.3, incisos a) y g); y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido presentó escritos del 26 de abril y 14 de octubre de 2011, dirigido a la institución bancaria Banco BBVA Bancomer recibidos por la institución bancaria el mismo día, solicitando la cancelación de las cuentas bancarias en cuestión; razón por la cual, la solicitud efectuada por la autoridad electoral se da por atendida; sin embargo, esta autoridad no tiene certeza de que dicha solicitud haya sido atendida.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- El escrito de cancelación con el sello de la institución bancaria Banco BBVA Bancomer en la que se pueda verificar la cancelación de las cuentas bancarias en cuestión.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.3, inciso g); y 23.2 del Reglamento de la materia.

UFYC/FPR/RMUH/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

4. De la verificación a los auxiliares contables y balanzas de comprobación de los Comités Directivos Estatales de Nayarit y Sinaloa, se observó el registro contable de cuentas bancarias; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por el partido, no se localizó el escrito con el que el partido informó a esta Unidad de Fiscalización de su apertura. A continuación se detallan las cuentas bancarias en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA SEGÚN CONTRATO
Nayarit	BBVA Bancomer	[REDACTED]	21-10-11
Sinaloa	Banamex	[REDACTED]	25-08-11

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Copia de los escritos con los que informó a esta Unidad de Fiscalización de la apertura de las cuentas bancarias en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) el partido omitió presentar el escrito con el que se informó a la Unidad de Fiscalización sobre la apertura de las cuentas bancarias señaladas en el oficio que nos ocupa; se hace entrega de estos."*

El partido presentó el escrito PT/GENERAL/BCOS/007/2011 de fecha 03 de julio de 2012 recibido por esta Unidad de Fiscalización el mismo día, en la que se hace del conocimiento la apertura de las cuentas en comento. Sin embargo se trata de un aviso realizado en forma extemporánea mediante escrito PT/GENERAL/BCOS/007/12 del 3 de julio de 2012, es decir, con fecha posterior a los cinco días siguientes a la firma de los contratos de apertura, razón por la cual la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4 y 23.2 del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

**Estados de Cuenta Campañas Locales**

De la revisión a las balanzas de comprobación mensuales del Comité Directivo Estatal de Baja California Campaña Local, se observó el registro de una cuenta bancaria con un saldo final al 31 de diciembre de 2011 en "ceros"; sin embargo, el Reglamento es claro al establecer que las cuentas aperturadas para las campañas electorales locales se deberán cancelar hasta un mes después de la jornada electoral local. A continuación se detalla la cuenta en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS
			PRESENTADOS
Baja California Sur	BBVA Bancomer	██████████	Enero a Febrero 2011

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Indicarán el motivo por el cual la cuenta en comento no se canceló hasta un mes después de la campaña electoral local.
- Presentaran el comprobante de cancelación, con sello de la Institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 18.3, inciso g); y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido presentó escrito del 24 de febrero de 2011, dirigido a la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. recibido por la institución bancaria el mismo día, solicitando la cancelación de la cuenta bancaria en cuestión; razón por la cual, la solicitud efectuada por la autoridad electoral se da por atendida; sin embargo, esta autoridad no tiene certeza de que dicha solicitud haya sido atendida.

En consecuencia se les solicita que presenten lo siguiente:

- El escrito de cancelación con el sello de la institución bancaria Banco BBVA Bancomer en la que se pueda verificar la cancelación de las cuentas bancarias en cuestión.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 18.3, inciso g); y 23.2 del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

**Conciliaciones Bancarias**

1. De la revisión a las conciliaciones bancarias de la Comisión Ejecutiva Nacional, se observó que la cuenta [REDACTED] refleja partidas en conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2011, con mas de doce meses de antigüedad. A continuación se detallan los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	No. CHEQUE	NOMBRE	IMPORTE
Banamex	[REDACTED]	PE-346/01-11	31/01/2011	36036	Tesorería del Gobierno del D.F.	\$370.00
		PE-347/01-11		36037	Tesorería del Gobierno del D.F.	661.50
		PE-77/12-10	02/12/2010	35415	LCG Consultores Sociedad Civil	18,560.00
		PE-78/12-10		35416	Milenio Diario, S.A. de C.V.	24,476.00
		PE-438/12-10	27/12/2010	35708	Turismo San Román	14,000.00
		PE-439/12-10		35709	Multicolor de México, S.A. de C.V.	3,514.40
		PE-440/12-10		35710	Bueno Rodríguez Daniel	13,787.34
		PE-442/12-10		35712	Vélez Estrada Roberto	66,080.00
		PE-443/12-10		35713	Femat López María	50,000.00
		PE-446/12-10		35716	Transportadora Tabe Tours	25,000.00
		PE-447/12-10		35717	Cía. Periodística del Sol	56,235.39
		PE-449/12-10		35719	Caballero Ontiveros Noé Alejandro	11,500.00
		PE-450/12-10		35720	Ramos Medina Margarita	68,400.00
		PE-441/12-10		30/12/2010	35711	Herrera Martínez Jesús
		PE-468/12-10	35738		Two Cousing and Associate	131,500.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$502,384.63</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentara lo siguiente:

- Indicarán el motivo por el cual las partidas siguen en conciliación.
- Presentaran la documentación que justifique las gestiones efectuadas para su regularización.
- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias donde se reflejara el cobro de los cheques citado en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

EFFyC/FPR/RMUH/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 16.2, 23.2, 28.8 y 28.11 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente lo siguiente:

- Indiquen el motivo por el cual las partidas siguen en conciliación.
- Presenten la documentación que justifique las gestiones efectuadas para su regularización.
- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias donde se refleje el cobro de los cheques, citado en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 16.2, 23.2, 28.8 y 28.11 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a las conciliaciones bancarias de la Comisión Ejecutiva Nacional, se observaron partidas registradas en el mes de enero 2011; sin embargo, en el mes de julio y noviembre 2011, se realizó la cancelación de los cheques, no obstante, su partido omitió presentar los cheques originales debidamente cancelados así como la documentación que justifique la cancelación. A continuación se detallan los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. CUENTA	POLIZA DE ORIGEN	CHEQUE				POLIZA DE CANCELACION
			NUMERO	FECHA	A NOMBRE	IMPORTE	
Banamex	[REDACTED]	PE-562/12-09	31308	21/12/2009	Operadora Hotelera la Fe	\$21,000.00	PD-97/07-11
		PE-516/12-09	31266	29/12/2009	Capistra López Gemma Sofia	5,200.00	PD-98/07-11
		PE-553/12-09	31301	30/12/2009	Ediciones del Norte	20,769.00	PD-96/07-11
		PE-429/05-11	37266	31/05/2011	Viveros Romero Manuel	213,968.00	PD-38/11-11
<b>TOTAL</b>						<b>\$260,937.00</b>	

En consecuencia se les solicitó que presentaran lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

- La justificación de la cancelación de los cheques en comento.
- Los cheques originales debidamente cancelados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.2, 28.3, 28.4, 28.5 y 28.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La justificación de la cancelación de los cheques en comento.
- Los cheques originales debidamente cancelados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.2, 28.3, 28.4, 28.5 y 28.8 del Reglamento de la materia.

**Depósitos no identificados**

1. De la revisión a los estados de cuenta bancarios de la Comisión Ejecutiva Nacional de su partido, se identificaron depósitos provenientes de cuentas bancarias de los Comités Estatales del Distrito Federal, Morelos, Oaxaca, Tabasco, y Zacatecas de su mismo partido; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad de dichos comités. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA DE DESTINO				CUENTA BANCARIA DE ORIGEN		
		NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA
PI-7/04-11	Banamex		26-04-11	Traspaso ref. [REDACTED] aut. 70723 ser bca elec	\$7,500,000.00	Distrito Federal	Banamex	
PI-4/05-11	Banamex		12-05-11	Traspaso ref. [REDACTED] aut. 88701 ser bca elec	1,450,000.00	Distrito Federal	Banamex	
PI-5/05-11	Banamex		12-05-11	Traspaso ref. [REDACTED] aut. 02902 ser bca elec	2,350,000.00	Distrito Federal	Banamex	



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8984/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CUENTA BANCARIA DE DESTINO						CUENTA BANCARIA DE ORIGEN		
REFERENCIA CONTABLE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA
PI-26/06-11	Banamex		10-06-11	Traspaso ref. [redacted] aut. 79487 ser bca elec caja 0062 aut 00000000 hora 11:57 suc 0870	1,340,000.00	Distrito Federal	Banamex	
PI-9/08-11	Banamex		05-08-11	Traspaso ref. [redacted] aut 05537 ser bca elec. Caja 0062 aut 00000000 hora 13:37 suc 0870	1,335,000.00	Distrito Federal	Banamex	
PI-32/12-11	Banamex		09-12-11	Traspaso ref. [redacted] aut. 54712 ser bca elec	2,000,000.00	Distrito Federal	Banamex	
PI-33/12-11	Banamex		14-12-11	Traspaso ref. [redacted] aut 84164 ser bca elec	4,000,000.00	Distrito Federal	Banamex	
PI-6/06-11	Banamex		28-06-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del trabajo Ref. [redacted] traspaso entre cuentas propias rastreo: suc-0100110680000060180 caja 0078 aut 00000000 hora 13:48 suc 0859	170,000.00	Distrito Federal	Bancomer	
PI-6/05-11	Banamex		12-05-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del Trabajo ref. [redacted] traspaso rastreo suc-01001105120000055218	1,750,000.00	Morelos	Bancomer	
PI-24/06-11	Banamex		10-06-11	Pago recibido de BBVA Bancomer po orden de Partido del Trabajo ref. [redacted] Préstamo PT Nacional rastreo: Suc-01001106100000031203 caja 0078 aut 00000000 hora 10:52 suc 0859	700,000.00	Morelos	Bancomer	
PI-13/08-11	Banamex		05-08-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por Orden de partido del Trabajo ref. [redacted] Préstamo PT Nacional Rastreo: suc-01001108050000060219 caja 0078 aut 00000000 hora 12:39 suc 0859	2,390,000.00	Morelos	Bancomer	
PI-29/12-11	Banamex		15-12-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del Trabajo ref. [redacted] Préstamo al comité Ejecutivo Nacional rastreo suc-01001112150000033692	1,000,000.00	Morelos	Bancomer	
PI-30/12-11	Banamex		15-12-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del Trabajo ref. [redacted] Préstamo al comité Ejecutivo Nacional rastreo suc-01001112150000102990	1,000,000.00	Morelos	Bancomer	
PI-27/12-11	Banamex		22-12-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del Trabajo ref. [redacted] Préstamo al comité Ejecutivo Nacional rastreo suc-01001112220000078456	200,000.00	Oaxaca	Bancomer	
PI-28/12-11	Banamex		21-12-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido del Trabajo ref. [redacted] Préstamo al comité Ejecutivo Nacional rastreo suc-0100111210000092668	800,000.00	Oaxaca	Bancomer	
PI-27/06-11	Banamex		21-06-11	Traspaso ref. 45270063881 aut. [redacted] ser bca elec caja 0062 aut 00000000 hora 14:03 suc 0870	700,000.00	Tabasco	Banamex	
PI-7/05-11	Banamex		24-05-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido de Trabajo ref. [redacted] Préstamo PT Zacatecas Rastreo:	50,000.00	Zacatecas	Bancomer	

LEFyC/FPR/BMUH/MSLO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

CUENTA BANCARIA DE DESTINO						CUENTA BANCARIA DE ORIGEN		
REFERENCIA CONTABLE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA
				BNET01001105240000064647				
PI-8/05-11	Banamex	██████████	24-05-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Partido de Trabajo ref. 0000002 Préstamo PT Zacatecas Pastreo: BNET01001105240000087862	3,950,000.00	Zacatecas	Bancomer	██████████
<b>TOTAL</b>					<b>\$32,685,000.00</b>			

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas contables donde se reflejaran los registros de cada uno de los depósitos señalados en el cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte en original.
- Los auxiliares contables acumulados y las balanzas de comprobación de los Comités Directivos Estatales detallados en el cuadro que antecede, así como la balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético.
- Los estados de cuenta bancarios de la que provenían dichos recursos, correspondientes a los periodos de hasta un año anterior a cada uno, así como la documentación que acredite el origen de los recursos depositados en cada cuenta, por los mismos periodos.
- En caso de tratarse de préstamos, los contratos correspondientes firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión las condiciones, términos, intereses, plazos y garantías pactadas, así como el monto.

En caso de corresponder a Aportaciones de Militantes o Simpatizantes en efectivo, deberían presentar:

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental consistente en recibos "RMEF" o "RSEF" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como las respectivas fichas de depósito.
- El formato "CF-RMEF" Control de folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo para operación ordinaria o, en su caso, el formato "CF-RSEF" Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo para operación ordinaria, así como el registro centralizado correspondiente, en los cuales se reflejaran las aportaciones en efectivo, en forma impresa y en medio magnético.
- Las copias de los cheques correspondientes a todas aquellas aportaciones superiores a los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2011 equivalían a \$11,492.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

JFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.4, 1.8, 1.9, 3.1, 3.10, 3.11, 3.13, 4.1, 4.11, 4.10, 4.13, 10.1, 10.3, 16.2, 18.3, incisos b) y c); 23.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las pólizas contables donde se reflejen los registros de cada uno de los depósitos señalados en el cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte en original.
- Los auxiliares contables acumulados y las balanzas de comprobación de los Comités Directivos Estatales detallados en el cuadro que antecede, así como la balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011, de forma impresa y en medio magnético.
- Los estados de cuenta bancarios de la que provengan dichos recursos, correspondientes a los periodos de hasta un año anterior a cada uno, así como la documentación que acredite el origen de los recursos depositados en cada cuenta, por los mismos periodos.
- En caso de tratarse de préstamos, los contratos correspondientes firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las condiciones, términos, intereses, plazos y garantías pactadas, así como el monto.

En caso de corresponder a Aportaciones de Militantes o Simpatizantes en efectivo, deberán presentar:

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental consistente en recibos "RMEF" o "RSEF" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como las respectivas fichas de depósito.
- El formato "CF-RMEF" Control de folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo para operación ordinaria o, en su caso, el formato "CF-RSEF" Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo para operación ordinaria, así como el registro centralizado correspondiente, en los cuales se reflejen las aportaciones en efectivo, en forma impresa y en medio magnético.
- Las copias de los cheques correspondientes a todas aquellas aportaciones superiores a los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2011 equivalían a \$11,492.00.

LPFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.4, 1.8, 1.9, 3.1, 3.10, 3.11, 3.13, 4.1, 4.11, 4.10, 4.13, 10.1, 10.3, 16.2, 18.3, incisos b) y c); 23.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

- Al conciliar los depósitos bancarios reflejados en los estados de cuenta bancarios contra los registrados contablemente, no se identificaron los depósitos que a continuación se detallan:

REFERENCIA CONTABLE	COMITÉ ESTATAL	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PI-61/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1206	\$7,408.37	(1)
PI-60/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1207	2,756.21	(1)
PI-41/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1208	7,424.03	(1)
PI-58/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1215	14,132.30	(1)
PI-59/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1217	11,743.41	(1)
PI-56/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1218	2,214.63	(1)
PI-63/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1260	5,267.98	(1)
PI-64/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1261	4,349.92	(1)
PI-62/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1263	7,121.75	(1)
PI-47/02-11	CEN	BBVA Bancomer		11-02-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1264	24,270.33	(1)
PI-297/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1416	5,267.98	(1)
PI-295/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1417	4,349.92	(1)
PI-296/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1424	12,990.42	(1)
PI-294/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1425	7,121.75	(1)
PI-301/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1433	4,931.87	(1)
PI-306/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1436	8,075.76	(1)
PI-293/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1441	11,743.41	(1)
PI-298/06-11	CEN	BBVA Bancomer		27-06-11	CO2 Depósito en Efectivo Ref. 1442	5,755.00	(1)
PI-20/01-11	CEN	Banamex		31-01-11	Depósito Mixto Efectivo/Documentos BNM Suc. Gregorio Méndez, Tab.	53,366.53	(1)
PI-4/02-11	CEN	Banamex		15-02-11	Depósito salvo buen cobro suc. Valladolid Oaxaca, D.F.	8,627.77	(1)
PI-197/02-11	CEN	Banamex		17-02-11	Traspaso ref. 70002197136 aut. 72120 Ser Bca Elec.	16,748.70	(1)
PI-214/02-11	CEN	Banamex		28-02-11	Depósito efectivo suc. Roma, D.F.	3,609.00	(1)
PI-4/03-11	CEN	Banamex		10-03-11	Depósito salvo buen cobro suc. General Prim	124,709.19	(1)
PI-27/03-11	CEN	Banamex		14-03-11	Pago recibido de servicios y suministros Digita su ref. 0000147268 Dev. Pago de más fact. 22	11,365.50	(1)
PD-71/04-11	CEN	Banamex		15-04-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	6,898.41	(1)
PD-72/04-11	CEN	Banamex		29-04-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	6,898.41	(1)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	COMITÉ ESTATAL	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-73/05-11	CEN	Banamex		16-05-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	3,039.66	(1)
PI-292/06-11	CEN	Banamex		10-06-11	Pago recibido de servicios administrativos Amer Su rel. 000000010033812 caja 0077 aut 00000000 hora 11:08 suc 0870	66,278.92	(1)
PI-148/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:46 suc 7554	5,000.00	(1)
PI-149/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:46 suc 7554	5,000.00	(1)
PI-290/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:46 suc 7554	5,100.00	(1)
PI-150/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:47 suc 7554	4,500.00	(1)
PI-151/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:49 suc 7554	4,500.00	(1)
PI-158/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. C F Alameda, DF caja 0009 aut 04973712 hora 13:53 suc 0136	5,000.00	(1)
PI-157/06-11	CEN	Banamex		24-06-11	Depósito efectivo suc. C F Cinco de Mayo, DF caja 0008 aut 04897072 hora 14:45 suc 0105	5,500.00	(1)
PI-143/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:56 suc 7554	6,000.00	(1)
PI-145/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:56 suc 7554	5,000.00	(1)
PI-146/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:56 suc 7554	7,000.00	(1)
PI-152/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:57 suc 7554	4,000.00	(1)
PI-153/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:58 suc 7554	4,000.00	(1)
PI-155/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 12:59 suc 7554	4,000.00	(1)
PI-154/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:00 suc 7554	4,000.00	(1)
PI-159/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Arcos de Belén, DF caja 0004 aut 04884019 hora 14:30 suc 0375	2,810.00	(1)
PI-147/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Niño Perdido, DF caja 0006 aut 01040707 hora 14:53 suc 0379	4,500.00	(1)
PI-144/06-11	CEN	Banamex		27-06-11	Depósito efectivo suc. Niño Perdido, DF caja 0006 aut 01040707 hora 15:10 suc 0379	5,000.00	(1)
PI-288/06-11	CEN	Banamex		29-06-11	Depósito efectivo suc.	2,214.63	(1)

LFFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	COMITÉ ESTATAL	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
					Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:12 suc 7554		
PI-28/06-11	CEN	Banamex		29-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:14 suc 7554	2,612.67	(1)
PI-33/06-11	CEN	Banamex		29-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:14 suc 7554	2,500.00	(1)
PI-29/06-11	CEN	Banamex		29-06-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhte caja 0007 aut 04101677 hora 13:16 suc 7554	2,338.67	(1)
PD-100/07-11	CEN	Banamex		04-07-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	24,000.00	(1)
PI-16/07-11	CEN	Banamex		11-07-11	Pago recibido de BBVA Bancomer por orden de Flint Mexicana, S. de R.L. de C.V. ref. 0009654 pago ref. 901527 depuración dic rastreo: Cash0100110711026055	3,085.37	(1)
PI-30/07-11	CEN	Banamex		13-07-11	Depósito salvo buen cobro suc. Expo Guadalupe, NL	4,487.49	(1)
PE-163/08-11	CEN	Banamex		15-08-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina caja 0070 aut 00000000 hora 01:55 suc 0870	3,858.00	(1)
PI-16/09-11	CEN	Banamex		06-09-11	Pago recibido de Ignacio, Rodríguez/González su ref. 0000000001 001- Devolución error SEDETEC	98,720.64	(1)
PI-17/09-11	CEN	Banamex		19-09-11	Depósito Mixto Efectivo/Documentos BNM Suc. Insurgentes Liverpool, DF dep cheque BNM 11,996.00	11,996.00	(1)
PI-22/10-11	CEN	Banamex		12-10-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	11,500.00	(1)
PI-23/10-11	CEN	Banamex		12-10-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,111.99	(1)
PI-16/10-11	CEN	Banamex		12-10-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,094.25	(1)
PI-17/10-11	CEN	Banamex		12-10-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	7,270.00	(1)
PI-18/10-11	CEN	Banamex		12-10-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,206.07	(1)
PD-95/10-11	CEN	Banamex		31-10-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	13,125.00	(1)
PI-14/11-11	CEN	Banamex		24-11-11	Pago recibido de Delta e Cero SA de CV su ref. 0000188608 Devolución por error en benefi	10,960.05	(1)
PD-29/12-11	CEN	Banamex		05-12-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	6,000.00	(1)
PI-34/12-11	CEN	Banamex		09-12-11	Depósito Mixto efectivo/documentos BNM suc. Valladolid Oaxaca, DF Dep cheque BNM 13,999.18	13,999.18	(1)
PD-156/12-11	CEN	Banamex		13-12-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	18,048.37	(1)
PE-432/12-11	CEN	Banamex		16-12-11	Abono x dev. De op. Rech de nómina	35,000.00	(1)
PI-11/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	14,583.33	(1)
PI-13/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	11,460.80	(1)
PI-20/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	11,500.00	(1)
PI-18/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,860.40	(1)

LEFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	COMITÉ ESTATAL	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
					Pabellón Cuauhtémoc		
PI-19/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,371.13	(1)
PI-16/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,120.00	(1)
PI-3/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,000.00	(1)
PI-10/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	5,220.00	(2)
PI-21/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,956.41	(1)
PI-4/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,640.00	(1)
PI-5/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,772.40	(1)
PI-10/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	5,220.00	(1)
PI-17/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,220.00	(1)
PI-7/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,371.13	(1)
PI-8/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	7,929.64	(1)
PI-14/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	4,111.99	(1)
PI-15/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,669.07	(1)
PI-16/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,120.00	(2)
PI-22/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,956.76	(1)
PI-12/12-11	CEN	Banamex		22-12-11	Depósito efectivo suc. Pabellón Cuauhtémoc	2,100.00	(1)
PI-1/08-11	Baja California	BBVA Bancomer		16-08-11	CO2 Depósito en efectivo ref. 1093	3,000.00	(2)
PI-2/12-11	Durango	BBVA Bancomer		28-12-11	CO2 Depósito en efectivo ref. 591	10,000.00	(1)
PI-1/08-11	Guanajuato	Banamex		16-08-11	Depósito efectivo suc. Roma, D.F.	5,400.00	(1)
PI-2/09-11	Veracruz	Banamex		22-09-11	Depósito efectivo suc. Coapexpan	11,600.00	(1)
PI-1/08-11	Baja California	BBVA Bancomer		16-08-11	CO2 Depósito en efectivo ref. 1093	3,000.00	(2)
PI-1/07-11	Coahuila (Campaña Local)	Banamex		11-07-11	Depósito efectivo suc. Saltillo, Coah caja 0005 aut 04653807 hora 11:50 suc. 0124	20,000.00	(2)
PI-2/07-11	Coahuila (Campaña Local)	Banamex		11-07-11	Depósito mixto efectivo/documentos Bnm suc. Echeverría, Coah caja 0009 aut. 04935888 hora 13:12 suc. 4401	20,000.00	(1)
PI-3/07-11	Coahuila (Campaña Local)	Banamex		11-07-11	Depósito efectivo suc. Saltillo, Coah caja 0004 aut 04824563 hora 10:49 suc. 0124	9,000.00	(1)
PI-1/08-11	Centro de Formación Política	BBVA Bancomer		16-08-11	CO2 Depósito en efectivo ref. 139	4,680.00	(1)
<b>Total</b>						<b>\$996,368.57</b>	

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas contables donde se reflejaran los registros de cada uno de los depósitos señalados en el cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte en original.

JEFC/FPR/RMUH/MEXC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

- Los estados de cuenta bancarios de la que provengan dichos recursos, correspondientes a los periodos de hasta un año anterior a cada uno, así como la documentación que acredite el origen de los recursos depositados en cada cuenta, por el mismo periodo.
- En caso de tratarse de préstamos, proporcione los contratos correspondientes firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión las condiciones, términos, intereses, plazos y garantías pactadas, así como el monto.

En caso de corresponder a Aportaciones de Militantes o Simpatizantes en efectivo, deberían presentar:

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental consistente en recibos "RMEF" o "RSEF" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como las respectivas fichas de depósito.
- El formato "CF-RMEF" Control de folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo para operación ordinaria o, en su caso, el formato "CF-RSEF" Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo para operación ordinaria, así como el registro centralizado correspondiente, en los cuales se reflejen las aportaciones en efectivo, en forma impresa y en medio magnético.
- Las copias de los cheques o transferencias bancarias correspondientes a todas aquellas aportaciones superiores a los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2011 equivalían a \$11,492.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y k), 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.4, 1.8, 1.9, 3.1, 3.10, 3.11, 3.13, 4.1, 4.11, 4.10, 4.13, 10.1, 10.3, 16.2, 18.3, incisos b) y c); 23.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) Se hace entrega de cada una de las pólizas en cuestión anexas a la documentación comprobatoria correspondiente, de acuerdo al cuadro de referencia del oficio que nos ocupa UF-DA/6351/12, según páginas 14, 15, 16 y 17."*

De la revisión a la documentación exhibida por el partido se determinó lo que a continuación se detalla:

UFYC/FPR/RMUH/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

El partido presentó las pólizas señaladas con (1) en el cuadro que antecede, donde se reflejan los registros contables de cada uno de los depósitos con su respectiva documentación soporte consistente en fichas de depósitos o transferencias bancarias por un importe de \$963,028.57; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Por lo que respecta a 5 pólizas señaladas con (2) en el cuadro que antecede, aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por un monto de \$33,340.00.

En consecuencia, por lo que hace a las 5 pólizas referenciadas con (2) en el cuadro que antecede, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las pólizas contables donde se reflejen los registros de cada uno de los depósitos señalados en el cuadro que antecede, con su respectiva documentación soporte en original.
- Los estados de cuenta bancarios de la que provengan dichos recursos, correspondientes a los periodos de hasta un año anterior a cada uno, así como la documentación que acredite el origen de los recursos depositados en cada cuenta, por el mismo periodo.
- En caso de tratarse de préstamos, proporcionen los contratos correspondientes firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión las condiciones, términos, intereses, plazos y garantías pactadas, así como el monto.

En caso de corresponder a Aportaciones de Militantes o Simpatizantes en efectivo, deben presentar:

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental consistente en recibos "RMEF" o "RSEF" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, así como las respectivas fichas de depósito.
- El formato "CF-RMEF" Control de folios de recibos de aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo para operación ordinaria o, en su caso, el formato "CF-RSEF" Control de folios de recibos de aportaciones de simpatizantes en efectivo para operación ordinaria, así como el registro centralizado correspondiente, en los cuales se reflejen las aportaciones en efectivo, en forma impresa y en medio magnético.
- Las copias de los cheques o transferencias bancarias correspondientes a todas aquellas aportaciones superiores a los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2011 equivalían a \$11,492.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y k), 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.4, 1.8, 1.9, 3.1, 3.10, 3.11, 3.13, 4.1, 4.11, 4.10, 4.13, 10.1, 10.3, 16.2, 18.3, incisos b) y c); 23.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

### Comisión Nacional Bancaria de Valores

Mediante oficio UF-DA/1455/12 de fecha 26 de marzo de 2012 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en adelante Comisión, información y documentación sobre las cuentas aperturadas a nombre de su partido por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2011; derivado de la documentación presentada por dicha Comisión se observaron diversas cuentas bancarias aperturadas a nombre de su partido; sin embargo, de la revisión efectuada a las balanzas de comprobación y auxiliares, no se localizó el registro contable de las que se detallan a continuación:

No. DE OFICIO DE LA CNBV	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	STATUS
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CUENTA DE CHEQUES	13-04-11	CANCELADA EL 26-01-12
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CUENTA DE CHEQUES	14-10-11	CANCELADA EL 06-12-11
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CUENTA DE CHEQUES	07-11-11	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CUENTA DE CHEQUES	17-11-11	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		INVERSIÓN DE PLAZO FIJO	24-03-11	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		INVERSIÓN DE PLAZO FIJO	26-05-11	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		SOCIEDAD DE INVERSION	24-03-11	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		SOCIEDAD DE INVERSION	03-06-11	CANCELADA EL 22-07-11
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		MAESTRA DE NEGOCIOS	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		MAESTRA PYME BANCOMER MN	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		MAESTRA PYME BANCOMER MN	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		ARTICULO 61	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOBIERNO MN	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOBIERNO MN	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		ARTICULO 61	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT MN C/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

No. DE OFICIO DE LA CNBV	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	STATUS
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT MN C/INT.	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/79165/2012	09-05-12	14-05-12	BBVA Bancomer, S.A		CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT	NO INDICA	Activa
213/76852/2012	09-05-12	23-04-12	Scotiabank Inverlat, S.A		CUENTA ÚNICA	11-02-11	CANCELADA EL 16-04-11
213/76595/2012	16-04-12	18-04-12	HSBC México, S.A		CUENTA DE CHEQUES P.M.	21-11-05	Activa
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A		CUENTA DE CHEQUES P.M.	25-03-03	Activa
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A		CUENTA CASH MANAGEMENT P.M.	06-03-99	OLVIDADA
213/76595/2012	16-04-12	18-04-12	HSBC México, S.A		PB GLOBAL A PERSONAS MORALES N\$ PARTE 1	13-09-96	CANCELADA EL 28-03-12
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A		CHEQUE ELECTRONICO	08-09-09	Activa
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A		CHEQUE ELECTRONICO	08-09-09	Activa
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A		CHEQUE ELECTRONICO	08-09-09	Activa
213/76551/2012	03-04-12	09-04-12	HSBC México, S.A		CUENTA DE CHEQUES P.M.	08-09-04	Activa
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander		NO INDICA	NO INDICA	Activa



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

No. DE OFICIO DE LA CNBV	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	STATUS
213/76569/2012			(México), S.A.				
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	NO INDICA	Activa
213/76569/2012							
213/76570/2012	09-04-12	12-04-12	Banco Santander (México), S.A.		NO INDICA	28-04-11	CANCELADA EL 03-05-11
213/76569/2012							

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- En su caso, las pólizas contables con su respectiva documentación soporte, en donde se reflejaran el registro de las cuentas bancarias observadas en el cuadro que antecede.
- Los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias correspondientes al periodo o ejercicio de 2011.
- En su caso, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejaran las cuentas bancarias señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3 incisos a), b), f), g), 23.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

LEFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

*"(...) Hay algunas otras que a continuación se enlistan no tienen nada que ver con el recurso federal; por lo tanto su revisión corresponde a la Autoridad Electoral de cada Estado.*

CUENTA	COMOTÉ ESTATAL
	CAMPECHE
	BAJA CALIFORNIA SUR
	OAXACA
	NAYARIT
	CAMPECHE
	MORELOS
	TLAXCALA
	VERACRUZ
	ZACATECAS
	DISTRITO FEDERAL
	DISTRITO FEDERAL
	BAJA CALIFORNIA SUR
	OAXACA
	NAYARIT

*Existen otras cuentas que fueron abiertas en el año 2012; por lo que no son motivo de la auditoría que nos ocupa; sin embargo, se hace entrega del oficio en el que se notifica la apertura de las cuentas.*

CUENTA	COMOTÉ ESTATAL
	CEN
	TAMAULIPAS
	AGUASCALIENTES

*Por el resto de las cuentas enlistadas en su oficio que nos ocupa, aún no se ha podido conocer en qué comité estatal las abrieron; lo que si es necesario aclarar es que en ningún momento se utilizaron para ejercer el recurso federal, ni fueron abiertas por el CEN. Por lo tanto su revisión corresponde a la Autoridad Electoral de cada Estado. (...)"*

De la revisión a la documentación presentada por el partido se determinó lo que a continuación se detalla:

Por lo que respecta a la cuenta [REDACTED] de la Campaña Local de Michoacán el partido presentó los estados de cuenta bancarios y conciliaciones correspondientes a los meses de octubre a diciembre; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Asimismo, presentó tres escritos en los cuales dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la apertura de las cuentas [REDACTED] y [REDACTED] abiertas en 2012; razón por la cual, la observación efectuada por la Autoridad se da por atendida respecto a las tres cuentas.

Sin embargo, esta autoridad en el marco de la revisión del Informe Anual 2012, dará seguimiento, para verificar que las cuentas en comento se encuentren debidamente registradas en la contabilidad del partido o en su caso debidamente canceladas.

Por lo que respecta a las 14 cuentas bancarias que a continuación se detallan, aun cuando el partido señaló en su escrito que las cuentas no tienen relación con el recurso federal, y que la revisión correspondía a la Autoridad Electoral de cada Estado, la respuesta se consideró





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

insatisfactoria, toda vez que no presentó documentación alguna en la que la autoridad pueda verificar qué recursos se manejaron en las cuentas con comento.

CUENTA	COMITÉ ESTATAL
	CAMPECHE
	BAJA CALIFORNIA SUR
	OAXACA
	NAYARIT
	CAMPECHE
	MORELOS
	TLAXCALA
	BAJA CALIFORNIA SUR
	OAXACA
	NAYARIT
	DISTRITO FEDERAL
	DISTRITO FEDERAL
	VERACRUZ
	ZACATECAS

Derivado de lo anterior por que respecta a las 14 cuentas bancarias la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- En su caso, las pólizas contables con su respectiva documentación soporte, en donde se refleje el registro de las cuentas bancarias observadas en el cuadro que antecede.
- Los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias correspondientes al periodo o ejercicio de 2011.
- En su caso, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejen las cuentas bancarias señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3 incisos a), b), f), g), 23.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

Adicionalmente, esta Unidad de Fiscalización en uso de sus facultades solicitará a los Institutos Estatales Electorales la validación del uso de dichas cuentas bancarias, para que en el ámbito de su competencia, verifiquen si las cuentas bancarias detalladas en el cuadro que antecede se encuentran registradas en la contabilidad de cada uno de los Comités Directivos Estatales correspondientes.

El partido señaló que, por lo que corresponde a las 47 cuentas restantes, no ha podido conocer en qué comité estatal se abrieron y que no fueron utilizadas para ejercer recursos federales. A continuación se detallan las cuentas en comento:

FFyC/FPR/RMUH/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

NÚM.	No. DE OFICIO DE LA CNBV	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	STATUS
1	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cuenta cheques de	13/04/2011	CANCELADA EL 26-01-12
2	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cuenta cheques de	07/11/2011	Activa
3	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cuenta cheques de	17/11/2011	Activa
4	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Inversión plazo fijo de	24/03/2011	Activa
5	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Inversión plazo fijo de	26/05/2011	Activa
6	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Sociedad inversión de	24/03/2011	Activa
7	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Sociedad inversión de	03/06/2011	CANCELADA EL 22-07-11
8	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Maestra negocios	NO INDICA	Activa
9	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Maestra pyme Bancomer	NO INDICA	Activa
10	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Maestra pyme Bancomer	NO INDICA	Activa
11	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Artículo 61	NO INDICA	Activa
12	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gobierno	NO INDICA	Activa
13	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gobierno	NO INDICA	Activa
14	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gob mn s/int	NO INDICA	Activa
15	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Artículo 61	NO INDICA	Activa
16	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management mn c/int	NO INDICA	Activa
17	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gob mn s/int	NO INDICA	Activa
18	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gob mn s/int	NO INDICA	Activa
19	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management mn c/int	NO INDICA	Activa
20	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gob mn s/int	NO INDICA	Activa
21	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gob mn s/int	NO INDICA	Activa
22	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gob mn s/int	NO INDICA	Activa
23	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gob mn s/int	NO INDICA	Activa
24	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gob mn s/int	NO INDICA	Activa
25	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gob mn s/int	NO INDICA	Activa
26	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gob mn s/int	NO INDICA	Activa
27	213/79165/2012	09/05/2012	14/05/2012	BBVA Bancomer, S.A		Cash management gob mn s/int	NO INDICA	Activa

EFYC/FPR/RMUH/MSLO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

NÚM.	No. DE OFICIO DE LA CNBV	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	STATUS
28	213/76852/2012	09/05/2012	23/04/2012	Scotiabank Inverlat, S.A		Cuenta única	11/02/2011	CANCELADA EL 16-04-11
29	213/76595/2012	16/04/2012	18/04/2012	HSBC México, S.A		Cuenta de cheques p.m.	21/11/2005	Activa
30	213/76551/2012	03/04/2012	09/04/2012	HSBC México, S.A		Cuenta de cheques p.m.	25/03/2003	Activa
31	213/76551/2012	03/04/2012	09/04/2012	HSBC México, S.A		Cuenta cash management p.m.	06/03/1999	OLVIDADA
32	213/76595/2012	16/04/2012	18/04/2012	HSBC México, S.A		Pb global a personas morales n\$ parte 1	13/09/1996	CANCELADA EL 28-03-12
33	213/76551/2012	03/04/2012	09/04/2012	HSBC México, S.A		Cheque electrónico	08/09/2009	Activa
34	213/76551/2012	03/04/2012	09/04/2012	HSBC México, S.A		Cheque electrónico	08/09/2009	Activa
35	213/76551/2012	03/04/2012	09/04/2012	HSBC México, S.A		Cheque electrónico	08/09/2009	Activa
36	213/76551/2012	03/04/2012	09/04/2012	HSBC México, S.A		Cuenta de cheques p.m.	08/09/2004	Activa
37	213/76570/2012	09/04/2012	12/04/2012	Banco Santander (México), S.A.		No indica	NO INDICA	Activa
38	213/76570/2012	09/04/2012	12/04/2012	Banco Santander (México), S.A.		No indica	NO INDICA	Activa
39	213/76570/2012	09/04/2012	12/04/2012	Banco Santander (México), S.A.		No indica	NO INDICA	Activa
40	213/76570/2012	09/04/2012	12/04/2012	Banco Santander (México), S.A.		No indica	NO INDICA	Activa
41	213/76570/2012	09/04/2012	12/04/2012	Banco Santander (México), S.A.		No indica	NO INDICA	Activa
42	213/76570/2012	09/04/2012	12/04/2012	Banco Santander (México), S.A.		No indica	NO INDICA	Activa
43	213/76570/2012	09/04/2012	12/04/2012	Banco Santander (México), S.A.		No indica	NO INDICA	Activa
44	213/76570/2012	09/04/2012	12/04/2012	Banco Santander (México), S.A.		No indica	NO INDICA	Activa
45	213/76570/2012	09/04/2012	12/04/2012	Banco Santander (México), S.A.		No indica	NO INDICA	Activa
46	213/76570/2012	09/04/2012	12/04/2012	Banco Santander (México), S.A.		No indica	NO INDICA	Activa
47	213/76570/2012	09/04/2012	12/04/2012	Banco Santander (México), S.A.		No indica	28/04/2011	CANCELADA EL 03-05-11

Derivado de lo anterior, y toda vez que el partido no presentó documentación alguna en la que la autoridad electoral pudiera verificar su dicho, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- En su caso, las pólizas contables con su respectiva documentación soporte, en donde se reflejen el registro de las cuentas bancarias observadas en el cuadro que antecede.
- Los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias correspondientes al periodo o ejercicio de 2011.
- En su caso, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejen las cuentas bancarias señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

EFFyC/FPR/RMUH/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3 incisos a), b), f), g), 23.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

Así también derivado de la documentación presentada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores se observaron diversas cuentas bancarias aperturadas a nombre de su partido; sin embargo, de la revisión efectuada a las balanzas de comprobación y auxiliares, no se localizó el registro contable de las que se detallan a continuación:

No. DE OFICIO DE LA CNBV	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	STATUS
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	22-12-10	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	03-03-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	29-03-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	15-04-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	17-05-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	11-05-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	17-05-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	11-05-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	26-09-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	02-04-12	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	22-12-10	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	08-12-10	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	25-01-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	23-05-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	17-05-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	25-08-11	Activa
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A		Cuenta de cheques	19-01-12	Activa



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

No. DE OFICIO DE LA CNBV	FECHA	FECHA DE RECEPCIÓN	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUM. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	FECHA DE APERTURA	STATUS
213/219095/2012	09-07-12	13-07-12	Banamex, S.A	██████████	Inversión Empresarial	03-02-11	Activa

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- En su caso, las pólizas contables con su respectiva documentación soporte, en donde se reflejen el registro de las cuentas bancarias observadas en el cuadro que antecede.
- Los estados de cuenta y sus respectivas conciliaciones bancarias correspondientes al periodo o ejercicio de 2011.
- En su caso, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en los cuales se reflejen las cuentas bancarias señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3 incisos a), b), f), g), 23.2, 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento de la materia.

**Ingresos**
**Aportaciones de Militantes en Efectivo**

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Militantes", subcuenta en "Efectivo", se observaron registros contables de diversas pólizas que presentaron como soporte documental recibos "RMEF" Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo y fichas de depósito, que en un mes superaron la cantidad equivalente a los doscientos días de salario mínimo general para el Distrito Federal que para el año de 2011 equivalía a \$11,964.00; sin embargo, dichas aportaciones se efectuaron realizadas en efectivo, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RMEF"			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-8/07-11	0081	07-07-11	Di Costanzo Armenta Mario Alberto	\$7,744.37
PI-27/07-11	0099	28-07-11	Di Costanzo Armenta Mario Alberto	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-13/09-11	0118	02-09-11	Di Costanzo Armenta Mario Alberto	\$7,744.37
PI-27/09-11	0128	13-09-11	Di Costanzo Armenta Mario Alberto	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-9/07-11	0082	07-07-11	Muñoz Ledo Lazo De La Vega Porfirio Alejandro	\$7,744.37
PI-26/07-11	0098	28-07-11	Muñoz Ledo Lazo De La Vega Porfirio Alejandro	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RMEF"			
	NUMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-12/09-11	0117	02-09-11	Muñoz Ledo Lazo De La Vega Porfirio Alejandro	\$7,744.37
PI-28/09-11	0129	13-09-11	Muñoz Ledo Lazo De La Vega Porfirio Alejandro	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-10/07-11	0083	07-07-11	Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	\$7,744.37
PI-25/07-11	0097	28-07-11	Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-11/09-11	0116	02-09-11	Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	\$7,744.37
PI-26/09-11	0127	13-09-11	Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-11/07-11	0084	07-07-11	Cárdenas Gracia Jaime Fernando	7,744.37
PI-23/07-11	0095	28-07-11	Cárdenas Gracia Jaime Fernando	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-10/09-11	0115	02-09-11	Cárdenas Gracia Jaime Fernando	\$7,744.37
PI-24/09-11	0125	13-09-11	Cárdenas Gracia Jaime Fernando	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-12/07-11	0085	07-07-11	Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	\$7,744.37
PI-24/07-11	0096	28-07-11	Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-9/09-11	0114	02-09-11	Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	\$7,744.37
PI-29/09-11	0130	13-09-11	Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-13/07-11	0086	07-07-11	Castillo Juárez Laura Itzel	\$7,744.37
PI-22/07-11	0094	28-07-11	Castillo Juárez Laura Itzel	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-8/09-11	0113	02-09-11	Castillo Juárez Laura Itzel	\$7,744.37
PI-22/09-11	0123	13-09-11	Castillo Juárez Laura Itzel	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-14/07-11	0087	07-07-11	Martínez Hernández Ifigenia	\$7,744.37
PI-28/07-11	0100	28-07-11	Martínez Hernández Ifigenia	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-7/09-11	0112	02-09-11	Martínez Hernández Ifigenia	7,744.37
PI-25/09-11	0126	13-09-11	Martínez Hernández Ifigenia	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$15,488.74</b>
PI-15/07-11	0088	07-07-11	Ibarra Pedroza Juan Enrique	\$7,744.37
PI-29/07-11	0101	28-07-11	Ibarra Pedroza Juan Enrique	7,744.37
			<b>SUB TOTAL JULIO</b>	<b>\$15,488.74</b>





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RMEF"			
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-6/09-11	0111	02-09-11	Ibarra Pedroza Juan Enrique	\$7,744.37
PI-23/09-11	0124	13-09-11	Ibarra Pedroza Juan Enrique	7,744.37
			<b>SUB TOTAL SEPTIEMBRE</b>	<b>\$ 15,488.74</b>
			<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$247,819.84</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Copia de los cheques expedidos a nombre del partido o, en su caso el comprobante de la transferencia bancaria proveniente de la cuenta personal del aportante, anexas al recibo y a la póliza correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.8, 1.9, 3.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"En relación a su observación de que se localizaron depósitos en efectivo por aportaciones de militantes superiores a doscientos días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal para el año 2011; se comenta lo siguiente:*

*Si bien es cierto, la militancia no acato la recomendación de que no debían realizar sus aportaciones dentro del mismo mes si es que las iban a realizar en efectivo; sin embargo se hará lo posible porque esto no vuelva a suceder."*

Aun cuando el partido presentó la aclaración al respecto, el Reglamento es claro al establecer que las aportaciones o donativos en efectivo de una misma persona superiores a la cantidad equivalente a doscientos días de salario mínimo dentro del mismo mes calendario, deberán ser realizados mediante cheque o transferencia; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Copia de los cheques expedidos a nombre del partido o, en su caso el comprobante de la transferencia bancaria proveniente de la cuenta personal del aportante, anexas al recibo y a la póliza correspondiente.

DEFyC/FPR/RMUH/MÉLO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8984/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.8, 1.9, 3.10, y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta de "Aportaciones de Militantes" subcuenta "Efectivo", se observó el registro de 3 pólizas, que presentaron como soporte documental recibos "RMEF" Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo; sin embargo, dichos recibos no contenían el número de registro en el padrón de Militantes, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO RECIBO	DE	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-29/10-11	0149		31-10-11	Obregón Espinoza Francisco Javier	\$20,978.44
PI-19/11-11	0150		09-11-11		20,978.00
PI-37/12-11	0170		16-12-11		20,978.00
<b>Total</b>					<b>\$62,934.44</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los recibos "RMEF" Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo, que contengan el número de registro en el Padrón de Militantes, detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6351/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/IFE/14/12, del 28 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido presentó anexos a sus respectivas pólizas los recibos "RMEF" Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales en Efectivo originales los cuales describen el número de registro en el padrón de Militantes, razón por la cual, la observación quedó subsanada.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

PT/IFC/FPR/RMUH/MEXO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8984/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Ingresos. Informe Anual  
2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente



UFyC/FPR/PMUH/MÉXICO



# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**



México, D.F., 01 de agosto de 2012.

PT/IFE/16/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio UF-DA/8984/12, en el que se nos solicita dar solución a las observaciones al gasto ordinario del ejercicio 2011; en cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la materia, se expone lo siguiente:

#### Revisión de Gabinete

##### Control de folios

1. Dando solución a su observación respecto a se omitió presentar los controles de folios "CF-RMES", CF-RSEF" del CEN y "CF-RSES" de los Comités Directivos Estatales, se hace entrega de estos, relacionados en el anexo 1

##### Reconocimientos por actividades políticas

1. En respuesta a su observación referente a que en el control de folios "CF-REPAP" del Comité de Puebla hizo falta el nombre y la firma del representante del órgano de finanza; se hace entrega de dicho control con el nombre y firma solicitados, conforme al anexo 2

##### Bancos

1. En respuesta a su observación referente a que se omitió presentar la aclaración y documentación solicitada de la cuenta bancaria 40921620 de Banamex, correspondiente al Comité estatal de Nuevo León y que la cuenta muestra un saldo negativo, se hace la aclaración de que como se muestra en las conciliaciones bancarias, se debe a cheques en tránsito girados en el mes de diciembre 2011. Como consecuencia de lo anterior, se hace entrega de la copia fotostática de los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2011, anexos a las conciliaciones bancarias del mismo periodo y el auxiliar de cuentas correspondiente; conforme al anexo 3
2. En respuesta a su observación referente a que se informo de manera extemporánea a la Unidad de Fiscalización, respecto a la apertura de diez cuentas bancarias; se hace la aclaración de fue un error causado por el exceso de trabajo. Sin pasar por alto la observación se hará lo posible por que no vuelva a suceder; sin embargo se puede precisar que aunque de manera extemporánea pero no se dejo de dar aviso a la Autoridad.
3. En respuesta a su solicitud de que se haga entrega del escrito de cancelación con sello de la institución bancaria Banco BBVA Bancomer, en la que se pueda verificar la cancelación de las tres cuentas descritas en el cuadro del oficio que nos ocupa. Se comenta que sin bien es cierto el inciso g) del artículo 18.3 del Reglamento de la materia señala lo que a la letra dice:

En su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión, (...).

De lo anterior se desprende que la normatividad no señala algún documento en específico que deba expedir la Institución bancaria para comprobar que la solicitud esta siendo atendida. Lo que se evidencia son los escritos dirigidos a la Institución Bancaria solicitando la cancelación de las cuentas bancarias que nos ocupan, mismos que fueron sellados de recibido por el banco con lo que se garantiza que la solicitud es atendida a partir de la fecha en que este recibió; los cuales

fueron entregados a la Unidad de Fiscalización formando parte de la documentación comprobatoria en la resolución del oficio UF-DA/6351/12.

- En referencia al escrito PT/GENERAL/BCOS/007/2011, en el que de manera extemporánea se hace del conocimiento de la Unidad de Fiscalización sobre la apertura de dos cuentas bancarias; a este respecto se hace la aclaración de que fue un error derivado del exceso de trabajo. Sin pasar por alto la observación se hará lo posible por que no vuelva a suceder; sin embargo se puede precisar que aunque de manera extemporánea pero no se dejó de dar aviso a la Autoridad.

#### Estados de cuenta campañas locales

- En respuesta a su solicitud de que se haga entrega del escrito de cancelación con sello de la institución bancaria Banco BBVA Bancomer, en la que se pueda verificar la cancelación de la cuenta [REDACTED] del Comité estatal de Baja California Sur. Se comenta que sin bien es cierto el inciso g) del artículo 18.3 del Reglamento de la materia señala lo que a la letra dice:

En su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión, (...).

De lo anterior se desprende que la normatividad no señala algún documento en específico que deba expedir la Institución bancaria para comprobar que la solicitud esta siendo atendida. Lo que es evidencia son los escritos dirigidos a la Institución Bancaria solicitando la cancelación de las cuentas bancarias que nos ocupan, mismos que fueron sellados de recibido por el banco con lo que se garantiza que la solicitud es atendida a partir de la fecha en que este recibió; los cuales fueron entregados a la Unidad de Fiscalización formando parte de la documentación comprobatoria en la resolución del oficio UF-DA/6351/12.

#### Conciliaciones bancarias

- En respuesta a su observación referente a las partidas de conciliación con antigüedad de más de doce meses; se hace la aclaración de que se le solicitó a la institución bancaria la cancelación de los cheques en cuestión para su imposibilidad de cobro. Como prueba de lo anterior, se hace entrega de dicho oficio según anexo 4.  
Aunado a lo anterior, se notificara por escrito a cada proveedor respecto a la cancelación de los cheques que no cobraron y programar el nuevo pago, solicitando a su vez la explicación del porque no realizaron el cobro oportuno.
- Dando solución a su observación referente a las partidas de conciliación que en los meses de julio y noviembre se cancelaron y no se presentaron los cheques originales debidamente cancelados; se hace la aclaración de que si bien es cierto no se presentaron los cheques originales debidamente cancelados, sin embargo si se presento el escrito dirigido a la institución bancaria sellada de recibido por esta [REDACTED] con fecha 20 de julio de 2011, solicitando la cancelación de varios cheques por imposibilidad de cobro entre ellos los siguientes.

No. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
31308	OPERADORA HOTELERA LA FE	21,000.00
31266	CAPISTRAN LOPEZ GEMMA SOFIA	5,200.00
31301	EDICIONES DEL NORTE	20,769.00

Posteriormente con fecha 29 de noviembre de 2011, se solicitó a la institución Bancaria la cancelación del cheque No. 37266 a nombre de Viveros Romero Manuel por la cantidad de \$ 213,968.00, por imposibilidad de cobro; recibido y sellado por el banco en la misma fecha. Mismo que no pudo ser cobrado y fue sustituido el pago por medio de una transferencia electrónica; derivado de lo anterior, se hace entrega de la póliza PE-245/06-11, así como el auxiliar contable de las cuentas afectadas.

El resto de los cheque se cancelaron porque al momento de cerrar las conciliaciones bancarias se observó que aún no habían sido cobrados.

No omito informarle que dando seguimiento a la situación de cada proveedor se va a enviar a cada uno de ellos un escrito solicitando la devolución del cheque orinal y justifique el motivo por el que no fue cobrado, mismas que en cuanto se tenga respuesta de los proveedores será remitida de inmediato a la Unidad de Fiscalización

Como prueba de lo dicho, se hace entrega de las pólizas:

D-96/07-11, D-97/07-11, D-98/07-11 y D-38/11-11; anexas a los escritos de solicitud de cancelación y a los auxiliares contables de las cuentas afectadas. Todo lo anterior contenido en el anexo 5.

#### Depósitos no identificados

1. Dando solución a su observación referente a las depósitos realizados por traspasos a la cuenta [REDACTED] del CEN provenientes de las cuentas bancarias de algunos Comités estatales, que no fueron localizados en los registros contables de las mismas; se hace la aclaración de que las transferencias se hicieron como prestamos al CEN de recursos provenientes de la prerrogativa estatal de los Comités involucrados, por lo que los registros contables solicitados no pueden ser de las balanzas de comprobación estatales de recurso federal.

Como prueba de lo anterior, se hace entrega de lo siguiente:

##### PT-DISTRITO FEDERAL

PI-26/06-11, PI-9/08-11, PI-9/12-11, PI-33/12-11, PI-6/06-11, PI-7/04-11, PI-4/05-11, PI-5/05-11; En las que se muestra la cuenta destino quien recibió el préstamo (CEN) y la cuenta origen de quien realizo el préstamo (PT-DF)

Además de lo anterior, hace entrega del informe de cuenta del partido en el que se señala el saldo acreedor y la forma de pago, así como del convenio de reconocimiento de adeudo dirigido a la Autoridad Fiscalizadora del DF. y el pago de \$ 170,000.00 vía bancanet empresarial anexa a la póliza contable donde se registra el movimiento para su verificación..

##### MORELOS

PI-6/05-11, PI-24/06-11, PI-13/08-11, PI-29/12-11, PI/12-11, En las que se muestra la cuenta destino quien recibió el préstamo (CEN) y la cuenta origen de quien realizo el préstamo (PT-MORELOS).

##### OAXACA

PI-27/12-11, PI-28/12-11, En las que se muestra la cuenta destino quien recibió el préstamo (CEN) y la cuenta origen de quien realizo el préstamo (PT-OAXACA); PE-182/05-12; en la que se muestra el pago del préstamo por parte del CEN (cuenta origen) al PT-OAXACA (cuenta destino).

##### TABASCO

PI-27/06-11, En las que se muestra la cuenta destino quien recibió el préstamo (CEN) y la cuenta origen de quien realizo el préstamo (PT-TABASCO); PE-466/05-11 en la que se muestra el pago del préstamo por parte del CEN (cuenta origen) al PT-TABASCO (cuenta destino).

##### ZACATECAS

PI-7/05-11, PI-8/05-11, En las que se muestra la cuenta destino quien recibió el préstamo (CEN) y la cuenta origen de quien realizo el préstamo (PT-ZACATECAS). El pago esta pendiente de realizar.

Para dar certeza a la Autoridad electoral, se le solicita que con la autoridad que le confiere; con fundamento en el convenio de colaboración pactado entre el IFE y los Institutos Electorales Locales constate que las cuentas bancarias de referencia son utilizadas para el manejo del recurso local.

2. Dando solución a su observación referente a cinco pólizas que no fueron localizadas; se hace la aclaración de que no son cinco, toda vez que la póliza PI-1/08-11 de Baja California se relaciono dos veces en el cuadro de referencia de su oficio.

En atención a su solicitud, se hace entrega de las pólizas PI-10/12-11, PI-16/12-11; anexas a las copias de los estados de cuenta bancario y a las fichas de depósito correspondientes. PI-1/08-11, PI-1/07-11, anexas a la copia del estado de cuenta bancario. Todo contenido en el anexo 7

#### Comisión Nacional Bancaria y de Valores

1. Dando solución a su observación referente a las 14 cuentas bancarias que no tienen relación con el recurso federal, se hace entrega de ... con lo que se prueba lo dicho.

2. En referencia a las 47 cuentas bancarias de las que no se tiene conocimiento que Comité Estatal las apertura, se le solicita de la manera más atenta nos proporcione copia de la documentación que le proporcionó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a la Unidad de Fiscalización, que nos permita conocer la sucursal donde fueron aperturadas.
3. Respecto a las cuentas bancarias aperturadas el día 13/07/12, en Banamex,....

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.





# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

México, D.F. a 03 de agosto de 2012.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E.

	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	PT/IFE/2012
	OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN	
DE <i>Acta, 12 Fojas anexas</i>		
03 AGO 2012		
<b>RECIBIDO</b>		
FIRMA	<i>Miguel Utz</i>	
HORA	<i>12:29</i>	

- En alcance a su oficio UF-DA/8984/12, en el que se nos solicitó las correcciones por diferencias detectadas en el Informe Anual del año 2011 y sus anexos. Se hace entrega de lo siguiente:

- Informe Anual "IA"
- Anexos "IA-1", "IA-2", "IA-3", "IA-4", "IA-5", "IA-6"
- Análisis de Gastos del "IA"
- Análisis de Ingresos
- Cedula de Adquisición de Activo Fijo CEN
- Cedula de Adquisición de Activo Fijo Estados
- Relación de Transferencias a los Estados
- Balanza consolidada al mes de ajustes del ejercicio 2011
- Balanzas de comprobación a último nivel CEN mes por mes de enero al mes de ajustes del ejercicio 2011
- Auxiliares contables al mes de ajustes
- Balanzas de comprobación a último nivel del gasto ordinario mes por mes de enero al mes de ajustes del ejercicio 2011, de los siguientes Comités Estatales.

	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
03 AGO 2012	
<b>RECIBIDO</b>	
FIRMA	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*

- Aguascalientes, Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas.

Capacitación Promoción y desarrollo Político, Formación Política, Fundación y Estudios Socioeconómicos Autogestión, Frente Día Dialogo para la Reconstrucción de México.

Auxiliares contables

- Balanzas de comprobación a último nivel del gasto de campaña local mes por mes del periodo de cada campaña del ejercicio 2011, de los siguientes Comités Estatales.

COMITE	PERIODO
BAJA CALIFORNIA SUR	ENERO – JUNIO
GUERRERO	ENERO – FEBRERO
COAHUILA	ENERO – MES DE AJUSTES
HIDALGO	MAYO – MES DE AJUSTES
ESTADO DE MEXICO	JUNIO – MES DE AJUSTES
MICHOACAN	JUNIO – MES DE AJUSTES
NAYARIT	ABRIL – MES DE AJUSTES

Auxiliares contables.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
CORRINADOR ADMINISTRATIVO.





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8986/12

**ASUNTO:** Observaciones a los cheques proporcionados por la CNBV, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

México, D.F., a 25 de julio de 2012

*C.P. Octavio Mendoza Glez.*  
**RECIBIDO**

25 JUL 2012

**CONTABILIDAD**

**MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA**  
**TESOREROS Y RESPONSABLES DEL**  
**ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL**  
**PARTIDO DEL TRABAJO**  
**PRESENTES**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a), c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once (en adelante Reglamento de la materia); 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético

*[Handwritten signature]*  
 DEFYC/FPR/PMUH/SEP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8986/12

**ASUNTO:** Observaciones a los cheques proporcionados por la CNBV, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

En este sentido, no es óbice señalarle que mediante oficios UF-DA/5359/12 y UF-DA/5409/12, ambos de fecha 7 de junio de 2012, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que remitiera copia de los siguientes cheques, expedidos por el Partido del Trabajo a diversos proveedores de bienes o servicios:

**Oficio UF-DA/5359/12:**

INSTITUCION BANCARIA	No. DE CUENTA	No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
Banamex		35958	20-01-11	\$248,059.00
Banamex		35757	02-02-11	295,800.00
Banamex		35794	08-02-11	323,176.00
Banamex		36153	01-02-11	580,000.00
Banamex		36195	02-02-11	174,440.00
Banamex		36196	02-02-11	496,696.92
Banamex		36250	01-03-11	571,068.00
Banamex		36399	10-03-11	150,800.00
Banamex		36574	31-03-11	116,000.00
Banamex		36715	05-04-11	1,195,037.44
Banamex		36747	06-04-11	103,000.00
Banamex		36884	19-04-11	1,600,000.00
Banamex		36887	26-04-11	928,002.44
Banamex		36900	26-04-11	1,383,613.20
Banamex		37011	04-05-11	417,769.20
Banamex		37096	06-05-11	126,000.00
Banamex		37042	09-05-11	200,000.00
Banamex		37062	10-05-11	1,000,000.00
Banamex		37236	23-05-11	217,778.40
Banamex		37210	25-05-10	550,000.00
Banamex		37266	01-06-11	213,968.00
Banamex		37306	01-06-11	305,289.40
Banamex		37307	01-06-11	131,648.39
Banamex		37379	02-06-11	150,000.00
Banamex		37497	29-06-11	203,736.00
Banamex		37590	01-07-11	1,391,719.28
Banamex		37599	01-07-11	563,760.00





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8986/12

**ASUNTO:** Observaciones a los cheques proporcionados por la CNBV, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

INSTITUCION BANCARIA	No. DE CUENTA	No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
Banamex		37794	15-07-11	500,006.40
Banamex		37888	02-08-11	497,344.00
Banamex		38302	01-09-11	115,343.17
Banamex		38493	15-09-11	417,600.00
Banamex		38530	04-10-11	794,511.84
Banamex		38938	03-11-11	112,704.05
Banamex		38947	03-11-11	1,508,000.00
Banamex		39122	17-11-11	114,840.00
Banamex		39166	01-12-11	232,000.00
Banamex		39217	02-12-11	686,441.60
Banamex		39570	28-12-11	901,855.22
Banamex		1639	16-05-11	9,600.00
Banamex		2134	15-05-11	10,000.00
Banamex		3	09-06-11	200,448.00
Banamex		62	30-06-11	20,300.00
Banamex		11	10-06-11	23,604.84
Banamex		42	10-05-11	6,565.06
Banamex		43	05-05-11	6,540.00
Banamex		75	15-07-11	7,338.00
Banamex		135	16-12-11	12,551.00
Banamex		119	08-11-11	20,716.30
Banamex		36691	06-04-11	707,400.00
Banamex		37426	07-06-11	121,162.00
Banamex		1675	05-07-11	9,531.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$20,673,764.15</b>

Oficio UF-DA/5409/12:

INSTITUCION BANCARIA	No. DE CUENTA	No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
BBVA Bancomer		310	19-05-11	\$24,880.00
BBVA Bancomer		428	04-12-11	17,000.00
BBVA Bancomer		374	04-08-11	9,570.00
BBVA Bancomer		125	03-08-11	791,700.00





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8986/12

**ASUNTO:** Observaciones a los cheques proporcionados por la CNBV, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

INSTITUCION BANCARIA	No. DE CUENTA	No. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
BBVA Bancomer		126	22-09-11	46,920.00
BBVA Bancomer		130	05-10-11	41,249.00
BBVA Bancomer		73	05-10-11	791,700.00
BBVA Bancomer		75	20-10-11	42,080.00
BBVA Bancomer		78	01-12-11	35,250.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,800,349.00</b>

Sin embargo, a la fecha del oficio UF-DA/6352/12, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no había dado contestación a los dos oficios señalados, por lo que en cuanto la autoridad electoral tuviera conocimiento de la información y, si con motivo de su verificación se conocieran la existencia de probables omisiones se haría del conocimiento a su partido político mediante oficio, para que presentaran las aclaraciones y rectificaciones que consideraran pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiriera.

Lo anterior se hizo del conocimiento a su partido mediante oficio UF-DA/6352/12, del 12 de junio de 2012, recibido en la misma fecha.

Ahora bien con oficios Nos. 220-1/218875/2012 y 220-1/218883/2012 (**Anexo 1**), del 26 y 28 de junio de 2012 respectivamente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en adelante Comisión proporcionó copia de 49 de los cheques solicitados.

Del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Comisión, se conoció lo siguiente:

- ❖ 44 cheques se encontraron a nombre de los proveedores o prestadores de servicios correspondientes y con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- ❖ El partido proporcionó 6 copias de cheques por un total de \$282,072.84, sin la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", que al cotejarlas con las copias del anverso y reverso de los cheques proporcionados por la Comisión (**Anexo 2**), se conoció de igual forma no contienen dicha leyenda, no obstante que son coincidentes los nombres de los proveedores o prestadores de servicios a quienes se les expidieron. A continuación se detallan los cheques en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL CHEQUE					
		INSTITUCIÓN FINANCIERA	NO. CUENTA	NÚMERO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE LE EXPIDIÓ	MONTO
Coahuila	PE-48/05-11	Banamex		1639	16-05-11	Virginia Vega Valdés	\$9,600.00
Hidalgo CL	PE-3/06-11	Banamex		3	09-06-11	Macias Solache Juan Gabriel	200,448.00
Hidalgo CL	PE-11/06-11	Banamex		11	10-06-11	Grupo Galvort, S.A. de C.V.	23,604.84
Hidalgo	PE-5/05-11	BBVA Bancomer		310	19-05-11	Brumi S.A. de C.V.	24,880.00
Hidalgo	PE-3/12-11	BBVA Bancomer		428	04-12-11	Complejo Hotelero Hidalguense la Paz S.A.	17,000.00
Jalisco	PE-9/05-11	Banamex		43	05-05-11	Rafael de la Rosa Pérez	6,540.00
<b>Total</b>							<b>\$282,072.84</b>

*[Handwritten signature]*  
 LFyC/FPR/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8986/12

**ASUNTO:** Observaciones a los cheques proporcionados por la CNBV, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Explique el motivo por el cual las copias proporcionadas por su partido y por la Comisión no contienen la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

- ❖ Respecto a los 11 cheques restantes, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no los ha proporcionado.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
 Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
 Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
 Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
 Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
 C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.  
 Anexos.



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

México, D.F. a 01 de agosto de 2012.

PT/IFE/17/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS.  
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio UF-DA/8986/12, en el que se nos solicita dar solución a las observaciones al gasto ordinario del ejercicio 2011; en cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la materia, se expone lo siguiente:

En respuesta a su observación referente a la expedición de seis cheques a diversos proveedores sin la leyenda de "Para abono en cuenta del beneficiario", se comenta que este fue un error por el exceso de trabajo; sin embargo como se pudo constatar por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores estos cheques fueron expedidos a nombre de los proveedores y prestadores de servicios con los que el partido tuvo operaciones.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.







## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8987/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de operaciones no correspondidas por proveedores circularizados. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

México, D. F., a 25 de julio de 2012

*E. P. Octavio Mendoza Gle*  
**RECIBIDO**  
 25 JUL 2012

**MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA**  
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
 PARTIDO DEL TRABAJO  
 PRESENTES

## CONTABILIDAD

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/8987/12**
**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de operaciones no correspondidas por proveedores circularizados. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**I. CONFIRMACIONES CON TERCEROS**
**Proveedores y prestadores de servicios**

De la valoración efectuada a las respuestas recibidas por parte de los proveedores y prestadores de servicios con los que su partido celebró operaciones en el ejercicio 2011, se conocieron operaciones que no fueron registradas contablemente ni reportadas por su partido, siendo las siguientes:

ENTIDAD	NUMERO DE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA				REFERENCIA
			NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
CEN	UF-DA/0279/12	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	VERX00003786	31-01-11	B unibond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unibond marfil 70X95 90 gr 60.00, corte 0.00.	\$17,314.88	(1)
			VERX00009735	28-03-11	B unibond marfil 70x95 90 GR. 60.00, B unibond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unibond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unibond marfil 70X95 90 gr 60.00, Corte 0.00.	13,369.66	(1)
			VERX00013135	30-04-11	B unibond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unibond marfil 70X95 90 gr 60.00, Corte 0.00.	12,753.27	(1)
			VERX00014968	18-05-11	B unibond marfil 57X87 90 gr. 44.50, Corte 0.00, B unibond marfil 70X95 90 gr 60.00, Corte 0.00, Rollo envolt/sk 100 cm 29.00.	13,688.65	(1)
			VERX00017724	13-06-11	Nivis 2c bte. 61X90 150 g. 82.50.	8,451.74	(2)
			REX00011241	17-06-11	Educación pipsa 70X95 40.00	7,720.06	(1)
			VERX00018813	22-06-11	Bond blanco 57X87 120 gr. 59.50.	8,755.68	(2)
			VERX00019080	24-06-11	Bond blanco 61X90 gr. 49.40, Nivis 2c bte. 61X90 150 g. 82.50.	5,043.56	(2)
CEN	UF-DA/3254/12	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	VERX00023736	09-08-11	Nivis 2c bte. 57X87 115 g. 57.00, Nivis 2c bte. 61X90 300 g. 165.00	18,573.42	(1)
			VERX00028624	28-09-11	B eucalipto alta blancura 57X87 70 g. 35.00.	5,999.25	(2)
			VERX00031945	31-10-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	7,029.37	(2)
			VERX00033749	18-11-11	B unibond marfil 57X87 75 gr. 37.00, Nivis mate 61X90 300 g. 165.00.	55,547.18	(2)
			VERX00035243	02-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	8,182.35	(2)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8987/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de operaciones no correspondidas por proveedores circularizados. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

ENTIDAD	NUMERO DE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA				REFERENCIA
			NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
			VERX00035244	02-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	17,573.42	(1)
			VERX00035245	02-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	5,623.49	(2)
			VERX00036142	12-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	7,029.37	(1)
			VERX00036298	14-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	5,447.75	(2)
			VERX00036419	14-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	22,142.51	(1)
			VERX00036533	15-12-11	Caple rev bco 90x125 20pts 433.0	8,866.46	(1)
					<b>Subtotal</b>	<b>249,112.07</b>	
CEN	UF-DA/3266/12	Romero Brigido Carlos Roberto	0284	20-01-11	"Cuadernillos" consta de 16 páginas totales impresos 4 X 4 tintas sobre papel couche brillante de 150 grs. Medida extendida 43 X 28 cms. Y final de 21.5 X 28 cms. Acabado: entregado, reline, empaque.	150,001.92	(1)
					<b>Subtotal</b>	<b>150,001.92</b>	
CEN	UF-DA/3267/12	Papeleria Lozano Hermanos, S. A. de C. V.	FAGU 10027	16-12-11	Bond blanco 59.5 Kg. 57X87, Couche brillante 2C 107 Kg. 58X88 200 grs.	893,801.11	(1)
					<b>Subtotal</b>	<b>893,801.11</b>	
CEN	UF-DA/3275/12	Hotel Premier, S.A.	46602	15-04-11	Hospedaje y restaurante.	7,326.00	(1)
					<b>Subtotal</b>	<b>7,326.00</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>Subtotal</b>	<b>\$1,300,241.10</b>	

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con los proveedores de servicios señalados en el cuadro que antecede y de los cuales se anexa copia de los escritos de contestación de los proveedores, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La documentación que acreditara el origen de los recursos con los cuales se efectuaron las operaciones en comento.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales conste el registro contable de las facturas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 2, incisos a) al g); 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8987/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de operaciones no correspondidas por proveedores circularizados. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6353/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito CEN/PT/E01/12, del 4 de julio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"En respuesta a lo que se solicita se entrega lo siguiente:*

CED'S	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	MONTO	POLIZA	FORMA DE PAGO	POLIZA	AUXILIAR
CEN	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	VERX00003786	31-01-11	\$17,314.88	PE-427-01-11	CHEQUE-71		✓
		VERX00009735	28-03-11	13,369.66	PE-393-03-11	CHEQUE-103		✓
		VERX00013135	30-04-11	12,753.27	PE-290-04-11	CHEQUE-11		✓
		VERX00014968	18-05-11	13,688.65	PE-09-05-11	CHEQUE-124		✓
		REX00011241	17-06-11	7,720.06	PE-399-06-11	CHEQUE-142		✓
CEN	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	VERX00023736	09-08-11	18,573.42	PD-19-08-11	TRANSFERENCIA		✓
		VERX00035244	02-12-11	17,573.42	PD-45/12-11	TRANSFERENCIA	✓	✓
		VERX00036142	12-12-11	7,029.37	PD-46/12-11	TRANSFERENCIA	✓	✓
		VERX00036419	14-12-11	22,142.51	PD-47/12-11	TRANSFERENCIA	✓	✓
		VERX00036533	15-12-11	8,866.46	PD-40/12-11	TRANSFERENCIA	✓	✓
CEN	Romero Brigido Carlos Roberto	0284	20-01-11	150,001.92	PE-84/01-11	CHEQUE-9695	✓	✓
CEN	Hotel Premier, S.A.	46602	15-04-11	7,326.00	PE-254/06-11	CHEQUE-7100	✓	✓
CEN	Papelería Lozano Hermanos, S. A. de C. V.	FAGU 10027	16-12-11	893,801.11	PD-41/12-11	TRANSFERENCIA		✓

(...)." .

De la verificación a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente:

Su partido proporcionó las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en los cuales consta el registro contable de las facturas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del primer cuadro señalado en el presente oficio, por tal razón se consideró atendida la observación en cuanto a estas facturas por un monto en sumas de \$1,190,160.73.

En cuanto a las facturas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro antes señalado, por un importe en suma de \$110,080.37, su partido no presentó documentación o aclaración alguna al respecto, las facturas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NUMERO DE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA			
			NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
CEN	UF-DA/0279/12	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	VERX00017724	13-06-11	Nivis 2c bte. 61X90 150 g. 82.50.	\$8,451.74
			VERX00018813	22-06-11	Bond blanco 57X87 120 gr. 59.50.	8,755.68

FFyC/FPR/RM/H/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8987/12

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de operaciones no correspondidas por proveedores circularizados. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

ENTIDAD	NUMERO DE OFICIO DE REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	PROVEEDOR	FACTURA			
			NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
			VERX00019080	24-06-11	Bond blanco 61X90 gr. 49.40, Nivis 2c ble. 61X90 150 g. 82.50.	5,043.56
			VERX00028624	28-09-11	B eucalipto alta blancura 57X87 70 g. 35.00.	5,999.25
CEN	UF-DA/0279/12	Papelería Progreso, S.A. de C.V.	VERX00033749	18-11-11	B unibond marfil 57X87 75 gr. 37.00, Nivis mate 61X90 300 g. 165.00.	55,547.18
			VERX00035243	02-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	8,182.35
			VERX00035245	02-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	5,623.49
			VERX00036298	14-12-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	5,447.75
			VERX00031945	31-10-11	Bond blanco 57X87 75 gr. 37.00.	7,029.37
<b>TOTAL</b>						<b>\$110,080.37</b>

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con el proveedor de servicios señalado en el cuadro que antecede, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La documentación que acredite el origen de los recursos con los cuales se efectuaron las operaciones en comento.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel en los cuales conste el registro contable de las facturas en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 2.; 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8987/12**

**ASUNTO:** Solicitud de aclaración de operaciones no correspondidas por proveedores circularizados. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remitan la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.



# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

México, D.F. a 01 de agosto de 2012.

PT/IFE/19/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS.  
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio UF-DA/8987/12, en el que se nos solicita dar solución a las observaciones al gasto ordinario del ejercicio 2011; en cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de la materia, se expone lo siguiente:

**CONFIRMACION CON TERCEROS**  
**Proveedores y prestadores de servicio**

Dando solución a su observación referente a los proveedores marcados con (2) del cuadro de referencia del oficio que nos ocupa; se le informa que estamos en proceso de investigación con los Comités Estatales, para conocer el origen de las compras. En cuanto se tenga respuesta de inmediato se dará conocimiento a la Unidad de Fiscalización.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.



FIRMA





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8988/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

México, D.F., a 25 de julio de 2012

**MTR. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA**  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
**PRESENTES**

**RECIBIDO**

25 JUL 2012

**CONTABILIDAD**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

**Gastos en Actividades Específicas**
**Educación y Capacitación Política**

1. De la revisión a la cuenta "Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad"; sin embargo, omitió presentar los contratos de prestación de servicios, así como las muestras que acreditaran su realización. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-41/07-11	8797	16-03-11	Corinto Administración, S.A. de C.V.	XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" del 16 al 20 de marzo del 2011	\$153,960.00
PD-149/07-11	4793	03-03-11	Corinto Administración, S.A. de C.V.	Hospedaje por 2 noches y alimentos.	48,178.00
PD-155/07-11	A 60844	10-02-11	Hotelera Parma, S.A. de C.V.	Hospedaje del 18 al 20 de Febrero de 2011	50,000.00
PD-156/07-11	A 61019	02-03-11	Hotelera Parma, S.A. de C.V.	Hospedaje del 18 al 20 de Febrero de 2011	47,240.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$299,378.00</b>

Adicionalmente, el partido no proporcionó la relación de las personas que se hospedaron y la relación que tenían con el instituto político.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede firmados, en los que se precisaran la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio, anexos a sus pólizas correspondientes.
- Las muestras o evidencias que acreditaran la realización del evento denominado "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad", tales como convocatoria del evento; programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- La relación con los nombres de las personas que fueron hospedadas, así como la relación que tenían con el instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

EFyC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) 2 contratos de Corinto Administración, S.A. de C.V. por XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" del 16 al 20 de marzo del 2011 de \$153,960.00 y por el hospedaje de 2 noches y alimentos de \$48,178.00.*

*2 contratos de Hotelera Parma, S.A. de C.V. por Hospedaje del 18 al 20 de Febrero de 2011 de \$50,000.00 y 47,240.00.*

*Acompañado a lo anterior se indica que para justificar la realización del evento XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, se hace entrega de copia de la convocatoria, copia del oficio número: PT006/ESPECIF/11, recibido por la Oficina de Oficialía de Partes y Control de Gestión, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de fecha 07 Marzo del 2011, en la cual se le invita a la verificación del evento y copia del oficio Núm. UF-DA/1550/11, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de fecha 08 de marzo de 2011, en el cual designan a dos personas adscritas a la unidad para que lleven a cabo la verificación del evento, por lo que indicamos que todo el material se le proporciono en su momento a las personas que designo la Unidad de Fiscalización, también se hace entrega de las listas de la personas que fueron hospedadas.*

*En referencia a la información que está en el cuadro de abajo se hace la mención de que los servicios de hospedaje presentados por nuestros proveedores durante el periodo del 18 al 20 de febrero del 2011 fueron para el 8º Congreso Nacional Ordinario, que se llevo en la Ciudad de México Distrito federal, para lo cual se hace entrega de la convocatoria, también se hace entrega de las listas de las personas que fueron hospedadas."*

La respuesta del partido se considero satisfactoria, toda vez que presentó los contratos de prestación de servicios de los proveedores Corinto Administración, S.A. de C.V. y Hotelera Parma, S.A. de C.V.; firmados, en los que se precisaron la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio; asimismo, presentó la relación de las personas que se hospedaron las cuales participaron como ponentes internacionales en el curso en comento; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

- De la revisión a la cuenta de "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto propaganda de adquisiciones de porta gafetes que no tienen relación con las actividades de Educación y Capacitación Política. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-71/07-11	1,513.00	10-03-11	Ruiz Velasco García Luis Guillermo	1000 Yoyos porta gafetes con goteo de resina.	\$10,440.00





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

Aunado a lo anterior, se observó que el comprobante fiscal, presentado por el partido, no reúne los requisitos fiscales establecidos, al carecer de la vigencia y número de aprobación, así mismo no presenta el contrato de prestación de servicios.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las muestras que justificaran la actividad de Educación y Capacitación Política establecida en el Reglamento de la materia, tales como, nombre del evento en el cual fueron distribuidos los artículos promocionales, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, video o reporte de prensa, material didáctico utilizado y publicidad del evento.
- El contrato celebrado entre el partido y el proveedor en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- La factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales aplicables, anexa a su respectiva póliza.
- Indicara que vinculación tienen los artículos promocionales con la Actividad de Educación y Capacitación Política, toda vez que no ayudaban a la promoción y participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.2, 19.7, 19.8, 19.11 inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, así como la Miscelánea Fiscal vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) se hace entrega de la muestra del Yoyo Portagafetes con gota de Resina y de la credencial; el cual fue utilizado para poder sujetar las credenciales que se elaboran y se hacen entrega a los asistentes al evento XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, de igual forma al personal designado por la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos para llevar a cabo la verificación de dicho evento se le hizo entrega de su credencial y de Yoyo Portagafetes, si existe una vinculación con este artículo promocional con la Actividad de Educación y Capacitación Política toda vez que fue usado en un evento de nuestro partido político y no para promocionar la obtención del voto. Se hace entrega de la Póliza de diario 71 del mes de Julio del 2011."*

EFYC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

La respuesta se consideró satisfactoria; toda vez que de la revisión al "Acta de Verificación del XV Seminario Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" del día 17 de marzo de 2011, se constató que los artículos en comento fueron entregados los asistentes del seminario y ponentes internacionales, de los cuales se le entregó una muestra al personal asignado por la Unidad de Fiscalización; razón por la cual la observación quedó subsanada.

Sin embargo, por lo que se refiere al comprobante, aun cuando el partido presentó la póliza PD-71/07-11 con copia certificada de la factura 1513 del proveedor Ruíz Velasco García Luis Guillermo, esta carece de la vigencia y número de aprobación y por tanto, no reúne la totalidad de los requisitos fiscales, asimismo omitió presentar el contrato de prestación de servicios.

Cabe señalar que la factura en comento se verificó en la página del "Servicio de Administración Tributaria" "Servicios de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos" el cual desplegó una pantalla con la descripción ¡Falta Capturar el Número de Aprobación!; derivado de la anterior la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales aplicables, anexa a su respectiva póliza.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, y 23.2 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, así como la Miscelánea Fiscal vigente.

3. Adicionalmente, no se localizó registro alguno por concepto de "Honorarios" relacionado con la impartición del curso "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad", de acuerdo a los registros contables de la cuenta "Educación y Capacitación Política".

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente a los honorarios por concepto de la impartición del curso.
- La póliza con documentación soporte en original a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

- La copia del cheque nominativo a nombre del prestador del servicio con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o de la transferencia bancaria, anexo a la póliza.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor, en el que se precisara la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras que justificaran fehacientemente la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política establecidas en el Reglamento de la materia, tales como convocatoria del evento, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, video o reporte de prensa, material didáctico utilizado y publicidad del evento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.11 inciso a), 23.2, 28.4, 28.6, del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) Dando respuesta a lo anterior se indica que el evento el XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18, y 19 de marzo del 2011, no lo imparte una persona, lo que se realiza en el evento es el intercambio cultural, político y de conocimientos de varios países, los exponentes son los mismos invitados internacionales, especiales o simpatizantes o militantes del Partido del Trabajo, los cuales se hacen por medio de ponencias, las cuales fueron entregadas en su momento al personal de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos asignados para la verificación de dicho, por lo cual tengan a bien a solicitar dicha información a su personal y de igual manera les indique el funcionamiento de dicho evento."*

La respuesta se consideró satisfactoria; toda vez que de la revisión al "Acta de Verificación del XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" del día 17 de marzo de 2011, en la cual describe que las ponencias las realizarían los invitados internacionales de los cuales se describen los nombres y la procedencia en el acta en comento; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

**Fundación de Estudios Sociopolíticos y Económicos Autogestión y Poder Popular, A. C.**

**Gastos por Amortizar**

LFfYc/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Folletos" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, no se localizaron los kardex, las notas de entradas y salida de almacén. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	N.O. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/09-10	1033	05-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 gms, y portada en papel couche de 150 gms. A tres tintas, acabado a caballo y dos grapas. 5000 La Contaminación de Área, Agua, Suelo Visual, páginas 56. 5000 Comunidades Indígenas Defienden sus Culturas páginas 56. 5000 Los Profesores Necesitan de condiciones páginas 56. 5000 La Composición del Grupo Adecuada páginas 56. 5000 La Infraestructura para el Bienestar páginas 56. 5000 Evaluación de la Percepción de la Situación páginas 56. 5000 Criterios y Orientaciones para Fortalecer páginas 56. 5000 La Educación Prescolar en México páginas 56. 5000 La Educación Superior de Calidad páginas 56. 5000 Ética en los Medios de Comunicación páginas 56. 5000 México: Economía de Libre Mercado páginas 56. 5000 Desigualdad de las necesidades básicas páginas 56. 5000 Panorama de la Violencia de Género páginas 56. 5000 Programa de Acción para el Combate páginas 56. 5000 Cultura de la Transparencia en el Servicio páginas 56.	\$1,682,000.00
PD-03/12-10	1075	02-12-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 gms, y portada en papel cauche de 150 gms. A tres tintas, acabado a caballo y dos grapas. 5000 Intervención en el Espacio Urbano páginas 56. 5000 Los Desafíos en México y América Latina Hoy páginas 56. 5000 Violencia Hacia las Mujeres páginas 56. 5000 Herramientas para la Promoción de las Ciudades Seguras páginas 56. 5000 México Caso Campo Algodonero páginas 56. 5000 La Salud en México páginas 56. 5000 Una Alternativa Humanista para una Sociedad en Crisis páginas 56. 5000 Una Mirada de Género en la Investigación en Salud Pública páginas 56. 5000 El Humanismo Como Corriente de Pensamiento páginas 56. 5000 El Proyecto Socialista debe Enriquecerse con los Recursos páginas 56. 5000 Hechos Ante el Cambio Climático páginas 56. 5000 México y su Comité Técnico de Medición de la Pobreza páginas 56. 5000 México y sus Estadísticas Migratorias páginas 56.	1,502,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,184,200.00</b>

Adicionalmente se observó que las facturas señaladas en el cuadro que antecede rebasan los un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal que equivale \$74,775.00; sin embargo el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 14.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 14.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Centro de Formación Política

#### Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de gastos de transporte, consumo, papelería, recarga de teléfono, hospedaje y lonas; sin embargo, carecían de las muestras o evidencia que acreditaran la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-02/07-11	12671	27-04-11	Transportación entre Terminales, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	\$12.50	1
	12671	27-04-11	Transportación entre Terminales, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	12.50	1
	961	S/N	TT-Un S. I.	Gastos de transporte.	170.00	1
	6125	27-04-11	México Express, S.C.	Gastos de transporte.	180.00	1
	FCHTUX 42448	27-04-11	Restaurantes Toks, S.A de C.V.	Consumo	288.00	1
	FCHTUX 42561	29-04-11	Restaurantes Toks, S.A de C.V.	Consumo	281.50	1
	POSA 17527913	11-04-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	3,305.32	1
	5530	27-04-11	Comunicación Interactiva de	Fichas 500	500.00	1





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Especificas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
			Chiapas, S.A. de C.V.			
	385	27-04-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S de 2.50 x 1.50	391.50	1
	1688	S/N	TT-Un S. I.	Gastos de transporte.	220.00	1
	A 382752	01-05-11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	170.00	1
					<b>\$5,531.32</b>	
PE-01/09-11	847	23-08-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S de 2.50 x 1.50 m2 Modelo Querétaro.	391.50	1
	S/N	25-08-11	Lomas de las Palmas, A.C.	Gastos de transporte.	200.00	1
	POSA 20991746	24-08-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	2,748.40	1
	R 56160	26-08-11	Operadora Cinco Patios, S.A. de C.V.	Consumo	417.50	1
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	117.50	1
	C 153735	25-08-11	Transportación Terrestre Nueva Imagen, A.C.	Gastos de transporte.	280.00	1
	R 56159	26-08-11	Operadora Cinco Patios, S.A. de C.V.	Consumo	417.50	1
					<b>\$6,452.40</b>	
PE-01/11-11	POSA 22420767	17-10-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	3,404.32	1
	POSA 22417212	17-10-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	919.99	1
	2547	19-10-11	Morales Alcázar Patricia	1 Lona de 2.50 X 1.50 m2 a 360 SPI'S Oaxaca	391.50	1
	2936	22-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	760.00	1
	2928	21-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	626.40	1
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00	1
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00	1
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00	1
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	370.00	1
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	740.00	1
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	740.00	1
	15743	22-10-11	Beltrán Acosta Elizabeth Fernanda.	Consumo de alimentos	1,241.00	1
	12584	21-10-11	Molina Ríos Eloy	1 Recarga amigo kit 500	500.00	1
	16261 A	22-10-11	Hotel Mesón del Rey, S.A. de C.V.	Hospedaje por 1 noche	445.00	1
	2943	22-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	680.00	1
	TP 3984092	23-10-11	Taxi seguro	Gastos de transporte.	95.00	1
					<b>\$13,223.21</b>	
PD-02/12-11	9017	13-07-11	Pimienta Anguiano Carolina	Consumo	300.40	2
	13787	08-07-11	Chefs Internacionales, S.A de C.V.	Consumo	633.00	2
	13863	10-08-11	Chefs Internacionales, S.A de C.V.	Consumo	580.00	2
	8225	09-03-11	Pimienta Anguiano Carolina	Consumo	484.00	2
	1716	16-05-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	320.00	2
	94996	28-12-11	Mazón González Francisco	Consumo	1,102.00	2
	1828	18-09-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	340.00	2
	1780	16-07-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	340.00	2
	1860	27-10-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	320.00	2

JEFC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-02/12-11	4468	21-06-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	380.00	2
	4578	30-09-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	300.00	2
	4636	14-11-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	350.00	2
	4684	21-12-11	Martínez María Agustín Alberto	1 Consumo	380.00	2
	6147	11-02-11	Murillo Rangel América Soledad	Consumo	3,217.29	2
	144	18-04-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	638.00	2
	165	02-07-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	749.00	2
PD-02/12-11	179	11-08-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	731.00	2
	172	25-07-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	865.00	2
	7225	27-01-11	Pérez Hernández Ventura	Consumo	2,300.00	2
	1101	30-09-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,102.00	2
	877	15-08-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	812.00	2
	1157	08-10-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,218.00	2
	1493	29-11-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	870.00	2
	1633	15-12-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,102.00	2
	12179	05-05-33	Palestina Fernández Romarico Martín	1 Recarga telefónica	300.00	2
	22572	19-03-11	Flores Guerrero Víctor Ignacio	Consumo	3,217.30	2
	2548	14-01-11	Pérez de la Torre Eduardo	1 Tarjeta Telefónica	500.00	2
	8685	04-12-11	Guerrero González Bertha	1 Recarga Telefónica	300.00	2
	8498	03-11-11	Guerrero González Bertha	1 Recarga Telefónica	300.00	2
	12931	19-10-11	Palestina Fernández Romarico Martín	1 Recarga Telefónica	300.00	2
	12496	18-05-11	Palestina Fernández Romarico Martín	2 Recarga Telefónica	300.00	2
	327	17-03-11	Moreno Navarrete Elizabeth	10 Porta tarjetas con postes	1,380.40	2
	1516	30-09-11	Moreno Navarrete Elizabeth	10 Tarjetero T/carta	1,728.40	2
	1574	06-10-11	Moreno Navarrete Elizabeth	2 Charola apilable 3 niveles, 2 charola apilable 2 niveles	1,294.56	2
	617	14-05-11	Moreno Navarrete Elizabeth	5 Juego separador 12 Divisiones, 3 Caja mica kinera T/carta	725.00	2
	A 181	18-10-11	López Garduño Luis Raymundo	5 Clip Acco estándar # 1 paquete c/10, 3 Clip Acco mariposa # 2 paquete c/4.	582.55	2
	10650	24-11-11	Pichardo Fonseca Rodrigo	4 Pizarrón Boone calendario borrador/s 3 marco plástico	468.55	2
	4632	05-11-11	González Miguel Félix Guillermo	50 Cubo Postit pastel	1,682.00	2
	4598	28-10-11	González Miguel Félix Guillermo	60 Registrador Jorsa t/carta	1,531.20	2
	4995	28-12-11	González Miguel Félix Guillermo	48 Cinta canela 48 X 150 janel	1,280.64	2
	1503	19-10-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00	2
	1347	31-07-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00	2
	1204	17-05-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00	2
983	13-02-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00	2	
1719	14-09-04	Moreno Navarrete Elizabeth	2 Caja papel facca B TC	986.00	2	
TOTAL					\$41,910.29	
					\$67,117.22	

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

LFFyC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

- Las muestras o evidencias que acreditaran la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- La relación con los nombres de las personas que fueron trasladadas vía terrestre y que efectuaron los consumos de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"En contestación a este punto se expone lo siguiente:*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" que se llevo a cabo los días 15 y 16 de julio de 2011, en el Salón del Hotel Grajandra ubicado en Av. Hidalgo Núm. 204, Tonalá, Chiapas, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento (...).*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" Que se llevo a cabo los días 26 y 27 de agosto de 2011, en el salón del Hotel Plaza Camelinas ubicado en Av. 5 de Febrero Núm. 28 Col. La Capilla, Querétaro, Querétaro, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento (...).*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" Que se llevo a cabo los días 21 y 22 de Octubre de 2011, en el salón del Hotel Oaxaca Dorado ubicado en Calzada Madero Núm. 224 Col. Centro, Oaxaca, Oaxaca, del cual se entrega las muestras o evidencias; tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" que se llevo*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

*acabo los días 16 y 17 de diciembre de 2011, en el salón del Hotel Plaza Camelinas ubicado en la Av. 5 de febrero Núm. 28 Col. La capilla, Querétaro, Querétaro, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento; lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento (...).*"

Por lo que se refiere a las póliza señaladas con (1); la respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó las muestras consistentes en convocatoria de los eventos, programa de los cursos, listas de asistencia con firma autógrafa; material didáctico utilizado en los cursos de "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas"; razón por la cual la observación quedo subsanada respecto a este punto.

Por lo que respecta a las pólizas señaladas con (2) en el cuadro que antecede del partido presentó las muestras consistentes en convocatoria de los eventos, programa de los cursos, material didáctico utilizado en los cursos de "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas"; razón por la cual, la observación se dio por atendida.

Sin embargo; por lo que se refiere a los nombres de las personas que fueron trasladadas vía terrestre y que efectuaron los consumos de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político, y a las listas de asistencia de las pólizas señaladas con (2), aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

Adicionalmente, a esta autoridad no le queda claro como se acredita la vinculación de los gastos detallados en el cuadro que antecede con la actividad de Educación y Capacitación Política.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La relación con los nombres de las personas que fueron trasladadas vía terrestre y que efectuaron los consumos de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las listas de asistencia con firma autógrafa de las pólizas señaladas con (2) del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, 19.12, incisos a) y f) 23.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Técnicas de Comunicación Efectivas para la Transmisión de Ideas"; sin embargo, el partido omitió anexar las muestras que acreditan su realización. A continuación se detallan los gastos en comentario:

LEFFyC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-01/07-11	4411 B	16-07-11	Grajales Andrade Maria Elena	Realización de evento, curso técnicas de comunicación efectivas para la transmisión de ideas.	\$34,800.00	1
PE-01/08-11	1064	15-07-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso foro en Chiapas Técnicas de Comunicación Efectivas para la Transmisión de Ideas.	42,889.00	
PE-02/08-11	A 12789	30-08-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V.	1 Renta de habitación, 1 Coffee break, 1 Alimentos, 1 Renta de Equipo.	40,800.00	1
PE-03/08-11	1069	26-08-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Querétaro Técnicas de Comunicación Efectivas para la Transmisión de Ideas.	42,889.00	
PE-02/10-11	1078	21-10-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Oaxaca Técnicas Comunicación Efectiva	42,889.00	
PE-01/12-11	A 18530	22-12-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V.	1 Alimento	40,800.00	1
PE-02/12-11	1084	08-12-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Capacitación Cd Querétaro día 16 y 17 Dic. 2011	42,889.00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$287,956.00</b>	

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios con los proveedores referenciados con (1) del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede firmados, en los que se precisara la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio, anexos a sus pólizas correspondientes.
- Las muestras o evidencias que acreditaran la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Presentara la relación de las personas que se hospedaron, así como la relación que tenían con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

CEFYC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

No obstante lo anterior, de la revisión a la documentación presentada por el partido, se localizaron las muestras que acreditaron la realización del evento "Técnicas de Comunicación Efectivas para la Transmisión de Ideas", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; en su caso material didáctico utilizado; razón por la cual, la observación se quedó subsanada respecto a este punto.

Sin embargo, por lo que se refiere a los contratos de prestación de servicios celebrados con los proveedores referenciados con (1) del cuadro que antecede, así como la relación de las personas que se hospedaron y la relación que tienen con el instituto político; así como las listas de asistencia de los eventos Curso de Oaxaca "Técnicas de Comunicación Efectiva" y el curso "Capacitación en la ciudad de Querétaro" el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede firmados, en los que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio, anexos a sus pólizas correspondientes.
- Presente la relación de las personas que se hospedaron, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Presente las listas de asistencia con firma autógrafa; de los eventos Curso de Oaxaca "Técnicas de Comunicación Efectiva" y el curso "Capacitación en la ciudad de Querétaro"
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.3, 19.8, 19.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de realización del curso "Capacitación Política"; sin embargo, carece del contrato de prestación de servicios así como las muestras que acreditaran la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-05/10-11	F 2394	23-10-11	Oaxaca Dorados, S.A. de C.V.	Realización del curso Capacitación Política	\$42,080.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

FFyC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede en el que se precisara la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras o evidencias que acreditaran la realización del evento denominado "Capacitación Política", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

No obstante lo anterior, de la revisión a la documentación presentada por el partido, se localizaron las muestras que acreditaron la realización del evento "Capacitación Política", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; en su caso material didáctico utilizado; razón por la cual, la observación se quedó subsanada respecto a este punto.

Sin embargo, por lo que se refiere al contrato de prestación de servicios el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

4. Adicionalmente, se observó que la factura señalada en el punto anterior; rebasa la cantidad 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2011 equivalían a

LFfYc/RMUH/FPFR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

\$5,982.00, por lo que debió pagarse mediante cheque nominativo a nombre del proveedor o transferencia bancaria; sin embargo, el cheque fue girado a nombre de un tercero. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PE-05/10-11	F 2394	23-10-11	Oaxaca Dorados, S.A. de C.V.	\$42,080.00	75	20-10-11	Verónica Hernández Morales	\$42,080.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 19.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 19.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Gastos por Amortizar**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar" subcuenta "Folletos" se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-02/08-11	1015	04-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Técnicas de Acción para Oratoria páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	(1)
PD-03/08-11	1016	05-08-11	Villafuerte Padilla	3000 Recomendaciones para una	23,142.00	(1)

LFFyC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
			Maria Guadalupe	Buena Oratoria páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas		
PD-04/08-11	1017	08-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Comunicación Verbal páginas 29 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	35,322.00	(1)
PD-05/08-11	1018	09-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Reglas de la Retórica, Oratoria y Debate páginas 47 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	57,246.00	(1)
PD-06/08-11	1019	10-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Estratégicas de Oratoria páginas 14 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	17,052.00	(1)
PD-07/08-11	1020	11-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Oratoria Profesional páginas 56 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	68,208.00	(1)
PD-08/08-11	1021	12-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Manual de Oratoria páginas 39 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	47,502.00	(1)
PD-09/08-11	1022	15-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Impacto Profesional páginas 40 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	48,720.00	(1)
PD-10/08-11	1023	16-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 El Orador páginas 27 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	32,886.00	(1)
PD-11/08-11	1024	17-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Oratoria en el Debate Legislativo páginas 33 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	40,194.00	
PD-12/08-11	1025	18-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 EL Arte de Ser un Buen Orador páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-13/08-11	1026	19-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Caso del Manejo de Oratoria páginas 28 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	34,104.00	(1)
PD-14/08-11	1027	22-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Historia y Definición de Retórica páginas 37 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	45,066.00	(1)
PD-15/08-11	1029	23-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Recurso Lingüísticos páginas 34 Folleto impreso a una tinta, en	41,412.00	(1)

LFFyC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
				papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas		
PD-16/08-11	1030	24-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Militar páginas 50 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	60,900.00	(1)
/08-11	1031	25-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Liderazgo Democrático páginas 58 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	70,644.00	
PD-18/08-11	1032	26-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 La Oratoria en la Política páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	
PD-02/09-11	1036	07-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 La Oratoria en la Política páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	
PD-03/09-11	1037	08-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Liderazgo Democrático páginas 58 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	70,644.00	
PD-04/09-11	1038	09-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Militar páginas 50 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	60,900.00	(1)
PD-05/09-11	1039	12-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recurso Lingüísticos páginas 34 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	41,412.00	(1)
PD-06/09-11	1040	13-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Historia y Definición de Retórica páginas 37 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	45,066.00	(1)
PD-07/09-11	1041	14-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Caso del Manejo de Oratoria páginas 28 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	34,104.00	(1)
PD-08/09-11	1042	15-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 El Arte de Ser un Buen Orador páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-09/09-11	1043	19-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria en el Debate Legislativo páginas 33 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	40,194.00	
PD-10/09-11	1044	20-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 El Orador páginas 27 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche	32,886.00	(1)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
				de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas		
PD-11/09-11	1045	21-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Impacto Profesional páginas 40 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	48,720.00	(1)
PD-12/09-11	1046	22-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Manual de Oratoria páginas 39 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	47,502.00	(1)
PD-13/09-11	1047	23-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Profesional páginas 56 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	68,208.00	(1)
PD-14/09-11	1048	26-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Estratégicas de Oratoria páginas 14 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	17,052.00	(1)
PD-15/09-11	1049	27-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Reglas de la Retórica, Oratoria y Debate páginas 47 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	57,246.00	(1)
PD-16/09-11	1050	28-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Comunicación Verbal páginas 29 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	35,322.00	(1)
PD-17/09-11	1051	29-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recomendaciones para una Buena Oratoria páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-18/09-11	1052	30-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Técnicas de Acción para Oratoria páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	(1)
PD-02/11-11	1057	09-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 La Oratoria en la Política páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	
PD-03/11-11	1058	10-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Liderazgo Democrático páginas 58 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	70,644.00	
PD-04/11-11	1059	11-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Militar páginas 50 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	60,900.00	(1)
PD-05/11-11	1060	12-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recurso Lingüísticos páginas 34 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	41,412.00	(1)

~~LEFYC/RMUH/FPR/MELO~~





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-06/11-11	1061	13-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Historia y Definición de Retórica páginas 37 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	45,066.00	(1)
PD-07/11-11	1062	14-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Caso del Manejo de Oratoria páginas 28 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	34,104.00	(1)
PD-08/11-11	1063	15-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 EL Arte de Ser un Buen Orador páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-09/11-11	1064	16-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria en el Debate Legislativo páginas 33 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	40,194.00	
PD-10/11-11	1065	17-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 El Orador páginas 27 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	32,886.00	(1)
PD-11/11-11	1066	18-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Impacto Profesional páginas 40 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	48,720.00	(1)
PD-12/11-11	1067	22-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Manual de Oratoria páginas 39 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	47,502.00	(1)
PD-13/11-11	1068	23-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Profesional páginas 56 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	68,208.00	(1)
PD-14/11-11	1069	24-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Estratégias de Oratoria páginas 14 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	17,052.00	(1)
PD-15/11-11	1070	25-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Reglas de la Retórica, Oratoria y Debate páginas 47 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	57,246.00	(1)
PD-16/11-11	1071	28-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Comunicación Verbal páginas 29 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	35,322.00	(1)
PD-17/11-11	1072	29-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recomendaciones para una Buena Oratoria páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-18/11-11	1073	30-11-11	Villafuerte Padilla	3000 Técnicas de Acción para	73,080.00	(1)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
			Maria Guadalupe	Oratoria páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas		
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,375,100.00</b>	

Asimismo, carecen de índice, bibliografía y nombre del autor, por lo que se refiera las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, del análisis al contenido de los folletos se observó que no promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III IV, y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III y IV, y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para poderlo corroborar.

En consecuencia, se les solicitó que presentara lo siguiente:

LFFyC/RMUH/FPR/MÉLO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

- Escrito con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c), fracciones III y IV, y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Escrito con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c), fracciones III y IV, y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujeres

#### Educación y Capacitación

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas de gastos por concepto de transporte, consumo, papelería, recarga de teléfono, mantenimiento de equipo de cómputo, vasos, cucharas, hospedaje y lonas; sin embargo, carecen de las muestras o evidencia que acrediten la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03/09-11	PBA34646477	18-08-11	Oxxo Express, S.A. de C.V.	TAE Telcel	\$500.00
			Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	3,605.62
	BD01949	18-08-11	Los Portales de Tlaxcala, S.A. de C.V.	1 Consumo	381.00
PE-03/09-11	824	17-08-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S 2.5 X 1.5	391.50

~~LEFYC/RMUH/FPR/MELO~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03/09-11	33526	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	895.52
	33514	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	500.00
	33521	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	839.84
	7945	19-08-11	Pérez Campos Víctor Hilario	Renta de Cañón Marca Sony DX15 2000	2,320.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$9,433.48</b>
PE-05/11-11	VHT39029309	28-10-11	Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	TAE Telcel	500.00
	POSA22667293	26-10-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	4,350.70
	C 248234		Transportación Terrestre Nueva Imagen, A.C.	Gastos de transporte.	240.00
	2563	26-10-11	Morales Alcázar Patricia	1 Lona de 2.50X1.50 m2 a 360 DPI'S Villahermosa.	391.50
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,482.20</b>
PD-02/11-11	POSA 22058162	03-10-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	2,632.64
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Taxis en Terminales Centrales de Autobuses	Gastos de transporte.	95.00
	NO INDICA	07-10-11	Servicio de Taxis	Gastos de transporte.	43.00
	BB 600	07-10-11	Súper Q, S.A. de C.V.	Tiempo aire telcel	500.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Servicio de Taxis	Gastos de transporte.	43.00
	NO INDICA	06-10-11	México Express. S.C.	Gastos de transporte.	130.00
	1016	05-10-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona de 2.50X1.50 m2 a 360 DPI'S modelo Querétaro.	391.50
	1307	23-03-11	Ortiz Ibarra Francisco Armando	Alimentos	1,829.91
	1874	18-11-11	Hernández García Talina	1 Pieza equipo	1,276.00
	2251	13-12-11	Hernández García Talina	1 Mantenimiento de equipo	1,392.00
	11953	11-12-11	González Martínez Roberto	1 Mantenimiento de equipo computo	580.00
	11548	29-06-11	Sánchez Cárdenas Francisco	1 Mantenimiento de equipo computo	870.00
	11057	20-03-11	Nájera Soriano Rita	Hospedaje	800.00
	11921	08-06-11	Nájera Soriano Rita	Hospedaje	800.00
	23282	07-09-11	Flores Guerrero Víctor Ignacio	Hospedaje	950.06
	A 82716	31-01-11	Ricaño Vergara Fausto	10 Paq. Vasos plásticos	1,380.40
	A 84408	16-12-11	Ricaño Vergara Fausto	10 Paq. Vasos plásticos	1,380.40
	487	30-08-11	Aguirre Saldivar Rosa Cristina	7 Paq. Vasos unicef	1,047.48
	604	21-01-11	Hernández Pérez Gregoria	1 Cubeta cloro 18 lts, 1 Cubeta Pinol 18 lts, 5 Guantes Rojo No. 7, 3 Cubeta Limpiador pisos limón.	1,133.32
	214	13-09-11	Endoqui Encampira José Concepción	10 Paq. Vasos plásticos No. 5	1,392.00
	448	04-12-11	Endoqui Encampira José Concepción	12 Paq. Cuchara Grande	1,531.20
	664	04-05-11	Hernández Pérez Gregoria	2 Rollo de Franela Roja	1,044.00
					<b>SUBTOTAL</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$38,037.59</b>





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las muestras o evidencias que acreditaran la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Presente la relación de las personas que se hospedaron, transportaron y efectuaron erogación por concepto de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Valores Morales para la Promoción de la Equidad de Género" que se llevo a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2011, en el salón del Hotel Alifer ubicado en Av. Morelos Núm. 10 Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento (...).*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Valores Morales para la Promoción de la Equidad de Género" que se llevo a cabo los días 29 y 30 de Octubre de 2011, en el salón del Hotel Plaza Independencia ubicado en Av. Independencia Núm. 123 Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento (...).*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Valores Morales para la Promoción de la Equidad de Género" que se llevo a cabo los días 07 y 08 de Octubre de 2011, en el salón del Hotel Plaza Camelinas ubicado en Av. 5 de Febrero Núm. 25 Col. La Capila, Querétaro, Querétaro, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento(...)."*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó las muestras consistentes en convocatoria de los eventos, programa de los cursos, listas de asistencia con firma

LFfYc/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

autógrafa; material didáctico utilizado en los cursos de "Valores Morales para la Promoción de la Equidad de Género"; razón por la cual la observación quedo subsanada respecto a este punto.

Por lo que se refiere a los nombres de las personas que fueron hospedadas, trasladadas vía terrestre y que efectuaron los consumos de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político y la vinculación que tienen los gastos con la realización del evento, aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Presente la relación de las personas que se hospedaron, transportaron y efectuaron erogación por concepto de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, 19.12, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Equidad de Género y Valores Morales"; sin embargo; el partido omitió anexar las muestras o evidencia que acreditaran la realización de dicho gasto. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-01/08-11	17200 A	19-08-11	Muñoz Campos Alicia	Curso Equidad de Género y Valores Morales Consumo de Alimentos	\$38,600.00	1
PE-02/08-11	1067	19-08-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Tlaxcala Equidad de Género y Valores Morales.	42,889.00	
PE-02/09-11	1076	07-10-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Querétaro Equidad de Género y Valores Morales.	42,889.00	
PE-02/10-11	2337	31-10-11	Hotel Plaza Independencia, S.A. de C.V.	1 Hospedaje, 1 Alimentos y 1 Renta Salón	41,249.00	1
PE-03/10-11	1077	24-10-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Tabasco Equidad de Género y Valores Morales.	42,889.00	
PD-03/10-11	A 15194	18-10-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V.	1 Renta de habitación, 1 Coffe break, 1 Renta de Equipo, 1 Alimentos.	46,920.00	1
PE-01/11-11	4888 B	19-11-11	Grajales Andrade Maria Elena	Realización de Evento, Curso Derechos Humanos y Equidad de Género.	42,280.00	1
PE-02/11-11	1079	01-11-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Tlaxcala Equidad de Género y Valores Morales 9 y 10 diciembre 2011.	42,889.00	
PE-03/11-11	20187 A	04-12-11	Muñoz Campos Alicia	Curso Equidad de Género y Valores Morales Consumo de Alimentos	40,600.00	1
PE-04/11-11	1080	09-11-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Equidad de Género y Valores Morales Chiapas 18 y 19 noviembre 2011.	42,889.00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$424,094.00</b>	





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios de los proveedores referenciados con (1) en la columna de referencia del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, en los que se precisaran la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras o evidencias que acreditaran la realización del evento denominado "Equidad de Género y Valores Morales", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- La relación con los nombres de las personas que fueron hospedadas, así como la relación que tienen con el instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

No obstante lo anterior, de la revisión a la documentación presentada por el partido, se localizaron las muestras que acreditaron la realización del evento "Equidad de Género y Valores Morales", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; en su caso material didáctico utilizado; razón por la cual, la observación se quedó subsanada respecto a este punto.

Sin embargo, por lo que se refiere al contrato de prestación de servicios y a la relación con los nombres de las personas que fueron hospedadas, así como la relación que tienen con el instituto político el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.

LEFVC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

- La relación con los nombres de las personas que fueron hospedadas, así como la relación que tienen con el instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.8, 19.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar" subcuenta "Folletos" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén. A continuación se detalla los casos en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/07-11	0307	20-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para la Equidad de Género páginas 46.	\$56,028.00
PD-04/07-11	0308	21-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	24,360.00
PD-05/07-11	0309	22-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	70,644.00
PD-06/07-11	0310	23-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48.	58,464.00
PD-07/07-11	0311	25-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia páginas 58.	70,644.00
PD-08/07-11	0314	26-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia Contra las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-09/07-11	0315	27-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración páginas 52.	63,336.00
PD-10/07-11	0316	28-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-11/07-11	0317	29-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	64,554.00
PD-12/07-11	0318	30-07-11	Hernández Gutiérrez	3000 Folleto impreso en offset a una tinta	70,644.00

LEFYC/RMUH/FPR/MALO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
			María de los Ángeles	con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Humanos y Morales páginas 58.	
PD-02/08-11	0319	01-08-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto Impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-03/08-11	0320	02-08-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de Violencia y Legislación a Favor de la Equidad páginas 50.	60,900.00
PD-04/08-11	0321	03-08-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-03/09-11	0324	01-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres páginas 32.	38,976.00
PD-04/09-11	0325	02-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación páginas 18.	21,924.00
PD-05/09-11	0326	03-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Cuentas de Producción Domestica páginas 18.	21,924.00
PD-06/09-11	0327	05-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Cuentas Satelitales páginas 32.	38,976.00
PD-07/09-11	0328	06-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Panorama General páginas 18.	21,924.00
PD-08/09-11	0329	07-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. La Economía páginas 26.	31,668.00
PD-09/09-11	0330	08-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Antecedentes de Educación páginas 53.	64,554.00
PD-10/09-11	0331	09-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Pobreza Autonomía Económica páginas 62.	75,516.00 (1)
PD-11/09-11	0332	10-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Empoderamiento de las Mujeres páginas 28.	34,104.00
PD-12/09-11	0333	12-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Como Valorar el Trabajo no Remunerado páginas 37.	45,066.00
PD-13/09-11	0334	13-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Marco Conceptual páginas 16.	19,488.00
PD-14/09-11	0335	14-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Equidad de Género páginas 41.	49,938.00
PD-15/09-11	0336	15-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Mujer y Desarrollo	48,720.00

*[Firma]*  
LEFFyC/RMUH/FPR/MELC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				páginas 40.	
PD-16/09-11	0338	19-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Género páginas 40.	48,720.00
PD-17/09-11	0339	20-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Integración del Trabajo páginas 34.	41,412.00
PD-18/09-11	0340	21-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Estimación del Costo de Sustitución páginas 35.	42,630.00
PD-43/09-11	0341	21-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-19/09-11	0342	22-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Encuestas del Uso páginas 18.	21,924.00
PD-44/09-11	0343	22-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de Violencia y Legislación a Favor de las Mujeres páginas 50.	60,900.00
PD-20/09-11	0344	23-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Propuestas Metodológicas páginas 17.	20,706.00
PD-45/09-11	0345	23-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-21/09-11	0346	24-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Costos no Visibles páginas 19.	23,142.00
PD-46/09-11	0347	24-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Humanos y Morales páginas 58.	70,644.00
PD-22/09-11	0348	26-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres el Trabajo y el Cuidado páginas 16.	19,488.00
PD-47/09-11	0349	26-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	64,554.00
PD-48/09-11	0350	27-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-49/09-11	0351	28-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración páginas 52.	63,336.00
PD-50/09-11	0352	29-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia en Contra de las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-51/09-11	0353	30-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin	70,644.00

LFfYc/RMUH/FPR/MEXQ





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				Violencia páginas 58.	
PD-04/10-11	0354	01-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48.	58,464.00
PD-05/10-11	0355	03-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	70,644.00
PD-06/10-11	0356	04-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	24,360.00
PD-07/10-11	0357	05-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para la Equidad de Género páginas 46.	56,028.00
PD-12/10-11	0370	31-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-03/11-11	0371	01-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de Violencia y Legislación a Favor de la Equidad páginas 50.	60,900.00
PD-04/11-11	0372	03-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-05/11-11	0373	04-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derecho Humanos y Morales páginas 58.	70,644.00
PD-06/11-11	0374	05-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	64,554.00
PD-07/11-11	0375	07-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-08/11-11	0376	08-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración páginas 52.	63,336.00
PD-09/11-11	0377	09-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia en Contra de las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-10/11-11	0378	10-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia páginas 58.	70,644.00
PD-11/11-11	0379	11-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48.	58,464.00
PD-12/11-11	0380	12-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	70,644.00
PD-13/11-11	0381	13-11-11	Hernández Gutiérrez	3000 Folleto impreso en offset a una tinta	24,360.00

*[Handwritten signature]*  
LFFyC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
			María de los Ángeles	con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	
PD-14/11-11	0382	14-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para la Equidad de Género páginas 46.	56,028.00
PD-15/11-11	0384	15-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-16/11-11	0385	16-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de Violencia y Legislación a Favor de la Equidad páginas 50.	60,900.00
PD-17/11-11	0386	17-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-18/11-11	0387	18-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Humanos y Morales páginas 58.	70,644.00
PD-19/11-11	0388	19-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	64,554.00
PD-20/11-11	0389	22-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-21/11-11	0390	23-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración páginas 52.	63,336.00
PD-22/11-11	0391	24-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia en Contra de las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-23/11-11	0392	25-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia páginas 58.	70,644.00
PD-24/11-11	0393	26-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48.	58,464.00
PD-25/11-11	0394	28-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	70,644.00
PD-26/11-11	0395	29-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	24,360.00
PD-27/11-11	0396	30-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para Equidad páginas 46.	56,028.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,897,600.00</b>

LFFyC/RMUH/FPR/MELQ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos, supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00 y que la factura señalada con (1) en el cuadro que antecede en la columna de referencia contable, por si misma rebasa dicho importe; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para poderlo corroborar y, de igual omitió informar a dicha autoridad electoral sobre los mecanismos utilizados para la difusión de éstos folletos, así como no aportó las pruebas conducentes conforme a la naturaleza de los medios de difusión empleados, sin que a la fecha del oficio UF-DA/6354/12 el partido haya presentado información y documentación alguna.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III y IV y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III y IV y 23.2 del Reglamento de la materia.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

FFvC/RMJH/FPR/MELOP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8988/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Actividades Específicas  
Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo.  
Segunda Vuelta.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

*[Firma manuscrita]*  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

*[Firma manuscrita]*  
LFFyC/RMUH/FPR/MXLO



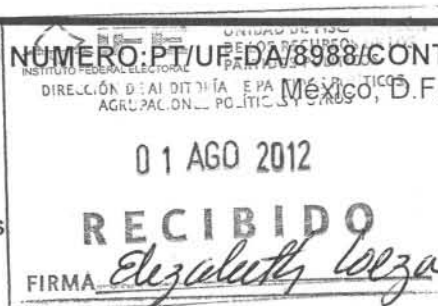
# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

OFICIO NÚMERO: PT/UF/DA/8988/CONTESTACION 001/2012

México, D.F. a 01 de Agosto 2012

C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz  
Director General de la Unidad  
De Fiscalización de los Recursos  
De los Partidos Políticos



En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 347 del Reglamento de Fiscalización se hace entrega en tiempo y forma de la información siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.



En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

### Gastos en Actividades Específicas

#### Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta de "Educación y Capacitación Política", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto propaganda de adquisiciones de porta gafetes que no tienen relación con las actividades de Educación y Capacitación Política. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-71/07-11	1,513.00	10-03-11	Ruiz Velasco García Luis Guillermo	1000 Yoyos porta gafetes con goteo de resina.	\$10,440.00

Aunado a lo anterior, se observó que el comprobante fiscal, presentado por el partido, no reúne los requisitos fiscales establecidos, al carecer de la vigencia y número de aprobación, así mismo no presenta el contrato de prestación de servicios.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las muestras que justificaran la actividad de Educación y Capacitación Política establecida en el Reglamento de la materia, tales como, nombre del evento en el cual fueron distribuidos los artículos promocionales, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, video o reporte de prensa, material didáctico utilizado y publicidad del evento.
- El contrato celebrado entre el partido y el proveedor en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- La factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales aplicables, anexa a su respectiva póliza.



- Indicara que vinculación tienen los artículos promocionales con la Actividad de Educación y Capacitación Política, toda vez que no ayudaban a la promoción y participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.2, 19.7, 19.8, 19.11 inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, así como la Miscelánea Fiscal vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) se hace entrega de la muestra del Yoyo Portagafetes con gota de Resina y de la credencial; el cual fue utilizado para poder sujetar las credenciales que se elaboran y se hacen entrega a los asistentes al evento XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, de igual forma al personal designado por la Unidad de Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos para llevar a cabo la verificación de dicho evento se le hizo entrega de su credencial y de Yoyo Portagafetes, si existe una vinculación con este articulo promocional con la Actividad de Educación y Capacitación Política toda vez que fue usado en un evento de nuestro partido político y no para promocionar la obtención del voto. Se hace entrega de la Póliza de diario 71 del mes de Julio del 2011."*

La respuesta se consideró satisfactoria; toda vez que de la revisión al "Acta de Verificación del XV Seminario Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" del día 17 de marzo de 2011, se constato que los artículos en comento fueron entregados los asistentes del seminario y ponentes internacionales, de los cuales se le entregó una muestra al personal asignado por la Unidad de Fiscalización; razón por la cual la observación quedó subsanada.

Sin embargo, por lo que se refiere al comprobante, aun cuando el partido presentó la póliza PD-71/07-11 con copia certificada de la factura 1513 del proveedor Ruíz Velasco García Luis Guillermo, esta carece de la vigencia y número de aprobación y por tanto, no reúne la totalidad de los requisitos fiscales, asimismo omitió presentar el contrato de prestación de servicios.

Cabe señalar que la factura en comento se verificó en la página del "Servicio de Administración Tributaria" "Servicios de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos" el cual desplego una pantalla con la descripción *¡Falta Capturar el Número de Aprobación!*; derivado de la anterior la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales aplicables, anexa a su respectiva póliza.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c), fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, y 23.2 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, así como la Miscelánea Fiscal vigente.

Para dar contestación a lo antes solicitado se indica que se hace entrega del original del contrato entre nuestro partido y el proveedor Luis Guillermo Ruiz Velasco García.

Acompañado a lo anterior se hace entrega de copia simple de la factura número 1513 del proveedor Luis Guillermo Ruiz Velasco García, la cual contiene aprobación del SAT numero: 20562054, se tuvo que mandar a certificar copia simple de la factura por extravió de parte de nuestro personal, la cual se encuentra en poder del personal de la Unidad de Fiscalización, solicitamos

Fundación de Estudios Sociopolíticos y Económicos Autogestión y Poder Popular, A. C.

**Gastos por Amortizar**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Folletos" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, no se localizaron los kardex, las notas de entradas y salida de almacén. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-01/09-10	1033	05-09-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 gms, y portada en papel couche de 150 gms. A tres tintas, acabado a caballo y dos grapas.  5000 La Contaminación de Área, Agua, Suelo Visual, páginas 56. Comunidades Indígenas Defienden sus Culturas páginas 56.  5000 Los Profesores Necesitan de condiciones páginas 56. 5000 La Composición del Grupo Adecuada páginas 56. 5000 La Infraestructura para el Bienestar páginas 56. 5000 Evaluación de la Percepción de la Situación páginas 56. 5000 Criterios y Orientaciones para Fortalecer páginas 56. 5000 La Educación Prescolar en México páginas 56 5000 La Educación Superior de Calidad páginas 56. 5000 Ética en los Medios de Comunicación páginas 56 5000 México. Economía de Libre Mercado páginas 56	\$1,682,000.00

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				5000 Desigualdad de las necesidades básicas páginas 56. 5000 Panorama de la Violencia de Género paginas 56. 5000 Programa de Acción para el Combate páginas 56. 5000 Cultura de la Transparencia en el Servicio páginas 56.	
PD-03/12-10	1075	02-12-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 gms, y portada en papel cauche de 150 gms. A tres tintas, acabado a caballo y dos grapas.  5000 Intervención en el Espacio Urbano páginas 56. 5000 Los Desafíos en México y América Latina Hoy páginas 56.  5000 Violencia Hacia las Mujeres páginas 56. 5000 Herramientas para la Promoción de las Ciudades Seguras páginas 56.  5000 México Caso Campo Algodonero páginas 56. 5000 La Salud en México páginas 56. 5000 Una Alternativa Humanista para una Sociedad en Crisis páginas 56.  5000 Una Mirada de Género en la Investigación en Salud Pública páginas 56.  5000 El Humanismo Como Corriente de Pensamiento páginas 56.  5000 El Proyecto Socialista debe Enriquecerse con los Recursos páginas 56.  5000 Hechos Ante el Cambio Climático páginas 56.  5000 Mexico y su Comité Técnico de Medición de la Pobreza páginas 56.  5000 México y sus Estadísticas Migratorias paginas 56.	1,502,200.00
TOTAL					\$3,184,200.00

Adicionalmente se observó que las facturas señaladas en el cuadro que antecede rebasan los un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal que equivale \$74,775.00; sin embargo el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 14.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 14.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación a lo antes señalado se hace entrada del el kardex, con las notas de entrada y salida de almacén, anexas a las pólizas correspondientes.**

**En respuesta al escrito con el sello de recibo en el que se da aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación, se señala, que se tomaran las medidas de control interno para que se solicite en tiempo y forma la verificación de los tirajes en el cuadro arriba señalado.**

## **Centro de Formación Política**

### **Educación y Capacitación Política**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de gastos de transporte, consumo, papelería, recarga de teléfono, hospedaje y lonas; sin embargo, carecían de las muestras o evidencia que acreditaran la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-02/07-11	12671	27-04-11	Transportación entre Terminales, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	\$12.50	1
	12671	27-04-11	Transportación entre Terminales, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	12.50	1
	961	S/N	TT-Un S. I.	Gastos de transporte.	170.00	1
	6125	27-04-11	México Express, S C	Gastos de transporte.	180.00	1
	FCHTUX 42448	27-04-11	Restaurantes Toks, S.A de C.V	Consumo	288.00	1
	FCHTUX 42561	29-04-11	Restaurantes Toks, S.A de C.V.	Consumo	281.50	1
	POSA 17527913	11-04-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	3,305.32	1
	5530	27-04-11	Comunicación Interactiva de Chiapas, S.A. de C.V.	Fichas 500	500.00	1
	385	27-04-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S de 2.50 x 1.50	391.50	1
	1688	S/N	TT-Un S. I.	Gastos de transporte.	220.00	1
	A 382752	01-05-11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V	Gastos de transporte	170.00	1
					<b>\$5,531.32</b>	
PE-01/09-11	847	23-08-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V	1 Lona a 360 DPI'S de 2.50 x 1.50 m2 Modelo Querétaro.	391.50	1
	S/N	25-08-11	Lomas de las Palmas, A.C.	Gastos de transporte.	200.00	1
	POSA 20991746	24-08-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	2,748.40	1
	R 56160	26-08-11	Operadora Cinco Patios, S.A. de C.V.	Consumo	417.50	1
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte	235.00	1
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1	



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
	S/N	27-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00	1
	S/N	25-08-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	117.50	1
	C 153735	25-08-11	Transportación Terrestre Nueva Imagen, A.C.	Gastos de transporte.	280.00	1
	R 56159	26-08-11	Operadora Cinco Patios, S.A. de C.V.	Consumo	417.50	1
					<b>\$6,452.40</b>	
PE-01/11-11	POSA 22420767	17-10-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	3,404.32	1
	POSA 22417212	17-10-11	Office Depot, S.A. de C.V.	Papelería	919.99	1
	2547	19-10-11	Morales Alcázar Patricia	1 Lona de 2.50 X 1.50 m2 a 360 SPI'S Oaxaca	391.50	1
	2936	22-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	760.00	1
	2928	21-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	626.40	1
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00	1
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00	1
	S/N	23-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	770.00	1
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	370.00	1
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	740.00	1
	S/N	20-10-11	Pullman, S.A. de C.V.	Gastos de transporte.	740.00	1
	15743	22-10-11	Beltrán Acosta Elizabeth Fernanda.	Consumo de alimentos	1,241.00	1
	12584	21-10-11	Molina Rios Eloy	1 Recarga amigo kit 500	500.00	1
	16261 A	22-10-11	Hotel Mesón del Rey, S.A. de C.V.	Hospedaje por 1 noche	445.00	1
	2943	22-10-11	Hernández Loeza Mónica Soledad	Consumo de alimentos	680.00	1
	TP 3984092	23-10-11	Taxi seguro	Gastos de transporte.	95.00	1
					<b>\$13,223.21</b>	
PD-02/12-11	9017	13-07-11	Pimienta Anguiano Carolina	Consumo	300.40	2
	13787	08-07-11	Chefs Internacionales, S.A de C.V.	Consumo	633.00	2
	13863	10-08-11	Chefs Internacionales, S.A de C.V.	Consumo	580.00	2
	8225	09-03-11	Pimienta Anguiano Carolina	Consumo	484.00	2
	1716	16-05-11	Gómez Hum Ana Maria	1 Consumo	320.00	2
	94996	28-12-11	Mazón González Francisco	Consumo	1,102.00	2

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
	1828	18-09-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	340.00	2
	1780	16-07-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	340.00	2
	1860	27-10-11	Gómez Hum Ana María	1 Consumo	320.00	2
PD-02/12-11	4468	21-06-11	Martinez María Agustín Alberto	1 Consumo	380.00	2
	4578	30-09-11	Martinez María Agustín Alberto	1 Consumo	300.00	2
	4636	14-11-11	Martinez María Agustín Alberto	1 Consumo	350.00	2
	4684	21-12-11	Martinez María Agustín Alberto	1 Consumo	380.00	2
	6147	11-02-11	Murillo Rangel América Soledad	Consumo	3,217.29	2
	144	18-04-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	638.00	2
	165	02-07-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	749.00	2
PD-02/12-11	179	11-08-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	731.00	2
	172	25-07-11	Jiménez León José Luis	1 Consumo de alimentos	865.00	2
	7225	27-01-11	Pérez Hernández Ventura	Consumo	2,300.00	2
	1101	30-09-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,102.00	2
	877	15-08-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	812.00	2
	1157	08-10-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,218.00	2
	1493	29-11-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	870.00	2
	1633	15-12-11	Herrera Rojas Fabiola	1 Consumo de alimentos	1,102.00	2
	12179	05-05-33	Palestina Fernández Romarico Martín	1 Recarga telefónica	300.00	2
	22572	19-03-11	Flores Guerrero Víctor Ignacio	Consumo	3,217.30	2
	2548	14-01-11	Pérez de la Torre Eduardo	1 Tarjeta Telefónica	500.00	2
	8685	04-12-11	Guerrero González Bertha	1 Recarga Telefónica	300.00	2
	8498	03-11-11	Guerrero González Bertha	1 Recarga Telefónica	300.00	2
	12931	19-10-11	Palestina Fernández Romarico Martín	1 Recarga Telefónica	300.00	2
	12496	18-05-11	Palestina Fernández Romarico Martín	2 Recarga Telefónica	300.00	2
	327	17-03-11	Moreno Navarrete Elizabeth	10 Porta tarjetas con postes	1,380.40	2

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
	1516	30-09-11	Moreno Navarrete Elizabeth	10 Tarjetero T/carta	1,728.40	2
	1574	06-10-11	Moreno Navarrete Elizabeth	2 Charola apilable 3 niveles, 2 charola apilable 2 niveles	1,294.56	2
	617	14-05-11	Moreno Navarrete Elizabeth	5 Juego separador 12 Divisiones, 3 Caja mica kinera T/carta	725.00	2
	A 181	18-10-11	López Garduño Luis Raymundo	5 Clip Acco estándar # 1 paquete c/10, 3 Clip Acco mariposa # 2 paquete c/4.	582.55	2
	10650	24-11-11	Pichardo Fonseca Rodrigo	4 Pizarrón Boone calendario borrador/s 3 marco plástico	468.55	2
	4632	05-11-11	González Miguel Félix Guillermo	50 Cubo Postit pastel	1,682.00	2
	4598	28-10-11	González Miguel Félix Guillermo	60 Registrador Jorsa t/carta	1,531.20	2
	4995	28-12-11	González Miguel Félix Guillermo	48 Cinta canela 48 X 150 janel	1,280.64	2
	1503	19-10-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00	2
	1347	31-07-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00	2
	1204	17-05-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00	2
	983	13-02-11	Martínez Muñoz Antonio	Impresiones	1,400.00	2
	1719	14-09-04	Moreno Navarrete Elizabeth	2 Caja papel facca B TC	986.00	2
					\$41,910.29	
TOTAL					\$67,117.22	

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las muestras o evidencias que acreditaran la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- La relación con los nombres de las personas que fueron trasladadas vía terrestre y que efectuaron los consumos de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"En contestación a este punto se expone lo siguiente:*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" que se llevo a cabo los días 15 y 16 de julio de 2011, en el Salón del Hotel Grajandra ubicado en Av. Hidalgo Núm. 204, Tonalá, Chiapas, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento (...).*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" Que se llevo a cabo los días 26 y 27 de agosto de 2011, en el salón del Hotel Plaza Camelinas ubicado en Av. 5 de Febrero Núm. 28 Col. La Capilla, Querétaro, Querétaro, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento (...).*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" Que se llevo a cabo los días 21 y 22 de Octubre de 2011, en el salón del Hotel Oaxaca Dorado ubicado en Calzada Madero Núm. 224 Col. Centro, Oaxaca, Oaxaca, del cual se entrega las muestras o evidencias; tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" que se llevo acabo los días 16 y 17 de diciembre de 2011, en el salón del Hotel Plaza Camelinas ubicado en la Av. 5 de febrero Núm. 28 Col. La capilla, Querétaro, Querétaro, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento; lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento (...)."*

Por lo que se refiere a las póliza señaladas con (1); la respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó las muestras consistentes en convocatoria de los eventos, programa de los cursos, listas de asistencia con firma autógrafa; material didáctico utilizado en los cursos de "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la

Transmisión de Ideas"; razón por la cual la observación quedo subsanada respecto a este punto.

Por lo que respecta a las pólizas señaladas con (2) en el cuadro que antecede del partido presentó las muestras consistentes en convocatoria de los eventos, programa de los cursos, material didáctico utilizado en los cursos de "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas"; razón por la cual, la observación se dio por atendida.

Sin embargo; por lo que se refiere a los nombres de las personas que fueron trasladadas vía terrestre y que efectuaron los consumos de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político, y a las listas de asistencia de las pólizas señaladas con (2), aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

Adicionalmente, a esta autoridad no le queda claro como se acredita la vinculación de los gastos detallados en el cuadro que antecede con la actividad de Educación y Capacitación Política.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La relación con los nombres de las personas que fueron trasladadas vía terrestre y que efectuaron los consumos de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las listas de asistencia con firma autógrafa de las pólizas señaladas con (2) del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, 19.12, incisos a) y f) 23.2 del Reglamento de la materia.

**En relación a los nombres de las personas que fueron trasladadas vía terrestres y que efectuaron los consumos de alimentos, que fueron el expositor José Antonio Sosa Falcón, asistente Aida Guevara Gutiérrez y el equipo de trabajo que acompaña al expositor el cual puede variar según en el número de personas a las cuales se le dé el curso.**

**En contestación a la listas de asistencia se indica que estas se encuentran anexas la documentación de muestras y evidencias que entregamos en el PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012.**

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Técnicas de Comunicación Efectivas para la Transmisión de Ideas"; sin embargo, el partido omitió anexar las



muestras que acreditan su realización. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-01/07-11	4411 B	16-07-11	Grajales Andrade Maria Elena	Realización de evento, curso técnicas de comunicación efectivas para la transmisión de ideas.	\$34,800.00	1
PE-01/08-11	1064	15-07-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso foro en Chiapas Técnicas de Comunicación Efectivas para la Transmisión de Ideas	42,889.00	
PE-02/08-11	A 12789	30-08-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V	1 Renta de habitación, 1 Coffee break, 1 Alimentos, 1 Renta de Equipo	40,800.00	1
PE-03/08-11	1069	26-08-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Queretaro Técnicas de Comunicación Efectivas para la Transmisión de Ideas.	42,889.00	
PE-02/10-11	1078	21-10-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Oaxaca Técnicas Comunicación Efectiva	42,889.00	
PE-01/12-11	A 18530	22-12-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V	1 Alimento	40,800.00	1
PE-02/12-11	1084	08-12-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Capacitación Cd Querétaro día 16 y 17 Dic 2011	42,889.00	
TOTAL					\$287,956.00	

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios con los proveedores referenciados con (1) del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede firmados, en los que se precisara la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio, anexos a sus pólizas correspondientes.
- Las muestras o evidencias que acreditaran la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Presentara la relación de las personas que se hospedaron, así como la relación que tenían con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

No obstante lo anterior, de la revisión a la documentación presentada por el partido, se localizaron las muestras que acreditaron la realización del evento "Técnicas de Comunicación Efectivas para la Transmisión de Ideas", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; en su caso material didáctico utilizado; razón por la cual, la observación se quedó subsanada respecto a este punto.

Sin embargo, por lo que se refiere a los contratos de prestación de servicios celebrados con los proveedores referenciados con (1) del cuadro que antecede, así como la relación de las personas que se hospedaron y la relación que tienen con el instituto político; así como las listas de asistencia de los eventos Curso de Oaxaca "Técnicas de Comunicación Efectiva" y el curso "Capacitación en la ciudad de Querétaro" el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede firmados, en los que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio, anexos a sus pólizas correspondientes.
- Presente la relación de las personas que se hospedaron, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Presente las listas de asistencia con firma autógrafa; de los eventos Curso de Oaxaca "Técnicas de Comunicación Efectiva" y el curso "Capacitación en la ciudad de Querétaro"
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.3, 19.8, 19.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación se indica que se hace entrega de los contratos originales que a continuación se detallan:**

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION ENTREGADA

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION ENTREGADA
PE-01/07-11	4411 B	16-07-11	Grajales Andrade Maria Elena	Realización de evento, curso técnicas de comunicación efectivas para la transmisión de ideas.	\$34,800.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PE-02/08-11	A 12789	30-08-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V.	1 Renta de habitación, 1 Coffee break, 1 Alimentos, 1 Renta de Equipo.	40,800.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PE-01/12-11	A 18530	22-12-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V.	1 Alimento	40,800.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

En referencia a las personas que se hospedaron, estas fueron el expositor José Antonio Sosa Falcón, asistente Aida Guevara Gutiérrez y el equipo de trabajo que acompaña al expositor el cual puede variar según en el número de personas a las cuales se le dé el curso.

En contestación a la listas de asistencia se indica que estas se encuentran anexas la documentación de muestras y evidencias que entregamos en el PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012.

3. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de realización del curso "Capacitación Política"; sin embargo, carece del contrato de prestación de servicios así como las muestras que acreditaran la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-05/10-11	F 2394	23-10-11	Oaxaca Dorados, S.A. de C.V.	Realización del curso Capacitación Política	\$42,080.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede en el que se precisara la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras o evidencias que acreditaran la realización del evento denominado "Capacitación Política", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

No obstante lo anterior, de la revisión a la documentación presentada por el partido, se localizaron las muestras que acreditaron la realización del evento "Capacitación Política", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; en su caso material didáctico utilizado; razón por la cual, la observación se quedó subsanada respecto a este punto.

Sin embargo, por lo que se refiere al contrato de prestación de servicios el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación a lo antes señalado se hace mención de que nuestro partido político pondrá más cuidado y detalle a los controles internos para la expedición de cheques y la contratación de servicios con proveedores, por lo cual al no haber expedido el cheque al nombre del proveedor, estamos imposibilitados en solicitar el contrato de prestación de servicios.**

4. Adicionalmente, se observó que la factura señalada en el punto anterior; rebasa la cantidad 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2011 equivalían a \$5,982.00, por lo que debió pagarse mediante cheque nominativo a nombre del proveedor o transferencia bancaria; sin embargo, el cheque fue girado a nombre de un tercero. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PE-05/10-11	F 2394	23-10-11	Oaxaca Dorados, S.A. de C.V.	\$42,080.00	75	20-10-11	Verónica Hernández Morales	\$42,080.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 19.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 19.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación a lo antes señalado se hace mención de que nuestro partido político pondrá más cuidado y detalle a los controles internos para la expedición de cheques y la contratación de servicios con proveedores.**

#### Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar" subcuenta "Folletos" se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
------------------------	-------------	-------	-----------	----------	---------	------------



REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-02/08-11	1015	04-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Técnicas de Acción para Oratoria páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	(1)
PD-03/08-11	1016	05-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Recomendaciones para una Buena Oratoria páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-04/08-11	1017	08-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Comunicación Verbal páginas 29 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	35,322.00	(1)
PD-05/08-11	1018	09-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Reglas de la Retórica, Oratoria y Debate páginas 47 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	57,246.00	(1)
PD-06/08-11	1019	10-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Estratégicas de Oratoria páginas 14 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	17,052.00	(1)
PD-07/08-11	1020	11-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Oratoria Profesional páginas 56 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	68,208.00	(1)
PD-08/08-11	1021	12-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Manual de Oratoria páginas 39 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	47,502.00	(1)
PD-09/08-11	1022	15-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Impacto Profesional páginas 40 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	48,720.00	(1)
PD-10/08-11	1023	16-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 El Orador páginas 27 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	32,886.00	(1)
PD-11/08-11	1024	17-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 Oratoria en el Debate Legislativo páginas 33 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	40,194.00	
PD-12/08-11	1025	18-08-11	Villafuerte Padilla Maria Guadalupe	3000 EL Arte de Ser un Buen Orador páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150	23,142.00	(1)

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
				grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas		
PD-13/08-11	1026	19-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Caso del Manejo de Oratoria páginas 28 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	34,104.00	(1)
PD-14/08-11	1027	22-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Historia y Definición de Retórica páginas 37 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	45,066.00	(1)
PD-15/08-11	1029	23-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recurso Lingüísticos páginas 34 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	41,412.00	(1)
PD-16/08-11	1030	24-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Militar páginas 50 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	60,900.00	(1)
/08-11	1031	25-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Liderazgo Democrático páginas 58 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	70,644.00	
PD-18/08-11	1032	26-08-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 La Oratoria en la Política páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	
PD-02/09-11	1036	07-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 La Oratoria en la Política páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	
PD-03/09-11	1037	08-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Liderazgo Democrático páginas 58 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	70,644.00	
PD-04/09-11	1038	09-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Militar páginas 50 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	60,900.00	(1)
PD-05/09-11	1039	12-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recurso Lingüísticos páginas 34 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	41,412.00	(1)

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-06/09-11	1040	13-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Historia y Definición de Retórica páginas 37 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	45,066.00	(1)
PD-07/09-11	1041	14-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Caso del Manejo de Oratoria páginas 28 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	34,104.00	(1)
PD-08/09-11	1042	15-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 El Arte de Ser un Buen Orador páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-09/09-11	1043	19-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria en el Debate Legislativo páginas 33 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	40,194.00	
PD-10/09-11	1044	20-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 El Orador páginas 27 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	32,886.00	(1)
PD-11/09-11	1045	21-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Impacto Profesional páginas 40 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	48,720.00	(1)
PD-12/09-11	1046	22-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Manual de Oratoria páginas 39 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	47,502.00	(1)
PD-13/09-11	1047	23-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Profesional páginas 56 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	68,208.00	(1)
PD-14/09-11	1048	26-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Estratégias de Oratoria páginas 14 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	17,052.00	(1)
PD-15/09-11	1049	27-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Reglas de la Retórica, Oratoria y Debate páginas 47 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	57,246.00	(1)
PD-16/09-11	1050	28-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Comunicación Verbal páginas 29 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a	35,322.00	(1)

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
				3 tintas, terminado refinada a 2 grapas		
PD-17/09-11	1051	29-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recomendaciones para una Buena Oratoria páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-18/09-11	1052	30-09-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Técnicas de Acción para Oratoria páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	(1)
PD-02/11-11	1057	09-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 La Oratoria en la Política páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	
PD-03/11-11	1058	10-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Liderazgo Democrático páginas 58 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	70,644.00	
PD-04/11-11	1059	11-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Militar páginas 50 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	60,900.00	(1)
PD-05/11-11	1060	12-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recurso Lingüísticos páginas 34 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	41,412.00	(1)
PD-06/11-11	1061	13-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Historia y Definición de Retórica páginas 37 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	45,066.00	(1)
PD-07/11-11	1062	14-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Caso del Manejo de Oratoria páginas 28 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	34,104.00	(1)
PD-08/11-11	1063	15-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 EL Arte de Ser un Buen Orador páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-09/11-11	1064	16-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria en el Debate Legislativo páginas 33 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado	40,194.00	

REFERENCIA CONTABLE	NO. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
				refinada a 2 grapas		
PD-10/11-11	1065	17-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 El Orador páginas 27 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	32,886.00	(1)
PD-11/11-11	1066	18-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Impacto Profesional páginas 40 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	48,720.00	(1)
PD-12/11-11	1067	22-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Manual de Oratoria páginas 39 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	47,502.00	(1)
PD-13/11-11	1068	23-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Oratoria Profesional páginas 56 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	68,208.00	(1)
PD-14/11-11	1069	24-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Estratégias de Oratoria páginas 14 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	17,052.00	(1)
PD-15/11-11	1070	25-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Reglas de la Retórica, Oratoria y Debate páginas 47 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	57,246.00	(1)
PD-16/11-11	1071	28-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Comunicación Verbal páginas 29 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	35,322.00	(1)
PD-17/11-11	1072	29-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Recomendaciones para una Buena Oratoria páginas 19 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	23,142.00	(1)
PD-18/11-11	1073	30-11-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	3000 Técnicas de Acción para Oratoria páginas 60 Folleto impreso a una tinta, en papel bond de 75 grms y portada en couche de 150 grms a 3 tintas, terminado refinada a 2 grapas	73,080.00	(1)
TOTAL					\$2,375,100.00	

Asimismo, carecen de índice, bibliografía y nombre del autor, por lo que se refiera las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, del análisis al contenido de los



folletos se observó que no promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III IV, y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III y IV, y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación a lo antes señalado se hace entrada del el kardex, con las notas de entrada y salida de almacén, anexas a las pólizas correspondientes.**

3. Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para poderlo corroborar.

En consecuencia, se les solicitó que presentara lo siguiente:

- Escrito con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c), fracciones III y IV, y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Escrito con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c), fracciones III y IV, y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En respuesta al escrito con el sello de recibo en el que se da aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación, se señala, que se tomaran las medidas de control interno para que se solicite en tiempo y forma la verificación de los tirajes en el cuadro arriba señalado.**

## Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujeres

### Educación y Capacitación

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas de gastos por concepto de transporte, consumo, papelería, recarga de teléfono, mantenimiento de equipo de computo, vasos, cucharas, hospedaje y lonas; sin embargo, carecen de las muestras o evidencia que acrediten la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03/09-11	PBA34646477	18-08-11	Oxxo Express, S.A. de C.V.	TAE Telcel	\$500.00
			Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelería	3,605.62

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	BD01949	18-08-11	Los Portales de Tlaxcala, S.A. de C.V.	1 Consumo	381.00
PE-03/09-11	824	17-08-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona a 360 DPI'S 2.5 X 1.5	391.50
PE-03/09-11	33526	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	895.52
	33514	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	500.00
	33521	19-08-11	García Alarcón Rosa	Consumo	839.84
	7945	19-08-11	Pérez Campos Victor Hilario	Renta de Cañón Marca Sony DX15 2000	2,320.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$9,433.48</b>
PE-05/11-11	VHT39029309	28-10-11	Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V.	TAE Telcel	500.00
	POSA22667293	26-10-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelera	4,350.70
	C 248234		Transportación Terrestre Nueva Imagen, A.C.	Gastos de transporte.	240.00
	2563	26-10-11	Morales Alcázar Patricia	1 Lona de 2.50X1.50 m2 a 360 DPI'S Villahermosa.	391.50
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,482.20</b>
PD-02/11-11	POSA 22058162	03-10-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Papelera	2,632.64
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Taxis en Terminales Centrales de Autobuses	Gastos de transporte.	95.00
	NO INDICA	07-10-11	Servicio de Taxis	Gastos de transporte.	43.00
	BB 600	07-10-11	Súper Q, S.A. de C.V.	Tiempo aire telcel	500.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NO INDICA	08-10-11	Enlaces Terrestres Nacionales, S.A.	Gastos de transporte.	235.00
	NO INDICA	06-10-11	Servicio de Taxis	Gastos de transporte.	43.00
	NO INDICA	06-10-11	México Express. S.C.	Gastos de transporte	130.00
	1016	05-10-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 Lona de 2.50X1.50 m2 a 360 DPI'S modelo Querétaro.	391.50
	1307	23-03-11	Ortiz Ibarra Francisco Armando	Alimentos	1,829.91
	1874	18-11-11	Hernández García Talina	1 Pieza equipo	1,276.00
	2251	13-12-11	Hernández García Talina	1 Mantenimiento de equipo	1,392.00
	11953	11-12-11	González Martínez Roberto	1 Mantenimiento de equipo computo	580.00
	11548	29-06-11	Sánchez Cárdenas Francisco	1 Mantenimiento de equipo computo	870.00
	11057	20-03-11	Nájera Soriano Rita	Hospedaje	800.00
	11921	08-06-11	Nájera Soriano Rita	Hospedaje	800.00
	23282	07-09-11	Flores Guerrero Víctor Ignacio	Hospedaje	950.06
	A 82716	31-01-11	Ricaño Vergara Fausto	10 Paq. Vasos plásticos	1,380.40
	A 84408	16-12-11	Ricaño Vergara Fausto	10 Paq. Vasos plásticos	1,380.40
	487	30-08-11	Aguirre Saldivar Rosa Cristina	7 Paq. Vasos unicef	1,047.48
	604	21-01-11	Hernández Pérez Gregoria	1 Cubeta cloro 18 lts, 1 Cubeta Pinol 18 lts, 5 Guantes Rojo No. 7, 3 Cubeta Limpiador pisos limón.	1,133.32
	214	13-09-11	Endoqui Encampira José Concepción	10 Paq. Vasos plásticos No. 5	1,392.00
	448	04-12-11	Endoqui Encampira José Concepción	12 Paq. Cuchara Grande	1,531.20
	664	04-05-11	Hernández Pérez Gregoria	2 Rollo de Fanela Roja	1,044.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$17,406.77</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$38,037.59</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las muestras o evidencias que acreditaran la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.

- Presente la relación de las personas que se hospedaron, transportaron y efectuaron erogación por concepto de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Valores Morales para la Promoción de la Equidad de Género" que se llevo a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2011, en el salón del Hotel Alifer ubicado en Av. Morelos Núm. 10 Col. Centro, Tlaxcala, Tlaxcala del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento (...).*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Valores Morales para la Promoción de la Equidad de Género" que se llevo a cabo los días 29 y 30 de Octubre de 2011, en el salón del Hotel Plaza Independencia ubicado en Av. Independencia Núm. 123 Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento (...).*

*En lo referente a los gastos efectuados en el cuadro abajo señalado se indica que fueron para el curso "Valores Morales para la Promoción de la Equidad de Género" que se llevo a cabo los días 07 y 08 de Octubre de 2011, en el salón del Hotel Plaza Camelinas ubicado en Av. 5 de Febrero Núm. 25 Col. La Capila, Querétaro, Querétaro, del cual se entrega las muestras o evidencias, tales como: convocatoria programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa y material didáctico utilizado en el evento(...).*"

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó las muestras consistentes en convocatoria de los eventos, programa de los cursos, listas de asistencia con firma autógrafa; material didáctico utilizado en los cursos de "Valores Morales para la Promoción de la Equidad de Género"; razón por la cual la observación quedo subsanada respecto a este punto.

Por lo que se refiere a los nombres de las personas que fueron hospedadas, trasladadas vía terrestre y que efectuaron los consumos de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político y la vinculación que tienen los gastos con la realización del



evento, aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Presente la relación de las personas que se hospedaron, transportaron y efectuaron erogación por concepto de alimentos, así como la relación que tienen con su instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11, 19.12, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En relación a los nombres de las personas que se hospedaron, fueron trasladadas vía terrestres y que efectuaron los consumos de alimentos, fueron el expositor José Antonio Sosa Falcón, asistente Aida Guevara Gutiérrez y el equipo de trabajo que acompaña al expositor el cual puede variar según en el número de personas a las cuales se le dé el curso.**

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Equidad de Género y Valores Morales"; sin embargo; el partido omitió anexar las muestras o evidencia que acreditaran la realización de dicho gasto. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-01/08-11	17200 A	19-08-11	Muñoz Campos Alicia	Curso Equidad de Género y Valores Morales Consumo de Alimentos	\$38,600.00	1
PE-02/08-11	1067	19-08-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Tlaxcala Equidad de Género y Valores Morales.	42,889.00	
PE-02/09-11	1076	07-10-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Querétaro Equidad de Género y Valores Morales.	42,889.00	
PE-02/10-11	2337	31-10-11	Hotel Plaza Independencia, S.A. de C.V.	1 Hospedaje, 1 Alimentos y 1 Renta Salón	41,249.00	1
PE-03/10-11	1077	24-10-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Tabasco Equidad de Género y Valores Morales.	42,889.00	
PD-03/10-11	A 15194	18-10-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V.	1 Renta de habitación, 1 Coffe break, 1 Renta de Equipo, 1 Alimentos.	46,920.00	1
PE-01/11-11	4888 B	19-11-11	Grajales Andrade María Elena	Realización de Evento, Curso Derechos Humanos y Equidad de Género.	42,280.00	1
PE-02/11-11	1079	01-11-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Tlaxcala Equidad de Género y Valores Morales 9 y 10	42,889.00	

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
				diciembre 2011.		
PE-03/11-11	20187 A	04-12-11	Muñoz Campos Alicia	Curso Equidad de Género y Valores Morales Consumo de Alimentos	40,600.00	1
PE-04/11-11	1080	09-11-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso Equidad de Género y Valores Morales Chiapas 18 y 19 noviembre 2011.	42,889.00	
TOTAL					\$424,094.00	

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios de los proveedores referenciados con (1) en la columna de referencia del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede, en los que se precisaran la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras o evidencias que acreditaran la realización del evento denominado "Equidad de Género y Valores Morales", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- La relación con los nombres de las personas que fueron hospedadas, así como la relación que tienen con el instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

No obstante lo anterior, de la revisión a la documentación presentada por el partido, se localizaron las muestras que acreditaron la realización del evento "Equidad de Género y Valores Morales", tales como: convocatoria del evento, programa del evento, lista de

asistencia con firma autógrafa; en su caso material didáctico utilizado; razón por la cual, la observación se quedó subsanada respecto a este punto.

Sin embargo, por lo que se refiere al contrato de prestación de servicios y a la relación con los nombres de las personas que fueron hospedadas, así como la relación que tienen con el instituto político el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede en el que se precise la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- La relación con los nombres de las personas que fueron hospedadas, así como la relación que tienen con el instituto político.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.8, 19.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación se indica que se hace entrega de los contratos originales que a continuación se detallan:**

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
PE-01/08-11	17200 A	19-08-11	Muñoz Campos Alicia	Curso Equidad de Género y Valores Morales Consumo de Alimentos	\$38,600.00	COPIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PE-02/10-11	2337	31-10-11	Hotel Plaza Independencia, S.A. de C.V.	1 Hospedaje, 1 Alimentos y 1 Renta Salón	41,249.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PD-03/10-11	A 15194	18-10-11	Operadora Alameda Park, S.A. de C.V.	1 Renta de habitación, 1 Coffe break, 1 Renta de Equipo, 1 Alimentos	46,920.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PE-01/11-11	4888 B	19-11-11	Grajales Andrade María Elena	Realización de Evento, Curso Derechos Humanos y Equidad de Género.	42,280.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PE-03/11-11	20187 A	04-12-11	Muñoz Campos Alicia	Curso Equidad de Género y Valores Morales Consumo de Alimentos	40,600.00	COPIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En relación a los nombres de las personas que se hospedaron fueron el expositor José Antonio Sosa Falcón, asistente Aida Guevara Gutiérrez y el equipo de trabajo que acompaña al expositor el cual puede variar según en el número de personas a las cuales se le dé el curso.

### Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar" subcuenta "Folletos" se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén. A continuación se detalla los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/07-11	0307	20-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para la Equidad de Género páginas 46.	\$56,028.00
PD-04/07-11	0308	21-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	24,360.00
PD-05/07-11	0309	22-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	70,644.00
PD-06/07-11	0310	23-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48.	58,464.00
PD-07/07-11	0311	25-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia páginas 58.	70,644.00
PD-08/07-11	0314	26-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia Contra las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-09/07-11	0315	27-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración páginas 52.	63,336.00
PD-10/07-11	0316	28-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-11/07-11	0317	29-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	64,554.00

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-12/07-11	0318	30-07-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Humanos y Morales páginas 58.	70,644.00
PD-02/08-11	0319	01-08-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-03/08-11	0320	02-08-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de Violencia y Legislación a Favor de la Equidad páginas 50.	60,900.00
PD-04/08-11	0321	03-08-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-03/09-11	0324	01-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres páginas 32.	38,976.00
PD-04/09-11	0325	02-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación páginas 18.	21,924.00
PD-05/09-11	0326	03-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Cuentas de Producción Domestica páginas 18.	21,924.00
PD-06/09-11	0327	05-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Cuentas Satelitales páginas 32.	38,976.00
PD-07/09-11	0328	06-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Panorama General páginas 18.	21,924.00
PD-08/09-11	0329	07-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. La Economía páginas 26.	31,668.00
PD-09/09-11	0330	08-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Antecedentes de Educación páginas 53.	64,554.00
PD-10/09-11	0331	09-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Pobreza Autonomía Económica páginas 62.	75,516.00 (1)
PD-11/09-11	0332	10-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Empoderamiento de las Mujeres páginas 28.	34,104.00



REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-12/09-11	0333	12-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Como Valorar el Trabajo no Remunerado páginas 37.	45,066.00
PD-13/09-11	0334	13-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Marco Conceptual páginas 16.	19,488.00
PD-14/09-11	0335	14-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Equidad de Género páginas 41.	49,938.00
PD-15/09-11	0336	15-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Mujer y Desarrollo páginas 40.	48,720.00
PD-16/09-11	0338	19-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Género páginas 40.	48,720.00
PD-17/09-11	0339	20-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Integración del Trabajo páginas 34.	41,412.00
PD-18/09-11	0340	21-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Estimación del Costo de Sustitución páginas 35.	42,630.00
PD-43/09-11	0341	21-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-19/09-11	0342	22-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Encuestas del Uso páginas 18	21,924.00
PD-44/09-11	0343	22-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de Violencia y Legislación a Favor de las Mujeres páginas 50.	60,900.00
PD-20/09-11	0344	23-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Propuestas Metodológicas páginas 17.	20,706.00
PD-45/09-11	0345	23-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-21/09-11	0346	24-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Costos no Visibles páginas 19.	23,142.00
PD-46/09-11	0347	24-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos	70,644.00

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				Humanos y Morales páginas 58.	
PD-22/09-11	0348	26-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres el Trabajo y el Cuidado páginas 16.	19,488.00
PD-47/09-11	0349	26-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	64,554.00
PD-48/09-11	0350	27-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-49/09-11	0351	28-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración páginas 52.	63,336.00
PD-50/09-11	0352	29-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia en Contra de las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-51/09-11	0353	30-09-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia páginas 58.	70,644.00
PD-04/10-11	0354	01-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48.	58,464.00
PD-05/10-11	0355	03-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	70,644.00
PD-06/10-11	0356	04-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	24,360.00
PD-07/10-11	0357	05-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para la Equidad de Género páginas 46.	56,028.00
PD-12/10-11	0370	31-10-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-03/11-11	0371	01-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de Violencia y Legislación a Favor de la Equidad páginas 50.	60,900.00

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-04/11-11	0372	03-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-05/11-11	0373	04-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derecho Humanos y Morales páginas 58.	70,644.00
PD-06/11-11	0374	05-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	64,554.00
PD-07/11-11	0375	07-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-08/11-11	0376	08-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración páginas 52.	63,336.00
PD-09/11-11	0377	09-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia en Contra de las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-10/11-11	0378	10-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia páginas 58.	70,644.00
PD-11/11-11	0379	11-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48	58,464.00
PD-12/11-11	0380	12-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	70,644.00
PD-13/11-11	0381	13-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	24,360.00
PD-14/11-11	0382	14-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para la Equidad de Género páginas 46.	56,028.00
PD-15/11-11	0384	15-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Civiles páginas 48.	58,464.00
PD-16/11-11	0385	16-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Conceptos de	60,900.00

REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				Violencia y Legislación a Favor de la Equidad páginas 50.	
PD-17/11-11	0386	17-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. México en Busca de la Equidad de Género páginas 45.	54,810.00
PD-18/11-11	0387	18-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Derechos Humanos y Morales páginas 58.	70,644.00
PD-19/11-11	0388	19-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género en el Desarrollo y la Política Monetaria páginas 53.	64,554.00
PD-20/11-11	0389	22-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. El Trabajo de la Mujer páginas 58.	70,644.00
PD-21/11-11	0390	23-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Las Mujeres Latinoamericanas en la Migración páginas 52.	63,336.00
PD-22/11-11	0391	24-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Indicadores de Violencia en Contra de las Mujeres páginas 56.	68,208.00
PD-23/11-11	0392	25-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida sin Violencia páginas 58.	70,644.00
PD-24/11-11	0393	26-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Caminos Hacia la Igualdad de Género páginas 48.	58,464.00
PD-25/11-11	0394	28-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Género y Pobreza páginas 58.	70,644.00
PD-26/11-11	0395	29-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Los Pilares de una Estrategia para la Igualdad de Género páginas 20.	24,360.00
PD-27/11-11	0396	30-11-11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folleto impreso en offset a una tinta con terminado a dos grapas y portada en couche de 135 grms. Feminismo Movimientos y Antecedentes para Equidad páginas 46.	56,028.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,897,600.00</b>

Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos, supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00 y que la factura señalada con (1) en el cuadro que antecede en la columna de referencia contable, por si misma rebasa dicho importe; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para poderlo corroborar y, de igual omitió informar a dicha autoridad electoral sobre los mecanismos utilizados para la difusión de éstos folletos, así como no aportó las pruebas conducentes conforme a la naturaleza de los medios de difusión empleados, sin que a la fecha del oficio UF-DA/6354/12 el partido haya presentado información y documentación alguna.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III y IV y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6354/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6354/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El kárdex, las notas de entrada y salida de almacén, anexas a la póliza correspondiente.
- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III y IV y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación a lo antes señalado se hace entrada del el kardex, con las notas de entrada y salida de almacén, anexas a las pólizas correspondientes.**



En respuesta al escrito con el sello de recibo en el que se da aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación, se señala, que se tomaran las medidas de control interno para que se solicite en tiempo y forma la verificación de los tirajes en el cuadro arriba señalado.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS  
PARTIDO DEL TRABAJO~~



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

*2 Fojas originales  
c/cto*  
2012 AGO 10 11:41:18  
*Aljondra Gtz.*  
Oficial de Partes  
de la U.F.R.P.P.

México, D.F. a 8 de agosto de 2012.

PT/IFE/25/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS.  
P R E S E N T E.



En alcance a su oficio UF-DA/8988/12, en el que se nos solicitó se hiciera entrega de algunas omisiones; se hace entrega de lo siguiente:

**Fundación de Estudios Sociopolíticos y Económicos Autogestión y Poder Popular A.C.**

**Gastos por amortizar**

**Gastos por amortizar**

En atención a su observación relacionada con la omisión del aviso a la Unidad de Fiscalización para la realización de la verificación de los tirajes que amparan las facturas 1033 y 1075 del proveedor Villafuerte Padilla María Guadalupe; es preciso señalar que fue un descuido el no haber dado el correspondiente aviso a la Unidad de Fiscalización y que se tendrá más cuidado para que esto no vuelva a suceder. ; sin embargo es preciso señalar que la Unidad de Fiscalización tubo acceso a toda la información referente a la autenticidad del prestador de servicios y a las operaciones que realiza con el partido de las cuales se presentaron las muestras de cada folleto.

**Centro de Formación Política**

**Educación y Capacitación Política**

Dando solución a su observación referente a que no se dio aviso a la Unidad de Fiscalización sobre la existencia de los tiraje para poderlos corroborar, estos del proveedor Vilafuerte Padilla María Guadalupe. Se hace la aclaración de que al igual que su observación en el mismo sentido que la Unidad de Fiscalización dio por atendida en la página 9 de su mismo oficio UF-DA/8989/12, toda vez que la objeción basada en el artículo 19.11, inciso c), fracciones III y IV; sustentada en que dicho artículo es claro al señalar que la verificación del tiraje que se realizará por cada edición impresa o reimpresión, no indica que se deberá realizar por el monto total de la factura, por lo cuál se indica que cada folleto es un tiraje de una edición impresa, ya que tiene diferente título o tema.

Además de lo anterior, en el desglose de cada factura se puede observar que ni el valor de cada tiraje reimpresso, ni el valor total de cada factura es superior al importe de \$ 74,775.00.

**Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer**

**Gastos por amortizar**

Dando solución a su observación referente a que no se dio aviso a la Unidad de Fiscalización sobre la existencia de los tiraje para poderlos corroborar, estos del proveedor Hernández Gutiérrez María de los Angeles. Se hace la aclaración de que al igual que su observación en el mismo sentido que la Unidad de Fiscalización dio por atendida en la página 9 de su mismo oficio UF-DA/8989/12, toda vez que la objeción basada en el artículo 19.11, inciso c), fracciones III y IV; sustentada en que dicho artículo es claro al señalar que la verificación del tiraje que se realizará por cada edición impresa o reimpresión, no

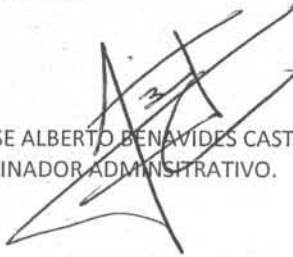
indica que se deberá realizar por el monto total de la factura, por lo cuál se indica que cada folleto es un tiraje de una edición impresa, ya que tiene diferente título o tema.

Además de lo anterior, en el desglose de cada factura se puede observar que ni el valor de cada tiraje reimpresso, ni el valor total de cada factura es superior al importe de \$ 74,775.00.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes that form a complex, abstract shape. The signature is positioned above the typed name and title.

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8989/12**

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta



México, D.F., a 25 de julio de 2012

**MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES**

**RECIBIDO**

25 JUL 2012

**CONTABILIDAD**

*C.P. Octavio Mendoza Galez*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

Ahora bien, conforme a la normatividad electoral aplicable y con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos, esta Unidad de Fiscalización, practicó auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo por



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011 al amparo del oficio UF-DA/5863/11 de fecha 10 de octubre de 2011, girado y notificado en la misma fecha.

De la valoración efectuada a las respuestas recibidas así como de la documentación recibida, se desprenden las observaciones que más adelante se detallan.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado así como de la práctica de auditoría anteriormente referida, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

A continuación se detallan los conceptos relativos a las observaciones a subsanar:

RUBRO	CONCEPTO
1	TRANSFERENCIAS
2	GASTOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
3	GASTOS EN TAREAS EDITORIALES
4	ACTIVO FIJO
5	CUENTAS POR COBRAR
6	PASIVOS

No es óbice señalar que, mediante acta final del 30 de enero de 2012, folios del UF-DA/5863/11/03/002 al UF-DA/5863/11/03/004, se hicieron constar los hechos conocidos como resultado de la auditoría antes referida, en la cual se le señaló la información y documentación que podría presentar en el marco de la revisión del Informe Anual del 2011, respecto de aquellos que pudieran entrañar incumplimiento en la normatividad. Para mayor referencia se adjuntó al oficio UF-DA-6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día, copia simple de dicha acta como **Anexo 1**.

### I.- Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

#### Bancos

LEFFYC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

1. Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que el partido omitió presentar los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta que a continuación se detalla:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			ESTADO DE CUENTA	CONCILIACIÓN BANCARIA
Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres	BBVA Bancomer	██████████	Enero a Junio	Enero a Junio

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que se refiere a la cuenta ██████████ de BBVA Bancomer el partido presentó los estados de cuenta con sus respectivas conciliaciones bancarias de enero a junio de 2011; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

2. De la revisión de la cuenta "Transferencias", subcuenta "Efectivo" se observó el registro de dos pólizas que carecían de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PI-01/05-11	\$812,300.00
PI-02/01-11	2,500.00

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte que consta del recibo interno y ficha de depósito; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

**II.- Educación y Capacitación Política**

1. De la revisión a la cuenta "Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Equidad y Género y Derechos Humanos"; sin embargo, el partido omitió anexar la muestra o el documento que justificara dicho gasto. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PE-1/05-11	1043	09/06/11	José Antonio Sosa Falcón	Curso 28 y 29 Palenque Chiapas	\$42,889.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico (1)
PE-3/05-11	86263	27/05/11	Inmobiliaria Dos Hermanos, S.A. de C.V.	Hospedaje y consumo de alimentos	46,249.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con

LFFYC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
						firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico (1)
PE-5/06-11	060027 852742	27/05/11	Autos Pullman, S.A. de C.V.	Transportación terrestre de Villahermosa a Palenque	114.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico
	060027 852743				114.00	
PE-5/06-11	060027 852741	27/05/11	Autos Pullman, S.A. de C.V.	Transportación terrestre de Villahermosa a Palenque	114.00	
	060027 852740				114.00	Convocatoria del Evento. Listas de asistencia con firma autógrafa. Fotografías y/o videos. Material Didáctico
	060027 879948				108.00	
	060027 879949				108.00	
	060027 879947				108.00	
	060027 879946				108.00	
	E 051808	30/05/11	La Sevillana Gourmet, S.A.	Consumo de alimentos	530.24	
	POSA18236506	12/05/11	Office Deppot de México, S.A. de C.V.	Compra de diversos artículos de papelería	3,124.81	
	0429016392	28/05/11	Coppel S.A. de C.V.	Compra de tiempo aire	500.00	
	00200010004957	30/05/11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Servicio de taxi	210.00	
	00200010001956	30/05/11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Servicio de taxi	190.00	
	0467	20/05/11	Publicidad y Diseño Algarin, S.A. de C.V.	Impresión de un lona de 2.5 x 1.5 mts	391.50	
<b>TOTAL</b>					<b>\$94,972.55</b>	

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios referenciados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, fotografías y material didáctico, que acreditó la realización del curso; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por este punto.

Sin embargo, por lo que respecta a los contratos de prestación de servicio relacionados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede, a la fecha del oficio UF-DA-6355/12, su partido no había presentado información y documentación alguna; por lo que se consideró no atendida.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, firmados, en los que se precisaran la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, para el caso de proveedores que son personas físicas, se les solicitó copia de la credencial para votar con fotografía.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.7, 19.8, 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, firmados, en los que se precisen la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, para el caso de proveedores que son personas físicas, se solicita copia de la credencial para votar con fotografía.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.7, 19.8, 23.2 del Reglamento de la materia.

### III.- Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, carecían de los contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PÁGINA DE INTERNET DE PROCEDENCIA
PD-20/04-11	0257	09/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Angeles	3000 Folletos Las Mujeres el Trabajo y el cuidado de los demás en el actual milenio.	\$19,488.00	(3)
PD-21/04-11	0258	11/04/11	Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Costos no visibles	23,142.00	<a href="http://www.paho.org/Spain">http://www.paho.org/Spain</a>

LEFYC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PÁGINA DE INTERNET DE PROCEDENCIA
			María de los Ángeles	del cuidado de los enfermos en el Hogar.		<a href="http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-22/04-11	0259	12/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Propuestas metodológicas para medir y valorar el cuidado de la salud doméstico No remunerado.	20,706.00	(3)
PD-23/04-11	0260	13/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Las encuestas del uso del tiempo: su diseño y aplicación.	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-24/04-11	0261	14/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Estimación del costo sustitución del trabajo no remunerado en el hogar.	42,630.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-25/04-11	0262	15/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Integración del trabajo no remunerado en el análisis de los sectores de salud y bienestar social.	41,412.00	(3)
PD-26/04-11	0263	16/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Indicadores de género en México.	48,720.00	<a href="http://www.educacionenvalores.org/escuelaabierto/def/ormacion/IMG/pdf/nofassler.pdf">http://www.educacionenvalores.org/escuelaabierto/def/ormacion/IMG/pdf/nofassler.pdf</a> (2) (3)
PD-27/04-11	0264	18/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Mujer y Desarrollo.	48,720.00	<a href="http://www.educacionenvalores.org/escuelaabierto/def/ormacion/IMG/pdf/nofassler.pdf">http://www.educacionenvalores.org/escuelaabierto/def/ormacion/IMG/pdf/nofassler.pdf</a> (2) (3)
PD-28/04-11	0265	19/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Equidad de Género y desarrollo Clara Fassier.	49,938.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/chile06-ferran.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/chile06-ferran.pdf</a> (2)
PD-29/04-11	0266	20/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Marco conceptual y lineamientos metodológicos de la cuenta satélite de los hogares para medir el trabajo no remunerado en salud.	19,488.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-30/04-11	0267	21/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos como valorar el trabajo no remunerado.	45,066.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/ici2114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/ici2114e.pdf</a> (2) (3)
PD-31/04-11	0268	22/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Empoderamiento, participación política y desarrollo institucional.	34,104.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/ici2114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/ici2114e.pdf</a> (2) (3)
PD-32/04-11	0269	23/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos pobreza, autonomía económica y equidad de género.	75,516.00	<a href="http://www.convergenciamexico.org.mx/metequi.pdf">http://www.convergenciamexico.org.mx/metequi.pdf</a> (1) (2)
PD-33/04-11	0270	25/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos antecedentes de educación en materia de equidad de género y derechos humanos por parte de la sociedad civil e introducción a los materiales didácticos para educación masiva.	64,554.00	(3)
PD-34/04-11	0271	26/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos la economía invisible y las desigualdades de género.	31,668.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/ici2114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/ici2114e.pdf</a> (2) (3)
PD-35/04-11	0272	27/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos panorama general de Beijing a la cumbre del milenio.	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-36/04-11	0273	28/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos cuentas satelitales de los servicios no remunerados de los hogares: una aproximación para México.	38,976.00	<a href="http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spain/h/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-37/04-11	0274	29/04/11	Hernández Gutiérrez	3000 Folletos cuentas de	21,924.00	<a href="http://www.un.org/womenw">http://www.un.org/womenw</a>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PÁGINA DE INTERNET DE PROCEDENCIA
			María de los Ángeles	producción domestica de los hogares para Canadá, México y Estados Unidos: Aspectos y Metodológicos, resultados y recomendaciones.		<a href="atch/daw/cedaw/text/sconvencion.htm">atch/daw/cedaw/text/sconvencion.htm</a> (2) (3)
PD-6/05-11	0275	02/05/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-7/05-11	0276	03/05/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos ley general para la igualdad entre hombres y mujeres.	38,976.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
					<b>\$730,800.00</b>	

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó los contratos de prestación de servicio firmados, en los que se precisaran la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00, y que la factura señalada con (1) en el cuadro que antecede en la columna de referencia contable, por si misma rebasa dicho importe; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que diera aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.

Adicionalmente, se observó que los folletos de las pólizas señaladas con (2) del cuadro que antecede contienen información que corresponde a publicaciones realizadas en internet, que al ingresar a dichas páginas se desprenden nombres de eventos diferentes a los de los referenciados en los folletos, sin embargo, a la fecha del oficio UF-DA/6355/12, el partido no había presentado información o documentación alguna; por lo que se consideró no atendida.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La documentación relativa a los eventos a que se refiere cada una de las páginas de internet antes referidas.
- El escrito con el sello de recibido en el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

*"Para dar respuesta a lo antes señalado se aclara lo expuesto por nuestro proveedor que todos los materiales arriba enlistados son materiales 100% de referencia y han sido compilados únicamente con ese propósito y sin fines de lucro.*

*Los contenidos de todos los cursos entregados son autoría del profesor y no utilizan ninguno de los materiales mencionados como material de apoyo directo sobre el curso, sino como material de referencia y consulta el cual ha sido copilado para la comodidad de los asistentes al curso y para aquellos a los que este material fuese entregado.*

*Los títulos han sido modificados con motivo de integración y composición de manera que se estructure un documento homogéneo y sin intención alguna de alterar las fuentes o artículos originales ya que se incluyen las direcciones de los originales que son de dominio público. Asimismo acusamos recibo a la observación y hacemos notar que en el futuro todos los artículos que pudiesen ser extraídos de fuente de internet como material de consulta, serán integrados adecuadamente; respetando los títulos originales y haciendo referencia de las fuentes como parte de la bibliografía del copilado."*

Del análisis a lo manifestado por el partido se determinó lo que a continuación se detalla:

Por lo que se refiere a la factura señalada con (1) en el cuadro que antecede, de la cual el costo de elaboración o reimpresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00; aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto; razón por la cual la observación se considero no subsanada.

En cuanto al contenido de los folletos de las pólizas señaladas con (2) del cuadro que antecede, la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que el partido señaló que el material recopilado en internet son utilizados como material de consulta para los asistentes al curso, asimismo señaló que en lo subsecuente hará referencia a fuentes de información como parte de la bibliografía y tomara los nombres originales de las publicaciones; razón por la cual, la observación se da por atendida respecto a este punto.

Sin embargo, aun cuando el partido aclaró que los folletos en comento fueron son utilizados como material de apoyo por el profesor, y aun cuando el partido no señaló a que curso corresponden los folletos, de la revisión a la documentación presentada por el partido se verificó que el curso que se impartió por el profesor en ese periodo fue "Equidad y Género y Derechos Humanos"; sin embargo, el partido omitió presentar el material didáctico que es autoría del profesor y que fue entregado a los asistentes del curso en comento con el que soporte su dicho.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La documentación relativa al material didáctico elaborado por el profesor que impartió el curso "Equidad y Género y Derechos Humanos".
- El escrito con el sello de recibido en el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. Asimismo, se observó que las facturas señaladas con (3) detalladas en el cuadro que antecede, por si solas no rebasan los un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal que equivale \$74,775.00; sin embargo, toda vez que las facturas en comento fueron expedidas por el mismo proveedor y con un día de diferencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Escrito con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

*"En respuesta a lo antes solicitado por la autoridad electoral se indica que el artículo 19.11 inciso c) inciso III y IV, que son claros en cuanto, cuando se llevara a cabo la verificación del tiraje indica que se realizará por cada edición impresa o reimpresión, no indica que se deberá realizar por el monto total de una factura, por lo cual se indica que cada folleto es un tiraje de una edición impresa, ya que tiene diferente título o tema, por lo cual nuestro instituto político lo toma esto como una nueva edición, la cual no rebasa los un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal."*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión se verificó el registro correcto de las facturas en comento, presentó los contratos de prestación de servicio firmados, en los que se precisan la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago, penalización y las muestras correspondientes, asimismo de la verificación a los folletos se observó que contienen la edición y la fecha de impresión; razón por la cual, la observación se da por atendida.

### II.- Actividades Específicas

#### Bancos

- Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que el partido omitió presentar los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta que a continuación se detalla:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			ESTADO DE CUENTA	CONCILIACIÓN BANCARIA
Actividades Específicas	BANAMEX	██████████	Enero a Junio	Enero a Junio

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que se refiere a la cuenta ██████████ de Banamex el partido presentó los estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones bancarias de enero a junio de 2011; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

- De la revisión de la cuenta "Financiamiento Público" subcuenta "Actividades Ordinarias Permanentes" "Actividades Específicas" se observó el registro de pólizas que carecían de su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Actividades Ordinarias	PI-01/01-11	Ministración correspondiente al mes de Enero	\$17,041,553.27
	PI-20/04-11	Ministración correspondiente al mes de Abril	18,267,204.83
	PI-01/05-11	Ministración correspondiente al mes de Mayo	18,267,204.83
	PI-01/06-11	Ministración correspondiente al mes de junio	18,267,204.83
Actividades Específicas	PI-21/04-11	Ministración correspondiente al mes de abril para actividades específicas	548,016.15
	PI-02/05-11	Ministración correspondiente al mes de mayo para actividades específicas	548,016.00
	PI-02/06-11	Ministración correspondiente al mes de junio para actividades específicas	548,016.15
<b>TOTAL</b>			<b>\$73,487,216.06</b>





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte que consta del recibo interno y ficha de depósito; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

### Educación y Capacitación Política

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de hospedaje y alimentos; sin embargo, carecían de los contratos de prestación de servicios y las muestras correspondientes que justificaran razonablemente la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-77/03-11	FE-006	16/03/11	Saravha Records, S.C.	Hotel Sevilla Palace Aniversario Grupo Musical 5 horas 19-03-11	\$34,800.00
PD-82/03-11	46505	23/03/11	Hotel Premier, S.A.	hospedaje y restaurante	207,466.00
PD-78/03-11	C 2496	24/03/11	Unión Impulsora de Hoteles S.A. de C.V.	118 Renta de habitación y 236 Rest Seibal	145,763.66
PD-63/03-11	AHSP472	03/03/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	Renta de equipo, banquetes y descorche	213,196.40
PD-91/04-11	E 104	29/04/11	Unión Impulsora de Hoteles S.A. de C.V.	194 hospedaje y 1392 consumo restaurante	359,541.18
PD-83/05-11	10204	09/05/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	del 12-04-10 al 09-05-11 saldo deudor, servicios de internet y renta de habitación	11,633.01
PD-84/05-11	12479	09/05/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	Hospedaje	1,007.25
PD-85/05-11	12711	09/05/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	hospedaje y alimentos del 18-02-11 al 20-02-11	4,660.33
PD-26/06-11	14507	16/06/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	Hospedaje y consumos de alimentos del 11-05-11	3,741.30
PD-27/06-11	14833	16/06/11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	hospedaje y consumo de alimentos del 23-05-11 al 01-06-11	14,683.72
PD-28/06-11	14829	16/06/10	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	Renta y consumos de alimentos del 20-05-11 al 22-05-11	2,757.30
<b>TOTAL</b>					<b>\$999,250.15</b>

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, fotografías y material didáctico, que acreditó la realización del curso; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

- De la revisión a la cuenta de "Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto propaganda mochilas, correas acolchonadas para Lap y compra de vales de gasolina; sin embargo, los gastos en comento no tienen relación alguna con las actividades de Educación y Capacitación Políticas. A continuación se detallan los casos en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-73/01-11	6187	21/01/11	Suárez Gaytan María Dolores	597 Mochilas con divisiones para lap, Modelo Masb, marca Nicks club, color negro	\$138,504.00
PD-84/02-11	6222	17/02/11	Suárez Gaytan María Dolores	2000 Correa acolchonada, 4000 herraje de metal	60,320.00
PD-85/02-11	6210	08/02/11	Suárez Gaytan María Dolores	1393 mochilas con divisiones para lap, modelo Masb, marca Nicks Club, color negro	323,176.00
PE-198/03-11	EA 113849	09/03/11	Efectivale, S.A. de C.V.	compra de vales de gasolina, 150 vales de los folios 12108638 al 12108787	15,609.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$537,609.00</b>

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, carta de colaboración y un CD, así como los contratos firmados, en los que se describe el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Sin embargo, por lo que se refiere a la compra de los artículos promocionales detallados en el cuadro que antecede y los vales de gasolina que no tenían vinculación alguna con la Actividad de Educación y Capacitación Política, toda vez que no ayudan a la promoción y participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política; razón por la cual, la observación se considera no subsanada.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 19.2, 19.7, 19.8, 23.2, 28.4, 28.6, del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

("...)

- 1) *En lo referente a los artículos promocionales detallados en el cuadro arriba señalados se indica que estos fueron entregados en el evento el XV "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo de 2011, los cuales se dan como obsequio a los asistentes a dicho evento, por lo cual si ayudan a la promoción y participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política ya que el evento se encuentra abierto al público en general, de igual forma la*





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

*Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, tiene muestras de artículos antes mencionados ya que nombró personal a su cargo para la verificación de dicho evento y se les entregó y mostró como el proceso de la entrega de los artículos promocionales.*

- 2) *En referencia los gastos realizados por la compra de vales de gasolina se hace entrega de copia fotostática la póliza de egresos número 167 del mes de Abril de 2011 en el cual se registró el gastos de "Renta de Vehículos", amparado por la factura número 567 de nuestro proveedor Soto Aguilar Inés del Carmen, de igual forma se hace entrega de copia de escrito en el cual el proveedor indica que dicha contratación de vehículos fue para evento de XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, estas unidades son para poder trasladar a nuestros invitados especiales e internacionales, se hace con debido al clima de inseguridad que se vive en nuestra Ciudad de México, por lo cual en ningún momento la renta de vehículos incluye el combustible, por eso nuestro instituto político realiza la compra de vales de gasolina."*

De la revisión a la documentación soporte exhibida y del análisis a lo manifestado por el partido se determino lo siguiente:

Respecto a los gastos de propaganda utilitaria la respuesta se consideró satisfactoria; toda vez que de la revisión al "Acta de Verificación del XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" del día 17 de marzo de 2011, en la cual se constato que los artículos en comento fueron entregados a los asistentes del seminario y de los cuales se le entrego un ejemplar al personal asignado por la Unidad de Fiscalización; razón por la cual la observación quedó subsanada.

Por lo que se refiere a los gastos de vales de gasolina, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la póliza PE-167/04-11 con su respectiva documentación soporte consistente en la copia de la factura 567 por concepto de "Servicio de Transporte" a nombre del prestador de servicios la C. Soto Aguilar Inés del Carmen, copia del cheque nominativo con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" y la relación de las camionetas las cuales fueron utilizadas para el traslado de las 93 personalidades internacionales que asistieron al seminario, como consta en el acta de verificación del seminario; razón por la cual la observación se consideró subsanada.

Sin embargo, el partido omitió presentar el contrato de prestación de servicios de la C. Soto Aguilar Inés del Carmen.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el prestador de servicios señalado, firmado, en el que se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, para el caso de personas físicas, se solicita copia de la credencial para votar con fotografía.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 23.2 del Reglamento de la materia.

2. Asimismo, de la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un comprobante fiscal digital el cual no reunía la totalidad de los requisitos fiscales al carecer del número de folio asignado por el "Servicio de Administración Tributaria" o por el proveedor de "Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales"; aunado a lo anterior carecía del contrato de prestación de servicios y las muestras correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-35/04-11	S/N	28-04-11	Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S.A. de C.V.	XV Seminario "Los Partidos Políticos y Nueva Sociedad" del 15 al 20 de marzo de 2011, 698 cuartos noche, 1600 alimentos (desayunos, comidas y cenas), alimentos banquetes del 16 al 20 de abril de 2011, 1 servicio de internet, 1 servicio salón (renta salón, mantelería, inmobiliario etc.)	\$2,223,204.54

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó el contrato de prestación de servicios firmado, en el que se detalla la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como evidencia consistente en lista de asistencia, carta de colaboración y el material didáctico; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Por lo que respecta al comprobante fiscal digital el cual no reunía la totalidad de los requisitos fiscales al carecer del número de folio asignado por el "Servicio de Administración Tributaria" o por el proveedor de "Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales, toda vez que la norma es clara al establecer que los comprobantes deben cumplir con todas las disposiciones fiscales aplicables, así como la miscelánea fiscal vigente.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La factura original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales, anexa a su póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia, y en relación con los artículos 29 y 29-A fracción II, del Código Fiscal de la Federación.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

*"(...) se hace entrega del original de la Póliza de Diario número 35 de abril del 2011, la cual contiene original CHSP473 de fecha 28 de abril de 2011 expedida por nuestro proveedor Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S. A. de C.V., (...)"*

De la revisión a la documentación presentada por el partido y de la verificación a la página del Servicio de Administración Tributaria "Verificación de Folios de Comprobantes Fiscales Digitales", se constato que el folio de la factura se encuentra vigente y registrada en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; asimismo, de la compulsas realizadas al proveedor Inmobiliaria Paseo de la Reforma, S. A. de C.V., ratifico la operación realizada con el partido; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

3. Adicionalmente, de la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", no se localizó registro alguno por concepto de honorarios por la impartición del curso XV Seminario "Los Partidos Políticos y Nueva Sociedad".

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto a la fecha del oficio UF-DA-6355/12, el partido no había presentado información y documentación alguna; por lo que se consideró no atendida.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente a los honorarios por concepto de la impartición del curso.
- La póliza con documentación soporte en original a nombre del partido y la totalidad de los requisitos fiscales.
- La copia del cheque nominativo a nombre del prestador del servicio con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" o de la transferencia bancaria, anexo a la póliza.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor, en el que se precisara la descripción del bien o servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las muestras que justificaran fehacientemente la vinculación del gasto con la actividad de Educación y Capacitación Política establecidas en el Reglamento de la materia, tales como convocatoria del evento, programa del evento, listas de asistencia con firma

LFFYC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

autógrafa, fotografías, video o reporte de prensa, material didáctico utilizado y publicidad del evento.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 23.2, 28.4, 28.6, del Reglamento de la materia, 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

*" (...) se indica que el evento el XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, no lo imparte una persona, lo que se realiza en el evento es el intercambio cultural, político y de conocimientos de varios países, los exponentes son los mismos invitados internacionales, especiales o simpatizantes o militantes del Partido del Trabajo, los cuales se hacen por medio de ponencias, las cuales fueron entregadas en su momento al personal de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos asignado para la verificación de dicho evento, (...)."*

La respuesta se consideró satisfactoria; toda vez que de la revisión al Acta de Verificación del XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" del día 17 de marzo de 2011, en la cual describe que las ponencias las realizarían los invitados internacionales de los cuales se describen los nombres y la procedencia en el acta en comento; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

### Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de impresión de periódicos; sin embargo, el partido omitió presentar los contratos de prestación correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-92/01-11	0317	04-01-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 87	Unidad \$281,880.00
PE-213/01-11	0318	18-01-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 88	Unidad 281,880.00
PE-34/02-11	0321	28-01-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 89	Unidad 285,360.00
PE-136/02-11	0324	15-02-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico	Unidad 281,880.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				Nacional # 90	
PE-3/03-11	0328	28-02-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 91	Unidad 281,880.00
PE-322/03-11	0329	14-03-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 92	Unidad 281,880.00
PE-35/04-11	0330	29-03-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 93	Unidad 281,880.00
PE-297/04-11	0338	15-04-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 94	Unidad 281,880.00
PE-59/05-11	0340	05-05-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 95	Unidad 281,880.00
PE-370/05-11	0342	17-05-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 96	Unidad 281,880.00
PE-20/06-11	0343	31-05-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	Periódico Nacional # 97	Unidad 281,880.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$3,104,160.00</b>

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó 11 contratos de prestación de servicios celebrado con Jop Impresos, S.A. de C.V., en los que se precisaron la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

### III.- Formación y Capacitación Política

#### Bancos

- Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que el partido omitió presentar los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta que a continuación se detalla:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			ESTADO DE CUENTA	CONCILIACIÓN BANCARIA
Formación Política	BBVA Bancomer	██████████	Enero a Junio	Enero a Junio

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que se refiere a la cuenta ██████████ de BBVA Bancomer el partido presentó los estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones bancarias de enero a junio de 2011; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

#### Egresos

#### Educación y Capacitación Política

LEFYC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

1. De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso "Oratoria, Técnicas, de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas"; sin embargo, omitió proporcionar las muestras establecidas en el Reglamento de la materia, que acredite la realización de dicha actividad. Los casos en comento se señalan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-1/02-11	A 162516	25-02-11	Hotel Plaza Independencia, S.A. de C.V.	hospedaje y consumo de alimentos	\$41,249.00	(1)
PE-3/02-11	1035	03-02-11	Sosa Falcón José Antonio	curso días 25 y 26 de febrero en tabasco	42,889.00	
PE-1/03-11	1037	10-03-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso del 11 y 12 de marzo en Tlaxcala	42,889.00	
PE-5/03-11	POSA15949543	02-09-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Compra de artículos de papelería	2,385.53	
PE-5/03-11	4344	25-02-11	Juan Mario Ortiz Bernat	Consumo de alimentos	324.80	
PE-5/03-11	0166	23-02-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 lona front impresa	391.50	
PE-5/03-11	0471	28-02-11	Erika Ruiz Mayo	Transporte hotel-aeropuerto	300.00	
PE-6/03-11	17197 A	08-03-11	Muñoz Camps Alicia	Realización de un curso de oratoria Técnicas de comunicación efectivas para la transmisión de ideas	35,100.00	(1)
PE-1/04-11	A 476	20-05-11	Fundación Padre Adolfo Kolping, A.C.	Servicios de hospedaje, salón y servicio de alimentos	45,100.00	(1)
PE-2/04-11	1040	05-04-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso días 29 y 30 edo. Chiapas	42,889.00	
PE-4/04-11	TP 3138144	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	80.00	
PE-4/04-11	S/N	10-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	TP 3438142	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	215.00	
PE-4/04-11	TP 3438143	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	95.00	
PE-4/04-11	POSA16694847	09-03-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Compra de artículos de papelería	3,325.40	
PE-4/04-11	1630	11-03-11	Guevara Flores Angel	Compra de una ficha amiga	500.00	
PE-4/04-11	220	10-03-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 lona de 2.5 X 1.5 mts. Impresa a 360 DPI'S	313.20	
<b>TOTAL</b>					<b>\$258,646.43</b>	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/8989/12**
**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

Adicionalmente, por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (1) del cuadro que antecede carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, fotografías y material didáctico, que acreditó la realización del curso de "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" realizado en el estado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por este punto y contratos de prestación de servicios celebrados con Sosa Falcón José Antonio; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

Por lo que respecta a los contratos de prestación de servicio señalados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede y la relación de las personas que se hospedaron el periodo, las muestras correspondientes, así como los gastos por concepto de transporte en Tlaxcala, sin embargo, a la fecha del oficio UF-DA/6355/12, no había presentado información y documentación; alguna por lo que se consideró no atendida.

En consecuencia se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, en los que se precisaran la descripción, el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, así como copia de la credencial para votar con fotografía de aquellos proveedores personas físicas.
- La relación de las personas que se hospedaron y el periodo.
- Las muestras o evidencia que acreditaran la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como convocatoria, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, videos o reporte de prensa del evento, en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, en los que se precisen la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, así como copia de la credencial para votar con fotografía de aquellos proveedores personas físicas.
- La relación de las personas que se hospedaron y el periodo.
- Las muestras o evidencia que acrediten la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como convocatoria, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, videos o reporte de prensa del evento, en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales" se observó el registro de diversas pólizas, las cuales presentan como soporte documental facturas por concepto de elaboración de folletos de divulgación, los cuales carecen del contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-17/01-11	0935	13-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	\$73,080.00	(1)
PD-18/01-11	0936	14-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-19/01-11	0937	15-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-20/01-11	0938	17-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-33/01-11	0939	18-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)
PD-21/01-11	0940	19-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-22/01-11	0941	20-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-23/01-11	0942	21-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-24/01-11	0943	22-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Orador	32,886.00	(1)
PD-25/01-11	0944	24-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria en el Debate Legislativo	40,194.00	
PD-26/01-11	0945	25-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen Orador	23,142.00	(1)
PD-27/01-11	0946	26-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de Oratoria	34,104.00	(1)
PD-28/01-11	0947	27-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)
PD-29/01-11	0948	28-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-30/01-11	0949	29-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Militar	60,900.00	(1)
PD-31/01-11	0950	31-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo Democrático	70,644.00	
PD-15/02-11	0951	01-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La oratoria en la Política	73,080.00	
PD-16/02-11	0957	15-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	73,080.00	(1)
PD-17/02-11	0958	16-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-18/02-11	0959	07-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-19/02-11	0960	18-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-29/02-11	0961	19-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)
PD-20/02-11	0962	21-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-21/02-11	0963	22-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)
PD-22/02-11	0964	23-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-23/02-11	0965	24-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El orador	32,886.00	(1)
PD-24/02-11	0966	25-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria en el Debate Legislativo	40,194.00	
PD-25/02-11	0967	26-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen Orador	23,142.00	(1)
PD-26/02-11	0968	28-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de Oratoria	34,104.00	(1)
PD-27/02-11	0969	28-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-6/03-11	0970	01-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-7/03-11	0971	02-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Militar	60,900.00	(1)
PD-8/03-11	0972	03-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo Democrático	70,644.00	
PD-9/03-11	0973	04-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La oratoria en la Política	73,080.00	
PD-26/03-11	0975	07-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	73,080.00	(1)
PD-27/03-11	0976	08-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-28/03-11	0977	09-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-29/03-11	0978	10-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-43/03-11	0979	11-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)
PD-30/03-11	0980	12-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-31/03-11	0981	14-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)
PD-32/03-11	0982	15-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-33/03-11	0983	06-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Orador	32,886.00	(1)
PD-34/03-11	0984	17-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria en el Debate Legislativo	40,194.00	
PD-35/03-11	0985	18-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen Orador	23,142.00	(1)
PD-36/03-11	0986	19-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de Oratoria	34,104.00	(1)
PD-37/03-11	0987	21-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)
PD-38/03-11	0988	22-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-39/03-11	0989	23-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria militar	60,900.00	(1)
PD-40/03-11	0990	24-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo Democrático	70,644.00	
PD-41/03-11	0991	25-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La Oratoria en la Política	73,080.00	
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,375,100.00</b>	

Asimismo, carecen de índice, bibliografía y nombre del autor, asimismo por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede del análisis al contenido de los folletos se observó que no promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

la cultura política, sin embargo, a la fecha del oficio UF-DA/6355/12 el partido no había presentado aclaración alguna al respecto; razón por la cual, la observación referente a este punto se consideró no atendida.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó 51 contratos de prestación de servicios celebrados con María de los Ángeles Hernández Gutiérrez firmados, en los que se precisen la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada en cuanto a los contratos.

Por lo que respecta a las pólizas señaladas con (1) del cuadro que antecede, a la fecha el partido no ha dado aclaración alguna respecto a la forma en que estos folletos promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.

En consecuencia se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III y IV y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

*"Para dar respuesta a lo antes señalado se aclara lo expuesto por nuestro proveedor que todos los materiales arriba 100% de referencia y han sido copilados únicamente con ese propósito y sin fines de lucro.*

*Los contenidos de todos los cursos entregados son autoría del profesor y no utilizan ninguno de los materiales mencionados como material de apoyo directo sobre el curso, si no como material de referencia y consulta el cual ha sido complicado para la comodidad de los asistentes al curso y para aquellos a los que este material fuese entregado.*

*Los títulos han sido modificados con motivo de integración y composición de manera que se estructure un documento homogéneo y sin intención alguna de alterar las fuentes o artículos originales ya que se incluyen las direcciones de los originales que son de dominio público. Asimismo acusamos recibo a la observación y hacemos notar que en el futuro todos los artículos que pudiesen ser observación y hacemos notar que en el futuro todos los artículos que pudiesen ser extraídos de fuente de internet como material de consulta, serán integrados adecuadamente; respetando los títulos originales y haciendo referencia de las fuentes como parte de la bibliografía del copilado."*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

Por lo que respecta al contenido de los folletos de las pólizas señaladas con (1) del cuadro que antecede, la respuesta se considero satisfactoria toda vez que el partido señalo que el material recopilado en internet son utilizados como material de consulta para los asistentes al curso, asimismo señalo que en lo subsecuente hará referencia a fuentes de información como parte de la bibliografía y tomara los nombres originales de las publicaciones; razón por la cual, la observación se da por atendida respecto a este punto.

Sin embargo, aun cuando el partido aclaro que los folletos en comento son utilizados como material de apoyo por el profesor que imparte el curso y aun cuando no señalo a que curso corresponden los folletos, de la revisión a la documentación presentada se verificó que el curso que se impartió por el profesor en ese periodo fue "Oratoria Técnicas de Comunicación Efectiva para la Trasmisión de Ideas"; sin embargo el partido, omitió presentar el material didáctico que es autoría del profesor y que es entregado a los asistentes del curso en comento, adicionalmente el partido no aclaro la forma en que los folletos en comento promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La documentación relativa al material didáctico elaborado por el profesor que imparte el curso Oratoria Técnicas de Comunicación Efectiva para la Trasmisión de Ideas".
- Aclaren la forma en que los folletos en comento promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para poderlo corroborar. En consecuencia se les solicitó que presentaran siguiente:

- Los escritos con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los escritos con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

### IV.- Fundación de Estudios Sociopolíticos y Económicos Autogestión y Poder Popular, A. C.

#### Bancos

1. Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que el partido omitió presentar los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta que a continuación se detalla:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	
			ESTADO DE CUENTA	CONCILIACIÓN BANCARIA
Fundación de Estudios	Banamex	██████████	Enero a Junio	Enero a Junio

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que se refiere a la cuenta ██████████ de Banamex el partido presentó los estados de cuenta bancarios con sus respectivas conciliaciones bancarias de enero a junio de 2011; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

LFFYC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

### Egresos

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Tareas Editoriales", se localizaron pólizas con documentación soporte, que carecían de sus respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/03-11	0974	04-03-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	Impresión de folletos, 5000 folletos Panorama de la violencia en México	\$1,129,550.00
PD-04/06-11	1012	06-06-11		Impresión de folletos 5000 folletos la transición del capitalismo al socialismo	1,096,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,225,750.00</b>

Adicionalmente, el partido no dio aviso a la Unidad de Fiscalización para que se realizara la verificación de dichos tirajes; en virtud de que las impresiones señaladas en el cuadro que antecede rebasan los 1250 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó 2 contratos de prestación de servicios celebrados con María Guadalupe Villafuerte, firmados, en los que se precisan la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

Por lo que respecta al aviso que debió presentar a la Unidad de Fiscalización para verificación de tirajes, a la fecha del oficio UF-DA-6355/12, su partido no había presentado información y documentación alguna; por lo que se consideró no atendida.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

FFYC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

*"En respuesta a este punto se indica que se tomaran las medidas de control interno para que se solicite en tiempo y forma la verificación de los tirajes en el cuadro arriba señalado."*

Aun cuando el partido presentó la aclaración al respecto, la respuesta se consideró insatisfactoria toda vez que el Reglamento de Fiscalización es claro en señalar que la impresión o reimpresión que tenga un costo mayor de un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, el partido político avisará a la Unidad de Fiscalización como mínimo cinco días hábiles el lugar, fecha y hora para poder realizar la verificación de tiraje; razón por la cual la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Otros

En acta final folios del UF-DA/5863/11/03/0027 al UF-DA/5863/11/03/004 se señaló que el partido no había proporcionado la documentación que se detalla a continuación:

- La relación de los nombres de los proveedores con los que el partido realizó operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el importe correspondiente.
- La relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión; así como, los que a la fecha se tengan planeados de realizar.
- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el período sujeto de revisión, que superen los quinientos días de salario mínimo. Esta relación deberá presentarse en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético
- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el período sujeto de revisión, que superen los cinco mil días de salario mínimo, así como el expediente por cada uno de ellos. Dicha relación deberá presentarse en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético.

LFFYC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio de 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó las relaciones de los proveedores y prestadores de servicios que superaron los quinientos y cinco mil días de salario mínimo; razón por la cual la observación se considera subsanada.

Sin embargo, por lo que respecta a los proveedores con los que el partido realizó operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y a la relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión, el partido no presentó aclaración o documentación alguna al recto; razón por la cual, la observación no se considero atendida.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La relación de los nombres de los proveedores con los que el partido realizo operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el importe correspondiente.
- La relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión; así como, los que a la fecha se tengan planeados de realizar.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.1, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La relación de los nombres de los proveedores con los que el partido realizo operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el importe correspondiente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

- La relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión; así como, los que a la fecha se tengan planeados de realizar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.1, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia

### Inventario de Activo Fijo

Mediante escrito No. PT/IFE/01/10 del 10 de enero del año en curso, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, el partido solicitó autorización para dar de baja activos fijos desechados e inservibles.

Asimismo, mediante oficio UF-DA/5486/12 del 4 de junio de 2012, recibido por el partido el 5 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización autorizó al partido dar de baja los activos fijos desechados e inservibles.

Sin embargo, a la fecha de la elaboración del presente oficio, el partido no ha realizado las bajas de los activos fijo desechados o inservibles.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Realicen las correcciones a sus registros contables.
- Presente, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.2, 28.3, 28.4, 28.6, 29.8 y 29.9 del Reglamento de la materia

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8989/12

**ASUNTO:** Solicitud de información y documentación para la revisión del Informe Anual 2011 con motivo del seguimiento de los hallazgos en la auditoría practicada a las finanzas del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**



**C.P.C.- ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente  
Minutario



FFYC/RMUH/FPR/MELO





# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

OFICIO NUMERO: PT/UF-DA/8989/CONTESTACION 001/2012

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS  
MEXICO, D.F., a 01 de Agosto 2012  
DIRECCION DE AL DIFUSION DE PARTIDOS POLITICOS,  
AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

01 AGO 2012

RECIBIDO

FIRMA

**C.P.C Alfredo Cristalin Kaulitz**  
Director General de la Unidad  
De Fiscalización de los Recursos  
De los Partidos Políticos

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 347 del Reglamento de Fiscalización se hace entrega en tiempo y forma de la información siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

Ahora bien, conforme a la normatividad electoral aplicable y con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos, esta Unidad de Fiscalización, practicó auditoría a las finanzas del Partido del Trabajo por el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011 al amparo del oficio UF-DA/5863/11 de fecha 10 de octubre de 2011, girado y notificado en la misma fecha.

De la valoración efectuada a las respuestas recibidas así como de la documentación recibida, se desprenden las observaciones que más adelante se detallan.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado así como de la práctica de auditoría anteriormente referida, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

A continuación se detallan los conceptos relativos a las observaciones a subsanar:

RUBRO	CONCEPTO
1	TRANSFERENCIAS
2	GASTOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
3	GASTOS EN TAREAS EDITORIALES
4	ACTIVO FIJO
5	CUENTAS POR COBRAR
6	PASIVOS

No es óbice señalar que, mediante acta final del 30 de enero de 2012, folios del UF-DA/5863/11/03/002 al UF-DA/5863/11/03/004, se hicieron constar los hechos conocidos como resultado de la auditoría antes referida, en la cual se le señaló la información y documentación que podría presentar en el marco de la revisión del Informe Anual del 2011, respecto de aquellos que pudieran entrañar incumplimiento en la normatividad. Para mayor referencia se adjuntó al oficio UF-DA-6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día, copia simple de dicha acta como **Anexo 1**.



## II.- Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso denominado "Equidad y Género y Derechos Humanos"; sin embargo, el partido omitió anexar la muestra o el documento que justificara dicho gasto. A continuación se detallan los gastos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
PE-1/05-11	1043	09/06/11	José Antonio Sosa Falcón	Curso 28 y 29 Palenque Chiapas	\$42,889.00	Convocatoria del Evento.  Listas de asistencia con firma autógrafa.  Fotografías y/o videos.  Material Didáctico  (1)
PE-3/05-11	86263	27/05/11	Inmobiliaria Dos Hermanos, S.A. de C.V.	Hospedaje y consumo de alimentos	46,249.00	Convocatoria del Evento.  Listas de asistencia con firma autógrafa.  Fotografías y/o videos.  Material Didáctico  (1)
PE-5/06-11	060027 852742	27/05/11	Autos Pullman, S.A. de C.V.	Transportación terrestre de Villahermosa a Palenque	114.00	Convocatoria del Evento.  Listas de asistencia con firma autógrafa.  Fotografías y/o videos.  Material Didáctico
	114.00					
PE-5/06-11	060027 852741	27/05/11	Autos Pullman, S.A. de C.V.	Transportación terrestre de Villahermosa a Palenque	114.00	Convocatoria del Evento.  Listas de asistencia con firma autógrafa.  Fotografías y/o videos.  Material Didáctico
	060027 852740				114.00	

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	060027				108.00	
	879948					
	060027				108.00	
	879949					
	060027				108.00	
	879947					
	060027				108.00	
	879946					
	E 051808	30/05/11	La Sevillana Gourmet, S.A.	Consumo de alimentos	530.24	
	POSA18236506	12/05/11	Office Deppot de México, S.A. de C.V.	Compra de diversos artículos de papelería	3,124.81	
	0429016392	28/05/11	Coppel S.A. de C.V.	Compra de tiempo aire	500.00	
	00200010004957	30/05/11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Servicio de taxi	210.00	
	00200010001956	30/05/11	Servicio de Excelencia, S.A. de C.V.	Servicio de taxi	190.00	
	0467	20/05/11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	Impresión de un lona de 2.5 x 1.5 mts	391.50	
<b>TOTAL</b>					<b>\$94,972.55</b>	

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios referenciados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, fotografías y material didáctico, que acreditó la realización del curso; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por este punto.

Sin embargo, por lo que respecta a los contratos de prestación de servicio relacionados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede, a la fecha del oficio UF-DA-6355/12, su partido no había presentado información y documentación alguna; por lo que se consideró no atendida.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, firmados, en los que se precisaran la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, para el caso de proveedores que son personas físicas, se les solicitó copia de la credencial para votar con fotografía.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.7, 19.8, 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, firmados, en los que se precisen la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, para el caso de proveedores que son personas físicas, se solicita copia de la credencial para votar con fotografía.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.16, 19.7, 19.8, 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación se indica que se hace entrega de los contratos originales que a continuación se detallan:**

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA Y/O RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
PE-1/05-11	1043	09/06/11	José Antonio Sosa Falcón	Curso 28 y 29 Palenque Chiapas	\$42,889.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
PE-3/05-11	86263	27/05/11	Inmobiliaria Dos Hermanos, S.A. de C.V.	Hospedaje y consumo de alimentos	46,249.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

**III.- Tareas Editoriales**

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de impresión de folletos; sin embargo, carecían de los contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PÁGINA DE INTERNET DE PROCEDENCIA
PD-20/04-11	0257	09/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Las Mujeres el Trabajo y el cuidado de los demás en el actual milenio.	\$19,488.00	(3)
PD-21/04-11	0258	11/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Costos no visibles del cuidado de los enfermos en el Hogar.	23,142.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-22/04-11	0259	12/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Propuestas metodológicas para medir y valorar el cuidado de la salud doméstico No remunerado.	20,706.00	(3)
PD-23/04-11	0260	13/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Las encuestas del uso del tiempo: su diseño y aplicación.	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-24/04-11	0261	14/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Estimación del costo sustitución del trabajo no remunerado en el hogar.	42,630.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-25/04-11	0262	15/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Integración del trabajo no remunerado en el análisis de los sectores de salud y bienestar social.	41,412.00	(3)
PD-26/04-11	0263	16/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Indicadores de género en México.	48,720.00	<a href="http://www.educacionervalores.org/escuelaabiartadeformacion/IMG/pdf/riofassler.pdf">http://www.educacionervalores.org/escuelaabiartadeformacion/IMG/pdf/riofassler.pdf</a> (2) (3)
PD-27/04-11	0264	18/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Mujer y Desarrollo.	48,720.00	<a href="http://www.educacionervalores.org/escuelaabiartadeformacion/IMG/pdf/riofassler.pdf">http://www.educacionervalores.org/escuelaabiartadeformacion/IMG/pdf/riofassler.pdf</a> (2) (3)
PD-28/04-11	0265	19/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Equidad de Género y desarrollo Clara Fassier.	49,938.00	<a href="http://www.paho.org/spanish/ad/ge/chile06-ferran.pdf">http://www.paho.org/spanish/ad/ge/chile06-ferran.pdf</a> (2)
PD-29/04-11	0266	20/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Marco conceptual y lineamientos metodológicos de la cuenta satélite de los hogares para medir el trabajo no remunerado en salud.	19,488.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-30/04-11	0267	21/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos como valorar el trabajo no remunerado.	45,066.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/tc2114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/tc2114e.pdf</a>

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	PÁGINA DE INTERNET DE PROCEDENCIA
						(2) (3)
PD-31/04-11	0268	22/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Empoderamiento, participación política y desarrollo institucional.	34,104.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/cl2114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/cl2114e.pdf</a> (2) (3)
PD-32/04-11	0269	23/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos pobreza, autonomía económica y equidad de género.	75,516.00	<a href="http://www.convergenciamexico.org.mx/metequi.pdf">http://www.convergenciamexico.org.mx/metequi.pdf</a> (1) (2)
PD-33/04-11	0270	25/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos antecedentes de educación en materia de equidad de género y derechos humanos por parte de la sociedad civil e introducción a los materiales didácticos para educación masiva.	64,554.00	(3)
PD-34/04-11	0271	26/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos la economía invisible y las desigualdades de género.	31,668.00	<a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/cl2114e.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/14956/cl2114e.pdf</a> (2) (3)
PD-35/04-11	0272	27/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos panorama general de Beijing a la cumbre del milenio.	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-36/04-11	0273	28/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos cuentas satelitales de los servicios no remunerados de los hogares: una aproximación para México.	38,976.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/ad/ge/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-37/04-11	0274	29/04/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos cuentas de producción domestica de los hogares para Canadá, México y Estados Unidos: Aspectos y Metodológicos, resultados y recomendaciones.	21,924.00	<a href="http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm">http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm</a> (2) (3)
PD-6/05-11	0275	02/05/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	21,924.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
PD-7/05-11	0276	03/05/11	Hernández Gutiérrez María de los Ángeles	3000 Folletos ley general para la igualdad entre hombres y mujeres.	38,976.00	<a href="http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf">http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/Desigualdad_genero.pdf</a> (2) (3)
					<b>\$730,800.00</b>	

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó los contratos de prestación de servicio firmados, en los que se precisaran la



descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00, y que la factura señalada con (1) en el cuadro que antecede en la columna de referencia contable, por si misma rebasa dicho importe; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que diera aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.

Adicionalmente, se observó que los folletos de las pólizas señaladas con (2) del cuadro que antecede contienen información que corresponde a publicaciones realizadas en internet, que al ingresar a dichas páginas se desprenden nombres de eventos diferentes a los de los referenciados en los folletos, sin embargo, a la fecha del oficio UF-DA/6355/12, el partido no había presentado información o documentación alguna; por lo que se consideró no atendida.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La documentación relativa a los eventos a que se refiere cada una de las páginas de internet antes referidas.
- El escrito con el sello de recibido en el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

*“Para dar respuesta a lo antes señalado se aclara lo expuesto por nuestro proveedor que todos los materiales arriba enlistados son materiales 100% de referencia y han sido compilados únicamente con ese propósito y sin fines de lucro.*

*Los contenidos de todos los cursos entregados son autoría del profesor y no utilizan ninguno de los materiales mencionados como material de apoyo directo sobre el curso, sino como material de referencia y consulta el cual ha sido copilado para la comodidad de los asistentes al curso y para aquellos a los que este material fuese entregado.*

*Los títulos han sido modificados con motivo de integración y composición de manera que se estructure un documento homogéneo y sin intención alguna de alterar las fuentes o artículos originales ya que se incluyen las direcciones de los originales que son de dominio público. Asimismo acusamos recibo a la observación y hacemos notar que en el futuro todos los artículos que pudiesen ser extraídos de fuente de internet como material de consulta, serán integrados adecuadamente; respetando los títulos originales y haciendo referencia de las fuentes como parte de la bibliografía del copilado.”*

Del análisis a lo manifestado por el partido se determinó lo que a continuación se detalla:

Por lo que se refiere a la factura señalada con (1) en el cuadro que antecede, de la cual el costo de elaboración o reimpresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00; aun cuando el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto; razón por la cual la observación se considero no subsanada.

En cuanto al contenido de los folletos de las pólizas señaladas con (2) del cuadro que antecede, la respuesta se consideró satisfactoria toda vez que el partido señaló que el material recopilado en internet son utilizados como material de consulta para los asistentes al curso, asimismo señalo que en lo subsecuente hará referencia a fuentes de información como parte de la bibliografía y tomara los nombres originales de las publicaciones; razón por la cual, la observación se da por atendida respecto a este punto.

Sin embargo, aun cuando el partido aclaró que los folletos en comento fueron son utilizados como material de apoyo por el profesor, y aun cuando el partido no señalo a que curso corresponden los folletos, de la revisión a la documentación presentada por el partido se verificó que el curso que se impartió por el profesor en ese periodo fue “Equidad y Género y Derechos Humanos”; sin embargo, el partido omitió presentar el material didáctico que es autoría del profesor y que fue entregado a los asistentes del curso en comento con el que soporta su dicho.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La documentación relativa al material didáctico elaborado por el profesor que impartió el curso “Equidad y Género y Derechos Humanos”.
- El escrito con el sello de recibido en el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

En respuesta al escrito con el sello de recibo en el que se da aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación, se señala, que se tomaran las medidas de control interno para que se solicite en tiempo y forma la verificación de los tirajes en el cuadro arriba señalado.

### Educación y Capacitación Política

2. De la revisión a la cuenta de "Educación y Capacitación Política", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto propaganda mochilas, correas acolchonadas para Lap y compra de vales de gasolina; sin embargo, los gastos en comento no tienen relación alguna con las actividades de Educación y Capacitación Políticas. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-73/01-11	6187	21/01/11	Suárez Gaytan María Dolores	597 Mochilas con divisiones para lap, Modelo Masb, marca Nicks club, color negro	\$138,504.00
PD-84/02-11	6222	17/02/11	Suárez Gaytan María Dolores	2000 Correa acolchonada, 4000 herraje de metal	60,320.00
PD-85/02-11	6210	08/02/11	Suárez Gaytan María Dolores	1393 mochilas con divisiones para lap, modelo Masb, marca Nicks Club, color negro	323,176.00
PE-198/03-11	EA 113849	09/03/11	Efectivale, S.A. de C.V.	compra de vales de gasolina, 150 vales de los folios 12108638 al 12108787	15,609.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$537,609.00</b>

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, carta de colaboración y un CD, así como los contratos firmados, en los que se describe el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Sin embargo, por lo que se refiere a la compra de los artículos promocionales detallados en el cuadro que antecede y los vales de gasolina que no tenían vinculación alguna con la Actividad de Educación y Capacitación Política, toda vez que no ayudan a la promoción y participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política; razón por la cual, la observación se considera no subsanada.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 19.2, 19.7, 19.8, 23.2, 28.4, 28.6, del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

"(...)

- 1) *En lo referente a los artículos promocionales detallados en el cuadro arriba señalados se indica que estos fueron entregados en el evento el XV "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo de 2011, los cuales se dan como obsequio a los asistentes a dicho evento, por lo cual si ayudan a la promoción y participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política ya que el evento se encuentra abierto al público en general, de igual forma la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, tiene muestras de artículos antes mencionados ya que nombró personal a su cargo para la verificación de dicho evento y se les entregó y mostró como el proceso de la entrega de los artículos promocionales.*
- 2) *En referencia los gastos realizados por la compra de vales de gasolina se hace entrega de copia fotostática la póliza de egresos número 167 del mes de Abril de 2011 en el cual se registró el gastos de "Renta de Vehículos", amparado por la factura número 567 de nuestro proveedor Soto Aguilar Inés del Carmen, de igual forma se hace entrega de copia de escrito en el cual el proveedor indica que dicha contratación de vehículos fue para evento de XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" que se llevo a cabo los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, estas unidades son para poder trasladar a nuestros invitados especiales e internacionales, se hace con debido al clima de inseguridad que se vive en nuestra Ciudad de México, por lo cual en ningún momento la renta de vehículos incluye el combustible, por eso nuestro instituto político realiza la compra de vales de gasolina."*

De la revisión a la documentación soporte exhibida y del análisis a lo manifestado por el partido se determino lo siguiente:

Respecto a los gastos de propaganda utilitaria la respuesta se consideró satisfactoria; toda vez que de la revisión al "Acta de Verificación del XV Seminario "Los Partidos Políticos y una Nueva Sociedad" del día 17 de marzo de 2011, en la cual se constato que los artículos en comento fueron entregados a los asistentes del seminario y de los cuales se le entrego un ejemplar al personal asignado por la Unidad de Fiscalización; razón por la cual la observación quedó subsanada.

Por lo que se refiere a los gastos de vales de gasolina, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que presentó la póliza PE-167/04-11 con su respectiva documentación soporte consistente en la copia de la factura 567 por concepto de "Servicio de Transporte" a nombre del prestador de servicios la C. Soto Aguilar Inés del Carmen, copia del cheque nominativo con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" y la relación de las camionetas las cuales fueron utilizadas para el traslado de las 93 personalidades internacionales que asistieron al seminario, como consta en el

acta de verificación del seminario; razón por la cual la observación se consideró subsanada.

Sin embargo, el partido omitió presentar el contrato de prestación de servicios de la C. Soto Aguilar Inés del Carmen.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el prestador de servicios señalado, firmado, en el que se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, para el caso de personas físicas, se solicita copia de la credencial para votar con fotografía.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación este punto se hace entrega del contrato original de prestación de servicios celebrado con la C. Soto Aguilar Inés del Carmen, de igual forma se hace entrega de copia de su credencial de elector.**

### III.- Formación y Capacitación Política

#### Egresos

#### Educación y Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Educación y Capacitación Política", se observó que el partido reportó erogaciones correspondientes a la realización del curso "Oratoria, Técnicas, de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas"; sin embargo, omitió proporcionar las muestras establecidas en el Reglamento de la materia, que acredite la realización de dicha actividad. Los casos en comento se señalan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-1/02-11	A 162516	25-02-11	Hotel Plaza Independencia, S.A. de C.V.	hospedaje y consumo de alimentos	\$41,249.00	(1)
PE-3/02-11	1035	03-02-11	Sosa Falcón José Antonio	curso días 25 y 26 de febrero en tabasco	42,889.00	
PE-1/03-11	1037	10-03-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso del 11 y 12 de marzo en Tlaxcala	42,889.00	
PE-5/03-11	POSA15949543	02-09-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Compra de artículos de papelería	2,385.53	
PE-5/03-11	4344	25-02-11	Juan Mario Ortiz Bernat	Consumo de alimentos	324.80	
PE-5/03-11	0166	23-02-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 lona front impresa	391.50	



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-5/03-11	0471	28-02-11	Erika Ruiz Mayo	Transporte hotel-aeropuerto	300.00	
PE-6/03-11	17197 A	08-03-11	Muñoz Camps Alicia	Realización de un curso de oratoria Técnicas de comunicación efectivas para la transmisión de ideas	35,100.00	(1)
PE-1/04-11	A 476	20-05-11	Fundación Padre Adolfo Kolping, A.C.	Servicios de hospedaje, salón y servicio de alimentos	45,100.00	(1)
PE-2/04-11	1040	05-04-11	Sosa Falcón José Antonio	Curso días 29 y 30 edo. Chiapas	42,889.00	
PE-4/04-11	TP 3138144	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	80.00	
PE-4/04-11	S/N	10-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	S/N	12-03-11	Auto-Transporte Tlaxcala Apizaco, Huamantlan, S.A de C.V.	Gastos por transporte	120.00	
PE-4/04-11	TP 3438142	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	215.00	
PE-4/04-11	TP 3438143	12-03-11	Taxi seguro	Gastos por transporte	95.00	
PE-4/04-11	POSA16694847	09-03-11	Office Depot de México, S.A. de C.V.	Compra de artículos de papelería	3,325.40	
PE-4/04-11	1630	11-03-11	Guevara Flores Ángel	Compra de una ficha amiga	500.00	
PE-4/04-11	220	10-03-11	Publicidad y Diseño Algarín, S.A. de C.V.	1 lona de 2.5 X 1.5 mts. Impresa a 360 DPI'S	313.20	
TOTAL					\$258,646.43	

Adicionalmente, por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (1) del cuadro que antecede carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó evidencia consistente en la convocatoria, lista de asistencia, fotografías y material didáctico, que acreditó la realización del curso de "Oratoria, Técnicas de Comunicación Efectiva para la Transmisión de Ideas" realizado en el estado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; razón por la cual, la observación se consideró subsanada por este punto y contratos de prestación de servicios celebrados con Sosa Falcón José Antonio; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

Por lo que respecta a los contratos de prestación de servicio señalados con (1) en la columna de documentación faltante del cuadro que antecede y la relación de las personas que se hospedaron el período, las muestras correspondientes, así como los gastos por concepto de transporte en Tlaxcala, sin embargo, a la fecha del oficio UF-DA/6355/12, no había presentado información y documentación alguna por lo que se consideró no atendida.

En consecuencia se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, en los que se precisaran la descripción, el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, así como copia de la credencial para votar con fotografía de aquellos proveedores personas físicas.
- La relación de las personas que se hospedaron y el periodo.
- Las muestras o evidencia que acreditaran la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como convocatoria, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, videos o reporte de prensa del evento, en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores o prestadores de los bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede, en los que se precisen la descripción el servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización y, así como copia de la credencial para votar con fotografía de aquellos proveedores personas físicas.
- La relación de las personas que se hospedaron y el periodo.

- Las muestras o evidencia que acrediten la realización de alguna actividad de educación y capacitación política, tales como convocatoria, programa del evento, listas de asistencia con firma autógrafa, fotografías, videos o reporte de prensa del evento, en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.7, 19.8, 19.9, 19.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En contestación se indica que se hace entrega de los contratos originales que a continuación se detallan:**

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION QUE SE HACE ENTREGA	CURSO AL CUAL CORRESPONDEN
PE-1/02-11	A 162516	25-02-11	Hotel Plaza Independencia, S.A. de C.V.	hospedaje y consumo de alimentos	\$41,249.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	CURSO "ORATORIA, TECNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA LA TRANSMISION DE IDEAS" LLEVAOD A CABOS LOS DIAS 26 Y 27 FEBRERO DEL 2011, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO
PE-6/03-11	17197 A	08-03-11	Muñoz Camps Alicia	Realización de un curso de oratoria Técnicas de comunicación efectivas para la transmisión de ideas	35,100.00	COPIA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CURSO "ORATORIA, TECNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA LA TRANSMISION DE IDEAS" LLEVAOD A CABOS LOS DIAS 11 Y 12 DE MARZO DEL 2011, EN AL CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA
PE-1/04-11	A 476	20-05-11	Fundación Padre Adolfo Kolping, A.C.	Servicios de hospedaje, salón y servicio de alimentos	45,100.00	CONTRATO ORIGINAL DE PRESTACION DE SERVICIOS	CURSO "EQUIDAD DE GENERO Y DERECHOS HUMANOS" LOS DIAS 28 Y 29 MAYO DEL 2011, EN LA CIUDAD DE PALENQUE, CHIAPAS

**Se hace entrega de copias de las muestras de la convocatoria y lista de asistencia de los cursos que se relacionaron en el cuadro arriba señalado.**

### Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Tareas Editoriales" se observó el registro de diversas pólizas, las cuales presentan como soporte documental facturas por concepto de elaboración de folletos de divulgación, los cuales carecen del contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-17/01-11	0935	13-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	\$73,080.00	(1)
PD-18/01-11	0936	14-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-19/01-11	0937	15-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-20/01-11	0938	17-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-33/01-11	0939	18-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)
PD-21/01-11	0940	19-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-22/01-11	0941	20-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)
PD-23/01-11	0942	21-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-24/01-11	0943	22-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Orador	32,886.00	(1)
PD-25/01-11	0944	24-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria en el Debate Legislativo	40,194.00	
PD-26/01-11	0945	25-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen Orador	23,142.00	(1)
PD-27/01-11	0946	26-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de Oratoria	34,104.00	(1)
PD-28/01-11	0947	27-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)
PD-29/01-11	0948	28-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-30/01-11	0949	29-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Militar	60,900.00	(1)

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-31/01-11	0950	31-01-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo Democrático	70,644.00	
PD-15/02-11	0951	01-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La oratoria en la Política	73,080.00	
PD-16/02-11	0957	15-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	73,080.00	(1)
PD-17/02-11	0958	16-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-18/02-11	0959	07-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-19/02-11	0960	18-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-29/02-11	0961	19-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)
PD-20/02-11	0962	21-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-21/02-11	0963	22-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)
PD-22/02-11	0964	23-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-23/02-11	0965	24-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El orador	32,886.00	(1)
PD-24/02-11	0966	25-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria en el Debate Legislativo	40,194.00	
PD-25/02-11	0967	26-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen Orador	23,142.00	(1)
PD-26/02-11	0968	28-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de Oratoria	34,104.00	(1)
PD-27/02-11	0969	28-02-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)
PD-6/03-11	0970	01-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-7/03-11	0971	02-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Militar	60,900.00	(1)
PD-8/03-11	0972	03-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo	70,644.00	



REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
				Democrático		
PD-9/03-11	0973	04-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La oratoria en la Política	73,080.00	
PD-26/03-11	0975	07-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Técnicas de acción para oratoria	73,080.00	(1)
PD-27/03-11	0976	08-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recomendaciones para una buena oratoria	23,142.00	(1)
PD-28/03-11	0977	09-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Comunicación Verbal	35,322.00	(1)
PD-29/03-11	0978	10-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Reglas de la retórica y debate	57,246.00	(1)
PD-43/03-11	0979	11-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Estrategias de Oratoria	17,052.00	(1)
PD-30/03-11	0980	12-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria Profesional	68,208.00	(1)
PD-31/03-11	0981	14-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Manual de oratoria	47,502.00	(1)
PD-32/03-11	0982	15-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Impacto personal	48,720.00	(1)
PD-33/03-11	0983	06-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Orador	32,886.00	(1)
PD-34/03-11	0984	17-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria en el Debate Legislativo	40,194.00	
PD-35/03-11	0985	18-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos El Arte de ser un buen Orador	23,142.00	(1)
PD-36/03-11	0986	19-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Casos del manejo de Oratoria	34,104.00	(1)
PD-37/03-11	0987	21-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Historia y definición de retórica	45,066.00	(1)
PD-38/03-11	0988	22-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Recursos Lingüísticos	41,412.00	(1)
PD-39/03-11	0989	23-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Oratoria militar	60,900.00	(1)
PD-40/03-11	0990	24-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos Liderazgo Democrático	70,644.00	

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-41/03-11	0991	25-03-11	María de los Ángeles Hernández Gutiérrez	3000 Folletos La Oratoria en la Política	73,080.00	
TOTAL					\$2,375,100.00	

Asimismo, carecen de índice, bibliografía y nombre del autor, asimismo por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede del análisis al contenido de los folletos se observó que no promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política, sin embargo, a la fecha del oficio UF-DA/6355/12 el partido no había presentado aclaración alguna al respecto; razón por la cual, la observación referente a este punto se consideró no atendida.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó 51 contratos de prestación de servicios celebrados con María de los Ángeles Hernández Gutiérrez firmados, en los que se precisen la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada en cuanto a los contratos.

Por lo que respecta a las pólizas señaladas con (1) del cuadro que antecede, a la fecha el partido no ha dado aclaración alguna respecto a la forma en que estos folletos promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.

En consecuencia se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c), fracciones III y IV y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

*"Para dar respuesta a lo antes señalado se aclara lo expuesto por nuestro proveedor que todos los materiales arriba 100% de referencia y han sido compilados únicamente con ese propósito y sin fines de lucro.*

*Los contenidos de todos los cursos entregados son autoría del profesor y no utilizan ninguno de los materiales mencionados como material de apoyo directo sobre el curso, si no como material de referencia y consulta el cual ha sido complicado para la comodidad de los asistentes al curso y para aquellos a los que este material fuese entregado.*

*Los títulos han sido modificados con motivo de integración y composición de manera que se estructure un documento homogéneo y sin intención alguna de alterar las fuentes o artículos originales ya que se incluyen las direcciones de los originales que son de dominio público. Asimismo acusamos recibo a la observación y hacemos notar que en el futuro todos los artículos que pudiesen ser observación y hacemos notar que en el futuro todos los artículos que pudiesen ser extraídos de fuente de internet como material de consulta, serán integrados adecuadamente; respetando los títulos originales y haciendo referencia de las fuentes como parte de la bibliografía del copilado.”*

Por lo que respecta al contenido de los folletos de las pólizas señaladas con (1) del cuadro que antecede, la respuesta se considero satisfactoria toda vez que el partido señalo que el material recopilado en internet son utilizados como material de consulta para los asistentes al curso, asimismo señalo que en lo subsecuente hará referencia a fuentes de información como parte de la bibliografía y tomara los nombres originales de las publicaciones; razón por la cual , la observación se da por atendida respecto a este punto.

Sin embargo, aun cuando el partido aclaro que los folletos en comento son utilizados como material de apoyo por el profesor que imparte el curso y aun cuando no señalo a que curso corresponden los folletos, de la revisión a la documentación presentada se verificó que el curso que se impartió por el profesor en ese periodo fue “Oratoria Técnicas de Comunicación Efectiva para la Trasmisión de Ideas”; sin embargo el partido, omitió presentar el material didáctico que es autoría del profesor y que es entregado a los asistentes del curso en comento, adicionalmente el partido no aclaro la forma en que los folletos en comento promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La documentación relativa al material didáctico elaborado por el profesor que imparte el curso Oratoria Técnicas de Comunicación Efectiva para la Trasmisión de Ideas”.
- Aclaren la forma en que los folletos en comento promueven la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a), k) y o) así como 78, numeral 1, inciso c) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.2, 19.5, 19.7, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

Asimismo, se observó que el costo de elaboración o impresión de los folletos supera los mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00; sin embargo, el partido omitió presentar el oficio con el que dio

aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para poderlo corroborar. En consecuencia se les solicitó que presentaran siguiente:

- Los escritos con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los escritos con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En respuesta al escrito con el sello de recibo en el que se da aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación, se señala, que se tomaran las medidas de control interno para que se solicite en tiempo y forma la verificación de los tirajes en el cuadro arriba señalado.**

#### **IV.- Fundación de Estudios Sociopolíticos y Económicos Autogestión y Poder Popular, A. C.**

##### **Egresos**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Tareas Editoriales", se localizaron pólizas con documentación soporte, que carecían de sus respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-03/03-11	0974	04-03-11	Villafuerte Padilla María Guadalupe	Impresión de folletos, 5000 folletos Panorama de la violencia en México	\$1,129,550.00
PD-04/06-11	1012	06-06-11		Impresión de folletos 5000 folletos la transición del capitalismo al socialismo	1,096,200.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,225,750.00</b>

Adicionalmente, el partido no dio aviso a la Unidad de Fiscalización para que se realizara la verificación de dichos tirajes; en virtud de que las impresiones señaladas en el cuadro que antecede rebasan los 1250 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio 2011, el partido presentó 2 contratos de prestación de servicios celebrados con María Guadalupe Villafuerte, firmados, en los que se precisan la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización; razón por la cual, la observación se considera subsanada.

Por lo que respecta al aviso que debió presentar a la Unidad de Fiscalización para verificación de tirajes, a la fecha del oficio UF-DA-6355/12, su partido no había presentado información y documentación alguna; por lo que se consideró no atendida.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido señaló lo que a continuación se transcribe:

*"En respuesta a este punto se indica que se tomaran las medidas de control interno para que se solicite en tiempo y forma la verificación de los tirajes en el cuadro arriba señalado."*



Aun cuando el partido presentó la aclaración al respecto, la respuesta se consideró insatisfactoria toda vez que el Reglamento de Fiscalización es claro en señalar que la impresión o reimpresión que tenga un costo mayor de un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, el partido político avisará a la Unidad de Fiscalización como mínimo cinco días hábiles el lugar, fecha y hora para poder realizar la verificación de tiraje; razón por la cual la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El escrito de aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

**En respuesta al escrito con el sello de recibo en el que se da aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación, se señala, que se tomarán las medidas de control interno para que se solicite en tiempo y forma la verificación de los tirajes en el cuadro arriba señalado.**

#### Otros

En acta final folios del UF-DA/5863/11/03/0023 al UF-DA/5863/11/03/004 se señaló que el partido no había proporcionado la documentación que se detalla a continuación:

- La relación de los nombres de los proveedores con los que el partido realizó operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el importe correspondiente.
- La relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión; así como, los que a la fecha se tengan planeados de realizar.
- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el período sujeto de revisión, que superen los quinientos días de salario mínimo. Esta relación deberá presentarse en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético
- La relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el período sujeto de revisión, que superen los cinco mil días de salario mínimo, así como el expediente por cada uno de ellos. Dicha relación deberá presentarse en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético.

Ahora bien, de la revisión efectuada al informe anual del ejercicio de 2011, por lo que corresponde a este punto el partido presentó las relaciones de los proveedores y prestadores de servicios que superaron los quinientos y cinco mil días de salario mínimo; razón por la cual la observación se considera subsanada.

Sin embargo, por lo que respecta a los proveedores con los que el partido realizó operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y a la relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión, el partido no presentó aclaración o documentación alguna al recto; razón por la cual, la observación no se considero atendida.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La relación de los nombres de los proveedores con los que el partido realizo operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el importe correspondiente.
- La relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión; así como, los que a la fecha se tengan planeados de realizar.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.1, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6355/12, del 20 junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6355/CONTESTACIÓN 001/2012 del 4 julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio antes citado; sin embargo, referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La relación de los nombres de los proveedores con los que el partido realizo operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el importe correspondiente.
- La relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión; así como, los que a la fecha se tengan planeados de realizar.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.1, 19.8, 19.11, inciso c) y 23.2 del Reglamento de la materia

**En contestación a este punto se hace entrega de la siguiente información:**

- **La relación de los eventos de educación y capacitación política y tareas que se llevaron a cabo durante el periodo de sujeto a revisión.**
- **La relación de los nombres de los proveedores con los que el partido realizo operaciones de bienes o servicios relacionados con los gastos de actividades específicas y capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, así como el importe correspondiente.**

#### **Inventario de Activo Fijo**

Mediante escrito No. PT/IFE/01/10 del 10 de enero del año en curso, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 12 del mismo mes y año, el partido solicitó autorización para dar de baja activos fijos desechados e inservibles.

Asimismo, mediante oficio UF-DA/5486/12 del 4 de junio de 2012, recibido por el partido el 5 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización autorizó al partido dar de baja los activos fijos desechados e inservibles.

Sin embargo, a la fecha de la elaboración del presente oficio, el partido no ha realizado las bajas de los activos fijo desechados o inservibles.

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Realicen las correcciones a sus registros contables.
- Presente, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

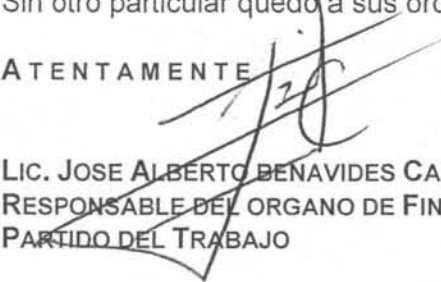
Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.2, 28.3, 28.4, 28.6, 29.8 y 29.9 del Reglamento de la materia

**En contestación a lo antes expuesto se hace entrega de las pólizas de Diario 39 y 40 realizadas en el mes de ajuste (mes 13), de igual forma se hace entrega de los auxiliares contables de enero al mes de ajuste (mes 13) y Balanza de comprobación del mes de ajuste (mes 13), en el cual se muestran las correcciones realizadas a la cuenta 11 Activo Fijo del Comité Ejecutivo Nacional, de igual forma se hace entrega de la póliza Diario 2 realizada en el mes de ajuste (mes 13), de igual forma se hace entrega de los auxiliares contables de enero al mes de ajuste (mes 13) y Balanza de**

comprobación del mes de ajuste (mes 13), en el cual se muestran las correcciones realizadas a la cuenta 11 Activo Fijo del Comité Ejecutivo Estatal de Sonora.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

  
LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS  
PARTIDO DEL TRABAJO



# PARTIDO DEL TRABAJO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 2 Fojas originales  
 a la carta  
 2012 AGO 10 11 45:19

UNIDAD NACIONAL

**¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

Alejandra Gdz,  
 Oficialía de Partes  
 de la U.F.R.P.P.

México, D.F. a 8 de agosto de 2012.



PT/IFE/24/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
 LOS PARTIDOS POLÍTICOS.  
 P R E S E N T E.

En alcance a su oficio UF-DA/8989/12, en el que se nos solicitó se hiciera entrega de algunas omisiones; se hace entrega de lo siguiente:

#### Tareas Editoriales

Dando solución a su observación de la página 24 referente a que no se dio aviso a la Unidad de Fiscalización sobre la existencia del tiraje para poderlo corroborar; se hace la aclaración de que al igual que su observación en el mismo sentido que la Unidad de Fiscalización dio por atendida en la página 9 de su mismo oficio UF-DA/8989/12, toda vez que la objeción basada en el artículo 19.11, inciso c), fracciones III y IV; sustentada en que dicho artículo es claro al señalar que la verificación del tiraje que se realizará por cada edición impresa o reimpresión, no indica que se deberá realizar por el monto total de la factura, por lo cual se indica que cada folleto es un tiraje de una edición impresa, ya que tiene diferente título o tema.

Además de lo anterior, en el desglose de cada factura se puede observar que ni el valor de cada tiraje reimpreso, ni el valor total de cada factura es superior al importe de \$ 74,775.00.

En lo que se refiere al caso particular de la factura No. 0269, por un importe de \$ 75,516.00; este Instituto Político reconoce que el valor de dicha factura si es superior a la cantidad de \$ 74,775.00 y que fue un descuido el no haber notificado a la Unidad de Fiscalización; sin embargo se hace énfasis al señalar que esta es la única factura que presenta la falta y que la Unidad de Fiscalización tubo acceso a toda la información referente a la autenticidad del prestador de servicios y a las operaciones que realiza con el partido.

#### Egresos

En atención a su observación relacionada con la omisión del aviso a la Unidad de Fiscalización para la realización de la verificación de los tirajes que amparan las facturas 0974 y 1012 del proveedor Villafuerte Padilla María Guadalupe; es preciso señalar que fue un descuido el no haber dado el correspondiente aviso a la Unidad de Fiscalización y que se tendrá más cuidado para que esto no vuelva a suceder. ; sin embargo se hace énfasis al señalar que esta es la única factura que presenta la falta y que la Unidad de Fiscalización tubo acceso a toda la información referente a la autenticidad del prestador de servicios y a las operaciones que realiza con el partido de las cuales se presentaron las muestras de cada folleto.

Por otra parte al revisar las facturas en cuestión, se observó que la factura 0974 en la última partida que se refiere a la impresión de 5000 folletos "LA ESTRUCTURA DE LAS REVOLUCIONES", el importe mas IVA suma el importe de \$ 47,560.00 y que en la factura No. 1012 en la última partida que se refiere a la



impresión de 5000 folletos "LA RIQUEZA DEL TERCER MUNDO", el importe más IVA suma la cantidad de \$ 70,080.00. De lo anterior se desprende que con Fundamento en el artículo 19.11, inciso c) fracciones III y IV; enfatizando en la fracción IV, el valor de estas ediciones es inferior a la cantidad de \$ 75,516.00. Por lo anterior, este Partido considera que el importe de dichas partidas debe ser omitida para la imposición de la sanción que la Autoridad imponga por la falta cometida.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, stylized strokes that form a complex, abstract shape. The signature is positioned to the right of the typed name and title.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

**ACUSE**
**MTR. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA**  
**ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA**  
**TESOREROS Y RESPONSABLES DEL**  
**ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL**  
**PARTIDO DEL TRABAJO**  
**PRESENTES**

México, D. F., a 25 de julio de 2012

**RECIBIDO**

25 JUL 2012

**CONTABILIDAD**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

JEFYC/RM/DH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

### Comisión Ejecutiva Nacional

#### Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental recibos de Honorarios Asimilados a Sueldo de personas que integraron los órganos directivos del Partido del Trabajo en el año 2011. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO		ENTIDAD FEDERATIVA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CARGO	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA					
PE- 223/01-11	13010	14-01-11	CEN	Solis Parga Rodolfo	Miembro	1a Quincena de enero de 2011	\$14,671.00
PE- 327/01-11	24	11-02-11				1a Quincena de febrero de 2011	14,671.00
PE- 451/01-11	13039	31-01-11				2a Quincena de enero de 2011	14,671.00
PE- 158/02-11	37	25-02-11				2a Quincena de febrero de 2011	14,671.00
PE- 299/03-11	67	14-03-11				1a Quincena de marzo de 2011	14,671.00
PE- 430/03-11	74	29-03-11				2a Quincena de marzo de 2011	14,671.00
PE- 269/04-11	109	14-04-11				1a Quincena de abril de 2011	14,671.00
PE- 380/04-11	126	28-04-11				2a Quincena de abril de 2011	14,671.00
PE- 290/05-11	175	12-05-11				1a Quincena de mayo de 2011	14,671.00
PE- 433/05-11	198	30-05-11				2a Quincena de mayo de 2011	14,671.00
PE- 298/06-11	252	14-06-11				1a Quincena de junio de 2011	14,671.00
PE- 5/07-11	275	01-07-11				2a Quincena de junio de 2011	14,671.00
PE- 229/07-11	317	13-07-11				1a Quincena de julio de 2011	14,671.00
PE- 270/07-11	335	28-07-11				2a Quincena de julio de 2011	14,671.00
PE- 145/08-11	914	12-08-11				1a Quincena de agosto de 2011	14,671.00
PE- 367/08-11	946	29-08-11				2a Quincena de agosto de 2011	14,671.00
PE- 225/09-11	1037	13-09-11				1a Quincena de Septiembre del 2011	14,671.00
PE- 283/10-11	1849	14-10-11				1a Quincena de Octubre del 2011	14,671.00
PE- 213/12-11	2110	12-12-11				Mensual de Diciembre del 2011	29,322.00
PE- 345/12-11	2564	15-12-11				Hon Asim Compensación	35,200.00
						<b>Subtotal Solis Parga Rodolfo</b>	<b>\$328,600.00</b>
PE- 128/01-11	12997	10-01-11	CEN	Ortega Lozano Arcenio	Propietario	1a Quincena de enero de 2011	\$8,555.00
PE- 230/01-11	13014	14-01-11				2a Quincena de enero de 2011	8,555.00
PE- 334/01-11	29	11-02-11				1a Quincena de febrero de 2011	8,555.00
PE- 31/02-11	5	01-02-11				1a Quincena de febrero de 2011	8,555.00
PE- 24/03-11	14788	01-03-11				1a Quincena de marzo de 2011	8,555.00
PE- 291/03-11	57	14-03-11				2a Quincena de marzo de 2011	8,555.00
PE- 45/04-11	92	01-04-11				1a Quincena de abril de 2011	8,555.00
PE- 264/04-11	108	14-04-11				2a Quincena de abril de 2011	8,555.00
PE- 20/05-11	156	02-05-11				1a Quincena de mayo de 2011	8,555.00
PE- 281/05-11	178	12-05-11				2a Quincena de mayo de 2011	8,555.00
PE- 466/05-11	222	01-06-11				1a Quincena de junio de 2011	8,555.00
PE- 234/06-11	248	14-06-11				2a Quincena de junio de 2011	8,555.00
PE- 54/07-11	299	04-07-11				2a Quincena de julio de 2011	8,555.00
PE- 222/07-11	309	13-07-11				1a Quincena de julio de 2011	8,555.00
PE- 330/07-11	367	01-08-11				1a Quincena de agosto de 2011	8,555.00
PE- 139/08-11	904	12-08-11				1a Quincena de agosto de 2011	8,555.00
PE- 24/09-11	973	01-09-11				1a Quincena de Septiembre del 2011	8,555.00
PE- 218/09-11	1045	13-09-11				2a Quincena de Septiembre del 2011	8,555.00
PE- 26/10-11	1084	03-10-11				2a Quincena de Octubre del 2011	8,555.00
PE- 233/10-11	1903	13-10-11				1a Quincena de Octubre del 2011	8,555.00
PE- 75/11-11	1969	03-11-11				1a Quincena de Noviembre del 2011	8,555.00
PE- 237/11-11	2007	14-11-11				2a Quincena de Noviembre del 2011	8,110.00
PE- 24/12-11	2068	02-12-11				1a Quincena de Diciembre del 2011	8,555.00
PE- 206/12-11	2103	12-12-11				2a Quincena de Diciembre del 2011	8,555.00
PE- 371/12-11	2573	15-12-11				Hon Asim Compensación	21,013.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO		ENTIDAD FEDERATIVA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CARGO	CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA					
						<b>Subtotal Ortega Lozano Arcenio</b>	<b>\$225,888.00</b>
PE- 248/01-11	14785	17-01-11	Oaxaca	Hernández Valadez Delio	Miembro	1a Quincena de enero de 2011	\$23,163.00
PE- 294/01-11	14786	10-02-11				2a Quincena de enero de 2011	11,589.00
PE- 295/01-11	14787	10-02-11				1a Quincena de febrero de 2011	11,589.00
PE- 142/03-11	54	03-03-11				1a Quincena de marzo de 2011	11,589.00
PE- 143/03-11	53	03-03-11				2a Quincena de marzo de 2011	11,589.00
PE- 79/04-11	94	04-04-11				1a Quincena de abril de 2011	11,589.00
PE- 80/04-11	93	04-04-11				2a Quincena de abril de 2011	11,589.00
PE- 101/05-11	159	05-05-11				2a Quincena de abril de 2011	11,589.00
PE- 102/05-11	553	05-05-11				2a Quincena de mayo de 2011	11,589.00
PE- 107/06-11	230	07-06-11				1a Quincena de junio de 2011	11,589.00
PE- 108/06-11	231	07-06-11				2a Quincena de junio de 2011	11,589.00
PE- 41/07-11	286	04-07-11				1a Quincena de julio de 2011	11,589.00
PE- 42/07-11	287	04-07-11				2a Quincena de julio de 2011	11,589.00
PE- 305/07-11	355	01-08-11				1a Quincena de agosto de 2011	11,589.00
PE- 306/07-11	354	01-08-11				2a Quincena de agosto de 2011	11,589.00
PE- 10/09-11	975	01-09-11				1a Quincena de Septiembre del 2011	11,589.00
PE- 11/09-11	976	01-09-11				2a Quincena de Septiembre del 2011	11,589.00
PE- 12/10-11	1070	03-10-11				1a Quincena de Octubre del 2011	11,589.00
PE- 13/10-11	1071	03-10-11				2a Quincena de Octubre del 2011	11,589.00
PE- 61/11-11	1954	03-11-11				1a Quincena de Noviembre del 2011	11,589.00
PE- 62/11-11	1955	03-11-11				1a Quincena de Noviembre del 2011	11,589.00
PE- 10/12-11	2054	02-12-11				1a Quincena de Diciembre del 2011	11,589.00
PE- 11/12-11	2055	02-12-11				2a Quincena de Diciembre del 2011	11,589.00
PE- 407/12-11	2580	20-12-11				Compensación Comisionado Politico	28,106.00
						<b>Subtotal Hernández Valadez Delio</b>	<b>\$306,227.00</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$860,715.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las reclasificaciones de las erogaciones señaladas en el cuadro que antecede, a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneración a Dirigentes", sub-subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos".
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011 a último nivel, en donde se reflejaran las reclasificaciones efectuadas.
- La balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2011 a último nivel, en la cual se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 15.18, 16.2, 18.3, inciso j), 23.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Por lo que se refiere a la solicitud de reclasificación de las cuentas antes mencionadas, anexamos la siguiente información:*

UFYC/RMUH/FPR/SP





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- ✓ Póliza de Diario 1 del 31/12/2011, en donde se envía la subcuenta 520101186 a la subcuenta 52016020010 a nombre de Solís Parga Rodolfo por la cantidad de \$328,600.00, así como los auxiliares correspondientes en donde se puede verificar la reclasificación correspondiente, por lo que se refiere a la balanza de comprobación anual de 2011, esta será entregada junto con el informe anual del 2011.
- ✓ Póliza de Diario 2 del 31/12/2011, en donde se envía la subcuenta 520101199 a la subcuenta 52016020012 a nombre de Ortega Lozano Arsenio por la cantidad de \$225,888.00, así como los auxiliares correspondientes en donde se puede verificar la reclasificación correspondiente, por lo que se refiere a la balanza de comprobación anual de 2011, esta será entregada junto con el informe anual del 2011.
- ✓ Póliza de Diario 3 del 31/12/2011, en donde se envía la subcuenta 520101228 a la subcuenta 52016020018 a nombre de Hernández Valadez Delio por la cantidad de \$306,227.00, así como los auxiliares correspondientes en donde se puede verificar la reclasificación correspondiente, por lo que se refiere a la balanza de comprobación anual de 2011, esta será entregada junto con el informe anual del 2011.

(...)."

El partido realizó las reclasificaciones de las erogaciones señaladas en el cuadro que antecede, de la cuenta "Servicios Personales" a lasubcuenta "Remuneración a Dirigentes", sub-subcuenta "Honorarios Asimilables a Sueldos", presentó las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación, en donde se reflejan las reclasificaciones efectuadas; por tal razón se consideró atendida la observación.

### Remuneraciones a Dirigentes

1. De la revisión al documento "Integración de los Órganos Directivos de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los Comités Estatales, se observó que carecía del periodo que duró en el cargo cada miembro y de los servicios que fueron o no retribuidos.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La relación de los miembros a nivel nacional y estatal, en la cual debiera señalar los nombres, cargos, período que duró el cargo y Comité al que pertenecen o pertenecieron, así como la integración de los pagos realizados, la cual debieron especificar si sus servicios fueron o no retribuidos y, en caso de haber recibido algún pago o retribución, se debía especificar de qué tipo y detallar cada uno de ellos, como son: sueldos y salarios, honorarios profesionales, honorarios asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos, además de cualquier otra cantidad o prestación que se les hubiera otorgado o remunerado, indicando la referencia contable en que se localizara registrado el gasto, en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

DFEYC/RMUH/FPR/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 15.18 18.3, inciso j) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Por lo que se refiere a su solicitud, anexamos al presente, la relación de los integrantes de los Órganos Directivos de la Comisión Ejecutiva Nacional y los Comités Estatales, en donde se refleja el periodo que han durado en el cargo básicamente es del 1 de enero de 2011, a la fecha ya que esta pendiente por definir los cambios a los mencionados órganos directivos, tanto nacionales como estatal.*

*Ahora bien por lo que se refiere al requerimiento "...especificar si sus servicios fueron o no retribuidos y, en su caso de haber recibido algún pago o retribución, se debe especificar de que tipo y detallar cada uno de ellos, como son: sueldos y salarios; honorarios profesionales, honorarios asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos"... anexamos como apartado tres, los auxiliares de los integrantes, que caen en el supuesto solicitado y en donde se refleja el tipo de retribución realizado, su forma, dicha relación es la siguiente:*

- 1.- Martínez Gómez Adalid
- 2.- Gómez Alarcón Amarante Gonzalo
- 3.- Iglesias Bravo Antelmo
- 4.- Camelo Avedoy Iván
- 5.- Rivera Garza Ciro Eduardo
- 6.- Domínguez González Mireya
- 7.- Villatoro Barrios Hernán
- 8.- López Hernández Ana María
- 9.- Haro Del Castillo Berenice
- 10.- Moreno Berry Jaime
- 11.-Sañudo Sañudo Jorge Luis
- 12.-Lopez López José Luis
- 13.-Cervantes Vega Genaro
- 14.-Gomez Saucedo Antonio
- 15.-Olivera Guadalupe Juan Bautista
- 16.-Palacios Calderón Martin
- 17.-Diaz Ávila Ramón
- 18.-Del Valle González Rosa Luz
- 19.-Carrillo Arciniega Sergio
- 20.-Campos Mireles Teodoro
- 21.-Martínez Rodríguez Ceferino
- 22.-Ramírez Robles Nora Leticia
- 23.-Padilla Peña Joel
- 24.-Velazco Martínez Arturo



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- 25.-Romano Bonifacio Filomeno
- 26.-Ricaño Simón Félix
- 27.-Cardenas Pesina José
- 28.-Rangel De Lira J. Jesús
- 29.-Bustamante Morales Evangelina
- 30.-Maciel Ortiz María Mercedes
- 31.-Ramírez Hernández Rafael
- 32.-Balderas Arias José Antonio
- 33.-Belmares Herrera José
- 34.-Santos González Daniel
- 35.-Sandoval Flores Reginaldo
- 36.-Aparicio Barrios Arturo
- 37.-Aguilar Gil Lilia"

El partido proporcionó la relación de los integrantes y los Órganos Directivos de la Comisión Ejecutiva Nacional y los Comités Estatales en donde se refleja el periodo que duraron en el cargo, así mismo anexo los auxiliares contables de los dirigentes que obtuvieron retribuciones; sin embargo el documento denominado "Integración de los Órganos Directivos de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los Comités Estatales, continúa omitiendo señalar los servicios que fueron o no retribuidos.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La relación de los miembros a nivel nacional y estatal, en la cual debe señalar la integración de los pagos realizados y de que tipo, como son: sueldos y salarios, honorarios profesionales, honorarios asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos, además de cualquier otra cantidad o prestación que se les hubiera otorgado o remunerado, indicando la referencia contable en donde se encuentra registrado el gasto, en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 15.18 18.3, inciso j) y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. De la comparación al documento denominado "Integración de los Órganos Directivos a Nivel Nacional y Estatal del Partido Político Nacional", presentado por su partido, contra las remuneraciones registradas en su contabilidad, específicamente en la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", se observó que omitió presentar las remuneraciones mensuales señaladas en la columna "Meses no presentados" del Anexo 1 del oficio UF-DA/6356/12.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Aclarar el motivo por el cual los dirigentes no recibieron las remuneraciones señaladas en la columna "Meses no presentados" del Anexo 1 del oficio UF-DA/6356/12.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- Las pólizas contables del registro de las remuneraciones, así como su respectiva documentación soporte.
- En su caso, copia de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el monto equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalió a \$5,982.00, anexo a su respectiva póliza.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensual y anual nacional a último nivel, donde se reflejaran los registros correspondientes.
- Los respectivos contratos de prestación de servicios suscritos entre el partido y los prestadores de servicios firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado, formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en que los pagos hayan sido por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.1, 15.16, 15.17, 15.18, 16.2, 18.3, inciso j) 23.2, - y 32.3, incisos a), b) y c) del Reglamento de la materia

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"A este respecto, se les informa que en relación al anexo 1 del presente oficio, en donde se reflejan los pagos realizados a los integrantes de los órganos Directivos a Nivel Nacional y Estatal del Partido Político. Nacional, se hace de su conocimiento que son únicamente los pagos realizados por este Instituto Político, en relación a aquellos integrantes que no percibieron remuneración alguna, se debe a que ellos perciben remuneraciones ya sea por medio de un cargo público o bien por alguna otra actividad que realicen en cada una de las entidades de origen.*

(...)"

La respuesta de su partido se consideró satisfactoria en virtud de que señala que los integrantes observados en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6356/12, no percibieron remuneración alguna por el partido, ya que estos perciben remuneraciones ya sea por medio de un cargo público o bien por alguna otra actividad que realicen en cada una de las entidades de origen; por tal razón se consideró subsanada la observación al detallar la razón por la cual en esos meses no percibieron remuneraciones

### Reconocimientos por Actividades Políticas

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Apoyos al Personal", se observaron dos pólizas contables que presentan como soporte documental Recibos por





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP-PT-CEN", por pagos realizados a los integrantes de los órganos directivos del Partido del Trabajo; sin embargo, el Reglamento de mérito señala que los beneficiarios de este tipo de pagos no podrán ser integrantes de los órganos directivos del partido. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS (REPAP)			IMPORTE
	FOLIO	FECHA	NOMBRE	
PE- 154/06-11	0496	07-06-11	López Ramírez Alfredo	\$3,385.00
PE- 393/10-11	0689	26-10-11	Reveles Gamboa Elizabeth	3,300.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$6,685.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.2, último párrafo y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Por lo que se refiere a este punto, hacemos del conocimiento que al momento del pago a los dirigentes se utilizó el formato "REPAP-PT-CEN", por lo que solicitamos su autorización para poder reclasificarla a la cuenta que corresponde."*

A lo anterior le aclaro que el Reglamento de la materia es claro al señalar que los beneficiarios de estos reconocimientos no podrán ser integrantes de los órganos directivos del partido político. En consecuencia, al realizar pagos de reconocimientos por actividades políticas a un integrante de los órganos directivos del partido, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 15.2, último párrafo del Reglamento de la materia; por tal razón no se autoriza la reclasificación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.2, último párrafo y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Materiales y Suministros

1. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", diversas subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte facturas, que carecen de sus respectivos


**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/8990/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

contratos de prestación de servicios y en algunos casos los kardex, las notas de entrada y salida respecto de diversas facturas con concepto de propaganda. A continuación se detallan los casos en comento.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACION FALTANTE
Papelería y Artículos de Oficina	PE-226/03-11	2330	28-02-11	Serrano Estrada José Luis Alejandro	9,400 formatos "REPAP" en papel autocopiante en original y 2 copias	\$23,988.80	-Contrato de Prestación de Servicios
	PD-123/04-11	0251	09-03-11	Sunde América SA de CV	8 Sun de M-HM1U	20,295.36	- Contrato de Prestación de Servicios
	PD-86/04-11	0619	11-04-11		laminado y suajado de engomado y calendario de bolsillo, 20,000 de c/u	32,480.00	- Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-87/04-11	0620	13-04-11		20,000 pza. laminado y suajado de engomado y 18,675 de calendario	31,865.20	- Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-78/05-11	0630	18-05-11	Encuadernación Amoxtlí, S.A. de C.V.	45,000 pzas. laminado y suajado de engomado y 7,500 de calendario	55,680.00	- Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-79/05-11	0631	18-05-11		45,000 pzas. laminado y suajado de calendario de bolsillo	20,880.00	- Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-111/10-11	0679	26-10-11		22,500 pzas. laminado y suajado de engomado y 7,500 de calendario	26,100.00	- Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
Mobiliario y Equipo de Oficina	PD-37/03-11	934	29-03-11	Marcela Martínez Hernández	6 impresoras, 2 lap top, 2 cámaras digitales 1 teclado 1 no break y 1 fuente de poder	41,586.00	-Contrato de Prestación de Servicios
	PD-81/09-11	1122	14-09-11		9 pzas cámaras Olimpus y 7 pzas lap top mini	38,000.00	-Contrato de Prestación de Servicios
Mantenimiento a Inmobiliario	PD-55/05-11	291	04-02-11		Retiro de pzas, demolición de pasta, etc.	90,000.00	-Contrato de Prestación de Servicios
	PD-57/05-11	297	05-05-11		Suministro y colocación de mosaico en color rojo y trigo	50,000.00	-Contrato de Prestación de Servicios
	PD-58/05-11	298	17-05-11	Proyectos y Construcciones Ebanenses, S.A. de C.V.	Afina en fachadas laterales, suministro y coloc. de mosaico	90,000.00	-Contrato de Prestación de Servicios
	PD-59/05-11	295	13-04-11		Suministro y colocación de mosaico veneciano en color rojo en parte central de fachada. Incluye pasta, colocación, boquilla, cortes, andamios, hamacas y limpiezas.	50,000.00	-Contrato de Prestación de Servicios
Maquila de Suajado	PD-86/04-11	0619	11-04-11	Encuadernación Amoxtlí, S.A. de C.V.	20,000 pzas. Laminado y suajado de engomado y 20,000 pzas. de Calendario de bolsillo	32,480.00	- Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-78/05-11	0630	18-05-11		45,000 pzas. Laminado y suajado de engomado y 7,500 pzas. de Calendario de bolsillo	55,680.00	- Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
	PD-111/10-11	0679	26-10-11		22,500 pzas. Laminado y suajado de engomado	26,100.00	- Contrato de Prestación de Servicios -Kardex, notas de entrada y salidas de almacén
<b>TOTAL</b>					<b>\$685,135.36</b>		

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- Los contratos de prestación de servicios entre el partido y los prestadores de servicios correspondientes debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo de la propaganda, señalados en la columna "Documentación Faltante" del cuadro que antecede.
- El Kárdex, notas de entrada y salida de almacén de la propaganda señalada en la columna "Documentación Faltante" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.2, 14.3, 14.4, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Por lo que se refiere a los contratos solicitados estos se anexan al presente..."*

(...)"

El partido proporcionó la totalidad de los contratos de prestación de servicios solicitados, debidamente firmados, en los cuales se detallan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo de la propaganda, asimismo proporcionó los Kárdex, notas de entrada y salida de almacén solicitadas; en consecuencia se consideró atendida la observación.

2. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Artículos de Sonido y Video", se observó el registro de dos pólizas que presentaban como soporte facturas por compra de videocasetes, que carecían de sus respectivos contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento.

REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-256/03-11	0205	10-03-11	García Hernández María Graciela	5 cajas de BETACAM Sony de 60 minutos	\$25,000.90
PD-878/10-11	0239	09-10-11		18 Cajas formato D3 Sony de 30 minutos, 1 caja formato betancam, 1 caja formato betancam SP digital y 5 cajas de betancam Sony SP M	118,488.43
<b>TOTAL</b>					<b>\$143,489.33</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicio entre el partido y el prestador de servicios correspondiente debidamente firmado, en el cual se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo.
- Señalara en que eventos fueron utilizados los videos



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8990/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- Las muestras correspondiente al evento en donde se utilizaron los videos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"De acuerdo a su petición en relación a la falta de los contratos de prestación de servicios que son requeridos, les informamos que se anexan al presente... (...)."*

El partido presentó los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, en los cuales se detallan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo; por tal razón se considero atendida la observación en cuanto a este requerimiento.

En cuanto al requerimiento de proporcionar las muestras correspondiente al evento en donde se utilizaron los videos y señalara en que eventos fueron utilizados los videos, el partido no presentó documentación ni aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Señale en que eventos fueron utilizados los videos
- Las muestras correspondientes al evento en donde se utilizaron los videos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

3. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta Material P/mto. Impr y Maquinaria, se observó el registro de una póliza que presenta como soporte una factura por compra de activo fijo, que carece de su respectivo contrato. A continuación se detalla el caso en comento.

REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-32/12-11	1664	05-12-11	Servicio de Ingeniería en control México S.A. de C.V.	1 Variador de Velocidad, 1 Tarjeta de retroalimentación por esconder para variadores, 1 Servicio de Instalación y puesta en marcha de variadores de velocidad	\$26,106.96

*[Handwritten signature]*  
 EFY/RMUH/FPR/SPT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El contrato que especificara la adquisición del bien, así como la prestación del servicio de instalación y puesta en marcha, celebrado entre el partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se detalle con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo.
- Realizara la reclasificación a la cuenta de "Activo fijo", subcuenta "Equipo Auxiliar de Operación", en virtud de que el costo del activo es superior a la cantidad equivalente a 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- La póliza en la que se reflejara la reclasificación.
- Los auxiliares y balanza de comprobación a último nivel, donde se mostrara la corrección.
- En su caso señalara el número de inventario del activo al que se le realizó el mantenimiento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 15.16, 23.2, 28.3, 29.1, 29.2 y 29.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"... se hacemos del conocimiento de ustedes que el servicio de mantenimiento es para la siguiente maquinaria.*

*Maquina Axioma Bielloni, cuyo valor reflejado en los registros contables según la subcuenta N° 1170374 es por la cantidad \$12,161,568.32 y el numero reflejado en los inventarios de este Instituto Político es el CE-MAY-E.IMPRESA-079; ....*

*Por otro lado, hacemos del conocimiento de ustedes que los trabajos realizados por esta empresa consisten en el cambio de refacciones a la maquinaria antes mencionada...*

*Por lo que se refiere el contrato solicitado, este se anexa al presente como apartado siete."*

El partido proporcionó el contrato de prestación de servicios debidamente firmado, en el cual se señala que se realizó servicio de mantenimiento a la máquina de imprenta con número inventario CE-MAY-E.IMPRESA-079, la cual se encuentra debidamente reportada en el Inventario del partido por lo cual no procede la reclasificación; por tal razón se consideró atendida la observación.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

4. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Mobiliario y Equipo de Oficina", se observaron dos pólizas contables que presentaban como soporte documental facturas que carecen de la totalidad de los requisitos fiscales, en virtud de que fueron expedidas con fecha posterior al inicio de su vigencia, los casos en comento se detallan a continuación:

FACTURA						INICIO DE VIGENCIA
REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-37/03-11	934	29/03/2011	Marcela Martínez Hernández	6 Impresoras HP Lasser, 2 Lap. Top, 2 cámaras digitales	\$41,586.00	25 de Febrero 2011
PD-38/03-11	933	29/03/2011	Marcela Martínez Hernández	7 Cd imprimible, 16 cajas Slim transparentes	10,880.00	25 de Febrero 2011
<b>TOTAL</b>					<b>\$52,466.00</b>	

Adicionalmente carecen del respectivo contrato de compra - venta.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El contrato de compra - venta entre el partido y el proveedor señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el que detalle con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo.
- Las facturas que cubran los requisitos fiscales correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos, 12.1, 14.4, 15.16 23.2 y 30.1 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Por lo que se refiere a este punto, se presenta la siguiente información:*

*PD-38 31/03/11 misma que contiene la factura 1383 de fecha 6 de mayo de 2011, misma que sustituye a la factura 933*

*PD-37 31/03/11 misma que contiene la factura 1384 de fecha 6 de mayo de 2011, misma que sustituye a la factura 934, y el contrato celebrado con el proveedor Martínez Hernández Marcela, solicitado."*

El partido sustituyó las facturas observadas 934 y 933 por las facturas 1383 y 1384, de las cuales proporcionó los originales con la totalidad de requisitos establecidos en el Reglamento, adicionalmente presentó el contrato de compra - venta en el que se detallan los bienes adquiridos, las condiciones, términos y el periodo, del proveedor Marcela Martínez Hernández; por lo tanto se consideró atendida la observación.

EEyC/RM/JH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

5. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", "varias subcuentas", se observaron dos registros contables de los que no se localizó la póliza ni la respectiva documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Papelería y Art de Oficina	PD-419/12-11	\$ 348,000.00
Mtto a Mobiliario	PD-56/05-11	50,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 398,000.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las copias de los cheque o transferencias electrónicas correspondiente a los pagos que hubieran excedido la cantidad equivalente a los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y k); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"... se presenta lo siguiente:*

*Póliza de Diario 419 del 31/12/2011, a nombre de Encuadernación Amoxtli, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 348,000.00.*

*Por lo que se refiere a la PD-56 del 31 de mayo del 2011, se informa que al momento de hacer los registros contables, esta se duplico con la PD-59 de la misma fecha, motivo por el cual anexamos al presente las dos pólizas contables para que sean verificadas por esta autoridad, así mismo, se les informa que se procedió a cancelar la PD-56, razón por la cual se anexa la misma pero ya cancelada así como los auxiliares contables que afecta dicha cancelación."*

El partido proporcionó las pólizas PD-419/12-11 y PD-59/05-11, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, así como la póliza duplicada PD-59/05-11 debidamente cancelada; por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a esta solicitud.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

En cuanto a la solicitud de las copias de los cheques o transferencias electrónicas correspondiente, el partido no las proporcionó ni realizó aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las copias de los cheque o transferencias electrónicas correspondiente a los pagos que hubieran excedido la cantidad equivalente a los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y k); 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Gastos por Amortizar (105)

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", varias subcuentas, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de propaganda utilitaria las cuales carecen de los contratos de compra - venta o de prestación de servicios, así como de sus respectivas muestras. Los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PTEG/001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA
Díptica	PE-353/04-11	A 23	14-04-11	AFK Comunicación creativa, S.A de C.V.	287,400 Duplico impreso en selección de color sobre papel bond	\$400,060.80	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Dípticos	PE-341/04-11	A 26	14-04-11		359,200 Duplico impreso en selección de color sobre papel bond	500,006.40	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Dípticos	PE-405/04-11	A 30	26-04-11	AFK Comunicación creativa, S.A de C.V.	718,500 Duplico impreso en selección de color sobre papel bond	1,000,152.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Dípticos	PD-160/11-11	A 94	18-11-11		503,000 Duplico impreso en selección de color sobre papel bond	700,176.00	-Contrato de prestación de servicios		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Dípticos	PE-338/11-11	A 95	25-11-11		215,600 Duplico impreso en selección de color sobre papel bond	300,115.20	-Contrato de prestación de servicios		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Mochilas o Portafolios	PE-439/12-11	A 103	21-12-11	AFK Comunicación creativa, S.A de C.V.	4,598 Mochila Impresa con Serigrafado con selección de color	800,052.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Playeras	PE-06/02-11	A 4	24-01-11		20,250 Playeras Pese Completo Cuello Redondo 100% Algodón Impresas.	850,338.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PE-86/01-11	A 8	02-02-11		319,500 Cuadernillo Impresos Consta de 8 Páginas Totales a 4 X 4 Tintas.	1,000,674.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PE-160/03-11	A 13	02-03-11		256,000 Cuadernillo Impresos Consta de 8 Páginas Totales a 4 X 4 Tintas.	801,792.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PTE/QR/001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA
Cuadernillos	PE-361/04-11	A 29	26-04-11		1,371,000 Cuadernillo Impresos a 2X2 Tintas Sobre Papel Diario Revolución.	1,383,613.20	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
D.V.D	PD-39/05-11	A 34	11-05-11		54,219 Reproducción de DVD 8x, grabado, etiquetado y empaquetado.	500,007.62	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Playeras	PE-235/05-11	A 36	20-05-11		5,173 Playera tipo polo impresa en serigrafía	300,034.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
D.V.D	PE-237/05-11	A 37	20-05-11		32,531 Reproducción de DVD 8x, grabado, etiquetado y empaquetado.	300,000.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PD-40/05-11	A 42	25-05-11		1,850,000 Cuadernillo Impresos a 2X2 Tintas Sobre Papel Diario Revolución.	1,867,020.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PD-41/05-11	A 43	25-05-11		1,850,000 Cuadernillo Impresos a 2X2 Tintas Sobre Papel Diario Revolución.	1,867,020.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
D.V.D	PD-42/05-11	A 44	25-05-11		31,800 Reproducción de DVD 8x, Grabado, Etiquetado y Empaquetado.	294,181.80	-Contrato de prestación de servicios -Muestras			
Cuadernillos	PD-44/05-11	A 46	25-05-11		1,850,000 Cuadernillo Impresos a 2X2 Tintas Sobre Papel Diario Revolución.	1,867,020.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PD-52/07-11	A 64	06-07-11		892,000 Cuadernillo Impresos a 2X2 Tintas Sobre Papel Diario Revolución.	900,208.40	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PD-86/07-11	A 67	27-07-11		411,000 Cuadernillo Impresos consta de 4 paginas a 4x4 tintas, sobre papel couché	1,001,196.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Playeras	PD-95/07-11	A 68	27-07-11		2,587 Playera tipo polo impresa en serigrafía	150,048.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PD-102/09-11	A 71	09-09-11		258,830 Cuadernillo "50 puntos del proyecto alternativo de nación"	900,032.40	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PD-35/11-11	A 92	18-11-11	AFK Comunicación Creativa, S.A. de C.V	832,184 Cuadernillo "50 puntos del proyecto alternativo de nación"	2,200,000.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
D.V.D	PE-404/04-11	A 28	26-04-12		108,500 Reproducción de DVD 8 X, Grabado, Etiquetado y Empaquetado.	1,000,587.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Playeras	PD-29/06-11	M03192	13-06-11	Canadian T-Shirt, S.A de C.V.	20,000 Artículo playera cr rojo cereza sin impresión y 20,000 artículo playera cr rojo cereza con impresión	1,289,200.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Gorras	PD-40/02-11	08LHKU1750	10-12-10	Congly Coplan Datu Xaydung Va Maythau Tanteen	250,000 Red Caps	1,954,575.00	- El pedimento de importación que acredite la legal entrada de los bienes adquiridos. -Carta del partido dirigido al banco por la compra de divisas en dólares donde se detalla el beneficiario, número de cuenta, importe, de las pólizas señaladas. - Muestras	(1)	-Cuatro pólizas de egresos de 2011 por compra de divisas en dólares donde se detalle el beneficiario, número de cuenta  - Muestras	- El pedimento de importación que acredite la legal entrada de los bienes adquiridos.

LEFVC/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PTEGRU/01, DEL 29 DE JUNIO DE 2012	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA
Playeras	PE-221/10-11	SJF 27935 y 27934 VIF 42848 y 42847	12-10-11	Grupo Comercial Yazbek, S.A de C.V.	936 pz playera c/r m/c cab ch 100% alg rojo l. med y 936 pz playera c/r m/c cab ch 100% alg rojo l. gde. 288 pz playera c/r m/c cab ch 100% alg rojo l. chl, 792 pz playera c/r m/c cab ch 100%	111,481.80	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Triplicos, posters, calendarios, volantes, carteles, lonas, mandiles, plumas, tazas, morrales o bolsas, pins, engomados, calendarios, playeras y dípticos	PD-12/09-11	19428	12-09-11	Imprenta de Medios, S.A de C.V.	1,000 lonas impresas en serigrafía 1.20 x 1.00	686,441.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Revista	PE-210/01-11	38888	13-01-11	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L de C.V.	121,100 Revista Impresos a 8 páginas totales; impresos a 4x4 tintas sobre papel couché brillante de 150 grs.	500,010.27	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PD-121/07-11	40301	10-05-11		272,300 "Cuadernillos" impresos 4x4 tintas sobre papel couché, acabado corte relíne engrapado	1,000,038.09	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PD-119/07-11	40302	10-05-11		190,700 "Cuadernillos" impresos 4x4 tintas sobre papel couché, acabado corte relíne engrapado	700,367.19	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)	Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Dípticos	PE-41/11-11	42056	28-10-11		211,000 Díptico impreso en selección de color sobre papel couché medida linal 21.5x28cm	350,006.50	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Sobres con ventana	PE-460/12-11	42467	18-11-11		1,000 Sobres con ventana 24x10.5cm impresos a 1x0 tintas sobre papel bond blanco de 90grs	850,001.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PD-106/12-11	42776	01-12-11		2,504,801 Cuadernillo Impresos Consta de 8 Páginas totales Impresos a 2x2 tintas sobre papel diario revolución de 49 grs	1,200,000.06	-Contrato de prestación de servicios -Muestras	(2)		
Tareas Editoriales	PE-30/07-11	345	15-06-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	36,000 Periódico Unidad Nacional No. 99, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Tareas Editoriales	PE-30/07-11	347	30-06-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 99, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios -Muestras	

LFY/C/RMUH/FPR/SP





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PTE/GR/001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA
Tareas Editoriales	PE-252/07-11	350	14-07-11		37,000 Periódico Unidad Nacional No. 100, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	289,710.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Tareas Editoriales	PE-359/07-11	351	01-08-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 101, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Tareas Editoriales	PE-185/08-11	355	15-08-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	36,000 Periódico Unidad Nacional No. 102, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Tareas Editoriales	PE-87/09-11	356	01-09-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 103, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Tareas Editoriales	PE-302/09-11	379	14-09-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 104, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Tareas Editoriales	PE-1/10-11	381	30-09-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 105, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Tareas Editoriales	PE-266/10-11	382	13-10-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	36,000 Periódico Unidad Nacional No. 106, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Tareas Editoriales	PE-99/11-11	383	31-10-11	Jop Impresos, S.A. de C.V.	36,000 Periódico Unidad Nacional No. 107, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color sobre papel bond de 37 kg. 75 gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios		Contrato de prestación de servicios -Muestras	

LEF/C/RMUH/FPR/SPL



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PTEGR/001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA
Tareas Editoriales	PE-60/12-11	386	30-11-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 109, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios		Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Tareas Editoriales	PE-306/12-11	388	14-12-11		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 110, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores con selección de color	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios		Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Tareas Editoriales	PE-262/11-11	384	15-11-12		36,000 Periódico Unidad Nacional No. 108, 12 páginas impresas de la siguiente manera: Portada y contraportada a 4 colores gramos.	281,880.00	-Contrato de prestación de servicios		Contrato de prestación de servicios -Muestras	
Cilindros de Plástico, Llavero destap co/plastic, Aplaudidores con logo PT, Abanicos, Tazas	PE-2/02-11	209	31-01-11	María del Carmen Mejorado Cabada	5,000 Cilindro Pet traslucido con logotipo del "Partido del Trabajo"	580,000.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Playeras, Llavero destap co/plastic, Gorras, Mochilas o portafolios, Encendedores con logo PT	PE-196/03-11	215	03-03-11		8,000 Playera cuello redondo 120grs. Reforzada con cubre costuras en cuello, mangas y remate inferior, manga corta 100% algodón.	466,969.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Pelotas, morrales o bolsas, mochilas o portafolios, aplaudidores con logotipo del PT y abanicos plásticos con logo PT	PD-36/04-11	219	18-04-11		10,000 Bolsas ecológicas impresas de 35x37x9cm impresa con logotipo "Partido del Trabajo" a dos tintas por ambos lados (rojo y amarillo)	550,450.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Vaso, Playeras, Cilindro de plástico, Encendedores con logo PT	PD-37/04-11	222	27-04-11		10,000 Cilindro Pet traslucido con logotipo del "Partido del Trabajo"	696,533.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Gorras, Playeras, Pelotas, Aplaudidores con logo PT, Mochilas o portafolios, Llavero destap co/plastic	PD-741/05-11	227	23-05-11	María del Carmen Mejorado Cabada	10,000 Pelota antiestres de 6cm diámetro color amarilla impresa a una tinta (roja) con logotipo del "Partido del Trabajo"	812,800.40	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Llavero destap co/plastic, Tazas, Cilindros de plástico, Encendedores, Morrales o bolsas	PD-153/07-11	235	29-07-11		20,000 Cilindro Pet traslucido con logotipo del "Partido del Trabajo"	1,457,578.30	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Playeras, Cilindros de plástico y Tazas	PD-125/08-11	238	25-08-11	María del Carmen Mejorado Cabada	8,000 Playera cuello redondo 120grs. Reforzada con cubre costuras en cuello, mangas y remate inferior, manga corta 100% algodón	246,627.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Aplaudidores con logo PT, Pelotas, Mochilas o portafolios, Encendedores, Abanicos plastic con logo PT, Llavero destap co/plastic	PD-151/09-11	243	09-09-11		15,000 Pelota antiestres de 6cm diámetro color amarilla impresa a una tinta (roja) con logotipo del "Partido del Trabajo"	825,409.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras

*[Handwritten signature]*  
 REV. C/RMUH/FPR/SPL





UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PTEGR001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012	DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA
Gorras, Palotas, Mochilas o portafolios	PD-152/09-11	246	14-09-11		9,500 Mochila de poliéster asa de cinta textil ajustable de 30cm de alto x 34cm de ancho.	354,266.32	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Vaso, plumas, tazas y encendedoros	PD-639/10-11	250	03-10-11		Vaso 22 onzas blanco con impresión por litografía	473,697.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Gorras, Playeras, Mochilas o Portafolios y Aplaudidores con logo del PT	PD-156/11-11	255	08-11-11		10,000 Aplaudidores personalizados con logotipo del "Partido del Trabajo"	822,973.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Gorras, Playeras, Mochilas o Portafolios, Pelota, Llavero de plástico	PD-188/11-11	256	11-11-11		10,000 Pelota antiestres de 8cm diámetro color amarilla impresa a una tinta (roja) con logotipo del "Partido del Trabajo"	475,054.80	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Pins	PD-136/08-11	6626	05-08-11	Merio Alberto Jurado Aguilár	16,500 Pines según diseño	119,625.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Cuadernillos	PE-260/07-11	296	14-05-11	Carlos Roberto Romero Brígido	96,000 "Cuadernillos" Impresos: 4X4 Tintas Sobre Papel Couché Brillante. Acabado: Engrapado, Refine, Empaque.	500,006.40	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Playeras	PD-268/02-11	3	28-02-11	Romina González Castro	25,246 Playeras de 120 Gr. Peso completo con impresión de logotipo P.T. a 3 tintas.	571,064.52	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Balones	PD-124/04-11	4	20-04-11		10,407 Balones de 12 gajos con logotipo del P.T. en 2 tintas	663,966.60	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Pailacate, Playeras y Tazas	PD-125/04-11	5	30-04-11		20,000 Pailacates 50x50 Logotipo del P.T. en 3 tintas	689,429.76	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Pailacate, Playeras y Balones	PD-155/05-11	6	30-05-11		5,150 Balones 6 gajos logotipo del P.T.	678,397.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Pailacate, Playeras y Balones	PD-742/05-11	7	30-05-11		4,299 Balones logotipo del P.T.	694,260.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Playeras	PD-318/09-11	10	30-09-11		5,300 Camisas talla mediana logotipo del P.T. y 5,300 camisas talla grande logotipo del P.T.	368,880.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Playeras	PD-519/11-11	12	18-11-11		4,200 Playeras talla grande logotipo del P.T.	150,000.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Playeras	PD-520/11-11	13	18-11-11		2,000 Camisas talla chica logotipo del P.T., 2,000 Camisas talla mediana logotipo del P.T. y 2,000 Camisas talla grande logotipo del P.T.	221,200.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Balones y Encendedoros	PD-521/11-11	14	29-11-11		3,000 Balones logotipo del P.T.	260,420.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
Playeras	PE-148/06-11	990	04-06-11	Yorie S.A de C.V.	1,500 Playera cuello redondo rojo cereza XL, 2,000 Playera cr rojo cereza L, 500 playera cr rojo cereza	153,120.00	-Contrato de prestación de servicios -Muestras		Contrato de prestación de servicios	-Muestras
	Total					\$46,041,443.63				

Además, se observó que las facturas referenciadas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, rebasaban los un mil doscientos cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que equivale a \$74,775.00 para el ejercicio de 2011, por lo que su partido

IEF/C/RMUH/FPR/301



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

político debió avisar a la Unidad de Fiscalización, con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación, el lugar, fecha y hora, para poder verificar el tiraje.

También respecto al proveedor Congty Cophan Datu Xaydung Va Maytheu Tanteen (identificado con la referencia 1), el partido no proporcionó la documentación que acreditara la legal entrada de los bienes adquiridos.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo.
- Las muestras correspondientes.
- Del proveedor Congty Cophan Datu Xaydung Va Maytheu Tanteen.
  - El pedimento de importación que acreditara la legal entrada de los bienes adquiridos.
  - Carta del partido dirigido al banco por la compra de dólares donde se detallara el beneficiario, número de cuenta, importe, de las pólizas señaladas.
- Escrito con sello de recibido con el que avisó a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación, respecto de la póliza referenciada con (2) del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y k), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2, 14.3, 14.4, 16.2, 19.1, 19.11, inciso c) fracción III, 23.2 y 28.3 del Reglamento de mérito, en relación con el Código de Comercio Exterior.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"En respuesta a este punto, se agregan al presente los contratos respectivos*

*(...)*

*Por lo que se refiere al proveedor Congty Cophan Oatu Xaydung Va Maytheu Tanteen, anexamos las siguientes pólizas contables en donde se puede verificar el movimiento bancario, así como dos pólizas del ejercicio del 2012, en donde se puede comprobar la entrada de los mencionados artículos.*

*E-309 de 31 de enero de 2011*

*E-102 de 6 de abril de 2011*

IFE/C/RMUH/FPR/SBL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

E-108 de 8 de agosto de 2011

E-168 de 8 de septiembre de 2011

D-63 30 abril de 2012

D-64 30 de abril de 2012

*En relación al proveedor "Jop Impresores, S.A. de C.V.", anexamos al presente la relación de cómo se entrega el periódico, así como las muestras correspondientes, en el caso de los envíos a provincia, esto se realiza por medio del proveedor Estrella Blanca."*

Del análisis a la documentación proporcionada se observó lo siguiente:

El partido proporcionó la documentación señalada en la columna "DOCUMENTACIÓN PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PT/EGR/001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012", del cuadro que antecede; por tal razón se considero atendida la observacion en cuanto a la documentacion señalada en dicha columna.

En cuanto a la columna "DOCUMENTACION NO PRESENTADA" del cuadro que antecede, el partido no proporcionó las muestras solicitadas ni el pedimento de importación que acredite la legal entrada de los bienes adquiridos.

En cuanto a la solicitud de presentar el aviso de verificación de tiraje a la Unidad de Fiscalización de las facturas referenciadas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el partido no proporcionó documentación ni realizó aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las muestras correspondientes señaladas en la columna "DOCUMENTACION NO PRESENTADA" del cuadro que antecede.
- Del proveedor Congty Cophan Datu Xaydung Va Maytheu Tanteen.
  - El pedimento de importación que acreditara la legal entrada de los bienes adquiridos.
- Los escrito con sello de recibido con el que avisó a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación, respecto de la póliza referenciada con (2) del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos a) y k), 77, numerales 2 y 3; 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.2, 14.3, 14.4, 16.2, 19.1, 19.11, inciso c) fracción III, 23.2 y 28.3 del Reglamento de mérito, en relación con el Código de Comercio Exterior.

**Almacén (108)**

  
 LFFyC/RMUH/FPRI/SA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

1. De la revisión a la cuenta "Almacenes", subcuenta "Materia Prima", varias sub-subcuentas, se observó el registro de pólizas contables que presentaban como soporte documental facturas para la elaboración de propaganda, sin embargo carecían de los contratos celebrados entre el partido y los proveedores que se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	No. DE FACTURA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Tinta Negra Flexo, Tinta Amarilla Flexo, Tinta Azul Flexo, Tinta Roja Flexo, Laminas, Solvente p/Maquinaria.	PD-670/10-11	Camprolito, S.A. de C.V.	A 001343	10,TC-0004. Tinta colortec negro process 2.5Kg, 10 TC-0001 Tinta colortec amarillo process 2.5KG, 10 TC-0003 Tinta colortec Cyan process 2.5Kg, 10 TC-0002 Tinta color magenta process 2.5Kg, 200 Lamf-550x650 Lamina Golden Plate 550x650x30, 3 Acoe-duc	07-10-11	\$139,078.50
Polietileno	PD-144/05-11	Distribuidora Don Ramis, S.A. de C.V.	107765	5,000 PX-2002OP Polietileno B.D	05-05-11	150,573.80
	PD-143/05-11		107845	12,000 y 5000 PX-2002OP Polietileno B.D	09-05-11	511,950.92
	PD-30/07-11		109118	6,000 PX-2002OP Polietileno B.D	16-07-11	143,053.40
	PD-105/09-11		110538	15,000 PX-2002OP Polietileno B.D	29-09-11	397,255.92
	PD-106/09-11		110537	15,000 PX-2002OP Polietileno B.D	29-09-11	397,255.92
Lona	PD-131/12-11	Exi plastic, S.A. de C.V.	53708	1,450 Lona Brillosa de 13Oz. 3.20X100 Suprint.	16-12-11	85,782.00
Hule Cal 700	PE-89/01-11	Exi plastic, S.A. de C.V.	52840	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	06-01-11	348,000.09
	PE-212/01-11		52899	24390.25 Kg Rollo blanco estándar	18-01-11	580,000.15
	PE-430/01-11		52934	9756.1 Kg Rollo blanco estándar	27-01-11	232,000.06
	PE-32/02-11	52971	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	01-02-11	348,000.09	
	PE-1/03-11	53113	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	01-03-11	348,000.09	
	PE-274/03-11	53174	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	16-03-11	348,000.09	
	PE-1/04-11	53271	14186.05 Kg Rollo blanco estándar	01-04-11	353,800.09	
	PE-320/04-11	53360	14187.5 Kg Rollo blanco estándar	15-04-11	353,836.25	
	PE-328/04-11	53368	23258 Kg Rollo blanco estándar	18-04-11	580,054.52	
	PE-348/04-11	53393	37209.4 Kg Rollo blanco estándar	26-04-11	928,002.44	
	PE-50/05-11	53451	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	03-05-11	348,000.29	
	PE-354/05-11	53550	82558.14 Kg Rollo blanco estándar	23-05-11	812,000.01	
	PE-6/06-11	53578	13953.49 Kg Rollo blanco estándar	01-06-11	348,000.05	
	PE-121/07-11	53581	13953.49 Kg Rollo de Polietileno blanco	05-07-11	348,000.05	
	PE-264/07-11	53586	14634.15 Kg Rollo blanco estándar	18-07-11	348,000.09	
PE-29/08-11	53599	14,534.15 Kg Rollo de Polietileno blanco	03-08-11	348,000.09		
PE-93/09-11	53626	24,390.35 Kg Rollo polietileno blanco	01-09-11	580,002.53		
PE-51/10-11	53665	14,534.15 Kg Rollo de Polietileno blanco	03-10-11	348,000.09		



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	No. DE FACTURA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
	PE-390/10-11		53668	14,534.15 Kg Rollo de Polietileno blanco,	26-10-11	348,000.09
	PE-77/12-11		53700	14,634.20 Kg. Rollo de Polietileno blanco	02-12-11	348,001.28
Tinta Roja Flexo	PD-63/01-11	Flint Mexicana, S. de R.L. de C.V.	111293	347.0000 Rojo selección pancarta Flexo	31-01-11	89,218.56
	PD-97/10-11		A-0003551	498.0000 Rojo selección pancarta flexo	11-10-11	128,042.77
Película Boop Glassine	PD-108/05-11	Green B.P. México, S. de R.L. de C.V.	G 15907	03 Rollos Boop Blanco ADH 102 Liner No. 40.	10-05-11	64,899.95
	PD-34/07-11		G 17906	20 Cintas 2.6 Ml. White Tc Boop Filmic ADH 40 SC.	18-07-11	84,140.34
	PD-35/07-11		G 17907	20 Cinta 2.6 Ml. White. Tc Boop Filmic ADH 40 SC.	18-07-11	84,140.34
Lona P/Impresión	PD-147/05-11	Mextran, S.A. de C.V.	G 2737	32 Lona Brillante Frontlit 13 Oz 3.2 X 100Mts2.	09-05-11	126,683.14
	PD-35/10-11		G 5460	28 Lona Brillante Frontlit 13 Oz 440GSM 500 X 500 medidas 3.2x100 Mts	05-10-11	129,863.36
Lona P/Impresión	PD-614/04-11	Oplex, S.A. de C.V.	A 4160	1,800 Mts. Lonaplex 13 Oz 3.2 M. En 18 Rollos.	11-04-11	70,917.10
Bond Blanco 57x87 y Nivis 2 C 57x87 115G	PD-58/01-11	Papelera Progreso, S.A. de C.V.	VERX00001687	8,500 Bond Blanco 57x87 75 gr. y 118.500 Nivis 2C Bte. 57x87 115g	12-01-11	125,184.22
Topgloss BTE 57x87 Couche	PD-55/01-11		VERX00001994	300.000 Topgloss BTE. 57x87 115G 57.00	14-01-11	301,548.96
Nvis 2C 57x87 115G	PD-95/02-11		VERX00004438	270.000 Nivis 2C Bte. 57x87 115G 57.00	04-02-11	263,335.43
Topgloss BTE 57x87	PD-169/03-11		VERX00007358	200.000 Topgloss BTE. 57x87 115G 57.00	04-03-11	189,286.48
Bond Blanco 57x87	PD-85/03-11		VERX00010010	75,500 Bond Blanco 57x87 120 gr.	30-03-11	80,687.45
	PD-106/04-11	Papelera Progreso, S.A. de C.V.	VERX00010669	75,500 Bond Blanco 57x87 120 gr.	05-04-11	80,687.45
	PD-111/05-11		VERX00013748	180,000 Bond Blanco 57x87 120 gr.	05-05-11	192,367.44
Nivis 2 C 57x87 115G, Papel Caple, Nivis Bte 70x95	PD-115/05-11		VERX00013864	45.300 Nivis 2C Bte. 57x87 90G 44.50, 16.650 Caple R/Café 90x1.25 14 pts. 309 y 1.994 Nivis 2C Bte 70x95 115g 76.50	06-05-11	113,006.12
Bond Blanco 57x87	PD-114/05-11		VERX00014411	54,000 Bond Blanco 57x87 120 gr.	12-05-11	57,710.23
Nivis 2 C 57x87 115G y Bond Blanco 57x87	PD-116/05-11		VERX00015458	84.000 Nivis 2C Bte. 57x87 115G 57.00 y 2.000 Bond Blanco 57x87 75gr	23-05-11	75,984.18
Papel Bond 70x95	PD-103/08-11		VERX00025111	70,000 Bond Blanco 70X95 90 gr.	23-08-11	73,394.24
Papel Caple	PD-98/09-11		VERX00028051	12,500 Caple R/Café 90 X1.25 14 Pts.	22-09-11	60,788.78
Bond Blanco 57x87 y Nivis 2 C 57x87 115G	PD-95/09-11		VERX00028462	165,000 Bond Blanco 57x87 120 gr. y .750 Nivis 2C Bte. 57x87 100g	27-09-11	180,027.20
Papel Caple y Bond Blanco 57x87	PD-114/10-11		VERX00029292	13.200 Caple R/Café 90x1.25 14 pts. 309 y 15,500 Bond Blanco 57x87 75 gr.	05-10-11	73,327.24
Bond Blanco 57x87	PD-117/10-11		VERX00031060	128,000 Bond Blanco 57x87 120 gr.	21-10-11	139,164.36

~~EFFC/RMUH/FPR/SPL~~





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	No. DE FACTURA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Nivis BTE 61x90 y B Eucallpto 51x87	PD-121/12-11		VERX00035267	12.750 Nivis Mate 61x90 300g 165 y 201.000 B Eucallpto alta blancura 70x95 90 60.00	02-12-11	274,848.05
Papel Bristol y Bond Blanco 57x87	PD-38/07-11	Papelería Lozano Hermanos, S.A de C.V.	FAGU 1877	190,000 Bristol Blanco 58kgs 50x65 y 442,500,000 Couche Mate 67 kg 57x87 135 Grs.	01-07-11	663,355.28
Papel Bristol	PD-39/07-11		FAGU 1888	690,000 Bristol Blanco 58kgs 50x65	02-07-11	728,364.00
Couche Pallet 70x95	PD-166/12-11		FAGU 9808	87,750,000 Couche Brillante 2c 100kg 70x95 150 grs. 6,375,000 Couche Brillante 2c 199kg 70x95 300 grs.	14-12-11	176,365.62
Lona P/Impresión	PD-34/06-11	Papeles y Conversiones de México, S.A. de C.V.	DFV 1816	14 Lona Std Front 13 Oz Hty 3.20 X 100	06-06-11	51,566.88
	PD-1080/06-11		DFV 1897	40 Lonas Std Front 13 Oz Hty 3.20 X 100	10-06-11	148,926.70
Lona Blanca	PD-90/09-11		DFV 3181	32 Lonas Std Front 13 Oz Hty 3.20 X 100	27-09-11	152,213.19
Pigmento Blanco	PD-105/05-11	Poly Resinas, S.A. de C.V.	36995	10,000 MB Blanco 70%	17-05-11	52,316.00
	PD-37/10-11		MEX 476	10,000 MB Blanco 70%	03-10-11	53,360.00
Película P/Negativo	PD-93/05-11	Ruiz Sánchez Luis Alberto	1418	7 Rollos de Película de Me Mate DI-20 Cod. 4001-0033-4 de .914X76.25 Mts.	09-05-11	79,982.00
Cyrel	PD-74/07-11	Técnicos en Equipos Electromecánicos Industriales, S.A. de C.V.	626	11 Cajas Fotopolímero Hiqs Dupont + 067 42x60" 10pzs	25-07-11	299,660.82
	PD-75/07-11		627	02 Cajas Fotopolímero Hiqs Dupont + 067 42x60" 10 pzs	25-07-11	50,782.62
	PD-131/11-11		684	09 Cajas Fotopolímero CYU Nows067 1067x1524 42x60" 10pzs	22-11-11	271,400.12
		<b>TOTAL</b>				<b>\$16,208,195.52</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios entre el partido y los proveedores debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos y periodo de la propaganda, señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.2, 14.4, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presentó los contratos de prestación de servicios solicitados debidamente firmados, en los cuales se detallaran los servicios proporcionados, las condiciones y términos; por lo tanto se consideró atendida la observación.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

2. De la revisión a la cuenta "Almacenes", subcuenta "Materia Prima", se observó el registro de una póliza contable que carecía de la factura original del gasto, toda vez que solo tenía anexa copia simple, la factura en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-165/03-11	110926	07-03-11	Cemprolto, S.A. de C.V.	6,000 Lata TC-0004 Tinta Colortec negro process 2.5kg, 12,000 Lata TC-0001 Tinta Colortec amarillo process 2.5, 12,000 Lata TC-0002 Tinta Colortec magenta process 2.5	\$27,225.08

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La factura en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido no dio aclaración alguna sobre esta solicitud. En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La factura en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Servicios Generales**

1. De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Fletes y Acarreos"; se observó el registro contable de diversas pólizas que presentaban soporte documental facturas por concepto de envíos de propaganda, sin embargo, el partido omitió presentar su detalle, es decir, no especificaba el tipo de propaganda enviada a los diferentes destinos. A continuación se detallan los casos en comento:

SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Fletes y Acarreos	PE-48/02-11	1809	27-01-11	Ávila Vega Manuel Eduardo	Flete envío de propaganda Michoacán a México	\$36,960.00
		1808	27-01-11		Flete envío de propaganda D.F. a B.C.S.	67,200.00
		1807	27-01-11		Flete envío de propaganda D.F. a Acapulco	16,240.00

LEFV/C/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		1806	26-01-11		Flete envío de propaganda D.F. a B.C.S.	35,280.00
		1804	19-01-11		Flete envío de propaganda D.F. a B.C.S.	35,280.00
	PE-22/07-11	1874	15-06-11	Ávila Vega Manuel	Flete envío de propaganda D.F. a Saltillo	13,440.00
		1875	15-06-11	Eduardo	Flete envío de propaganda D.F. a Durango	17,360.00
		1878	21-06-11		Flete envío de propaganda D.F. a Tepic	14,000.00
		1877	17-06-11		Flete envío de propaganda D.F. a Pachuca	5,040.00
		1873	14-06-11		Flete envío de propaganda D.F. a Tepic	15,680.00
	PE-186/10-11	1944	06-10-11	Ávila Vega Manuel	Flete envío de propaganda D.F. a Durango	17,360.00
		1943	03-10-11	Eduardo	Flete envío de propaganda D.F. a Durango	14,000.00
		1945	06-10-11		Flete envío de propaganda D.F. a N.L.	12,880.00
		1946	06-10-11		Flete envío de propaganda D.F. a Morelia	10,640.00
		1947	08-10-11		Flete envío de propaganda D.F. a Morelia	10,640.00
	PE-344/10-11	1966	20-10-11	Ávila Vega Manuel	Flete envío de propaganda D.F. a Morelia	12,880.00
		1967	22-10-11	Eduardo	Flete envío de propaganda D.F. a Morelia	12,880.00
		1959	18-10-11		Flete envío de propaganda D.F. a Morelia	23,520.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$334,320.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La relación en donde se especifique: Factura, fecha de la factura, nombre del proveedor, la descripción del tipo de propaganda que se envió a los diferentes destinos indicados en la columna "Concepto" del cuadro que antecede y el importe de cada factura.
- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción de los bienes o servicios, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento en la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"En por lo que se refiere a los contratos solicitados, se anexan al presente para su verificación."*





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

El partido proporcionó los contratos de prestación de servicios con el proveedor Manuel Eduardo Ávila Vega, en los cuales se precisa la descripción de los servicios, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio; por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a este requerimiento.

En cuanto a la solicitud de la relación en donde se especificara: Factura, fecha de la factura, nombre del proveedor, la descripción del tipo de propaganda que se envió a los diferentes destinos indicados en la columna "Concepto" del cuadro que antecede y el importe de cada factura, su partido no presentó documentación ni aclaración al respecto.

En consecuencia, se les solicita que presenten nuevamente lo siguiente:

- La relación en donde se especifique: Número y fecha de factura, nombre del proveedor, la descripción del tipo de propaganda que se envió a los diferentes destinos indicados en la columna "Concepto" del cuadro que antecede y el importe de cada factura.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento en la materia.

2. De la revisión a la subcuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observó el registro de facturas por servicios que le fueron prestados; sin embargo, no se localizaron los respectivos contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

SUB-SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Envío	PE- 72/06-11	PQ161973	02-05-11	Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.	Servicio transportación paquetería 141 guías terrestres	\$52,588.24
	PD-1070/06-11	PQ162847	01-06-11		Servicio transportación paquetería 241 guías terrestres	72,885.83
	PD- 83/07-11	PQ163771	01-07-11		Servicio transportación paquetería 115 guías terrestres	42,457.34
	PE- 29/11-11	PQFA1975	29-09-11		Servicio transportación paquetería 218 guías terrestres	95,782.04
	PE-301/12-11	PQFA447	28-07-11		Servicio transportación paquetería 145 guías terrestres	48,600.62
		PQFA2762	28-10-11		Servicio transportación paquetería 135 guías terrestres	48,669.48
	PE-479/12-11	PQFA3528	29-11-11		Servicio transportación paquetería 141 guías terrestres	88,213.51
Mantenimiento Mob. y Epo. Oficina	PE- 94/03-11	SD3376	21-01-11	Elevadores Otis, S.A. de C.V.	Servicio de mantenimiento a los elevadores	\$84,296.46
	PD- 111/07-11	263	09-05-11	Rodríguez López Gerardo David	Supervisión de trabajos de mantenimiento preventivo	200,000.00
	PD- 116/07-11	268	13-07-11	Rodríguez López Gerardo David	Supervisión de trabajos de mantenimiento preventivo	60,000.00
	PD-102/07-11	FC247	24-03-11	Poliuteranos Técnicos Industriales, S.A. de C.V.	Recubrimiento de rodillos Maq. Heidelberg	25,229.23
FC249		24-03-11	Recubrimiento de rodillos Maq. Heidelberg		16,258.80	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

SUB-SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	PE-109/10-11	1613	06-10-11	Servicios de Ingeniería en Contol México, S.A. de C.V.	Servicio instalación y puesta en marcha de variadores de velocidad	92,253.64
	PD-130/11-11	8067	11-10-11	Delta E. Cero, S.A. de C.V.	Servicio manten.colorproof XF	44,862.42
Eventos	PD-1/03-11	133	18-02-11	Díaz Hernández Guillermo	Servicio de comidas y cenas febrero 2011	\$127,611.60
		131	18-02-11		Servicio de comidas y cenas diciembre 2010	75,840.80
		135	18-02-11		Servicio de comidas y cenas enero 2011	95,560.80
		134	18-02-11		Servicio de frutas varias dic-10, enero y febrero 2011	27,500.00
	PD-2/03-11	137	23-02-11	Servicio de comidas y cenas febrero 2011	94,168.80	
		138	23-02-11	Servicio de comidas febrero 2011	371,524.80	
		140	23-02-11	Servicio de frutas varias febrero 2011	9,000.00	
		139	23-02-11	Renta de platos y cubiertos para servicio de comidas	18,931.20	
	PD-29/04-11	149	27-04-11		Servicio de comidas y sandwich septiembre 2010	351,688.80
	PD-47/06-11	155	15-06-11	Servicio de comidas y cenas abril 2011	95,560.80	
		157	15-06-11	Servicio de comidas y cenas mayo 2011	129,734.40	
		159	15-06-11	Servicio de aguas y refrescos abril 2011	17,643.60	
		158	15-06-11	Servicio frutas varias abril 2011	26,500.00	
		160	15-06-11	Servicio de desayunos y comidas junio 2011	227,905.20	
	PD-55/09-11	173	06-09-11	Servicio de comidas y cenas comisión junio 2011	131,776.00	
		176	06-09-11	Servicio de comidas y cenas comisión junio 2011	164,720.00	
		174	06-09-11	Servicio de comidas y cenas comisión junio 2011	210,702.40	
	PD-39/11-11	184	10-11-11	Servicio de comidas y cenas octubre 2011	224,576.00	
		183	10-11-11	Servicio de comidas y cenas septiembre 2011	163,838.40	
		186	10-11-11	Servicio de frutas septiembre y octubre 2011	33,500.00	
185		10-11-11	Renta de platos y cubiertos paras servicio de comidas	10,880.80		
Servicios de seguridad	PD-11/01-11	1166	24-01-11	Grupo de Asesores Especializados en Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Elemento de seguridad 24 x 24 para las oficinas nacionales por el mes de enero 2011	27,208.41
		1167	24-01-11		Elemento de seguridad 24 x 24 para las oficinas de imprenta por el mes de enero 2011	18,141.46
		1168	24-01-11		Elemento de seguridad 12 hrs para las oficinas PT DF por el mes de enero 2011	10,565.28
	PD-13/02-11	1201	21-02-11	Elemento de seguridad 24 x 24 para las oficinas de imprenta por el mes de febrero 2011	16,399.83	
		1202	21-02-11	Elemento de seguridad 24 x 24 para las oficinas nacionales por el mes de febrero 2011	24,575.34	
		1203	21-02-11	Elemento de seguridad 12 hrs para las oficinas PT DF por el mes de enero 2011	10,271.80	
		1204	21-02-11	Elemento de seguridad 12 hrs extraordinario para las oficinas PT DF por el mes de enero 2011	18,270.00	
Mtto. y Rep. Eqpo. Computo	PD-63/07-11	367	14-07-11	Sedetec, S.A. de C.V.	Renta y administración avanzada de servidor del 31-07-11 al 31-07-12	98,720.64





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

SUB-SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Asesoría	PD-77/05-11	160	30-05-11	Capacitación Digital Das, S.C.	Desarrollo, instalación y puesta de Software de alta, registro, validación y procesamiento de ciudadanos que simpatizan con el PT, incluyendo reportes y soporte técnico.	1,100,000.00	
Honorarios	PD-423/03-11	71	23-03-11	Perpetum Rectus, C.C.P.	Servicios profesionales	116,000.00	
	PD-74/08-11	308	31-08-11	Villalpando Leyva Ana Miriam	Asesoría Legal	766,986.64	
<b>TOTAL</b>						<b>\$5,788,401.41</b>	

En consecuencia, se les solicito que presentaran lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores de bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción de los bienes o servicios, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Por lo que se refiere a este punto hacemos del conocimiento de ustedes que se anexan al presente los contratos requeridos."*

El partido proporcionó los contratos solicitados debidamente firmados, en los cuales se precisa la descripción de los bienes o servicios, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio; por tal razón se consideró atendida la observación.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de envío" se observó el registro de dos pólizas que presentan como soporte documental facturas cuyo importe rebasan la cantidad equivalente a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal que en el año 2011 equivalían a \$5,982.00, por lo que debían pagarse mediante cheque nominativo a nombre del proveedor; sin embargo el pago fue realizado a nombre de un tercero. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE
PD-1070/06-11	PQ162847	21-06-11	Autobuses	\$72,885.83	38302	01-09-11	Autobuses Expreso Futura, S.A. de C.V.	\$115,343.17
PD-83/07-11	PQ163771	01-07-11	Estrella Blanca, S.A. de C.V.	42,457.34				
<b>TOTAL</b>				<b>\$115,343.17</b>				<b>\$115,343.17</b>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8990/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"De acuerdo al requerimiento que somos objeto por parte de esta unidad, que el proveedor "Autobuses Expreso Futura, S.A. de C.V., es accionista de la empresa Autobuses Estrella Blanca, SA de C.V. como lo muestran los documentos que se anexan en el apartado quince del presente escrito y al momento de la operación, ellos nos solicitan que realicemos por pagos de la manera que se reflejan en nuestros registros contables."*

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria ya que si bien es cierto que el proveedor "Autobuses Expreso Futura, S.A. de C.V., es accionista de la empresa Autobuses Estrella Blanca, SA de C.V., dicha situación no justifica que los pagos se hayan realizado a nombre Autobuses Expreso Futura, S.A. de C.V., aunado a que el Reglamento de la materia es claro al señalar que los egresos deberán estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido la persona a quien se efectuó el pago

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Eventos" se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-881/10-11	\$1,110,336.90

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.

*[Handwritten signature]*  
 JEE/C/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/8990/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- La copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido la cantidad equivalente a los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Por lo que se refiere a este punto, anexamos la póliza contable de Diario # 881 de fecha 31 de octubre de 2011, junto con su factura original # 102744 a nombre de Desarrollo Internacional de Hoteles, S de R.L. de C.V., por la cantidad de \$ 1,110,336.90, en relación a las copias de los cheques o transferencias, estas fueron enviadas en respuesta al Oficio de Cuentas por Pagar # UF-DA/6359/12."*

En cuanto a la solicitud de la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos aun cuando el partido señaló en su contestación que dichos pagos fueron enviados en la respuesta al oficio número UF/DA/6359/12 relativo al rubro de "Cuentas por Pagar"; de acuerdo a su escrito de contestación, así como al acta de entrega recepción, las pólizas referentes a los pagos al prestador de servicios Desarrollo Internacional de Hoteles, S. de R.L. de C.V. no fueron proporcionados a esta Autoridad.

Adicionalmente el partido presentó la póliza PD-881/10-11 y la factura original número 102744, del prestador de servicios Desarrollo Internacional de Hoteles, S. de R.L. de C.V., la cual cumple con la totalidad de requisitos fiscales, así como los establecidos en el Reglamento de la materia por concepto "Habitación y Alimentos"; por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a este requerimiento.

Cabe señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estrictamente e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido la cantidad equivalente a los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- La relación en donde se especifique el nombre del evento partidista que realizaron, los nombres de las personas que se hospedaron, su relación con el partido, el número de días de hospedaje, así como la justificación del objeto partidista.
- El contrato celebrado entre su partido y el prestador de servicios señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el que se precise la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.16 y 23.2 del Reglamento en la materia.

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Desplegados", se observó el registro de diversas pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de Inserciones en prensa; sin embargo, no se localizó la relación de la inserción y el contrato de prestación de servicios respectivo. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-11/02-11	259155	03-02-11	Demos, Desarrollo de Medios, S.A. de C.V.	Robaplana convocatoria al 8o Congreso Nacional Ordinario	\$72,662.40
PD-09/06-11	261425	01-06-11		Modulo Durango es Morenista y Petista	66,519.04
PD-10/09-11	262862	01-09-11		1/4 plana cintillo impar presentación libro	27,202.00
	262863	01-09-11		1/4 plana vertical par esquila	24,650.00
	262923	05-09-11		1 módulo no comercial cuba 50 años	20,166.34
PD-11/09-11	262924	05-09-11		1/4 de plana no comercial contrala represión	32,177.12
	262925	05-09-11		1/4 plana cintillo impar jornadas por el sahara	36,047.00
	262926	05-09-11		1/4 de plana vertical impar esquila	28,837.60
PD-403/12-11	264355	16-11-11		1/2 plana PT celebra el triunfo de AMLO	77,209.60
	264276	12-11-11		1/4 de plana esquila	27,434.00
	264083	05-11-11		1/2 plana por una democracia real	77,209.60
<b>TOTAL</b>					<b>\$490,114.70</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La relación de cada una de las inserciones que ampararan la factura anexas a su respectiva póliza.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor de servicio señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido proporcionó los contratos de prestación de servicios debidamente firmado, en el cual se precisa la descripción del servicio prestado, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio, asimismo los contratos detallan cada una de las inserciones que ampararan los contratos y las facturas; por lo tanto se considero atendida la observación.

6. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Boletos de Avión", se observó el pago de boletos de avión por concepto de viajes al extranjero por un monto de \$415,600.00; sin embargo, omitió presentar la relación y los expedientes de las personas que realizaron dichos viajes. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL
PD-5/03-12	22-feb-11	844499	San Salvador-Mex-Sal	Blanca Flor	7,307.00		1,971.00	9,278.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844500	Tegucigalpa/San Sal	Isidoro Pineda	8,160.00		1,553.00	9,713.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844501	La Paz-Lima-Mex-Lima	Maricela Rebollo	7,860.00		1,748.00	9,608.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844502	La Paz-Lima-Mex-Lima	Edwin Herrera	7,860.00		1,748.00	9,608.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844503	Tegucigalpa/San Sal	Marco Antonio C	8,160.00		1,553.00	9,713.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844504	San Salvador-Mex-Sal	Ana Cristina Av	7,307.00		1,971.00	9,278.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844505	Montevideo-Lima-Mex	Gustavo Ayala	7,884.00		1,598.00	9,482.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844506	Madrid-Mex-Madrid	Duarte Correa	8,409.00		814.00	9,223.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844507	Quito-Lima-Mex-Lima	Rafael Antonio	4,062.00		1,588.00	5,650.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844508	San Salvador-Mex-Sal	Kirian Lisseth	7,307.00		1,971.00	9,278.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844508	San Salvador-Mex-Sal	Ricardo Ayala	7,307.00		1,971.00	9,278.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844509	Tegucigalpa/San Sal	Marvin Ponce	8,160.00		1,553.00	9,713.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844510	San Salvador-Mex-Sal	Héctor Acevedo	7,307.00		1,971.00	9,278.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844511	Tegucigalpa/San Sal	Engels Martin	8,160.00		1,553.00	9,713.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844512	Madrid-Mex-Madrid	Manuel Mera	8,409.00		814.00	9,223.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844513	Buenos Aires-Lima-Mex	Fernando Stech	9,578.00		1,552.00	11,130.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844514	Buenos Aires-Lima-Mex	Alejandro Rusco	9,578.00		1,552.00	11,130.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844515	Montevideo-Lima-Mex	Roni Corbo	7,884.00		1,598.00	9,482.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844516	La Paz-Lima-Mex-Lima	Cesar Navarro	7,860.00		1,748.00	9,608.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844517	Quito-Lima-Mex-Lima	Victor Hugo	4,062.00		1,588.00	5,650.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844518	Santiago-Mex-Santiago	Graciela Galarc	8,400.00		951.00	9,351.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844518	Santiago-Mex-Santiago	Orlando Caputo	8,400.00		951.00	9,351.00





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	FECHA	FOLIO	DESTINO	NOMBRE	IMPORTE	IVA	TUA	TOTAL
PD-5/03-12	22-feb-11	844519	La Paz-Lima-Mex-Lima	Sergio Loayza	7,860.00		1,748.00	9,608.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844520	Santiago-Mex-Santiago	Roberto Muñoz	12,426.00		951.00	13,377.00
PD-5/03-12	22-feb-11	844520	Santiago-Mex-Santiago	Marco Ilich	12,426.00		951.00	13,377.00
PD-15/03-12	24-feb-11	844540	Paris-Mex-Paris	Augusta Conchis	14,215.00		1,379.00	15,594.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844593	Paris-Mex-Paris	Jean Salem	14,373.00		1,388.00	15,761.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844594	Buenos Aires-Lima-Mex	José Luis Agarr	11,041.00		1,671.00	12,712.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844595	Buenos Aires-Lima-Mex	Jorge Dakos	11,041.00		1,671.00	12,712.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844596	Buenos Aires-Lima-Mex	Héctor Santaren	11,041.00		1,671.00	12,712.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844597	Buenos Aires-Lima-Mex	Gabriela Roffin	11,041.00		1,671.00	12,712.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844598	La Paz-Lima-Mex-Lima	Guido Riveros	12,478.00		2,439.00	14,917.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844599	La Paz-Lima-Mex-Lima	Marcos Domich	12,478.00		2,439.00	14,917.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844600	Bogota-Mex-Bogota	Daniel Enrique	8,680.00		2,126.00	10,806.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844601	Quito-Lima-Mex-Lima	Jorge Guaman	9,471.00		2,244.00	11,715.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844602	Managua/San Salvador	Carlos Fonseca	5,649.00		1,885.00	7,534.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844602	Managua/San Salvador	Carolina Chamor	5,649.00		1,885.00	7,534.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844602	Managua/San Salvador	Reynaldo Vidaur	5,649.00		1,885.00	7,534.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844602	Managua/San Salvador	Tatiana García	5,649.00		1,885.00	7,534.00
PD-15/03-12	28-feb-11	844605	Bogota-Mex-Bogota	Pedro Jaime Par	8,680.00		2,126.00	10,806.00
	<b>TOTAL</b>				<b>\$349,268.00</b>		<b>\$66,332.00</b>	<b>\$415,600.00</b>

Fue importante señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estrictamente e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.

En consecuencia se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Una relación que incluyera el nombre y lugar del evento, la referencia contable, el nombre y la firma de la persona comisionada, detallando si se trata de un dirigente o militante del partido, así como la firma del funcionario del partido que autorizó el viaje.
- El escrito por el cual el órgano del partido que corresponda, autorizó la comisión respectiva, en donde constara el motivo del viaje.
- Evidencias que justificaran el objeto partidista del viaje.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

DF/FyC/RM/CH/FPR/321



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"En relación a la solicitud que hacen, referente a boletos de avión por la cantidad de \$ 415,600.00, les informamos que corresponden a los compañeros que nos visitaron del extranjero en la celebración del "XV Seminario Internacional", por lo que se refiere a la documentación que ampara dicho evento, les anexamos listas de asistencia de los delegados internacionales en donde podrán verificar la misma, así como un lista de la participación que tienen dentro del mencionado seminario."*

La respuesta del partido se considero satisfactoria en virtud de que señaló que se llevo a cabo el evento denominado "XV Seminario Internacional", con asistencia nacional e internacional, así mismo proporcionó las listas de asistencia de delegaciones internacionales y cartas de colaboración de los asistentes extranjeros; por lo tanto se consideró atendida la observación.

7. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Hospedaje"; se observó el registro contable de pólizas con soporte documental consistente en facturas por concepto de hospedaje y consumos; sin embargo, el partido omitió presentar la relación de las características del evento, así como la justificación del mismo, por el cual se pagó el hospedaje, así como el contrato de la prestación del servicio. Los casos en comento se detallan a continuación:

SUB-SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Hospedaje	PD-6/01-11	46111	10-01-11	Hotel Premier, S.A. de C.V.	Servicio de hospedaje	\$20,770.00
		46112	10-01-11		Servicio de hospedaje y alimentación	12,311.00
		46113	10-01-11		Servicio de hospedaje y alimentación	14,866.00
		46114	10-01-11		Servicio de hospedaje y alimentación	13,406.00
		46116	10-01-11		Servicio de hospedaje y alimentación	10,911.00
		46118	10-01-11		Servicio de hospedaje y alimentación	14,536.00
	PD-31/05-11	46310	22-02-11	Servicio de hospedaje y alimentación	32,172.70	
		46876	19-05-12	Servicio de hospedaje y alimentación	97,331.00	
	PD-16/06-11	46940	26-11-11	Servicio de hospedaje y alimentación	70,277.00	
		46939	26-11-11	Servicio de hospedaje y alimentación	12,076.00	
	PD-36/08-11	410	05-08-11	Servicio de hospedaje y alimentación	22,749.99	
		472	17-08-11	Servicio de hospedaje y alimentación	16,123.00	
		473	17-08-11	Servicio de hospedaje y alimentación	14,159.00	
		474	17-08-11	Servicio de hospedaje y alimentación	12,511.00	
		475	17-08-11	Servicio de hospedaje y alimentación	5,875.00	
	PD-271/07-11	C5086	22-08-11	Operadora Hotelera Anáhuac, SA de CV	Servicio de hospedaje y alimentación	82,353.90
	<b>TOTAL</b>					<b>\$452,428.59</b>

Cabe señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estrictamente e



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La relación en donde se especificara el nombre del evento partidista que realizaron, los nombres de las personas que se hospedaron, su relación con el partido, el número de días de hospedaje, así como la justificación del objeto partidista.
- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.16 y 23.2 del Reglamento en la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"En respuesta a este anexamos los contratos solicitados..."*

El partido proporcionó los contratos de prestación de servicios solicitados debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio; por lo tanto se considero atendida la observación en cuanto a este requerimiento.

En cuanto al requerimiento de la relación en donde se especifique el nombre del evento partidista que realizaron, los nombres de las personas que se hospedaron, su relación con el partido, el número de días de hospedaje, así como la justificación del objeto partidista, su partido no presentó documentación ni realizó aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La relación en donde se especificara el nombre del evento partidista que realizaron, los nombres de las personas que se hospedaron, su relación con el partido, el número de días de hospedaje, así como la justificación del objeto partidista.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o), 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 15.16 y 23.2 del Reglamento en la materia.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

8. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Varias Subcuentas", se observó el registro de dos pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de servicios de transportación de personas, de las cuales el partido omitió presentar la justificación de dichas erogaciones, las facturas en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Renta de Autobús (1)	PD-63/02-11	2035	25-02-11	González Arizpe Oliverio	Renta de Autobús Traslado de personal Mty-Mex Mty realizado el 24-06-11	\$55,500.00
	PE-143/06-11	T142260	03-06-11	González Arizpe Oliverio	Renta de autobús traslado de personal Mty-DF-Mty	54,000.00
Renta de Vehículo	PE-353/10-11	THA000267	19-01-11	Grupo Cavaller, S. de R.L. de C.V. González Arizpe Oliverio	Renta Avenger Blanco 30 días Noviembre	39,085.16
		THA000256	18-01-11		Renta Avenger Blanco 30 días octubre	37,688.40
	PE-48/12-11	THA000255	18-01-11	Renta Durango Suburban Blanca 30 días julio	89,089.11	
	<b>TOTAL</b>					<b>\$275,362.67</b>

Cabe señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estrictamente e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.

Adicionalmente el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios, referenciados con (1) en la columna de subcuenta del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizó las erogaciones antes señaladas.
- Los contratos celebrados entre su partido y los proveedores de bienes o servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); y 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

FFyC/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8990/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

*"En respuesta a este anexamos los contratos solicitados..."*

El partido proporcionó los dos contratos de prestación de servicios de González Arizpe Oliverio debidamente firmados, en los cuales se precisa la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio; por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a este requerimiento.

En cuanto al requerimiento de la justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizó las erogaciones antes señaladas en el cuadro que antecede, su partido no presentó documentación ni realizó aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizó las erogaciones señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); y 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

9. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Teléfono" se observó el registro de una póliza que carece del comprobante que ampara el gasto correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-132/12-11	Teléfonos De México, S.A.B. de C.V.	\$78,306.42

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con la documentación soporte en original con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
 PLEFyC/RMUH/FPR/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

*"En relación a su observación, se anexa la póliza contable junto con el recibo de pago original que es proporcionado por la compañía de Teléfonos de México, SAB de CV, por la cantidad de \$78,306.42, en donde hace mención que se paga la cuenta maestra OF35797,...."*

El partido proporcionó la póliza PE-132/12-11 y el comprobante original de pago, así como la copia del cheque con el cual realizó el pago; por tal razón, la observación quedó atendida.

10. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Encuestas", se observó el registro contable de dos pólizas que presentaban como soporte documental facturas por conceptos de "Estudio de opinión Pública y Estudio de opinión sobre aspirantes a la candidatura a la presidencia"; sin embargo, carecen de la muestra y el contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comentario:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Asesoría	PD-118/12-11	CFDI 29	14-12-11	Covarrubias y Asociados, S.C.	Estudio de opinión sobre aspirantes a la candidatura a la presidencia	\$1,682,000.00
	PD-40/12-11	CFDI 32	20-12-11		Elaboración de Estudio de Opinión Pública	9,860,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$11,542,000.00</b>

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.4 del Reglamento de la materia establece que se consideran gastos de campaña los bienes y servicios que sean contratados, utilizados o aplicados cumpliendo dos o más de los siguientes requisitos: que se ejecuten durante el periodo de campaña, cuyos fines sean tendientes a la obtención del voto, que el propósito sea presentar a la ciudadanía las candidaturas registradas, que el fin sea la exposición y discusión de los programas y acciones de los candidatos o su provecho sea exclusivamente para las campañas electorales.

Al respecto, las encuestas de opinión levantadas durante la precampaña electoral, en las que se incluyan reactivos tendientes a medir la intención del voto del ciudadano deben ser considerados como gasto de campaña debido a que dicha actividad se encuentra dirigida a la obtención del voto. En este sentido, si bien las encuestas no tienen como finalidad directa la obtención del voto, toda vez que a través de ellas no se promueve o presenta ante la ciudadanía una candidatura, lo cierto es que su objeto es buscar un mejor posicionamiento frente al elector mediante el conocimiento de las preferencias electorales a efecto de modificar la estrategia política, lo cual está directamente relacionado con las campañas electorales y hace que los recursos que se hubieran dispuesto para la consecución de ese propósito tengan el carácter de gastos de precampaña.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La reclasificación de este gasto a informes de precampaña;
- Las muestras del estudio de opinión pública realizado.
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor del servicio señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 23.2 y 28.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"En respuesta a este anexamos los contratos solicitados."*

El partido proporcionó los dos contratos de prestación de servicios del proveedor Covarrubias y Asociados, S.C. debidamente firmados, en los cuales se precisa la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio; por lo tanto se considero atendida la observación en cuanto a este requerimiento.

En cuanto a la solicitud de proporcionar las muestras del estudio de opinión pública realizado y la reclasificación de este gasto a informes de precampaña, su partido no realizó aclaración alguna ni proporcionó documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La reclasificación de este gasto a informes de precampaña;
- Las muestras del estudio de opinión pública realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 23.2 y 28.3 del Reglamento de la materia.

11. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Producción, Radio y Televisión", se observó el registro contable de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de producción y post producción para radio y televisión; sin embargo, carecían de las muestras y contratos de prestación de servicios correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Producción, Radio y Televisión	PE-78/01-11	522	25-01-11	Fantasmas Films, S.A. de C.V.	Producción y postproducción para radio y TV	\$1,158,238.16
	PD-343/04-11	604	12-04-11			472,573.56
	PD-65/09-11	605	17-06-11			221,691.03
		606	17-06-11			36,888.00
		607	17-06-11			171,550.08
		615	24-08-11			68,382.00
		619	24-08-11			340,448.40
<b>TOTAL</b>						<b>\$2,469,771.23</b>

*[Handwritten signature]*  
 JEFyC/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.
- El contrato de prestación de servicios suscrito con el prestador del servicio mencionado en el cuadro que antecede, en el cual conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"En respuesta a este anexamos los contratos solicitados..."*

El partido proporcionó los contratos de prestación de servicios celebrados con el proveedor Fantasmas Films, S.A. de C.V., debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio; por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a este requerimiento.

En cuanto a la solicitud de presentar las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión, su partido no realizó aclaración alguna ni proporcionó documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Transferencias Comités Operación Ordinaria**

**En Efectivo**

LEFyC/RMUH/FPR/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- De la revisión a la cuenta "Transferencias de Recursos de los Comités del Partido", Subcuenta "Efectivo", se observó un registro contable del que no se localizó la póliza, ni su documentación soporte correspondiente, el caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Guanajuato	PE-479/09-11	\$25,000.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original.
- El recibo interno correspondiente, en el que constara la fecha, monto, cuenta de origen, cuenta de destino, identificación del receptor y la firma autógrafa del funcionario autorizado por el órgano de finanzas del partido.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.1, 12.1, 1.3, 10.1, 10.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presentó diversa documentación y aclaraciones; sin embargo respecto a esta observación su partido no realizó aclaración alguna ni proporcionó documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original.
- El recibo interno correspondiente, en el que constara la fecha, monto, cuenta de origen, cuenta de destino, identificación del receptor y la firma autógrafa del funcionario autorizado por el órgano de finanzas del partido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.1, 12.1, 1.3, 10.1, 10.3 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### En Especie

- De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental copias de cheques a favor del "Partido del Trabajo" por concepto de transferencias en efectivo, por lo que se debieron registrar en la cuenta: 5310 "Transferencias Comités



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Para Operación Ordinaria" "En Efectivo", a continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FECHA	No. CHEQUE	IMPORTE
Durango	PE- 540/12-11	31-12-11	39576	\$82,290.60
	PE- 541/12-11	31-12-11	39577	50,000.00
	PE- 542/12-11	31-12-11	39578	50,000.00
	PE- 543/12-11	31-12-11	39579	50,000.00
	PE- 544/12-11	31-12-11	39580	50,000.00
	PE- 548/12-11	31-12-11	39584	19,635.00
Tabasco	PE- 547/12-11	31-12-11	39583	12,107.00
Zacatecas	PE- 545/12-11	31-12-11	39581	141,000.00
	PE- 546/12-11	31-12-11	39582	51,520.76
<b>TOTAL</b>				<b>\$506,553.36</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La reclasificación de los importes señalados en el cuadro que antecede, de tal forma que dichos registros se reflejaran en la cuenta 5310 "Transferencias Comités Para Operación Ordinaria" "En Efectivo".
- Las pólizas, auxiliares contables y Balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las correcciones correspondientes.
- Los recibos internos con el nombre y firma de autorización, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 8.1, 8.3, 8.4, 8.6, 10.1 23.2, 28.3 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presentó diversa documentación y aclaraciones; sin embargo respecto a esta observación su partido no realizó aclaración alguna ni proporcionó documentación..

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

  
 LFFyC/RMUH/FPR/SOL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8990/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- La reclasificación de los importes señalados en el cuadro que antecede, de tal forma que dichos registros se reflejaran en la cuenta 5310 "Transferencias Comités Para Operación Ordinaria" "En Efectivo".
- Las pólizas, auxiliares contables y Balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Los recibos internos con el nombre y firma de autorización, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 8.1, 8.3, 8.4, 8.6, 10.1 23.2, 28.3 del Reglamento de mérito.

2. De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas contables que carecen de su respectiva documentación soporte en original y a nombre del partido, como a continuación se detalla:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Guerrero	PE- 374/07-11	\$8,000.00
	PE- 375/07-11	30,011.31
	PE- 376/07-11	10,000.00
	PE- 377/07-11	89,659.84
Zacatecas	PE- 391/07-11	6,010.45
	PE- 392/07-11	4,572.20
	PE- 393/07-11	2,012.00
	PE- 394/07-11	9,527.50
	PE- 395/07-11	3,700.00
	PE- 396/07-11	4,294.60
	PE- 397/07-11	3,220.00
	PE- 398/07-11	4,509.15
	PE- 399/07-11	5,000.00
	PE- 400/07-11	6,424.72
PE- 401/07-11	30,008.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$216,949.77</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas con su documentación soporte, consistente en facturas o recibos de aportación en los que se detallaran los bienes de los que se trata y los precios unitarios de los mismos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8990/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- Los recibos internos debidamente firmados.
- Las balanzas de comprobación correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8.1, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.3 y 28.4 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presento diversa documentación y aclaraciones; sin embargo respecto a esta observacion su partido no realizó aclaración alguna ni proporcionó documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las pólizas con su documentación soporte, consistente en facturas o recibos de aportación en los que se detallaran los bienes de los que se trata y los precios unitarios de los mismos.
- Los recibos internos debidamente firmados.
- Las balanzas de comprobación correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8.1, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.3 y 28.4 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria" "En Especie", Subcuenta "Durango", se observó una póliza que contiene como soporte documental una factura por concepto espectaculares, sin embargo, el partido omitió presentar la hoja membretada, la relación de anuncios espectaculares en medio magnético, las muestras y el contrato de prestación de servicios, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD- 72/01-11	8257	06-01-11	Admovil del Norte, S.A. de C.V.	1 Cartelera renta mensual de anuncio espectacular en la cd. de Durango, Dgo. Av. Cuauhtémoc No. 104 Nte. Col. Centro. Periodo del 01/May/10 al 30/Jun/10. 1 Cartelera renta mensual de anuncio espectacular en la cd. De Durango, Dgo. Av. Fco. Villa y Felipe Pescador. Periodo del 01/May/10 al 30/Jun/10.	\$32,480.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

*[Handwritten signature]*  
 LFyC/RMUH/FPR/SBL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- La hoja membretada con la totalidad de requisitos establecidos en el Reglamento y la relación de anuncios espectaculares en medio magnético.
- Las muestras; es decir, fotografías de los anuncios espectaculares, anexas a su respectiva póliza.
- El contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor mencionado en el cuadro que antecede, en el cual conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.1, 8.6, 8.8, 8.9, 12.12, 13.12, incisos b), c), e) y g) y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presentó diversa documentación y aclaraciones; sin embargo respecto a esta observación su partido no realizó aclaración alguna ni proporcionó documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La hoja membretada con la totalidad de requisitos establecidos en el Reglamento y la relación de anuncios espectaculares en medio magnético.
- Las muestras; es decir, fotografías de los anuncios espectaculares, anexas a su respectiva póliza.
- El contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor mencionado en el cuadro que antecede, en el cual conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.1, 8.6, 8.8, 8.9, 12.12, 13.12, incisos b), c), e) y g) y 23.2 del Reglamento de la materia.

4. De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria" "En Especie", Subcuenta "Sinaloa", se observaron dos pólizas que contienen como soporte documental recibos de arrendamiento, sin embargo, no cumplen con el requisito fiscal de señalar el número de cuenta predial del inmueble, así mismo, el partido omitió presentar el contrato de arrendamiento, como a continuación se detalla:

FFyC/RMUH/FPR/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/8990/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD- 166/09-11	0478	01-09-11	Campomanes Campillo Morayma	Renta del mes de septiembre del 2011 de los edificios ubicados en Escobedo # 486 piso 1 y 2 y 498 altos.	\$32,853.18
PD- 167/09-11	0477	01-09-11		Deposito y renta de los edificios ubicados en Escobedo # 486 piso 1 y 2 y 498 altos.	32,853.18
<b>Total</b>					<b>\$65,706.36</b>

Cabe señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estrictamente e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El recibo de arrendamiento con el número de cuenta predial del inmueble.
- El contrato de arrendamiento suscrito con el partido y arrendatario en el que se pudiera constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago.
- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizó las erogaciones antes señaladas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presento diversa documentación y aclaraciones; sin embargo respecto a esta observacion su partido no realizó aclaración alguna ni proporcionó documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El recibo de arrendamiento con el número de cuenta predial del inmueble.
- El contrato de arrendamiento suscrito con el partido y arrendatario en el que se pueda constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago.

EFyC/RMCH/FPR/SBL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizó las erogaciones antes señaladas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

5. De la revisión a la cuenta "Transferencias Comités Operación Ordinaria" "En Especie", Subcuenta "Yucatán", se observó una póliza que contiene como soporte documental una factura por concepto de producción de mensajes para radio y televisión, sin embargo carecía del contrato de prestación de servicios y de las muestras de las versiones de los promocionales, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-68/06-11	439	14-06-11	Medina Arzate Guillermo Rafael	3 Video producciones Promocionales de 30" para la campaña electoral 2010 del edo. De Yucatán, versiones: 1.- Diputado 1, 2.- Diputado 2, 3.- Yazmin Gaspar Pta. Mpal. De Mérida "Pido tu Voto."	\$52,200.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios firmado entre el partido y el proveedor o prestador de bienes y servicios participantes en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión.
- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión descritos en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Se anexa copia del contrato requerido."*

El partido proporcionó el contrato de prestación de servicios con Medina Arzate Guillermo Rafael, debidamente firmado, en el que se precisa la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio; por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a esta solicitud.

~~UFFyC/RMUH/FPR/SPL~~





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

En cuanto a la solicitud de presentar las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión descritos en el cuadro que antecede, el partido no realizó aclaración alguna ni proporcionó documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión descritos en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Transferencias Campañas Electorales Locales

#### En Especie

1. De la revisión a la cuenta "Transferencias Campañas Electorales Local" "En Especie", varias subcuentas, se localizaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de publicación de inserciones en prensa; sin embargo, no se localizaron las relaciones detalladas correspondientes a las inserciones publicadas, así como la página completa de cada ejemplar en original y el contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Baja California Sur	PD- 74/01-11	F 76312	12-01-11	Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	PT (3) 52*8 Color (4) 26*8 Color P.E. (4) 26*8 Color	\$113,592.96
	PD- 90/02-11	G 271	12-02-11	Compañía Periodística Sudcaliforniana, S.A. de C.V.	1 PA8X5CO Publicidad La Paz Ag, 1 PA8X5CO Publicidad La Paz Ag, PA8X5 Publicidad La Paz Ag, 1 PA4X5CO Publicidad La Paz Ag, 1 PA4X5CO Publicidad La Paz Ag, 1 PA8X5CO Publicidad La Paz Ag, PA8X5CO Publicidad La Paz Ag, 1 PA4X5CO Publicidad La Paz Ag, PA8X5CO Publicidad La Paz Ag y 1 PA4X5CO Publicidad La Paz Ag.	149,184.00
Coahuila	PD- 89/06-11	D-015344	29-06-11	Repartovan Internacional, S.A. de C.V.	Vanguardia Publicidad Módulos: 6X14. 28 Junio 2011 Schmal (PT), 28 Junio 2011 Schmal y AMLO (PT), 29 Junio 2011 Schmal (PT), 29 Junio 2011 Schmal y AMLO (PT).	152,006.40
Michoacán	PD- 24/11-11	A 3212	14-11-11	Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V.	1 pz. Plana Color Provincia 8 Col X 54 CM.	30,293.60
	PD- 25/11-11	A 3211	14-11-11	Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V.	1 pz. Plana Bco. Negro Provincia 8 Col X 54 CM.	22,678.22
	PD- 26/11-11	P 4108	04-11-11	La Voz Michoacán, S.A. de C.V.	Publicidad Partido del Trabajo Pub. 20, 24, 25, 30, 31 Octubre. 2, 3, 5, 7, 8, 9 Noviembre 2011. 2 Planas B Y N. 2 Planas Color.	265,408.00
Nayarit	PD- 90/06-11	P 159	30-06-11	Camaglo Publicaciones, S.A. de C.V.	4 1/4 de Plana BYN, 4 Doble Cintillo a Color, 3 Media Plana Color y 2 1/4 de Plana Color.	131,648.40
	PD- 91/06-11	2041	30-06-11	Compañía Editorial Alpesor, S. de R.L.	Publicidad 08, 10, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29 de Junio de 2011	305,289.40
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,170,300.98</b>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La página completa de cada ejemplar en original de cada una de las publicaciones y la relación de las inserciones que ampararan cada factura citada en el cuadro que antecede, anexa a su respectiva póliza, con la totalidad de los datos señalados en la normatividad.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores mencionados en el cuadro que antecede, en los que constara la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio, debidamente firmado y requisitado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 11.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Se anexa al presente la información solicitada por esta autoridad:*

factura	proveedor	importe	contrato	muestras	relación
76312	Compañía Editorial Sub california	113.592,96			
G 271 D-	Compañía Periodística Sub california, S.A. de C.V.	149.184,00	ok	ok	ok
015344	Repartovan Internacional, S.A. de C.V.	152.006,40	ok	ok	ok
A 3212	Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V.	30.293,60	ok	ok	ok
A 3211	Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V.	22.878,22	ok	ok	ok
P 4108	La voz de Michoacán, S.A. de C.V.	265.408,00	ok	ok	ok
P 159	Camagio Publicaciones, S.A. de C.V.	131.648,40		ok	ok
2041	Compañía Editorial Alpesor, S de RL	305.289,40	ok	ok	ok
		1.170.300,98			

(...)"

De la verificación a la documentación proporcionada por el partido se determinó lo siguiente:

El partido presentó los contratos de prestación de servicios de los proveedores Compañía Periodística Sub california, S.A. de C.V., Repartovan Internacional, S.A. de C.V., Operadora y Editora del Bajío, S.A. de C.V., La voz de Michoacán, S.A. de C.V. y Compañía Editorial Alpesor, S de RL, debidamente firmados, en los cuales se precisa la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio, asimismo proporcionó las páginas completas de

~~YEFYC/RMCH/FPRI/SPE~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

cada ejemplar en original de cada una de las publicaciones y la relación de las inserciones; por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a estos proveedores.

En cuanto al proveedor Camaglo Publicaciones, S.A. de C.V., el partido presentó las páginas completas de cada ejemplar en original de cada una de las publicaciones y la relación de las inserciones; por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a este requerimiento.

Sin embargo no presentó el contrato de prestación de servicios.

Respecto al proveedor Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., el partido no presentó los contratos de prestación de servicios solicitados, ni las páginas completas de cada ejemplar y la relación de las inserciones.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La página completa de cada ejemplar en original de cada una de las publicaciones y la relación de las inserciones que ampararan la factura del proveedor Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., anexa a su respectiva póliza, con la totalidad de los datos señalados en la normatividad.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores Camaglo Publicaciones, S.A. de C.V. y Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A. de C.V., en los que conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio, debidamente firmado y requisitado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 11.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

2. De la revisión a la cuenta "Transferencias Campañas Electorales Local" "En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que tenían como soporte documental facturas por concepto de producción de mensajes para radio y televisión, sin embargo carecen del contrato de prestación de servicios y de las muestras de las versiones de los promocionales, como a continuación se detalla:

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Baja California Sur	PD- 50/03-11	393	03-03-11	Medina Arzate Guillermo Rafael	13 Video Producciones de Spot: 4- Armando Díaz, 4- Tony Agundez, 2- Ricardo Gerardo H., 1- Comondu, 1- Candidatos Dto. III y V La Paz.	\$226,200.00
Michoacán	PE- 78/08-11	451	28-07-11	Medina Arzate Guillermo Rafael	2 Video Producciones promocionales de 30" Para la Precampaña Electoral 2011 del Estado de Michoacán Versiones: 1.- Jorge Cazares Gobernador "Izquierda Verdadera" 2.- Jorge Cazares Gobernador "El Pueblo Manda".	34,800.00
Nayarit	PE- 120/04-11	417	01-04-11	Medina Arzate Guillermo Rafael	2 Video Producciones promocionales de 30" (Spots para TV) Realizadas Para la Precampaña 2010 - 2011 Genéricos Institucionales.	34,800.00





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8990/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

COMITÉ ESTATAL	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL						\$295,800.00

En consecuencia, se le solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios firmados entre el partido y el proveedor participante en el diseño y producción de los mensajes para radio y televisión descritos en el cuadro que antecede.
- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión descritos en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 11.9, 13.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Se anexa al presente la información solicita por esta autoridad como apartado veinte y cinco.*

No. Factura	Proveedor	Importe	Contrato	Muestras
393	Medina Arzate Guillermo Rafael	226.200,00	ok	
451	Medina Arzate Guillermo Rafael	34.800,00	ok	
417	Medina Arzate Guillermo Rafael	34.800,00	ok	
		295.800,00"		

El partido presentó los contratos de prestación de servicios del proveedor Medina Arzate Guillermo Rafael, en los cuales se precisa la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio; por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a esta solicitud.

Respecto a la solicitud de proporcionar las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión el partido no realizó aclaración alguna ni proporcionó documentación.

En consecuencia, se le solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión descritos en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

FFyC/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 11.9, 13.11 y 23.2 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la cuenta "Transferencias Campañas Electorales Local" " En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de publicidad contratada en anuncios espectaculares; sin embargo carecen de las hojas membretadas, la relación de los anuncios y los contratos de prestación de servicios, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					DOCUMENTACION NO PRESENTADA
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Coahuila	PD- 69/07-11	294833	13-05-11	Vendor Publicidad Exterior, S de RL de CV	1 Revolución y Calzada Estadio Centro, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-11, 1 Francisco Sarabia # 1161 Aviación, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 2 Blvd. Revolución y paseo de la Rosita Centro, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 2 Blvd. Independencia # 325 Pte. Centro, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 Revolución # 1390 Lucio Blanco, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 Enrique Creel 583 Antes Lt. 13 Mz 3 Margaritas, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 Blvd. Independencia # 2026 Antes Mz 71 Col. Granjas San Isidro, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 Domicilio Conocido Perif. Raúl López Sánchez Ejido san Luis, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 José Vasconcelos Esq. Isaac Newton # 2 HPda. La Merced, Torreón, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 1 Carr. Matehuala/Libramiento Mty Tramo Carretero, Saitillo, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011, 2 Carr. Torreón Km. 4.5 Rancho las Flores, Saitillo, Coahuila 15-05-2011 al 30-06-2011.	\$163,189.72	- Las hojas membretadas del proveedor - La relación de anuncios espectaculares en medio magnético - El contrato de prestación de servicios.
Hidalgo	PD- 31/06-11	141	06-06-11	Lof Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	Renta de Anuncios Espectaculares Pachuca, Hidalgo. 1 Sitio: 01-0197-1, Rio Amajac 101 Esq. Rojo Gómez. Medidas: 7.20x7.20 mts / Exhibe: Jorge Acosta. Período: 01-Jun-11 a 29-Jun-11. 1 Sitio: 01-0194-1, Carr. Méx-Pachuca Km. 79 Santa Matilde. Medidas: 14.40x4.27 mts / Exhibe: Jorge Acosta. Período: 01-Jun-11 a 29-Jun-11. 1 Sitio: 01-0194-1, Luis Donald Colosio 1804 Col. Pri Chacón Medidas: 7.20x5.00 mts / Exhibe: Victor Rodríguez Gaona. Período: 01-Jun-11 a 29-Jun-11. 1 Sitio: 01-0194-1, Blvd. Rojo Gómez 182 Col. Felipe Angeles. Medidas: 7.20x7.20 mts / Exhibe: Jorge Acosta. Período: 01-Jun-11 a 29-Jun-11.	52,960.96	- Las hojas membretadas del proveedor - La relación de anuncios espectaculares en medio magnético
	PD- 30/06-11	2963666	15-06-11	Vendor Publicidad Exterior, S de RL de CV	1 Blvd. Luis Donald Colosio Km. 1 Santa Julia, Pachuca, Hidalgo 02/06/2011 al 29/06/2011, 1 Av. Olimpo # 126 Pochacon, Pachuca, Hidalgo 02/06/2011 al 29/06/2011, 1 Carretera Pachuca-México Km. 9 Villas de Pachuca, Pachuca, Hidalgo 02/06/2011 al 29/06/2011.	23,574.96	- El contrato de prestación de servicios. -Las Muestras
Nayarit	PD- 272/07-11	0688	24-06-11	Castañeda Guerrero Alfredo	18 Renta, Impresión y Colocación de Lonas de Espectacular 9X3 Para el Candidato a Gobernador de la Coalición " Alianza Para un Cambio Verdadero" Nayar Mayorquin Carrillo en Diferente Municipios del Estado de Nayarit	217,778.40	
<b>TOTAL</b>						<b>\$457,504.04</b>	

Adicionalmente no proporcionó la documentación que se detalla en la columna "Documentación no presentada" del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

FFyC/RMUH/FPR/SPL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, así como las hojas membretadas del proveedor y la relación de anuncios espectaculares en medio magnético.
- Las fotografías de los anuncios espectaculares, anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores señalados en el cuadro que antecede, en los cuales constara la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.9, 12.1, 12.12, 13.12 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Se anexa al presente la información solicitada por esta autoridad como apartado veinte y seis.*

No. Factura	Proveedor	Importe	contrato	Relación/ hojas
4833	Vendor Publicidad Exterior, S de RL de CV	163.189.72	ok	ok
141	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	52.960.96	ok	
2963666	Vendor Publicidad Exterior, S de RL de CV	23.574.96	ok	ok
688	Castañeda Guerrero Alfredo	217.778.40	ok	
		457,504.04*		

De la verificación a la documentación proporcionada por el partido se determinó lo siguiente:

El partido presentó los contratos de prestación de servicios de los proveedores solicitados, en los cuales se precisa la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio; por lo tanto se considero atendida la observación en cuanto a esta solicitud.

En cuanto a la solicitud de presentar las hojas membretadas, la relación de anuncios espectaculares y las fotografías de los anuncios espectaculares, el partido proporcionó las correspondientes al proveedor Vendor Publicidad Exterior, S de R.L. de C.V.; por lo tanto se considero atendida la observación en cuanto a este proveedor.

*[Handwritten signature]*  
KFFyC/RMUH/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Sin embargo no proporcionó las hojas membretadas, la relación de anuncios espectaculares y las fotografías de los anuncios espectaculares de los proveedores Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V. y Castañeda Guerrero Alfredo.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las hojas membretadas y la relación de anuncios espectaculares en medio magnético de los proveedores Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V. y Castañeda Guerrero Alfredo.
- Las fotografías de los anuncios espectaculares de los proveedores Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V. y Castañeda Guerrero Alfredo, anexas a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.9, 12.1, 12.12, 13.12 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

4. De la revisión a la cuenta "Transferencias Campañas Electorales Local" "En Especie", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de prestación de bienes y servicios; sin embargo, no se localizaron los contratos de prestación de servicios celebrados con el proveedor; los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Baja California Sur	PD- 45/01-11	A 26	26-01-11	Carsa Digital, S.A. de C.V.	1,600.02 Lona de 1.20 X.80 Mts. Con Ojillo.	\$85,399.18
	PD- 46/01-11	A 17	18-01-11	Carsa Digital, S.A. de C.V.	1,600.02 Lona de 1.20 X.80 Mts. Con Ojillo.	85,399.18
Coahuila	PD- 107/02-11	361	03-02-11	Medina Arzate Guillermo Rafael	1 Cobertura especial a 2 Cámaras del Evento de Apoyo de AMLO al Precandidato Shmal.	25,213.42
	PD- 86/05-11	133	10-05-11	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	1 Impresión de Lonas Para Espectaculares Coahuila. Versión: Gobernador / Gobernador y Diputados / Varias Medidas. Impresión en Lona Front de 13 Onzas / Total de M2: 965.96. Costo por M2 \$48.00 Pesos. Incluye Envío de Material a Coahuila.	53,784.65
	PD- 95/05-11	136	10-05-11	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	Renta de Publicidad Móvil en Coahuila. Versión: Gobernador / Gobernador y Diputados. 13 Medallones en Torreón, Coahuila. 10 Camiones Integrales en Monclova, Coahuila. 9 Medallones en Saltillo, Coahuila. Renta de Espectacular Coahuila Versión: Gobernador y Diputados: 1 Renta de Anuncio e Impresión de Lona: Coahuila.	315,984.00
	PD- 97/05-11	139	10-05-11	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	Renta de Anuncios Espectaculares Coahuila. Versión: Gobernador / Gobernador y Diputados. 14 Renta de Anuncios Espectaculares en Coahuila.	304,499.89
	PD- 88/06-11	PB 13171	30-06-11	Zócalo de Saltillo, S.A. de C.V.	Publicidad "Partido del Trabajo", Planas a Color los Días 28 y 29 de Junio 2011.	100,000.00
	PD- 68/07-11	294738	11-05-11	Vendor Publicidad Exterior, S de RL de CV	Impresión de 12 Lonas: 10 Lonas Torreón y 2 Lonas en Monterrey.	54,085.20

*[Firma manuscrita]*  
 FyC/RMUH/FPR/SBL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

ENTIDAD FEDERATIVA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Michoacán	PD- 27/11-11	A 11916	31-10-11	Editora de Medios de Michoacán, S.A. de C.V.	Publicidad del P.T. Periodo del 22, 25 y 28 de Oct. 01, 04, 05, 06, 07 y 09 de Nov. De 2011.	86,631.21
	PD- 141/11-11	36722	23-11-11	Sociedad Editora de Michoacán, S.A. de C.V.	Publicidad del P.T. Periodo del 20, 24, 26, 30 de Oct. 02, 03, 06, 05, 07, 08 y 09 de Nov. De 2011.	95,546.88
<b>TOTAL</b>						<b>\$1,206,543.61</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores mencionados en el cuadro que antecede, en los cuales constara la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.9, 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Se anexa al presente la información solicita por esta autoridad.*

No. Factura	Proveedor	Importe	Contrato
A26	Carsa Digital, S.A. de C.V.	85.399,18	Ok
A17	Carsa Digital, S.A. de C.V.	85.399,18	Ok
361	Medina Arzate Guillermo Rafael	25.213,42	Ok
133	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	53.784,65	
136	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	315.984,00	Ok
139	Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V.	304.499,89	Ok
PB1317	Zócalo de Saltillo, S.A. de C.V.	100.000,00	Ok
294738	Vendor Publicidad Exteriores, S de RL de C.V.	54.085,20	Ok
A11916	Editora de medios de Michoacán, S.A. de C.V.	86.631,21	Ok
36722	Sociedad Editora de Michoacán, S.A. de C.V.	95.546,88	
		<b>\$1.206.543,61</b>	

EFyC/RMUH/FPR/SPT





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

El partido presentó los contratos de prestación de servicios de los proveedores Carsa Digital, S.A. de C.V., Medina Arzate Guillermo Rafael, Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V., Zócalo de Saltillo, S.A. de C.V., Vendor Publicidad Exteriores, S de RL de C.V., y Editora de medios de Michoacán, S.A. de C.V., en los cuales se precisa la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio; por lo tanto se consideró atendida la observación en cuanto a estos proveedores.

Sin embargo, el partido omitió presentar los contratos de prestación de servicios de proveedores Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V., y Sociedad Editora de Michoacán, S.A. de C.V.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores Loft Integral Ventas Exterior Publicidad, S.A. de C.V. y Sociedad Editora de Michoacán, S.A. de C.V., en los cuales conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.9, 12.1 15.16 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

### Transferencias al Frente

#### Especie

1. De la revisión a la cuenta "Transferencias /Cta/Frente (Día) Especie", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de servicio de transportación terrestre, de las cuales el partido omitió presentar la justificación de dichas erogaciones, las facturas en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					DOCUMENTACION NO PRESENTADA	DOCUMENTACION PROPORCIONADA EN EL ESCRITO PT/egr/001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012	DOCUMENTACION NO PROPORCIONADA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
PE- 338/04-11	24	12-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	\$800,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Cheque sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario -Sin recibo interno	-Contrato de prestación de servicios	-Cheque sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario -Sin recibo interno
	25	12-05-11		01 Transportación Terrestre	800,000.00			
PE- 342/04-11	18	12-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	900,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	
	19			01 Transportación Terrestre	900,000.00			
	20			01 Transportación Terrestre	900,000.00			



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					DOCUMENTACION NO PRESENTADA	DOCUMENTACION PROPORCIONADA EN EL ESCRITO PT/egr/001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012	DOCUMENTACION NO PROPORCIONADA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
	21			01 Transportación Terrestre	300,000.00			
PE- 343/04-11	22	12-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	500,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	
	23			01 Transportación Terrestre	500,000.00			
	29			16-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.			
PE- 354/04-11	30	16-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	300,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Cheque sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario -Sin recibo interno		
PE- 356/04-11	31	16-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	300,000.00			
PE- 357/04-11	32	16-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	600,000.00			
PE- 358/04-11	41	31-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	600,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	
PE- 359/04-11	40	31-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	300,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Cheque sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario -Sin recibo interno	-Contrato de prestación de servicios	-Cheque sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario -Sin recibo interno
PE- 361/05-11	42	31-05-11	Mextur Transporte Turístico, S.A. de C.V.	01 Transportación Terrestre	700,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	
PE- 364/05-11	1387	30-05-11	Hernández Rivero Jaime	01 Servicio de Transporte, San Salvador, Hgo. Cd. De México - San Salvador, Hgo. 03 Servicios de Transporte, Ixmiquilpan, Hgo. Cd. De México-Ixmiquilpan, Hgo. 02 Servicios de Transporte Tosquillo, Hgo. Cd. México-Tosquillo, Hgo. 02 Servicios de Transporte, Zimapan, Hgo.-Cd. de México-Zimapan, Hgo. 01 Servicio de transporte Cardonel, Hgo.-Cd. de México-Cardonel, Hgo.	46,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	
PE- 365/05-11	1386	30-05-11	Hernández Rivero Jaime	10 Servicios de Transporte Hidalgo - CD. México-Hidalgo.	40,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	
PE- 367/05-11	0764	30-05-11	Cornejo Quijano Filiberto	11 Servicios de Transporte del estado de Hidalgo a la Cd. De México y Viceversa para el Día 05 de Junio de 2011.	44,400.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	
PD- 151/07-11	638	26-05-11	Viveros Romero Manuel	86 Rentas de Autobuses a la Ciudad de México, D.F.	428,968.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	
PD- 152/07-11	0704	30-05-11	Castillo Olvera Gabriel	01 Servicio de Transporte Hidalgo-Cd. México-Hidalgo-México, D.F.	51,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Cheque sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario -Sin recibo interno	-Contrato de prestación de servicios	-Cheque sin la leyenda para abono en cuenta del beneficiario -Sin recibo interno
PD- 275/07-11	2025	12-02-11	Hurtado Cedeño María Isabel	04 Camiones Para Viaje Redondo Morelia-México.	35,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Sin recibo interno	-Contrato de prestación de servicios	-Sin recibo interno
PD- 276/07-11	2098	28-04-11	Hurtado Cedeño María Isabel	Viaje Redondo a las Sigüientes Comunidades: 2 Ario de Rosales, 1 Tiquicheo, 1 Zamora, 1 Yurecuaro, 2 Zacapu, 1 Zacapu, 1 Tacámbaro, 1 Turicato, 1 Apatzingan y 1 Tancitaro.	58,900.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE					DOCUMENTACION NO PRESENTADA	DOCUMENTACION PROPORCIONADA EN EL ESCRITO PT/egr/001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012	DOCUMENTACION NO PROPORCIONADA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE			
PE- 354/08-11	VT - 1265	29-08-11	Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V.	01 Monterrey, NL. El Carmen, NL. Monterrey NL., 01 Caderayta, NL. Linares, NL. Caderayta, NL., 03 Doctor Arroyo. Linares, Doctor Arroyo, 01 Doctor González, NL. Monterrey, NL. Doctor, 01 Linares, NL. Monterrey.	54,200.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	
PD- 162/11-11	0201	25-11-11	Medina León Lilliana Erika	10 Servicios de Transporte Pachuca Hgo. - Cd. de México-Pachuca Hgo. Realizados el 05 de Junio de 2011.	40,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Sin recibo interno	-Contrato de prestación de servicios	-Sin recibo interno
PD- 163/11-11	0203	25-11-11	Medina León Lilliana Erika	1 Servicio de Transporte Huejutla de Reyes, Hgo. - Cd. De México - Huejutla de Reyes, Hgo. 1 Servicio de Transporte Atlapexco, Hgo. - Cd. De México - Atlapexco, Hgo. 1 Servicio de Transporte Huazalingo, Hgo. - Cd. De México - Huazalingo, Hgo. Realizados el 03 de Junio 2011.	27,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Sin recibo interno	-Contrato de prestación de servicios	-Sin recibo interno
PD- 164/11-11	0202	25-11-11	Medina León Lilliana Erika	11 Servicios de Transporte Hidalgo - Cd. De México - Hidalgo Realizados el 05 de Junio 2011.	55,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios -Sin recibo interno	-Contrato de prestación de servicios	-Sin recibo interno
PD- 158/12-11	2101	11-10-11	González Arizpe Oliverio	1 Renta de Autobús para Traslado de Personal Recorrido.- Monclova-DF-Monclova del 18 Febrero 2011 al 20 Febrero 2011. 1 Renta de Autobús para Traslado de Personal Recorrido.- Monterrey-DF-Monterrey del 18 Febrero 2011 al 19 Febrero 2011.	43,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	
PD- 159/12-11	2121	07-12-11	González Arizpe Oliverio	1 Renta de Autobús para Traslado de Personal Recorrido.- Monterrey-DF-Monterrey.	19,000.00	-Sin contrato de prestación de servicios	-Contrato de prestación de servicios	
TOTAL					\$9,459,468.00			

Cabe señalar que la autoridad electoral tiene, entre otras atribuciones, vigilar que los recursos sobre el financiamiento que ejerzan los partidos políticos se apliquen estrictamente e invariablemente en las actividades señaladas en la normatividad, siendo éstas las relativas a su operación ordinaria y de campaña, así como aquellas que promuevan la participación del pueblo en la vida democrática.

Adicionalmente, no proporcionó la documentación detallada en la columna "Documentación no presentada" del cuadro que antecede.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizó las erogaciones antes señaladas, en el que señalara el nombre de las personas transportadas, el motivo partidista del traslado, nombres de los eventos que cubrió la transportación y nombres de las personas transportadas y su relación con el Partido
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción de los

LFfYc/RM/H/FPR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8990/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.

- Las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Los recibos internos debidamente firmados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); y 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.7, 9.1, 9.2, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6356/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido señaló lo siguiente:

*"Se anexa al presente la información solicita por esta autoridad..."*

Del análisis a la documentación proporcionada se observo lo siguiente:

El partido proporcionó la documentación señalada en la columna "DOCUMENTACIÓN PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PT/EGR/001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012", del cuadro que antecede; por tal razón se consideró atendida la observación en cuanto a la documentación señalada en dicha columna.

En cuanto a la documentación señalada en la columna "DOCUMENTACION NO PRESENTADA" del cuadro que antecede, el partido no la proporcionó a esta Autoridad.

Referente a la solicitud de justificar fehaciente el motivo por el cual el partido realizó las erogaciones señaladas en el cuadro que antecede, el partido no realizó aclaración alguna ni proporcionó documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizó las erogaciones antes señaladas, en el que señalara el nombre de las personas transportadas, el motivo partidista del traslado, nombres de los eventos que cubrió la transportación y nombres de las personas transportadas y su relación con el Partido.
- Las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" señalados en la columna "DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA" del cuadro que antecede.
- Los recibos internos debidamente firmados señalados en la columna "DOCUMENTACION NO PRESENTADA" del cuadro que antecede.

 LFFyC/RMUH/FPR/SBI



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/8990/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones de Egresos Comisión Ejecutiva Nacional, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); y 83 numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 8.7, 9.1, 9.2, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ**

C.o.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

30 de Julio del 2012

Oficio No. PT/egr/002

**C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultz**  
**Director General de la Unidad de**  
**Fiscalización de los Recursos de los**  
**Partidos Políticos**



Que mediante oficio No. UF-DA/8990/12, de fecha 25 de julio del 2012, mismo que es recibido por este Partido Político, el día de su fecha, nos son notificadas las observaciones derivado de la revisión efectuada al Informe anual del año del 2011, por este Instituto Electoral, con los siguientes resultados:

...

Del análisis y revisión a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

#### Remuneración a dirigentes

El partido proporciono la relación de los integrantes y los Órganos Directivos de la Comisión Ejecutiva Nacional y los Comités Estatales en donde se refleja el periodo que duraron en el cargo así mismo anexo los auxiliares contables de los dirigentes que obtuvieron retribuciones; sin embargo el documento denominado "Integración de los Órganos Directivos de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los Comités Estatales, continua omitiendo señalar los servicios que fueron o no retribuidos.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La relación de los miembros a nivel nacional y estatal, en la cual debe señalar la integración de los pagos realizados y de que tipo, como son sueldos y salarios, honorarios profesionales, honorarios asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos, además de cualquier otra cantidad o prestación que se les hubiera otorgado o remunerado, indicando la referencia contable en donde se encuentra registrado el gasto, en hoja de calculo Excel, de forma impresa y en medio magnético.

Respuesta:

A este respecto anexamos al presente la relación de los miembros a nivel nacional y estatal, esto como apartado uno del presente oficio.

Por lo que refiere al punto solicitado de la integración de los pagos realizados, se relaciona a continuación:

52016	REMUNERACIONES A DIRIGENTE	3,025,396.99
-------	----------------------------	--------------

ACOSO

5201602	HONORARIOS ASIMILABLES A	3,025,396.99
52016020001	MARTINEZ GOMEZ ADALID	85,549.00
52016020003	GOMEZ ALARCON AMARANTE G	90,885.00
52016020004	SANDOVAL FLORES REGINALDO	85,549.00
52016020005	IGLESIAS BRAVO ANTELMO	91,889.00
52016020007	APARICIO BARRIOS ARTURO	85,549.00
52016020008	CAMELO AVEDROY IVAN	70,858.67
52016020009	RIVERA GARZA CIRO EDUARDO	85,549.00
52016020011	DOMINGUEZ GONZALEZ MIREYA	67,090.00
52016020015	VILLATORO BARRIOS HERNAN	70,818.00
52016020016	LOPEZ HERNANDEZ ANA MARIA	85,549.00
52016020017	HARO DEL CASTILLO BERENIC	70,858.67
52016020019	MORENO BERRY JAIME	90,696.00
52016020023	SAÑUDO SAÑUDO JORGE LUIS	65,522.67
52016020026	LOPEZ LOPEZ JOSE LUIS	192,448.80
52016020027	CERVANTES VEGA GENARO	121,377.26
52016020028	GOMEZ SAUCEDO ANTONIO	78,600.67
52016020029	OLIVERA GUADALUPE JUAN BA	79,107.00
52016020030	REYNOSO ESPARZA JULIAN EZ	-5,010.00
52016020031	PALACIOS CALDERON MARTIN	85,549.00
52016020032	DIAZ AVILA RAMON	85,549.00
52016020033	DEL VALLE GONZALEZ ROSA L	42,117.00
52016020034	CARRILLO ARCINIEGA SERGIO	85,549.00
52016020035	CAMPOS MIRELES TEODORO	85,549.00
52016020036	MARTINEZ RODRIGUEZ ZAFERI	25,994.25
52016020037	RIOS VAZQUEZ MANUEL	85,549.00
52016020039	RAMIREZ ROBLEZ NORA LETIC	85,549.00
52016020042	AGUILAR GIL LILIA	85,549.00
52016020044	PADILLA PEÑA JOEL	85,549.00
52016020045	VELASCO MARTINEZ ARTURO	85,549.00
52016020047	ROMANO BONIFACIO FILOMENO	38,106.00
52016020049	RICAÑO SIMON FELIX	9,657.00
52016020050	CARDENAS PESINA JOSE	70,858.00
52016020056	RANGEL DE LIRA J. JESUS	64,032.00
52016020058	BUSTAMANTE MORALES EVANGE	70,858.00
52016020062	MACIEL ORTIZ MARIA MERCED	85,549.00
52016020065	RAMIREZ HERNANDEZ RAFAEL	50,923.00
52016020066	BALDERAS ARIAS JOSE ANTON	11,676.00
52016020067	BELMAREZ HERRERA JOSE	201,941.00
52016020069	SANTOS GONZALEZ DANIEL	70,858.00



Y el tipo de pago se refiere a honorarios asimilados a salarios, y el registro contable se refleja en la cuenta que aparece del lado izquierdo del cuadro que antecede.

Por lo que se refiere al resto de los dirigentes que no aparecen en el cuadro que antecede es porque no percibieron remuneración alguna.

### **Materiales y Suministros**

2. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Artículos de Sonido y Video", se observo el registro de dos pólizas que presentaban como soporte facturas por compra de videocasetes, que carecían de sus respectivos contratos de prestación de servicios correspondientes.

En cuanto al requerimiento de proporcionar las muestras correspondientes al evento en donde se utilizaron los videos y señalara en que eventos fueron utilizados los videos, el partido no presento documentación ni aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Señale en que eventos fueron utilizados los videos.
- Las muestras correspondientes al evento en donde se utilizaron los videos.

Respuesta:

5. de la verificación a la...

En cuanto a la solicitud de las copias de los cheques o transferencias electrónicas correspondientes, el partido no las proporciono ni realizo aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las copias de los cheques o transferencias electrónicas correspondientes a los pagos que hubieran excedido la cantidad equivalente a los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalente a \$ 5,982.00.

Respuesta:

En relación a la solicitud hecha de presentar la información antes mencionada, se anexan al presente como apartado dos lo siguiente:

Póliza de egresos 17 del 5 de mayo de 2011, a nombre de Proyectos y Construcciones Ebanenses, S.A. de C.V. con copia del cheque anexo No. 37087.

Póliza de egresos 69 del 5 de enero de 2012, a nombre de Encuadernación Amoxtli, S.A. de C.V., con copia del cheque anexo No. 39718.

## Gastos por Amortizar

En cuanto a la columna "Documentación no Presentada" del cuadro que antecede, el partido no proporcione las muestras solicitadas ni el pedimento de importación que acredite la legal entrada de los bienes adquiridos.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las muestras correspondientes señaladas en la columna "Documentación no presentada" del cuadro que antecede.
- Del proveedor Congty Cophan Datu Xaydung Va Maytheu Tanteen, el pedimento de importación que acreditara la legal entrada de los bienes adquiridos.
- Los escritos con sello de recibido con el que aviso a la Unidad de Fiscalización de la existencia del tiraje para su verificación, respecto de la póliza referenciada con (2) del cuadro que antecede.

Respuesta:

En relación a la Documentación no presentada, se anexa como apartado cuatro la información solicitada, misma que se relaciona a continuación:

No. Factura	Proveedor	Importe	
A103	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	800,052.00	Ok
A13	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	801,792.00	Ok
A23	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	400,060.80	Ok
A26	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	500,006.40	Ok
A28	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1,000,587.00	Ok
A29	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1,383,613.20	OK
A30	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1,000,152.00	Ok
A34	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	500,007.62	Ok
A36	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	300,034.00	Ok
A37	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	300,000.00	Ok
A4	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	850,338.00	Ok
A42/A79	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1,867,020.00	Ok
A43/A80	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1,867,020.00	Ok
A44	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	294,181.80	Ok
A46/A81	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1,867,020.00	Ok
A64	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	900,206.40	OK
A67/A82	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1,867,020.00	OK
A68	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	150,046.00	Ok
A71	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	900,032.40	Ok
A8	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	1,000,674.00	Ok

A92	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	2,200,000.00	Ok
A94	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	700,176.00	OK
A95	AFK Comunicación Creativa, S.A. DE C.V.	300,115.20	OK
M03192	CANADIAN T-SHIRT, D.S. A DE C.V.	1,299,200.00	OK
296	CARLOS ROBERTO ROMERO BRIGIDO	500,006.40	OK
OBLHKU1750	CONGLTY COPHAN DATU XAYDADUNG VA MAYTHEU TANTEEN	1,954,575.00	OK
SJF27935Y27934VIF42848 Y 42847	GRUPO COMERCIAL YAZBEK, S.A. DE C.V.	111,481.80	Ok
19428	IMPRESA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	686,441.60	Ok
38886	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	500,010.27	Ok
40301	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	1,000,038.09	Ok
40302	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	700,357.19	Ok
42776	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	1,200,000.06	Ok
42056	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	350,006.50	Ok
42467	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFIA S.C. DE R.L. DE C.V.	850,001.60	Ok
209	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	580,000.00	Ok
215	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	466,969.60	Ok
219	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	550,450.00	Ok
222	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	696,533.60	Ok
227	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	812,800.40	Ok
235	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	1,457,578.30	Ok
238	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	246,627.60	Ok
243	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	825,409.60	Ok
246	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	354,266.32	Ok
250	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	473,697.60	Ok
255	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	822,973.60	Ok
256	MARIA DEL CARMEN MEJORADA CABADA	475,054.80	Ok
6626	MARIO ALBERTO JURADO AGUILAR	119,625.00	Ok
3	ROMINA GONZALEZ CASTRO	571,064.52	Ok
4	ROMINA GONZALEZ CASTRO	663,966.60	Ok
5	ROMINA GONZALEZ CASTRO	689,429.76	Ok
6	ROMINA GONZALEZ CASTRO	678,397.00	OK
7	ROMINA GONZALEZ CASTRO	694,260.00	Ok
10	ROMINA GONZALEZ CASTRO	368,880.00	
12	ROMINA GONZALEZ CASTRO	150,000.00	Ok
13	ROMINA GONZALEZ CASTRO	221,200.00	
14	ROMINA GONZALEZ CASTRO	260,420.00	OK

990	YORTE, S.A. DE C.V.	153,120.00	Ok

Por lo que se refiere al proveedor "CONGLTY COPHAN DATU XAYDADUNG VA MAYTHEU TANTEEN", se anexan una vez más como apartado cinco los documentos requeridos en donde se comprueba la legal entrada de los bienes adquiridos.

2. Al respecto, con escrito PT/ egr/001, del 29 de junio del 2012, recibido en la misma fecha, su partido no dio aclaración alguna sobre esta solicitud. En consecuencia, se le solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La factura en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.

Respuesta:

Con la finalidad de poder dar cumplimiento a este punto, se anexa como apartado seis la póliza requerida, junto con el soporte documental correspondiente, misma que se relaciona a continuación:

Póliza de diario No, 165 de fecha 7 de marzo del 2011, junto con la factura 110926 de fecha 7 de marzo del 2011, a nombre de Cemprolito, S.A. de C.V.

1. En cuanto a la solicitud de la relación en donde se especificara : factura, fecha de la factura, nombre del proveedor, la descripción del tipo de la propaganda que se envió a los diferentes destinos indicados en la columna "Concepto" del cuadro que antecede y el importe de cada factura, su partido no presento documentación ni aclaración al respecto.

En consecuencia, se le solicita que presente nuevamente lo siguiente:

- La relación donde se especifique: Numero y fecha de factura, nombre del proveedor, la descripción del tipo de la propaganda que se envió a los diferentes destinos indicados en la columna "Concepto" del cuadro que antecede y el importe de cada factura

Respuesta:

En relación a la solicitud hecha por esta autoridad, se presentan las salidas de las mercancías entregadas por el proveedor antes mencionado, mismas que se anexan como apartado siete del presente oficio.

4. en cuanto a la solicitud de la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondientes a las pagos aun cuando el partido señalo en su contestación que dichos pagos fueron enviados en la respuesta al oficio numero UF/DA/6359/12 relativo al rubro de "Cuentas por Pagar"; de acuerdo a su escrito de contestación, a si como el acta de entrega recepción, las pólizas referentes a los pagos al prestador de servicios Desarrollo Internacional de Hoteles, S.de R.L. de C.V. no fueron proporcionados a esta Autoridad.

En consecuencia se le solicita que presenten lo siguiente:

- La copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido la cantidad equivalente a los 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- La relación en donde se especifique el nombre del evento partidista que realizaron, los nombres de las personas que se hospedaron, su relación con el partido, el número de días de hospedaje, así como la justificación del objeto partidista.
- El contrato celebrado entre su partido y el prestador de servicios señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el que se precise la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.

Respuesta:

Con la finalidad de verificar esta información, se anexa al presente lo siguiente:

Pólizas de egresos # 432 y 433 del mes de septiembre del 2011, en donde se pueden verificar las transferencias realizadas a este prestador de servicios, se localizan en su poder ya que fueron enviadas en el oficio No 6358 de cuentas por cobrar.

El contrato prestación de servicios con los datos requeridos por esta autoridad.

Toda esta información como apartado ocho.

7. En cuanto al requerimiento de la relación en donde se especifique el nombre del evento partidista que realizaron, los nombres de las personas que se hospedaron, su relación con el partido, el número de días del hospedaje, a si como la justificación del objeto partidista, su partido no presento documentación ni realizo aclaración alguna al respecto

En consecuencia, se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- La relación en donde se especificara el nombre del evento partidista que realizaron, los nombres de las personas que se hospedaron, su relación con el partido, el número de días de hospedaje, a si como la justificación del objeto partidista.

Respuesta:

Por lo que se refiere a este punto, se hace del conocimiento de ustedes lo siguiente:

El evento partidista consiste en la reunión semanal que realiza el Comisión Ejecutiva Nacional los días miércoles.

Las personas que se hospedan en su mayoría son los comisionados políticos o integrantes de las comisiones ejecutivas estatales que asisten a la Comisión ejecutiva nacional del partido.

Ahora bien como apartado nueve se presenta la documentación soporte que menciona gran parte de los datos requeridos al principio de este punto, como son el nombre, días de hospedaje.



8. En cuanto al requerimiento de la justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizo las erogaciones antes señaladas en el cuadro que antecede, su partido no presento documentación ni realizo aclaración alguna al respecto.

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizo las erogaciones señaladas en el cuadro que antecede.

Respuesta:

10. En cuanto a la solicitud de proporcionar las muestras del estudio de opinión publica realizado y la reclasificación de este gasto a informes de precampaña, su partido no realizo aclaración alguna ni proporciono documentación.

En consecuencia, se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- La reclasificación de este gasto a informes de precampaña
- Las muestras del estudio de opinión publica realizado.

Respuesta:

11. El partido proporciono los contratos de presentación de servicios celebrados con el proveedor Fantasma Films S.A de C.V., debidamente firmados, en los cuales se presenciara las descripción de los servicios prestados el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total de servicios; por lo tanto se considero atendida la observación en cuanto a este requerimiento.

En cuanto a la solicitud de presentar las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión su partido no realizo aclaración alguna y proporciono documentación.

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.

Respuesta:

1. Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presento diversa documentación y aclaraciones; sin embargo respecto a esta observación su partido no realizo aclaración alguna y proporciono documentación.

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original.

- El recibo interno correspondiente, en el que constara la fecha, monto, cuenta de origen, cuenta de destino, identificación del receptor y la firma autógrafa del funcionario autorizado por el órgano de finanzas del partido.

Respuesta:

Por lo que se refiere a la solicitud de la póliza antes mencionada, se presenta como apartado diez la pólizas de egresos 479 de septiembre de 2011, misma que contiene todos los datos requeridos, junto con el recibo interno anexo.

1. A respecto con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presento diversa documentación y aclaraciones; sin embargo, respecto a esta observación su partido no realizo aclaración alguna ni proporciono documentación.

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- La reclasificación de los importes señalados en el cuadro que antecede, de tal forma que dichos registros se reflejan en la cuenta 5310 "Trasferencias Comités Para Operación Ordinaria" "En Efectivo".
- Las pólizas auxiliares contables y Balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Los recibos internos con el nombre y firma de autorización, anexos a sus respectivas pólizas.

Respuesta:

En relación a este punto, se anexan al presente como apartado once las pólizas en donde se refleja la reclasificación solicitada, así como los auxiliares contables en donde se reflejan los movimientos contables correspondientes junto con los recibos internos correspondientes, por lo que se refiere a las balanzas de comprobación a ultimo nivel, estas serán presentadas junto con el Informe Anual del año 2011.

2. Al respecto con escrito PT/egr/001 del 29 de junio de 2012 recibido en la misma fecha su partido presento diversa documentación y aclaraciones; sin embargo respecto a esta observación su partido no realizo aclaración alguna ni proporciono documentación.

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las pólizas con su documentación soporte, consistente en facturas o recibos de aportación en los que se detallaran los bienes de los que se trata y los precios unitarios de los mismos.
- Los recibos internos debidamente firmados
- Las balanzas de comprobación correspondientes.

Respuesta:

En relación a este punto, se anexan al presente como apartado doce las pólizas en donde se refleja la información solicitada, así como los auxiliares contables en donde se reflejan los movimientos contables correspondientes junto con los recibos internos correspondientes, por lo que se refiere a las balanzas de comprobación a ultimo nivel, estas serán presentadas junto con el Informe Anual del año 2011.

3. Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presento diversa documentación y aclaraciones; sin embargo respecto a esta observación su partido no realizo aclaración alguna ni proporciono documentación.

En consecuencia, se les solita nuevamente que presente lo siguiente:

- La hoja embretada con la totalidad de requisitos establecidos en el Reglamento y la relación de anuncios espectaculares en medio magnético.
- Las muestras; es decir, fotografías de los anuncios espectaculares, anexas a su respectiva póliza
- El contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor mencionado en el cuadro que antecede, en el cual conste la descripción del servicio prestado, las condiciones términos pactados, así como el monto total del servicio.

Respuesta:

Se anexa como apartado trece la información requerida misma que consiste en la hoja embretada, las fotografías anexa a la póliza contable correspondiente.

4. Al respecto, con escrito PT/egr/001, del 29 de junio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presento diversa documentación y aclaraciones; sin embargo respecto a esta observación su partido no realizo aclaración alguna ni proporciono documentación:

En consecuencia, se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- El recibo de arrendamiento con el número de cuenta predial inmueble.
- El contrato de arrendamiento suscrito con el partido y arrendamiento en el que se pueda constar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencias y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago.
- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizo las erogaciones antes señaladas.

Respuesta\_

5. En cuanto a la solicitud de presentar las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión descritos en el cuadro que antecede, el partido no realizo aclaración alguna ni proporciono documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radios y televisión descritos en el cuadro que antecede.

Respuesta:

Se presenta como apartado catorce, las muestras solicitadas con la finalidad de que sean verificadas por esta autoridad.

1. Respecto al proveedor Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A de C.V., el partido no presento los contratos de prestación de servicios solicitados, ni las páginas completas de cada ejemplar y la relación de las inserciones.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La página completa de cada ejemplar en original de cada una de las publicaciones y la relación de las inserciones que ampararan la factura del proveedor Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A de C.V., anexa a su respectiva póliza, con la totalidad de los datos señalados en la normatividad.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores Camaglo Publicaciones, S.A de C.V., Y Compañía Editora Sudcaliforniana, S.A de C.V., en los que conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio, debidamente firmado y requisitado.

Respuesta:

Se anexa al presente como apartado quince los contratos requeridos para su verificación.

2. El partido presento los contratos de prestación de servicios del proveedor Medina Arzate Guillermo Rafael, en los cuales se precisa la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio; por lo tanto se considero atendida la observación en cuanto a esta solicitud.

Respecto a la solicitud de proporcionar las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión el partido no realizo alguna ni proporciono documentación.

En consecuencia, se le solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión descritos en el cuadro que antecede.

Respuesta:

Se presentan como apartado diez y seis las muestras requeridas para su verificación por parte de esta autoridad.

3. Sin embargo no proporciono las hojas membretadas, la relación de anuncios espectaculares y las fotografías de los anuncios espectaculares de los proveedores Loft Integral Ventas Exterior Publicidad S.A de C.V y Castañeda Guerrero Alfredo.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las hojas membretadas y la relación de anuncios espectaculares, en medio magnético de los proveedores Loft Integral Ventas Exterior Publicidad S.A de C.V y Castañeda Guerrero Alfredo.
- Las fotografías de los anuncios espectaculares de los proveedores Loft Integral Ventas Exterior Publicidad S.A de C.V y Castañeda Guerrero Alfredo, anexas a sus respectivas pólizas.

Respuesta:

Se anexa la información requerida con la finalidad de que sea verificada en donde se pueden ver las fotografías, así como las relaciones de anuncios espectaculares, todo esto como apartado diez y siete.

4. Sin embargo el partido omitió presentar los contratos de presentación de servicios de proveedores Loft Integral Ventas Exterior Publicidad S.A de C.V, y Sociedad Editora de Michoacán, S.A de C.V.

En consecuencia, se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Los contratos de presentación de servicios suscritos con los proveedores Loft Integral Ventas Exterior Publicidad S.A de C.V, y Sociedad Editora de Michoacán, S.A de C.V., en los cuales conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.

Respuesta:

Se integran al presente escrito como apartado diez y ocho los dos contratos requeridos con los datos señalados en el párrafo anterior.

1. Del análisis a la documentación proporcionada se observa lo siguiente:

El partido proporciono la documentación señalada en la columna "DOCUMENTACION PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PT/EGR/001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012" del cuadro que antecede; por tal razón se considero atendida la observación en cuanto a la documentación señalada en dicha columna.



En cuanto a la documentación señalada en la columna "DOCUMENTACION NO PRESENTADA"

Del cuadro que antecede, el partido no la proporciono a esta Autoridad.

Referente a la solicitud de justificar fehaciente el motivo por el cual el partido realizo las erogaciones señaladas en el cuadro que antecede, el partido o realizo aclaración alguna ni proporciono documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizo las erogaciones antes señaladas, en el que señalara el nombre de las personas trasportadas, el motivo partidista del traslado, nombres de los eventos que cubrió la trasportación y nombres de las personas trasportadas y su relación con el partido.
- Las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" señalados en la columna "DOCUMENTACION NO PRESENTADA" del cuadro que antecede.
- Los recibos internos debidamente firmados señalados en la columna "DOCUMENTACION NO PRESENTADA" del cuadro que antecede.

Respuesta:

Quedamos a sus órdenes en respuesta a nuestra solicitud.

**Atentamente**



**Lic. José Alberto Benavides Castañeda**  
**Coordinador Administrativo**



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

09 de Agosto del 2012

Oficio No. PT/egr/002

**C.P.C. Alfredo Crystalinas Kaultz**  
**Director General de la Unidad de**  
**Fiscalización de los Recursos de los**  
**Partidos Políticos**



Que mediante oficio No. UF-DA/8990/12, de fecha 25 de julio del 2012, mismo que es recibido por este Partido Político, el día de su fecha, nos son notificadas las observaciones derivado de la revisión efectuada al Informe anual del año del 2011, por este Instituto Electoral, con los siguientes resultados:

Del análisis y revisión a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

#### Materiales y Suministros

2. De la verificación a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Artículos de Sonido y Video", se observo el registro de dos pólizas que presentaban como soporte facturas por compra de videocasetes, que carecían de sus respectivos contratos de prestación de servicios correspondientes.

En cuanto al requerimiento de proporcionar las muestras correspondientes al evento en donde se utilizaron los videos y señalara en que eventos fueron utilizados los videos, el partido no presento documentación ni aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Señale en que eventos fueron utilizados los videos.
- Las muestras correspondientes al evento en donde se utilizaron los videos.

#### Respuesta:

Se anexan al presente como apartado uno, las muestras solicitadas en este punto, así mismo, se les informa que:

Lo relacionado en la factura 205 del 10 de marzo del 2011, se utilizo para el seminario que en anualmente realiza en Partido.

Lo relacionado a la factura 239 del 09 de octubre de 2011, se utilizo para el Congreso Nacional del P.T.

*Alfredo Crystalinas Kaultz*  
*11 Ejemplares originales a la fecha*

**Gastos por Amortizar**

En cuanto a la columna "Documentación no Presentada" del cuadro que antecede, el partido no proporciono las muestras solicitadas ni el pedimento de importación que acredite la legal entrada de los bienes adquiridos.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las muestras correspondientes señaladas en la columna "Documentación no presentada" del cuadro que antecede.

**Respuesta:**

En relación a la Documentación no presentada, se anexa como anexo dos la información solicitada, en los dos casos la muestra solicita es camisa, misma que se relaciona a continuación:

No. Factura	Proveedor	Importe	muestras
10	ROMINA GONZALEZ CASTRO	368.880,00	Ok
13	ROMINA GONZALEZ CASTRO	221.200,00	Ok

4. en cuanto a la solicitud de la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondientes a las pagos aun cuando el partido señalo en su contestación que dichos pagos fueron enviados en la respuesta al oficio numero UF/DA/6359/12 relativo al rubro de "Cuentas por Pagar"; de acuerdo a su escrito de contestación, a si como el acta de entrega recepción, las pólizas referentes a los pagos al prestador de servicios Desarrollo Internacional de Hoteles, S.de R.L. de C.V. no fueron proporcionados a esta Autoridad.

En consecuencia se le solicita que presenten lo siguiente:

- La relación en donde se especifique el nombre del evento partidista que realizaron, los nombres de las personas que se hospedaron, su relación con el partido, el número de días de hospedaje, así como la justificación del objeto partidista.

**Respuesta:**

Por lo que se refiere a este punto, se hace del conocimiento de ustedes lo siguiente:

El evento partidista consiste las reuniones que realiza la Comisión Ejecutiva Estatal, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Nacional en el transcurso del año.

Las personas que asistieron son integrantes de las comisione ejecutiva estatal, invitados de otros estados, e incluso integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional que asisten a las mencionadas Reuniones del partido.

Con la finalidad de que este punto quede subsanado se presenta una relación de aquellas personas que asisten a las mencionadas reuniones como apartado tres del presente escrito.

8. En cuanto al requerimiento de la justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizo las erogaciones antes señaladas en el cuadro que antecede, su partido no presento documentación ni realizo aclaración alguna al respecto.

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizo las erogaciones señaladas en el cuadro que antecede.

Respuesta:

Por lo que se refiere al proveedor González Arizpe Oliverio, hacemos del conocimiento de ustedes que estos viajes, se realizaron en cumplimiento a lo estipulado en la creación del FRENTE denominado "DIA DIALOGO PARA LA RECONSTRUCCION DE MEXICO", lo que genera el traslado de compañeros militantes del interior de la Republica Mexicana, con la finalidad de poder verificar esta información, se anexan las pólizas de diario 63 del 28 de febrero de 2011 y Egresos 143 de fecha 3 de junio de 2011, así como la relación de las personas que asistieron a la mencionada reunión, por lo que se refiere a los propósitos que se mencionan en el FRENTE, estos se anexan dentro del apartado siete del presente escrito.

En relación al proveedor "Grupo Cavalier, S de R.L. de C.V., hacemos del conocimiento de ustedes, que estos vehículos son alquilados para que se puedan transportar nuestros dirigentes en sus distintas visitas que hacen a cada una de las entidades donde tenemos presencia como partido político, situación que pueden verificar ustedes mediante las pólizas que obran en su poder, ahora bien como ejemplo de lo antes dicho tenemos lo siguiente:

Mediante las pólizas de egresos No, 48 02/12/11 y 32 03/11/11, misma que se presenta al presente, se pago la cantidad de \$ 89,089.11, por concepto de renta de la camioneta Suburban blanca, en dichas pólizas pueden verificar que quien lo maneja es la C. Otilia Galindo García, integrante del Partido del Trabajo en el Estado de Oaxaca, se pago el mencionado importe en virtud de que con el mencionado Vehículo se tuvo un accidente automovilístico en el momento que la mencionada compañía realizaba recorridos por la entidad y se decreto la perdida total de la unidad por parte de la aseguradora.

Mediante la póliza de egresos No. 353 20/10/11, misma que se presenta al presente, se pago la cantidad de \$ 37,688.40., por concepto de deducible por el accidente que sufrió la camioneta Chrysler Town & Country, modelo 2009, placas 608 WKV, misma que tuvo un siniestro por parte de militantes de este Instituto político, se anexan los documentos donde se describen los daños. Se paga la cantidad de \$ 39,085.16, ya que incluye el deducible por accidente que sufrió el vehículo Chrysler Dodge Avenger Blanco. Modelo 2008, placas 232 VUL.

Toda esta información, se presenta como apartado cuatro del presente escrito.

10. En cuanto a la solicitud de proporcionar las muestras del estudio de opinión publica realizado y la reclasificación de este gasto a informes de precampaña, su partido no realizo aclaración alguna ni proporciono documentación.

En ningún caso es a candidatos exclusivos del Partido del Trabajo, motivo por el cual consideramos que no son gastos de precampaña, razón por la cual consideramos que no procede la reclasificación solicitada por esta autoridad.

Ahora bien si el criterio de esta autoridad, difiere del nuestro y una vez analizada la documentación que se anexa al presente, solicitamos nos emita el criterio correspondiente en función a lo que señala el reglamento.

Por lo que se refiere a la presentación de las muestras en donde se reflejan los resultados realizados dentro de la actividad de esta empresa, se anexan los mismos como apartado cinco del presente escrito, esto con la finalidad de que sean analizadas por la autoridad correspondiente.

Y una vez analizado, nos emitan el criterio antes mencionado.

11. El partido proporcione los contratos de presentación de servicios celebrados con el proveedor Fantasmas Films S.A de C.V., debidamente firmados, en los cuales se presenciara las descripción de los servicios prestados el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total de servicios; por lo tanto se considero atendida la observación en cuanto a este requerimiento.

En cuanto a la solicitud de presentar las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión su partido no realizo aclaración alguna y proporciono documentación.

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las muestras de las distintas versiones de promocionales en radio y televisión.

**Respuesta:**

En relación a su requerimiento, anexamos al presente las siguientes muestras para su verificación:

Factura	Contenido
F-522	Morena Radio 5 Min Inseguridad Radio 30 seg Refrigerador Radio 30 seg Morena TV 5 Min Inseguridad TV 30 seg Refrigerador TV 30 seg
F-604	Videoclip Morena Radio 5 Min. Videoclip Morena Radio 30 seg Videoclip Morena TV 5 min. Videoclip Morena TV 30 seg.
F-605	Invitación 5 de junio Radio 30 seg. Invitación 5 de junio TV 30 seg.
F-606	Cand. Gob. Coahuila Gonzalez Schmall Radio 30 seg. Cand. Gob. Coahuila González Schamall TV 30 seg.



En consecuencia, se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- La reclasificación de este gasto a informes de precampaña
- Las muestras del estudio de opinión pública realizado.

**Respuesta:**

Por lo que se refiere a la reclasificación de de estos gastos a informes de precampaña, hacemos del conocimiento de ustedes que las muestras que se anexan al presente hablan de encuestas dirigidas a todos los partidos políticos, o bien todos los candidatos, como se muestra en el siguiente ejemplo:

- F-607 Asamblea 5 de junio Radio 30 seg.  
Asamblea 5 de junio TV 30 seg.
- F-615 Asamblea 5 de junio Radio 5 min  
Asamblea 5 de junio TV 5 min
- F-619 Jóvenes Radio 30 seg.  
Jóvenes TV 30 seg.

Esto como apartado seis, y anexa la relación de lo que compone cada una de las facturas que anteceden.

1. Del análisis a la documentación proporcionada se observa lo siguiente:

El partido proporciono la documentación señalada en la columna "DOCUMENTACION PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO PT/EGR/001, DEL 29 DE JUNIO DE 2012" del cuadro que antecede; por tal razón se considero atendida la observación en cuanto a la documentación señalada en dicha columna.

En cuanto a la documentación señalada en la columna "DOCUMENTACION NO PRESENTADA"

Del cuadro que antecede, el partido no la proporciono a esta Autoridad.

Referente a la solicitud de justificar fehaciente el motivo por el cual el partido realizo las erogaciones señaladas en el cuadro que antecede, el partido o realizo aclaración alguna ni proporciono documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual el partido realizo las erogaciones antes señaladas, en el que señalara el nombre de las personas trasportadas, el motivo partidista del traslado, nombres de los eventos que cubrió la trasportación y nombres de las personas trasportadas y su relación con el partido.
- Las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" señalados en la columna "DOCUMENTACION NO PRESENTADA" del cuadro que antecede.
- Los recibos internos debidamente firmados señalados en la columna "DOCUMENTACION NO PRESENTADA" del cuadro que antecede.

**Respuesta:**

La justificación a estos viajes es por las actividades partidistas que se realizan con motivo del Convenio por el que los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática; del Partido del Trabajo y Convergencia para constituir el FRENTE denominado "DIA DIALOGO PARA LA RECONSTRUCCION DE MEXICO", lo que genera el traslado de compañeros militantes del interior de la Republica Mexicana, para tal fin anexamos al presente las relaciones de las personas que fueron trasportadas con la finalidad de cumplir las metas señaladas en la creación del

mencionado frente, así mismo junto a estas relaciones se anexa tanto el convenio, el reglamento y la resolución del Consejo General en relación a la creación del mencionado frente.

Por otro lado, anexamos al presente los recibos internos solicitados de las pólizas siguientes:

PD-276/07-11

PD-162/11-11

PD-163/11-11


PD-164/11-11

En relación a la póliza de diario 276 del mes de julio de 2011, se les informa que esta en su poder ya que se envió en el oficio 6359 de cuentas por pagar, por lo que solo se envía el recibo interno solicitado,

Toda esta información como apartado siete

Quedamos a sus órdenes en respuesta a nuestra solicitud.

**Atentamente**

  
**Lic. José Alberto Benavides Castañeda**  
**Coordinador Administrativo**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**ACUSE****UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

México, D. F., a 25 de julio de 2012

C.P. Octavio Mendoza Glez  
**RECIBIDO**  
 25 JUL 2012  
**CONTABILIDAD**

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
 ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
 TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
 ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
 PARTIDO DEL TRABAJO  
 PRESENTES

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Comités Estatales Operación Ordinaria**
**Chiapas**
**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Consumos" se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-18/01-11	\$65,000.00
	PD-25/02-11	81,500.00
	PD-21/03-11	58,500.00
	PD-18/04-11	86,000.00
	PD-21/06-11	85,000.00
	PD-19/08-11	102,000.00
	PD-24/11-11	111,000.00
	PD-23/12-11	101,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$690,600.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios debidamente firmados, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativos a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 11.1, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.


  
LFFyC/RMUH/FPR/MELCO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios debidamente firmados, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativos a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 11.1, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Coahuila

#### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Teléfono", se observó el registro contable de una póliza que presentó como soporte documental una factura que rebasó los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carecía de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-7/07-11	PZD05071 1403197	05-07-11	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	1675	05-07-11	\$9,531.00
Total						\$9,531.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia

**Distrito Federal**
**Propaganda**

1. De la revisión a la Subcuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-7/07-11	Transferencias del CEN	\$80,204.72
	PD-08/11-11	Transferencias del CEN	33,060.00
	PD-1/12-11	Transferencias del CEN	40,600.00
	PD-4/12-11	Transferencias del CEN	30,624.00

LFFyC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-6/12-11	Transferencias del CEN	34,452.00
	PD-15/12-11	Transferencias del CEN	43,811.21
<b>TOTAL</b>			<b>\$262,751.93</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 11.4 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual la observación efectuada por la autoridad electoral se da por atendida.

**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Viáticos y Pasajes" se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Viáticos y Pasajes	PD-10/02-11	\$18,626.05
	PD-19/05-11	36,139.00
	PD-20/05-11	19,010.10
	PD-9/09-11	57,400.00
	PD-16/12-11	33,972.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$165,147.15</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 11.1, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte original a nombre del partido con la totalidad de los requisitos fiscales aplicables; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

### Durango

#### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Teléfono	PE-1/01-11	\$11,347.00
	PE-1/07-11	10,629.00
	PE-3/08-11	9,546.00
	PE-4/10-11	9,491.00
Gasolina y Lubricantes	PE-6/08-11	43,521.90
Consumos	PD-8/01-11	13,000.00
	PD-9/01-11	15,000.00
	PD-10/01-11	36,000.00
	PD-29/05-11	39,000.00
	PD-18/06-11	30,000.00
	PD-19/06-11	31,000.00
Consumos	PD-23/08-11	38,000.00
	PD-14/09-11	35,000.00
	PD-15/09-11	45,000.00
	PD-19/11-11	39,000.00
	PD-39/12-11	41,000.00
Renta de autobuses	PE-6/09-11	25,000.00
	PE-8/09-11	25,000.00
	PE-9/09-11	50,000.00
	PE-2/10-11	50,000.00

~~FFyC/RMUH/FPR/MELO~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Desplegados	PE-7/02-11	43,517.24
	PE-11/09-11	74,999.86
Renta de oficinas	PE-6/06-11	24,333.96
	PE-7/07-11	24,333.96
<b>TOTAL</b>		<b>\$763,719.92</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Respecto de los desplegados la relación de cada una de las inserciones que amparaban la factura y las muestras de las inserciones anexas a su respectiva póliza.
- En cuanto a las pólizas de las subcuentas "Renta de Autobuses" y "Renta de Oficinas" los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 11.1, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) se hace entrega de las siguientes pólizas, en lo que concierna a las pólizas, de Egresos cuentan con la copia fotostática del cheque del cual se demuestra que llevan el sello para abono en cuenta, y su soporte documental en original, de los que rebasaron los cien salarios mínimos para el Distrito Federal, (...)."*

LEFyC/RMUH/FPRI/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó las 24 pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad y copia de los cheques con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; razón por la cual la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Sin embargo, de la revisión a la documentación exhibida por el partido se determinó lo que a continuación se detalla:

- De la revisión a la subcuenta "Renta de Autobuses", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicio de traslado de personal, sin embargo, el partido omitió, la relación de las personas que fueron trasladadas, así como la justificación de los gastos realizados, adicionalmente los contratos de prestación de servicios carecen de la firma del órgano de finanzas del partido. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-6/09-11	0004	19-09-11	De La Cruz Castillo Emmanuel Valentino	04 Viajes de Peñón Blanco a Gpe. Victoria. 01 J. Agustín Castro a Gpe. Victoria.	\$25,000.00
PE-8/09-11	140	17-09-11	Velázquez Rodríguez Esteban	01 Traslado personal dentro del estado de Durango.	25,000.00
PE-9/09-11	0317	17-09-11	Rocha Andrade Manuel Antonio	01 Servicio de traslado de personal dentro del estado de Durango. El día 17 de septiembre del año en curso.	50,000.00
PE-2/10-11	150	10-10-11	Ibarra Morales Juan Edén	5 Renta de camiones para traslado de personal de las siguientes localidades: Gómez Palacio, Mapimi Tlahuaillo, el Oro y Nazas.	50,000.00
<b>Total</b>					<b>\$150,000.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los proveedores mencionados en el cuadro que antecede, en los cuales conste la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones y términos pactados, así como el monto total del servicio.
- La documentación comprobatoria que demuestre la justificación del motivo por el cual el partido realizó las erogación antes señaladas, misma que deberá corresponder al objeto partidista, así como la relación las personas que fueron trasladadas .
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 15.16 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

- De la revisión a la subcuenta "Desplegados", se observaron dos pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de publicaciones de inserciones en prensa; sin embargo carecen de lo que se detalla en la columna de "Documentación Faltante".

LPFyC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-7/02-11	A-122194	16-02-11	Cía. Periodística el Sol de Durango, S.A. de C.V.	Evento Bésame Mucho.	\$43,517.24	- La relación de las inserciones que amparan la factura. -Contrato de prestación de servicios.
PE-11/09-11	AXAA892	03-09-11		Apoyo a fotos y notas sep-2011.	74,999.86	
<b>Total</b>					<b>\$118,517.10</b>	

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La página completa en original de cada una de las publicaciones y la relación de las inserciones que ampara cada una de las facturas citadas en el cuadro que antecede, anexa a su respectiva póliza, con la totalidad de los datos señalados en la normatividad.
- Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor detallado en el cuadro que antecede, debidamente firmado en los cuales se precisen los servicios proporcionados, condiciones, vigencia, términos y montos pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 13.10 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

**Guerrero**

**Gastos de Propaganda**

1. De la revisión a la subcuenta "Gastos en Propaganda", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-5/05-11	Transferencias del CEN	\$30,624.00
	PD-6/05-11	Transferencias del CEN	30,893.70
	PD-11/05-11	Transferencias del CEN	19,778.01
	PD-9/07-11	Transferencias del CEN	20,874.20
	PD-3/07-11	Transferencias del CEN	33,053.04

LEFFyC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-4/07-11	Transferencias del CEN	21,668.10
	PD-5/07-11	Transferencias del CEN	57,524.40
	PD-7/09-11	Transferencias del CEN	26,239.20
	PD-8/11-11	Transferencias del CEN	29,580.00
	PD-3/12-11	Transferencias del CEN	55,506.00
	PD-5/12-11	Transferencias del CEN	31,900.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$357,640.65</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual la observación efectuada por la autoridad electoral se da por atendida.

**Guanajuato**
**Materiales y Suministros**

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

LEFyC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Utilitaria	PD-22/07-11	Transferencias del CEN	\$29,380.48
	PD-26/07-11	Transferencias del CEN	57,524.40
	PD-22/09-11	Transferencias del CEN	25,230.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$112,134.88</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual la observación efectuada por la autoridad electoral se da por atendida.

**Servicios Generales**

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Teléfono	PE-17/03-11	\$9,241.00
	PE-12/05-11	9,516.00
	PE-21/08-11	12,846.76
	PE-32/11-11	12,575.19
Mtto Mob y Epo de Oficina	PE-7/11-11	9,280.00
Mtto Eqpo de Transporte	PE-11/04-11	13,804.00
	PE-14/05-11	14,152.00
	PE-5/06-11	14,981.40
	PE-19/07-11	6,638.00

LFFyC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Mito Expo de Transporte	PE-7/08-11	10,700.70
	PE-8/09-11	6,024.43
Servicio Celular	PE-21/01-11	11,171.44
	PE-28/02-11	11,050.43
	PE-21/03-11	11,099.78
	PE-39/04-11	12,780.97
	PE-13/05-11	12,004.91
	PE-31/06-11	11,950.93
	PE-30/07-11	12,678.12
	PE-41/09-11	12,710.74
	PE-23/10-11	13,432.53
	PE-31/11-11	12,575.19
	PE-37/12-11	13,126.69
	Eventos	PE-2/11-11
PE-71/12-11		23,200.00
Renta de autobuses	PE-27/05-11	9,600.00
Desplegados	PE-45/10-11	18,270.00
	PE-3/12-11	18,270.00
Renta de Oficinas	PE-28/01-11	14,141.34
	PE-23/02-11	14,141.34
	PE-25/02-11	10,206.36
	PE-32/03-11	14,141.34
	PE-4/05-11	14,141.34
Renta de Oficinas	PE-34/05-11	14,141.34
	PE-39/06-11	14,141.34
	PE-20/07-11	14,141.34
	PE-21/07-11	11,436.05
	PE-14/08-11	14,141.34
	PE-59/08-11	11,436.05
	PE-36/09-11	14,141.34
	PE-37/09-11	11,436.05
	PE-21/10-11	14,141.34
	PE-57/10-11	11,436.05
	PE-33/11-11	14,141.34
	PE-33/12-11	14,141.34
PE-34/12-11	11,436.05	
<b>TOTAL</b>		<b>\$578,163.90</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Respecto de los desplegados la relación de cada una de las inserciones que amparaban la factura y las muestras de las inserciones anexas a su respectiva póliza.
- En cuanto a las pólizas de las subcuentas "Eventos", "Renta de Autobuses" y "Renta de Oficinas" los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmados, en los cuales se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento de la materia

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) se hace entrega de las siguientes pólizas con su soporte en documentación original (...)"*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó las 45 pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad y copia de los cheques con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; razón por la cual la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Sin embargo, de la revisión a la documentación exhibida por el partido se determinó lo que a continuación se detalla:

- De la revisión a la subcuenta "Mtto Eqpo de Transporte", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas que rebasan los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00 y que fueron pagadas con cheque a nombre del proveedor; sin embargo, la copia de los cheques carecen de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				DATOS DEL CHEQUE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	NÚMERO	IMPORTE
PE-14/05-11	10728	27-04-11	Felipe Noe Iracheta Mata	1 Kit corona, 2 balanceos, 1 jgo frenos, 1 bulbo temperatura y 1 Man. Ob.	\$6,264.00	Banamex	146148613	2484	\$14,152.00
	10727			1 Bomba frenos, 1 jgo manguera, 1 kit linternas, 1 jgo cilindros, 1 ret discos y 1 man.	5,568.00				
	10606			25-03-11	Kit de afinación				
PE-5/06-11	10780	09-05-11		Kit de distribución	2,900.00	Banamex	146148613	2532	14,981.40
	10778			Kit de suspensión	4,408.00				
	10779			1 Empq cabeza, 1 arbol de levas, 1 engrane de arbol, 1 engrane de levas, 1 empq adic, 1 empq escape, 1 bomba gasolina, 1 jgo guías y válvula, 1 galón aceite, 1 f. aceite.	7,673.40				
Total					\$29,133.40				\$29,133.40

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del bien o servicio con la leyenda "Para abono a cuenta del beneficiario" anexos a sus respectivas pólizas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.7, 19.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a las subcuentas "Eventos" y "Renta de autobuses", se observó el registro de diversas pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicios de alimentos y transportación de personas las cuales carecen de lo que se detalla en la columna de "Documentación Faltante".



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Eventos	PE-2/11-11	2887	06-11-11	Quinta Jordán, S.A de C.V.	150 Servicios de alimentos incluye hielo y refresco	\$17,400.00	-La copia del cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". -La documentación comprobatoria que demuestre la justificación del motivo por el cual el partido realizó la erogación antes señalada, misma que deberá corresponder al objeto partidista. -Las muestras o evidencias que acreditaran la realización del evento, tales como convocatoria del evento; programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
	PE-71/12-11	2925	18-12-11		200 Servicios de alimentos	23,200.00	-Contrato de prestación de servicios en el cual se precise la descripción de los servicios prestados, el periodo y lugar de realización, el objeto las condiciones, forma de pago y penalizaciones. -La documentación comprobatoria que demuestre la justificación del motivo por el cual el partido realizó la erogación antes señalada, misma que deberá corresponder al objeto partidista. -Las muestras o evidencias que acreditaran la realización del evento, tales como convocatoria del evento; programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
Renta de autobuses	PE-27/05-11	545	13-05-11	Transportes Janc, S.A de C.V.	04 Servicios a los siguientes destinos: Servicio de Celaya a Guanajuato Servicio de Villagrán a Guanajuato Servicio de Cortázar a Guanajuato y Servicio de Dolores a Guanajuato	9,600.00	-La copia del cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". -La documentación comprobatoria que demuestre la justificación del motivo por el cual el partido realizó la erogación antes señalada, misma que deberá corresponder al objeto partidista, así como la relación las personas que fueron trasladadas.
	<b>Total</b>					<b>\$50,200.00</b>	

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La copia de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del bien o servicio con la leyenda "Para abono a cuenta del beneficiario" anexos a sus respectivas pólizas.
- El contrato celebrado entre el partido y el proveedor de servicios Quinta Jordán, S.A de C.V., firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar

LFF/C/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.

- Las muestras o evidencias que acrediten la realización del evento, tales como convocatoria del evento; programa del evento, lista de asistencia con firma autógrafa; fotografías, video o reporte de prensa del evento; en su caso material didáctico utilizado y publicidad del evento en caso de existir.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 15.5, 12.1, 12.7, 15.16 y 23.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la subcuenta "Renta de Oficinas", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, los recibos carecen del número de cuenta predial del inmueble y copia del cheque a nombre del beneficiario con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
PE-28/01-11	163	15-01-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de enero del 2011	\$14,141.34
PE-23/02-11	164	16-02-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de febrero del 2011	14,141.34
PE-25/02-11	152	15-02-11	José Santos Campos Rodríguez (1)	Renta febrero 2011	10,206.36
PE-32/03-11	165	14-03-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de marzo del 2011	14,141.34
PE-4/05-11	166	10-05-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de abril del 2011	14,141.34
PE-34/05-11	167	19-05-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de mayo del 2011	14,141.34
PE-39/06-11	168	23-06-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de junio del 2011	14,141.34
PE-20/07-11	169	14-07-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de julio del 2011	14,141.34
PE-21/07-11	106	25-07-11	Claudia Isabel Reséndiz Barragán (1)	Arrendamiento del mueble ubicado en Mutualismo No.432 Esq. c/ Enriquez de Almanza Col. Residencial	11,436.05
PE-14/08-11	170	14-08-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de agosto del 2011	14,141.34
PE-59/08-11	107	15-08-11	Claudia Isabel Reséndiz Barragán (1)	Arrendamiento del mueble ubicado en Mutualismo No.432 Esq. c/ Enriquez de Almanza Col. Residencial	11,436.05
PE-36/09-11	171	15-09-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de septiembre del 2011	14,141.34
PE-37/09-11	108	15-09-11	Claudia Isabel Reséndiz Barragán (1)	Arrendamiento del mueble ubicado en Mutualismo No.432 Esq. c/ Enriquez de Almanza Col. Residencial	11,436.05
PE-21/10-11	172	15-10-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de octubre del 2011	14,141.34
PE-57/10-11	109	15-10-11	Claudia Isabel Reséndiz Barragán (1)	Arrendamiento del mueble ubicado en Mutualismo No.432 Esq. c/ Enriquez de Almanza Col. Residencial	11,436.05
PE-33/11-11	173	15-11-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de noviembre del 2011	14,141.34
PE-33/12-11	174	15-12-11	Silvia Alejandra Garza Lino	Renta del mes de diciembre del 2011	14,141.34
PE-34/12-11	111	15-12-11	Claudia Isabel Reséndiz Barragán (1)	Arrendamiento del mueble ubicado en Mutualismo No.432 Esq. c/ Enriquez de Almanza Col. Residencial	11,436.05
<b>Total</b>					<b>\$237,082.69</b>

Adicionalmente, el partido omitió presentar los contratos de arrendamiento de los prestadores de servicios señalados con (1) del cuadro que antecede:

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Los recibos de arrendamiento originales con el número de cuenta predial del inmueble.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- El contrato de arrendamiento en el que se describa con toda precisión el periodo, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del arrendamiento del inmueble.
- Copia del cheque nominativo con que se efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 39 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Hidalgo

### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasolina y Lubricantes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles de equipo de transporte por un total \$345,522.47; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Hidalgo, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detalla la subcuenta en comento:

SUBCUENTA	IMPORTE
Gasolina y Lubricantes	\$345,522.47

Fue preciso señalarle al partido que en caso de que los automóviles no fueran propiedad del partido, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representaría un ingreso para su instituto político, por lo cual deberían ser reportados como una aportación en especie de militantes o simpatizantes, según fuera el caso.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcionara:
- Respecto del monto a gasolinas, proporcionara la lista de vehículos, el kilometraje recorrido, las bitácoras de recorridos y la relación de montos asignados a cada vehículo.
- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acreditara la propiedad del vehículo.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al equipo de transporte.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcionara:
  - Las pólizas en la que se reflejara el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparaban la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
  - El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pudiera cotejar los datos de identificación del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
  - En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionaran el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
  - El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluyera los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
  - Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.4, 28.6 29.1 y 29.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) se hace entrega de las pólizas, en las cuales se demuestra el registro contable en donde se reconoce la aportación del simpatizante, así mismo el auxiliar contable y balanza de comprobación a último nivel, (...)."*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó 10 pólizas con su respectiva documentación soporte consistente en recibos "RSES-PT-HGO", contratos de comodato firmados, en el que se cotejaron los datos de identificación del vehículo por un importe de \$437,300.00; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

Sin embargo, el partido omitió presentar el formato "CF-RSES-PT-HGO" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Especie Operación Ordinaria consecutivo, así como el



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

registro centralizado y respecto del monto de gasolina omitió proporcionar la lista de vehículos, kilometraje recorrido, bitácoras de recorridos y la relación de los montos aginados a cada vehículo.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El formato "CF-RSES-PT-HGO" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Especie Operación Ordinaria consecutivo, así como el registro centralizado.
- Respecto del monto a gasolina, proporcione la lista de vehículos, kilometraje recorrido, bitácoras de los recorridos y la relación de montos asignados a cada vehículo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13 y 23.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Mtto Mob y Eqpo de Ofic", se observó el registro contable de una póliza que presenta como soporte documental una factura en copia simple, adicionalmente rebasó los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carecía de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NUMERO	FECHA	IMPORTE
PE-5/05-11	A 456	19-05-11	Brumi, S.A de C.V.	Accesorios de Epo de cómputo	0310	19-05-11	\$24,880.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por la persona autorizada.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó la póliza, con su respectiva documentación soporte en original a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales; razón por la cual, la observación se considero atendida respecto a este punto.

Sin embargo, omitió presentar copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por la persona autorizada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Eventos", se observó el registro contable de una póliza, que presentó como soporte documental una factura por el concepto de evento, de lo cual, el partido omitió proporcionar el contrato de prestación de servicios en donde se detallara el servicio prestado, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-3/12-11	3417	04-12-11	Complejo Hotelero Hidalguense La Paz, S.A.	Evento	\$17,000.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el prestador del servicio, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el prestador del servicio, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 19.11, inciso a) y 23.2 del Reglamento de la materia.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Desplegados", se observó el registro contable de una póliza que presentó como soporte documental una factura que rebasó los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carecía de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-14/08-11	2638 AH	29-07-11	Milenio Diario, S.A de C.V.	Convocatoria al Consejo Político Estatal Extraordinario	0374	04-08-11	\$9,570.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por las personas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por las personas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Jalisco**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Mtto Equipo de Transporte", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental comprobantes por mantenimiento de equipo de transporte por un total \$23,105.06; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Jalisco, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte de un vehículo marca Chevrolet GMC Yukón Denali Awd, modelo 2007, color negro y placas JGZ-9449. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-8/05-11	1867	04-05-11	Evelia Yolanda Zúñiga García	2 Cambio de amortiguadores (repuesto hidráulico), 1 Instalación, 1 Jgo. Inyectores por laboratorio y 1 jgo. de ligas para inyector y micro filtros	\$6,565.60
PE-9/05-11	0627	05-05-11	Rafael de la Rosa Pérez	1 Bomba de agua, 1 polea tensora lado compresor, 1 polea tensora lado alternador chico, 1 polea tensora lado alternador grande, 1 polea grande lado alternador grande y 1 anticongelante orgánico mano de obra	6,540.00
PE-10/08-11	1483 0149	09-07-11 15-06-11	Cesar Simón Ramírez Hurtado y Efrén Reyes Ramírez	1 Transfer discos pastas, 1 Turbina condensador de velocidades Hausin, 12 litros de aceite para transmisión aut y 1 mano de obra de transmisión automática	10,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$23,105.60</b>

LFFyC/RMUH/FPR/MBLO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

Fue preciso señalarle al partido que en caso de que los automóviles no fueran propiedad del partido, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representaría un ingreso para su instituto político, por lo cual deberían ser reportados como una aportación en especie de militantes o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcionara:
  - Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acreditara la propiedad del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al equipo de transporte.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcionara:
  - Las pólizas en la que se reflejara el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparaban la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
  - El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pudieran cotejar los datos de identificación del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
  - En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionaran el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
  - El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluyera los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
  - Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.4, 28.6, 29.1 y 29.7 del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido en la misma fecha, su partido presentó dos pólizas de egresos con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acredita la propiedad del vehículo, así como los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel del Comité Estatal de Jalisco, en donde se refleja el registro correspondiente al equipo de transporte por un importe de \$396,000.00; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Servicio Celular", se observó el registro contable de pólizas que presentaron como soporte documental facturas que rebasaron los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carecía de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-8/07-11	ID-13680128	28-06-11	Radio móvil Dipsa, S.A de C.V.	Pago de servicio de celular	0075	15-07-11	\$7,338.00
PE-2/12-11	ID-17155650	28-11-11	Radio móvil Dipsa, S.A de C.V.	Pago de servicio de celular al 28 de Noviembre de 2011	0135	16-12-11	12,551.00
<b>Total</b>							<b>\$19,889.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Copia de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmados por las personas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Copia de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmados por las personas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Mérida**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Gasolina y Lubricantes" y "Mtto de Epo Transporte", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles y gastos por mantenimiento de equipo de transporte por un total \$125,111.65; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Yucatán, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detallan los casos en comento:

No. SUBCUENTA	SUBCUENTA	IMPORTE
522003	Gasolina y Lubricantes	\$106,575.54
522010	Mantenimiento de Equipo de Transporte.	18,536.11
<b>TOTAL</b>		<b>\$125,111.65</b>

Fue preciso señalarle al partido que si los automóviles no eran propiedad del partido, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representaría un ingreso para su instituto político, por lo cual deberían ser reportados como una aportación en especie de militantes o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcionara:
- Respecto del monto a gasolinas proporcionara la lista de vehículos, el kilometraje recorrido, las bitácoras de recorridos y la relación de montos asignados a cada vehículo.
- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acreditara la propiedad del vehículo.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al equipo de transporte.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcionara:
  - Las pólizas en la que se reflejara el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparaban la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
  - El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pudieran cotejar los datos de identificación del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
  - En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionaran el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
  - El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluyera los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
  - Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.4, 28.6 29.1 y 29.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"En respuesta a la petición se hace entrega de las pólizas, en las cuales se demuestra el registro contable en donde se reconoce la aportación del simpatizante, así mismo el auxiliar contable y balanza de comprobación a último nivel, (...)."*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte consistente en recibos "RSES-PT-Yucatán", contratos de comodato firmados, en los que se cotejaron los datos de identificación del vehículo por un importe de \$437,300.00; razón por la cual, la observación se consideró atendida.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

Sin embargo, el partido omitió presentar el formato "CF-RSES-PT-Yucatán" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Especie Operación Ordinaria consecutivo, así como el registro centralizado y respecto del monto de gasolina omitió proporcionar la lista de vehículos, kilometraje recorrido, bitácoras de recorridos y la relación de los montos aginados a cada vehículo.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El formato "CF-RSES-PT-Yucatán" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes Especie Operación Ordinaria consecutivo, así como el registro centralizado.
- Respecto del monto a gasolina, proporcione la lista de vehículos, kilometraje recorrido, bitácoras de los recorridos y la relación de montos asignados a cada vehículo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Michoacán**
**Gastos de Propaganda**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-2/01-11	Transferencias del CEN	\$20,996.00
	PD-5/05-11	Transferencias del CEN	30,624.00
	PD-6/05-11	Transferencias del CEN	30,524.82
	PD-1/07-11	Transferencias del CEN	26,239.20
	PD-8/07-11	Transferencias del CEN	18,635.40
	PD-3/07-11	Transferencias del CEN	15,104.36
	PD-9/07-11	Transferencias del CEN	22,289.40
	PD-4/07-11	Transferencias del CEN	33,053.04
	PD-5/07-11	Transferencias del CEN	21,668.10
	PD-6/07-11	Transferencias del CEN	58,533.60
	PD-9/09-11	Transferencias del CEN	26,239.20
	PD-11/09-11	Transferencias del CEN	18,838.40
<b>TOTAL</b>			<b>\$322,745.52</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

LEFFyC/RMUH/FPR/MS/O





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual, la observación se consideró atendida.

**Morelos**
**Gastos de Propaganda**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos de Propaganda", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-1/01-11	Transferencias del CEN	\$15,276.94
	PD-2/01-11	Transferencias del CEN	23,095.60
	PD-4/02-11	Transferencias del CEN	31,006.80
	PD-3/03-11	Transferencias del CEN	23,803.20
	PD-3/04-11	Transferencias del CEN	15,312.00
	PD-5/05-11	Transferencias del CEN	26,448.00
	PD-6/05-11	Transferencias del CEN	30,893.70
	PD-11/05-11	Transferencias del CEN	19,650.41
	PD-1/07-11	Transferencias del CEN	23,716.20
	PD-5/07-11	Transferencias del CEN	57,524.40
<b>TOTAL</b>			<b>\$266,727.25</b>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual, la observación efectuada por la autoridad electoral se da por atendida.

### Nuevo León

#### Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Propaganda Permanente", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda Permanente	PD-9/03-11	Trasferencias del CEN	\$62,640.00
	PD-5/05-11	Trasferencias del CEN	40,368.00
	PD-2/07-11	Trasferencias del CEN	49,955.40
	PD-12/07-11	Trasferencias del CEN	60,047.40
	PD-11/08-11	Trasferencias del CEN	64,960.00
	PD-7/12-11	Trasferencias del CEN	99,760.00
	PD-9/12-11	Trasferencias del CEN	77,152.75
<b>TOTAL</b>			<b>\$454,883.55</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.

UFFY/RMUH/FPR/MEXCO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual, la observación efectuada por la autoridad electoral se da por atendida.

### Servicios Generales

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Gasolina	PD-20/08-11	\$13,041.78
	PD-16/11-11	7,429.57
	PD-27/12-11	7,816.10
Viáticos y Pasajes	PD-22/02-11	13,306.00
	PD-15/06-11	26,990.00
	PD-16/07-11	45,906.00
	PD-19/08-11	40,176.00
	PD-14/09-11	34,689.00
Viáticos y Pasajes	PD-14/10-11	48,455.00
	PD-15/11-11	35,183.00
	PD-26/12-11	21,057.00
Renta de vehiculo	PD-23/05-11	17,168.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$311,217.45</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8991/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- En su caso la copia del cheque y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) se hace entrega de las pólizas con su soporte en documentación original (...)"*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó las 12 pólizas detalladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad y copia de los cheques con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; razón por la cual la observación quedó subsanada respecto a este punto.

Sin embargo, de la revisión a la documentación exhibida por el partido se determinó lo que a continuación se detalla:

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gasolina", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles de equipo de transporte por un total \$72,122.12; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Nuevo León, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detallan los casos en comento:

CONCEPTO	IMPORTE
Gasolina	\$72,122.12

Cabe señalar que si dichos automóviles no son propiedad del partido, tuvieron que haber sido dados en comodato, por lo que representa un ingreso para su instituto político, por cual deberán ser reportados como una aportación en especie de militantes o simpatizantes, según sea el caso.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

LEFYC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcione:
  - Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acredite la propiedad del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcione:
  - Las pólizas en las que se refleje el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparan la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
  - El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pueda cotejar los datos de identificación del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
  - En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionen el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
  - El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluya los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
  - Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 16.2, 23.2, 28.4, 28.6 29.1 y 29.7 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Código Fiscal de la Federación; así como, la Regla II.2.4.3, de la Resolución Miscelánea vigente.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Viáticos y Pasajes", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos por concepto de servicio aéreo, sin embargo, no reúnen los requisitos fiscales, toda vez que son comprobantes sin validez fiscal, como a continuación se detalla:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PD-22/02-11	610	01-02-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Arellano Sergio Mty Mex Mty AM 2741015732, Moreno Carlos Mty Mex Mty AM 2741015733.		\$13,306.00
PD-15/06-11				<b>Total Póliza</b>		<b>26,990.00</b>
	879	06-06-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Cazares Fabricio Mty Mex Mty AM 2847346744	6,858.00	
	884	09-06-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Mendrano Andrés Mty Mex Mty AM 2847357512	7,787.00	
	893	13-06-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Ruiz Pillar My Mix My AM 2847357595	3,569.00	
	887	13-06-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Ayala/Otilio Mty Mex Viv Kjobh	1,080.00	
	898	20-06-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Alemán/Carlos Mty Mex Mty AM 2847372601	7,696.00	
PD-16/07-11				<b>Total Póliza</b>		<b>45,906.00</b>
	1003	06-07-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Barajas/Claudia Mty Mex Mty AM 2847411171, Díaz/Alfredo Mty Mex Mty AM 2847411172, García/Carlos Mty Mex Mty AM 2847411173 y García/Norma Mty Mex Mty AM 2847411174	24,612.00	
	1038	14-07-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Arellano Sergio Mty Mex Mty AM 2950492188, Cazares/Fabricio Mty Mex Mty AM 2950492189 y Medrano/Andrés 2950492190.	21,294.00	
PD-19/08-11				<b>Total Póliza</b>		<b>40,176.00</b>
	1049	12-08-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Barajas/Claudia Mty Mex Mty AM 2950546226 y Vallarta/Alejandra Mty Mex Mty AM 2950546227.	11,992.00	
	1050	15-08-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Alvarado/Roberto Mty Mex Mty AM 2950546228, Martínez/Victor Mty Mex Mty AM 2950546229 y Medrano/Andrés Mty Mex Mty AM 2950546230.	17,814.00	
	1055	16-08-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Reinado/Roberto Mty Mex Mty AM 2950546272	6,616.00	
	994	17-08-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Ayala/Otilio Mty Mex AM 1392950551599	3,754.00	
PD-14/09-11				<b>Total Póliza</b>		<b>34,689.00</b>
	1056	09-09-11	Rock Gómez Ruth Yamir	García/Norma Mty Mex Mty AM 2950595218 y Martínez Victor Mty Mex Mty AM 2950595219	12,941.00	
	1126	19-09-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Bernal Pedro Mty Mex Mty y Ayala Otilio Mty Mex Mty.	8,422.00	
	1062	14-09-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Cazares Fabricio Mty Mex Mty AM 2950599139 Y Díaz Alfredo Mty Mex Mty AM 2950599140.	13,326.00	
PD-14/10-11				<b>Total Póliza</b>		<b>48,455.00</b>
	1129	07-10-11	Rock Gómez Ruth Yamir	García Gerardo Mty Mex Mty TUA 2950638357 y González Manuel Mty Mex Mty TUA 2950638358 y Mendoza Josefina Mty Mex Mty TUA 2950638359.	19,803.00	
	1136	14-10-11	Rock Gómez Ruth Yair	Ortega Arsenio Muy Mes Muy TUA 2950663082	6,816.00	
	003	26-10-11	Rock Gómez Ruth Yair	Vázquez Elio Muy Mes Muy AM 880912189	3,979.00	
	008	28-10-11	Rock Gómez Ruth Yair	Noyola/Luis Antonio Muy Mes Muy AM 2950679570	6,514.00	
	016	30-10-11	Rock Gómez Ruth Yamir	Herrera/Olga Mty Mex Mty AM 2950679576 y Cortes/Dolores Mty Mex Mty AM 2950679575	7,988.00	
	023	14-11-11	Trend Commodities, S.A de C.V.	Ortega/Arsenio Muy Mes Muy AM 2950679643 y García/Gerardo Mty Mex Mty AM 2950679644	14,396.00	

IFFyC/RMUH/FPR/MEVO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

	028	16-11-11	Trend Commodities, S.A. de C.V.	Ruiz/José My Mix My AM 2950679716	6,619.00	
	039	22-11-11	Trend Commodities, S.A. de C.V.	Hernández/Guadalupe Muy Mes Muy AM 2950679802 y Mendoza Manuel Mty Mex Mty AM 2950679801	14,168.00	
PD-26/12-11				<b>Total Póliza</b>		<b>21,057.00</b>
	099	01-12-11	Trend Commodities, S.A. de C.V.	Bernal Pedro Muy Mes Muy y Ortega Arsenio Mty Mex Mty.	10,356.00	
	109	05-12-11	Trend Commodities, S.A. de C.V.	Cazares Fabricio Muy Mes Muy 5063894004	5,508.00	
	113	08-12-11	Trend Commodities, S.A. de C.V.	Cazares Fabricio Muy Mes Muy 5063894004	5,193.00	
<b>TOTAL</b>						<b>\$265,762.00</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, con su respectivo soporte documental en original, consistente en boletos de avión y boletos electrónicos a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 39 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación.

**Nayarit**
**Materiales y Suministros**

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-4/01-11	Transferencias	\$25,195.20
	PD-43/02-11	Transferencias	31,006.80
	PD-3/03-11	Transferencias	24,742.80
	PD-5/05-11	Transferencias	26,448.00
	PD-6/05-11	Transferencias	28,588.20
	PD-1/07-11	Transferencias	29,266.80
	PD-3/07-11	Transferencias	29,380.48
	PD-5/07-11	Transferencias	57,524.40
	PD-5/09-11	Transferencias	25,230.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-16/11-11	Transferencias	26,100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$303,482.68</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual, la observación efectuada por la autoridad electoral se da por atendida.

**Servicios Generales**

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Consumos", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-10/09-11	\$15,000.00
	PD-13/10-11	13,000.00
	PD-18/11-11	18,000.00
	PD-19/11-11	11,000.00
Consumos	PD-23/12-11	15,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$72,000.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- En su caso la copia del cheque con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual, la observación efectuada por la autoridad electoral se da por atendida.

**Puebla**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA
Teléfono	PE-1/01-11	\$8,977.00	(1)
	PE-1/03-11	3,826.00	(1)
	PE-2/11-11	7,150.00	(1)
	PE-3/12-11	6,315.00	(1)
Consumos	PD-17/01-11	35,000.00	(1)
	PD-18/01-11	10,000.00	(1)
	PD-19/01-11	60,000.00	(2)
	PD-21/02-11	39,000.00	(1)
	PD-22/02-11	13,000.00	(1)
	PD-23/02-11	50,000.00	(1)
	PD-20/03-11	45,000.00	(1)
	Consumos	PD-22/03-11	70,000.00
Consumos	PD-14/04-11	30,000.00	(1)
	PD-16/04-11	35,000.00	(1)
	PE-3/05-11	6,360.00	(2)
	PE-7/05-11	5,000.00	(2)
	PD-31/05-11	48,000.00	(1)
	PD-33/05-11	45,000.00	(1)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	REFERENCIA
Consumos	PD-30/06-11	60,000.00	(1)
	PD-38/08-11	50,000.00	(1)
	PD-39/08-11	18,000.00	(1)
	PD-40/08-11	40,000.00	(1)
	PD-31/09-11	50,000.00	(1)
	PD-62/10-11	65,300.00	(1)
	PD-29/11-11	55,000.00	(1)
	PD-36/12-11	49,600.00	(1)
Energía Eléctrica	PE-8/01-11	3,421.07	(1)
	PE-10/03-11	3,725.00	(1)
	PE-8/07-11	4,065.00	(1)
	PE-7/09-11	4,099.00	(1)
Desplegados	PE-9/10-11	6,832.98	(1)
	PE-2/12-11	5,800.00	(1)
<b>TOTAL</b>		<b>\$933,471.05</b>	

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Respecto de los desplegados la relación de cada una de las inserciones que amparaban la factura y las muestras de las inserciones anexas a su respectiva póliza.
- En cuanto a las pólizas de la subcuenta "Consumos" los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"(...) se hace entrega de las siguientes pólizas, en lo que concierna a las pólizas, de Egresos cuentan con la copia fotostática del cheque del cual se demuestra que llevan el sello para abono en cuenta, y su soporte documental en original, de los que rebasaron los cien salarios mínimos para el Distrito Federal, (...)."*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó 29 pólizas señaladas con (1) en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad y copia de los cheques con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; razón por la cual la observación quedó subsanada.

Sin embargo, aun cuando el partido dio contestación al oficio en comento respecto a tres pólizas señaladas con (2) en el cuadro que antecede, omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-19/01-11	\$60,000.00
PE-3/05-11	6,360.00
PE-7/05-11	5,000.00
<b>Total</b>	<b>\$71,360.00</b>

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad aplicable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 23.2 y 32.3 del Reglamento de la materia.

**Quintana Roo**
**Servicios Personales**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
López Rivera Miriam Magda	PE-4/03-11	\$11,305.50
	PE-4/04-11	11,305.50
	PE-5/05-11	11,305.50
	PE-2/06-11	11,305.50
González José Adolfo	PE-5/04-11	11,305.50
	PE-4/05-11	11,305.50
	PE-3/06-11	11,305.50
<b>TOTAL</b>		<b>\$79,138.50</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, así como la copia de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"; razón por la cual la observación quedó subsanada.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

**Materiales y Suministros**

2. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros" subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda	PD-7/02-11	Registro de Gastos	\$31,006.80
	PD-3/03-11	Registro de Gastos	23,803.20
	PD-6/04-11	Registro de Gastos	26,448.00
	PD-8/07-11	Registro de Gastos	29,380.48
Propaganda	PD-10/07-11	Registro de Gastos	57,524.40
	PD-2/09-11	Registro de Gastos	25,230.00
	PD-8/11-11	Registro de Gastos	26,100.00
	PD-6/12-11	Registro de Gastos	29,475.60
<b>TOTAL</b>			<b>\$248,968.48</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte en original; razón por la cual la observación se consideró atendida.

**Servicios Generales**

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Consumos", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-10/01-11	\$15,000.00
	PD-14/02-11	18,000.00
	PD-15/02-11	18,000.00
Consumos	PD-15/04-11	18,000.00
	PD-20/06-11	20,000.00
	PD-1/07-11	20,903.86
	PD-2/07-11	20,861.31
	PD-23/07-11	17,000.00
	PD-18/08-11	19,000.00
	PD-12/09-11	18,000.00
	PD-13/09-11	18,000.00
	PD-30/12-11	19,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$222,765.17</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- En su caso la copia del cheque con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" y/o transferencia electrónica correspondiente a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de Salario Mínimo General Vigente para el Distrito Federal, que en el año de 2011 equivalía a \$5,982.00.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 13.10 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, así como la copia de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"; razón por la cual la observación quedó subsanada.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

**Querétaro**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Renta de Oficinas", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizó el contrato de arrendamiento. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/09-11	560	01-09-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de la Renta del Mes de Septiembre 2011. Del Inmueble Ubicado en la calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	\$14,114.78
PE-5/01-11	019	14-01-11	Vázquez Eduardo López	Pago de Renta Del Mes de Enero de 2011 Del Inmueble Ubicado en Arteaga # 37 Col. Centro Qro. Qro.	12,167.83
PE-13/02-11	020	14-02-11	Vázquez Eduardo López	Pago de Renta Del Mes de Febrero de 2011 Del Inmueble Ubicado en Arteaga # 37 Col. Centro Qro. Qro.	12,167.83
PE-14/03-11	021	14-03-11	Vázquez Eduardo López	Pago de Renta Del Mes de Marzo de 2011 Del Inmueble Ubicado en Arteaga # 37 Col. Centro Qro. Qro.	12,167.83
PE-2/04-11	531	01-04-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Abril de 2011 Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Querétaro.	14,114.78
PE-10/05-11	536	01-05-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Mayo del 2011 Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro Querétaro.	14,114.78
PE-4/06-11	543	01-06-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Junio de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-1/07-11	552	01-07-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Julio de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-5/08-11	556	01-08-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Agosto de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-1/10-11	564	01-10-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Octubre de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-3/11-11	570	01-11-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Noviembre de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
PE-3/12-11	574	01-12-11	Pacheco Yáñez J. Armando	Pago de Renta Del Mes de Diciembre de 2011. Del Inmueble Ubicado en la Calle de Dr. Lucio No. 10-C, Col. Centro en Querétaro.	14,114.78
<b>Total</b>					<b>\$163,536.51</b>





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos de arrendamiento suscritos con el partido y el arrendatario descrito en el cuadro que antecede, en el cual se pudiera constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó los contratos de arrendamiento celebrados con Eduardo Vázquez López y J. Armando Pacheco Yáñez por renta de inmuebles para uso de oficinas en el cual se describe del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble, por un importe de \$163,536.51; razón por la cual, se consideró atendida la observación.

**San Luis Potosí**
**Materiales y Suministros**

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Mob y Equipo de Oficina", se observó el registro de una póliza que presentó como soporte documental la copia del cheque nominativo por un total de \$7,760.40, sin embargo la copia es ilegible y no se distinguió a nombre de quién se efectuó el pago. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL COMPROBANTE				DATOS DEL CHEQUE		IMPORTE
	No. Factura	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	FECHA	No. CHEQUE	
PE-1/12-11	0004	11-10-11	Mariana Sepúlveda Tapia	30 Sillas apilables	12-12-11	1288	\$7,760.40

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La copia del cheque nominativo legible a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8991/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.4, 12.1, 12.7 y 12.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La copia del cheque nominativo legible a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.4, 12.1, 12.7 y 12.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observó el registro contable de una póliza que presentó como soporte documental una factura que rebasó los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carecía de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-3/01-11	9478	05-01-11	Gabriel Rocha Garcia	10,000 calendarios de pared impresos en serigrafía en cartulina.	1205	07-01-11	\$26,448.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por las personas autorizadas.

UFFyC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido dio contestación al oficio en comentario; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por las personas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Desplegados", se observó el registro contable de una póliza que presentó como soporte documental una factura que rebasó los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carecía de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-12/10-11	FP 6753	21-10-11	Editorial Mival, S.A de C.V.	100 pz San Luis, 23 octubre, convoca	1277	21-10-11	\$6,032.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por las personas autorizadas.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el 4 de julio de 2012, el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmado por las personas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Sinaloa**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Renta de Oficinas", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizó el contrato de arrendamiento y la copia del cheque proporcionada carecía de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-8/01-11	1355	13-01-11	Labrada Urrea Manuel Ygnacio	Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de enero del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	\$9,200.00
PE-8/02-11	1364	17-02-11	Labrada Urrea Manuel Ygnacio	Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de febrero del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	9,200.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-10/03-11	1382	15-03-11	Labrada Urrea Manuel Ygnacio	Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de marzo del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	9,200.00
PE-8/04-11	1388	12-04-11		Recibo de Arrendamiento de inmuebles correspondiente al mes de abril del local ubicado en Blvd. Francisco I Madero No. 330 Col. Centro.	9,200.00
<b>Total</b>					<b>\$36,800.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas detalladas en el cuadro que antecede, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de arrendamiento suscritos con el partido y el arrendatario descrito en el cuadro que antecede, en el cuál se pudiera constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble.
- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó el contrato de arrendamiento del inmueble celebrado con Manuel Labrada Urrea en el cual se describe el servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Sin embargo, por lo que corresponde a las copias de cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", aun cuando el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- Copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Sonora

#### Materiales y Suministros

1. De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuentas "Varias Cuentas" se observó el registro contable de pólizas que presentaron como soporte documental facturas que rebasaron los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia de los cheques carecían de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
Papelería y art. de oficina	PE-24/03-11	B 104867	09-03-11	Papelería Dany, S.A de C.V.	1 Cartucho brother PC - 501 C/soporte P/ fax, 30 papel foto bond carta c/ 50075gr, 20 carpeta registrador fortec mal reciclado, 20 papel copiadora replicopy oficio.	3439	09-03-11	\$8,218.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	PE-1/04-11	079	20-04-11	Horacio Aviña Ávila	8 trompetas radson mod 3050, 4 bases radson para cano, 5 metros cable para instalación, instalación y ajuste equipo.	3442	10-04-11	9,000.00
	PE-1/05-11	081	28-04-11	Horacio Aviña Ávila	4 amplificador radson 45usb, 4microfono radson mr 650, 6 memorias USB 8 GB.	3460	10-05-11	8,862.4
Propaganda Utilitaria	PE-44/05-11	131	27-05-11	Rohen Antonio Grijalva Real	40 Banderas Impresión digital med 2x1 mts.	3503	27-05-11	6,960.00
<b>Total</b>								<b>\$33,040.40</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las copias de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las copias de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Servicios Generales**

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Renta de Oficinas", se observó el registro contable de pólizas que presentaron como soporte documental recibos de arrendamiento; sin embargo, no se localizó el contrato de arrendamiento, adicionalmente la copia de los cheques proporcionados carecían de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
PE-17/08-11	360	06-08-11	María Guadalupe Acosta Robles	Renta del edificio que ocupan sus oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, ubicado en avenida rosales #116 y que comprenden los meses de enero y febrero del 2011	3571	06-08-11	\$10,000.00
PE-3/11-11	363	08-11-11	María Guadalupe Acosta Robles	Renta del edificio que ocupan sus oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, ubicado en avenida rosales #116 y que comprenden los meses de mayo, junio y julio del 2011	3626	08-11-11	15,000.00
Total							\$25,000.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los contratos de arrendamiento suscrito con el partido y el arrendatario descrito en el cuadro que antecede, en el cuál se pudiera constatar la descripción del servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble.
- Las copias de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó el contrato de arrendamiento celebrado con María Guadalupe Acosta Robles por la renta del inmueble para uso de oficinas en el cual se describe el servicio prestado, el periodo, las condiciones, vigencia y términos pactados, lugar, así como el monto total del servicio y formas de pago del arrendamiento del inmueble; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Por lo que corresponde a las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", aun cuando partido dio contestación al oficio en comento; respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

En consecuencia se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las copias de los cheques nominativos a nombre del proveedor o prestador de servicios a al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

**Tlaxcala**
**Servicios Generales**

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Consumos", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-4/01-11	\$35,000.00
	PD-10/02-11	43,000.00
	PD-9/03-11	33,000.00
	PD-5/04-11	45,000.00
	PD-18/05-11	31,000.00
	PD-4/06-11	47,000.00
	PD-12/07-11	29,000.00
	PD-9/08-11	46,000.00
	PD-7/09-11	27,000.00
	PD-9/10-11	43,000.00
	PD-17/11-11	35,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$414,000.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, así como la copia de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"; razón por la cual la observación quedó subsanada.

UFFyC/RMUH/FPR/MEXCO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta
**Veracruz****Materiales y Suministros**

- De la revisión a la cuenta "Materiales y Suministros", subcuenta "Papelería y Artículos de Oficina", se observó que existía una póliza de la cual no se localizó la copia del cheque. A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-2/10-11	789	28-10-11	Javier León Oliveros	84 tintas negras para equipo JP735	\$ 21,000.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio en comentario; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La copia del cheque nominativo a nombre del proveedor o prestador de servicios al cual se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

**Servicios Generales**

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Eventos" y "Mantenimiento de Oficina" se observó el registro contable de pólizas por un total de \$25,994.00, que presentaron como soporte documental facturas que rebasaron los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carecía de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				CHEQUE		
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	NUMERO	FECHA	IMPORTE
PE-04/09-11	375 A	29-09-11	Javier León Oliveros.	Pago de 4 banquetes servidos durante la conferencia de los domingos 4, 11, 8 y 25 de Septiembre	0029	29-09-11	\$9,280.00
PE-05/10-11	546 A	21-10-11	Javier León Oliveros	Pago de 4 banquetes servidos durante la conferencia de los domingos 2, 9, 16, y 23 de Octubre	0034	21-10-11	9,280.00
PE-01/10-11	0558	21-10-11	Alfredo Maldonado Hernández	Pago de trabajos de albañilería en la construcción de la calle Sebastián Camacho N° 7 Xalapa Ver.	0033	21-10-11	7,434.00
Total							\$25,994.00

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Copia de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Copia de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

### Zacatecas

#### Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Consumos", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Consumos	PD-9/01-11	\$193,700.00
	PD-13/02-11	184,300.00
	PD-15/03-11	181,400.00
	PD-10/04-11	175,000.00
	PD-23/05-11	185,000.00
	PD-18/06-11	165,000.00
	PD-20/07-11	183,200.00
	PD-16/08-11	177,800.00
	PD-16/09-11	161,700.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,607,100.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo, respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia

### Campañas Electorales Locales

#### Baja California Sur

#### Gastos en Propaganda

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Propaganda" subcuenta "Municipios", sub-subcuenta "Pancartas", se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-38/01-11	Transferencias del CEN	\$500,024.62

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 1.6, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó la póliza PD-38/01-11 con el respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual la observación quedó subsanada.

### Guerrero

#### Gastos Operativos de Campaña

1. De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos de Campaña", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Móvil y Equipo de Oficina	PE-5/01-11	\$19,320.00
Gasolina	PE-6/01-11	10,000.00
	PE-8/01-11	15,000.00
	PE-10/01-11	10,000.00
	PE-13/01-11	10,000.00
Suscripciones	PE-1/02-11	14,989.60
<b>TOTAL</b>		<b>\$79,309.60</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.6, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm.: UF-DA/8991/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual la observación quedó subsanada.

Ahora bien, derivado del análisis y revisión a la documentación presentada por el partido se observó lo que a continuación se señala:

- De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos en Campaña", varias sub- subcuentas, se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental facturas que rebasan los cien días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2011 equivalía a \$5,982.00; sin embargo, la copia del cheque carece de la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". A continuación se detallan los casos en comento:

SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	No.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	DATOS DEL CHEQUE NOMINATIVO:			
						INSTITUCION FINANCIERA	NUMERO DE CUENTA	NUMERO DE CHEQUE	IMPORTE
Mobiliario y Equipo de Oficina	PE-5/01-11	H 1721	Fine Tube and Technology, S.A de C.V.	120 Silla fiesta reforzada acero-tubo negro- negro	\$19,320.00	Banamex		024	\$19,320.00
Gasolina	PE-13/01-11	47006 C	Operadora de Combustibles Sandoval, S.A de C.V.	1131 222 Litros Magna (32011)	10,000.00	Banamex		032	10,000.00
Suscripciones	PE-1/02-11	1720011142	Quálitas Compañía de Seguros, S.A.B de C.V.	1 Daños materiales, 2 Robo total, 3 Responsabilidad civil, 3.11 RC Danos a terceros en EUA, 4 Gastos médicos ocupantes, 7 Gastos legales, 15 Asistencia vial, 22 Muerte del conductor X AA	14,989.60	Banamex		033	14,989.60
<b>TOTAL</b>					<b>\$44,309.17</b>				<b>\$44,309.17</b>

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Copia de los cheques nominativos a nombre de los proveedores o prestadores de servicios a los cuales se les efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", debidamente firmados por las personas autorizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Hidalgo**
**Gastos Operativos en Campaña**

LFFyC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos en Campaña", subcuenta "Municipio" sub-subcuentas "Gasolina" y "Mantenimiento de Equipo de Transporte", se observó el registro de pólizas que presentaron como soporte documental comprobantes por consumo de combustibles y gastos por mantenimiento de equipo de transporte por un total \$325,462.09; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación y a los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011 del Comité Estatal de Hidalgo Campaña Local, específicamente en la cuenta de "Activo Fijo", no se localizó el registro de equipo de transporte. A continuación se detallan los casos en comentario:

NÚMERO	SUBCUENTA	IMPORTE
5412012	Gasolina.	\$306,548.20
5412017	Mantenimiento de Equipo de Transporte.	18,913.89
<b>TOTAL</b>		<b>\$325,462.09</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- En caso de tratarse de equipo de transporte propiedad del partido proporcionara:
  - Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales que acreditara la propiedad del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al equipo de transporte.
- Si el automóvil fue entregado al partido en comodato proporcionara:
  - Las pólizas en la que se reflejara el registro respectivo, con el recibo "RMES" o "RSES" anexo a la misma, según sea el caso, así como las cotizaciones que amparaban la aportación correspondiente al uso del automóvil entregado en comodato.
  - El contrato de comodato respectivo firmado, en el que se pudieran cotejar los datos de identificación del vehículo.
  - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
  - En su caso los controles de folios "CF-RMES" o "CF-RSES", así como el registro centralizado de las aportaciones de cada persona, en forma impresa y en medio magnético, en los que se relacionaran el monto y los datos del aportante de vehículo en comodato.
  - El inventario de Activo Fijo al 31 de diciembre de 2011, que incluyera los bienes otorgados en comodato, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, en forma impresa y en medio magnético.
  - Respecto del monto a gasolinas proporcionara la lista de vehículos, el kilometraje recorrido, las bitácoras de recorridos y la relación de montos asignados a cada vehículo.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

- Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.4, 28.6 29.1 y 29.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó 10 pólizas con documentación soporte consistente en recibos "RSES-PT-HGO", contratos de comodato firmado, en el que se cotejaron los datos de identificación del vehículo por un importe de \$383,000.00; razón por la cual, respecto a este punto la observación se consideró atendida.

Sin embargo, el partido omitió presentar el control de folios centralizado de las aportaciones de cada persona, los auxiliares contables y la balanza consolidada a último nivel, en donde se reflejara el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden. Adicionalmente, omitió presentar la lista de vehículos, el kilometraje recorrido, las bitácoras de recorridos y la relación de montos asignados a este vehículo.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- El formato "CF-RSES-PT-HGO" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie Operación Ordinaria consecutivo, así como el registro centralizado.
- Presente la lista de vehículos, kilometraje recorrido, bitácoras de recorridos y la relación de los montos aginados a cada vehículo.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro correspondiente al equipo de transporte en cuentas de orden.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 1.3, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 8.1, 8.7, 8.8, 8.9, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 16.2, 23.2, 28.4, 28.6 29.1 y 29.7 del Reglamento de la materia

### Gastos de Espectaculares colocados en vía pública

2. De la revisión a la cuenta "Gtos de Espect Col. en Vía Pu", subcuenta "Municipios" sub-subcuenta "Grupo Galvort", se observó el registro contable de una póliza que presentó como soporte documental una factura por concepto de espectaculares; sin embargo, la

UFFyC/RMUH/FPR/MELE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

copia del cheque carecía de la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", y no proporcionó el contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-11/06-11	284	10/06/11	Grupo Galvort, S.A de C.V	1 publicidad pantalla gigante campaña política PT	\$23,604.84

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La copia del cheque nominativo mediante el cual realizó el pago al proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor del servicio señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.7, 12.8, 12.9, 12.12, 13.12, y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio en comento; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La copia del cheque nominativo mediante el cual realizó el pago al proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor del servicio señalado en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precise la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalización, así como el monto total del servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.7, 12.8, 12.9, 12.12, 13.12, y 23.2 del Reglamento de la materia.

### México

#### Gastos en Campaña Local

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Campaña Local", subcuenta "Gobernador" sub-subcuenta "Lonas", se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comentario:

SUBCUENTA	SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Lonas	PD-326/06-12	Transferencia del CEN	\$3,787.26

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido dio contestación al oficio en comentario; sin embargo respecto a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

UFFyC/RMUH/FPR/MÉXICO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

**Michoacán**
**Gastos por Amortizar**

- De la revisión a la cuenta "Gastos por amortizar", varias subcuentas, se observó el registro contable de diversas pólizas; las cuales carecían de su respectivo soporte documental, los casos en comento se detallan a continuación:

SUB-SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Balones	PE-5/11-12	\$522,000.00
Relojes	PE-10/10-12	301,600.00
Aretes	PE-4/11-12	69,600.00
Playeras	PE-2/11-12	50,000.00
<b>Total</b>		<b>\$943,200.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia del cheque nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- El kardex, notas de entrada y salida de almacén de la propaganda utilitaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION I02/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas solicitadas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

precisa la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, monto total del servicio, así como la copia de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", los kardex, notas de entrada y salida de almacén de la propaganda utilitaria; por un importe de \$943,200.00; razón por la cual la observación quedó subsanada.

### Gastos en Campaña Local

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Campaña Local", subcuenta "Pancartas", se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	SUB-SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Pancartas	PD-232/10-11	Transferencias del CEN	\$873,039.13
Municipios	Pancartas	PD-229/10-11	Transferencias del CEN	55,955.04
		PD-237/10-11	Transferencias del CEN	126,223.15
		PD-238/10-11	Transferencias del CEN	80,796.35
		PD-249/10-11	Transferencias del CEN	57,743.56
		PD-250/10-11	Transferencias del CEN	57,720.89
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,251,478.12</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas con la respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales;
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 10.1, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual la observación efectuada por la autoridad electoral se da por atendida.

**Gobernador**

  
 LFFyC/RMUH/FPR/MBLO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

3. De la revisión a la cuenta "Gobernador", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Viáticos y Pasajes	PE-3/11-11	\$19,450.48
Eventos	PE-6/11-11	800,000.00
Hospedaje	PE-15/11-11	127,795.66
Gasolina	PE-8/10-11	10,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$957,246.14</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativo a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como las copias de los cheques con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario" y los contratos de prestación de servicios correspondientes, por tal razón respecto a este punto la observación se consideró atendida.

Sin embargo, del análisis y revisión a la documentación presentada por el partido, se observó lo siguiente:

4. De la revisión a la cuenta "Gastos Operativos en Campaña", subcuentas varias se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de

LEFyC/RMUH/FPR/MELO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

servicio de transportación de personas, que carece de la relación de personas que asistieron al evento, adicionalmente omitió presentar la justificación de dichas erogaciones. A continuación se detalla el caso en comento:

SUB-SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Eventos	PE-6/11-11	2237	09-11-11	Maria Isabel Hurtado Cedeño	Viajes redondos: 7 Zitácuaro-- Morelia, 2 Chinicuilá-- Morelia 6 Apatzingan-- Morelia 8 Lázaro Cárdenas-- Morelia 15 Transportación Local 7 Zamora -- Morelia 6 Jacona- Morelia 4 Contepec-- Morelia 2 Arantepacua-- Morelia 2 Sevina-- Morelia 2 Nahuatzen -- Morelia 3 Zintuntzan-- Morelia 5 Zacapu-- Morelia 6 Los Reyes -- Morelia 4 Puérpera-- Morelia	\$400,000.00

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- La justificación fehaciente del motivo por el cual realizó las erogaciones antes señaladas y la relación de personas que asistieron al evento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 12.1, 12.7 y 23.2 del Reglamento de la materia.

**Nayarit**
**Gastos en Campaña Local**

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Campaña Local", subcuentas "Calendarios" y "Pancartas", se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	SUB-SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Gobernador	Calendarios	PD-22/05-11	Transferencias del CEN	\$10,459.16
		PD-23/05-11	Transferencias del CEN	38,509.83
Congreso Local	Pancartas	PD-195/06-11	Transferencias del CEN	52,403.86
		PD-196/06-11	Transferencias del CEN	52,582.02
		PD-197/06-11	Transferencias del CEN	29,561.69
		PD-198/06-11	Transferencias del CEN	29,561.69

FFyC/RMUH/FPR/MELO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

SUBCUENTA	SUB- SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Congreso Local	Pancartas	PD-199/06-11	Transferencias del CEN	29,561.69
		PD-203/06-11	Transferencias del CEN	29,617.95
		PD-204/06-11	Transferencias del CEN	29,617.95
Congreso Local	Pancartas	PD-205/06-11	Transferencias del CEN	29,617.95
		PD-208/06-11	Transferencias del CEN	30,501.87
Municipios	Pancartas	PD-9/05-11	Transferencias del CEN	40,827.24
		PD-191/06-11	Transferencias del CEN	52,403.86
		PD-192/06-11	Transferencias del CEN	40,827.24
		PD-193/06-11	Transferencias del CEN	40,827.24
		PD-194/06-11	Transferencias del CEN	75,352.09
		PD-206/06-11	Transferencias del CEN	41,591.65
<b>TOTAL</b>				<b>\$653,824.98</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su respectivo recibo interno en original, a nombre del partido y con la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, 10.1, 11.1, 11.4 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1 y 23.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas con su respectiva documentación soporte la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de mérito; razón por la cual la observación efectuada por la autoridad electoral se da por atendida.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Campaña Local", diversas subcuentas, se observaron registros contables de los cuales no se localizaron las pólizas ni su respectivo soporte documental. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	SUB SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Congreso Local	Pendones	PE-213/06-11	\$9,976.30
	Globos y Pelotas	PE-105/06-11	20,050.00
Gobernador	Renta de autobuses	PE-244/06-11	52,500.30
		PE-275/06-11	29,500.00
	Renta de salones	PE-229/06-11	12,000.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

SUBCUENTA	SUB SUB CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
Gobernador	Apoyo a la comunidad	PE-214/06-11	30,000.00
		PE-274/06-11	10,240.00
	Gasolina y Consumo	PE-2/05-11	79,151.58
	Ofic y Brig	PE-4/05-11	93,294.42
		PE-246/06-11	6,000.00
	Mtto Eqpo de transporte	PE-240/06-11	6,900.00
Municipios	Papelería y Art de Ofici	PE-293/06-11	6,090.00
	Renta de autobuses	PE-257/06-11	6,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$361,702.60</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las pólizas señaladas en el cuadro anterior con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos celebrados entre su partido y los prestadores de servicios señalados en el cuadro que antecede debidamente firmado, en el cual se precisara la descripción del servicio prestado, el periodo y lugar de realización, el objeto, las condiciones, formas de pago y penalizaciones, así como el monto total del servicio.
- Copia de los cheques nominativos a nombre del prestador de servicios a los cuales se le efectuó el pago con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 11.1, 11.4, 11.5, 11.6, 11.7, 11.9, 12.1, 12.7, 13.9, 14.1, 14.2 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6357/12, del 20 de junio de 2012, recibido por el partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PT/UF-DA/6357/CONTESTACION 102/2012, del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, el partido presentó las pólizas solicitadas con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales, razón por la cual, la observación quedó subsanada.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8991/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones Egresos Comisiones Ejecutivas Estatales Operación Ordinaria y Campaña Local, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente



# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

México, D.F. a 01 de agosto de 2012.

PT/IFE/18/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.  
P R E S E N T E.



En respuesta a su oficio UF-DA/8991/12, en el que se nos solicita dar solución a las observaciones al gasto ordinario del ejercicio 2011; en ~~cabal cumplimiento de lo~~ señalado en el Reglamento de la materia, se expone lo siguiente:

## **Comités Estatales Operación Ordinaria Chiapas Servicios Generales**

1. En respuesta a su observación referente a que no se localizaron algunas pólizas ni su respectiva documentación soporte; se hace entrega de lo siguiente:

POLIZA	IMPORTE
PD-18/01-11	65,000.00
PD-25/02-11	81,500.00
PD-21/03-11	58,500.00
PD-18/04-11	86,000.00
PD-19/08-11	102,000.00
PD-24/11-11	111,000.00
PD-23/12-11	101,600.00

Lo anterior, contenido en el anexo 1

## **Coahuila Servicios Generales**

1. En referencia a su observación referente al cheque No. 1675 a nombre de Teléfonos de México que carece de la leyenda "Para abono en cuenta"; se puede objetar que si bien es cierto el no se puso tal leyenda; sin embargo existe los comprobantes que evidencian que efectivamente el pago se hizo a la empresa.

**Durango****Servicios Generales**

1. Dando solución a su observación respecto a que el partido omitió presentar la relación de personas que ocuparon el servicio de traslado, así como la justificación de la renta de los autobuses. Se hace entrega de las listas de personas que fueron trasladadas, por motivo de movilización organizada por el "FRENTE DIA DIALOGO PARA LA RECONSTRUCCION DE MEXICO". Se hace entrega de la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para constituir el "FRENTE DIA DIALOGO PARA LA RECONSTRUCCION DE MEXICO".

En lo que se refiere a los contratos de prestación de servicios en los que se omitió la firma de la persona responsable del Organo de finanzas del partido; se hace entrega de dichos contratos con firma señalada. Todo lo anterior contenido en el anexo 2

**Guanajuato****Servicios Generales**

1. En referencia a su observación de que se expidieron cheque sin la leyenda de "para abono en cuenta" a un prestador de servicios de "Mtto de Eqpo de Transporte", se hace la aclaración de que fue un descuido que se procurará que no vuelva a suceder; sin embargo hay que objetar que el cheque se expidió a nombre del prestador del servicio.
2. Dando solución a su observación referente a las subcuentas "Eventos" y "Renta de autobuses", en las que se observó el registro de diversas pólizas que presentan como soporte documental facturas por servicios de alimentación y transporte de personas las cuales no presentan la justificación de la utilización de dichos servicios.

Se hace la aclaración de que el evento fue un congreso estatal en el que solamente se convocó a dirigentes municipales y a otros compañeros políticos de relevancia de manera telefónica, se hace entrega de la relación de asistentes y del contrato de prestación de servicios de la Quinta Jordan S.A de C.V,

Por lo que respecta a la contratación de camiones, se hace la aclaración de que fue un movimiento el "FRENTE DIA DIALOGO PARA LA RECONSTRUCCION DE MEXICO". Se hace entrega de la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para constituir el "FRENTE DIA DIALOGO PARA LA RECONSTRUCCION DE MEXICO". Todo lo anterior contenido en el anexo 3.

3. Dando solución a su observación referente a los recibos de arrendamiento que carecen del número de cuenta predial, y que se omitió presentar los contratos de arrendamiento correspondientes. En cuanto al número de boleta predial del arrendador Garza Lino Silvia Alejandra, se hace entrega

del comprobante predial en el que se señala que el número de cuenta predial que es 02G003765001. Contenido en el anexo 4.

**Hidalgo**  
**Servicios Generales**

1. En respuesta a su observación referente a que se omitió presentar el control de folios "CF-RSES-PT-HGO" consecutivo, así como el registro centralizado y que respecto del monto de gasolina se omitió proporcionar la lista de vehículos (...). Se hace entrega del control de folios solicitado, así como la relación de vehículos. Contenidos en el anexo 5
2. En atención a su observación referente al pago con el cheque No. 0310, que carece de la leyenda de "Para abono en cuenta". Se hace la aclaración de que fue un descuido que se procurara que no vuelva a suceder; sin embargo hay que objetar que el cheque fue expedido a nombre del prestador del servicio.
3. Dando solución a su observación referente a que se omitió presentar el contrato de prestación de servicios del proveedor Complejo Hotelero Hidalguense la Paz, S.A. Se hace entrega de dicho contrato, contenido en el anexo 6
4. En atención a su observación referente al pago con el cheque No. 0374, que carece de la leyenda de "Para abono en cuenta". Se hace la aclaración de que fue un descuido que se procurara que no vuelva a suceder; sin embargo hay que objetar que el cheque fue expedido a nombre del prestador del servicio.

**Jalisco**  
**Servicios generales**

1. En atención a su observación referente al pago con los cheques N. 0075 y 0135, que carece de la leyenda de "Para abono en cuenta". Se hace la aclaración de que fue un descuido que se procurara que no vuelva a suceder; sin embargo hay que objetar que el cheque fue expedido a nombre del prestador del servicio.

**Mérida**  
**Servicios Generales**

1. Dando solución a su observación referente a que se omitió presentar el control de folios "CF-RESES-PT-YUCATÁN" consecutivo, así como el registro centralizado y la bitácora de gastos. Se hace entrega del control de folios CF-RESES-PT-YUCATÁN y la relación de vehículos. Contenidos en el anexo 7

**Puebla**  
**Servicios generales**

1. Dando solución a su observación referente a tres pólizas que no fueron localizadas; se hace entrega de las pólizas en cuestión con su respectiva documentación soporte de la siguiente manera.

PD-19/01-11, PE-3/05-11, PE-7/05-11. Contenidos en el anexo 8

**San Luis Potosí**  
**Materiales y Suministros**

1. En relación a su observación respecto a que la copia del cheque No. 1288 es ilegible, por lo que no se pudo conocer a nombre de quien se expidió este; Se hace de su conocimiento que se envió un escrito al banco solicitando la copia de este; misma que en cuanto sea entregada será remitida de inmediato a la Unidad de Fiscalización. Se anexa copia del escrito, contenido en el anexo 9
2. Referente a que la copia del cheque No. 1205 carece de la leyenda de "Para abono en cuenta", se objeta que este fue un descuido que se procurara que no vuelva a suceder.
3. Referente a que la copia del cheque No. 1277 carece de la leyenda de "Para abono en cuenta", se objeta que este fue un descuido que se procurara que no vuelva a suceder.

**Sinaloa**  
**Servicios Generales**

1. Referente a que la copia de los cheques carecen de la leyenda de "Para abono en cuenta", se objeta que este fue un descuido que se procurara que no vuelva a suceder.

**Sonora**  
**Materiales y Suministros**

1. Referente a que la copia de los cheques carecen de la leyenda de "Para abono en cuenta", se objeta que este fue un descuido que se procurara que no vuelva a suceder.

**Servicios generales**

1. Referente a que la copia de los cheques carecen de la leyenda de "Para abono en cuenta", se objeta que este fue un descuido que se procurara que no vuelva a suceder; sin embargo hay que considerar que el cheque se expidió a nombre del prestador de servicios.

**Veracruz**  
**Materiales y Suministros**



1. En respuesta a su observación referente a que no se localizó el cheque No. 35 en la póliza PE-2/10-11, se hace de su conocimiento que fue solicitada la copia de este a la Institución Bancaria; misma que en cuanto nos sea proporcionada de inmediato será remitida a la Unidad de Fiscalización. Como prueba de lo anterior, se hace entrega de la copia del escrito enviado al Banco., conforme al anexo 10

### Servicios Generales

2. Referente a que la copia de los cheques carecen de la leyenda de "Para abono en cuenta", se objeta que este fue un descuido que se procurara que no vuelva a suceder, sin embargo hay que considerar que el cheque se expidió a nombre del prestador de servicios.

### Zacatecas

#### Servicios generales

Dando solución a su observación referente a que no se localizaron algunas pólizas ni su respectiva documentación soporte, así como tampoco se localizaron los contratos de prestación de servicios; Se hace entrega de las pólizas relacionadas en el cuadro de referencia del oficio que nos ocupa anexas a la copia de los cheques y a su respectiva documentación soporte así como de los contratos de prestación de servicios solicitados, de la siguiente manera, contenidas en el anexo 11.

POLIZA	IMPORTE
PD-9/01-11	193,700.00
PD-13/02-11	184,300.00
PD-15/03-11	181,400.00
PD-10/04-11	175,000.00
PD-23/05-11	185,000.00
PD-18/06-11	165,000.00
PD-20/07-11	183,000.00
PD-16/08-11	177,800.00
PD-16/09-11	161,700.00

### Guerrero

#### Gastos operativos de campaña

1. Referente a que la copia de los cheques carecen de la leyenda de "Para abono en cuenta", se objeta que este fue un descuido que se procurara que no vuelva a suceder.

### Hidalgo

#### Gastos operativos de campaña

1. Dando solución a su observación referente a que se omitió la entrega del control de folios CF-RSES-PT-HGO consecutivo y de la relación de vehículos, se hace la aclaración de que se utilizaron los mismo vehículos que en el gasto ordinario, por lo que el control de folios y la relación de vehículos se encuentran contenidos en el anexo 5 de este mismo oficio

**México**

**Gastos en campaña local**

1. En solución a su observación referente a que se omitió presentar la póliza PD-326/06-12; se hace entrega de esta anexa a u respectiva documentación soporte original, conforme al anexo 12

**Michoacán  
Gobernador**

1. Dando solución a su observación referente a la factura por servicios de transportación de personas, que carece de la relación de personas que asistieron al evento, así como la justificación de este; se hace entrega de la relación de personas transportadas; contenidos en el anexo 13
2. Por lo que respecta a la justificación del evento; se hace la aclaración de que fue del "FRENTE DIA DIALOGO PARA LA RECONTRUCCION DE MEXICO", no omito precisar que la resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para constituir el "FRENTE DIA DIALOGO PARA LA RECONSTRUCCION DE MEXICO". Se entrega en el anexo 2 de este mismo oficio

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO.



# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

México, D.F. a 03 de agosto de 2012.

PT/IFE/21/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS.  
P R E S E N T E.

- En alcance a su oficio UF-DA/8991/12, en el que se nos solicitó se hiciera entrega de algunas omisiones; se hace entrega de lo siguiente:

Como complemento de la de la observación relacionada con los gastos por evento del Comité estatal de Guanajuato, se hace entrega de la convocatoria al II CONGRESO ESTATAL EXTRAORDINARIA; que se llevó a cabo en la Quinta Jordan; como evidencia de la veracidad del evento.

Como complemento de la observación relacionada con los gastos de arrendamiento del Comité estatal de Guanajuato, se hace entrega de dos contratos de arrendamiento celebrados con los arrendadores Claudia Isabel Resendiz Barragán y José Santos Campos, respectivamente, con los que se muestra la veracidad de dichos arrendamientos.

Como complemento de la observación relacionada con los gastos de gasolina del Comité estatal de Nuevo León, se hace entrega del Control de Folios de Aportaciones en Especie de Simpatizantes, la relación de vehículos aportados en comodato.

Así mismo se hace entrega de las siguientes pólizas anexas a sus respectivos recibos "RSES", contratos de comodato, (ambos en original), copia de la documentación que acredita la propiedad del vehículo al comodante y copia de la credencial de elector del comodante: I-1/12-11, I-2/12-11, I-3/12-11, I-4/12-11 e I-5/12-11.

También se entregan las siguientes pólizas anexas a la copia de los recibos de aportaciones, en las que se registro la aportación en cuentas de orden:

D-1/12-11, D-2/12-11, D-3/12-11, D-4/12-11 y D-5/12-11.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR DE FINANZAS.





# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

México, D.F. a 8 de agosto de 2012.



PT/IFE/23/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE  
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLITICOS.  
P R E S E N T E.

En alcance a su oficio UF-DA/8991/12, en el que se nos solicitó se hiciera entrega de algunas omisiones; se hace entrega de lo siguiente:

**San Luis Potosí**  
**Materiales y suministros**

1. En referencia a su observación respecto a que la copia del cheque 1288 es ilegible; se hace entrega de la copia del cheque 1288 de la cuenta No. [REDACTED] de Banamex, por anverso y reverso, con la leyenda de "Para abono en cuenta" totalmente legible; proporcionada por el mismo banco.
2. Dando solución a su observación respecto al cheque No. 1277 de la cuenta [REDACTED] de Banamex, que carecía de la "leyenda de para abono en cuenta", se hace entrega de la copias de este proporcionada por el mismo banco, en el que se muestra que si contiene la leyenda de "para abono en cuenta".

**Veracruz**  
**Materiales y suministros**

1. En referencia a su observación de que en la póliza PE-2/10-11 no se encontró la copia del cheque correspondiente; se hace entrega de la póliza PE-2/10-11, a la copia del cheque No. 035 a nombre de Javier León Oliveros anexa al duplicado de la ficha de depósito en cuenta del beneficiario, ambos proporcionados por el mismo banco.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
COORDINADOR ADMINSTRATIVO.

6 folios anexos  
electra.  
2012 AGO 10 10:44:21  
Alexandra Gdz  
Oficial de Partes  
de la UFRPP.  
INSTITUTO FEDERAL  
ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

ACUSE

México, D. F., a 25 de julio de 2012

MTRO. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES

RECIBIDO

25 JUL 2012

CONTABILIDAD

*C.P. Octavio Mendoza*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a), c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once (en adelante Reglamento de la materia); 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

*[Handwritten signature]*  
LFF/C/FPR/BUH/SE





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

**Cuentas por cobrar**

- l) Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el ejercicio 2011, observándose inicialmente las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 01-01-11	MOVIMIENTOS 2011		SALDO FINAL AL 31-12-11
			CARGOS ADEUDOS GENERADOS	ABONO RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	
		(A)	(B)	(C)	(D=A+B-C)
1030	Deudores Diversos	\$695,734.36	\$30,500.00	\$11,631.91	\$714,602.45
1031	Prestamos al personal	267,578.71	3,000.00	\$75,464.66	195,114.05
1032	Gastos por Comprobar	79,545,826.18	29,596,066.27	42,638,270.50	66,503,621.95
1033	Prestamos Comité	94,869.17	0	41,867.77	53,001.40
1034	Viáticos	342,569.29	0	123,872.28	218,697.01
	<b>Subtotal</b>	<b>\$80,946,577.71</b>	<b>\$29,629,566.27</b>	<b>\$42,891,107.12</b>	<b>\$67,685,036.86</b>
107	Anticipo a Proveedores	16,593,422.82	49,625,649.23	47,860,243.02	18,358,829.03
	<b>Total</b>	<b>\$97,540,000.53</b>	<b>\$79,255,215.50</b>	<b>\$90,751,350.14</b>	<b>\$86,043,865.89</b>

Se verifico que el partido hubiera presentado las integraciones de las cuentas "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" que amparan el saldo reportado al 31 de diciembre de 2011.

- Se verifico que el saldo inicial del ejercicio de 2011 coincidiera con el saldo final del ejercicio de 2010, columna "A" del Anexo 1 del oficio UF-DA/6358/12.
- Del saldo inicial reportado por el partido en enero de 2011, se identificaron las partidas que en el año de 2010 y ejercicios anteriores fueron observadas y sancionadas, columnas "D", "E" y "F" del Anexo 1 del oficio UF-DA/6358/12.
- Se identificaron todas aquellas partidas que aun cuando formaban parte de la integración del saldo final de 2010, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año, columna "C" del Anexo 1 del oficio UF-DA/6358/12.
- Se identificaron los adeudos generados en el ejercicio de 2011, así como su comprobación de gastos y recuperación de adeudos; columna "B" y "H", del oficio UF-DA/6358/12.
- Se realizaron las aplicaciones de las recuperaciones o comprobaciones presentadas en el ejercicio de 2011, columnas de la "C" a la "H" del Anexo 1 del oficio UF-DA/6358/12.

Ahora bien, con la finalidad de verificar la comprobación de gastos o la recuperación de adeudos de las cuentas: "Cuentas por Cobrar", (Deudores Diversos, Prestamos al Personal, Gastos por Comprobar, Prestamos Comité, Viáticos y Anticipos a Proveedores), realizados durante el ejercicio de 2011 a nivel nacional (Comisión Ejecutiva Nacional, Comisiones Ejecutivas Estatales e Instituto), se le solicitó a su partido, que presentara lo siguiente:

- La relación detallada de las "Cuentas por Cobrar", identificando en cada una nombre del deudor, importe, fecha de vencimiento y tipo de adeudo, así como la antigüedad de las partidas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Las pólizas de cancelación en original correspondientes a los movimientos del ejercicio de 2011 que soportan los adeudos, debidamente autorizadas por la persona designada por su partido, con la firma y nombre de quien recibe el efectivo o el bien, así como las recuperaciones o comprobaciones de gastos del ejercicio objeto de revisión.

Derivado de dicha revisión se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y documentación, de la verificación de estas se determinaron los siguientes saldos:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 01-01-11 (A)	MOVIMIENTOS 2011		SALDO FINAL AL 31-12-11 (D=A+B-C)
			CARGOS ADEUDOS GENERADOS (B)	ABONO RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (C)	
1030	Deudores Diversos	\$695,734.36	\$30,500.00	\$11,512.89	\$714,721.47
1031	Prestamos al personal	267,578.71	3,000.00	75,464.66	195,114.05
1032	Gastos por Comprobar	79,545,826.18	29,626,067.01	42,589,155.57	66,582,737.62
1033	Prestamos Comité	94,869.17	0.00	41,867.77	53,001.40
1034	Viáticos	342,569.29	0.00	123,872.28	218,697.01
	<b>Subtotal</b>	<b>\$80,946,577.71</b>	<b>\$29,659,567.01</b>	<b>\$42,841,873.17</b>	<b>\$67,764,271.55</b>
107	Anticipo a Proveedores	16,593,422.82	52,016,418.76	46,498,018.84	22,111,822.74
	<b>Total</b>	<b>\$97,540,000.53</b>	<b>\$81,675,985.77</b>	<b>\$89,339,892.01</b>	<b>\$89,876,094.29</b>

Como resultado de las acciones antes citadas se observó lo siguiente:

- ♦ En relación con los saldos "Observados y sancionados en ejercicios anteriores por haber tenido una antigüedad mayor a un año", identificados con las letras "L", "M" y "N" del Anexo 1 del oficio UF-DA/6358/2012, por un importe en suma de \$50,604,786.00 corresponden a saldos por los cuales una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas por el partido al 31 de diciembre de 2011, resultan saldos pendientes por recuperar como se indica a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2011 (A)	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES DE GASTOS DE SALDOS SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (B)	SALDOS SANCIONADOS PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 C=(A-B)
1030	Deudores Diversos	\$500,734.36	\$6,411.91	\$494,322.45
1031	Prestamos al personal	265,078.71	70,464.66	194,614.05
1032	Gastos por Comprobar	41,773,313.75	5,590,988.18	36,182,325.57
1033	Prestamos Comité	69,888.17	36,867.77	33,020.40
1034	Viáticos	317,535.79	98,838.78	218,697.01
	<b>Total de Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$42,926,550.78</b>	<b>\$5,803,571.30</b>	<b>\$37,122,979.48</b>
107	Anticipo a Proveedores	13,950,914.69	469,108.17	13,481,806.52
	<b>Total</b>	<b>\$56,877,465.47</b>	<b>\$6,272,679.47</b>	<b>\$50,604,786.00</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presentara la documentación de 2012 y que correspondiera a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, debiera proporcionar lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte, que permitan identificar con toda precisión a qué cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales, proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipo a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2, 28.9 y 28.10 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6358/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/CXC/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Del análisis efectuado al anexo uno del oficio en referencia, se conoció que los montos que determinaron en el mismo, son los siguientes:*

L= Convenios	\$36, 866,294.29
M=Demandas	3, 743,457.50
N=Sin convenios y/o Demanda	9, 995,602.21

(...)

**Observados y sancionados:**

*Convenios: Por lo que se refiere a este monto (\$ 21, 682, 743,93), hacemos del conocimiento de ustedes que como partido político, día a día nos estamos esforzando por lograr la recuperación de dichos importe, como se refleja en los auxiliares contables del año 2012, así como en los papeles de trabajo que se anexan al presente y en donde se refleja que solo queda pendiente por recuperar la cantidad de \$ 9.040.018,37...*

(...)

*Por lo que se refiere a los soportes documentales que se han generado en el año del 2012, se les informa que es una cantidad considerable, por lo que les informamos que esta a su disposición en las Oficinas de este Partido Político, sito en la Av. Cuauhtémoc # 47, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delg. Cuauhtémoc, ahora bien si esta autoridad considera necesaria la entrega de los soportes de referencia, estos serán entregados en su oportunidad.*

**EXCEPCION LEGAL:** *Por la cantidad de \$ 26, 937,519.47, hacemos de su conocimiento que se presentan anexas como apartado dos, al presente 6 carpetas en donde se localizan 85 demandas, en donde se detalla el avance de cada una de ellas, mismas que se relacionan a continuación:*





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Nº	CUENTA	DESCRIPCION
1		Aramburo Lizarraga Eulalio
2		Zagal Carbajal Elfego
3		Fernández Lozada Eligio
4		Hernández Vargas José Manuel
5		Padilla Echeverry Rogelio
6		Cuervo Meza Natanael
7		Santos Bacillo Félix
8		Vergara G Ma. Del Rocío
9		Ortega Moreno Gerardo
10		Patiño Pozas Luis
11		Bess-Oberto Díaz Miguel
12		Cortes Urrea Ramsés
13		Treviño Sihue
14		Romo García Jesús
15		Castillo Rodríguez Mónico
16		Díaz Dueña Ana Laura
17		Maya Goitia Juárez Francisco
18		Valverde Hernández José Antonio
19		Peña Blanca Hernández Margarito
20		Estrada Ruiz Juan
21		Torres Ponce Rubén
22		Jiménez Martínez Juan
23		Sánchez De La Rosa Ramón
24		Silveyra Ibarra Hortensia
25		Aranaiz Huertz Concepción
26		Pérez Rodríguez Claudio
27		Flores Ramírez María
28		Barba Parra Ricardo
29		Muñoz Ortiz Claudia
30		Reza Cordero Carlos
31		Comisión Federal De Electricidad
32		Papelería Dany
33		Organización Editorial De
34		Organización Editorial De
35		Autobuses Y microbuses
36		Org Editorial Del Sureste
37		Comisión Federal De Electricidad
38		Publicidad Y Promociones Y A
39		Sun Chemical S.A De C.V
40		Comerc En Radio Y Tv Los
41		Tv Corporativo De Sonora
42		Activa Del Centro
43		Promoción Y Publicidad
44		Radiodif Xhzer S.A. C V.
45		Polyresinas S.A De C.V
46		Hotel Corinto
47		Vinales Tours
48		Sesi, S.A C.V.
49		Editorial Kino



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Nº	CUENTA	DESCRIPCION
50		Litox-Press Alloc S.A de C.V.
51		Multimedios De Televisión
52		Soco Terraza Casino S.A.D
53		Azteca Oaxaca S.A De C.V.
54		Serv Profesionales Delta
55		Viajes Milenium S.A De C.V
56		Cla. Periodística Del Sol Tlax
57		Televisión Del Golfo
58		Maderas Y Tarimas La Espe
59		Publicidad E Imagen Cor
60		Tele Emisoras Del Sureste
61		Teleproduct Shot Del Sure
62		Radio Tamaulipas
63		Serv. Profs De Comunicación
64		Asesoría Industriales
65		Inmb. Casa Del Norte
66		Viajes Felgueres S.A
67		Nueva Era Radio De Chihuahua
68		Asesoría en Imágenes De Publicidad
69		Alianza Comercial Gama S.A de C.V
70		Radio Comerciales
71		Comunicación 2000 S.A
72		Turismo Ravel S.A De C.V
73		Serigrafía Y Procesamientos Fotográficos
74		Comunicación Del Sureste
75		Badnh
76		Televisión del Pacífico
77		Televisora del Norte
78		Publimax S.A de C.V
79		Corp de Noticias e Informes
80		Multimedios Estrella De
81		Grupo Televisa
82		Televisa Comercial S.A De C.V
83		Televisa Comercial S.A De C.V
84		Alianza Por México
85		Alianza Por México

Por lo que se sigue dando seguimiento a los procesos judiciales que marcan la norma, en su momento y una vez concluidos los mismos serán presentados a esta autoridad, para la autorización de la cancelación o recuperación de los mismos.

Por otro lado, hacemos del conocimiento de ustedes que los documentos originales de estos expedientes están en poder del Despacho de Abogados que le esta dando seguimiento a los mismos, pero están a su disposición si esta autoridad los llega a requerir.

**SOLICITUD DE CANCELACION SIN RESPUESTA:** En relación al monto de \$ 4, 630,994.11, este Instituto Político envió escrito con fecha 18 de abril del 2012, (se anexa copia como apartado tres





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

al presente), en donde se esta solicitando la cancelación de montos que van de \$ 0.01 hasta \$ 25,000.00, sin que a la fecha del presente hayamos tenido respuesta de parte de esta autoridad electoral...

(...)

Por lo que solicitamos de la manera más atenta su colaboración para poder cancelar los montos antes mencionados.

**OTROS:** Por la cantidad de \$ 9, 331,368.68, corresponden a montos que ya fueron sancionados, pero debido a la serie de solicitudes hechas por este Partido Político desde el año de 2010, no se a podido definir la cancelación de los mismos, por lo que en breve se les hará llegar una nueva solicitud de cancelación de los montos de referencia.

Por ultimo

**EXCEPCION LEGAL NO SANCIONADOS:** Por la cantidad de \$ 138,178.00, en relación a estos expedientes se localizan dentro del punto EXCEPCION LEGAL, en donde se podrán verificar los mismos.

Ahora con la finalidad de que esta autoridad electoral pueda verificar los saldos que son base para la determinación del cuadro que antecede "OBSERVACIONES Y SANCIONES", anexamos al presente la siguiente información:

**Apartado cuatro.-** Los auxiliares de las cuentas 103 y 107, en donde podrán verificar los saldos al 31 de diciembre del 2011, mismos que coinciden con los datos que aparecen en el anexo uno del presente oficio

**Apartado cinco.-** Los auxiliares de las cuentas 103 y 107, en donde podrán verificar las aplicaciones a los movimientos del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, así como los saldos finales correspondientes a las cuentas antes mencionadas coinciden con las cifras reportadas en el apartado dos, del presente escrito."

Del análisis a la respuesta y verificación de la documentación proporcionada por el partido, se determino lo siguiente:

El partido realizo reclasificaciones y recuperaciones, que una vez aplicadas muestra los siguientes saldos de las subcuentas de la columna "Observados y sancionados en ejercicios anteriores por haber tenido una antigüedad mayor a un año", identificados con las letras "L", "M" y "N" del **Anexo 1** del presente oficio, por un importe en suma de \$50,605,971.29, integrado como se indica a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2011 (A)	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES DE GASTOS DE SALDOS SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (B)	SALDOS SANCIONADOS PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 C=(A-B)
1030	Deudores Diversos	\$500,734.36	\$6,292.89	\$494,441.47



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2011 (A)	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES DE GASTOS DE SALDOS SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (B)	SALDOS SANCIONADOS PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 C=(A-B)
1031	Prestamos al personal	265,078.71	70,464.66	194,614.05
1032	Gastos por Comprobar	41,773,313.75	5,589,921.91	36,183,391.84
1033	Prestamos Comité	69,888.17	36,867.77	33,020.40
1034	Viáticos	317,535.79	98,838.78	218,697.01
	<b>Total de Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$42,926,550.78</b>	<b>\$5,802,386.01</b>	<b>\$37,124,164.77</b>
107	Anticipo a Proveedores	13,950,914.69	469,108.17	13,481,806.52
	<b>Total</b>	<b>\$56,877,465.47</b>	<b>\$6,271,494.18</b>	<b>\$50,605,971.29</b>

Respecto a la solicitud de fecha 18 de abril de 2012 de reclasificación de saldos menores a \$25,000.00, les manifestamos que mediante oficio UF-DA/7741/12 del 5 de julio de 2012, recibido por su partido el 6 de julio del mismo año esta Unidad de Fiscalización le autorizo realizar las reclasificaciones solicitadas.

En el **Anexo 2** del presente oficio se señalan en la columna "Reclasificación Autorizada 2012", los saldos autorizados para su reclasificación en el 2012 por un monto de \$4,594,575.02.

Cabe mencionar, que todos los movimientos contables de reclasificación, los tendrá que registrar al treinta y uno de enero de 2012 y deberán presentar la documentación contable en la que se reflejen las reclasificaciones respectivas en el marco de la revisión del Informe Anual de 2012.

El partido presentó convenios vigentes de reconocimiento de adeudos, debidamente firmados por un importe de \$1,976,269.14, relacionados con (A) en la columna "Referencia", del **Anexo 2** del presente oficio, razón por la cual, la observación se considero atendida.

Además presentó convenios vencidos por un importe de \$458,988.20, las cuentas en comento se detallan con (B), en la Columna "Referencia" del **Anexo 2** del presente oficio.

Adicionalmente, el partido presentó demandas de fecha 2011 por un importe de \$273,820.44, las cuales se detallan con la referencia (C), en el **Anexo 2** del presente oficio.

Por otra parte, el partido presentó demandas anteriores a 2011 por un importe de \$6,101,365.38, las cuales se detallan con la referencia (D), en el **Anexo 2** del presente oficio.

Por lo que se refiere a los saldos referenciados con (E) del **Anexo 2** del presente oficio, su partido no proporciono aclaraciones ni documentación, por un monto de \$37,200,953.13, integradas de la siguiente manera:

"OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES"			
CON CONVENIO	CON DEMANDA	SIN CONVENIO Y/O DEMANDA	TOTAL
\$29,605,174.94	\$1,565,804.16	\$6,029,974.03	\$37,200,953.13

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.

FEY/C/FPR/RMUH//SD



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, que permitan identificar con toda precisión a qué cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales, proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipo a proveedores en cuestión.
- Presente los convenios actualizados por un monto de \$458,988.20 referidos con **(B)** en el **Anexo 2** del presente oficio.
- Respecto de las demandas de 2011 y anteriores a 2011 por los montos \$273,820.44 y \$6,101,365.38 referidos con **(C)** y **(D)** en el **Anexo 2** del presente oficio, presente las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 23.2, 28.9 y 28.10 del Reglamento de la materia.

- ♦ Respecto a la columna "Saldos no sancionados, con Excepciones Legales", identificados con la letra "O" en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6358/2012, por un importe de \$11,960,602.05, corresponden a saldos pendientes por recuperar, que una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, resultan saldos pendientes de recuperar como se indica a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL DE CUENTAS SANCIONADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE RECUPERAR AL 01-01-2011 (A)	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES DE GASTOS DE SALDOS SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (B)	SALDOS DE CUENTAS SANCIONADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 C= (A-B)
1030	Deudores Diversos	\$195,000.00	\$5,220.00	\$189,780.00
1031	Prestamos al personal	0.00	0.00	0.00
1032	Gastos por Comprobar	13,304,565.84	2,098,509.45	11,206,056.39
1033	Prestamos Comité	24,981.00	5,000.00	19,981.00
1034	Viáticos	33.50	33.50	0.00
	<b>Total de cuentas</b>	<b>\$13,524,580.34</b>	<b>\$2,108,762.95</b>	<b>\$11,415,817.39</b>
107	Anticipo a Proveedores	555,134.11	10,349.45	544,784.66
	<b>Total</b>	<b>\$14,079,714.45</b>	<b>\$2,119,112.40</b>	<b>\$11,960,602.05</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- La documentación comprobatoria de las excepciones legales que justifiquen la permanencia de cada una de las cuentas por cobrar en cuestión.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, que permitan identificar con toda precisión a qué cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales, proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipo a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como los artículos 23.2, 28.9 y 28.10 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6358/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/CXC/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Del análisis efectuado al anexo uno del oficio en referencia, concretamente la columna "O", se conoció que el monto que determinaron es por la cantidad de \$ 11, 960,602.05, de los cuales incluyen partidas que o bien están bajo Convenio o con excepción como lo muestran algunos casos.*

<i>Entidad</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>	<i>Situación</i>
Sonora	1030001	Partido del Trabajo Local	185,000.00	Convenio
CEN	103209123	Espinoza Ramos José Ramón	22,758.47	Convenio
CEN	10321011	Bessoberto Díaz Miguel	99,560.52	Demanda
CEN	10322803	Aparicio Barrios Roberto	12,506.72	Convenio
CEN	10322821	Galindo Espino Barros María	21,040.60	Convenio
CEN	10323501	Patiño Pozas Luis	87,429.39	Demanda
CEN		cuentas	2,027,688.12	Convenio
		Monto Determinado	\$ 2,455,983.82	

(...)."

Del análisis a la respuesta y verificación de la documentación proporcionada por el partido, se determinó lo siguiente:

El partido realizó reclasificaciones y recuperaciones, que una vez aplicadas muestra los siguientes saldos de las cuentas de la columna "Saldos no sancionados, con Excepciones Legales", identificados con la letra "O" en el **Anexo 1** del presente oficio, por un importe de \$11,960,622.24, como se indica a continuación:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL DE CUENTAS SANCIONADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE RECUPERAR AL 01-01-2011	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES DE GASTOS DE SALDOS SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	SALDOS DE CUENTAS SANCIONADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11
		(A)	(B)	C= (A-B)
1030	Deudores Diversos	\$195,000.00	\$5,220.00	\$189,780.00
1031	Prestamos al personal	0.00	0.00	0.00
1032	Gastos por Comprobar	13,304,565.84	2,098,489.26	11,206,076.58
1033	Prestamos Comité	24,981.00	5,000.00	19,981.00
1034	Viáticos	33.50	33.50	0.00
	<b>Total de cuentas</b>	<b>\$13,524,580.34</b>	<b>\$2,108,742.76</b>	<b>\$11,415,837.58</b>
107	Anticipo a Proveedores	555,134.11	10,349.45	544,784.66
	<b>Total</b>	<b>\$14,079,714.45</b>	<b>\$2,119,092.21</b>	<b>\$11,960,622.24</b>

Respecto de los saldos en la columna "Recuperaciones 2012" del **Anexo 3** del presente oficio, corresponden a saldos liquidados en el ejercicio de 2012, por un importe de \$5,190,377.82.

Por lo que se refiere a los "Saldos no sancionados con excepción legal", el partido presentó convenios vigentes de reconocimiento de adeudos, debidamente firmados por un importe de \$4,357,879.69, relacionados con (A) en la columna "Referencia", del **Anexo 3** presente oficio, razón por la cual, la observación se considero atendida.

Así mismo el partido presentó demandas de 2011 por un importe de \$210,193.85, las cuales se detallan con la referencia (C), en el **Anexo 3** del presente oficio, razón por la cual, la observación se considero atendida.

También, el partido presentó demandas de fecha anterior a 2011, por un importe de \$2,110,393.80, los saldos en comento se señalan con la referencia (D), en el **Anexo 3** del presente oficio.

Por lo que se refiere a los "Saldos no sancionados con excepción legal" por recuperar, referenciados con (E) en el **Anexo (3)** del presente oficio, su partido no proporciono aclaraciones ni documentación, por un monto de \$91,777.08.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La documentación comprobatoria de las excepciones legales que justifiquen la permanencia de cada una de las cuentas por cobrar en cuestión.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, que permitan identificar con toda precisión a qué cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

- En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales, proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipo a proveedores en cuestión.
- Respecto de las demandas de 2011 y anteriores a 2011 por los montos \$210,193.85 y \$2,110,393.80 referidos con **(C)** y **(D)** en el **Anexo 2** del presente oficio, presente las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como los artículos 23.2, 28.9 y 28.10 del Reglamento de mérito.

- ◆ Por lo que corresponde a la columna "Saldos al 31 de diciembre de 2011, con antigüedad mayor a un año, generados en el ejercicio 2010, no sancionados", identificados con la letra "K" en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6358/2012 por un importe de \$1,458,648.50, una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas al 31 de diciembre de 2011, presentaron una antigüedad mayor a un año, los saldos en comento se integran de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO DE 2010 ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES EN 2011 (B)	SALDOS GENERADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 C=(A-B)
1030	Deudores Diversos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1032	Gastos por Comprobar	2,500.00	2,500.00	0.00
1033	Préstamos a Comités	24,467,946.59	23,738,457.80	729,488.79
	<b>Total de Cuentas por Cobrar</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
107	Anticipo a Proveedores	25,000.00	25,000.00	0.00
	<b>Total</b>	<b>\$24,495,446.59</b>	<b>\$23,765,957.80</b>	<b>\$729,488.79</b>
		\$2,087,374.02	\$1,358,214.31	729,159.71
	<b>Total</b>	<b>\$26,582,820.61</b>	<b>\$25,124,172.11</b>	<b>\$1,458,648.50</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, que permitan identificar con toda precisión a qué cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de las cuentas por cobrar que integran dicho monto, así como la documentación correspondiente.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

- En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales, proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 23.2, 28.9 y 28.10 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6358/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/CXC/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Del análisis efectuado al anexo uno del oficio en referencia, concretamente la columna "K", se conoció que el monto que determinaron es por la cantidad de \$ 1,458,648.50, de los cuales incluyen partidas que o bien están bajo Convenio o con excepción..."*

(...)

*Dicho monto de \$ 1, 458,648.50, queda incluido dentro de los montos señalados en los conceptos del cuadro que antecede, bajo los conceptos:*

OBSERVADOS Y SANCIONADOS				EXCEPCION LEGAL NO SANCIONADO
CONVENIO	EXCEPCION LEGAL	SOLICITUD DE CANCELACION SIN RESPUESTA	OTROS	

(...)."

Del análisis a la respuesta y verificación de la documentación proporcionada por el partido, se determinó lo siguiente:

El partido realizó reclasificaciones y recuperaciones, que una vez aplicadas muestra los siguientes saldos de las cuentas de la columna "Saldos al 31 de diciembre de 2011, con antigüedad mayor a un año, generados en el ejercicio 2010, no sancionados", identificados con la letra "K" en el **Anexo 1** del presente oficio por un importe de \$1,467,388.81, los saldos en comento se integran de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO DE 2010 ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES EN 2011 (B)	SALDOS GENERADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 C=(A-B)
1031	Préstamos a Comités	\$2,500.00	\$2,500.00	\$0.00
1032	Gastos por Comprobar	24,467,946.59	23,730,250.39	737,696.20
1034	Viáticos	25,000.00	25,000.00	0.00
	<b>Total de Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$24,495,446.59</b>	<b>\$23,757,750.39</b>	<b>\$737,696.20</b>
107	Anticipo a Proveedores	2,087,374.02	\$1,357,681.41	729,692.61



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO DE 2010 ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO (A)	RECUPERACIONES Y/O COMPROBACIONES EN 2011 (B)	SALDOS GENERADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO PENDIENTES DE RECUPERAR AL 31-12-11 C=(A-B)
	Total	\$26,582,820.61	\$25,115,431.80	\$1,467,388.81

En cuanto a la solicitud de fecha 18 de abril de 2012 de reclasificación de saldos menores a \$25,000.00, les manifiesto que mediante oficio UF-DA/7741/12 del 5 de julio de 2012, recibido por su partido el 6 de julio del mismo año se le autorizo la reclasificación de los saldos por \$19,205.26.

Respecto de los saldos en la columna "Recuperaciones 2012" del **Anexo 4** del presente oficio, corresponden a saldos liquidados en el ejercicio de 2012, por un importe de \$603,680.98.

El partido presentó demandas de fecha de 2011, por un importe de \$74,750.00, las cuales se referencian con **(C)**, en el **Anexo 4** del presente oficio.

También, presentó demandas de fechas anteriores a 2011, por un importe de \$87,609.29, las cuales se señalan con la referencia **(D)**, en el **Anexo 4** del presente oficio.

Por lo que se refiere a la diferencia por un monto de \$682,143.28 de "Saldos con antigüedad mayor a un año generados en 2010, no sancionados", referenciados con **(E)** en el **Anexo 4** del presente oficio, su partido no proporciono aclaraciones ni documentación.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Respecto del saldo de \$682,143.28, en caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, que permitan identificar con toda precisión a qué cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de las cuentas por cobrar que integran dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales, proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.
- Respecto de las demandas de 2011 y anteriores a 2011 por los montos \$74,750.00 y \$87,609.29 referidos con **(C)** y **(D)** en el **Anexo 2** del presente oficio, presente las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 23.2, 28.9 y 28.10 del Reglamento de la materia.

- De la revisión a las pólizas y documentación comprobatoria de los registros contables de diversas subcuentas que integran los saldos de "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores" del ejercicio de 2011, se observó que al 31 de diciembre del mismo año existían saldos por un monto en suma de \$22,019,829.34 que correspondían a adeudos generados y recuperación de adeudos o comprobación de gastos en el ejercicio de 2011, resultan saldos pendientes de recuperar como se indica a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	ADEUDOS GENERADOS EN EL 2011 (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2011 (ABONOS) (B)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN AL 31-12-11 C= (A-B)
1030	Deudores Diversos	\$30,500.00	\$0.00	\$30,500.00
1031	Préstamos al Personal	3,000.00	2,500.00	500.00
1032	Gastos por Comprobar	29,596,066.27	11,210,315.07	18,385,751.20
	<b>Total de Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$29,629,566.27</b>	<b>\$11,212,815.07</b>	<b>\$18,416,751.20</b>
107	Anticipo a Proveedores	49,625,649.23	46,022,571.09	3,603,078.14
	<b>Total</b>	<b>\$79,255,215.50</b>	<b>\$57,235,386.16</b>	<b>\$22,019,829.34</b>

Procedió señalar que de conformidad con el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Partidos Políticos, si al cierre de un ejercicio un partido presente en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informara oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas señaladas en el cuadro que antecede se detalla en la columna "J" del Anexo 1 del oficio UF-DA/6358/12.

Lo anterior se hizo del conocimiento del partido mediante oficio UF-DA/6358/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

El partido realizó una serie de reclasificaciones y recuperaciones que una vez aplicadas, muestran los siguientes saldos:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	ADEUDOS GENERADOS EN EL 2011 (CARGOS) (A)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2011 (ABONOS) (B)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN AL 31-12-11 C= (A-B)
1030	Deudores Diversos	\$30,500.00	\$0.00	\$30,500.00
1031	Préstamos al Personal	3,000.00	2,500.00	500.00
1032	Gastos por Comprobar	29,626,067.01	11,170,494.01	18,455,573.00
	<b>Total de Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$29,659,567.01</b>	<b>\$11,172,994.01</b>	<b>\$18,486,573.00</b>
107	Anticipo a Proveedores	52,016,418.76	44,660,879.81	7,355,538.95
	<b>Total</b>	<b>\$81,675,985.77</b>	<b>\$55,833,873.82</b>	<b>\$25,842,111.95</b>

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas señaladas en el cuadro que antecede se detalla en la columna "J" del Anexo 1 del presente oficio.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Procede señalar que de conformidad con el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Partidos Políticos, si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

- ♦ Respecto de las recuperaciones o comprobaciones presentadas en el ejercicio de 2011, detalladas en el Anexo 2 del oficio UF-DA/6358/2012, con la finalidad de verificarlas, se les solicitó que proporcionara lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectivo soporte documental, en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, que integran cada una de las recuperaciones o comprobaciones de los saldos detallados en el Anexo 2 del presente oficio.
  - En el caso de los gastos que rebasaron el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, la copia de cheque anexa a su respectiva póliza.
  - Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6358/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/CXC/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por lo que se refiere a este punto se presentan las pólizas contables del año 2011, que amparan los movimientos cuyo importe es de \$ 42, 680,309, 67."*

Del análisis a la respuesta y verificación de la documentación proporcionada por el partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó pólizas con su respectiva documentación soporte por un monto de \$30,526,475.14, de su verificación se observó que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento; por tal razón se consideró atendida la observación en cuanto a estas pólizas.

Sin embargo omitió proporcionar 79 pólizas por un importe de \$12,153,834.53, las pólizas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
CEN	10320102	PD-101/12-11	Comprobación de gastos	\$28,924.58
	10320703	PD-183/11-11	Comprobación ejercicio 2010	33,091.68
	10320703	PD-128/12-11	Comprobación ejercicio 2010	28,116.48

~~LEPYC/FPR/RMUH/351~~





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
	10320706	PD-126/08-11	Comprobación ejercicio 2010	28,100.67
	10320706	PD-147/09-11	Comprobación ejercicio 2010	24,977.56
	10320801	PD-149/11-11	Comprobación ejercicio 2010	21,996.83
	10320801	PD-116/12-11	Comprobación de gastos	21,248.30
	103209136	PD-133/08-11	Comprobación ejercicio 2010	27,200.64
	103209136	PD-657/10-11	Comprobación ejercicio 2010	30,544.51
	103209179	PD-652/10-11	Comprobación ejercicio 2010	37,567.36
	10325002	PD-127/12-11	Comprobación ejercicio 2010	29,940.56
	107020055	PD-29/09-11	Reclasificación de cuentas	346,492.57
	107020084	PD-105/10-11	Cancelación de anticipo	119,286.00
	107020214	PD-417/12-11	Cancelación de anticipo	35,818.13
	107020290	PD-69/07-11	Cancelación de anticipo	163,189.72
	107020355	PD-422/12-11	Cancelación de anticipo	85,201.53
	10702001	PD-414/12-11	Cancelación de anticipo	389,064.00
	107020313	PD-881/10-11	Cancelación de anticipo	1,110,336.90
	107020386	PD-121/07-11	Cancelación de anticipo	1,000,000.00
	107020386	PD-106/12-11	Cancelación de anticipo	1,200,000.06
	107020398	PD-318/09-11	Cancelación de anticipo	368,880.00
	107020451	PD-419/12-11	Cancelación de anticipo	348,000.00
	107020547	PD-153/07-11	Cancelación de anticipo	1,457,578.30
	107020849	PD-40/12-11	Cancelación de anticipo	8,500.00.00
	107021111	PD-63/09-11	Cancelación de anticipo	417,600.00
	107021124	PD-529/11-11	Cancelación de anticipo	2,320,000.00
Aguascalientes	1032040	PD-12/09-11	Comprobación de gastos	32,000.00
	1032044	PD-15/08-11	Comprobación de gastos	20,500.00
Baja California Norte	1032004	PD-35/10-11	Comprobación de gastos	10,000.00
	1032107	PD-20/10-11	Comprobación de gastos	31,000.00
	1032108	PD-12/12-11	Comprobación de gastos	26,400.00
Baja California Sur	10320102	PD-16/07-11	Comprobación de gastos	21,000.00
	10320195	PD-19/10-11	Comprobación de gastos	21,000.00
Campeche	1032046	PD-6/12-11	Aplicación de gastos	24,600.00
Chiapas	1032001	PD-23/11-11	Comprobación de gastos	14,000.00
	1032120	PD-24/11-11	Comprobación de gastos	111,000.00
Chihuahua	103233	PD-12/12-11	Aplicación de gastos	25,061.95
	103237	PD-16/12-11	Aplicación de gastos	42,197.40
Coahuila	1032038	PD-8/07-11	Aplicación de gastos	20,002.70
	1032038	PD-10/08-11	Aplicación de gastos	25,000.00
Distrito Federal	1032005	PD-09/09-11	Comprobación de gastos	57,400.00
Durango	1032120	PD-14/09-11	Aplicación de gastos	35,000.00
	1032132	PD-15/09-11	Aplicación de gastos	45,000.00
Hidalgo	1032137	PD-24/08-11	Aplicación de gastos	45,000.00
	1032137	PD-22/10-11	Aplicación de gastos	31,900.00
Oaxaca	103232	PD-8/07-11	Comprobación de gastos	20,144.48
	103232	PD-3/11-11	Comprobación de gastos	21,625.10
Puebla	103202	PD-39/07-11	Gastos por comprobar	18,000.00
	103202	PD-4/08-11	Aplicación de gastos	11,672.44
	103202	PD-6/08-11	Aplicación de gastos	10,667.50
	103202	PD-38/08-11	Aplicación de gastos	50,000.00
	103202	PD-29/09-11	Aplicación de gastos	12,000.00
	103202	PD-27/11-11	Aplicación de gastos	10,000.00
	103299	PD-32/09-11	Aplicación de gastos	12,000.00
	103299	PD-30/11-11	Aplicación de gastos	10,000.00
Quintana Roo	10320144	PD-1/07-11	Aplicación de gastos	20,903.86
	10320144	PD-5/07-11	Comprobación de gastos	22,589.70
	10320144	PD-1/11-11	Comprobación de gastos	24,201.34
	10320144	PD-2/12-11	Comprobación de gastos	63,073.72
Sonora	10320103	PD-15/10-11	Transf. Cen dev gastos conven	30,628.90
Tlaxcala	103201243	PD-59/12-11	Comprobación de gastos	48,000.00
Veracruz	1032001	PD-4/09-11	Comprobación de gastos	65,034.66
	1032001	PD-3/10-11	Comprobación de gastos	40,779.25
	1032001	PD-2/11-11	Comprobación de gastos	52,807.60
	1032001	PD-6/11-11	Comprobación de gastos	29,237.55
Yucatán	103294	PD-24/07-11	Aplicación de gastos	15,000.00
	103294	PD-12/09-11	Aplicación de gastos	16,000.00
	103294	PD-16/11-11	Aplicación de gastos	16,500.00
Zacatecas	103201100	PD-20/07-11	Aplicación de gastos	183,200.00
	103201100	PD-16/08-11	Aplicación de gastos	177,800.00
	103201100	PD-16/09-11	Aplicación de gastos	161,700.00
	103201100	PD-17/10-11	Aplicación de gastos	153,200.00
	103201100	PD-22/11-11	Aplicación de gastos	161,200.00
	103201100	PD-25/12-11	Aplicación de gastos	181,700.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
	103201110	PD-22/07-11	Aplicación de gastos	35,200.00
	103201110	PD-18/08-11	Aplicación de gastos	18,700.00
	103201110	PD-24/11-11	Aplicación de gastos	31,350.00
	103201109	PD-23/11-11	Aplicación de gastos	81,700.00
	10702028	PD-13/08-11	Aplicación de gastos	36,000.00
<b>Total</b>				<b>\$12,153,834.53</b>

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las pólizas por un importe total de \$12,153,834.53 detalladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental, en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En el caso de los gastos que rebasaron el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, la copia de cheque anexa a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8 y 23.2 del Reglamento de la materia.

- ♦ Respecto a los adeudos generados en el ejercicio de 2011, detallados en el Anexo 3 del oficio UF-DA/6358/2012, con la finalidad de verificarlas, se les solicitó que proporcionaran lo siguiente:
  - Las pólizas que integran cada uno de los adeudos generados, señalados en el Anexo 3 del oficio UF-DA/ 6358/2012 con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
  - Tratándose de préstamos, los contratos firmados por la persona designada por el partido y por la persona que recibió el bien.
  - Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 1.4, 12.1, 28.10, 28.9 y 30.1 del Reglamento de la materia

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6358/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/CXC/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por lo que se refiere a este punto se presenta las pólizas contables del año 2011, que amparan los movimientos cuyo importe es de \$ 56, 349,908.18."*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Del análisis a la respuesta y verificación de la documentación proporcionada por el partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó pólizas con su respectiva documentación soporte, por un importe de \$52,648,048.98, de su verificación se observó que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento; por tal razón se considero atendida la observación en cuanto a estas pólizas.

Sin embargo omitió proporcionar 8 pólizas por un importe de \$3,701,859.20, las cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
CEN	103209136	PE-69/12-11	Gastos por comprobar	37,000.00
	107020764	PE-216/12-11	Gastos por comprobar	15,312.00
	107020764	PE-348/12-11	Gastos por comprobar	20,416.00
	107020975	PE-135/12-11	Gastos por comprobar	1,100,000.00
	107021072	PE-136/12-11	Anticipo a proveedor	2,463,631.20
Baja California Norte	1032057	PE-5/07-11	Gastos por comprobar	28,500.00
	1032057	PE-8/10-11	Gastos por comprobar	29,000.00
	1032013	PE-7/10-11	Gastos por comprobar	8,000.00
<b>Total</b>				<b>\$3,701,859.20</b>

En consecuencia se le solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las pólizas por un importe total de \$3,701,859.20 con su respectivo soporte documental detalladas en el cuadro que antecede, en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Tratándose de préstamos, los contratos firmados por la persona designada por el partido y por la persona que recibió el bien.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 1.3, 1.4, 12.1, 28.10, 28.9 y 30.1 del Reglamento de la materia.

- ♦ De la verificación a los saldos reportados por el partido en las balanzas de comprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional, y de las Comisiones Ejecutivas Estatales, y del Instituto al 31 de diciembre de 2011, se observó que existen saldos por \$-1,411,653.44 referenciados con (1) en la columna de Referencia del Anexo 1 del oficio UF-DA/6358/2012, los cuales son de naturaleza acreedora.

Al respecto, fue importante precisar que una "Cuenta por Cobrar" representa derechos del partido ante terceros que en un futuro deberá de recuperar; sin embargo, las subcuentas señaladas en el cuadro anterior están conformados por un saldo contrario a la naturaleza de un "Activo", es decir, refleja una obligación para un tercero.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8992/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Por tal razón, las "Cuentas por Cobrar" con saldo contrario a su naturaleza se convierten en "Cuentas por Pagar".

Derivado de lo anterior, el partido debería observar que los saldos de las cuentas que al cierre del ejercicio continúen sin haber justificado plenamente su permanencia o, su pago, serían considerados como ingresos no reportados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.11 del Reglamento de la materia.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a sus registros contables.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en las cuales se reflejaran las correcciones a las cuentas "Cuentas por Pagar" y "Anticipo a Proveedores" por los saldos en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 16.2, 18.4, 28.3, 28.4, 28.9, 28.11 y 28.12 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6358/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/CXC/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por lo que se refiere a este punto se presenta las pólizas contables del año 2011, que amparan las reclasificaciones cuyo importe es de \$-1,411,653.44, así como los auxiliares correspondientes."*

El partido realizó las reclasificaciones solicitadas, presento las pólizas contables de reclasificación y auxiliares contables, en los cuales se aprecia la aplicación de cada una de las cuentas por cobrar y anticipo a proveedores, por un total de \$-1,411,452.13, razón por la cual, la observación se consideró atendida.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm.: UF-DA/8992/12**


**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por Cobrar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda Vuelta.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAHLITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente  
Anexos







# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

30 de Julio del 2012  
Oficio No. PT/CXC/002

**C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultz**  
**Director General de la Unidad de**  
**Fiscalización de los Recursos de los**  
**Partidos Políticos**

Que mediante oficio No. UF-DA/8992/12, de fecha 25 de julio del 2012, mismo que es recibido por este Partido Político, el día de su fecha, nos son notificadas las observaciones derivado de la revisión efectuada al Informe anual del año del 2011, por este Instituto Electoral, con los siguientes resultados:

...

Del análisis y revisión a la documentación presentada por su partido, se determino lo siguiente:

...

Además presento convenios vencidos por un importe de \$ 458,988.20. Las cuentas en comento se detallan con (B) del anexo 2 del presente oficio.

El partido presento demandas de fecha 2011 por un importe de \$ 273,820.44, las cuales se detallan con (C) del anexo 2 del presente oficio.

El partido presento demandas anteriores a 2011 por un importe de \$ 6, 101,365.38, las cuales se detallan con (D) del anexo 2 del presente oficio.

Por lo que se refiere a los saldos referenciados con (E) del anexo 2 del presente oficio, su partido no proporciono aclaraciones ni documentación, por un monto de \$ 37, 200,953.13, integradas de la siguiente manera:

Observados y sancionados en ejercicios anteriores	
Con convenio	\$ 29, 605,174.94
Con demanda	1, 565,804.16
Sin convenio y/o demanda	6, 029,974.03
<b>Total</b>	<b>\$ 37, 200,953.13</b>

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:



- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012, y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con sus respectiva documentación soporte, que permitan identificar con tosa precisión a que cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.

**Respuesta:**

Por lo que se refiere a la integración que hace esta autoridad por la cantidad de \$ 37, 200,953.13, y una vez analizada la misma por este Instituto Político, se conoció que la misma se integra de la siguiente manera:

Observados y sancionados en ejercicios anteriores	
Con convenio	\$ 9, 737,399.88
Con demanda	18, 110,737.16
Sin convenio y/o demanda	9, 352,816.09
Total	\$ 37, 200,953.13

La integración de \$ 37, 200,953.13, se presenta anexo al presente como apartado uno, haciendo de su conocimiento que se toma como base el anexo 2 el referido (E), del presente oficio.

Ahora bien y en relación al comentario emitido por esta autoridad, el cual dice: "Por lo que se refiere a los saldos referenciados con (E) del anexo 2 del presente oficio, su partido no proporciono aclaraciones ni documentación, por un monto de \$ 37, 200,953.13", no estamos de acuerdo en virtud de que tan solo en lo relacionado con las demandas, y como lo señalan ustedes en este oficio fueron presentados un total de 85 expedientes en donde se debieron verificar los montos correspondientes.

Por otro lado, por lo que se refiere a los importes antes mencionados y colocados en los conceptos ya mencionados por este partido, se informa lo siguiente:

**Con convenio por la cantidad de \$ 9, 737,399.88**, que en relación a la revisión efectuada por personal a su cargo incluso en la ultima visita que hicieron a las Instalación del Partido, se les informo que en lo que va del ejercicio del 2012 se logro recuperar hasta el 82% del total del adeudo, para tal fin se les presento la información correspondiente, misma que fue verificada por ellos incluso se llevaron copias de las mismas, no obstante lo anterior y con la finalidad de que esta autoridad verifique lo dicho por este Instituto Político, anexamos al presente como apartado uno, la siguiente información:

Auxiliares contables emitidos por el sistema contable por el periodo del 1 de enero al 31 de mayo del 2012 de las cuentas 103 y 107, tanto del Comité directivo nacional, de los Comités Estatales, Capacitación y formación.

Auxiliares contables en donde se refleja la aplicación de cada uno de los movimientos por periodo y monto emitido por este partido abarcando el periodo desde el inicio de la operación hasta el 31 de mayo del 2012 de las cuentas 103 y 107, tanto del Comité directivo nacional, de los Comités Estatales, Capacitación y formación.

Así mismo, se anexan al presente los convenios pendientes de cubrir al 31 de diciembre del 2011, haciendo de conocimiento que para el año del 2012, solo quedan 43 cuentas por saldar con una recuperación al 30 de junio del 2012 del 84% aproximadamente del total de las deudas generadas por los convenios.

La integración que hace este Instituto por la cantidad de \$ 37, 200,953.13.

La recuperación de los montos correspondientes a los convenios en donde se refleja el 82% de los montos pendientes de recuperar por parte de este partido.

Y sobre todo las pólizas de ingresos por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo del 2012, tanto de los Comité directivo nacional, de los Comités Estatales, Capacitación y formación, mismas que fueron verificadas por su personal y no lo consideran para la determinación de los montos pendientes de aplicar.

**Con demanda por la cantidad de \$ 18, 110,737.16**, a este respecto y dentro de la integración de los \$ 37, 200,953.13 presentada dentro del apartado uno del presente escrito, se refleja las cuentas contables que integran el monto antes mencionado, así mismo se presenta la siguiente información como apartado dos, como complemento a sus requerimientos:

Un total de 85 expedientes en donde se reflejan las actuaciones de cada una de los expedientes en proceso de excepción legal, mismos que reflejan movimientos en su mayoría en el año del 2012, situación que esta autoridad puede verificar tanto en este envío de documentos como en los ya enviados en el oficio de primera vuelta de cuentas por cobrar.

Escrito enviado por el despacho legal en donde nos señala el procedimiento que se realiza en cada una de las demandas y en donde se manejan los tiempos de cada uno de los juzgados, tiempo que no se puede modificar, ampliar o disminuir por parte de este partido.

**Sin convenio y/o demanda \$ 9, 352,816.09**, se le recuerda a esta autoridad, que estos montos ya fueron sancionado en su momento y que corresponden a montos superiores a \$ 25,000.01, montos que en su momento se solicito la cancelación de los mismos, sin que a la fecha se haya tenido una respuesta concreta de los mismos por parte de esta autoridad, situación que se puede verificar con los escritos enviados por este partido y los oficios de respuesta de esta autoridad, no obstante lo anterior y como demostrando que este partido día a día se esfuerza por sanear sus registros contables en breve se les hará de su conocimiento de las acciones a tomar por parte de este partido en lo relacionado a la recuperación o reclasificación de los montos.

Así mismo, se les informa que se presentan adicionalmente a este escrito dentro del apartado uno demandas de saldos ya sancionados, con la finalidad de poder iniciar un proceso mas claro en la recuperación de montos por la cantidad, así mismo se presentaran escrito de solicitud de cancelación de cuentas.

- Presente los convenios actualizados por un monto de \$ 458,988.20 referenciados con (B) en el anexo 2 del presente oficio.

Respuesta:

En relación a este punto y derivado de la revisión realizada por esta autoridad, se les informo que en relación a las cuentas que integran los convenios por la cantidad de \$ 458,988.20, mismos que se integran de la siguiente manera:

COMITÉ	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CONVENIOS	DEMANDAS	SIN CONVENIO Y/O DEMANDA	REFERENCIA
NAYARIT		JAIME CERVANTES RIVERA	28.990,38			B
CEN		ESPINOZA RAMOS FRANCISCO	33.827,50			B
CEN		CERVANTES VEGA GENARO	15.121,21			B
CEN		Elizalde FRANCISCO	282,50			B
CEN		HECTOR TENORIO			32.733,28	B
QUINTANA R		JAQUELINE RAMIREZ H	5.694,08			B
QUINTANA R		JAVIER AGUILAR DUARTE	12.084,01			B
QUINTANA R		ARMANDO ENCALADA CASTRO	11.026,02			B
QUINTANA R		JOSE FCO. MENDEZ GARDUÑO	10.333,33			B
QUINTANA R		ALEJANDRO CASTILLO AGUILAR	7.156,02			B
QUINTANA R		RAFAEL ARIAS CRUZ	19.055,96			B
QUINTANA R		LUIS ALBERTO PAVIA MENDOZA	15.576,67			B
SONORA		AARON MARES CORTES	6.300,67			B
TABASCO		ELDER DE LA PEÑA R	8.501,29			B
TLAXCALA		MIGUEL ANGEL LARIOS	31.770,20			B
YUCATAN		CARLOS SUCULA	35.989,00			B
ZACATECAS		MANUEL NAVARRO GONZALEZ	7.802,07			C
ZACATECAS		ARNULFO ORTIZ PINEDO	13.066,89			B
ZACATECAS		JAIME RAMOS MARTINEZ	26.924,91			B
ZACATECAS		FRANCISCO JUAREZ ALONZO	7.342,17			B
ZACATECAS		WLADO ORTIZ ACUÑA	17.357,90			B
ZACATECAS		ARMANDO CARRILLO BAÑUELOS	9.009,17			B
ZACATECAS		JOSE ENRIQUE MARQUEZ FLORES	9.858,90			B
ZACATECAS		SALVADOR ROBLES MARTINEZ	16.620,33			B
ZACATECAS		VERONICA P. HERNANDEZ CUEVAS	9.950,68			B
ZACATECAS		HECTOR E ZAMARRIPA LARA	25.103,33			B
CAPACITACION		LEOBARDO ALCANTARA M	19.249,04			B

TABASCO		EDITH VIOLETA MATUS CORTES	11.385,69			B
ZACATECAS		VERONICA NIÑO GONZALEZ	10.875,00			B
			458.988,20			

Se encuentran saldados en su totalidad, situación que pueden verificar en la información que se presenta como apartado uno del presente escrito, concretamente la relación antes mencionada, misma que presenta los auxiliares correspondientes de cada una de las cuentas del cuadro que antecede, por otro lado, les informamos que esta situación fue verificada por esta autoridad, y el motivo del porque no se realizó la actualización de los mencionados convenios.

- Respecto de las demandas de 2011 y anteriores a 2011 por los montos \$ 273,820.44 y \$ 6,101,365.36 referenciados con (C) y (D) en el anexo 2 del presente oficio, presente las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.

Por lo que se refiere a este punto, desconocemos la base que se toma para señalar las fechas de las demandas al decir que son "demandas de 2011 y anteriores a 2011", cuando en la mayoría de los 85 expedientes enviados a esta autoridad se reflejan gestiones realizadas en el año del 2012, y como lo señala el escrito de el despacho de abogados estas demandas llevan tiempos, tiempos que fija la autoridad, con la finalidad de corroborar el dicho de este partido y pese a que ya fueron enviados los mencionados expedientes, se envían una vez más anexos al presente como apartado dos del presente escrito

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

...

Así mismo, el partido presento demandas de 2011 por un importe de \$ 210,193.85, las cuales se detallan con la referencia (C), en el anexo 3 del presente oficio...

También, el partido presento demandas de fecha anterior a 2011, por un monto de \$ 2, 110,393.80, los saldos en comento se señalan con la referencia (D), en el anexo 3 del presente oficio.

Por lo que se refiere a los saldos no sancionados con excepción legal por recuperar referenciados con (E) del presente oficio, su partido no proporcione aclaraciones ni documentación, por un monto de \$ 91,777.08.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- La documentación comprobatoria de las excepciones legales que justifiquen la permanencia de cada una de las cuentas por cobrar en cuestión.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012, y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:

--- Las pólizas con sus respectiva documentación soporte, que permitan identificar con tosa precisión a que cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.



- En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.

En relación al comentario emitido por esta autoridad, el cual dice: "Por lo que se refiere a los saldos referenciados con (E) del anexo 3 del presente oficio, su partido no proporciono aclaraciones ni documentación, por un monto de \$ 91,777.08", no estamos de acuerdo por lo siguiente:

Tan solo consideran dentro del mencionado anexo montos negativos por la cantidad de \$ 23,821.30, mismo que se relaciona a continuación:

0,16
3.750,06
255,69
1.399,43
2.990,00
2.804,88
4.089,15
33,90
0,03
22,12
558,33
93,20
1.752,37
6.071,98
<u>23.821,30</u>

Nota: La cuenta, y la entidad de los importes antes mencionado se localiza en el anexo 3 referencia (E), del presente oficio, para su verificación.

Esta significa que la cantidad de \$ 91,777.08, no es real ya que incluyen importes que no corresponden al origen del requerimiento en virtud de que ahora estos montos les debemos.

Otro aspecto que consideran dentro de no haber proporcionado ninguna información es la de las siguientes cuentas:

De Sonora la cuenta 1030001 a nombre de Partido del Trabajo Local por la cantidad de \$ 86,887.79, monto que está en convenio con vencimiento a 24 meses y cuya recuperación va en un 60% de avance, esta información se puede verificar mediante la información proporcionada en el aparatado uno del presente escrito.

Y es la misma situación de las siguientes cuentas:

CEN 1032600167	Julio Cesar Vázquez	10,445.17	90% recuperación
Hidalgo 1032184	Rafael Cruz Vázquez	1,774.93	97% recuperación
Tabasco 10320012	Ramón Díaz Avilés	11,497.95	100% recuperación

El resto de los montos son partidas que ya se recuperaron en el ejercicio del 2012 o bien están en vías de su recuperación, situación que se puede corroborar en la información ya presentada dentro del apartado uno del presente oficio, esta información contradice lo dicho por la autoridad.

- Respecto de las demandas de 2011 y anteriores a 2011 por los montos \$ 210,193.85 y \$ 2,110,393.80 referenciados con (C) y (D) en el anexo 3 del presente oficio, presente las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.

Por lo que se refiere a este punto, desconocemos la base que se toma para señalar las fechas de las demandas al decir que son "demandas de 2011 y anteriores a 2011", cuando en la mayoría de los 85 expedientes enviados a esta autoridad se reflejan gestiones realizadas en el año del 2012, y como lo señala el escrito de el despacho de abogados estas demandas llevan tiempos, tiempos que fija la autoridad, con la finalidad de corroborar el dicho de este partido y pese a que ya fueron enviados los mencionados expedientes, se envían una vez más anexos al presente como apartado dos del presente escrito

A este respecto se presentada dentro del apartado dos, la información requerida que consiste en:

Un total de 85 expedientes en donde se reflejan las actuaciones de cada una de los expedientes en proceso de excepción legal, mismos que reflejan movimientos en su mayoría en el año del 2012, situación que esta autoridad puede verificar tanto en este envió de documentos como en los ya enviados en el oficio de primera vuelta de cuentas por cobrar.

Escrito enviado por el despacho legal en donde nos señala el procedimiento que se realiza en cada una de las demandas y en donde se manejan los tiempos de cada uno de los juzgados, tiempo que no se puede modificar, ampliar o disminuir por parte de este partido.

...

El partido presento demandas de fecha de 2011, por un importe de \$ 74,750.00, las cuales se referencian con (C) en el anexo 4 del presente oficio

También presento demandas de fecha de 2011, por un importe de \$ 87,609.29, las cuales se señalan con la referencia (D), en el anexo 4 del presente oficio.

Por lo que se refiere a la diferencia por un monto de \$ 682,143.28 de saldos con antigüedad mayor a un año generados en 2010, no sancionados, referenciados con (E) en el anexo 4 del presente oficio, su partido no proporciono aclaraciones ni documentación.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Respecto del saldo de \$ 682,143.28, en caso de existir comprobación de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012, y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:

--- Las pólizas con sus respectiva documentación soporte, que permitan identificar con tosa precisión a que cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.

--- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de las cuentas por cobrar que integran dicho monto, así como la documentación correspondiente.

- En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.

Respuesta:

En relación al comentario emitido por esta autoridad, el cual dice: "Por lo que se refiere a los saldos referenciados con (E) del anexo 4 del presente oficio, su partido no proporciono aclaraciones ni documentación, por un monto de \$ 682,143.28", no estamos de acuerdo por lo siguiente:

Dentro del mencionado importe incluyen las siguientes partidas:

Guerrero C.L. por la cantidad de \$ 165.49 y \$ 22,644.82, estos montos corresponden a la campaña local que abarca los años del 2011 y 2012, por lo que su comprobación se realiza hasta este año.

CEN por la cantidad de \$ 9,273.00, \$ 30,475.00, \$ 57,493.48 y \$ 2,858.00 corresponden a saldos ya sancionados en ejercicios anteriores y en párrafos anteriores se señalan las causas por las cuales permanecen en la contabilidad, así como también se señala que en breve se solicitara su reclasificación.

Por lo que solicitamos la determinación de los montos reales para poder aclarar los puntos.

Los montos restantes se realizo su recuperación o cancelación en el año del 2012, esto es mediante convenios o comprobación de gastos, situación que pueden verificar en los documentos presentados dentro del apartado uno del presente escrito y de las visitas realizadas por esta autoridad, así mismo, hacemos del conocimiento de ustedes que este partido se esfuerza día a día por tener la recuperación total de los montos pendientes en su contabilidad.

- Respecto de las demandas de 2011 y anteriores a 2011 por los montos de \$ 74,750.00 y \$ 87,609.29 referidos con (C) y (D) en el anexo 4 del presente oficio, presente las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.

Por lo que se refiere a este punto, desconocemos la base que se toma para señalar las fechas de las demandas al decir que son "demandas de 2011 y anteriores a 2011", cuando en la mayoría de los 85 expedientes enviados a esta autoridad se reflejan gestiones realizadas en el año del 2012, y como lo señala el escrito de el despacho de abogados estas demandas llevan tiempos, tiempos que fija la autoridad, con la finalidad de corroborar el dicho de este partido y pese a que ya fueron enviados los mencionados expedientes, se envían una vez más anexos al presente como apartado dos del presente escrito

A este respecto se presentada dentro del apartado dos, la información requerida que consiste en:

Un total de 85 expedientes en donde se reflejan las actuaciones de cada una de los expedientes en proceso de excepción legal, mismos que reflejan movimientos en su mayoría en el año del 2012, situación

que esta autoridad puede verificar tanto en este envío de documentos como en los ya enviados en el oficio de primera vuelta de cuentas por cobrar.

Escrito enviado por el despacho legal en donde nos señala el procedimiento que se realiza en cada una de las demandas y en donde se manejan los tiempos de cada uno de los juzgados, tiempo que no se puede modificar, ampliar o disminuir por parte de este partido.

...

Sin embargo omitió presentar 79 pólizas por un importe de \$ 12, 153,834.53,

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las pólizas por un importe total de \$ 12,153,834.53 detalladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con su totalidad de requisitos fiscales.
- En el caso de los gastos que rebasaron el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, la copia de cheque anexa a sus respectivas pólizas.

**Respuesta:**

En relación a su petición, se anexan al presente escrito, las pólizas contables solicitadas como apartado tres, haciendo mención que algunas de ellas ya están en su poder o la solicitud de la misma no coincide con el registro contable, mismas que se relacionan a continuación.

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	
CEN	10320102	PD-101/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	28.924,58	a)
	10320703	PD-183/-11-11	COMPROBACION DE GASTOS 2010	33.091,68	ok
	10320703	PD-128/12-11	COMPROBACION DE GASTOS 2010	28.116,48	ok
	10320706	PD-126/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	28.100,67	ok
	10320706	PD-147/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	24.977,56	ok
	1030801	PD-149/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	21.996,83	ok
	1030801	PD-116/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	21.248,30	ok
	103209136	PD-133/08/11	COMPROBACION DE GASTOS	27.200,64	ok
	103209136	PD-657/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	30.544,51	ok
	103209179	PD-652/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	37.567,36	ok
	10325002	PD-127/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	29.940,56	ok
	107020055	PD-29/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	346.492,57	ok
	107020084	PD-105/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	119.286,00	ok
	107020214	PD-417/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	35.818,13	ok
	107020290	PD-69/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	163.189,72	b)
	107020355	PD-422/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	85.201,53	ok
	10702001	PD-414/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	389.064,00	ok
	107020313	PD-881/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	1.110.336,90	

	107020386	PD-121/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	1.000.000,00	b)
	107020386	PD-106/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	1.200.000,06	b)
	107020398	PD-318/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	368.880,00	ok
	107020451	PD-419/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	348.000,00	b)
	107020547	PD-153/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	1.457.578,30	ok
	107020849	PD-40/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	0,00	ok
	107021111	PD-63/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	417.600,00	ok
	107021124	529/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	2.320.000,00	ok
AGUASCALIENTES	1032040	PD-12/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	32.000,00	
	1032044	PD-15/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	20.500,00	
BAJA CALIFORNIA NORTE	1032004	PD-35/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	10.000,00	
	1032107	PD-20/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	31.000,00	ok
	1032108	PD-12/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	26.400,00	
BAJA CALIFORNIA SUR	10320102	PD-16/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	21.000,00	ok
	10320195	PD-19-10-11	COMPROBACION DE GASTOS	21.000,00	ok
CAMPECHE	1032046	PD-6/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	24.600,00	ok
CHIAPAS	1032001	PD-23/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	14.000,00	
	1032120	PD-24/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	111.000,00	
CHIHUAHUA	103223	PD-12/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	25.061,95	a)
	103237	PD-16/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	42.197,40	ok
COAHUILA	1032038	PD-6/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	20.002,70	ok
	1032038	PD-10/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	25.000,00	ok
DISTRITO FEDERAL	1032005	PD-09/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	57.400,00	
DURANGO	1032120	PD-14/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	35.000,00	
	1032132	PD-15/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	45.000,00	
HIDALGO	1032137	PD-24/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	45.000,00	
	1032137	PD-22/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	31.900,00	
OAXACA	103232	PD-8/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	20.144,48	ok
	103232	PD-3/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	21.625,10	ok
PUEBLA	103202	PD-39/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	18.000,00	
	103202	PD-4/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	11.672,44	ok
	103202	PD-6/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	10.667,50	ok
	103202	PD-38/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	50.000,00	
	103202	PD-29/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	12.000,00	
	103202	PD-27/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	10.000,00	
	103299	PD-32/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	12.000,00	
	103299	PD-30/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	10.000,00	
QUINTANA ROO	10320144	PD-1/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	20.903,86	
	10320144	PD-5/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	22.589,70	ok
	10320144	PD-1/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	24.201,34	ok
SONORA	10320103	PD-2/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	63.073,72	ok



TLAXCALA	103201243	PD-15/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	30.628,90	ok
VERACRUZ	1032001	PD-59/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	48.000,00	
	1032001	PD-4/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	65.034,66	
	1032001	PD-3/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	40.779,25	
	1032001	PD-2/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	52.807,60	ok
MERIDA	103294	PD-6/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	29.237,55	ok
	103294	PD-24/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	15.000,00	
	103294	PD-12/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	16.000,00	
ZACATECAS	103201100	PD-16/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	16.500,00	
	103201100	PD-20/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	183.200,00	
	103201100	PD-16/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	177.800,00	
	103201100	PD-16/9-11	COMPROBACION DE GASTOS	161.700,00	
	103201100	PD-17/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	153.200,00	
	103201100	PD-22/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	161.200,00	
	103201100	PD-25/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	181.700,00	
	103201110	PD-22/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	35.200,00	
	103201110	PD-18/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	18.700,00	
	103201110	PD-24/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	31.350,00	
	103201109	PD-23/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	81.700,00	
	10702028	PD-13/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	36.000,00	
				12.153.834,53	

a) no son los datos

b) enviada en oficio de cuentas x pagar 6359

Por lo que se refiere al punto de presentar copias de los cheques que rebasaron el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y la copia de cheque anexa a sus respectivas pólizas, hacemos de su conocimiento que en este caso no se da ninguna situación.

...

Sin embargo omitió proporcionar 8 pólizas por un importe de \$ 3, 701,859.20.

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las pólizas por un importe total de \$ 3,701,859.20 detalladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con su totalidad de requisitos fiscales.
- Tratándose de préstamos, los contratos firmados por la persona designada por el partido y por la persona que recibió el bien.

**Respuesta:**

En relación a su petición, se anexan al presente escrito, las pólizas contables solicitadas como apartado tres, mismas que se relacionan a continuación.

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	
CEN	103209136	PE-69/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	37.000,00	ok
	107020764	PE-216/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	15.312,00	ok
	107020764	PE-348/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	20.416,00	ok
	107020975	PE-135/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	1.100.000,00	ok
	10701072	PE-136/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	2.463.631,20	ok
BAJA CALIFORNIA NORTE	1032057	PE-5/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	28.500,00	ok
	1032057	PE-8/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	29.000,00	
	1032013	PE-7/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	8.000,00	
				3.701.859,20	

En relación a la pregunta si son préstamos personales, hacemos del conocimiento de esta autoridad que los montos más representativos corresponden a anticipos a proveedores y el resto son gastos que se dan a los militantes del partido y que deben de justificar en relación al proselitismo que realizan en beneficio del partido.

Quedamos a sus órdenes en respuesta a nuestra solicitud.

**Atentamente**



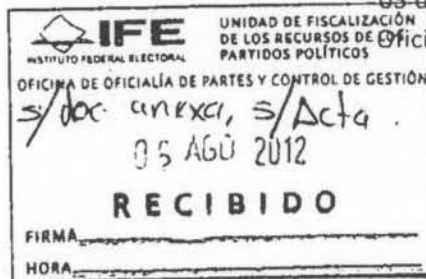
**Lic. José Alberto Benavides Castañeda**  
**Coordinador Administrativo**



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultz  
Director General de la Unidad de  
Fiscalización de los Recursos de los  
Partidos Políticos



03 de Agosto del 2012

Oficio No. PT/CXC/003

Que mediante oficio No. UF-DA/8992/12, de fecha 25 de julio del 2012, mismo que es recibido por este Partido Político, el día de su fecha, nos son notificadas las observaciones derivado de la revisión efectuada al Informe anual del año del 2011, por este Instituto Electoral, se con los siguientes resultados:

Por lo que se refiere a los saldos referenciados con (E) del anexo 2 del presente oficio, su partido no proporciono aclaraciones ni documentación, por un monto de \$ 37, 200,953.13, integradas de la siguiente manera:

Observados y sancionados en ejercicios anteriores	
Con convenio	\$ 29, 605,174.94
Con demanda	1, 565,804.16
Sin convenio y/o demanda	6, 029,974.03
Total	\$ 37, 200,953.13

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012, y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con sus respectiva documentación soporte, que permitan identificar con tosa precisión a que cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.

Respuesta:



Por lo que se refiere a la integración que hace esta autoridad por la cantidad de \$ 37, 200,953.13, y una vez analizada la misma por este Instituto Político, se conoció que la misma se integra de la siguiente manera:

Observados y sancionados en ejercicios anteriores	
Con convenio	\$ 9, 737,399.88
Con demanda	18, 110,737.16
Sin convenio y/o demanda	9, 352,816.09
Total	\$ 37, 200,953.13

La integración de \$ 37, 200,953.13, se presenta anexo al presente como apartado uno, haciendo de su conocimiento que se toma como base el anexo 2 el referido (E), del presente oficio.

Ahora bien y en relación al comentario emitido por esta autoridad, el cual dice: "Por lo que se refiere a los saldos referenciados con (E) del anexo 2 del presente oficio, su partido no proporciono aclaraciones ni documentación, por un monto de \$ 37, 200,953.13", no estamos de acuerdo en virtud de que tan solo en lo relacionado con las demandas, y como lo señalan ustedes en este oficio fueron presentados un total de 85 expedientes en donde se debieron verificar los montos correspondientes.

Por otro lado, por lo que se refiere a los importes antes mencionados y colocados en los conceptos ya mencionados por este partido, se informa lo siguiente:

**Sin convenio y/o demanda \$ 9, 352,816.09**, se le recuerda a esta autoridad, que estos montos ya fueron sancionado en su momento y que corresponden a montos superiores a \$ 25,000.01, montos que en su momento se solicito la cancelación de los mismos, sin que a la fecha se haya tenido una respuesta concreta de los mismos por parte de esta autoridad, situación que se puede verificar con los escritos enviados por este partido y los oficios de respuesta de esta autoridad, no obstante lo anterior y como demostrando que este partido día a día se esfuerza por sanear sus registros contables en breve se les hará de su conocimiento de las acciones a tomar por parte de este partido en lo relacionado a la recuperación o reclasificación de los montos.

Así mismo, se les informa que se presentan adicionalmente a este escrito dentro del apartado uno demandas de saldos ya sancionados, con la finalidad de poder iniciar un proceso mas claro en la recuperación de montos por la cantidad.

B,C,N,	1032008	BARRIOS JAQUELIN		40.883,24
B,C,N,	10701009	ASEGRAF, S.A. DE C.V.		30.000,00
B.C.S.	1070202	EDITORIAL SUBCALIFORNIA, S.A. DE C.V.		21.668,90
B.C.S.	1070214	CIA. PERIODISTICA SUBCALIFORNIA		12.968,00
CAMPECHE	10702002	CASA DAVID ARCE		33.848,00
CEN	10324203	HECTOR TENORIO		32.733,28
CEN	103005	OTROS JAIME ESPARZA FRAUSTO		281.002,54
CEN	103024	ESTATAL P.T. CHIHUAHUA		27.150,00
CEN	103207	MOV. COMUNAL NICARAGUENSE		49.791,64

CEN	10321903	P.T. IMPRENTA	75.160,58
CEN	10324802	P.T. TLAXCALA	48.504,74
CEN	103308	CHIHUAHUA	30.000,00
CEN	107010131	COMISIONADOS POLITICOS HERON ESCOBAR GARCIA	1.418.419,72
CEN	107010139	COMISIONADOS POLITICOS SILVANO GARAY ULLOA	95.700,00
CEN	1070200100	COMUNICACIÓN MTEL	44.440,20
CEN	1070200108	IMPULSORA MERCANTIL ELECTRICA	45.384,27
CEN	107020014	VARGAS MARTINEZ FELIPE	35.000,00
CEN	107020018	PROTEC.EMPRESARIAL AGUASCALIENTES	37.478,00
CEN	107020039	VIAGGI ARTEMIS	39.354,21
CEN	1070200406	HURTADO MORENO DANIEL	51.622,90
CEN	107020056	CORTES CHAVEZ PATRICIA	39.880,00
CEN	107020074	MEDIOS DE MEXICO,S.A. DE C.V.	35.820,20
CEN	107020078	VALDEZ ARAMBULA ALICIA	25.770,00
CEN	107020167	BIPER COMM, S.A. DE C.V.	47.001,57
CEN	107020189	OLIVAS BELTRAN LUCIO	37.725,00
CEN	107020234	EDITORIAL GIBB,S.A. DE C.V.	50.000,00
CEN	107020269	OROXCO CIA Y COMUNICACIÓN,S.A. DEC.V.	28.385,68
CEN	107020311	MARCONI COMUNICACIÓN,S.A.DEC.V.	39.865,96
CEN	107020331	GASTRONOMICA RESTAUTANTERA,S.A.DEC.V.	35.000,00
CEN	107020337	CARRILLO MARTINEZ MANUEL	52.221,00
CEN	107020363	CANAL 13 DE MICHACAN, S.A. DEC.V.	38.333,34
CEN	107020401	COMUNICACIÓN PUBLICITARIA, S.A. DE C.V.	46.345,00
CEN	107020437	VIAMOND,S.A.DE C.V.	35.265,87
CEN	107020507	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO	54.995,90
CEN	107020514	MG ELECTRONICS,S.A. C.V.	32.750,00
CEN	107020519	ARIAS MARTIN JOSE ENRIQUE	42.550,00
CEN	107020558	HERNANDEZ RUIZ JORGE	52.221,50
CEN	107020600	COMERCIALIZADORA NORIEGA, S.A. DE C.V.	47.000,00
CEN	107020633	MORALES MUÑOZ MA DELROSARIO	34.500,00
CEN	107020868	MADERERIA Y ASERRADERA,S.A. DE C.V.	29.900,00
CEN	1070209145	AUTOBUSES TURISTICOS DE MORELOS,M S.A. DE C.V.	51.000,00
CEN	107020986	TELECABLES DE CHIHUAHUA,S.A. DE C.V.	50.435,03
CEN	10702140	PINTURAS FELZER,S.A. DE C.V.	34.605,03
CEN	10702332	CANAL XXI,S.A.DE C.V.	32.359,49
CEN	10702352	CONCRETOS CRUZ AZUL, S.A. DE C.V.	54.994,53
CEN	10702410	AGORA EVENTOS, S.A. DE C.V.	56.350,00
CEN	107020655	HERNANDEZ LOPEZ HERMELINDO	40.000,00
CEN	107029174	ENLACES TURISTICOS DE SOA	30.000,00
CEN	1070305	P T COAHUILA	221.880,62
CEN	1070308	P T CHIHUAHUA	47.820,24



CEN	1070312	P T GUERRERO	231.846,97
CEN	1070318	P T NAYARIT	304.629,05
CEN	1070320	P T OAXACA	2.500,49
CEN	1070321	P T PUEBLA	53.539,86
CEN	1070324	P T SN LUIS POTOSI	26.500,29
CEN	1070325	P T SINALOA	89.403,88
CEN	1070331	P TYUCATAN	50.000,00
CEN	10702001	IBANCE, S.A. DE C.V.	38.000,00
CEN	10702039	CIA PERIODISTICA DEL SOL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	44.800,70
CEN	10702046	TELEVISION DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	31.680,00
CEN	10702054		48.845,50
CEN	10702062	PROMOMEDIOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	40.120,00
CEN	10702068	SANCHEZ, S.A. DE C.V.	32.043,48
CEN	10702109	MG ESPECIALISTAS EN COMPUTACION, S.A. DE C.V.	38.697,50
CEN	107020113	INDUSTRIAS GOHNER, S.A. DE C.V.	42.100,00
CEN	107020119	CENTRO VACACIONAL OAXTEPEC	27.424,70
CEN	10702148	RADIORAMA, S.A. DE C.V.	39.158,80
CEN	10702167	FRANCISCO GUSTAVO FELIX	51.554,76
CEN	10702171	PEDROZA Y CASTILLO, S.C.	30.000,00
CEN	10702181	UNIOURSE DEL BAJIO OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	27.925,73
CEN	10702182	EDITH UGALDE BARRERA	40.000,00
CEN	10702183	DESARROLLO RADIOFONICO, S.A. DE C.V.	39.744,00
CEN	10702188	ALINE SUSANA ALCARAZ E	36.000,00
CEN	10702189	VICTOR MANUEL SANCHEZ	51.713,20
CEN	10702191	D.M.T. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27.000,00
CEN	10702193	RADIO AMERICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40.040,00
CEN	10702204	OMNI RADIO DE LA PROVINCIA, S.A. DE C.V.	39.600,00
CEN	10702235	ITESM-CCA	28.750,00
CEN	10702239	SONORA RADIOFONICA, S.A. DE C.V.	35.750,00
CEN	10702241	PROYECTOS Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	58.093,00
CEN	10702245	NVA ERA RADIOFONICA, S.A. DE C.V.	44.965,00
CEN	10702247	SALVADOR LOPEZ CHAVEZ	41.400,00
CEN	10702274	LA VOZ DE EMILIANO ZAPATA	25.875,00
CEN	10702276	JAVIER CENTENO RODRIGURZ	25.300,00
CEN	10702278	ABASTECEDORA LUMEN, SA. DE C.V.	55.434,58
CEN	10702300	ALICIA VALDEZ	42.780,00
CEN	10702313	CIA PERIODISTICA SUBCALIFORNIA, S.A. DE C.V.	33.758,55
CEN	10702321	CENTOS DE DESCUENTOS VIANA, S.A. DE C.V.	32.551,00
CEN	10702337	MEDICA MOTOLINIA, S.A. DE C.V.	36.419,10
CEN	10702347	MATERIALES NATALY, S.A. DE C.V.	37.350,00
CEN	10702404	PROMOSAT MAZATLAN, S.A. DE C.V.	25.494,54

CEN	10702415	MANUEL SANCHEZ	32.500,00
CEN	10702481	SUTSA PRINTT DE MEXICO,S.A. DE C.V.	48.300,00
CEN	10702491	TERESA E SANTA OLALLA	28.329,98
CEN	10702499	MARGARITO SILVERIO GUTIERREZ	38.502,00
CEN	10702503	PRINTE TODO COLOR, S.A. DE C.V.	32.388,26
CEN	10702507	PROMOSAT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40.250,00
CEN	10702513	NORMA Y RAMIREZ MURILLO	52.042,75
CEN	10702515	PRORANOR, S.A. DE C.V.	59.800,00
CEN	1070517	GRUPO COMERCIAL YAZBEH, S.A. DE C.V.	30.013,82
CEN	10702527	SISTEMA NACIONAL DE RADIO PACIFICO, S.A. DE C.V.	47.828,50
CEN	10702540	MA. IRENE MARTINEZ SANCHEZ	32.414,00
CEN	10702541	RADIO MEDIOS DE MATEHUACALA, S.A. DE C.V.	27.600,00
CEN	10702548	RADIO DIFISORA XMA, S.A. DE C.V.	55.200,00
COLIMA	103105	DIVERSOS ESTADOS SORTEOS JOEL PADILLA PEÑA	34.176,50
COLIMA	10722	INDUSELEC, S.A. DE C.V.	48.794,50
MICHOACAN	1070200	HALASAM,S.A. DE C.V.	40.000,00
NAYARIT	103103111	EDELMIRA MENDOZA LLANOS	29.525,40
NAYARIT	10320143	ANGEL CASTRO MATA	49.182,14
NUEVO LEON	10702001	ABASTECEDORA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.	54.551,40
OAXACA	1070202	ORGANIZACION, RADIOFONICA DE OAXACA,S.A. DE C.V.	38.683,00
TLAXCALA	1070206	XETT RADIO TLAXCALA	25.652,50

Por lo que se refiere a la diferencia por un monto de \$ 682,143.28 de saldos con antigüedad mayor a un año generados en 2010, no sancionados, referenciados con (E) en el anexo 4 del presente oficio, su partido no proporcione aclaraciones ni documentación.

En consecuencia, se les solicita que presenten lo siguiente:

- Respecto del saldo de \$ 682,143.28, en caso de existir comprobación de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2012, y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con sus respectiva documentación soporte, que permitan identificar con tosa precisión a que cuenta y periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - Las gestiones llevadas a cabo para la comprobación o recuperación de las cuentas por cobrar que integran dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de que estos saldos cuenten con excepciones legales proporcione la documentación comprobatoria correspondiente que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.

Respuesta:

En relación al comentario emitido por esta autoridad, el cual dice: "Por lo que se refiere a los saldos referenciados con (E) del anexo 4 del presente oficio, su partido no proporciono aclaraciones ni documentación, por un monto de \$ 682,143.28", no estamos de acuerdo por lo siguiente:

Dentro del mencionado importe incluyen las siguientes partidas:

Guerrero C.L. por la cantidad de \$ 165.49 y \$ 22,644.82, estos montos corresponden a la campaña local que abarca los años del 2011 y 2012, por lo que su comprobación se realiza hasta este año.

CEN por la cantidad de \$ 9,273.00, \$ 30,475.00, \$ 57,493.48 y \$ 2,858.00 corresponden a saldos ya sancionados en ejercicios anteriores y en párrafos anteriores se señalan las causas por las cuales permanecen en la contabilidad, así como también se señala que en breve se solicitara su reclasificación.

Por lo que solicitamos la determinación de los montos reales para poder aclarar los puntos.

Los montos restantes se realizo su recuperación o cancelación en el año del 2012, esto es mediante convenios o comprobación de gastos, situación que pueden verificar en los documentos presentados dentro del apartado uno del presente escrito y de las visitas realizadas por esta autoridad, así mismo, hacemos del conocimiento de ustedes que este partido se esfuerza día a día por tener la recuperación total de los montos pendientes en su contabilidad.

Así mismo, se les informa que se presentan adicionalmente a este escrito dentro del apartado uno demandas de saldos, ya sancionados, con la finalidad de poder iniciar un proceso mas claro en la recuperación de montos por la cantidad.

CEN	10700308	SARAVHA RECORDS, S.A. DE C.V.			30.475,00
CEN	107020513	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V			57.493,48
B.C.N	10701016	VIAJES SILMA			24.500,00
B.C.S.	1070215	RADIO MOVIL DIPSA			10.424,00
DURANGO	10702048	ENLACE REVISTA MENSUAL			6.750,00
DURANGO	10702049	DESARROLLO INMOILIARIO D			9.938,80
GUANAJUATO	107017	TELEFONOS DE MEXICO			13.366,00
GUANAJUATO	107019	AMERICAN EXPRESS BANK			15.226,87
OAXACA	1070220	TELEFONOS DE MEXICO			1.358,00
PUEBLA	1070222	RANDOM HOUSE MONDADORI			85.050,00
PUEBLA	1070223	MACRO IMPCTO DEL SURESTE			99.852,80
TLAXCALA	1070207	GRUPO CINCO GASOL MEXICANA			15.000,00
ZACATECAS	107005	MULTISERVICIO PLATA			70.000,00
ZACATECAS	10702027	AUTOTRANSPORTES UNIDOS			32.000,00

...

Sin embargo omitió presentar 79 pólizas por un importe de \$ 12, 153,834.53,

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las pólizas por un importe total de \$ 12,153,834.53 detalladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con su totalidad de requisitos fiscales.
- En el caso de los gastos que rebasaron el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, la copia de cheque anexa a sus respectivas pólizas.

**Respuesta:**

En relación a su petición, se anexan al presente escrito, las pólizas contables solicitadas como apartado tres, haciendo mención que algunas de ellas ya están en su poder o la solicitud de la misma no coincido con el registro contable, mismas que se relacionan a continuación.

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
CEN	107020313	PD-881/10-11 (3)	COMPROBACION DE GASTOS	1.110.336,90
AGUASCALIENTES	1032040	PD-12/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	32.000,00
	1032044	PD-15/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	20.500,00
BAJA CALIFORNIA NORTE	1032004	PD-35/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	10.000,00
	1032108	PD-12/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	26.400,00
CHIAPAS	1032001	PD-23/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	14.000,00
	1032120 (1)	PD-24/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	111.000,00
DISTRITO FEDERAL	1032005 (2)	PD-09/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	57.400,00
DURANGO	1032120	PD-14/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	35.000,00
	1032132 (2)	PD-15/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	45.000,00
HIDALGO	1032137	PD-24/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	45.000,00
	1032137	PD-22/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	31.900,00
PUEBLA	103202	PD-39/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	18.000,00
	103202	PD-38/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	50.000,00
	103202	PD-29/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	12.000,00
	103202	PD-27/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	10.000,00
	103299	PD-32/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	12.000,00
QUINTANA ROO	103299	PD-30/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	10.000,00
	10320144	PD-1/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	20.903,86
VERACRUZ	1032001	PD-59/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	48.000,00
	1032001	PD-4/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	65.034,66
	1032001	PD-3/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	40.779,25
	103294	PD-24/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	15.000,00
	103294	PD-12/09-11	COMPROBACION DE GASTOS	16.000,00
ZACATECAS	103201100	PD-16/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	16.500,00
	103201100	PD-20/07-11 (1)	COMPROBACION DE GASTOS	183.200,00

	103201100	PD-16/08-11 (1)	COMPROBACION DE GASTOS	177.800,00
	103201100	PD-16/9-11 (1)	COMPROBACION DE GASTOS	161.700,00
	103201100	PD-17/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	153.200,00
	103201100	PD-22/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	161.200,00
	103201100	PD-25/12-11	COMPROBACION DE GASTOS	181.700,00
	103201110	PD-22/07-11	COMPROBACION DE GASTOS	35.200,00
	103201110	PD-18/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	18.700,00
	103201110	PD-24/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	31.350,00
	103201109	PD-23/11-11	COMPROBACION DE GASTOS	81.700,00
	10702028	PD-13/08-11	COMPROBACION DE GASTOS	36.000,00
				3.094.504,67

(1) Se entrego en oficio 8991

(2) Se entrego en oficio 6357

(3) Se entrego en oficio 6358

Por lo que se refiere al punto de presentar copias de los cheques que rebasaron el tope de los 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y la copia de cheque anexa a sus respectivas pólizas, hacemos de su conocimiento que en este caso no se da ninguna situación.

...  
Sin embargo omitió proporcionar 8 pólizas por un importe de \$ 3, 701,859.20.

En consecuencia se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las pólizas por un importe total de \$ 3,701,859.20 detalladas en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con su totalidad de requisitos fiscales.
- Tratándose de préstamos, los contratos firmados por la persona designada por el partido y por la persona que recibió el bien.

**Respuesta:**

En relación a su petición, se anexan al presente escrito, las pólizas contables solicitadas como apartado tres, mismas que se relacionan a continuación.

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
	1032057	PE-8/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	29.000,00
	1032013	PE-7/10-11	COMPROBACION DE GASTOS	8.000,00







# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !

09 de Agosto del 2012

Oficio No. PT/CXC/004

CXC

**C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultz**  
**Director General de la Unidad de**  
**Fiscalización de los Recursos de los**  
**Partidos Políticos**



Que mediante oficio No. UF-DA/8992/12, de fecha 25 de julio del 2012, mismo que es recibido por este Partido Político, el día de su fecha, nos son notificadas las observaciones derivado de la revisión efectuada al Informe anual del año del 2011, por este Instituto Electoral, se con los siguientes resultados:

Así mismo, se anexan al presente dos pólizas contables que integran la cuenta 103256001.

Así mismo, se les informa que se presentan adicionalmente a este escrito dentro del apartado uno demandas de saldos ya sancionados, con la finalidad de poder iniciar un proceso mas claro en la recuperación de montos por la cantidad.

Promosat de México, S.A. de C.V.	40.250,00
Viajes Silma, S.A. de C.V.	24.500,00
Saravha Record, S.A. de C.V.	30.475,00
Marconi, S.A. de C.V.	39.865,96
Promosat Mazatlán, S.A. de C.V.	25.494,54
Milenio Diario, S.A. de C.V.	57.493,48
Alicia Valdez	42.780,00
P.T. Coahuila	221.880,62
P.T. Chihuahua	47.820,24
	530.559,84

Quedamos a sus órdenes en respuesta a nuestra solicitud.

Atentamente

**Lic. José Alberto Benavides Castañeda**  
**Coordinador Administrativo**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
2012 AGO 10 14:22  
Alfaganda eds  
34 Folios anexos  
electra



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

**ACUSE**
**MTR. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
ING. HÉCTOR QUIROZ GARCÍA  
TESOREROS Y RESPONSABLES DEL  
ÓRGANO NACIONAL DE FINANZAS DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO  
PRESENTES**

México, D. F. a 25 de julio de 2012

**RECIBIDO**

25 JUL 2012

**CONTABILIDAD**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido del Trabajo presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **5 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

**Cuentas por Pagar**

De la verificación a las cuentas por pagar de las Balanzas de Comprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional, Comités Directivos Estatales, Fundaciones e Institutos, Campañas Locales, así como de la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de la Mujer; presentadas por el partido, se observó que al 31 de diciembre de 2011 reportaron los siguientes saldos:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
200	Proveedores	\$10,918,190.04
202	Acreedores Diversos	\$36,240,382.14
	<b>TOTAL</b>	<b>\$47,158,572.18</b>

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que existen saldos correspondientes al ejercicio de 2011 y anteriores, como se detalla a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE	SALDOS ORIGINADOS EN:		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
		AÑOS ANTERIORES	2011	
200	Proveedores	\$9,739,731.87	\$1,178,458.17	\$10,918,190.04
202	Acreedores Diversos	4,183,468.87	32,056,913.27	36,240,382.14
	<b>Total</b>	<b>\$13,923,200.74</b>	<b>\$33,235,371.44</b>	<b>\$47,158,572.18</b>

Adicionalmente se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial al 1 de enero de 2011, todos aquellos movimientos de pagos realizados o de deudas contraídas, contenidos en los cargos y abonos contables realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL ENERO 2011	MOVIMIENTO DE		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-11
		DEBE	HABER	
		PAGOS REALIZADOS	DEUDAS CONTRAIDAS EN 2011	
	(A)	(B)	(C)	D=(A-B+C)
Proveedores	\$13,776,795.87	\$168,400,367.10	\$165,541,761.27	\$10,918,190.04
Acreedores Diversos	7,492,274.21	5,110,166.84	33,858,274.77	36,240,382.14
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,269,070.08</b>	<b>\$173,510,533.94</b>	<b>\$199,400,036.04</b>	<b>\$47,158,572.18</b>

- II. Se verificó que el saldo inicial del ejercicio de 2011 coincidiera con el saldo final del año 2010.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

III. Respecto de los pagos reportados en el ejercicio sujeto a revisión, se identificaron los que afectaron a ejercicios anteriores y a los adeudos generados en 2010.

IV. Se procedió a identificar los saldos con antigüedad mayor a un año y los generados en el ejercicio.

Una vez identificado los saldos en las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2011, se procedió a revisar la documentación soporte correspondiente de las diversas subcuentas que integraron el saldo de las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos", determinándose lo que a continuación se detalla:

- ♦ Por lo que se refiere a las partidas que integran la columna "Saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores por haber tenido una antigüedad mayor a un año" en el Anexo 1 y Anexo 2, columnas J respectivamente del oficio UF-DA/6359/12, corresponden a deudas generadas en el ejercicio 2010 así como de ejercicios anteriores y, que al 31 de diciembre de 2011 no habían sido pagadas en su totalidad. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011 (A)	PAGOS REALIZADOS EN 2011 (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	\$535,812.14	\$508,025.85	\$27,786.29
2-20-202	Acreedores Diversos	848,807.61	579,956.36	268,851.25
<b>Total</b>		<b>\$1,384,619.75</b>	<b>\$1,087,982.21</b>	<b>\$296,637.54</b>

En consecuencia, se les solicito que presentaran lo siguiente:

- En caso de que existieran pasivos que se hubieran pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcionara lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indicara con toda precisión el periodo al que correspondían, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- La información y documentación que demostrara la extinción de la obligación o la imposibilidad de pago determinada por la Autoridad legal competente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6359/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Al respecto, con escrito PT/CXP/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"En relación a la observación relacionada con el encabezado "saldos pendientes de pago con antigüedad mayor a un año sancionados", por la cantidad de \$ 27,786.29, se les informa que con fecha 18 de abril del 2012, se envió escrito de solicitud de cancelación de dichos montos a esta autoridad.*

(...)

*Por lo que se refiere a las diferencias no analizadas, se les informa que estas se encuentran incluidas dentro del mencionado escrito de fecha 18 de abril del 2012, mismos que tienen en su poder.*

*En relación a la cuenta 2000706 a nombre de Zermeño Maeda Luis G. se presentan auxiliares de 2011 y 2012, donde se demuestra que esta cuenta ya esta liquidada.*

*En relación a la observación relacionada con el encabezado "saldos pendientes de pago con antigüedad mayor a un año sancionados" por la cantidad de \$268,851.25, se les informa que con fecha 18 de abril de 2012, se envió escrito de solicitud cancelación de dichos montos a esta autoridad, del cual anexamos copia como apartado uno, en donde se incluyen los montos señalados en el anexo 2, como muestra de ello presentamos el siguiente análisis parcial como ejemplo de lo que estamos diciendo:*

Cuenta	Nombre	Monto	Entidad
20202	P.T. Chihuahua	73,616.08	Chihuahua
20206	Hernández José Luis	4,193.60	Chihuahua
20203	Maderería La Nueva Ermita	20,125.00	D.F.
20202	Estrada Vega Jesús	5,644.70	D.F.
20211	Rodríguez Galv Martha Ma.	7,748.83	Durango
20213	Promociones Y Espectáculo	3,800.00	Durango
20207	Montalván Campeche Martha	17,475.58	Guerrero
202003	Márquez Garay Pablo	2,356.96	Hidalgo
202004	Botello Ortiz Ángel	4,898.00	Michoacán
202005	Reyes Díaz Xóchitl	8,509.26	Michoacán
20203	Estrada Vicente	6,924.00	Morelos
20208	Ramos José Fernando	2,397.23	Querétaro
202003	Celaya Ortega Francisco	5,296.41	Sonora
202049	Ruiz García Brenizia	5,000.00	Sonora
20201	Villalobos Garza Mario	5,589.00	Tamaulipas
20202	Ceniceros Martí Alejandro	7,280.00	Tamaulipas
20203	Blanca Gojon Govea	6,715.00	Tamaulipas
20204	Sandoval Acuña Jesús	12,000.00	Tamaulipas
202001	Fernández Alfonso David	5,750.00	Tlaxcala



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Cuenta	Nombre	Monto	Entidad
202007	Romero Correa Norma	2,421.21	Zacatecas
202009	Trejo Delgado Miguel A	5,750.00	Zacatecas
202010	Escobedo Avi Alfredo Saúl	6,396.55	Zacatecas
202011	López Romero Irene	1,282.01	Zacatecas
202025	Pérez Vázquez Rogelio	1,330.00	Zacatecas

Por lo que se refiere a las diferencias no analizadas, se les informa que estas se encuentran incluidas dentro del mencionado escrito de fecha 18 de abril de 2012, mismos que tienen en su poder.

Por lo que se refiere a la cuenta 20202 P.T. Chihuahua, en efecto esta cuenta ya fue sancionada y en este momento se están tomando las decisiones correctas para su recuperación o bien reclasificación.

Ahora bien, y como recordatorio, solicitamos a esta autoridad, que a la mayor brevedad posible, nos tengan una respuesta del escrito mencionado".

Del análisis a la respuesta y verificación de la documentación proporcionada por el partido, se determinó lo siguiente:

A raíz de una serie de aclaraciones y reclasificaciones, el partido modifico sus saldos por lo que las subcuentas de la columna "SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO SANCIONADOS", identificados con la letra "J", de los **Anexos 1 y 2** del presente oficio, por un importe total de \$297,712.52, muestran los siguientes saldos:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011 (A)	PAGOS REALIZADOS EN 2011 (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADOS C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	\$3,744,536.06	\$3,716,737.50	\$27,798.56
2-20-202	Acreedores Diversos	3,416,105.11	3,146,191.15	269,913.96
<b>Total</b>		<b>\$7,160,641.17</b>	<b>\$6,862,928.65</b>	<b>\$297,712.52</b>

Respecto a la solicitud de cancelación de cuentas por pagar fecha 18 de abril de 2012 de saldos menores a \$25,000.00, les manifiesto que mediante oficio UF-DA/7741/12 del 5 de julio de 2012, recibido por su partido el 6 de julio del mismo año se le autorizo realizar las reclasificaciones.

En el **Anexo 3** del presente oficio se referencian con **(A)** los saldos autorizados para su reclasificación en el 2012 por un monto de \$ 202,288.27.

Cabe mencionar, que los movimientos contables de reclasificación, deberán ser realizados al treinta y uno de enero de 2012 y habrán presentar la documentación contable en la que se reflejen las reclasificaciones respectivas en el marco de la revisión del Informe Anual de 2012.

Respecto de los saldos referenciados con **(B)** del **Anexo 3** del presente oficio, corresponden a saldos liquidados en el ejercicio de 2012, por un importe de \$1,131.12.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Por lo que se refiere a los saldos referenciados con **(C)** del **Anexo 3** del presente oficio su partido no proporciono aclaraciones ni documentación, por un monto de \$95,480.39.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten respecto de los saldos referenciados con **(C)** del **Anexo 3** del presente oficio, por un monto de \$95,480.39, lo siguiente:

- En caso de que existan pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcione lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con toda precisión el periodo al que corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- La información y documentación que demuestre la extinción de la obligación o la imposibilidad de pago determinada por la Autoridad legal competente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

- ♦ Respecto a la columna "SALDO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO GENERADO EN 2010" del Anexo 1 y Anexo 2, columna H del oficio UF-DA/6359/12, corresponden a saldos provenientes del ejercicio 2010 por movimientos generados en ese año, una vez aplicados los pagos efectuados al 31 de diciembre de 2011, presentan una antigüedad mayor a un año. Su integración es la siguiente:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011 (A)	PAGOS REALIZADOS EN 2011 (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	\$3,529,000.31	\$3,529,038.15	-\$37.84
2-20-202	Acreedores Diversos	2,908,848.98	2,728,848.98	180,000.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$6,437,849.29</b>	<b>\$6,257,887.13</b>	<b>\$179,962.16</b>

Fue importante señalar que su partido debió proceder al pago de los saldos que integran dichas cuentas o, en su caso, informara la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario, de conformidad a la normatividad aplicable se considerarán como ingresos no reportados.

En consecuencia, se les solicito que presentaran lo siguiente:

- En caso de que existieran pasivos que se hubieran pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcionara lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indicaran con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificaran la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6359/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/CXP/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Por lo que se refiere a la cantidad de \$-37.84, considerada en el anexo 1 letra 'H', se les informa que estas se encuentran incluidas dentro del mencionado escrito de fecha 18 de abril del 2012, mismo que tienen en su poder.*

*Ahora bien, y como recordatorio, solicitamos a esta autoridad, que a la mayor brevedad posible, nos tengan una respuesta del escrito mencionado en este punto.*

*Ahora bien, y en relación a la cantidad de \$180,000.00 que observan en la cuenta 202528 'Depósitos de más IFE', que se refleja en las oficinas nacionales, se indica que este movimiento se realizó derivado de la revisión a las cuentas contables del 2010, como se muestra en la póliza contable de dicho periodo, misma que se anexa al presente dentro del apartado dos, no obstante lo anterior, se procede a reclasificar la mencionada póliza con la finalidad de que esta partida quede saldada de nuestros registros contables, se anexa al presente dicho movimiento para su verificación."*

Del análisis a la respuesta y verificación de la documentación proporcionada por el partido, se determinó lo siguiente:

Respecto a la solicitud de fecha 18 de abril de 2012 de reclasificación de saldos menores a \$25,000.00, les manifiesto que mediante oficio UF-DA/7741/12 del 05 de julio de 2012, recibido por su partido el 6 de julio del mismo año efectivamente como lo señala su partido se le autorizo la reclasificación de los saldos por \$-37.84.

En cuanto a la subcuenta "Depósitos (De Mas) I.F.E. por un importe de \$180,000.00, dicho saldo se origino en 2010 por un error de duplicidad en el registro del financiamiento publico, por lo que el partido realizo la corrección correspondiente, presento las pólizas de reclasificación y auxiliares contables en los cuales se refleja las correcciones a sus registros contables, razón por la cual la observación se consideró atendida.

Respecto a un importe de \$7,775.28, el partido no proporciono documentación o aclaración alguna, los saldos en comento se detallan a continuación:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

CUENTA	COMITÉ	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL PROVEEDOR-ACREEDOR	SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
Proveedores	Sinaloa	20002	Hotelera del Avia, SA de	\$500.00
Acreedores	Baja California Norte	202011	Hector Manuel Ramos Plasc	4,025.00
	Chiapas	20214	Rosa E. Ramos Espinoza	1,482.02
	Chiapas	20215	Tomas de Jesús Escobar Ve	1,768.26
<b>TOTAL</b>				<b>\$7,775.28</b>

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- En caso de existir pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcione lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

- ♦ Por lo que se refiere a los saldos reportados en la columna "SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011" del Anexo 1 y Anexo 2, columnas K del oficio UF-DA/6359/12, se observó que corresponden a saldos de adeudos generados en el ejercicio 2011 que no se pagaron en el mismo año y en consecuencia su antigüedad es menor a un año, dicho saldo se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN EL 2011 (ABONOS) (A)	PAGOS DE ADEUDOS DE 2011 REALIZADOS EN 2011 (CARGOS) (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO DE ADEUDOS GENERADOS EN 2011. (ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO) C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	\$165,541,761.27	\$164,363,303.10	\$1,178,458.17
2-20-202	Acreedores Diversos	33,858,274.77	1,801,361.50	32,056,913.27
<b>Total</b>		<b>\$199,400,036.04</b>	<b>\$166,164,664.60</b>	<b>\$33,235,371.44</b>

Respecto del total de los saldos de las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos" señalado en el cuadro que antecede, procedió señalar, que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio de 2011 que, al cierre del ejercicio siguiente continuaran pendientes de pago en su contabilidad y no se encontraran debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de mérito; por lo que, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

partido deberá proceder a pagar dichas cuentas durante el ejercicio de 2012 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Lo anterior se hizo del conocimiento al partido mediante oficio UF-DA/6359/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Sin embargo a raíz de una serie de reclasificaciones solicitadas por esta autoridad electoral, el partido modifico los saldos que integran la columna "SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO GENERADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011" del **Anexo 1 y Anexo 2**, columnas **K** del presente oficio, dicho saldo se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN EL 2011 (ABONOS) (A)	PAGOS DE ADEUDOS DE 2011 REALIZADOS EN 2011 (CARGOS) (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO DE ADEUDOS GENERADOS EN 2011. (ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO) C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	\$166,891,952.54	\$161,961,083.61	\$4,930,868.93
2-20-202	Acreedores Diversos	33,898,126.14	1,771,360.50	32,126,765.64
<b>Total</b>		<b>\$200,790,078.68</b>	<b>\$163,732,444.11</b>	<b>\$37,057,634.57</b>

Respecto del total de los saldos de las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos" señalado en el cuadro que antecede, procede señalar, que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio de 2011 que, al cierre del ejercicio siguiente continúen pendientes de pago en su contabilidad y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de mérito; por lo que, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder a pagar dichas cuentas durante el ejercicio de 2012 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, el partido debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de mérito, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones el partido.

- De la verificación a los saldos reportados por el partido en las balanzas de comprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los Comités Directivos Estatales, al 31 de diciembre de 2011, específicamente en las cuentas de "Proveedores" y "Acreedores", referenciados con (1) en la columna "SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012" de los **Anexos 1 y 2** del presente oficio, se observo que con los pagos realizados y con las deudas contraídas en el ejercicio 2011 resultan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, originando con ello que la antigüedad de dichos saldos sea menor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011 (A)	MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN 2011:		SALDOS "CONTRARIOS" AL 31/12/2011 D=(A-B+C)
				CARGOS (B)	ABONOS (C)	
				PAGOS REALIZADOS	DEUDAS CONTRAIDAS	
CEN	2-200	Proveedores	\$203,380.60	\$43,112,038.76	\$40,574,416.21	-\$2,334,241.95



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

COMITÉ	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011 (A)	MOVIMIENTOS EFECTUADOS EN 2011:		SALDOS "CONTRARIOS" AL 31/12/2011 D=(A-B+C)
				CARGOS (B)	ABONOS (C)	
		<b>Subtotal</b>	203,380.60	43,112,038.76	40,574,416.21	- 2,334,241.95
Estados	2-200	Proveedores	101,634.70	133,090.40	0.00	- 31,455.70
	2-202	Acreedores Diversos	-14.74	15,000.00	0.00	- 15,014.74
		<b>Subtotal</b>	101,619.96	148,090.40	0.00	- 46,470.44
Estados CL	2-200	Proveedores	0	25,071.88	0.00	- 25,071.88
	2-202	Acreedores Diversos	0	15,001.00	1.00	-15,000.00
		<b>Subtotal</b>	0.00	40,072.88	1.00	- 40,071.88
		<b>Total</b>	\$305,000.56	\$43,300,202.04	\$40,574,417.21	-\$2,420,784.27

Al respecto, fue importante precisar que las Normas de Información Financiera en su Boletín C-9 denominado "PASIVO, PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES Y COMPROMISOS" define a un pasivo, como "el conjunto o segmento cuantificable, de las obligaciones presentes de una entidad, virtualmente ineludibles, de transferir activos o proporcionar servicios en el futuro a otras entidades, como consecuencia de transacciones o eventos pasados"; por lo que, el saldo de las cuentas señaladas en el cuadro anterior no corresponden a este concepto al no reflejar una obligación ante un tercero.

Derivado de lo anterior, toda vez que los pagos son mayores a los adeudos contraídos, los saldos que se originan corresponden a Cuentas por Cobrar.

Derivado de lo anterior, su partido debería realizar las correcciones que correspondan a su contabilidad, a efecto de que los pagos efectuados se apliquen a los adeudos que efectivamente correspondan y registrar contablemente los pagos efectuados en exceso como cuentas por cobrar.

Asimismo debería cumplir con lo que establece la normatividad para efectos de las cuentas por cobrar, toda vez que, en caso, de que al final del ejercicio revisado no cuenten con la documentación comprobatoria correspondiente, serán considerados como gastos no comprobados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento de merito

En consecuencia, se les solicito que presentaran lo siguiente:

- Las correcciones o reclasificaciones a sus registros contables. .
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación del CEN, CDEs, y la anual nacional a último nivel, que reflejen las reclasificaciones realizadas a "Cuentas por Cobrar".
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 16.2, 23.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6 y 28.9 del Reglamento de merito.

KFF/C/FRR/RMCH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6359/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/CXP/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Con la finalidad de dar cumplimiento a este punto, anexos como apartado tres de este escrito, las pólizas contables de reclasificaciones y los auxiliares correspondientes con la finalidad de que los mismos sean analizados por esta autoridad."*

El partido realizó las reclasificaciones solicitadas de los saldos contrarios a su naturaleza al 31 de diciembre de 2012, de las cuentas Proveedores y Acreedores Diversos, presento las pólizas y los auxiliares contables, en donde se reflejan las reclasificaciones realizadas por un monto de \$2,420,784.27. Por tal razón, la observación se considero atendida.

- ♦ Por lo que se refiere a los saldos que integran la columna "Excepción Legal" en el **Anexo 1 y Anexo 2**, columnas I, corresponden a saldos con antigüedad mayor a un año, sancionados, que al 31 de diciembre de 2011, no han sido pagadas. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2011 (A)	PAGOS REALIZADOS EN 2011 (B)	SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO C=(A-B)
2-20-200	Proveedores	\$9,711,983.42	0.00	\$9,711,983.42
2-20-202	Acreedores Diversos	3,734,617.62	0.00	3,734,617.62
<b>Total</b>		<b>\$13,446,601.04</b>	<b>0.00</b>	<b>\$13,446,601.04</b>

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- En caso de existir pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión, proporcionaran lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indicara con toda precisión el periodo al que corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- La información y documentación que demostrara la extinción de la obligación o la imposibilidad de pago determinada por la Autoridad legal competente.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6359/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12**
**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Al respecto, con escrito PT/CXP/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"En relación a la solicitud de documentos que nos hacen referente a las siguientes cuentas:*

20011011	CEN Proveedores	\$9,711,983.42
20203	CEN Acreedores Diversos	2,684,617.62

*Le informamos que estas se encuentran en proceso de demanda (Excepción Legal) y los documentos que soportan dichas acciones son entregados en respuesta al oficio UF-DA/6358/12 de fecha 20 de junio de 2012 relacionado con las Cuentas por Cobrar.*

*Por lo que se refiere a la cantidad de \$1,050,000.00 registrados en la cuenta 202157 de las oficinas nacionales a nombre de José de Jesús González G., se les informa que esta cuenta no se ha podido liquidar en virtud de que dicho acreedor no ha podido regularizar la situación del inmueble objeto de esta operación como se refleja en los documentos que se anexan como apartado cuatro del presente escrito."*

Del análisis a la respuesta y verificación de la documentación proporcionada por el partido, se determinó lo siguiente:

El partido presentó una notificación en la que solicita al Consejo de Administración de la "Coalición Alianza por México", un desglose de los ingresos y adeudos pendientes de pago a la coalición del año 2000, de las cuentas "Proveedores" por un importe de \$9,711,983.42 y "Acreedores Diversos" por \$2,684,617.62, de fecha 30 de agosto de 2011, sin embargo a la fecha de elaboración del presente oficio no se ha proporcionado a la autoridad electoral la acción que se han llevado a cabo a raíz de la notificación del 30 de agosto de 2011.

En cuanto al saldo de la subcuenta a nombre de José de Jesús González G. por un monto de \$1,050,000.00, aun cuando el partido señala en su contestación que no se ha podido liquidar en virtud de que dicho acreedor no ha podido regularizar la situación del inmueble objeto de esta operación, sin embargo el partido no proporcionó la documentación que avale su dicho.

En consecuencia, se le solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las acciones que se han llevado a cabo a raíz de la notificación del 30 de agosto de 2011 de los saldos de la "Coalición Alianza por México"
- La documentación que avale el seguimiento de la regularización del inmueble de la subcuenta de José de Jesús González G
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

FFyC/FRR/RMUH/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- ◆ Respecto de los pagos efectuados a las cuentas de cada uno de los proveedores durante el ejercicio de 2011, detalladas en el Anexo 3 del oficio UF-DA/6359/12, con la finalidad de verificarlas, se les solicitó que proporcionaran lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, que integran cada uno de los pagos efectuados a los proveedores señalados en el Anexo 3 del oficio UF-DA/6359/12.
  - Copia de los cheques con los que fueron pagadas las deudas, a nombre del proveedor y con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, o en su caso transferencias bancarias.
  - Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6359/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/CXP/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Se anexa al presente los documentos requeridos para su verificación."*

El partido proporciono 15 pólizas de egresos con su documentación original y con la copia de los cheques con los que fueron pagadas las deudas, a nombre del proveedor y con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario por tal razón se considero atendida la observación en cuanto a las 15 pólizas que se detallan a continuación:

COMITE	CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Capacitación, Promoción y Desarrollo del liderazgo Político de las Mujeres	2000007	PE-03/08-11	Ma. De los Angeles Hdez Gtz	\$791,700.00
		PE-01/10-11	Ma. De los Angeles Hdez Gtz	730,800.00
		PE-04/10-11	Ma. De los Angeles Hdez Gtz	791,700.00
		PE-01/12-11	Ma. De los Angeles Hdez Gtz	791,700.00
		PE-02/12-11	Ma. De los Angeles Hdez Gtz	791,700.00
Durango	200013	PE-11/07-11	José Guadalupe Martínez Delfín	30,609.05
		PE-01/08-11	José Guadalupe Martínez Delfín	19,510.90
		PE-05/08-11	José Guadalupe Martínez Delfín	20,000.00
		PE-07/09-11	José Guadalupe Martínez Delfín	24,374.82
Formación Política	200005	PE-04/07-11	Ma. Guadalupe Villafuerte Padilla	791,700.00
		PE-02/09-11	Ma. Guadalupe Villafuerte Padilla	791,700.00
		PE-03/10-11	Ma. Guadalupe Villafuerte Padilla	791,700.00
		PE-03/12-11	Ma. Guadalupe Villafuerte Padilla	791,700.00
Michoacán C.L.	200002	PE-02/10-11	Canadian T-Shirt, S.A. de C.V.	360,980.40
	200004	PE-05/10-11	José Alberto Atanacio Martínez	34,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$7,554,675.17</b>

Sin embargo no proporciono 18 pólizas solicitadas, ni realizo aclaración alguna al respecto, las pólizas en comento se detallan a continuación:





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar, Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

COMITE	CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Capacitación, Promoción y Desarrollo del liderazgo Político de las Mujeres	2000007	PE-02/05-11	Ma. De los Angeles Hdez Gtz	\$730,800.00
		PE-04/06-11	Ma. De los Angeles Hdez Gtz	791,700.00
Durango	200013	PD-11/02-11	José Guadalupe Martínez Delfín	15,000.00
		PD-12/02-11	José Guadalupe Martínez Delfín	5,000.00
		PE-04/04-11	José Guadalupe Martínez Delfín	11,452.86
		PE-05/06-11	José Guadalupe Martínez Delfín	18,424.56
Formación Política	200005	PE-02/02-11	Ma. Guadalupe Villafuerte Padilla	791,700.00
		PE-02/03-11	Ma. Guadalupe Villafuerte Padilla	791,700.00
		PE-03/04-11	Ma. Guadalupe Villafuerte Padilla	791,700.00
Hidalgo	200001	PE-06/05-11	Macías Solache Juan Gabriel	276,080.00
		PE-07/05-11	Macías Solache Juan Gabriel	25,520.00
		PE-06/08-11	Macías Solache Juan Gabriel	50,000.00
		PE-36/08-11	Macías Solache Juan Gabriel	60,000.00
Michoacán C.L	200004	PE-10/10-11	José Alberto Atanacio Martínez	301,600.00
		PE-05/11-11	José Alberto Atanacio Martínez	522,000.00
	200006	PE-04/11-11	Jorge Rosas López	116,000.00
	200007	PE-06/11-11	Ma. Isabel Hurtado Cedeño	400,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$5,748,677.42</b>

En consecuencia, con la finalidad de verificar los pagos efectuados a las cuentas de cada uno de los proveedores detallados en el cuadro que antecede durante el ejercicio de 2011, se les solicita nuevamente que proporcionen lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, que integran cada uno de los pagos efectuados a los proveedores señalados en el cuadro que antecede.
- Copia de los cheques con los que fueron pagadas las deudas, a nombre del proveedor y con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, o en su caso transferencias bancarias.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 18.4, 23.2, 28.11 y 28.12 del Reglamento de mérito.

- ♦ Respecto de las deudas contraídas durante el ejercicio de 2011, de cada uno de los proveedores detalladas en el Anexo 4 del oficio UF-DA/6359/12, con la finalidad de verificarlas, se les solicitó que proporcionaran lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, que integran cada uno de las deudas contraídas con los proveedores señalados en el Anexo 4 del oficio UF-DA/6359/12.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8, 18.4 y 23.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6359/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/CXP/001 del 29 de junio de 2012, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

*"Se anexa al presente los documentos requeridos para su verificación."*

El partido proporciono una póliza de diario con su documentación original; a nombre del partido; por tal razón se considero atendida la observación en cuanto a la póliza que se detalla a continuación:

COMITE	CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Durango	200089	PD-01/12-11	Gasolinera Elizondo S.A. de C.V.	\$9,299.70

Sin embargo, respecto a 15 pólizas solicitadas, el partido no las proporciono ni realizo aclaración alguna al respecto, las pólizas en comento se detallan a continuación:

COMITE	CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Durango	200089	PE-14/03-11	Gasolinera Elizondo S.A. de C.V.	\$38,486.90
		PE-01/04-11		37,260.10
		PE-01/05-11		23,342.60
		PE-19/06-11		10,000.00
Nuevo León	200001	PE-01/12-11	Caballero Ontiveros Noé A	168,925.00
	200004	PE-02/12-11	Refaccionaria La Bujía	26,670.00
	200007	PE-03/12-11	Impresora Ríos, SA de CV	26,707.26
	200010	PE-05/12-11	Jorge Enrique Robles Garza	36,656.00
	200026	PE-07/12-11	Avalos Ruiz Demetrio	118,272.50
	200039	PE-09/12-11	Milenium Desarrollo Turqu	49,589.84
	200048	PE-10/12-11	Sánchez Galaviz Margarito	47,560.00
	200049	PE-11/12-11	García Zapata Juan Antoni	104,538.40
	200050	PE-12/12-11	F Guzmán Taller Mecánico	72,798.00
	200063	PE-14/12-11	Tovar García Rodolfo	94,230.36
200064	PE-15/12-11	Rock Gómez Ruth Yamir	269,809.83	
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,124,846.79</b>

En consecuencia, con la finalidad de verificar las deudas contraídas durante el ejercicio de 2011, se les solicita nuevamente que proporcionen lo siguiente

LFFYC/FRR/RMUH/STL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

- Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, que integran cada uno de las deudas contraídas con los proveedores señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 12.7, 12.8, 18.4 y 23.2 del Reglamento de la materia.

### Impuestos por Pagar

Respecto del rubro correspondiente a Impuestos por Pagar se determinó lo siguiente:

- ♦ De la revisión a los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011 de la Comisión Ejecutiva Nacional, Comités Directivos Estatales, Fundaciones e Institutos, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su partido no enteró las contribuciones retenidas y provisionadas en el ejercicio 2011, aunado a que mantiene saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

NÚMERO DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31-12-10	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES DEL EJERCICIO	31-12-11
			(A)	(B)	(C)
<b>Comisión Ejecutiva Nacional</b>					
20301	Retención I.S.R.	\$522,042.42	\$22,177.00	\$98,901.28	\$598,766.70
20302	Retención I.V.A.	232,683.17	59,919.00	145,008.77	317,772.94
20303	I.S.R. Honorarios Asimilados	2,041,027.98	556,349.00	1,781,977.34	3,266,656.32
20305	I.S.P.T.	566,851.63	140,554.00	267,510.09	693,807.72
20360	ISR Honorarios Asim Camp/Fed	1,234,072.19	0.00	0.00	1,234,072.19
<b>Total CEN</b>		<b>\$4,596,677.39</b>	<b>\$778,999.00</b>	<b>\$2,293,397.48</b>	<b>\$6,111,075.87</b>
<b>Comités Directivos Estatales</b>					
<b>Aguascalientes</b>					
20301	Retención I.S.R. Arrendamiento	8,677.50	0.00	0.00	8,677.50
20302	Retención I.V.A. Arrendamiento	8,677.50	0.00	0.00	8,677.50
<b>Subtotal Aguascalientes</b>		<b>\$17,355.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,355.00</b>
<b>Baja California</b>					
203001	Retención I.S.R.	44,142.03	9,984.00	5,299.01	39,457.04
203002	Retención I.V.A.	29,911.02	7,149.00	3,885.89	26,647.91
<b>Subtotal Baja California</b>		<b>\$74,053.05</b>	<b>\$17,133.00</b>	<b>\$9,184.90</b>	<b>\$66,104.95</b>





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

NÚMERO DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31-12-10 (A)	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL
			PAGOS EFECTUADOS (B)	RETENCIONES DEL EJERCICIO (C)	31-12-11
					D=(A+C-B)
<b>Baja California Sur</b>					
203001	Retención I.S.R.	109,363.97	0.00	1,921.72	111,285.69
203002	Retención I.V.A.	73,695.63	0.00	1,409.25	75,104.88
203003	Retención I.S.R. Asimilables	37,423.23	0.00	0.00	37,423.23
<b>Subtotal Baja California Sur</b>		<b>\$220,482.83</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,330.97</b>	<b>\$223,813.80</b>
<b>Campeche</b>					
203001	Retención I.V.A.	431.04	0.00	0.00	431.04
203002	Retención I.S.R.	423.64	0.00	0.00	423.64
<b>Subtotal Campeche</b>		<b>\$854.68</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$854.68</b>
<b>Chihuahua</b>					
203003	Retención I.S.R. Asimilables	\$101,138.90	0.00	0.00	101,138.90
<b>Subtotal Chihuahua</b>		<b>\$101,138.90</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$101,138.90</b>
<b>Coahuila</b>					
		\$0.00	\$0.00	\$23,960.00	23,960.00
<b>Subtotal Coahuila</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$23,960.00</b>	<b>\$23,960.00</b>
<b>Colima</b>					
203001	Retención I.S.R.	15,553.53	0.00	400.00	15,953.53
203002	Retención I.V.A.	17,656.41	0.00	426.62	18,083.03
203003	Retención I.S.R. Asimilables	94,297.12	0.00	63,543.23	157,840.35
<b>Subtotal Colima</b>		<b>\$127,507.06</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$64,369.85</b>	<b>\$191,876.91</b>
<b>Durango</b>					
20301	Retención I.S.R.	28,227.08	7,189.00	27,248.78	48,286.86
20302	Retención I.V.A.	29,610.26	7,680.00	28,836.34	50,766.60
<b>Subtotal Durango</b>		<b>\$57,837.34</b>	<b>\$14,869.00</b>	<b>\$56,085.12</b>	<b>\$99,053.46</b>
<b>Guanajuato</b>					
20301	Retención I.S.R.	45,474.14	0.00	36,551.28	82,025.42
20302	Retención I.V.A.	37,586.69	0.00	38,915.14	76,501.83
203003	Imptos. Locales	999.35	0.00	4848.82	5,848.17
20303	Retención I.S.R. Honorarios	25,652.05	0.00	20,060.79	45,712.84
<b>Subtotal Guanajuato</b>		<b>\$109,712.23</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,376.03</b>	<b>\$210,088.26</b>
<b>Hidalgo</b>					
203001	Retención I.S.R.	29,092.48	0.00	0.00	29,092.48
203002	Retención I.V.A.	20,110.00	0.00	0.00	20,110.00
203003	Retención I.S.R. Asimilables	1,762.39	0.00	0.00	1,762.39
<b>Subtotal Hidalgo</b>		<b>\$50,964.87</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$50,964.87</b>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

NÚMERO DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31-12-10	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES DEL EJERCICIO	31-12-11
			(A)	(B)	(C)
<b>Jalisco</b>					
203001	Retención I.S.R.	28,220.56	0.00	0.00	28,220.56
203002	Retención I.V.A.	26,549.52	0.00	0.00	26,549.52
203003	Retención I.S.R. Asimilables	0.00	0.00	20,657.00	20,657.00
<b>Subtotal Jalisco</b>		<b>\$54,770.08</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$20,657.00</b>	<b>\$75,427.08</b>
<b>Michoacán</b>					
203001	Retención I.S.R.	963.15	0.00	0.00	963.15
203002	Retención I.V.A.	963.15	0.00	0.00	963.15
<b>Subtotal Michoacán</b>		<b>\$1,926.30</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,926.30</b>
<b>Morelos</b>					
203001	Retención I.S.R.	360.00	0.00	0.00	360.00
203002	Retención I.V.A.	360.00	0.00	0.00	360.00
<b>Subtotal Morelos</b>		<b>\$720.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$720.00</b>
<b>Nuevo León</b>					
203001	I.S.R. 10%	27,749.54	0.00	0.00	27,749.54
203002	I.V.A. 10%	27,228.82	0.00	0.00	27,228.82
<b>Subtotal Nuevo León</b>		<b>\$54,978.36</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$54,978.36</b>
<b>Oaxaca</b>					
20301	Retención I.S.R.	121,164.38	947.00	0.00	120,217.38
20302	Retención I.V.A.	13,120.94	0.00	0.00	13,120.94
20303	Retención I.S.R. Asimilables	66,753.81	84,546.00	0.00	-17,792.19
<b>Subtotal Oaxaca</b>		<b>\$201,039.13</b>	<b>\$85,493.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$115,546.13</b>
<b>Puebla</b>					
20301	Retención 10% I.S.R.	990.00	0.00	0.00	990.00
20302	Retención I.S.R.	2,645.23	0.00	0.00	2,645.23
20303	Retención I.V.A.	990.00	0.00	0.00	990.00
<b>Subtotal Puebla</b>		<b>\$4,625.23</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,625.23</b>
<b>Querétaro</b>					
20301	Retención I.S.R.	54,376.83	7,148.82	14,098.32	61,326.33
20302	Retención I.V.A.	50,570.06	1,119.00	15,038.19	64,489.25
<b>Subtotal Querétaro</b>		<b>\$104,946.89</b>	<b>\$8,267.82</b>	<b>\$29,136.51</b>	<b>\$125,815.58</b>
<b>Quintana Roo</b>					
20301	Retención I.S.R.	25,760.00	0.00	0.00	25,760.00
20303	Retención I.S.R. Asimilables	46,998.00	20,888.00	62,664.00	88,774.00





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

NÚMERO DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31-12-10	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES DEL EJERCICIO	31-12-11
			(A)	(B)	(C)
<b>Subtotal Quintana Roo</b>		<b>\$72,758.00</b>	<b>\$20,888.00</b>	<b>\$62,664.00</b>	<b>\$114,534.00</b>
<b>San Luis Potosí</b>					
203001	Retención I.S.R. Renta	2,828.95	0.00	0.00	2,828.95
203002	Retención I.V.A. Renta	2,968.01	0.00	0.00	2,968.01
203005	Retención I.V.A. Fletes	39.87	0.00	0.00	39.87
<b>Subtotal San Luis Potosí</b>		<b>\$5,836.83</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,836.83</b>
<b>Sonora</b>					
203001	Retención I.S.R. Asimilables	6,891.88	7,270.00	0.00	-378.12
203002	Retención I.S.R. Profesionales	0.00	842.00	0.00	-842.00
203003	Retención I.S.R.	51,242.87	0.00	4,719.96	55,962.83
203004	Retención I.V.A.	8,497.67	0.00	5,031.45	13,529.12
<b>Subtotal Sonora</b>		<b>\$66,632.42</b>	<b>\$8,112.00</b>	<b>\$9,751.41</b>	<b>\$68,271.83</b>
<b>Sinaloa</b>					
20301	Retención I.S.R. Honorarios	20,330.80	6,369.00	0.00	13,961.80
20302	Retención I.V.A. Honorarios	19,994.40	6,682.00	0.00	13,312.40
20303	Retención I.S.R. Arrendamiento	9,350.00	0.00	3,860.80	13,210.80
20304	Retención I.V.A. Arrendamiento	9,350.00	0.00	4,119.84	13,469.84
20305	I.S.R. Retenido, Honorarios	29,360.69	17,498.00	29,224.49	41,087.18
<b>Subtotal Sinaloa</b>		<b>\$88,385.89</b>	<b>\$30,549.00</b>	<b>\$37,205.13</b>	<b>\$95,042.02</b>
<b>Tabasco</b>					
20301	Retención I.S.R.	24,022.63	25,935.00	0.00	-1,912.37
20302	Retención I.V.A.	24,022.63	27,431.00	0.00	-3,408.37
<b>Subtotal Tabasco</b>		<b>\$48,045.26</b>	<b>\$53,366.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,320.74</b>
<b>Tamaulipas</b>					
20301	Retención 10% I.S.R.	2,883.00	0.00	0.00	2,883.00
20302	Retención 10% I.V.A.	2,883.00	0.00	0.00	2,883.00
<b>Subtotal Tamaulipas</b>		<b>\$5,766.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,766.00</b>
<b>Tlaxcala</b>					
20301	Retención I.V.A. Fletes	752.00	0.00	0.00	752.00
20302	ISR Honorarios	2,105.00	0.00	0.00	2,105.00
20303	Retención 10% I.V.A.	2,105.00	0.00	0.00	2,105.00
<b>Subtotal Tlaxcala</b>		<b>4,962.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,962.00</b>
<b>Veracruz</b>					
20301	Retención I.V.A. Fletes	0.00	0.00	1,315.40	1,315.40



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

NÚMERO DE LA SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO AL 31-12-10	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL
			PAGOS EFECTUADOS	RETENCIONES DEL EJERCICIO	31-12-11
			(A)	(B)	(C)
20302	ISR Honorarios	0.00	0.00	1,639.92	1,639.92
<b>Subtotal Veracruz</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,955.32</b>	<b>2,955.32</b>
<b>Yucatán</b>					
203001	Retención I.S.R.	605.26	0.00	0.00	605.26
203002	Retención I.V.A.	605.26	0.00	0.00	605.26
203003	Retención I.S.R. Asimilables	326.30	0.00	0.00	326.30
<b>Subtotal Yucatán</b>		<b>\$1,536.82</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,536.82</b>
<b>Zacatecas</b>					
20301	Retención I.S.R.	124,505.06	0.00	0.00	124,505.06
20302	Retención I.V.A.	9,105.70	0.00	0.00	9,105.70
20303	Retención I.S.R. Asimilables	95,056.00	0.00	0.00	95,056.00
<b>Subtotal Zacatecas</b>		<b>\$228,666.76</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$228,666.76</b>
<b>Total Comisiones Ejecutivas Estatales</b>		<b>\$1,705,501.93</b>	<b>\$238,677.82</b>	<b>\$419,676.24</b>	<b>\$1,866,500.35</b>
<b>Fundación y Capacitación</b>					
<b>Formación Política</b>					
203001	Retención I.S.R.	29,588.00	18,488.00	25,879.00	36,979.00
203002	Retención I.V.A.	30,812.00	19,712.00	27,594.00	38,694.00
<b>Subtotal Formación Política</b>		<b>\$60,400.00</b>	<b>\$38,200.00</b>	<b>\$53,473.00</b>	<b>\$75,673.00</b>
<b>Capacitación</b>					
203001	Retención I.S.R.	48,082.00	7,397.00	25,879.00	66,564.00
203002	Retención I.V.A.	49,552.00	7,642.00	27,594.00	69,504.00
<b>Subtotal Capacitación</b>		<b>\$97,634.00</b>	<b>\$15,039.00</b>	<b>\$53,473.00</b>	<b>\$136,068.00</b>
<b>Total Formación Política y Capacitación</b>		<b>\$158,034.00</b>	<b>\$53,239.00</b>	<b>\$106,946.00</b>	<b>\$211,741.00</b>
<b>Seguridad Social</b>					
20304	I.M.S.S.	-5,135.70	310,684.84	338,911.69	23,091.15
20307	Crédito Infonavit	19,447.77	165,424.99	170,079.51	24,102.29
20308	AFORE	21,163.23	137,667.51	141,233.45	24,729.17
20309	2.5% Sobre Nómina	9,336.00	64,240.00	65,144.00	10,240.00
2030601	Allianza por México	54,256.12	0.00	0.00	54,256.12
<b>Total Seguridad Social</b>		<b>\$99,067.42</b>	<b>\$678,017.34</b>	<b>\$715,368.65</b>	<b>\$136,418.73</b>
<b>Gran Total</b>		<b>\$6,559,280.74</b>	<b>\$1,748,933.16</b>	<b>\$3,535,388.37</b>	<b>\$8,345,735.95</b>



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

En consecuencia, se les solicitó que presentaran lo siguiente:

- Los comprobantes de los pagos y enteros efectuados de las contribuciones correspondientes al ejercicio 2011, así como de ejercicios anteriores; en su caso, con el sello de las autoridades correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 23.2 y 32.3 incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6359/12 del 20 de junio de 2012, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, con escrito PT/CXP/001 del 29 de junio de 2012, el partido dio contestación a una serie de aclaraciones; sin embargo respecto a este requerimiento no proporciono documentación ni realizó aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Los comprobantes de los pagos y enteros efectuados de las contribuciones correspondientes al ejercicio 2011, así como de ejercicios anteriores; en su caso, con el sello de las autoridades correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 23.2 y 32.3 incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de 5 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/ 8994/12**

**ASUNTO:** Errores y Omisiones, Cuentas por pagar. Informe Anual 2011 del Partido del Trabajo. Segunda vuelta.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remitan la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

  
**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente  
Anexos

  
C/FRR/RMUH/STL



# PARTIDO DEL TRABAJO

**UNIDAD NACIONAL  
¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

30 de Julio del 2012  
Oficio No. PT/CXP/002

**C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultz  
Director General de la Unidad de  
Fiscalización de los Recursos de los  
Partidos Políticos**



Que mediante oficio No. UF-DA/8994/12, de fecha 25 de julio del 2012, mismo que es recibido por este Partido Político, el día de su fecha, nos son notificadas las observaciones derivado de la revisión efectuada al Informe anual del año del 2011, por este Instituto Electoral, con los siguientes resultados:

...

Por lo que se refiere a los saldos referenciados con (C) del anexo 3 del presente oficio su partido no proporciono aclaración ni documentación por un monto de \$ 95,480.39

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten respecto a los saldos referenciados con (C) del anexo 3 del presente oficio por un monto de \$ 95,480.39, lo siguiente:

- En caso de que existan pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión proporcione lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con tosa precisión al periodo al que corresponden anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- La información y documentación que demuestre la extinción de la obligación o la imposibilidad de pago determinada por la Autoridad legal competente.

Respuesta:

Por lo que se refiere a este concepto y en relación al comentario que hace este Instituto Electoral del monto antes mencionado, por la cantidad de \$ 95,480.39, el cual se integra como sigue:

COMITÉ	CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS EJERCICIO 2011 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO SANCIONADO	REFERENCIA

MONTO SANCIONADO



PROVEEDORES					
CEN	2000109	PAPEL, S.A. DE C.V.	0,11	C	0,11
CEN	200024	IMAGEN DE INMUEBLES	0,83	C	0,83
DURANGO	200001	HOTEL FLORIDA PLAZA	0,02	C	0,02
					0,96
					0,96
ACREEDORES					
AGUASCALIENTES	20201	BANAMEX ACTIVACION	1,00	C	1,00
CEN	202090	P.T.TABASCO	-35,08	C	-35,08
CEN	202436	P.T. GUANAJUATO IMPUESTOS	4.928,00	C	4.928,00
CHIHUAHUA	20202	P.T. CHIHUAHUA	73.616,08	C	73.616,08
CHIHUAHUA	20206	HERNANDEZ JOSE LUIS	4.193,60	C	4.193,60
DURANGO	20211	RODRIGUEZ GALVAN MARTHA	7.748,83	C	188,00
DURANGO	20212	SARIÑANA JIMENEZ RICARDO	27,00	C	40,56
DURANGO	20213	PROMOCIONES Y ESPECTACULOS	3.800,00	C	1,05
NAYARIT	20213	CASA GUILLEN DE TEPIC	1.200,00	C	4,89
					9.322,02
					73.616,08
					9.322,98
					73.616,08
					0,00

Hacemos de su conocimiento que no es que este partido no haya presentado información alguna, solo que el monto mas representativo de la Entidad de Chihuahua, por la cantidad de \$ 73,616.08, ya fue sancionado por esta autoridad, por lo que se refiere al importe restante, este partido político se esfuerza día a día por lograr saldar los montos que se reflejan en los registros contables y espera que a finales del año 2012 este concluido este procedimiento.

...

Respecto a un importe de \$ 7,775.28, el partido no proporciono documentación o aclaración alguna.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- En caso de que existan pasivos que se hayan pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión proporcione lo siguiente:
- Las pólizas con la documentación soporte respectiva, en las cuales se indique con tosa precisión al periodo al que corresponden anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.

Respuesta:

Por lo que se refiere a este monto mismo que se integra como sigue:

COMITÉ	CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO PENDIENTE DE PAGO CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
PROVEEDORES			
SINALOA	20002	HOTELERA DEL AVIA	500,00
ACREEDORES			
B.C.N.	202011	HECTOR MANUEL RAMOS PONCE	4.025,00
CHIAPAS	20214	ROSA E. RAMOS ESPINOZA	1.482,02
CHIAPAS	20215	TOMAS DE JESUS ESCOBAR V	1.768,26
			7.775,28

Hacemos de su conocimiento que los montos antes mencionados están en vías de liquidación dentro del ejercicio del 2012, y en su monto se presentaran los soportes documentales correspondientes.

...

El partido presento una notificación en la que solicita al Consejo de Administración de la "Coalición Alianza por México", un desglose de los ingresos y adeudos pendientes de pago a la coalición del año 2000 de las cuentas "Proveedores" por un importe de \$ 9,711,983.42 y "Acreedores Diversos" por \$ 2,684,617.62 de fecha 30 de agosto de 2011, sin embargo a la fecha de elaboración del presente oficio no ha proporcionado a la autoridad electoral las acciones que se han llevado a cabo a raíz de la notificación del 30 de agosto de 2011

En cuando al saldo de la subcuenta a nombre de José de Jesús González G. por un monto de \$ 1, 050,000.00, aun cuando el partido señala en su contestación que no se ha podido liquidar en virtud de que dicho acreedor no ha podido regularizar la situación del inmueble objeto de esta operación, sin embargo el partido no proporciono la documentación que avale su dicho.

En consecuencia, se les solicita nuevamente que presenten lo siguiente:

- Las acciones que se han llevado a cabo a raíz de la notificación del 30 de agosto de 2011 de los saldos de la "Coalición Alianza por México"

Respuesta:

Por lo que se refiere a este solicitud, se anexa al presente como apartado uno las gestiones realizadas en función a la recuperación de las demandas antes mencionadas. Haciendo de su conocimiento que la demanda se presenta nuevamente en el oficio # 8992.

- La documentación que avale el seguimiento de la regularización del inmueble de la subcuenta de José de Jesús González G.

Respuesta:

Por lo que se refiere a este y como apartado dos del presente escrito, se envía carta de fecha 31 de julio el presente, dirigida por el Lic. Luis G. Zermeño Maeda, Notario Publico No. 64, a este partido, que en parte dice:

...

"Ahora bien por información proporcionada por el señor Jesús González González albacea de la sucesión vendedora me expresó que judicialmente están realizando las gestiones necesarias a fin de lograr la liberación de custodia del folio real numero NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO para reintegrarlo al trafico registral y así el Registro pueda expedir el certificado de libertad de gravamen que se requiere para poder llevar a cabo la firma de la escritura publica que se viene relacionado".

En este caso quien realmente debe presentar los avances es el acreedor.

...

Sin embargo no proporciono 18 pólizas solicitadas, ni realizo aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, con la finalidad de verificar los pagos efectuados a las cuentas de cada uno de los proveedores detallados en el cuadro que antecede durante el ejercicio de 2011, se les solicita nuevamente que proporcione lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, que integran cada uno de los pagos efectuados a los proveedores señalados en el cuadro que antecede.
- Copia de los cheques con los que fueron pagadas las deudas, a nombre del proveedor y con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, o en su caso transferencias bancarias.

Respuesta:

En relación a su petición de las pólizas contables solicitadas, con la finalidad que estas sean verificadas, las anexamos al presente como apartado cuatro, mismas que se relacionan a continuación:

COMITÉ	CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
CAPACITACION, PROMOCION Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES	2000007	PE-02/05-11&	MA. DE LOS ANGELES HDEZ GTZ	730.800,00
		PE-04/06-11&	MA. DE LOS ANGELES HDEZ GTZ	791.700,00
DURANGO	200013	PD-11/02-11&	JOSE GUADALUPE MARTINEZ DELFIN	15.000,00
		PD-12/02-11&	JOSE GUADALUPE MARTINEZ DELFIN	5.000,00
		PE-04/04-11&	JOSE GUADALUPE MARTINEZ DELFIN	11.452,86
		PE-05/06-11&	JOSE GUADALUPE MARTINEZ DELFIN	18.424,56
FORMACION POLITICA	200005	PE-02/02-11&	MA GUADALUPE VILLAFUERTE PADILLA	791.700,00

		PE-02/03-11&	MA GUADALUPE VILLAFUERTE PADILLA	791.700,00
		PE-03/04-11&	MA GUADALUPE VILLAFUERTE PADILLA	791.700,00
HIDALGO	200001	PE-06/05-11	MACIAS SOLACHE JUAN GABRIEL	276.080,00
		PE-06/08-11&	MACIAS SOLACHE JUAN GABRIEL	25.520,00
		PE-36/08-11	MACIAS SOLACHE JUAN GABRIEL	50.000,00
		PE-36/08-11	MACIAS SOLACHE JUAN GABRIEL	60.000,00
		PE-01/10-11	MACIAS SOLACHE JUAN GABRIEL	50.000,00
MICHOCAN C.L.	200004	PE-10/10-11	JOSE ALBERTO ATANACIO MARTINEZ	301.600,00
		PE-05/11-11	JOSE ALBERTO ATANACIO MARTINEZ	522.000,00
	200006	PE-04/11-11	JORGE ROSAS LOPEZ	116.000,00
	200007	PE-06/11-11	MA ISABEL HURTADO CEDEÑO	400.000,00
				5.748.677,42

...

Sin embargo, respecto a 15 pólizas solicitadas, el partido no las proporciono ni realizo aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, con la finalidad de verificar las deudas contraídas durante el ejercicio de 2011, se les solicita nuevamente que proporcione lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, que integran cada uno de las deudas contraídas con los proveedores señalados en el cuadro que antecede.

Respuesta:


En relación a su petición de las pólizas contables solicitadas, con la finalidad que estas sean verificadas, las anexamos al presente como apartado cinco, mismas que se relacionan a continuación:

COMITÉ	CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
DURANGO	200089	PE-14/03-11	GASOLINERA ELIZONDO, S.A. DE C.V.	38.486,90
		PE-01/04-11		37.260,10
		PE-01/05-11		23.342,60
		PE-19/06-11		10.000,00

NUEVO LEON	200001	PE-01/12-11	CABALLERO ONTIVEROS NOE	168.925,00
	200004	PE-02/12-11	REFACCIONARIA LA BUJIA	26.670,00
	200007	PE-03/12-11	IMPRESORA RIOS, S.A. DE C.V.	26.707,26
	200010	PE-05/12-11	JORGE ENRIQUE ROBLES GARZA	36.656,00
	200026	PE-07-12-11	AVALOS RUIZ DEMETRIO	118.272,50
	200039	PE-09/12-11	MILENIUM DESARROLLO TURQUEZA	49.589,84
	200048	PE-10/12-11	SANCHEZ GALAVIZ MARGARITO	47.560,00
	200049	PE-11/12-11	GARCIA ZAPATA JUAN ANTONIO	104.538,40
	200050	PE-12/12-11	F. GUZMAN TALLER MECANICO	72.798,00
	200063	PE-14/12-11	TOVAR GARCIA RODOLFO	94.230,36
	200064	PE-15/12-11	ROCK GOMEZ RUTH YAMIR	269.809,83
				1.124.846,79

Quedamos a sus órdenes en respuesta a nuestra solicitud.

**Atentamente**



**Lic. José Alberto Benavides Castañeda**  
**Coordinador Administrativo**





# PARTIDO DEL TRABAJO

INST. ELECTORAL  
 2 Folios originales  
 c/ copia  
 2012 AGO 13 EN 16:24

UNIDAD NACIONAL

**¡ TODO EL PODER AL PUEBLO !**

*Atxandra Gdz*

07 de Agosto del 2012

Oficio No. PT/CXP/003

Oficialía de Partes  
 de la U.F.R.P.P.

**C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaultz**  
**Director General de la Unidad de**  
**Fiscalización de los Recursos de los**  
**Partidos Políticos**



Que mediante oficio No. UF-DA/8994/12, de fecha 25 de julio del 2012, mismo que es recibido por este Partido Político, el día de su fecha, nos son notificadas las observaciones derivado de la revisión efectuada al Informe anual del año del 2011, por este Instituto Electoral, con los siguientes resultados:

...

Sin embargo no proporciono 18 pólizas solicitadas, ni realizo aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, con la finalidad de verificar los pagos efectuados a las cuentas de cada uno de los proveedores detallados en el cuadro que antecede durante el ejercicio de 2011, se les solicita nuevamente que proporcione lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, que integran cada uno de los pagos efectuados a los proveedores señalados en el cuadro que antecede.
- Copia de los cheques con los que fueron pagadas las deudas, a nombre del proveedor y con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, o en su caso transferencias bancarias.

**Respuesta:**

En relación a su petición de las pólizas contables solicitadas, con la finalidad que estas sean verificadas, las anexamos al presente como apartado cuatro, mismas que se relacionan a continuación:

COMITÉ	CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	
MICHUACAN C.L.	200004	PE-10/10-11	JOSE ALBERTO ATANACIO MARTINEZ	301.600,00	(a)
		PE-05/11-11	JOSE ALBERTO ATANACIO MARTINEZ	522.000,00	(a)
	200006	PE-04/11-11	JORGE ROSAS LOPEZ	116.000,00	(a)
	200007	PE-06/11-11	MA ISABEL HURTADO CEDEÑO	400.000,00	(a)
				1.775.680,00	

(a) enviadas en el oficio de respuesta 6357

...

Sin embargo, respecto a 15 pólizas solicitadas, el partido no las proporciono ni realizo aclaración alguna al respecto.

En consecuencia, con la finalidad de verificar las deudas contraídas durante el ejercicio de 2011, se les solicita nuevamente que proporcione lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, que integran cada uno de las deudas contraídas con los proveedores señalados en el cuadro que antecede.

**Respuesta:**

En relación a su petición de las pólizas contables solicitadas, con la finalidad que estas sean verificadas, las anexamos al presente como apartado cinco, mismas que se relacionan a continuación:

COMITÉ	CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
NUEVO LEON	200001	PE-01/12-11	CABALLERO ONTIVEROS NOE	168.925,00
	200004	PE-02/12-11	REFACCIONARIA LA BUJIA	26.670,00
	200007	PE-03/12-11	IMPRESORA RIOS, S.A. DE C.V.	26.707,26
	200010	PE-05/12-11	JORGE ENRIQUE ROBLES GARZA	36.656,00
	200026	PE-07/12-11	AVALOS RUIZ DEMETRIO	118.272,50
	200039	PE-09/12-11	MILENIUM DESARROLLO TURQUEZA	49.589,84
	200048	PE-10/12-11	SANCHEZ GALAVIZ MARGARITO	47.560,00
	200049	PE-11/12-11	GARCIA ZAPATA JUAN ANTONIO	104.538,40
	200050	PE-12/12-11	F. GUZMAN TALLER MECANICO	72.798,00
	200063	PE-14/12-11	TOVAR GARCIA RODOLFO	94.230,36
	200064	PE-15/12-11	ROCK GOMEZ RUTH YAMIR	269.809,83
				1.015.757,19

Quedamos a sus órdenes en respuesta a nuestra solicitud.

**Atentamente**

**Lic. José Alberto Benavides Castañeda**  
**Coordinador Administrativo**

